



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXIII

No. 9

México, D.F., jueves 12 de diciembre de 2013

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Consejo de Salubridad General
Instituto Mexicano del Seguro Social
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Instituto Federal Electoral
Tribunal Superior Agrario
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 110

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que las metas nacionales México en Paz; México Incluyente, y México con Responsabilidad Global tienen por objeto, entre otros, fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, promover los derechos humanos, desarrollar las políticas de población y migración, y fortalecer la protección civil;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Sectorial de Gobernación para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Gobernación 2013-2018.

**PROGRAMA SECTORIAL DE
GOBERNACIÓN 2013-2018****MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatuto de las Islas Marías

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Amnistía de 1978

Ley de Amnistía de 1994

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Ley de Extradición Internacional

Ley de Firma Electrónica Avanzada

Ley de la Policía Federal

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley de Migración

Ley de Nacionalidad

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley de Planeación

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Ley de Seguridad Nacional

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas

Ley Federal de Archivos

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Ley Federal de Cinematografía

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Ley Federal de Juegos y Sorteos

Ley Federal de Justicia para Adolescentes

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Ley Federal de Radio y Televisión

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de Seguridad Privada

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Cambio Climático

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Ley General de Población

Ley General de Protección Civil

Ley General de Víctimas

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas

Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal

Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos

Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley sobre Delitos de Imprenta

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria

Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Gobernación

Reglamento de Gobierno para la Isla Guadalupe

Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Reglamento de la Ley de Migración

Reglamento de la Ley de la Policía Federal

Reglamento de la Ley de Nacionalidad

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Reglamento de la Ley General de Población

Reglamento de la Ley General de Víctimas

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Reglamento del Archivo General de la Nación

Reglamento del Complejo Penitenciario Islas Marías

Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Reglamento del Servicio de Protección Federal

Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Reglamento Nacional de Carreras de Caballos de Pura Sangre

Reglamento Nacional de Carreras de Galgos

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2013.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración

Lineamientos de operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración

Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores

Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios

Acuerdo por el que se adecuan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Gobernación

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se adecuan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Gobernación, publicado el 19 de octubre de 2012

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la inscripción y baja en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), del personal designado como responsable del control, suministro, intercambio, actualización y adecuado manejo de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito

Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lineamientos generales y normas técnicas para el funcionamiento del Sistema de Compilación de las Disposiciones Jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

En la democracia mexicana, el gobierno se ejerce en un escenario de pluralidad. El avance de nuestras instituciones democráticas ha permitido que la amplia diversidad social se plasme en estructuras de gobierno plurales en donde múltiples fuerzas políticas se ven representadas, compartiendo el ejercicio del poder. La sociedad y sus diversas expresiones organizadas conviven cotidianamente, se hacen escuchar y promueven sus intereses logrando, cada vez más, incidir en la toma de decisiones públicas.

Gobernar en la pluralidad es una condición estructural del Estado mexicano. Si bien son múltiples los retos para arribar a una democracia consolidada, sólo es posible avanzar mediante la concurrencia de voluntades, el diálogo constructivo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos en apego al marco legal.

La gobernabilidad democrática requiere de mecanismos que articulen la participación de los partidos políticos, de la ciudadanía y sus organizaciones, de los poderes y de los órdenes de gobierno en la definición, conducción y evaluación de las grandes metas nacionales. Para ello es necesario generar acuerdos con las fuerzas políticas del país, fortalecer la cultura democrática, reforzar los mecanismos de atención a los diversos grupos de la sociedad, construir canales de entendimiento con la ciudadanía, así como privilegiar el diálogo constructivo para la prevención y atención de conflictos.

El Gobierno de la República enfrenta el reto de proteger el Estado de Derecho, así como los desafíos inherentes a la pluralidad y diversidad de la sociedad. Entre estos se encuentran la necesidad de fomentar la cultura ciudadana y fortalecer su participación en las decisiones públicas, de establecer una coordinación eficaz entre órdenes de gobierno, de promover un mayor equilibrio entre regiones, entidades y municipios, de redefinir la perspectiva con la que se gestionan las demandas y conflictos a fin de construir soluciones pacíficas, difundir los valores democráticos.

Bajos niveles de participación ciudadana

En México persisten bajos niveles de organización y participación de la ciudadanía. Si bien encuestas revelan un alto grado de aceptación de la democracia como forma de gobierno, la ciudadanía se declara ajena o distante del quehacer público. Así lo confirman los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, ENCUP 2012, los cuales revelan, por un lado, que el 58% de la ciudadanía prefiere la democracia sobre cualquier otra forma de gobierno y el 77% piensa que los problemas deben ser resueltos conjuntamente entre sociedad y gobierno¹; y por el otro, indica que para el 48% la política es un tema “muy complicado” y el 65% tiene poco interés en ella.

Este desinterés tiene diversas formas de expresión, como la percepción que la ciudadanía tiene sobre sus posibilidades para influir en las decisiones públicas. Al respecto, el 56% de las personas entrevistadas en esta misma encuesta consideran que existen bajas capacidades para incidir en decisiones de interés común. Esto es, aun cuando se tienen avances en materia de participación ciudadana como la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, todavía persisten insuficiencias en los mecanismos de participación y una débil cultura en la materia.

Uno de los principales factores de este problema radica en la poca confianza en los partidos políticos, en las propias organizaciones sociales y en las instituciones de gobierno, en donde persisten retos en cuanto a la comunicación y divulgación de información de mayor calidad por parte de la Administración Pública Federal. Al respecto, datos de la Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil 2008 (ENAFI)² indican que el 63% de las personas entrevistadas tiene poca o nula confianza en el gobierno federal, municipal y en organizaciones de la sociedad civil, mientras que el 77% tiene esa misma opinión respecto de los partidos políticos.

Las cifras de la ENCUP 2012 refuerzan esta percepción al revelar que el 69% de las y los mexicanos no confía en la mayoría de las personas y el 65% no se ha organizado con alguien más para resolver un problema en común. Estos bajos niveles de asociación a través de organizaciones formalmente constituidas se confirman en otros estudios que dan cuenta de un total de 40 mil organizaciones de la sociedad civil en México³, es decir, cuatro por cada 10 mil habitantes, mientras que en países como Brasil y Chile, con 338 mil y 106 mil organizaciones, respectivamente, tienen indicadores de 17 y 64 organizaciones por cada 10 mil habitantes, también de manera respectiva⁴.

Complejidad para generar acuerdos políticos

En menos de 20 años pasamos de un sistema concentrado a uno multipartidista, donde la posibilidad de la alternancia política es una realidad a nivel nacional y en todos los órdenes de gobierno. El desarrollo democrático de México ha sido un proceso en ocasiones lento y complejo, pero también ha sido ordenado y en paz. En este nuevo escenario de pluralidad en los órganos de representación (ver tablas siguientes sobre composición de la Cámara de Diputados y Senadores por partido político) y de gobiernos divididos, que hacen efectivos los contrapesos evitando que una sola fuerza controle la mayoría, el reto principal es la construcción de acuerdos amplios. Los últimos años se caracterizaron por la polarización y falta de acuerdos. Las fuerzas políticas en esta nueva etapa no encontraron el camino para sobreponerse a sus diferencias y construir puentes a partir de sus coincidencias. Como resultado, se impidió que se llevaran a cabo necesarias y profundas reformas capaces de modificar las estructuras económicas, políticas y sociales en favor de un mayor desarrollo nacional. Bajo estas circunstancias es necesario reestablecer condiciones de diálogo y canales de comunicación política, que estaban debilitados.

Gobernar en la pluralidad y en la diversidad requiere del establecimiento de mecanismos basados en el diálogo y la concertación como condicionante para sumar las voluntades que harán posible la adopción de compromisos necesarios para el impulso de la agenda de cambios que el país requiere. Mecanismos que por otro lado, permitan reestablecer reclamos de colaboración y corresponsabilidad en beneficio del bien público y por encima de intereses individuales.

¹ Secretaría de Gobernación. Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012 (ENCUP). México, 2012 (www.encup.gob.mx).

² Layton, Michael; Moreno, Alejandro. Filantropía y sociedad civil en México, análisis de la ENAFI 2005-2008. ITAM. México. 2010

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite de las Instituciones sin Fines de Lucro 2008. 2011. p. 59.

⁴ Layton, Michael D., “Focos rojos en las cifras sobre sociedad civil organizada”, en Este país. Tendencias y opiniones, México, Núm. 247, noviembre de 2011, p. 11

CUADRO 1. COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO

(Datos a diciembre de cada año)

Año	Por partido político													
	Total	Alianza para el Cambio	Alianza por México	Alianza por México	Alianza por el Bien de Todos	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD-PPN	PANAL	PASC	INDEP.
1994	500					119	300	71	10					
1997	500					122	239	125	6	8				
2000	500	223	68			207	206	53	8	16				10
2003	500					149	224	97	6	17	5			2
2006	500			123	162	206	104	126	16	19	16	9	4	
2008	500					206	106	125	11	17	18	9	5	3
2009	500					143	237	71	13	21	6	9		
2010	500					142	237	69	13	21	8	9		1
2011	500					141	240	68	13	21	8	7		2
2012	500					114	213	102	15	28	18	10		
2013*	500					114	213	101	14	28	20	10		

Nota: Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados.

1/ Incluye al Partido Acción Nacional y al Partido Verde Ecologista de México, cuyos escaños se registran en la columna respectiva.

2/ Incluye al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Alianza Social y Partido de la Sociedad Nacionalista, cuyos escaños se registran en la columna respectiva, excepción hecha de Convergencia por la Democracia porque no forma grupo parlamentario (independiente).

3/ Incluye al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México.

4/ Incluye al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia.

5/ Obtuvieron su registro en 2005.

6/ La columna de total y de Alianza por México para este año incluye un senador de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, al cual le corresponden 0.8 por ciento.

7/ La columna de total y de Alianza por México incluye dos diputados de Convergencia por la Democracia, tres del PSN y dos del PAS, a los cuales les correspondieron 0.4, 0.6 y 0.4 por ciento, respectivamente, y cuyos escaños están considerados en la columna de independientes.

8/ Con información del IFE, basada en el acuerdo aprobado por su Consejo General el 23 de agosto del 2006 y en las declaraciones de validez emitidas por los consejos locales y distritales. El cuadro no refleja las negociaciones entre partidos para conformar los Grupos Parlamentarios.

*Datos a octubre de 2013.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES POR PARTIDO POLÍTICO

(Datos a diciembre de cada año)

Año	Por partido político												
	Total	Alianza para el Cambio	Alianza por México	Alianza por México	Alianza por el Bien de Todos	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD-PPN	PANAL	INDEF.
1994	128					25	95	8					
1997	128					33	77	15	1	2			
2000	128	52	18			47	58	17		5			1
2006	128			39	36	52	33	29	2	6	5	1	
2008	128					52	33	26	5	6	5	1	
2009	128					52	32	27	4	6	5	2	
2010	128					50	33	26	5	6	6	1	1
2011	128					50	33	25	5	6	6	1	2
2012	128					38	54	22	5	7	1	1	
2013*	128					38	54	22	5	7	1	1	

Nota: Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Senadores.

1/ Incluye al Partido Acción Nacional y al Partido Verde Ecologista de México, cuyos escaños se registran en la columna respectiva.

2/ Incluye al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Alianza Social y Partido de la Sociedad Nacionalista, cuyos escaños se registran en la columna respectiva, excepción hecha de Convergencia por la Democracia porque no forma grupo parlamentario (independiente).

3/ Incluye al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México.

4/ Incluye al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia.

5/ Obtuvo su registro en 2005.

6/ La columna de total y de Alianza por México para este año incluye un senador de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, al cual le corresponden 0.8 por ciento.

*Datos a octubre de 2013.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Corresponsabilidad limitada entre órdenes de gobierno

El pacto federal establecido constitucionalmente presenta retos importantes para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación.

La diversidad social y cultural, la pluralidad en la representación de las fuerzas políticas en los estados (ver tabla siguiente sobre histórico de elecciones locales para gobernador), la yuxtaposición de partidos políticos gobernando en el mismo territorio en sus distintos órdenes de gobierno, la concurrencia de funciones en algunos temas y separación en otros, la persistencia de procesos de descentralización inconclusos y la falta de corresponsabilidad entre órdenes de gobierno, entre otros factores, han limitado la capacidad de coordinación para promover el desarrollo equilibrado del país.

De esta forma, si bien los gobiernos estatales tienen participación directa en la ejecución de políticas nacionales como es el caso de las políticas de educación, salud y vivienda, entre otros temas; y los gobiernos municipales cuentan con mayores recursos y con mayor autonomía en asuntos específicos de su gestión, la cooperación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno es aún insuficiente para garantizar la articulación y complementariedad necesarias para un gobierno eficaz. Asimismo, el equilibrio en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de las capacidades locales son todavía temas en los que existen rezagos.

CUADRO 3. ELECCIONES LOCALES PARA GOBERNADOR^{1/}

(Miles de votos)

Concepto	2000 ^{2/}	2001 ^{3/}	2003	2004	2005	2006 ^{4/}	2007 ^{5/}	2009 ^{6/}	2010 ^{7/}	2011 ^{8/}	2012 ^{11/}	2013 ^{12/}
No. DE ELECCIONES												
(Comicios)	5	4	6	10	7	6	1	6	12	5	7	1
VOTACIÓN TOTAL	10,093.5	4,343.4	3,926.7	10,448.7	7,532.1	12,260.8	842.9	4,982.7	10,438.1	7,971.5	15,450.2	975.9
Votación efectiva	9,891.7	4,272.4	3,820.9	10,146.4	7,307.3	12,066.1	829.9	4,834.5	10,023.3	7,723.1	15,038.2	945.9
- Por partido político	9,888.1	4,269.7	3,820.3	10,138.3	7,300.0	12,059.3	829.8	4,833.9	10,014.8	7,711.6	15,032.4	908.7
PAN	2,346.2	586.4	1,475.1	2,764.3	1,531.3	4,046.0	355.0	2,184.7	2,586.0	1,322.6	3,226.8	442.8
PRI	3,205.8	2,417.9	108.3	1,575.5	3,584.2	3,838.4	415.3	2,354.6	6,297.3	4,525.1	5,833.6	417.9
PRD	1,622.3	47.3	79.3	373.1	2,094.7	3,774.5	22.4	200.8	748.8	1,809.4	4,585.2	
PARM	31.2											
PT	118.1	25.4	92.0	50.4	40.7		27.1	22.2	265.0	23.6	28.7	
PVEM 9/	54.4	3.3	1.0	35.9	5.4	52.5	3.8	18.1		7.7		
Coalición	2,196.1	1,174.5	1,993.7	5,219.6								
Otros 10/	314.0	14.9	70.9	119.5	43.7	347.9	6.2	53.2	117.5	22.9	1,358.1	48.0
- A candidatos no registrados	3.6	2.7	0.6	8.1	7.3	6.8	0.1	0.6	8.5	11.5	5.8	37.2
Anulada	201.8	71.0	105.8	302.3	224.8	194.7	13.0	148.2	414.8	248.3	412.0	30.0

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. No se presentan las columnas de los años 2002 y 2008, ya que en estos años no se realizaron elecciones para Gobernador.

2/ Incluye al Distrito Federal para Jefe de Gobierno con candidatura común por los partidos PRD-PT-CD-PSN-PAS-PCD. Para el caso de gobernador en Chiapas, ganó la Alianza por Chiapas PAN-PRD-PVEM, contabilizada en la columna Otros.

3/ En Yucatán ganó la candidatura común PAN-PRD-PT que fue contabilizada para el PAN.

4/ En el 2006 la votación se contabilizó al partido que encabeza la Alianza. En el Distrito Federal, PRI-PVEM, PRD-PT-CD; en Guanajuato, PRI-PVEM en candidatura común en 13 distritos electorales; y PAN-Nueva Alianza en candidatura común en 13 distritos electorales; Jalisco, PRD-PT; Morelos PRD-PT-CD. En Chiapas, Alianza por Chiapas (PRI-PVEM) y la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia).

5/ En 2007 en Yucatán, la votación del PAN es la obtenida por la Alianza PAN-PANAL; la del PRI en la Alianza Ciudadana (PRI, PVEM y PAY); y la del PT por la coalición Todos Somos Yucatán (PT-Convergencia).

6/ En 2009 la alianza PRI-PAN-PANAL contendió para las gubernaturas de Campeche, Querétaro y Colima, en esta última entidad también se registraron las coaliciones PAN-ADC y PRD-PSD. En Nuevo León PRI-PVEM-PCC-PD; en Sonora PRI-PVEM-PANAL y en San Luis Potosí PAN-PANAL, PRI-PVEM-PSD y PRD-PT-PC-PCP.

7/ En 2010 la coalición PRI-PVEM-PANAL contendió en Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas; PRI-PVEM en Oaxaca y Puebla; en Tlaxcala se registró la alianza PRI-PVEM-PS y en Chihuahua PRI-PVEM-PANAL-PT; PAN-PRD-CD en Durango, Hidalgo y Sinaloa; PRD-PT-CD en Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz; PRD-CD en Zacatecas; PRI, PANAL y PD en Durango; PAN-PRD-PT-CD en Oaxaca; PAN-PRD-CD-PANAL en Puebla; PAN-PAC en Tlaxcala; PAN-PANAL y PRI-PVEM-PRV en Veracruz. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por PD en Durango; PUP y PANAL en Oaxaca y PS en Tlaxcala.

8/ En Guerrero se conformaron las coaliciones PRI-PVEM-PANAL y PRD-PT-CD. En Baja California Sur la alianza PAN-PMRPS contendió contra las alianzas PRI, PVEM, Sudcaliforniano y PRD-PT. En Coahuila, la coalición por un "Coahuila Libre y Seguro" (PAN, UDC) contendió contra la candidatura común PRI, PVEM, PANAL, PSD, PPC y por su parte PT, CD. En el Estado de México, contendieron las coaliciones "Unidos Por TI", PRI, PVEM, PANAL, contra la coalición "Unidos Podemos Más" PRD, PT, CD. En Nayarit, contendieron las coalición "Nayarit Nos Une" PRI, PVEM, PANAL, y por otro lado, la coalición PT, CD. Para efectos de este cuadro, la votación que obtuvieron las coaliciones se sumaron al partido mayoritario.

9/ En el año 2000, para Jefe de Gobierno en el Distrito Federal se coaligaron PAN-PVEM; para gobernador de Guanajuato PRD-PT-CD-PAS y en Chiapas PAN-PRD-PT-PVEM. En 2001, para gobernador de Baja California, se coaligaron PAN-PVEM y CD-PAS. En 2003 incluye las coaliciones del PRI-PVEM en Querétaro y Sonora, León, en Colima y PRI-PVEM-PLM-PFC en Nuevo PRI-PT-PVEM y San Luis Potosí PRI-PVEM-PSN, de igual manera incluye la coalición en Colima del PAN-PRD y ADC. Asimismo, se incorpora la del PRD-PMP en Campeche, PRD-PMP en Querétaro y PRD-PT-CD-PAS en San Luis Potosí. En 2004 la Coalición PRI-PVEM-PT se conformó en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas; PRI-PVEM en Tamaulipas y Tlaxcala; PRI-PVEM-PRV en Veracruz. Asimismo, el PAN-PRD-PCD se coaligaron en Chihuahua y Oaxaca; y el PAN-PCDT-PJS en Tlaxcala. La Coalición del PRD-PCD se conformó en Aguascalientes, Tamaulipas y Tlaxcala; y el PRD-PT-PCD en Durango y Veracruz. Para el 2005 se formalizaron las siguientes Coaliciones, PRI-PVEM en Baja California Sur, Quintana Roo, Hidalgo y México; PRI-PVEM-PT en Guerrero y Colima; PAN-Convergencia en Quintana Roo y México; PAN-ADC sólo en Colima; PRD-PT en Quintana Roo y México; PRD-Convergencia en Baja California Sur; PRD-Convergencia-PRS en Guerrero; y por último PRD-PT-PRS en Nayarit.

10/ En 2000 en Morelos el Partido Civilista Morelense; en 2001 en Yucatán el Partido Alianza por Yucatán y en Baja California el Partido de Baja California (PBC). En 2003 se incluye la votación del Partido Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido de la Alianza Social, Partido Fuerza Ciudadana y el Partido México Posible y Liberal Mexicano. En 2004 el Partido Unidad Popular contendió en Oaxaca, lo mismo que el Partido Duranguense en Durango y el Barzonista en Sinaloa. En 2005 el Partido Convergencia contendió por la Gubernatura en Nayarit. Para 2006 se contempla la votación de los partidos que participan por primera vez en una elección (Nueva Alianza y PASDC). En el Distrito Federal, Nueva Alianza, CD; Guanajuato, CD, PASDC; Jalisco, CD, Nueva Alianza y PASDC; Morelos, Nueva Alianza, PASDC y CC. En 2012 se contempla la votación de Movimiento Ciudadano registrada en los estados de Guanajuato, Jalisco y Michoacán; los sufragios de PANAL en los estados de Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Yucatán; y la del POCH en Chiapas y PSD en Morelos.

11/ En 2012 PRI-PVEM-PANAL conformaron candidaturas comunes en Chiapas, Morelos y Tabasco; PRI-PVEM Distrito Federal, Guanajuato y Jalisco; PRI-PVEM-PSD en Yucatán; PAN-PANAL en Guanajuato; PRD-PT-MC en Chiapas, Distrito Federal, Morelos, Tabasco y Yucatán. Las votaciones de consignan al PAN, PRI y PRD respectivamente.

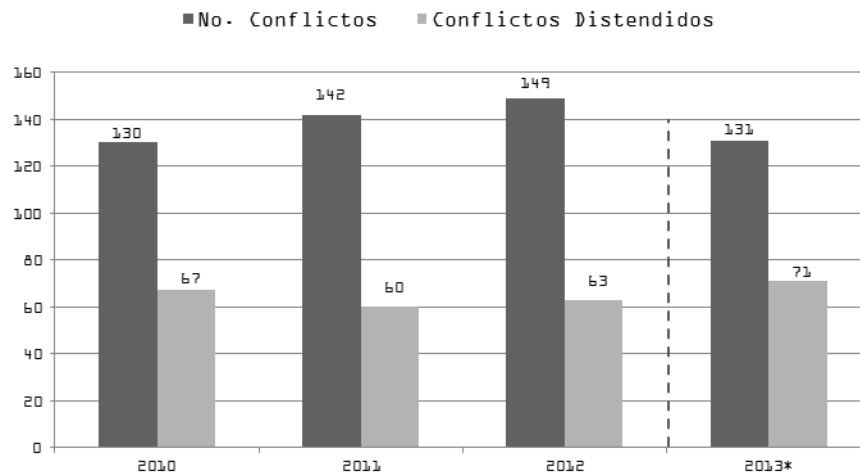
12/ En 2013 en Baja California se conformaron dos coaliciones PAN-PRD-PANAL-PBC y PRI-PVEM-PT-PES. Las votaciones de consignan al PAN, PRI y otros respectivamente. Se reportan datos a octubre de 2013.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Inadecuada atención de conflictos sociales

La multiplicación de grupos e intereses diversos permite el surgimiento de diferencias y disputas que escalan en conflictos. Estos ejercen una presión constante sobre el gobierno para atender las diversas demandas que exponen los grupos sociales en beneficio de la paz y la tranquilidad de los ciudadanos en general. Sin embargo, la estrategia seguida en los últimos años fue la de gestionar las disputas y conflictos conforme iban surgiendo. La falta de mecanismos de comunicación y diálogo para conocer y atender sus demandas, aunado a la ausencia de instrumentos para la anticipación de los conflictos, provocó un incremento de las movilizaciones y las manifestaciones, que rebasaron la capacidad del gobierno para solventarlas. Como se puede observar en la siguiente gráfica, de 2010 a 2012, hubo un crecimiento promedio anual de 7% en el número de conflictos y una disminución en el porcentaje eficiencia en la distensión de los mismos, al pasar de 52% en 2010 a 42% en 2011 y 2012. Por su parte, de enero a octubre de 2013, la relación de conflictos distendidos respecto del total de conflictos es del 54%.

GRÁFICA 1. CONFLICTOS Y SU DISTENCIÓN 2010-2013



* Período de enero a octubre de 2013

FUENTE: Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobernación

Nuevas y viejas demandas generan condiciones para la aparición de conflictos vinculados a asuntos del campo, educativos, religiosos, laborales y sociales. Destacan, por ejemplo, las condiciones de desventaja que históricamente enfrentan los pueblos originarios cuyas necesidades y disputas se pueden transformar en conflictos sociales. Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de 2012 (CONEVAL) y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012, indican que más de la mitad de las personas indígenas vive en municipios con alta y muy alta marginación, ocho de cada diez son pobres y la mitad de éstos vive en pobreza extrema, 70% de la población entre 6 y 24 años son analfabetas o no asisten a la escuela, y más de la mitad carece de infraestructura básica. Todo esto a pesar de los avances en las reformas en materia indígena y al reconocimiento legal de la composición pluriétnica y multicultural de nuestra nación.

2. SEGURIDAD Y JUSTICIA

En años recientes la inseguridad se ha convertido en uno de los temas que más preocupa a las familias mexicanas. Así lo señalan, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013, según la cual siete de cada 10 mexicanos manifestaron sentirse inseguros en la entidad federativa donde viven (72.3%). Asimismo, el 58% de la población de 18 años y más consideró que la inseguridad era su principal preocupación. A esta situación contribuyeron los altos niveles de victimización presentados en el periodo. De 2011 a 2012 el número de víctimas del delito aumentó de 18.1 a 21.6 millones⁵. En lo que se refiere a las repercusiones de la inseguridad en la actividad empresarial, la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2012, señala que 37% de las 3,717,291 unidades económicas registradas en el país fueron victimizadas al menos por un delito durante año 2011⁶.

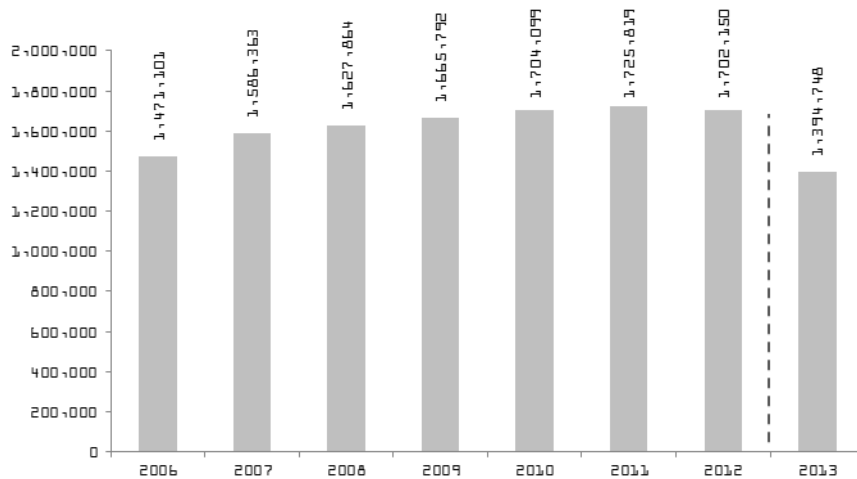
⁵ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE).

⁶ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/enve2012>

La inseguridad es un fenómeno que frena el crecimiento de la economía nacional, pues limita el desarrollo y aumenta los costos de operación de las empresas de forma directa e indirecta, lo que restringe un ambiente propicio para el desarrollo y generación de negocios y disminuye de manera significativa la inversión en el sector turístico. Ello constituye un desafío significativo a fin de contribuir a fortalecer a México como un destino seguro para la actividad empresarial, el turismo y la inversión.

La crisis de violencia e inseguridad que afecta al país está estrechamente relacionada con el incremento de la incidencia delictiva ocurrido en los últimos años. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2006 a 2012 la comisión de delitos del fuero común⁷ mostró una tendencia ascendente. En 2012 el número de delitos fue 15.7% superior al registrado en 2006, al pasar de 1,471,101 a 1,702,150. De enero a octubre de 2013, los delitos del fuero común ascienden a 1,394,748. En 2012, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes fue de 1,454, mientras que en 2006 fue de 1,402.

GRÁFICA 2. INCIDENCIA DELICTIVA FUERO COMÚN 2006-2013*

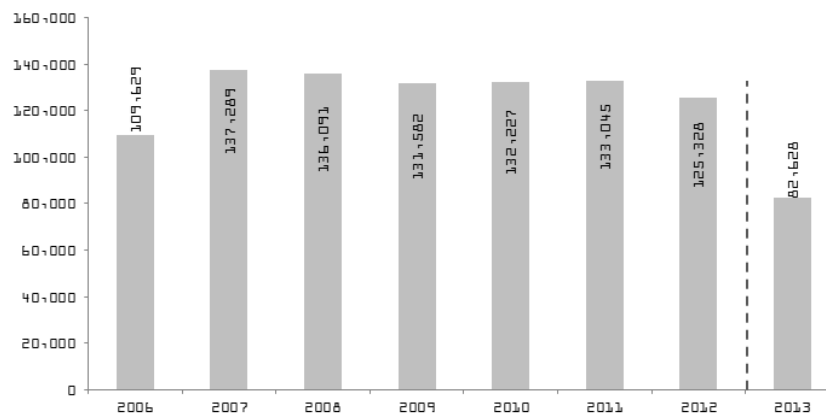


*Periodo enero-octubre 2013

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con corte a octubre de 2013.

Por su parte, de 2006 a 2012, los delitos del fuero federal⁸ se incrementaron en 14.3% al pasar de 109,629 a 125,328 delitos. De enero a octubre de 2013, la cifra de delitos del fuero federal asciende a 82,628. De esta manera la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes en 2012 fue de 107, mientras que en 2006 fue de 104.

GRÁFICA 3. INCIDENCIA DELICTIVA FUERO FEDERAL 2006-2013*



*Periodo enero-octubre 2013

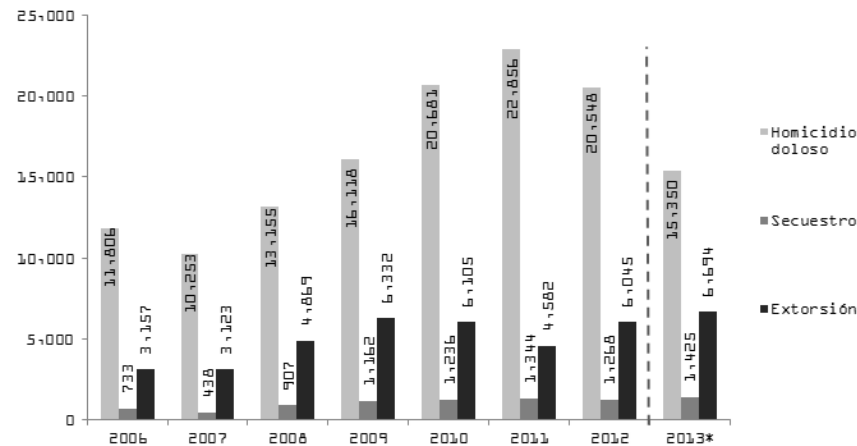
FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con corte a octubre de 2013.

⁷ La incidencia delictiva del fuero común que registra el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas y provienen de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.

⁸ La incidencia delictiva del fuero federal que registra el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas y provienen de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República.

En lo que respecta a delitos de alto impacto del fuero común, entre 2006 y 2012 las denuncias por homicidio doloso se incrementaron en 74%, al subir de 11,806 a 20,548; las denuncias de secuestro crecieron 73%, al pasar de 733 a 1,268; finalmente, las cifras de denuncias por extorsión aumentaron 91%, incrementándose de 3,157 a 6,045 en el mismo periodo. De enero a octubre de 2013, la incidencia de delitos de alto impacto fue la siguiente: homicidio doloso, 15,350; secuestro, 1,425; y extorsión, 6,694.

GRÁFICA 4. DELITOS DE ALTO IMPACTO, 2006-2013*



*Periodo enero-octubre 2013

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con corte a octubre de 2013.

Es importante subrayar que el incremento en los índices delictivos se manifiesta de diferentes formas a lo largo del territorio nacional. Ello obliga a analizar al fenómeno delictivo desde una óptica regional. En este sentido, el número de homicidios dolosos se concentró en las regiones Centro y Noroeste; el secuestro registró mayor incidencia en las regiones Centro, Occidente y Noroeste. Con respecto al delito de extorsión, tuvo mayor presencia en las regiones Centro, Occidente y Sureste⁹. Las problemáticas específicas que enfrenta cada región del país demandan soluciones a la medida, a partir de la coordinación regional entre las instituciones de seguridad pública federales y las autoridades estatales.

CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN LAS CINCO REGIONES DEL PAÍS 2006-2013*

Región	Homicidio doloso	Secuestro	Extorsión
Noroeste	31%	19%	16%
Noreste	12%	12%	9%
Occidente	15%	19%	23%
Centro	29%	37%	33%
Sureste	13%	13%	19%
Total	100%	100%	100%

* Corte a octubre de 2013

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2013.

Adicionalmente, la impunidad y la ineficacia en la persecución y sanción del delito han contribuido a agravar el problema de inseguridad. De acuerdo con la ENVIPE 2013, sólo ocho de cada 100 delitos que se cometen son denunciados, esto significa que el 92% de los delitos no son reportados, y por lo tanto no derivan en averiguación previa; y sólo el 1% de los actos ilícitos que se denuncian se persiguen hasta lograr una sentencia. Lo anterior evidencia las limitaciones y carencias que experimentan el sistema de justicia penal para garantizar a la sociedad el acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

⁹ Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas. Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas. Zona Centro: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Escasa coordinación y debilidad institucional

El crecimiento de las organizaciones criminales encontró un escenario de escasa coordinación entre los tres órdenes de gobierno, una creciente desconfianza entre corporaciones de seguridad y relativa resistencia a la colaboración conjunta. Lograr una política de seguridad que reduzca la violencia y la delincuencia exige priorizar la construcción de esquemas de coordinación permanente y reconocer la dinámica regional del fenómeno delincriminal, misma que amerita una atención diferenciada según la incidencia de delitos de alto impacto en cada región. Asimismo, es necesario dar mayor impulso tanto a los programas de intercambio de información e inteligencia entre instituciones, como a los mecanismos para contar con corporaciones policiales más confiables y eficaces en todo el territorio.

En lo que se refiere específicamente a la Policía Federal, durante la pasada administración, se llevó a cabo un proceso de crecimiento y consolidación institucional al pasar de 6,489 elementos en 2006 a 36,940 en 2012¹⁰. A pesar del crecimiento, la Policía Federal requiere fortalecer su capacidad operativa para poder llegar a áreas del país, en las que se necesita una presencia permanente de la fuerza del Estado mexicano.

Contar con una policía más eficaz y confiable exige también transformar su actuación con el fin de erradicar conductas que provocan violaciones a los derechos humanos. Entre 2006 y 2012 se registró un incremento en el número de quejas y recomendaciones a la Policía Federal en materia de derechos humanos, se pasó de 0 a 3,851 quejas y de seis a 30 recomendaciones. Iniciar una nueva etapa en la Policía Federal, requiere privilegiar la capacitación, la profesionalización y la especialización, con un enfoque de respeto irrestricto a los derechos humanos y de erradicación de cualquier práctica de corrupción.

Factores de riesgo que originan la violencia y la delincuencia

Existen diversos factores vinculados a la marginación, la pobreza, el debilitamiento de tejido social, entre otros, que afectan a la población y la hacen vulnerable a la violencia y la delincuencia. Estudios en materia de prevención del delito¹¹, identifican entre los principales factores de riesgo que operan como facilitadores de la violencia y la delincuencia los siguientes:

- De tipo individual: intolerancia a la frustración, escaso manejo de situaciones de estrés y cultura de la violencia.
- De tipo familiar: problemas de comunicación, adicciones, violencia familiar.
- De tipo comunitario: desorganización, falta de confianza, cohesión y reciprocidad
- De tipo social: pobreza, desigualdad, desempleo, deserción escolar, embarazo adolescente.
- De tipo institucional: altos niveles de corrupción, desconfianza de la comunidad en las instituciones.

Uno de los factores de riesgo que operan como generador de la violencia es el abuso de drogas legales e ilegales. Este fenómeno es una de las principales variables asociadas al comportamiento violento y delictivo. De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en 2009, de un total de 18,724 muertes violentas registradas, el 24.4% ocurrieron bajo la influencia de algún tipo de sustancia.

Por otro lado, la falta de oportunidades laborales y la desocupación se han convertido en factores precursores de la violencia y la delincuencia. Entre 2006 y 2012 la desocupación promedio en México fue de 4.6%. Si bien el nivel de esta tasa podría ser calificado como bajo al contrastarlo con el registrado en el mismo periodo en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), no oculta las restricciones y los riesgos que enfrentan muchos trabajadores en el mercado laboral mexicano¹².

Asimismo, la falta de oportunidades educativas y la deserción escolar pueden convertirse en un factor de riesgo. En la medida que los niveles de escolaridad se encuentran asociados con las expectativas a futuro de las personas y sus posibilidades de movilidad social, la falta de oportunidades educativas, puede llevar a las personas a considerar a la delincuencia como una alternativa.

¹⁰ Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP). Sexto Informe de Labores. México, 2012.

¹¹ Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas. Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, Canadá. 2010. Waller, I. Menos represión, más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia. ILANUD/INACIPE. México. 2007.

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2012). Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2012. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf.

Otro factor de riesgo de la violencia y la delincuencia es el nivel de desconfianza ciudadana, que impide la solución pacífica de los conflictos entre comunidades y vecinos. En gran parte del país las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas¹³. La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas reporta que el 69% de los entrevistados considera que no se puede confiar en la mayoría de las personas y el 35.6% encuentra difícil o muy difícil organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común.

La insuficiencia o deterioro de espacios públicos para la convivencia, es un factor que incide en el debilitamiento del tejido social. El cambio en las formas y espacios de sociabilidad y convivencia de la población mexicana, así como la persistencia de importantes disparidades sociales dieron pie a la conformación de un espacio urbano cada vez más fragmentado y desigual, caracterizado por el creciente repliegue de lo público hacia el ámbito de lo privado. Actualmente los espacios públicos no constituyen una opción adecuada para la convivencia social, lo cual se traduce en una fragilidad de relaciones sociales¹⁴.

Los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia inciden de diferente forma en los sectores de la población, derivado también de los roles y estereotipos que determina a uno y otro sexo. Algunos análisis han evidenciado la vulnerabilidad de la población de hombres y jóvenes en México¹⁵. De los homicidios ocurridos entre 2005 y 2011, seis de cada 10 asesinados fueron hombres entre 18 y 40 años, de los cuales dos eran jóvenes entre 18 y 25 años y cuatro eran adultos entre 26 y 40 años. En 2007, 61% de los homicidios a hombres se cometieron con un arma de fuego, para 2011 ese porcentaje ascendió a más de 72%; entre 2007 y 2011 los homicidios totales de hombres en la vía pública crecieron en 248%, (de 2,317 a 8,072).

En el caso específico de los jóvenes, se han convertido en las principales víctimas y los principales agresores. El total de homicidios juveniles ocurridos entre 2000 y 2010 ascendió a aproximadamente a 53 mil personas, es decir, los jóvenes de 10 a 29 años representaron 38.2% de los homicidios en México en ese periodo. Asimismo, del total de homicidios juveniles de 2000 a 2010, 43.4% se produjo en 2008 - 2010¹⁶. En lo que se refiere a los jóvenes como principales agresores la ENVIPE 2013 señala que el 33.5% de los homicidios fueron cometidos por jóvenes de 25 años y menos.

Otro segmento de la población que ha estado expuesto a la violencia y la delincuencia son los niños, niñas y adolescentes. Como muestran los datos de la tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, ésta ha aumentado de 2.1 por cada mil en 2006 a 3.6 en 2010. Al desagregar los datos por grupos de edad, se observa que en el caso de población de 15 a 17 años, la tasa pasó de 6.5 por cada mil en 2006 a 14.4 en 2010¹⁷.

En lo que respecta a las mujeres, como señala la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en el año 2006, 16 de cada 100 mujeres, de 15 años y más, sufrieron al menos un incidente de violencia familiar. Según los datos arrojados por esta encuesta, la violencia que viven las mujeres en el ámbito familiar la padecen por igual mujeres jóvenes o de mayor edad, así como mujeres con distintos niveles de escolaridad¹⁸. Asimismo, la ENDIREH 2011 reportó que 47% de las mujeres de 15 años y más fueron víctimas de un incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo en algún momento de su relación. Por tipo de violencia, se tiene que la más declarada es la emocional (43.1%), mientras que la violencia sexual (7.3%) se tiene un registro muy bajo¹⁹.

La migración de tránsito no autorizado a través de México a los Estados Unidos se estimó en alrededor de 140,000 personas en 2010, en su mayoría de América Central; sin embargo, se ha dado una leve disminución desde 2005, tanto por razones económicas como por el aumento de la vulnerabilidad debido a la violencia asociada con el crimen organizado, incluyendo secuestros y asesinatos durante el trayecto y en el transporte

13 PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. México. Disponible en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area&id_rubrique=5. 2010

14 SEDESOL (2010). Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PREP.pdf.

15 Ver por ejemplo: Merino, José, Jessica Zarkin, Eduardo Fierro. "Marcado para morir", en Nexos en línea, 01 de julio de 2013, <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2204216> recuperado el 02 de agosto de 2013.

16 Banco Mundial. La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas Gubernamentales. Documento preparado por el Equipo para la Prevención de la Violencia (Departamento de Desarrollo Social) y el Equipo de Seguridad Ciudadana para Latino América y el Caribe del Banco Mundial. June 2012 <http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1164107274725/3182370-1164110717447/MX-Country-Assessment.pdf>

17 Red por los Derechos de la Infancia en México. La infancia cuenta en México 2012: desafíos actuales para la garantía de los derechos de la infancia. Análisis del marco legal mexicano. 2012.

18 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. [Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/TabGeneral.aspx?s=est&c=26245>]. 2006

19 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. [Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/>]. 2011.

(OCDE, 2013a). Por otro lado, el número de deportaciones de mexicanos por las autoridades de Estados Unidos a la frontera con México disminuyeron en 2011 a 405,000, frente a 469,000 en 2010. Tras ser deportados, algunos fueron víctimas de la delincuencia y otros carecieron de recursos para volver a su lugar de origen o se comprometieron con los contrabandistas de personas ("coyotes") para volver a cruzar la frontera a los Estados Unidos sin documentos (OCDE, 2013a).

Por otra parte, el incremento de la violencia y la delincuencia en el país ha afectado a las comunidades indígenas de diversas partes del país. Las condiciones socioeconómicas de las comunidades indígenas las hacen vulnerables a diversas manifestaciones de la delincuencia, lo que en algunos casos ha provocado la organización de estas comunidades para hacer frente a la situación.

Cumplimiento del modelo de reinserción social efectiva

En los últimos años, se realizaron diversas reformas al marco normativo penitenciario, destaca la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de 2008, que en el artículo 18, modifica el concepto de readaptación social por el de reinserción. El nuevo modelo se basa en el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte. Asimismo, la reforma estableció la posibilidad de que los sentenciados por delitos de un ámbito extingan las penas en una jurisdicción diversa e incorporó y reconoció los derechos humanos de los internos.

De acuerdo con la Auditoría realizada al Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) por la Auditoría Superior de la Federación, este Órgano sólo operó parcialmente el esquema de reinserción social, pues ninguno de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) a su cargo ofreció las cinco actividades establecidas para la reinserción. En lo que se refiere a los 26,005 internos en CEFERESOS, registrados al mes de junio de 2013 en el Sistema de Estadísticas del Órgano, se estimó una participación del 65.8% en los 5 ejes para la reinserción social, que significó el 26.5% de participación en actividades laborales; el 32.5% en actividades educativas; el 0.4% en actividades de salud; el 10.1% de participación en actividades deportivas, y una participación en capacitación para el trabajo.

Asimismo, la separación entre internos e internas procesadas y sentenciadas ha sido incompleta, el acondicionamiento de instalaciones específicas para mujeres es insuficiente y no se estableció cabalmente el régimen de internamiento diferenciado entre internos con base en su perfil de peligrosidad.

A septiembre de 2013, la sobrepoblación penitenciaria nacional fue de 24.45%. Se registró sobrepoblación en 213 centros de reclusión, lo que provocó desequilibrios en la distribución de la población y en el uso adecuado de la infraestructura.

Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal

Durante la última década, la falta de eficacia del Sistema de Justicia Penal Inquisitorio se ha traducido en violaciones a los derechos humanos, faltas al debido proceso, opacidad, corrupción, impunidad y desconfianza hacia las autoridades encargadas de la administración, procuración e impartición de justicia. Esto ha representado para nuestro país un limitante para alcanzar el pleno estado de derecho, en el que se respeten las leyes y se brinde certidumbre jurídica a toda la población.

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal (ENSIJUP) 2012, el 49% de la población considera que las leyes no se cumplen, que los principales problemas del Sistema de Justicia son la corrupción, la tardanza y la impunidad; y, que el promedio nacional del nivel de confianza en la procuración de justicia está por debajo del 15%.²⁰

Para hacer más eficaz la procuración e impartición de justicia y contar con un sistema jurídico efectivo en el tema, el Congreso de la Unión y los Congresos locales aprobaron en junio de 2008 la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, estableciendo un plazo de ocho años para que en todo el país opere el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial²¹.

Sin embargo, a más de cinco años de esta reforma, existe un rezago importante en la implementación del nuevo sistema. Sólo en el 50% de las entidades federativas opera de manera total o parcial. Únicamente tres estados²² operan en todo su territorio el nuevo sistema y en 13 entidades federativas opera de manera parcial.

²⁰ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México. 2013.

²¹ El Sistema de Justicia Penal Acusatorio establece una nueva forma de llevar a cabo la procuración e impartición de justicia en el Estado mexicano, donde la igualdad de derechos entre la víctima y el imputado, las formas alternativas de solución de controversias, la defensa y asesoría a las víctimas, la investigación científica de los delitos y los juicios orales, constituyen algunas de las piezas que operan de manera dinámica en un nuevo sistema cuyos vértices radican en los derechos humanos, el principio de presunción de inocencia y la publicitación de los actos jurídicos.

²² Chihuahua, Estado de México y Morelos.

Para cumplir con el mandato constitucional de implementar a nivel nacional el Sistema de Justicia Penal Acusatorio es necesario superar diversos retos. En principio, es necesario fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También es indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizar la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana, trascendiendo el sentido que se otorgaba a la penalidad centrada en la cárcel y en los años de prisión.

Amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional

Desde un enfoque multidimensional de la Seguridad Nacional, es posible apreciar aquellas tendencias externas e internas que pueden convertirse en riesgos y amenazas que inciden negativamente sobre la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano. La manifestación de estos fenómenos tiene el potencial de vulnerar el territorio, la soberanía, el orden constitucional, las libertades e instituciones democráticas, así como el desarrollo económico de nuestro país.

En el siglo XXI, estas tendencias se manifiestan en fenómenos sociales, ambientales, económicos, políticos, tecnológicos y demográficos que impactan la seguridad y la preservación de la gobernabilidad democrática. La realidad de nuestro país obliga, desde un enfoque preventivo, a identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que debido a su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo a la Seguridad Nacional, afectando la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Prueba de ello son algunos factores internos como la violencia derivada del crimen organizado y el narcotráfico, además de problemáticas a nivel mundial como el terrorismo, la dinámica migratoria, el tráfico de armas, de personas y de estupefacientes así como temas relacionados con el desarme y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Ante este escenario, la consolidación del Sistema de Seguridad Nacional, la definición de una política estratégica en la materia y la constante coordinación con las diversas instituciones del Estado, son imprescindibles para garantizar los objetivos e intereses nacionales.

3. DERECHOS HUMANOS

En los últimos años México ha logrado avances significativos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, sin embargo, dichos logros coexisten con dificultades que impiden el goce y ejercicio pleno de éstos derechos y libertades fundamentales.

La Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013 (ANDH) de la CNDH, presentada en el marco de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, refleja un incremento de quejas recibidas por violaciones a diversos derechos humanos durante el periodo 2011-2012.

Para la Secretaría de Gobernación este escenario exige formular una política de Estado en la materia, capaz de articular los esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, encaminada a la defensa y protección de los derechos humanos, a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como a promover entre los servidores públicos el conocimiento de los preceptos constitucionales, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad de derechos.

Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos

Uno de los avances más significativos en la construcción de una sociedad de derechos fue el fortalecimiento del orden jurídico nacional a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 10 de junio de 2011, la cual modificó 11 artículos²³, ampliando las obligaciones para todas las autoridades del Estado mexicano y los tres órdenes de gobierno, al reconocer la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

²³ Artículos 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105, con su respectivo régimen transitorio que consta de 9 dispositivos.

**CUADRO 5. ARTÍCULOS MODIFICADOS CON LA
REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 10 DE JUNIO DE 2011**

Título Artículo	Principales modificaciones
Título I.	Reforma el Capítulo I, para denominarse De los Derechos Humanos y sus Garantías.
Art. 1°	Eleva a rango constitucional los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales de los que México es parte. Incluye la interpretación conforme a la Constitución y a los Tratados Internacionales de las normas relativas a derechos humanos y el principio <i>pro persona</i>. Establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Regula de manera explícita la prohibición de discriminar con motivos de preferencias sexuales.
Art. 3°	Agrega el fomento del respeto a los derechos humanos en la educación que imparta el Estado.
Art. 11	Incluye un párrafo segundo en el que se establece el derecho a solicitar asilo y refugio por causas de carácter humanitario.
Art. 15	Prohíbe la celebración de tratados y de convenios para la extradición de reos políticos que alteren los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
Art. 18	Contempla en la base de la organización del sistema penitenciario, el respeto a los derechos humanos.
Art. 29	Actualiza de conformidad con estándares internacionales los supuestos de suspensión de garantías y restricción de las mismas. Señala específicamente los derechos humanos que no podrán ser suspendidos, ni restringidos (derecho a la vida, a la no discriminación, los derechos de la niñez, los derechos políticos, la libertad de pensamiento, la libertad religiosa, los principios de legalidad, de no retroactividad, entre otros).
Art. 33	Establece la previa audiencia para que el Ejecutivo expulse del territorio nacional a personas extranjeras.
Art. 89	Dispone que el Presidente de la República observara en la conducción de la política exterior como principio normativo, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.
Art. 97	Retira la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Art. 102 B	Impone la obligación a todos los servidores públicos de responder a las recomendaciones que les presente tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como las Comisiones estatales, fundamentando y motivando su rechazo a éstas, de ser el caso. Amplía la competencia de la CNDH para recibir casos de violaciones en el ámbito laboral y emitir recomendaciones al respecto. Transfiere a la CNDH la facultad de investigación en caso de violaciones graves a los derechos humanos. La facultad investigadora de la CNDH implica además, entre otras cosas, que ésta sea capaz de solicitar el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo las tareas que de ella deriven. Establece que las Constituciones de los estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos. Instituye un procedimiento de consulta pública para el nombramiento del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los integrantes del Consejo Consultivo y de los titulares de los organismos estatales de protección de derechos humanos.
Art. 105	Faculta a la CNDH para ejercitar acciones de inconstitucionalidad contra leyes locales y federales que vulneren derechos humanos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

FUENTE: Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

No obstante, a dos años de su entrada en vigor su implementación ha sido incipiente. Existen Constituciones estatales que no han incorporado los nuevos principios en la materia de derechos humanos. Tampoco se avanzó en la capacitación de los servidores públicos relativa a los derechos y obligaciones asociados a la reforma.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ha establecido que este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia.

Por ello, una característica central de la política es el impulso y seguimiento a la implementación de la reforma constitucional en torno a 3 ejes específicos: 1) articulación entre los Poderes de la Unión, órdenes de gobierno y órganos autónomos para fortalecer la integralidad del proceso de implementación; 2) capacitación sobre los principios constitucionales de derechos humanos a servidores públicos federales e impulsar la colaboración en otros procesos de formación; y 3) difusión de los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos entre la sociedad.

Ineficacia de la Política Pública

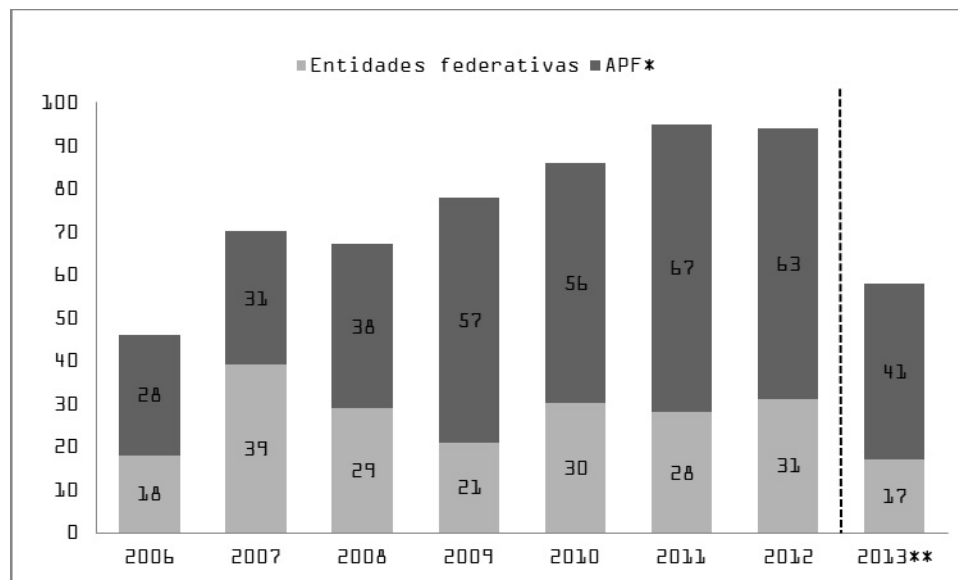
La política pública en materia de derechos humanos se llevó a cabo a partir de dos programas nacionales (2004-2006 y 2008-2012). Sin embargo, su ejecución resultó poco eficaz. Diversos factores pudiesen explicar este resultado, tales como la deficiente interlocución y articulación de esfuerzos; fallas en los mecanismos de seguimiento y evaluación; escasa participación efectiva con los Poderes de la Unión y las entidades federativas, lo que impidió que se generara una política integral de Estado y el alejamiento de la sociedad civil en su elaboración y ejecución.

Por tal motivo, la presente administración instrumentará una política de Estado de derechos humanos, a partir del Programa Nacional de Derechos Humanos, como eje rector, apostando por su efectiva ejecución. Por ello, tendrá como objetivos implementar la reforma constitucional en materia de derechos humanos, prevenir, garantizar y fortalecer la protección de los derechos humanos, institucionalizar mecanismos de participación con la sociedad civil, de coordinación y vinculación con los Poderes de la Unión, órdenes de gobierno y órganos autónomos, así como crear sistemas de evaluación e información en la materia.

Deterioro en el respeto a los derechos humanos

En los últimos años, el aumento en las violaciones de los derechos humanos se tradujo en un incremento importante de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Estas incrementaron de 46 en el 2006 a 94 en el año 2012, lo que significó un aumento del 104%. Respecto del año 2013, al 27 de noviembre se cuenta con el registro de 58 recomendaciones dirigidas a autoridades de la Administración Pública Federal y entidades federativas.

GRÁFICA 5. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2006-2013)



* Estas cifras contemplan el total de recomendaciones emitidas a la Administración Pública Federal, ya sean dirigidas exclusivamente a ésta o en conjunto con entidades federativas.

** Fecha de corte: 27 de noviembre de 2013.

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Informes

En el informe anual 2012 de dicho organismo, se reportó la apertura de 23,347 expedientes, lo que generó la emisión de 94 recomendaciones en ese año, de las cuales una es por violaciones graves y forma parte de las 63 que fueron dirigidas a la Administración Pública Federal.

Ello impone un mayor reto al Gobierno de la República, comprometido con el adecuado cumplimiento de dichas recomendaciones. Diversos son los obstáculos que la política de atención deberá superar para lograr su cometido. Entre estos destacan: la existencia de procedimientos inconclusos contra servidores públicos, la omisión por parte de las autoridades para prever o establecer los medios jurídicos-administrativos que faciliten su atención y la disparidad en los criterios de reparación integral del daño.

En el marco internacional para la protección de los derechos humanos, a pesar de los avances logrados, México enfrenta retos estructurales que se identifican con el grado de cumplimiento de las sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De las seis sentencias en contra del Estado mexicano, una ha sido cumplida y en el resto²⁴ se ha dado cumplimiento en un 70% de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana. Las reparaciones que se encuentran en proceso de cumplimiento, dependen de la conclusión de las investigaciones y de medidas de carácter estructural o continuo, lo que implica un lapso de tiempo mayor para su cabal cumplimiento, pues conllevan cambios culturales e institucionales, mismos que requieren de la utilización de los máximos recursos disponibles.

Personas desaparecidas y atención a víctimas

En el contexto de violencia e inseguridad que contribuyó a incrementar no sólo las violaciones a los derechos humanos, sino también la problemática de personas desaparecidas y no localizadas, las organizaciones de la sociedad civil, señalaron que las principales deficiencias en la búsqueda y localización de personas, recaían en fallas del sistema de procuración de justicia, la desarticulación institucional y la falta de registros oficiales, transparentes y confiables que permitieran el diseño de políticas públicas efectivas para operativizar la atención y combatir el problema. Ante esto, los familiares de personas desaparecidas y no localizadas han demandado la creación de mecanismos de búsqueda y localización, una atención inmediata y un marco jurídico que garantice la reparación del daño causado por la violencia.

El Gobierno de la República confirma su compromiso por atender las legítimas demandas de quienes se han visto afectados por esta problemática. Muestra de ello, es la publicación de la Ley General de Víctimas, acción que simboliza la decisión del Ejecutivo Federal por plantear políticas públicas transversales en coordinación con todos los órdenes de gobierno con el objeto de reorientar la estrategia de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas, así como la atención a familiares. La Secretaría de Gobernación contribuirá en este esfuerzo amplio, en el marco de sus atribuciones.

Discriminación

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación enumera una lista amplia de motivos de discriminación y reconoce también la igualdad de oportunidades y de trato para los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, define el funcionamiento del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como órgano rector del Gobierno de la República en la materia y explicita en qué consisten los procedimientos de queja y reclamación para hacer efectivo el derecho a la no discriminación.

En México persiste el problema de la discriminación de personas o grupos en razón de preferencias, género, nivel socioeconómico, religión y origen étnico, entre otras condiciones. A ello se suman la inequidad en el acceso a bienes y servicios básicos, así como prejuicios, estereotipos o discursos de menosprecio.

El reto de abatir la discriminación es amplio, pues involucra tanto la persuasión y eliminación de prácticas discriminatorias por parte de algunos integrantes de la sociedad, así como aquella que se ejerce por servidores públicos en diversos ámbitos, tal como lo muestran los datos del Reporte sobre la Discriminación en México 2012 (CIDE/CONAPRED) los cuales dejan ver que ciertos grupos poblacionales en razón de su ingreso, posición social, nivel educativo o lengua, sufren un trato diferenciado en el acceso a la justicia e incluso son revictimizados cuando se comenten delitos en su contra.

La legislación vigente a nivel federal y estatal en la materia, no cuenta con definiciones, medidas positivas ni procedimientos homologados para combatir actos de discriminación. Como resultado, se dificulta garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en todo el territorio nacional, lo que impide también transitar hacia una política de Estado en la materia.

Otro problema está en algunos servicios de salud y educación, donde se da el caso de una oferta diferenciada en cobertura y calidad que deviene en un ejercicio disímil de las personas en sus derechos. Finalmente, se alerta sobre la precarización del trabajo como terreno que profundiza la discriminación de grupos tradicionalmente vulnerados, en razón de su ocupación en el sector informal.

En uno de los primeros esfuerzos por dimensionar y entender la discriminación en México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), en sus ediciones 2005 y 2010, ha relevado datos importantes sobre la discriminación hacia grupos de personas por su identidad o condición, y el peso de las percepciones basadas en estereotipos y estigmas que tratan de justificar la desigualdad de trato y de oportunidades hacia personas y grupos.

²⁴ Caso González y Otras vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia del 16 de noviembre de 2009 ("Campo Algodonero"); Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia de 26 de noviembre de 2010; Fernández Ortega vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia del 31 de agosto de 2010; Caso Rosendo Cantú vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia del 31 de agosto de 2010 (Inés y Valentina); y Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia de 23 de noviembre de 2009.

Dicha discriminación ha dado lugar a que diversos grupos vivan una situación de indefensión, abandono e incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o hacer frente a los problemas cotidianos. Atenderlo exige de políticas públicas tendientes a corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades y de trato.

En este ámbito, el documento rector para el combate a las prácticas discriminatorias ha sido el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sus ediciones de 2006 y 2012. Sin embargo, ambos quedaron lejos de cumplir su objetivo, al reducir su implementación a periodos de tiempo breves y como una tarea única, restringida al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Para revertir estas deficiencias es fundamental que el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación sea la herramienta que permita al Ejecutivo Federal coordinar y articular los esfuerzos realizados por la Administración Pública Federal en la materia. Ello acompañado de campañas masivas en los medios de comunicación orientadas a cambiar la percepción de la sociedad en relación a ciertos grupos de población y a impulsar la armonización del marco jurídico nacional con los estándares internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es aún un problema común en nuestra sociedad, que por razones de indiferencia y culturales requiere de un mejor entendimiento para integrar políticas capaces de reducirlo o prevenirlo.

De acuerdo con los resultados de diversos estudios y encuestas realizadas²⁵ desde la década de los noventa para dimensionar este problema en México, la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito familiar no era un fenómeno aislado, sino que afectaba a una importante proporción de mujeres en el país y está en aumento. Al respecto, la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) 2003 puso de manifiesto que el 25.8% de las usuarias de los servicios de salud sufrió alguna relación violenta o agresiva en su vida. Dicha proporción aumentó a 33.5% en la medición de 2006.

A partir de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 1º de febrero de 2007, el Estado mexicano ha buscado hacer más visible el problema de la violencia contra las mujeres y del feminicidio, a fin de que exista un mejor conocimiento e información que contribuyan a prevenirlo, desde los ámbitos laboral, escolar, comunitario e institucional. Sin embargo, el panorama de violencia contra las mujeres en México es poco alentador. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006, el 67% de las mujeres mexicanas de 15 años y más, sufrió al menos una situación de violencia en el ámbito comunitario, escolar, laboral, o en el espacio familiar y de pareja. Dicha proporción disminuyó a 62.8% en 2011, por lo que se estima que actualmente seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida. Asimismo, sólo el 32.9% no atestiguó violencia física en su familia, ni la sufrió, ni la ejerce en contra de sus hijas o hijos, lo que significa que la violencia física forma o ha formado parte de la cotidianidad de dos de cada tres mujeres mexicanas.

El Gobierno de la República ratifica su compromiso por abatir el problema, a través del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, que permita el diseño de políticas públicas mejor articuladas y más eficaces, la promoción de más Centros de Justicia para las Mujeres, la emisión e implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 y la armonización legislativa de conformidad con los criterios internacionales en la materia, a efecto de garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Violaciones a los derechos de las comunidades indígenas

A pesar de las reformas constitucionales en materia indígena de 2001 y los tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la falta de conocimiento y respeto a los derechos de las personas, los pueblos y las comunidades originarias de México, continúa siendo una constante. Por ello, el Gobierno de la República está comprometido con la creación de mecanismos de diálogo y la instrumentación de políticas que permitan lograr acercamientos con los pueblos indígenas para concretar conjuntamente acciones que eleven su desarrollo, con pleno reconocimiento a su diversidad pluriétnica y multicultural y con respeto a sus derechos e instituciones, además de la sensibilización tanto de servidores públicos como de la sociedad en su conjunto sobre el tema.

²⁵ Destacan la Encuesta sobre Organización Doméstica (1994), la Encuesta sobre Organización Familiar (1994), la Encuesta sobre Dinámica Familiar (1998) y la Encuesta de Violencia Intrafamiliar (1999), realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM), llevada a cabo por el Instituto de Salud Pública en 2003 y 2006.

4. POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

La estructura por edad y sexo de la población mexicana ha cambiado en las últimas décadas. Su dinámica, distribución geográfica, estructura y características, imponen nuevos retos a la política de población del país, distintos a los plasmados originalmente en los ordenamientos jurídicos vigentes. Analizar y conocer la dinámica poblacional e identificar a la población son elementos básicos necesarios para brindar certidumbre sobre la evolución demográfica del país. Conocer quiénes y cuántos somos, y dónde estamos, fortalece la toma de decisiones públicas al permitir incorporar mejor información para el diseño y ejecución de programas y proyectos de gobierno encaminados a satisfacer las necesidades y los derechos de la población.

El fenómeno migratorio constituye un factor de creciente relevancia para la dinámica poblacional en nuestro país. Los flujos de migrantes que ingresan, transitan, se establecen y retornan a nuestro país tienen profundas implicaciones demográficas, económicas, sociales y políticas.

Administrar y atender la migración desde y hacia México impone al Gobierno de la República exigencias y oportunidades cada vez mayores. Ello implica coordinar esfuerzos a través de una política integral que considere las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, y busque aprovechar su potencial para el desarrollo nacional y minimizar sus costos.

La construcción de un mejor orden migratorio en México obliga a la difícil tarea de conjugar el ejercicio de los derechos de soberanía con la dotación de garantías a los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio y de protección complementaria.

Política de población

Es necesario revisar el marco normativo actual que rige la política de población, plasmado en la Ley General de Población. La Ley tenía como propósito original, hace cuatro décadas, controlar el ritmo de crecimiento de la población. Hoy el país enfrenta otros retos en términos del tamaño, dinámica, estructura, distribución territorial, identidad y registro de la población, cuya evolución incide directamente en el desarrollo del país. En este orden de ideas es necesario conocer el comportamiento reciente de las variables que integran la estructura y dinámica de la población a fin de proponer las adecuaciones que permitan actualizar la ley en consecuencia, bajo una perspectiva de derechos humanos, tal como lo reafirmó México en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

En el diseño y ejecución de la política poblacional participan múltiples actores en los tres órdenes de gobierno. En este sentido, es necesario contar con estudios recientes de las variables demográficas como la fecundidad, mortalidad y migración, en grupos poblacionales específicos: jóvenes, adolescentes e indígenas; en zonas geográficas determinadas: localidades rurales, aisladas, y en el sur-sureste del país; y en ciertos temas emergentes, como son fecundidad adolescente, envejecimiento demográfico, crecimiento metropolitano, vinculación entre población y medio ambiente, nuevas tendencias de la migración internacional, entre otros.

Si bien el Consejo Nacional de Población elabora una gran cantidad de estudios, es necesario complementarlos desde una perspectiva integral, histórica e interinstitucional, prestando atención a las poblaciones, asentamientos, grupos, y zonas geográficas específicas. Esto exige de un mayor esfuerzo en la elaboración de investigaciones, estadísticas, levantamiento de encuestas, y otros elementos.

Finalmente, existe cierto desconocimiento sobre aspectos de cultura demográfica tales como los derechos sobre salud sexual y reproductiva, la importancia de la igualdad de acceso a la educación para mujeres y varones, la equidad en las relaciones entre los géneros, por mencionar algunos. En este sentido es necesario impulsar una cultura demográfica que coadyuve a la ejecución de la política pública mediante la promoción de actitudes y comportamientos deseados entre la población.

Acreditación de la identidad de las personas

La identidad de las personas es un derecho humano y el gobierno tiene la obligación de proporcionar los medios a la población para que pueda acreditar fehacientemente su identidad. Según datos de la UNICEF, en 2005, aproximadamente el 14% de los niños menores de cinco años en América Latina carecía de registro de nacimiento. Esta carencia genera vulnerabilidad, pues la falta de un documento probatorio de identidad impide a la persona tener acceso a derechos esenciales como son la salud, la educación y protección.

Para proporcionar los medios que brinden la certeza jurídica que garantice a la población el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones, la Secretaría de Gobernación integra el Registro Nacional de Población, teniendo como insumo fundamental la información proveniente de los registros civiles. Sin embargo, las limitantes administrativas de estos últimos han provocado que la información relacionada con los actos registrales no se transmita en tiempo y forma al Registro Nacional de Población.

Por ello, es necesario conformar una Base de Datos Nacional del Registro Civil, a través de la captura de todos los actos registrales del estado civil de las personas, e impulsar la interconexión a nivel nacional que permita la consulta entre las entidades, así como la actualización de la información en tiempo real, mediante la modernización integral del Registro Civil.

En relación a los avances y limitaciones en instrumentos de identidad de la población, en la Clave Única del Registro de Población (CURP), existen inconsistencias en parte de la información contenida en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP). De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la población de México asciende a 112,336,538 de habitantes y las proyecciones del Consejo Nacional de Población para junio del 2013 se estimaron en 118,395,054 de personas, mientras que la BDNCURP, a octubre de 2013, contaba con 177,892,081 registros. Esta situación se debe principalmente a fallas en los emisores responsables, que permitieron generar claves sin contar con un documento probatorio de identidad, errores de captura por parte del personal operador del sistema para la generación de la CURP, insuficiente información sobre defunciones y población con más de un documento probatorio de identidad.

En este sentido, se requiere capacitar a los funcionarios emisores de la CURP, además de llevar a cabo el proceso de depuración y confronta de la BDNCURP, garantizando su confiabilidad al certificar y dar vivencia a las CURP's emitidas.

Asimismo, es necesario avanzar en la consolidación de la base de datos confiable que en su momento alimentarán al SNIP. Esto será posible mediante la depuración y confronta de la BDNCURP, y la interconexión y modernización de los Registros Civiles.

Política migratoria

México es, por su posición geográfica, un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes: el país tiene un promedio anual de 24.7 millones de entradas regulares de personas al país, 20 millones corresponden a extranjeros, de los cuales 10 millones se internan en calidad de turistas. Las entradas de mexicanos alcanzan la cifra anual promedio de 4.7 millones, de los cuales 3.7 residen en el país. Por otra parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) recibe un promedio anual de 460 mil solicitudes de trámites migratorios de ciudadanos de diferentes nacionalidades.

Adicionalmente, se calcula que en los Estados Unidos de América viven aproximadamente 12 millones de mexicanos, de los cuales, poco más de la mitad reside de manera irregular. De 2006 a 2012 se registró un promedio anual de 497 mil repatriaciones de mexicanos.

Un aspecto relevante de la atención pública a la migración corresponde a la operación de la política migratoria que realiza el INM. El Instituto ha acumulado durante los últimos años, debilidades que produjeron pérdida de capacidades, corrupción, deficiente atención a migrantes, degradación de su imagen nacional e internacional, pérdida de credibilidad y retraso en la actualización de sus procesos, además de debilitar la coordinación intersectorial e interinstitucional.

En este sentido se requiere realizar una transformación del Instituto Nacional de Migración, acorde a las exigencias de los servicios migratorios y la nueva política migratoria en la que se incorpore la participación de todos los sectores. Se trata de una tarea de mediano plazo que exige impulsar la reingeniería institucional del INM y mejorar los procesos de gestión y sistemas de información; profundizar la evaluación, capacitación, profesionalización y certificación de agentes y funcionarios migratorios; fortalecer las capacidades operativas de los Grupos de Protección al Migrante (Grupos Beta, Oficiales de Protección a la Infancia y Programa Paisano); dotar de equipamiento en todos los estados para otorgarles capacidades de control, verificación, protección y apoyo a migrantes y mejoramiento de las instalaciones en todo el país.

En el mismo sentido, es necesario robustecer la coordinación intersectorial e interinstitucional para el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados, fortalecer el apoyo en las repatriaciones de mexicanos a grupos vulnerables como enfermos, adultos mayores, menores de edad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad; y fomentar la cultura de regulación migratoria con países centroamericanos, que propicie un flujo migratorio documentado, ordenado y seguro hacia el país. En suma, la atención del fenómeno migratorio debe de ser humana, eficaz y moderna; y debe de ir más allá de las acciones unilaterales, sumando esfuerzos de los distintos actores involucrados en el fenómeno migratorio.

Adicionalmente, para recuperar la posición de México como destino seguro para el turismo, las inversiones y los negocios, es necesario simplificar los procesos y reducir los tiempos para la entrada y salida de personas, con estricto respeto a sus derechos, y mejorar la eficiencia en el control y verificación migratoria en los puntos de internación. Asimismo, es necesario impulsar acuerdos bilaterales y multilaterales para el establecimiento de formas migratorias que faciliten e incrementen la entrada de extranjeros al país.

Otro aspecto de la migración es el relacionado con los problemas que enfrentan los migrantes en su tránsito y retorno a México o a sus países de origen. Entre éstos sobresalen los riesgos y agresiones de los cuales son víctimas, como el tráfico y trata de personas, alta exposición a riesgos, discriminación, accidentes, robos y muerte al utilizar rutas y medios de transporte altamente peligrosos.

Actualmente, no se cuenta con estrategias y acciones de gobierno que incorporen una visión transversal de los principios y normas generales, de acciones concretas en beneficio de las personas migrantes nacionales y extranjeras y de sus familiares.

El marco jurídico nacional en materia migratoria aún se encuentra desarticulado, y todavía no permite la atención integral del fenómeno migratorio. En este contexto, resulta necesario acelerar la adecuación del marco normativo nacional, en concordancia con el marco internacional. Esto alude a la necesidad de equivalencias y congruencias jurídicas entre el trato que México demanda para sus connacionales en el extranjero y el que debe otorgar a los extranjeros que se internan en su territorio.

Asimismo, es necesario coordinar la política y la gestión migratoria, a fin de instrumentar acciones coordinadas e integrales que reconozcan su potencial para el desarrollo nacional, en el marco de la ley, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

La generación de estadísticas e investigaciones rigurosas que apoyen la formulación de políticas es una necesidad. En este sentido es preciso disponer de un sistema de información empírica que presente información desagregada por sexo, que permita sustentar la definición, seguimiento y evaluación de las políticas en la materia, e impulsar en mayor medida el debate sobre el fenómeno y la política en la materia.

Protección y atención a refugiados y solicitantes de atención complementaria

Históricamente, México se ha consolidado como una nación que garantiza la protección, en su territorio, de extranjeros que requieren salvaguarda y defensa de sus derechos fundamentales y cuya vida, libertad o seguridad se han visto amenazadas. Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y su Reglamento, y la incorporación a la legislación nacional de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado mexicano con la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo y la Declaración de Cartagena, han obligado a asegurar que el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado alcance los más altos estándares de protección. Para ello, es necesario implementar mecanismos de mejora continua en sus procesos sustantivos.

De igual forma, la necesidad de brindar pronta atención y canalización a solicitantes, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria, con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados en su calidad de grupo altamente vulnerable, obliga al gobierno de México a ofrecer mayores canales institucionales que permitan su debida integración a la sociedad. Por tal motivo, resulta primordial incrementar los mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucionales, con organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, para que dicha población pueda tener mayores oportunidades de acceso a instituciones especializadas para sus cuidados, servicios médicos, educación, aprendizaje del idioma español y capacitación para el trabajo.

5. PROTECCIÓN CIVIL

México, debido a factores relacionados con su situación geográfica, a su orografía, a la distribución y características de sus asentamientos humanos, es un país vulnerable ante los diversos fenómenos naturales a que está expuesto, mismos que ponen en riesgo a su población. Una de cada tres personas vive en zonas de peligro sísmico y alrededor de la mitad de la población está expuesta a actividad volcánica peligrosa. Lo anterior debido a que el territorio forma parte del llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se registra la mayor actividad sísmica del mundo.

En materia de lluvias, cada año el país recibe una media de 24.5 ciclones tropicales, de los cuales una sexta parte producen precipitaciones torrenciales que colapsan los sistemas hidráulicos de las ciudades, causan deslaves, arruinan extensas zonas de cultivo y generan fuertes pérdidas económicas. Asimismo, las sequías y heladas son eventos estacionales recurrentes que pueden afectar la actividad económica del país, dañan severamente al medio ambiente y sus efectos son de larga duración.

Además de los fenómenos naturales, están los riesgos ocasionados por el ser humano, tales como los incendios, las explosiones, los accidentes industriales, las fugas de material tóxico o radioactivo, la contaminación y otros de índole social. Estos eventos son generalmente impredecibles y pueden llegar a ser devastadores.

Ante estas condiciones y riesgos, se requiere un Sistema Nacional de Protección Civil capaz de responder oportunamente ante estos eventos. El actual Sistema carece de infraestructura suficiente, adolece de capacidades institucionales, fondos y ordenamientos jurídicos que le impiden responder con la eficacia requerida. Además, enfatiza primordialmente una actuación reactiva, orientada a atender las consecuencias de estos eventos una vez ocurridos, y con un componente preventivo incipiente. Por ello, es necesario fortalecer la prevención con un enfoque estratégico de gestión de riesgos, las capacidades institucionales y de cooperación internacional, los instrumentos financieros y el marco jurídico, además de promover el desarrollo de una sociedad resiliente.

Limitaciones para la prevención

La Ley General de Protección Civil establece que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, el Atlas Nacional de Riesgos existente adolece de información actualizada y completa, resultado, entre otros, de las limitaciones económicas de los gobiernos estatales para elaborar sus atlas que sirven de base para el nacional. Destaca, por ejemplo, la falta de información precisa en zonas con peligro y vulnerabilidad de alto nivel ante los fenómenos que amenazan a la población y las acciones para prevenir desastres.

La participación social en el Sistema Nacional de Protección Civil es mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil, por lo cual es necesario impulsar mecanismos de participación que integren a grupos voluntarios vecinales, y sectores privado, social y académico en los objetivos del Sistema.

En materia preventiva se requiere ampliar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para incrementar la capacidad de respuesta y anticipación a fenómenos perturbadores, contemplando el uso de tecnologías para incrementar el conocimiento de la población sobre los sistemas de alertamiento.

En resumen, es necesario mantener actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, fortalecer la cultura preventiva y la participación social, además de incrementar la capacidad de monitoreo y alertamiento nacional ante fenómenos perturbadores.

Capacidades institucionales y coordinación internacional limitadas

Las capacidades institucionales de los gobiernos federal y estatales son, en distintos grados, insuficientes para la prevención y atención de eventos de emergencia y desastre. No todas las instituciones en los tres órdenes de gobierno cuentan con un programa interno de protección civil, ni con un plan de continuidad de operaciones que les garantice el sostenimiento de sus funciones estratégicas inmediatamente después de una situación de emergencia. Lo anterior provoca que el auxilio a la población se demore o tenga limitaciones en los planes de respuesta coordinados entre diversas oficinas públicas. La gran mayoría de los gobiernos locales tienen serias limitaciones financieras y humanas para brindar auxilio a la población.

Otro reto es la coordinación de los dispositivos de respuesta rápida del Sistema Nacional de Protección Civil en situaciones extremas. La Coordinación Nacional de Protección Civil no cuenta con una adecuada representación regional que le permita mejorar su alcance en términos de interacción, apoyo y soporte de los sistemas de protección civil de las entidades federativas.

Por su parte, existe una coordinación incipiente entre los sistemas de protección civil de los estados, la cual impide profundizar la integración y complementación de esfuerzos y recursos provenientes de actores clave en la protección civil a nivel nacional.

Dado lo anterior, es necesario fortalecer las capacidades institucionales y garantizar una coordinación que sienten las condiciones para una política efectivamente nacional y eficaz. Ello será posible mediante acciones tales como la emisión de nuevos lineamientos para la elaboración de programas internos de protección civil, y planes de continuidad de operaciones; la mejora en capacidades de respuesta de los gobiernos locales ante desastres y el reforzamiento de los mecanismos de coordinación entre gobiernos, por medio de representaciones regionales de la Coordinación Nacional, buscando además articular a otros actores como lo son los poderes legislativo y judicial, y los sectores privado y social.

Por otro lado, la escasez de convenios de cooperación a nivel internacional ha limitado el desarrollo y conocimientos de nuevas tecnologías en materia de protección civil, además de reducir el acceso a programas de ayuda humanitaria. En este sentido se buscará fortalecer el sistema de vinculación a nivel internacional.

Sociedad vulnerable

La ausencia de la Gestión Integral de Riesgos²⁶ a nivel nacional no permite el conocimiento de su origen y naturaleza, impidiendo con ello distinguir peligros y vulnerabilidades a los que se enfrenta la población. Esto provoca omisiones en acciones y mecanismos de prevención y mitigación de riesgos que afectan su efectividad, además de deteriorar la comprensión y concientización de las amenazas. A ello se suma, por un lado, que la infraestructura pública no cuenta con análisis de riesgos que permitan reducir su vulnerabilidad física, lo que provoca que las carreteras, puentes, obras hidráulicas, servicios de salud o suministros de energía eléctrica no estén preparadas para resistir ante los embates provocados por eventos catastróficos.

Por el otro lado, se tiene la escasa participación social en temas de protección civil, lo que reduce significativamente la integración de acciones solidarias de participación responsable a favor de la resiliencia de la población ante fenómenos perturbadores.

Por estos motivos, es primordial fortalecer las acciones para incorporar la Gestión Integral del Riesgo en el desarrollo local y regional con el fin de prevenir desastres. Asimismo, es necesario poner en marcha programas de infraestructura nacional con mayor capacidad de resistencia en el caso de fenómenos naturales. Adicionalmente, es relevante fomentar la participación social mediante acciones solidarias para su pronta recuperación ante desastres.

Limitaciones de los instrumentos financieros y carencia de enfoque preventivo en el destino de los recursos

Los procedimientos de acceso a los recursos en materia de protección civil enfrentan limitaciones en su operatividad, lo que compromete la agilidad de su flujo y la falta de certeza sobre la entrega de suministros de auxilio a la población y por lo tanto el retraso en la atención de las acciones de reconstrucción de la infraestructura dañada.

Asimismo, el desconocimiento, por parte de los gobiernos locales, de las reglas de operación para el acceso a los recursos de los instrumentos financieros retrasa la elaboración de las solicitudes de emergencia, lo que a su vez deja en indefensión a la población ante la inminencia o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador.

El reto importante en lo relativo a los recursos es ajustar el desequilibrio que se da entre la prevención y la atención o reconstrucción. La inversión en este último es 59 veces superior a la destinada en prevención. Entre 2004 y noviembre de 2013, la aportación autorizada del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) fue de 96,718 millones de pesos, mientras que los recursos fiscales para prevención (FOPREDEN) fueron alrededor de 1,640 millones de pesos para este mismo período. Este hecho limita la realización de proyectos preventivos que reduzcan los factores de riesgo en detrimento de la seguridad, la integridad física y el patrimonio de las personas.

A nivel internacional los fenómenos naturales causan pérdidas que rebasan la capacidad de respuesta económica de algunos países. En el caso de México, debido a la frecuencia y magnitud de los fenómenos perturbadores, el Fondo para los Desastres Naturales podría ser superado en su capacidad de respuesta por la ocurrencia de fenómenos que generan altos costos, principalmente en lo relativo a la etapa de reconstrucción de infraestructura. Por lo anterior, además de fortalecer financieramente al Fondo de Prevención de Desastres (FOPREDEN), es necesario hacer más eficientes los procedimientos de acceso a los recursos, además de robustecer los mecanismos de transferencia de riesgos.

Marco jurídico limitado

Si bien el marco normativo federal se ha fortalecido al incorporar la política de la Gestión Integral de Riesgos, la normatividad estatal y municipal es aún heterogénea y en su mayoría no incorporan dicha política. Lo anterior limita la coordinación entre los diferentes programas y protocolos de respuesta de protección civil. De igual manera, existe una falta de alineación integral en la operación del Sistema Nacional de Protección Civil, lo que genera el uso de estrategias diferentes para la ejecución de los programas de protección civil y planes de continuidad de operaciones. Además, la creación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de Protección Civil se ha quedado rezagada con respecto del Sistema Nacional de Protección Civil. Esto genera que la información, las disposiciones, las recomendaciones y los procedimientos carezcan de observancia obligatoria. Debido a lo anterior, es necesario homologar la normatividad de los tres órdenes de gobierno en materia de Gestión Integral de Riesgos, así como fomentar la emisión de Normas Oficiales Mexicanas.

²⁶ La Gestión Integral de Riesgos, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, es "el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos".

CAPÍTULO II**ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES****Correspondencia entre los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
y el Programa Sectorial de Gobernación**

Plan Nacional de Desarrollo	Programa Sectorial de la SEGOB
México en Paz.	Objetivo Sectorial 1.
Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia. 1.1.2. Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere. 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo. 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.	1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.1. Contribuir al desarrollo democrático y cívico del país. 1.2. Fortalecer y promover una relación incluyente, participativa y respetuosa entre el Gobierno de la República, la ciudadanía y sus organizaciones. 1.3. Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos. 1.4. Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno. 1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos. 1.6. Actualizar y verificar el cumplimiento del orden normativo en materia de radio, televisión, cinematografía, así como de juegos y sorteos. 1.7. Proporcionar servicios de comunicación y divulgación confiables y de calidad a la Administración Pública Federal.
México en Paz.	Objetivo Sectorial 2.
Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional. 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano. 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación. 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.	2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia. 2. 2.1. Contribuir a garantizar la Seguridad Nacional. 2.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía. 2.4. Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia. 2.5. Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley Penal promoviendo la reinserción social. 2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	
Objetivo 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. 1.4.1. Abatir la impunidad. 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.	

México en Paz.	Objetivo Sectorial 3.
Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. 1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. 1.5.2 Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. 1.5.3 1.5.4 Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos. 1.5.5 Establecer una política de igualdad y no discriminación.	3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. 3. 3.1. Instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos. 3.2. Impulsar la implementación de los principios contenidos en la reforma constitucional de derechos humanos y adecuar el marco jurídico aplicable. 3.3. Coordinar el cumplimiento de recomendaciones y sentencias en materia de derechos humanos. 3.4. Fortalecer la asistencia a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, así como a personas en situación de vulnerabilidad. 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación. 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
México Incluyente.	Objetivo Sectorial 4.
Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. 2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.	4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos
México con Responsabilidad Global.	
Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. 5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación. 5.4.3 Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional. 5.4.4 Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria. 5.4.5 Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	4.1. Fortalecer la conducción de la política de población mediante consideraciones sociodemográficas, el PNP 2014-2018 y la adecuación del marco normativo. 4.2. Promover la educación y comunicación en materia de población, y reforzar la cooperación intergubernamental y con la sociedad civil 4.3. Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país. 4.4. Proponer y coordinar una política migratoria integral. 4.5. Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana. 4.6. Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales. 4.7. Elaborar y coordinar la política pública en materia de refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.

México en Paz.	Objetivo Sectorial 5.
Objetivo 1.6. Salvarguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. 1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres. 1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvarguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores. 5. 5.1. Fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil. 5.2. Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación internacional del Sistema Nacional de Protección Civil. 5.3. Contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente ante los riesgos que representan los fenómenos naturales y antropogénicos. 5.4. Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo. 5.5. Fortalecer el marco jurídico en materia de protección civil.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

La Secretaría de Gobernación, como responsable de la política interior, ejerce sus atribuciones bajo principios democráticos. En este sentido, el objetivo sectorial está orientado a impulsar la construcción de acuerdos mediante una política interior incluyente, responsable y respetuosa de los poderes y de los órdenes de gobierno; a prevenir y gestionar conflictos a través del diálogo constructivo, así como a impulsar la participación ciudadana, como medios para el desarrollo de la gobernabilidad democrática, en el marco de la meta México en Paz y de su gabinete especializado, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Para impulsar las reformas que el país requiere se implementan estrategias encaminadas a la consolidación de entornos de confianza y corresponsabilidad con el Poder Legislativo, se fortalecen los vínculos políticos y se promueven consensos y acuerdos con las diferentes fuerzas políticas y grupos parlamentarios.

La existencia de diferendos o demandas sociales no satisfechas generan tensiones que pueden escalar de no identificarse y atenderse oportunamente. Por ello, las acciones de este gobierno se reorientan hacia un modelo inspirado en la armonización y cumplimiento del marco normativo, en la prevención, la identificación, el monitoreo y en la atención de conflictos mediante el diálogo constructivo. Adicionalmente, se refuerzan los vínculos con los órdenes de gobierno y sus agrupaciones a través del impulso de un federalismo articulado.

Para impulsar la cultura democrática se fomentan las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, se impulsan y fortalecen mecanismos de diálogo y se difunden valores democráticos mediante campañas de comunicación social. .

Estrategia 1.1. Contribuir al desarrollo democrático y cívico del país.

Líneas de acción

1.1.1. Promover y fortalecer la cultura democrática y cívica, así como la identidad nacional.

Elaborar diagnósticos sobre la cultura política y democrática en el país. Difundir, promover y fortalecer los principios y valores democráticos. Fomentar la cultura cívica y la identidad nacional.

1.1.2. Promover el conocimiento y respeto a los símbolos patrios, y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Fomentar el conocimiento, culto y respeto a los símbolos patrios. Promover y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y emitir las autorizaciones para su reproducción, uso y difusión.

1.1.3. Normar y alinear las campañas de comunicación social del Gobierno de la República a la promoción de los valores democráticos.

Autorizar, supervisar y evaluar las campañas de comunicación social del Gobierno de la República, así como promover que sus contenidos fomenten el pluralismo, la igualdad, la participación, el diálogo, la no discriminación, la inclusión social y la perspectiva de género.

1.1.4. Promover la inclusión de la cultura de los pueblos indígenas en las campañas de comunicación social de la Administración Pública Federal.

Promover campañas sociales que enaltezcan los valores y el reconocimiento de los pueblos indígenas de conformidad con los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Estrategia 1.2. Fortalecer y promover una relación incluyente, participativa y respetuosa entre el Gobierno de la República, la ciudadanía y sus organizaciones.**Líneas de acción****1.2.1. Impulsar mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

Emitir lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.2.2. Fomentar la participación ciudadana por medio del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil.

Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las agrupaciones políticas mediante eventos de capacitación, atención y asesorías que incrementen los niveles y la eficacia de su participación. Contribuir a la visibilidad de las organizaciones mediante la difusión de sus actividades a través de revistas y medios electrónicos.

1.2.3. Promover acciones de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Dar cumplimiento a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y demás disposiciones en la materia, participar en su Comisión y en el Consejo Técnico Consultivo. Ampliar y fortalecer el Mecanismo de Colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno de la República.

1.2.4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público y favorecer su convivencia y desarrollo armónico.

Atender y vigilar el cumplimiento de la ley en lo relativo al otorgamiento de registros constitutivos como Asociaciones Religiosas, a la transmisión de actos con contenido religioso a través de medios masivos de comunicación (radio y televisión) y a la celebración de actos de culto público extraordinario, entre otros. Coordinar acciones con autoridades estatales y municipales para atender conflictos e impulsar espacios de análisis y capacitación sobre el marco jurídico. Atender y asesorar a las asociaciones, iglesias y demás instituciones religiosas en sus trámites y servicios.

Estrategia 1.3. Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos.**Líneas de acción****1.3.1. Impulsar la construcción de acuerdos políticos para lograr las reformas que el país requiere.**

Mantener un diálogo permanente con los partidos políticos para consolidar los grandes acuerdos que el país demanda. Diseñar, promover y construir acuerdos políticos que puedan derivar en proyectos legislativos. Construir proyectos legislativos mediante mesas de diálogo, reuniones de trabajo y foros de análisis, en los que prevalezca la pluralidad. Realizar estudios legislativos de proyectos relevantes.

1.3.2. Fortalecer el diálogo con el Honorable Congreso de la Unión.

Desarrollar vínculos políticos institucionales con el Poder Legislativo Federal a fin de generar los consensos necesarios con las fracciones parlamentarias para concretar las reformas legislativas de una agenda nacional incluyente. Realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Administración Pública Federal y representantes del Poder Legislativo que faciliten la construcción de acuerdos y consensos en temas específicos.

1.3.3. Facilitar una adecuada relación con el Poder Legislativo mediante la atención oportuna de solicitudes, procesos y protocolos.

Atender, tramitar y dar respuesta oportunamente a los citatorios, solicitudes, requerimientos, puntos de acuerdo, comunicaciones y demás actos que formulen el Congreso de la Unión al Poder Ejecutivo. Presentar ante las Cámaras del Congreso de la Unión o ante su Comisión Permanente, las iniciativas del Ejecutivo Federal, los tratados internacionales y los nombramientos que deban ser sometidos para su aprobación, ratificación o no objeción. Tramitar oportunamente la publicación de leyes y decretos del Congreso de la Unión. Fortalecer al Sistema de Información Legislativa como herramienta que permita propiciar información legislativa de manera ágil y oportuna, en el marco de las relaciones institucionales que la Secretaría de Gobernación mantiene con el H. Congreso de la Unión. Presentar a las Cámaras del Congreso de la Unión la información que la Administración Pública Federal debe remitir por disposición legal o por acuerdo de dichos órganos legislativos.

1.3.4. Mantener una relación institucional y de trabajo respetuoso con las legislaturas de los estados.

Mantener una comunicación permanente con los congresos locales y sus asociaciones a fin de dar seguimiento al procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativa a las reformas constitucionales. Construir acuerdos con las legislaturas de los estados y sus asociaciones para promover las reformas legislativas de la agenda nacional incluyente.

1.3.5. Mantener una sana y respetuosa relación con el Poder Judicial.

Mantener una sana y respetuosa relación institucional para la atención de las acciones vinculadas con el Poder Judicial.

Estrategia 1.4. Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.**Líneas de acción****1.4.1. Impulsar la inclusión y participación efectiva de estados y municipios en las instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales.**

Realizar diagnósticos sobre la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales. Elaborar propuestas para integrar la representación de estados y municipios en los sistemas nacionales de coordinación, así como auxiliar en la interlocución y coordinación con la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Nacional de Municipios de México y otras agrupaciones.

1.4.2. Promover el desarrollo de capacidades institucionales en estados y municipios.

Implementar sistemas de información y generar modelos de gestión, formación y asistencia que desarrollen las capacidades de gobierno de las administraciones públicas estatales y municipales orientadas a la descentralización.

1.4.3. Promover acciones que contribuyan a una mejor delimitación entre los ámbitos de acción de los tres órdenes de gobierno.

Realizar y promover estudios, foros públicos y análisis relativos a la delimitación de las competencias de cada orden de gobierno, así como de los instrumentos normativos que facilitarían una mejor asignación de las mismas.

1.4.4. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención, conservación y cuidado del territorio insular federal.

Atender, administrar y cuidar el territorio insular nacional, así como participar activamente en las reuniones interinstitucionales ordinarias en la materia y promover reuniones extraordinarias para casos específicos.

Estrategia 1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos.**Líneas de acción****1.5.1. Desarrollar acciones que permitan anticipar el surgimiento de conflictos y su posible escalamiento.**

Elaborar escenarios de incidencia social para identificar conflictos potenciales en las entidades federativas. Definir agendas de riesgo, calendarizar eventos relevantes y plantear estrategias de atención que eviten el escalamiento de conflictos. Atender y canalizar las peticiones que formulen los ciudadanos y organizaciones sociales, brindar asesoría, orientación y capacitación. Definir y aplicar Protocolos de Atención Ciudadana.

1.5.2. Establecer mecanismos que propicien el diálogo con las partes en situaciones de conflicto.

Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante recorridos de trabajo, coordinación de mesas de diálogo, y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento al Grupo de Trabajo Interinstitucional de Atención Ciudadana y Concertación Política.

1.5.3. Impulsar la armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena.

Promover la participación indígena en procesos de construcción de acuerdos y elaboración de iniciativas de ley, que permitan la armonización del marco constitucional mexicano con las disposiciones nacionales e internacionales vigentes. Lo anterior a través de protocolos de trabajo que garanticen el respeto pleno de los derechos constitucionales en favor de los pueblos y comunidades indígenas de México.

1.5.4. Promover la resolución de conflictos laborales a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Dar cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, mediante la resolución de las demandas presentadas. Las actividades del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje quedarán establecidas en su programa institucional.

Estrategia 1.6. Actualizar y verificar el cumplimiento del orden normativo en materia de radio, televisión, cinematografía, así como de juegos y sorteos.**Líneas de acción****1.6.1. Vigilar que las transmisiones de medios de comunicación cumplan con las disposiciones de la normatividad aplicable.**

Regular los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, expedir certificados de origen de las películas cinematográficas, autorizar la distribución, exhibición y comercialización de películas en el territorio nacional, supervisar el contenido de la programación de televisión restringida o de paga, entre otros. Asesorar y atender a concesionarios y permisionarios a efecto de brindarles información que propicie el cumplimiento del marco normativo.

1.6.2. Elaborar estudios y proyectos jurídicos en materia de radio, cinematografía, televisión abierta y restringida.

Analizar e investigar el orden jurídico aplicable a la materia para emitir pronunciamientos respecto de proyectos de reforma o adiciones.

1.6.3. Fortalecer el Sistema de Monitoreo Digital de señales de radio y televisión.

Promover lineamientos que faciliten la transición digital de señales de radio y televisión, aumentar el tamaño de la muestra de monitoreo, así como el número de horas y estaciones correspondientes con apoyo de nuevas tecnologías. Fortalecer y actualizar los procedimientos de monitoreo del contenido informativo, programático y de tiempos oficiales. Capacitar al personal sobre disposiciones normativas y establecer estándares para que los reportes de monitoreo puedan ser considerados como prueba en un proceso jurídico.

1.6.4. Vigilar el cumplimiento y actualización del marco regulatorio de juegos y sorteos.

Verificar el cumplimiento de la normatividad, atender y resolver quejas, reclamaciones y procedimientos administrativos y jurisdiccionales provenientes del desarrollo y resultado de juegos con apuestas y sorteos. Generar convenios de coordinación para mejorar la gestión y entrega de permisos para salas de sorteos y centros de apuestas remotas. Fortalecer y mejorar los procedimientos para conocer, investigar y resolver las quejas. Impulsar reformas que permitan fortalecer el marco de regulación, gestión y de procesos para la expedición de permisos para celebrar juegos con apuesta y sorteos, así como para la inspección y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones de los mismos.

Estrategia 1.7. Proporcionar servicios de comunicación y divulgación confiables y de calidad a la Administración Pública Federal.**Líneas de acción****1.7.1 Generar, producir y distribuir contenidos audiovisuales de interés público.**

Impulsar el sistema de producción, adquisición y distribución de contenidos audiovisuales educativos, culturales, cívicos y de beneficio social. Fortalecer las capacidades operativas para la generación, producción y distribución de contenidos a través de la ampliación de la cobertura de la televisión pública; la provisión de servicios de referencia tecnológica para el proceso de transición de la Televisión Digital Terrestre (TDT), la creación, operación y actualización de la red de antenas retransmisoras y el impulso de mecanismos que apoyen la consolidación de la radiodifusión pública digital y de los contenidos audiovisuales. Las actividades del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales quedarán establecidas en su programa institucional.

1.7.2 Brindar servicios de publicación y comunicación a través de artes gráficas con calidad, seguridad y confiabilidad.

Brindar servicios de impresión y publicación, así como producir y comercializar productos y servicios por medio de las artes gráficas para satisfacer las necesidades de la Administración Pública Federal, de los entes públicos y los organismos autónomos. Las actividades de Talleres Gráficos de México quedarán establecidas en su programa institucional.

1.7.3 Divulgar oportunamente y de manera oficial los actos y ordenamientos de los poderes de la Unión.

Proporcionar servicios de publicación, divulgación y consulta de las leyes, actos administrativos y ordenamientos emitidos por los poderes de la Unión a través del Diario Oficial de la Federación.

Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la meta nacional "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia; avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización; y fortalecimiento de la inteligencia.

Estrategia 2.1. Contribuir a garantizar la Seguridad Nacional.**Líneas de acción****2.1.1. Promover acciones para garantizar la Seguridad Nacional, conforme al Programa para la Seguridad Nacional y los mecanismos de coordinación interinstitucional.**

Contribuir a garantizar la Seguridad Nacional mediante el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Secretaría de Gobernación. Impulsar las acciones para preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa para la Seguridad Nacional. Participar en los grupos de coordinación interinstitucional con el propósito de promover acciones para preservar la Seguridad Nacional. Fortalecer la cooperación en la materia en el ámbito nacional e internacional.

2.1.2. Fortalecer el funcionamiento del sistema de investigación e información que contribuya a preservar la Seguridad Nacional.

Promover la eficiencia e incremento de capacidades para la generación de inteligencia. Impulsar mecanismos para establecer y operar los procesos de fusión de inteligencias especializadas en el marco del Sistema de Seguridad Nacional.

Estrategia 2.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.**Líneas de acción****2.2.1. Establecer una coordinación efectiva entre dependencias, órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en materia de seguridad.**

Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y apoyar a los integrantes del sistema en el desarrollo de acciones para su cumplimiento. Definir estrategias coordinadas para promover la prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la Comisión Intersecretarial y las comisiones interinstitucionales estatales. Generar alianzas con las organizaciones de la sociedad civil que aportan al desarrollo de estrategias de prevención. Promover, a través de las juntas de seguimiento y evaluación policial en las entidades federativas, la corresponsabilidad de la sociedad civil en la prevención del delito y mejora del entorno social. Implementar operativos conjuntos en apoyo a los gobiernos estatales para garantizar la seguridad. Llevar a cabo reuniones de coordinación del Gabinete Especializado de México en Paz con los gobernadores de los estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

2.2.2. Gestionar la ministración de los recursos de fondos y subsidios federales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

Ministrar de forma transparente y eficiente los recursos de los fondos y subsidios federales en materia de seguridad pública. Verificar y asegurar que los recursos ministrados se orienten a acciones y fines que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios.

2.2.3. Generar información y herramientas de comunicación para mejorar la seguridad pública y fortalecer la coordinación nacional e internacional.

Establecer los criterios que permitan homologar e integrar bases de datos a nivel nacional con información oportuna y de calidad. Mantener y fortalecer el Sistema Único de Información Criminal. Fortalecer los Sistemas Automatizados de Identificación con el propósito de apoyar la labor de inteligencia policial. Consolidar el Informe Policial Homologado para incorporar de forma clasificada, y bajo un estándar, los resultados de la acción policial de los tres órdenes de gobierno. Promover vínculos de coordinación, cooperación e intercambio de información en materia policial con autoridades e instancias nacionales e internacionales.

2.2.4. Promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno.

Impulsar la profesionalización y homologación de la carrera policial. Fortalecer la profesionalización de los elementos de la policía mediante convenios con instituciones académicas de nivel superior y con instituciones policiales de otros países. Incorporar contenidos en materia de derechos humanos y género en los planes y programas de estudio de los cuerpos de policía. Promover la capacitación de los elementos policiales en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio. Capacitar a los integrantes de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro. Capacitar a los elementos del Servicio de Protección Federal en inducción al servicio, así como en materia de derechos humanos y perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

2.2.5. Promover la certificación y control de confianza del personal de seguridad en los tres órdenes de gobierno.

Impulsar el fortalecimiento de los centros de evaluación y control de confianza mediante la certificación y acreditación de sus procesos. Promover y dar seguimiento a las evaluaciones de control de confianza de los cuerpos de seguridad y justicia en los tres órdenes de gobierno.

2.2.6. Reorganizar a la Policía Federal y crear la División de Gendarmería de la Policía Federal para hacer más eficiente su operación.

Coordinar a nivel regional los esfuerzos de las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia para combatir los delitos de mayor impacto en la sociedad. Focalizar acciones policiales en cinco regiones del país de acuerdo a las características específicas que presenta el fenómeno delictivo. Intensificar los esquemas de vigilancia en las carreteras federales mediante el Programa Cuadrantes Carreteros en 136 cuadrantes para prevenir y disuadir la comisión de delitos. Formación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, un cuerpo policiaco con formación militar y adiestramiento policial, que operará, como parte de la Policía Federal, bajo mandos civiles y atenderá misiones específicas no permanentes en protección de la ciudadanía y salvaguarda de sus bienes y actividades.

2.2.7. Promover la aplicación de protocolos homologados con perspectiva de género.

Promover la aplicación de protocolos con perspectiva de género de uso de la fuerza para asegurar el respeto a los derechos humanos por parte de los cuerpos de policía.

Estrategia 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía.

Líneas de acción

2.3.1. Fomentar la alineación y articulación de programas, acciones y presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención.

Alinear, planificar y coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Entregar lineamientos de operación y transferir recursos a las entidades federativas y los municipios o delegaciones responsables de su ejecución. Suscribir convenios y anexos con entidades federativas y municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Vinculación y coordinación con la Comisión Intersecretarial para la prevención social de la violencia y la delincuencia para el diseño e implementación de programas y acciones de prevención social.

2.3.2. Generar los lineamientos y metodologías para la instrumentación y seguimiento de intervenciones en materia de prevención social.

Elaborar los lineamientos de estrategias en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa y los requerimientos mínimos a cumplir en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Entregar metodologías para la elaboración de diagnósticos documentales y participativos, diseñar y difundir metodologías de intervención social, material para el trabajo con niños, niñas, jóvenes, mujeres, migrantes y población penitenciaria, y entregar material didáctico para la elaboración de evaluaciones participativas para medir la percepción de los usuarios y comunidades intervenidas.

2.3.3. Promover la capacitación y asesoría en acciones de prevención social para los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno.

Capacitar a funcionarios en el tema de prevención social de las demarcaciones del Programa. Capacitar en aspectos generales del enfoque de prevención social con plataformas en línea, cursos virtuales, semi-presenciales y presenciales en alianza con organizaciones internacionales e instituciones de educación superior. Asesorar permanentemente a cada demarcación focalizada en la ejecución del programa.

2.3.4. Impulsar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas.

Desarrollar acciones preventivas de la violencia escolar. Fomentar el arte, la cultura, el deporte y la recreación en espacios comunitarios para la infancia, juventud y mujeres. Incentivar alternativas de educación no formal para jóvenes desertores del sistema escolar. Promover acciones para prevenir el delito de trata de personas. Promover la formación de capacidades orientadas a favorecer procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres. Desarrollar estrategias integrales para la prevención de violencia de género. Impulsar acciones de atención psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas de violencia. Impulsar acciones para la prevención de delitos en contra de la población migrante. Impulsar programas para hijos y familiares de personas privadas de su libertad. Desarrollar programas para jóvenes en conflicto con la justicia, principalmente, primordelincuentes. Coadyuvar en la implementación de medidas preventivas del delito, mediante el diálogo con las comunidades indígenas.

2.3.5. Impulsar la creación y el fortalecimiento de organizaciones sociales y redes ciudadanas para su participación en materia de prevención social.

Establecer en cada municipio prioritario para el programa de prevención, la generación de redes ciudadanas para acompañar y orientar el proceso de implementación de las acciones del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Fomentar la participación de organizaciones sociales a partir del involucramiento en proyectos específicos, identificar las organizaciones sociales en las demarcaciones territoriales focalizadas por el Programa y convocarlas a trabajar de manera coordinada.

2.3.6. Promover la generación de información para la prevención social en los tres órdenes de gobierno, la academia y la sociedad civil.

Impulsar la elaboración de diagnósticos locales sobre causas y factores de riesgos presentes en los territorios, que inciden en la violencia y delincuencia. Realizar encuestas nacionales y locales para profundizar el conocimiento del fenómeno. Promover la generación de diversos mecanismos comunicacionales y uso de nuevas tecnologías para difusión de los resultados de las investigaciones y estudios locales. Difundir las evaluaciones de las intervenciones y sistematización de las buenas prácticas. Fomentar la vinculación con instituciones académicas en los programas de cada demarcación territorial, para coadyuvar en la investigación y las intervenciones sociales.

2.3.7. Impulsar una efectiva vinculación y corresponsabilidad de las instituciones de seguridad y prevención con organismos privados.

Establecer convenios para el desarrollo de estrategias de intervención en coordinación con el sector privado. Elaborar un catálogo de especialistas en materia de prevención social de las violencias a nivel nacional e internacional. Impulsar convenios con instituciones públicas y privadas en materia de educación, salud y trabajo, para la construcción de un modelo de reinserción social. Fortalecer las acciones de coordinación, control y supervisión para garantizar los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Coordinar un sistema de colaboración permanente entre el sector de la seguridad privada y el Gobierno de la República, para el intercambio de información de los centros de monitoreo del sector en la prevención de los delitos.

2.3.8. Fomentar que los medios de comunicación difundan información sobre prevención social de la violencia y la delincuencia.

Elaborar manuales de identidad del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y su distribución a las demarcaciones participantes. Vincular con los medios locales para difundir las acciones ejecutadas en el marco del Programa en los territorios intervenidos: spot radiales, periódicos, programas televisivos, entre otros. Elaborar campañas mediáticas para difundir y sensibilizar respecto a la prevención de violencias específicas como la violencia en el noviazgo, contra la mujer, en el entorno escolar, entre otros.

Estrategia 2.4. Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia.**Líneas de acción****2.4.1. Promover acciones de cultura de paz y de convivencia social.**

Promover en las demarcaciones territoriales la generación de acciones de convivencia ciudadana: recreativas, culturales, deportivas, artísticas, educativas, todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, la participación y la apropiación del espacio público. Promover ferias, actividades masivas y campañas por la cultura de paz. Impulsar campañas de desarme o canje de juguetes bélicos en las comunidades e instituciones educativas.

2.4.2. Impulsar modelos para la negociación, mediación y resolución de conflictos en los ámbitos comunitario y escolar.

Promover la capacitación en modelos de mediación comunitaria. Impulsar programas de mediación comunitaria en las demarcaciones participantes. Generar programas de mediación escolar. Apoyar la creación o rehabilitación de espacios comunitarios para la realización de mediación comunitaria. Llevar a cabo seminarios en materia de negociación, mediación y resolución de conflictos.

2.4.3. Promover programas de cultura de legalidad y cultura ciudadana.

Impulsar cursos de capacitación en las instituciones educativas y en los centros comunitarios; talleres para recobrar la confianza institucional y fomentar la denuncia; talleres de sensibilización del respeto de la ley; talleres y campañas de cultura vial. Promover programas y campañas de fomento de la cultura vial y respeto de las leyes. Apoyar a las demarcaciones para la realización de actividades que generen cultura de legalidad.

2.4.4. Promover esquemas de cercanía, confianza y proximidad entre las instituciones de seguridad y prevención social con la sociedad.

Promover programas de reconciliación entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades, a través de capacitación, reuniones con la comunidad y visitas a instituciones educativas. Apoyar la implementación de modelos policiales de orientación comunitaria desde la perspectiva de género y juventudes. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en los programas de prevención social para fomentar la confianza recíproca entre ciudadanía y gobierno. Promover a través de las juntas de seguimiento y evaluación policial en las entidades federativas la corresponsabilidad de la sociedad civil en la prevención del delito y mejora del entorno social. Brindar asesorías a la comunidad para prevenir el delito de extorsión telefónica.

2.4.5. Fortalecer la vinculación ciudadana con las instituciones de seguridad y justicia para la atención de quejas y demandas.

Fomentar procesos de contraloría social en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia implementadas en las demarcaciones territoriales. Promover junto con la ciudadanía una cultura de prevención y combate a la corrupción en las corporaciones policiales. Establecer medios y canales de comunicación accesibles a la sociedad, para la atención de denuncias ciudadanas en diversas plataformas. Atender las denuncias ciudadanas recibidas en el Centro de Atención del Comisionado Nacional de Seguridad. Implementar mecanismos de denuncia ciudadana para reportar actos de corrupción en carreteras. Diseñar instrumentos de denuncia ciudadana en los aeropuertos del país.

2.4.6. Impulsar el establecimiento de mecanismos que consideren las especificidades culturales de los pueblos indígenas en las prácticas jurídicas.

Promover en mesas de trabajo, talleres y reuniones, los mecanismos de actuación en materia jurídica a los que tienen derechos las personas, comunidades y pueblos indígenas. Atender las solicitudes de indígenas que se encuentran en procesos jurídicos, en coordinación con las instancias de procuración de justicia para que sean considerados sus derechos y especificidades culturales.

Estrategia 2.5. Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley Penal promoviendo la reinserción social.**Líneas de acción****2.5.1. Impulsar, en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la reinserción social.**

Implantar y operar el nuevo sistema de justicia penal en el Sistema Penitenciario Federal. Recuperar, diseñar, probar y generalizar opciones de reinserción social para todas aquellas personas sentenciadas con pena corporal. Impartir y mejorar de manera continua la educación que se ofrezca a los internos, así como el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación para la salud y la promoción del deporte. Promover la capacidad productiva de los internos en situaciones de trabajo remunerado, con base en necesidades reales de bienes y servicios.

2.5.2. Ampliar y modernizar la infraestructura penitenciaria federal.

Impulsar la construcción y adecuación de infraestructura penitenciaria federal con perspectiva de género, para coadyuvar a la despresurización de los penales estatales y municipales. Instalar equipo tecnológico y sistemas electrónicos de seguridad que permitan el monitoreo de internos, así como el control de empleados y personal de seguridad, a fin de evitar la operación delictiva al interior de los centros penitenciarios.

2.5.3. Reubicar a los internos que se requiera, de acuerdo con la ley aplicable en la materia.

Llevar a cabo los traslados de internos a centros federales y de aquellos que requieran medidas especiales de seguridad o vigilancia, a fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos con los gobiernos de las entidades federativas.

2.5.4. Promover la profesionalización del personal penitenciario e impulsar el servicio de carrera penitenciario.

Fortalecer la profesionalización del personal penitenciario, bajo un esquema de derechos humanos y perspectiva de género a través de propuestas de contenidos dirigidos al Programa Rector Penitenciario, Sistema de Carrera y esquemas de Profesionalización Penitenciaria. Promover en los tres órdenes de gobierno el desarrollo de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia, mediante la certificación de los elementos y la profesionalización y homologación del servicio de carrera penitenciario.

2.5.5. Impulsar la adecuación de la legislación secundaria al Sistema Penitenciario nacional y a la protección de los derechos humanos.

Elaborar proyectos de reforma a la legislación secundaria del sistema penitenciario con un enfoque de protección de los derechos humanos y perspectiva de género, basados en el examen de las condiciones de vida en reclusión y la revisión de sanciones impuestas.

2.5.6. Consolidar el sistema nacional de información penitenciaria.

Implementar y administrar las bases de datos que contengan los registros de la población penitenciaria de la federación, asimismo verificar su actualización y su desagregación por sexo. Contribuir a la integración de los Sistemas Automatizados de Identificación a través del registro de huellas dactilares y palmares, de voz y de fotografía de los internos.

2.5.7. Impulsar programas de reinserción social extramuros.

Operar un programa que incluya la participación de la iniciativa privada, Organizaciones de la Sociedad Civil, los gobiernos estatales y el Gobierno Federal en la reinserción social de liberados y preliberados.

2.5.8. Fortalecer los programas de prevención y atención de menores.

Diseñar y operar el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, respecto a la ejecución de las medidas dictadas por el juez competente, mediante acciones institucionales, con el fin de lograr la reinserción a la familia y la comunidad, evitando la reincidencia delictiva.

2.5.9. Impulsar una coordinación efectiva del Sistema Penitenciario, entre Federación, estados y municipios, y con organizaciones académicas y privadas.

Desarrollar mecanismos de colaboración y coordinación para hacer efectiva la política de reinserción social, con base en resultados de investigación y de las aportaciones de los distintos órdenes de gobierno y de organizaciones académicas y sociales.

Estrategia 2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.**Líneas de acción****2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal.**

Transferir a las entidades federativas los recursos correspondientes al subsidio establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinado para la Implementación de la Reforma Penal, a través de convenios de coordinación; y dar asistencia y acompañamiento técnico a las entidades federativas para la ejecución de los proyectos.

2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal.

Apoyar a las autoridades federales y de las entidades federativas en la elaboración de los proyectos normativos alineados al sistema penal acusatorio, así como apoyar a las autoridades federales en la elaboración de las leyes de ejecución de sanciones penales, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de medidas cautelares. Identificar con las autoridades federales la prioridad de armonización de otras normas para apoyar en la elaboración de los proyectos.

2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal.

Desarrollar nuevos modelos, diagramas de procesos y prototipos organizacionales, que contribuyan a la implementación gradual e integral en las entidades federativas y la Federación, del nuevo Sistema de Justicia Penal. Implementar un "Plan Estratégico de Infraestructura Física", partiendo de un diagnóstico de infraestructura actual, que permita identificar opciones de construcción de espacios arquitectónicos adecuados para los operadores sustantivos del sistema acusatorio y que faciliten la interrelación entre las instituciones. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación que mejoren los procesos, optimice el uso de recursos económicos, brinde servicios de calidad a los ciudadanos y fortalezca los mecanismos de transparencia. Planear visitas de asistencia, de acuerdo al grado de implementación de la reforma. Llevar a cabo foros de análisis para compartir experiencias y buenas prácticas de aquellas entidades que han iniciado la reorganización y operación del sistema acusatorio.

2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal.

Implementar un Programa Nacional de Capacitación en materia del Sistema Penal Acusatorio, que contemple y sume la participación de todos los operadores desde un enfoque integral.

2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada.

Identificar las principales instituciones públicas, privadas y organismos internacionales que lleven a cabo acciones para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas, y establecer contactos formales para lograr sinergias en el proceso de implementación de la reforma en la materia. Formalizar estrategias de colaboración y coordinación por medio de la firma de acuerdos u otro tipo de mecanismo formal.

2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

Llevar a cabo el programa de comunicación transversal que sume las capacidades de los operadores del sistema, como campaña de Estado, con el objetivo de permear en el conocimiento general de la población sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

El respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos son condiciones necesarias para una democracia plena y base para el desarrollo del país. Es por ello y por la sentida demanda de la población sobre la inseguridad e incertidumbre que las violaciones a estos derechos suponen, que esta administración adopte los derechos humanos como una prioridad del gobierno.

Para garantizar el respeto y protección a los derechos humanos se impulsará una política de Estado que amplíe las capacidades institucionales, se fortalecerán los mecanismos institucionales de coordinación con diversos actores, tanto nacionales como internacionales, y se formularán estrategias de atención integral a víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Este esfuerzo conjunto se realizará con base en lo establecido en el Programa Nacional de Derechos Humanos, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, que desde una perspectiva amplia y transversal, fungirán como ejes rectores de los programas y acciones en la materia.

En este sentido, se implementarán políticas encaminadas a la construcción de la igualdad de trato, que permitan prevenir y combatir la discriminación en los ámbitos público y privado, se buscará un acercamiento constante con los pueblos y comunidades indígenas y se coordinarán, en los tres órdenes de gobierno, acciones de prevención, atención y sanción de la violencia en contra de las mujeres.

Estrategia 3.1. Instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos.**Líneas de acción****3.1.1. Implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos como instrumento rector de las políticas públicas en la materia.**

Elaborar el Programa Nacional de Derechos Humanos como la expresión de la política de Estado en la materia. Diseñar las bases para la operación del programa con la participación de la sociedad civil y sus organizaciones. Instrumentar herramientas que faciliten a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la definición de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos.

3.1.2. Establecer mecanismos de coordinación con los diversos actores responsables de la política de estado en materia de derechos humanos.

Establecer los mecanismos de coordinación y vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, los Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para articular sus acciones, en el marco de sus respectivas competencias, al cumplimiento del Programa Nacional. Colaborar con organismos internacionales, a efecto de impulsar la promoción de los derechos humanos bajo los más altos estándares que rigen la materia.

3.1.3. Generar y obtener información sobre el goce y ejercicio de los derechos humanos en el país.

Promover metodologías que brinden insumos para conocer la situación de los derechos humanos en el país y estar en posibilidad de generar un diagnóstico integral sobre los avances y dificultades en el goce y ejercicio de los derechos humanos.

3.1.4. Crear mecanismos de evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos.

Establecer mecanismos para dar seguimiento y evaluación a los avances del Programa Nacional de Derechos Humanos. Promover la participación de la sociedad civil en el seguimiento y evaluación de las acciones del Programa Nacional de Derechos Humanos. Impulsar la comunicación e intercambio de información con los Poderes de la Unión, con los diferentes órdenes de gobierno y con los organismos autónomos involucrados.

Estrategia 3.2. Impulsar la implementación de los principios contenidos en la reforma constitucional de derechos humanos y adecuar el marco jurídico aplicable.**Líneas de acción****3.2.1. Promover la articulación entre los poderes, órdenes de gobierno y órganos autónomos para fortalecer la integralidad del proceso de implementación.**

Elaborar con los Poderes Legislativo y Judicial, un diagnóstico sobre los avances en la implementación de la reforma constitucional, a fin de evaluar el avance y obstáculos que se han tenido en los dos primeros años de vigencia. Constituir un Consejo Ciudadano para definir las directrices del proceso de implementación de la reforma y darle seguimiento. Fortalecer la vinculación con los diferentes órdenes de gobierno con el objetivo de coadyuvar a la implementación de la reforma a nivel nacional.

3.2.2. Capacitar sobre los principios constitucionales de derechos humanos a servidores públicos federales y colaborar en otros procesos de formación.

Celebrar convenios de colaboración con las instancias que integran la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para la capacitación del personal adscrito a las procuradurías locales y a la Procuraduría General de la República. Llevar a cabo sesiones de formación a nivel nacional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e instrumentar una plataforma de educación a distancia para servidores públicos del Gobierno de la República, en colaboración con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. Impulsar convenios de colaboración con instituciones académicas.

3.2.3. Difundir el conocimiento de la reforma constitucional de derechos humanos entre la sociedad.

Difundir y posicionar el tema de la reforma constitucional en la agenda local y darla a conocer entre los distintos sectores de la población en las entidades federativas. Ello a través de sesiones de divulgación, publicaciones y acciones conjuntas con la sociedad civil, organismos autónomos de derechos humanos locales e instituciones académicas, entre otros.

3.2.4. Promover instrumentos jurídicos que fortalezcan el marco de protección y defensa de los derechos humanos.

Armonizar el marco jurídico, promoviendo adicionalmente a la reforma constitucional, adecuaciones a la normatividad legal y administrativa, en particular, elaborando un proyecto de iniciativa de Ley que regule el uso de la fuerza de conformidad con los estándares internacionales, así como de lineamientos para la redacción de manuales y protocolos que regulen el uso de la fuerza.

Estrategia 3.3. Coordinar el cumplimiento de recomendaciones y sentencias en materia de derechos humanos.**Líneas de acción****3.3.1. Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH a las instancias del Gobierno Federal.**

Coordinar a las dependencias de la Administración Pública Federal para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Elaborar e implementar mecanismos encaminados a hacer más eficiente el seguimiento de las recomendaciones para su debido cumplimiento. Mantener una base de datos actualizada de las recomendaciones emitidas.

3.3.2. Coordinar el cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Garantizar con estricto apego a las leyes el cumplimiento de las sentencias y/o recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado mexicano, por medio de la coordinación con las diversas instancias de la Administración Pública Federal y de los órdenes de gobierno. Dar cumplimiento a las reparaciones e implementar las medidas cautelares y provisionales emitidas por organismos competentes.

Estrategia 3.4. Fortalecer la asistencia a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, así como a personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

3.4.1. Coordinar acciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley aplicable.

Dar seguimiento a las resoluciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y proponer acciones para la correcta aplicación de la Ley General de Víctimas en la atención integral de las personas que requieran asistencia.

3.4.2. Coadyuvar en la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas, y brindar acompañamiento a sus familiares.

Coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno para contribuir a la localización de personas desaparecidas. Asistir a los familiares de las personas desaparecidas para facilitarles la obtención del apoyo que requieran.

3.4.3. Coordinar los mecanismos interinstitucionales para la atención del delito de trata de personas y asistencia de las víctimas.

Elaborar el Programa Nacional contra la Trata de Personas para articular la política del Gobierno de la República en la materia. Coordinar el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y dar seguimiento a las acciones establecidas para su cumplimiento. Fomentar las acciones de prevención y la atención a las víctimas de este delito y a sus familiares.

3.4.4. Coordinar las acciones necesarias para hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas.

Ejecutar acciones en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que contribuyan al respeto y cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Elaborar un protocolo de atención urgente de niñas, niños y adolescentes, víctimas de trata de personas.

3.4.5. Fortalecer el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Mantener una adecuada coordinación con instituciones del Gobierno de la República, a efecto de proteger la vida, la libertad y la seguridad de las personas en situaciones de riesgo y amenaza debido al ejercicio de sus actividades como defensores de derechos humanos y periodistas. Coordinar acciones con las autoridades estatales para impulsar convenios de colaboración que les brinden una protección integral. Impulsar la mejora continua de mecanismos para su atención y generar una base de datos de resguardo de información para los integrantes de la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo y el personal del Mecanismo, con el propósito de mantener la seguridad de la información y dar seguimiento a cada caso.

3.4.6. Promover el respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Realizar actividades de difusión y capacitación de la población indígena con el objetivo de promover un mayor conocimiento sobre sus derechos, libre determinación y autonomía, así como de sensibilización a los servidores públicos en materia de derechos indígenas, humanos y no discriminación. Participar en foros y cumbres nacionales e internacionales sobre el tema; además de realizar foros abiertos de discusión y análisis con representantes de comunidades indígenas, de las organizaciones sociales y de los académicos, entre otros.

Estrategia 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación.

Líneas de acción

3.5.1. Implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Elaborar el Programa Nacional para articular la política del Gobierno de la República en materia de garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Coordinar a través de mecanismos de seguimiento y evaluación a las dependencias del Ejecutivo Federal para su adecuada implementación.

3.5.2. Promover la armonización legislativa considerando los estándares internacionales de derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.

Impulsar una iniciativa de Ley General que sirva como marco para prevenir y eliminar la discriminación en todos los órdenes de gobierno. Avanzar en la obligación del Estado mexicano de eliminar los aspectos discriminatorios en la legislación vigente, así como elaborar estudios dirigidos a los Congresos federal y locales para crear las bases de la tarea legislativa sin discriminación.

3.5.3. Promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.

Promover la revisión de los programas, acciones y servicios del sector para que contengan una perspectiva no discriminatoria. Diseñar políticas públicas de protección específica para grupos históricamente discriminados, a fin de generar condiciones de igualdad de trato y de resultados. Implementar acciones para la capacitación y toma de conciencia del derecho a la igualdad y no discriminación al interior de las dependencias. Promover estrategias para la inclusión y el ejercicio de derechos de grupos tradicionalmente discriminados, como es el caso de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI), así como a la población afrodescendiente.

3.5.4. Propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

Promover acciones de sensibilización y de toma de conciencia con el objeto de modificar los prejuicios y estereotipos que causan la discriminación en la sociedad. Elaborar mensajes y contenidos para Radio y Televisión que lleguen a la población en su conjunto. Elaborar materiales didácticos en la materia. Promover eventos culturales con empresas, organizaciones sociales y medios de comunicación para impulsar una sociedad más incluyente.

3.5.5. Coordinar la atención a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.

Instrumentar mecanismos de coordinación eficaces al interior del Gobierno de la República para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por órganos internacionales y regionales para México, en materia de igualdad y no discriminación. Instrumentar el seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD).

Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.**Líneas de acción****3.6.1. Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

Elaborar con las instancias que integran el Sistema Nacional, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para articular la política del Gobierno de la República en el tema, a partir de los cuatro ejes de acción establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los tratados internacionales suscritos por México en la materia. Coordinar y dar seguimiento a las acciones en cumplimiento del Programa Integral, a través del Sistema Nacional.

3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Generar mecanismos de coordinación y colaboración con gobiernos locales para la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas. Impulsar la creación de redes ciudadanas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades.

3.6.3. Fortalecer y armonizar el orden jurídico nacional con perspectiva de género acorde a los estándares internacionales en la materia.

Impulsar en los ámbitos estatal y federal, la armonización legislativa con perspectiva de género en atención a los estándares internacionales en materia de violencia contra las mujeres, con el fin de derogar las disposiciones discriminatorias contra la mujer, en la materia penal, civil, administrativa y laboral.

3.6.4 Incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Secretaría de Gobernación.

Implementar acciones de sensibilización en temas como igualdad de género, derechos humanos y no discriminación y realizar programas de capacitación en género, lenguaje incluyente, prevención de la violencia laboral dirigidos al personal de la Secretaría, en observancia de los principios internacionales de los derechos humanos de las mujeres. Promover la difusión de campañas internas para prevenir el acoso y hostigamiento sexual y la violencia laboral, así como suscitar acciones afirmativas en beneficio de mujeres y hombres al interior de la dependencia.

Objetivo 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

La evolución reciente de la normatividad en materia demográfica y migratoria demanda el establecimiento y consolidación de políticas convergentes de población y migración, con un enfoque integral. La Secretaría de Gobernación promoverá el establecimiento de los instrumentos de coordinación y cooperación para el diseño, ejecución y evaluación de políticas multisectoriales y sustentables a largo plazo, a fin de atender los fenómenos demográficos, la administración de servicios públicos y la provisión de los bienes, e información para que las personas ejerzan de manera plena sus derechos.

Las estrategias descritas en el presente objetivo reconocen el carácter multifactorial de la dinámica poblacional, así como la importancia y complejidad creciente del fenómeno migratorio. Respecto a la política de población, destaca la necesidad del análisis de la dinámica poblacional en su volumen, estructura y distribución, así como de su registro, lo que permitirá elaborar instrumentos eficaces para su identificación. En cuanto al tema migratorio resulta prioritario el diseño integral de una política que contemple las dimensiones de origen, destino, tránsito y retorno, en beneficio de las personas migrantes, así como la gestión eficiente, segura y digna de la movilidad internacional.

Por lo anterior, este objetivo contribuye a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población mexicana, y a velar por los intereses de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero, así como a proteger los derechos de las personas extranjeras en el territorio nacional, objetivos nacionales estratégicos de la presente administración.

Estrategia 4.1. Fortalecer la conducción de la política de población mediante consideraciones sociodemográficas, el PNP 2014-2018 y la adecuación del marco normativo.

Líneas de acción

4.1.1. Fortalecer el conocimiento de la dinámica demográfica, poblaciones específicas y temas emergentes mediante la generación y difusión de insumos sociodemográficos.

Contribuir a una toma asertiva de decisiones en materia de política pública mediante acciones que aporten conocimiento sobre los fenómenos demográficos que afectan a la población, tales como la dinámica urbana y rural, la migración, la estructura y dinámica demográfica, la salud sexual y reproductiva, entre otros, con perspectiva de género. Realizar diagnósticos, consensuar metodologías e instrumentos para la estimación de la población, el número de hogares y viviendas en general y para poblaciones específicas como es el caso de la población indígena, mediante la coordinación interinstitucional, la participación en grupos de trabajo y la realización de estudios, basados en fuentes directas e indirectas, como insumos que apoyen el diseño, implementación y evaluación de programas orientados a ampliar las oportunidades de desarrollo de la población.

4.1.2. Elaborar e implementar el Programa Nacional de Población.

Realizar foros regionales de consulta a fin de recibir e integrar propuestas de todos los sectores. Elaborar e implementar Programa Nacional de Población 2013-2018. Coordinar, impulsar y dar seguimiento a las acciones del Programa Nacional de Población, con base en los lineamientos y acciones establecidos para cada una de las dependencias y entidades participantes. Dar seguimiento y evaluación de las acciones enmarcadas dentro del Programa, a través de los informes de ejecución.

4.1.3. Adecuar el marco normativo a las necesidades del cambio demográfico.

Coordinar el trabajo interinstitucional, para analizar, evaluar y dar seguimiento a una posible iniciativa de reforma a la Ley General de Población que permita consolidar una política de población efectiva, que responda a la actual dinámica demográfica, a través de un ámbito de equilibrio, colaboración y con apego a derecho.

Estrategia 4.2. Promover la educación y comunicación en materia de población, y reforzar la cooperación intergubernamental y con la sociedad civil.

Líneas de acción

4.2.1. Diseñar, producir y difundir mensajes sobre educación y comunicación en temas de población.

Generar estrategias y campañas institucionales de comunicación social y difusión de materiales informativos en diferentes medios de comunicación, sobre temas de población, salud sexual y reproductiva, entre otros, apegados a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

4.2.2. Fomentar la planeación demográfica en el ámbito estatal.

Llevar a cabo acciones de coordinación, organización, capacitación, asesoría, asistencia técnica y de gestión con los diferentes órdenes de gobierno para regular y conducir los fenómenos demográficos. Celebrar acuerdos de coordinación con el gobierno federal y las entidades federativas en materia de población y planeación demográfica. Coordinar las reuniones de la Comisión Consultiva de Enlace con las entidades federativas con el objeto de identificar temas prioritarios de la agenda demográfica a realizarse en el ámbito estatal.

4.2.3. Establecer y fortalecer comisiones de trabajo en temas de población con instituciones gubernamentales, académicas, organismos multilaterales y OSC.

Establecer y participar en comisiones de trabajo permanentes con instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil para promover temas de la agenda demográfica. Promover la presencia y la participación de México en organismos multilaterales relacionados con temas de población, a través de la cooperación e intercambio de información y experiencias.

Estrategia 4.3. Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país.

Líneas de acción

4.3.1. Capturar, digitalizar y certificar los actos registrales de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción).

Conformar una base de datos nacional, como parte del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, a través de la captura y digitalización de los actos registrales del estado civil que otorgan la identidad jurídica de las personas, para contar con información confiable y homogénea. Transferir a medios magnéticos y automatizados la información de los actos registrales existentes en el archivo histórico, las cuales se conservan en papel.

4.3.2. Actualizar y compartir datos registrales a nivel nacional mediante la interconexión de las Unidades Coordinadoras Estatales con el RENAPO.

Actualizar la "Base de Datos Nacional de Registro Civil", mediante la conexión en tiempo real de las Unidades Coordinadoras Estatales con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. Realizar, mediante la interconexión, las funciones de búsqueda, consulta, señalización, transcodificación y transferencia de datos para que las personas de diversas entidades federativas, puedan tramitar directamente documentos registrales sin necesidad de trasladarse a oficinas centrales del Registro Civil, evitando con ello gastos por el traslado.

4.3.3. Promover el uso del Formato Único de Actas de registro del Estado Civil de las personas.

Implementar el uso del Formato Único de Actas de registro del Estado Civil de las personas, mediante la realización de negociaciones en el seno del Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil.

4.3.4. Depurar y actualizar la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Continuar con la depuración y actualización de información contenida en la BDNCURP para incrementar su confiabilidad.

4.3.5. Coordinar los métodos de registro e identificación de personas en las administraciones públicas estatales, municipales y en la APF.

Suscribir instrumentos jurídicos que permitan a los gobiernos adoptar la normatividad en materia de registro e identificación de personas, así como la implementación de acciones tendientes a garantizar el "derecho a la identidad".

4.3.6. Ampliar la oferta de los servicios del SNIP para avanzar en el otorgamiento de certeza jurídica a la población.

Promover el Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población con el fin de impulsar la asignación de la CURP a todas las personas que viven en territorio nacional, así como a los mexicanos residentes en el extranjero; fomentar que las instituciones públicas que integran algún registro de personas, adopten el uso de la CURP, para lo cual se proporcionará del marco normativo, los programas informáticos y la asistencia técnica y operativa para su cumplimiento.

4.3.7 Consolidar el SNIP y expedir el documento de identidad que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación.

Realizar el análisis correspondiente para garantizar el derecho a la identidad ciudadana, y establecer los cambios jurídicos e institucionales requeridos en la materia para crear la Cédula de Identidad Ciudadana y el Registro Nacional de Población.

Estrategia 4.4. Proponer y coordinar una política migratoria integral.**Líneas de acción****4.4.1. Diseñar propuestas de política migratoria que permitan la atención integral del fenómeno migratorio.**

Coordinar el Programa Especial de Migración 2014-2018, desde su elaboración, implementación, seguimiento y evaluación. Diseñar propuestas integrales de política pública que permitan articular las acciones que atiendan el fenómeno migratorio en México en coincidencia con el proyecto de desarrollo del país. Convocar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo Consultivo de Política Migratoria a fin contribuir a la política migratoria. Analizar y proponer reformas al marco normativo en materia migratoria a fin de armonizarlo con los estándares internacionales vigentes. Establecer estrategias para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política y gestión pública del Estado mexicano en materia migratoria y del Programa Especial de Migración 2014-2018.

4.4.2. Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que permitan una mejor articulación de las acciones en materia migratoria.

Generar espacios para la discusión y formación de acuerdos y grupos de trabajo con las autoridades vinculadas en la materia migratoria, otros Poderes de la Unión, gobiernos de las entidades federativas, la sociedad civil, organismos internacionales y gobiernos extranjeros involucrados en la atención del fenómeno migratorio.

4.4.3. Impulsar una cultura de regulación, respeto y valoración de la migración.

Coordinar y promover productos de información, educación y comunicación en la materia para ampliar el conocimiento y contribuir a la conformación de una cultura migratoria de orden, respeto y valoración de la migración. Promover el ejercicio de derechos de las personas migrantes. Promover la utilización de medios electrónicos para su difusión. Impulsar espacios de discusión para el análisis y debate sobre el fenómeno migratorio y las políticas en la materia.

4.4.4. Impulsar la generación de insumos de información para la política migratoria y la conformación de una nueva cultura migratoria.

Informar políticas y contribuir a una cultura del fenómeno migratorio, generando información a partir de encuestas, de estudios y análisis, del fortalecimiento de los registros administrativos y su transformación en estadística y de la elaboración oportuna de datos sustentados en patrones metodológicos estandarizados a nivel nacional e internacional.

Estrategia 4.5. Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana.**Líneas de acción****4.5.1. Establecer mecanismos que incrementen las entradas regulares de extranjeros al país.**

Promover acuerdos y tratados internacionales con los gobiernos de Estados Unidos de América y Centroamérica, que propicie flujos migratorios documentados, ordenados y seguros hacia y dentro del territorio mexicano. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos al respecto en foros, mecanismos y organismos bilaterales y multilaterales en el ámbito internacional.

4.5.2. Modernizar los puntos de entrada al país y simplificar los trámites migratorios.

Hacer más eficiente la atención a la demanda de servicios mediante la modernizar de los puntos de atención y entrada de personas del país con la incorporación de tecnología y telecomunicaciones, tal que permita el control e identificación de la trayectoria de los connacionales y extranjeros que ingresan al país. Operar los programas biométricos: estaciones migratorias, viajero confiable y frontera sur.

4.5.3. Vigilar la adecuada aplicación de la normatividad migratoria.

Coordinar, evaluar y vigilar la adecuada aplicación de la normatividad en las estaciones migratorias, con el propósito de garantizar una estancia y trato dignos para los extranjeros durante su permanencia. Difundir procedimientos y resoluciones, así como habilitar la realización de trámites a través del sitio web del Instituto Nacional de Migración.

4.5.4. Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, para atender y proteger a migrantes víctimas de delito, trata y tráfico de personas.

Fomentar la coordinación interinstitucional en el proceso de atención y protección de migrantes impulsando el adecuado control y registro de entradas, salidas y estancia en el país en los diferentes punto de internación, con especial atención a menores, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, en todas las etapas de la administración migratoria, así como a víctimas de los delitos de tráfico y trata de personas.

4.5.5. Mejorar el capital humano de los responsables de la atención a migrantes.

Instrumentar el programa de profesionalización de los agentes migratorios y personal responsable de la atención a los usuarios migratorios, en los siguientes temas de violencia contra migrantes, repatriación, derechos de los migrantes y tráfico y trata de personas. Crear la Academia de Capacitación para fomentar el desarrollo y profesionalización de los servidores públicos responsables de la gestión migratoria.

4.5.6. Fortalecer el sentido de pertenencia de los servidores públicos y combatir la corrupción en el Instituto Nacional de Migración.

Certificar a los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración para asegurar el cumplimiento de los perfiles profesionales, éticos, socioeconómicos y médicos. Evaluar permanentemente a los servidores públicos para garantizar la separación y sanción del personal que incurre en actos de corrupción y faltas de ética profesional. Continuar y mantener el programa de depuración del personal que no cumpla con los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en la ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y de la ley de Migración. Actualizar los procesos técnicos y de valoración integral de las evaluaciones de confianza. Fortalecer la política de atención a denuncias, identificación y sanción de prácticas de corrupción.

Estrategia 4.6. Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.**Líneas de acción****4.6.1. Revisar y renegociar los arreglos y mecanismos de repatriación.**

Revisar y actualizar permanentemente los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Repatriación Ordenada, Segura y Humana México-Estados Unidos de América. Fortalecer los acuerdos y convenios de colaboración internacionales para el traslado de extranjeros asegurados.

4.6.2. Fortalecer el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados.

Fortalecer las relaciones con los tres niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil para reforzar las acciones de protección a migrantes repatriados. Ampliar los apoyos de alojamiento, alimentación, atención médica, servicios de comunicación a los connacionales que ingresan a territorio nacional por los módulos acordados entre los Gobiernos de México y los Estados Unidos de América. Modernizar el equipamiento a los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's) y a los grupos de protección al migrante. Garantizar el alojamiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes migrantes en los puntos de repatriación.

4.6.3. Implementar el Sistema Consolidado de Operación Migratoria en los módulos del Programa de Repatriación Humana.

Implementar el Sistema Consolidado de Operación Migratoria en todos los módulos del Programa de Repatriación Humana a fin de hacer posible el intercambio de información entre el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), el Sistema Integral de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM) y el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM).

4.6.4. Impulsar iniciativas para crear fuentes de empleo e incorporar mano de obra calificada dirigidas a connacionales repatriados.

Promover la coordinación entre los sectores público, social y privado para el impulso de iniciativas que permitan la incorporación de los connacionales repatriados a programas de oferta laboral.

4.6.5. Fortalecer los grupos de protección al migrante en las fronteras.

Mejorar las capacidades operativas de los grupos de protección al migrante en las fronteras norte y sur, así como en las principales rutas interiores de mayor tránsito de migrantes. Impulsar convenios de colaboración y cooperación entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos federal, estatal y municipal para fortalecer las acciones de apoyo a migrantes. Crear nuevos grupos de protección al migrante en las fronteras. Impulsar la capacitación, profesionalización y certificación de los Grupos Beta de Protección a Migrantes, los Oficiales de Protección a la Infancia y el personal del Programa Paisano. Modernizar el equipamiento de los grupos de protección al migrante.

Estrategia 4.7. Elaborar y coordinar la política pública en materia de refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria.**Líneas de acción****4.7.1. Mejorar la protección y asistencia de refugiados, solicitantes y extranjeros que reciben protección complementaria.**

Llevar a cabo acciones para fortalecer el desarrollo del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en México. Mejorar los procesos y adoptar buenas prácticas en materia de asistencia institucional, para atender las necesidades específicas de la población objetivo con respeto a sus derechos humanos. Llevar a cabo acciones dirigidas a la capacitación especializada al personal encargado de la atención de dicho grupo, armonizándola con estándares internacionales en la materia.

4.7.2. Suscribir convenios e implementar mecanismos de cooperación con organismos y sociedad civil involucrados en el tema de refugiados.

Promover la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para la coordinación del gobierno federal con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, con el objetivo de brindar asistencia institucional y procurar la integración de refugiados a la sociedad mexicana.

Objetivo 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

La gestión de la Secretaría de Gobernación en materia de protección civil se basa en cinco grandes estrategias: prevención, coordinación institucional e internacional, desarrollo de una sociedad resiliente, fortalecimiento de instrumentos financieros y promoción de mejoras al marco jurídico. Lo anterior en el marco de la meta México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Para fortalecer el enfoque preventivo del SNPC se incluirán acciones de difusión de la cultura preventiva y de participación social, se creará y operará el Sistema Nacional de Alertas, se actualizará el Atlas Nacional de Riesgos para transformarlo en un instrumento más útil en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, entre otras actividades.

Con el fin de robustecer las capacidades institucionales en las entidades federativas, se emitirán lineamientos para la elaboración de programas internos de protección civil y planes de continuidad de operaciones, y se fomentará la vinculación internacional. Para desarrollar una sociedad resiliente, se incorporará el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo regional y se implementarán programas para contar con infraestructura con mayor capacidad de resistencia.

En materia de instrumentos financieros, se promoverá un incremento en inversión preventiva se impulsarán mejoras a las reglas de operación, así como la creación de instrumentos financieros locales, nuevos esquemas de aseguramiento y de transferencia de riesgos, entre otros.

Finalmente, se promoverá la homologación de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de Gestión Integral de Riesgos, y la creación de normas oficiales mexicanas en el tema.

Estrategia 5.1. Fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil.**Líneas de acción****5.1.1. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos a fin de identificar zonas de alto riesgo.**

Asesorar a las entidades federativas en la elaboración de sus atlas de riesgos. Promover el acceso a los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres en la elaboración de atlas estatales de riesgos. Integrar al Atlas Nacional de Riesgos las actualizaciones que las entidades federativas proporcionen en el ámbito local. Impulsar las recomendaciones derivadas del Atlas Nacional de Riesgos en materia de fenómenos naturales y antrópicos que permitan informar a la población de su condición ante la ocurrencia de dichos eventos. Prevenir a las entidades federativas del establecimiento de asentamientos humanos en zonas con peligro alto por fenómenos perturbadores. Establecer escenarios de peligro potencial con la finalidad de planificar medidas preventivas ante emergencias y desastres. Orientar la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, de acuerdo al fenómeno perturbador y la situación geográfica de su posible ocurrencia.

5.1.2. Difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social.

Impulsar una intensa campaña de información preventiva dirigida especialmente a la población vulnerable asentada en zonas de muy alto riesgo. Incrementar el alcance de las acciones de difusión de la cultura de protección civil. Incluir esquemas de participación social en la planeación y evaluación de la protección civil en el plano local, municipal, estatal, regional y nacional. Verificar la existencia del servicio civil de carrera en protección civil en las diferentes entidades. Promover con los gobiernos de las entidades la creación de la normatividad respectiva. Promover los cursos que la Escuela Nacional de Protección Civil otorga. Promover la certificación de competencias de las personas que desempeñan funciones en materia de protección civil.

5.1.3. Impulsar en los tres órdenes de gobierno el eficiente funcionamiento de brigadistas comunitarios y grupos voluntarios.

Promover la instalación de comités vecinales de protección civil, el registro de grupos voluntarios nacionales y regionales de protección civil y la formación de redes locales de brigadistas comunitarios. Impulsar alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada para mejorar la planeación, los programas de respuesta a emergencias y el alertamiento en el plano comunitario. Promover, dentro de la sociedad civil organizada, propuestas de políticas y estrategias de operación de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores. Actualizar el modelo de integración de redes comunitarias, con el fin de fortalecer esquemas de apoyo y atención que mejoren las condiciones de seguridad ante desastres.

5.1.4. Incrementar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para dar aviso oportuno a la población.

Coordinar, promover, instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento en coordinación con las dependencias responsables, y a través de otras redes de monitoreo públicas o privadas. Promover que las dependencias gubernamentales, las entidades federativas, el sector privado y la sociedad civil incrementen la cantidad y calidad del intercambio de información de carácter técnico y relativa a los sistemas y redes de alerta, detección, monitoreo y pronóstico. Coordinar la creación y operación del Sistema Nacional de Alertas para contar con información en tiempo real que advierta a la población sobre peligros inminentes.

Estrategia 5.2. Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación internacional del Sistema Nacional de Protección Civil.**Líneas de acción****5.2.1. Emitir lineamientos generales para la elaboración de programas internos de protección civil y planes de continuidad de operaciones.**

Actualizar y publicar la guía técnica para el diseño y puesta en marcha del Programa Interno de Protección Civil. Asesorar a los responsables de protección civil en inmuebles e instalaciones estratégicas para el desarrollo nacional. Brindar asesoría especializada para el diseño y mejoramiento de planes de continuidad de operaciones. Crear planes de continuidad de operaciones y programas nacionales y estatales de protección civil, atendiendo a la política de gestión de riesgo. Impulsar la creación de una nueva sede para las oficinas centrales de operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que permita la continuidad de operaciones de dicho Sistema en caso de desastre.

5.2.2. Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales ante desastres.

Analizar y proponer mejoras a los programas de respuesta a emergencias de los gobiernos locales. Promover la eficacia operativa de dispositivos de emergencia en situaciones catastróficas: operación de refugios temporales, instalación de centros de acopio, distribución de ayuda humanitaria, dotación de servicios de emergencia, entre otros.

5.2.3. Fortalecer los trabajos de coordinación con las entidades federativas a través de representación regional.

Operar cinco representaciones regionales de la Coordinación Nacional de Protección Civil para promover la descentralización de las operaciones de protección civil en el plano nacional. Promover jornadas regionales de protección civil y reuniones nacionales con los titulares de los sistemas estatales y municipales en la materia. Sensibilizar y brindar asesoría a los gobiernos locales para mejorar la prevención y atención de emergencias.

5.2.4. Fomentar la colaboración internacional en materia de protección civil.

Mejorar y fortalecer el acercamiento internacional con los sectores público, privado, social y académico, que permitan la aportación de medios útiles para la gestión de situaciones de riesgo y emergencia. Desarrollar, en conjunto con las instituciones académicas o instancias especializadas, cursos, talleres, convenciones y/o congresos de difusión de investigaciones y tecnologías de innovación en la materia.

Estrategia 5.3. Contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente ante los riesgos que representan los fenómenos naturales y antropogénicos.**Líneas de acción****5.3.1. Incorporar la Gestión Integral del Riesgo en el desarrollo local y regional con el fin de reducir riesgos.**

Promover la transversalización del enfoque de Gestión Integral de Riesgos en la política pública nacional. Definir y difundir la metodología de toma de decisiones con dicho enfoque. Impulsar alianzas estratégicas con gobiernos, iniciativa privada y organizaciones sociales para favorecer la planeación del desarrollo bajo la política de la Gestión Integral del Riesgo.

5.3.2. Implementar programas a fin de contar con infraestructura nacional de mayor capacidad de resistencia ante fenómenos naturales.

Emitir recomendaciones basadas en estudios y análisis de estructuras que requieran de reforzamiento. Emitir recomendaciones en materia de desarrollo urbano y analizar su incorporación en los ordenamientos legales estatales.

5.3.3. Fomentar la participación social mediante acciones solidarias para su pronta recuperación ante desastres.

Promover la inclusión de iniciativas ciudadanas para reducir significativamente la vulnerabilidad ante los desastres, creando un banco de ideas y un registro de talentos a nivel local para la gestión de riesgos. Impulsar amplias campañas de solidaridad, responsabilidad social y compromiso con la población, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Promover la inclusión del concepto de resiliencia ante los desastres en la normatividad nacional.

Estrategia 5.4. Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo.**Líneas de acción****5.4.1. Eficientar los procedimientos de acceso a los recursos de los instrumentos financieros.**

Adequar las disposiciones administrativas que regulan el acceso a los instrumentos financieros de gestión del riesgo. Promover la transversalización de la Gestión Integral del Riesgo en la Administración Pública Federal (APF) para programas, planes y proyectos de inversión en infraestructura nacional. Rediseñar los plazos establecidos a cargo de las instancias participantes de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de lograr una pronta respuesta ante emergencias y desastres naturales. Promover que la autorización de los recursos para la atención de desastres se realice de forma expedita.

5.4.2. Impulsar mayor inversión para el Fondo de Prevención de Desastres Naturales y fomentar el acceso a los recursos de carácter preventivo.

Promover mayor inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de carácter preventivo. Establecer una coordinación permanente con las entidades federativas e instituciones de la Administración Pública Federal para conocer el proceso y alcance del Fondo de Prevención de Desastres. Incentivar la realización de proyectos de carácter preventivo con la finalidad de mitigar el riesgo y/o impacto de los fenómenos naturales.

5.4.3. Fortalecer los mecanismos de transferencia de riesgos con medidas de aseguramiento financiero.

Promover la realización de estudios en las entidades federativas y la Administración Pública Federal para identificar riesgos susceptibles de ser transferidos con el fin de establecer una cobertura integral para la infraestructura pública. Incentivar el aseguramiento de la infraestructura pública bajo la responsabilidad de los Estados con la adopción de estrategias integrales de gestión y transferencia de riesgos. Promover que los instrumentos financieros de transferencia de riesgos reporten eficientemente las necesidades derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores.

Estrategia 5.5. Fortalecer el marco jurídico en materia de protección civil.

Líneas de acción

5.5.1. Promover la homologación de la normatividad federal, estatal y municipal.

Coadyuvar con las autoridades estatales al análisis de su legislación en materia de protección civil. Brindar asesorías para que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, se analicen y presenten propuestas de reforma a la legislación estatal. Impulsar con los gobiernos estatales y municipales la normatividad en materia de protección civil. .

5.5.2. Fomentar la emisión de Normas Oficiales Mexicanas que fortalezcan el entorno jurídico de la protección civil.

Participar en la integración del Programa Nacional de Normalización a fin de revisar y proponer normas oficiales mexicanas en materia de protección civil. Incentivar la aplicación y el debido cumplimiento de las normas oficiales mexicanas. Participar activamente en las sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Civil. Participar en los comités consultivos de los que se forme parte. Impulsar foros regionales en materia de desarrollo urbano donde se exponga la necesidad urgente de evitar construir el riesgo. Contribuir a la creación de normas oficiales a partir de las necesidades de los estados. Emitir recomendaciones derivadas del Atlas de Riesgo para la creación de normas oficiales mexicanas en materia de asentamientos humanos irregulares.

CAPÍTULO IV

INDICADORES

1. INDICADORES DEL SECTOR

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada uno de los objetivos del sector:

OBJETIVOS	INDICADORES
1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1. Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas. 1.2. Índice de resolución de conflictos de impacto regional.
2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	2.1. Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. 2.2. Porcentaje de la población que siente confianza hacia la Policía Federal. 2.3. Porcentaje de operación del nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel federal y en las entidades federativas.
3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	3.1. Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal. 3.2. Prevalencia de la violencia contra las mujeres. 3.3. Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal.
4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	4.1. Unidades Coordinadoras Estatales Conectadas con RENAPO. 4.2. Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen. 4.3. Indicador de integración de criterios demográficos.
5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	5.1. Alertamiento temprano. 5.2. Medidas de seguridad para zonas de alto riesgo.

2. FICHAS TÉCNICAS POR INDICADOR.**Objetivo 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.****INDICADOR 1.1. Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.**

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.1	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 1:	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
Definición del indicador:	El indicador mide el porcentaje de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidad para influir en las decisiones de gobierno.
Observaciones:	Es un indicador de percepción. El indicador se obtiene de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) que se realiza cada dos años. El diseño de la muestra es polietápico, estratificado y por conglomerados. La población objetivo del estudio la constituyen los adultos, hombres y mujeres de 18 años o más que residen permanentemente en viviendas particulares ubicadas dentro del territorio nacional. La más reciente publicación de la ENCUP fue levantada entre el 17 y 28 de agosto de 2012 en zonas urbanas y rurales del país, de acuerdo a la base de secciones electorales registradas por el Instituto Federal Electoral en el 2009. El tamaño de la muestra calculado para generar estimaciones a nivel nacional fue de 3,750 personas.
Método de cálculo:	$(\text{Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno} / \text{Número total de ciudadanos entrevistados}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Bianual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) http://www.encup.gob.mx/
Referencias adicionales:	Unidad para el Desarrollo Político y Fomento Cívico (UDPyFC), Secretaría de Gobernación.
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	43%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2013	43.5%
Meta 2014	44%
Meta 2015	44.5%
Meta 2016	45%
Meta 2017	45.5%
Meta 2018	46%

Anexo indicador 1.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La fuente de información del indicador (ENCUP) ha sido levantada en cinco ocasiones arrojando datos que no guardan consistencia entre sí:

Año	Indicador
2001	37%
2003	48.5%
2005	50%
2012	43%

Por tal motivo la aplicación de métodos estadísticos para la proyección del indicador son poco significativos toda vez que los coeficientes de variación son amplios, limitando así la agrupación de datos que puedan confirmar una tendencia. Por tal motivo, se buscaron otras encuestas que permitieran servir como referentes (*proxy*) de los años que no se tiene registro de la ENCUP, tal es el caso de la Encuesta Nacional de Cultura Constitucional, Legalidad, Legitimidad de las Instituciones y Rediseño del Estado 2011, sin embargo los hallazgos fueron insuficientes para complementar la muestra.

Por esta razón, y considerando los cambios a las políticas y programas en materia de gobernabilidad democrática de la presente administración se ha fijado un crecimiento meta constante de 0.5% anual, para finalizar el sexenio con un 3% por encima de la base 2012 de 43%.

INDICADOR 1.2. Índice de resolución de conflictos de impacto regional.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.1	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 1:	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
Definición del indicador:	El índice de resolución de conflictos de impacto regional mide el porcentaje de conflictos solucionados respecto a los atendidos por las áreas de la Subsecretaría de Gobierno, del mes de enero a diciembre de cada año.
Observaciones:	El indicador mide la eficacia para solucionar los conflictos en el ámbito estatal y/o regional, evitando el escalamiento y la radicalización de acciones de los grupos sociales. El escalamiento se entiende como la situación de un conflicto que requiera la atención por parte de funcionarios federales de alto nivel. El concepto de escalamiento nacional tiene las características: • Acciones de protesta que sobrepasan el ámbito local, estatal y/o regional. • Involucramiento de 2 o más movimientos y /o líderes sociales afines, fuera de la esfera local y/o regional. • Interrupción de la continuidad de operaciones en oficinas centrales de las dependencias de la Administración Pública Federal. • Presencia del conflicto en medios de comunicación nacional. El indicador se obtiene con la información mensual sobre la situación que guardan los conflictos que atienden las tres unidades sustantivas de la Subsecretaría de Gobierno: Gobierno, Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas, y para la Atención de Organizaciones Sociales. Se cuenta con datos acumulativos desde el 2007, que pueden desagregarse por mes, semestre o año. El indicador forma parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se contempla para el Informe Anual de Cuenta Pública que se entrega a la Cámara de Diputados.
Método de cálculo:	(Número de conflictos de impacto regional solucionados / Número de conflictos atendidos) * 100

Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Mensual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente en la solución de los conflictos.
Fuente(s):	Informe mensual de metas
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobernación.
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	59.72% (86/144)
Año de la Línea Base:	Diciembre de 2012
Meta 2013	61%
Meta 2014	63%
Meta 2015	65%
Meta 2016	67%
Meta 2017	69%
Meta 2018	71%

Anexo indicador 1.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

El indicador tiene fundamento metodológico en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Al tratarse de un indicador de nueva creación no existe una serie de datos históricos que permitan su proyección. Por ello, se consideró pertinente fijar un crecimiento moderado del 2% anual para alcanzar un resultado de 70% de eficiencia al finalizar el sexenio. En este sentido, es pertinente aclarar que en la solución definitiva de los conflictos intervienen dependencias y órdenes de gobierno, así como marcos legales distintos según la naturaleza del conflicto.

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo

Objetivo al que corresponde el indicador	Contribuir en la consolidación de un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos, los actores sociales y los ciudadanos.
Supuestos	Que los actores involucrados acepten los términos de la negociación y las propuestas de solución; ambiente político y social favorable y que las autoridades locales estén interesadas en la solución de los conflictos.

Viabilidad de la meta

Sentido del Indicador	Ascendente

Línea base

Año	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Inicial	Numerador	Denominador	
2012	57.71 %	86	149	Enero-Diciembre

Objetivo 2. Mejorar las condiciones de Seguridad y Justicia.

Indicador 2.1. Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018					
Meta Nacional:	México en Paz				
Objetivo 1.2.	Garantizar la Seguridad Nacional				
Objetivo 1.3.	Mejorar las condiciones de seguridad pública				
Objetivo 1.4.	Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente				
Programa Sectorial de Gobernación					
Objetivo sectorial 2:	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia				
Definición del indicador:	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.				
Observaciones:	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.				
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de delitos del fuero federal}}{\text{Población}}\right) \times 100,000$				
Unidad de medida:	Delitos fuero federal por cada 100,000 habitantes				
Frecuencia de medición:	Trimestral				
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Descendente				
Fuente(s):	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)				
Referencias adicionales:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)				
Determinación de metas					
	Noreste	Noroeste	Centro	Occidente	Sureste
Valor de la Línea Base:	94	188	94	129	62
Año de la Línea Base:	2012	2012	2012	2012	2012
Meta 2013	92.6	185.2	92.6	127.1	61.1
Meta 2014	91.2	182.4	91.2	125.2	60.2
Meta 2015	89.8	179.7	89.8	123.3	59.3
Meta 2016	88.5	177.0	88.5	121.4	58.4
Meta 2017	87.2	174.3	87.2	119.6	57.5
Meta 2018	85.9	171.7	85.9	117.8	56.6

Anexo indicador 2.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Se considera un 1.5 por ciento anual como tendencia de disminución de las denuncias del fuero federal, debido a los siguientes considerandos:

1. La incidencia de denuncias nacionales, de no presentar un aumento extremadamente marcado en los próximos tres meses, presentará una disminución ligeramente superior al 1.5 por ciento entre 2012 y 2013. Si bien 98 por ciento de las denuncias corresponden al fuero común (y, por tanto, parte del impacto de las estrategias nacionales debe reflejarse en ese rubro), es deseable que el fuero federal observe pautas de disminución estables y no menores a las del ámbito estatal.
2. En este sentido, es importante mencionar que derivado de las modificaciones realizadas en agosto de 2009 a la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, que despenalizaron el consumo de algunas drogas modificando las cantidades punibles, la investigación y persecución del narcomenudeo se trasladaron al fuero común. Esto ocasionó que algunos delitos contra la salud (posesión, consumo – reportado hasta 2011- y otros) registraran decrementos importantes en los últimos años. Ello, a modo de ejemplo, es representativo del tipo de factores que pueden afectar la incidencia delictiva federal.
3. La disminución acumulada a partir de este 1.5 por ciento con respecto al año anterior, en fuero federal, conllevaría que las tasas de incidencia delictiva federal en 2018 fueran sustancialmente menores a las registradas en 2006. Con ello, sería posible cotejar la actual estrategia de seguridad pública, basada en la focalización clara del problema de violencia criminal y en la prevención del delito, con la anterior política que se concentraba en el ataque frontal y la confrontación armada.

Indicador 2.2. Porcentaje de la población que siente confianza hacia la Policía Federal.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.2.	Garantizar la Seguridad Nacional.
Objetivo 1.3.	Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Objetivo 1.4.	Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 2:	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Definición del indicador:	Porcentaje de la población que siente confianza hacia la Policía Federal.
Observaciones:	Mide el porcentaje de población de 18 años y más que identifica a la Policía Federal y que le inspira mucho o algo de confianza.
Método de cálculo	Porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a la Policía Federal y le inspira mucha confianza + Porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a la Policía Federal y le inspira alguna confianza.
Unidad de medida:	Porcentaje de población
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Referencias adicionales:	Comisión Nacional de Seguridad
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	51.2%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2013	51.6%
Meta 2014	52.0%
Meta 2015	52.4%
Meta 2016	52.8%
Meta 2017	53.2%
Meta 2018	53.6%

Anexo indicador 2.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Con base en el levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2012), serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinado y normado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en el apartado VI que corresponde al Desempeño institucional se identifica a la Policía Federal con un nivel de confianza del 51.2, tomando en consideración a la población de 18 años y más que identifica a la Policía Federal y le inspira mucha confianza más la población de 18 años y más que identifica a la Policía Federal y le inspira alguna confianza. Con este valor relativo tomado del ENVIPE 2012 se determinó la línea base para el indicador Porcentaje de la población que siente confianza hacia la Policía Federal, se espera un avance ascendente del 0.4% anual partiendo de la media de los resultados arrojados por la ENVIPE desde su concepción en 2011.

Determinación de metas				
Valor de la Línea Base:		51.2%	Avance esperado anual ascendente: +0.4%	
Año de la Línea Base:		2012		
Metas	Línea Base	Avance esperado	Método Aplicado	Metas
Meta 2013	51.2%	+0.4%	51.2% + 0.4%	51.6%
Meta 2014	51.6%	+0.4%	51.6% + 0.4%	52.0%
Meta 2015	52.0%	+0.4%	52.0% + 0.4%	52.4%
Meta 2016	52.4%	+0.4%	52.4% + 0.4%	52.8%
Meta 2017	52.8%	+0.4%	52.8% + 0.4%	53.2%
Meta 2018	53.2%	+0.4%	53.2% + 0.4%	53.6%

Indicador 2.3. Porcentaje de operación del nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel federal y en las entidades federativas

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.2.	Garantizar la Seguridad Nacional.
Objetivo 1.3.	Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Objetivo 1.4.	Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 2:	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Definición del indicador:	Porcentaje de operación del nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel federal y en las entidades federativas (POSJP _{FE}).
Observaciones:	El indicador mostrará la incorporación de los circuitos judiciales federales y de las entidades federativas en la operación del sistema de justicia penal acusatorio adversarial. SUPUESTO: La Federación y las entidades federativas cumplieron con las fechas de entrada en vigencia establecidas en la normatividad correspondiente y el sistema de justicia penal opera en todo el país en el año 2016. El cumplimiento de las metas anuales está sujeto a la gradualidad y regiones que establezcan el Congreso de la Unión y los órganos legislativos de las entidades federativas en la normatividad correspondiente.
Método de cálculo:	$POSJP_{FE} = 0.80 * (\text{Avance Estatal}) + 0.20 * (\text{Avance Federal})$ Dónde: Los valores 0.80 y 0.20 son ponderadores que reflejan el peso específico de los niveles de avance de los componentes federal y estatal. Estos ponderadores están basados en el porcentaje de población penitenciaria. De acuerdo con la Estadística del Sistema Penitenciario Nacional de la Secretaría de Gobernación, a enero de 2013, del total de población penitenciaria 193,194 reclusos (79.58%) son de fuero común y 49,560 (20.42%) son del fuero federal. El Avance Estatal se mide de la siguiente forma: (Número de entidades federativas en operación parcial del nuevo Sistema de Justicia Penal / Número total de entidades federativas previstas a iniciar operación parcial) X 100 El Avance Federal se mide de la siguiente forma: (Número de circuitos judiciales en operación del nuevo Sistema de Justicia Penal federal / Número total de circuitos judiciales previstos a iniciar operación) X 100

Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Normatividad federal y estatal publicada en donde se establecen fechas de entrada en vigencia.
Referencias adicionales:	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	Avance Estatal = 0.50 (50%) A la fecha, 16 de 32 entidades federativas están operando el NSJP. Avance Federal = 0 $POSJP_{FE} = 0.80 * (0.50) + 0.20 * (0) = 0.40$ (40%) Línea base: 40%
Año de la Línea Base:	2013 (1 de octubre)
Meta 2014	Meta Estatal = $4 / 16 = 0.25$ (25%) Meta Federal = $0 / 32 = 0.0$ (0.0%) $POSJP_{FE} = 0.80 * (0.25) + 0.20 * (0.0) = 0.20$ (20.0%) Meta: 20.0%
Meta 2015	Meta Estatal = $6 / 16 = 0.375$ (37.5%) Meta Federal = $12 / 32 = 0.375$ (37.50%) $POSJP_{FE} = 0.80 * (0.375) + 0.20 * (0.375) = 0.375$ (37.5%) Meta: 37.5%
Meta 2016	Meta Estatal = $6 / 16 = 0.375$ (37.5%) Meta Federal = $20 / 32 = 0.625$ (62.5%) $POSJP_{FE} = 0.80 * (0.375) + 0.20 * (0.625) = 0.425$ (42.5%) Meta: 42.5%. La suma de las metas 2014, 2015 y 2016 es igual al 100 por ciento. Lo que quiere decir que el Sistema de Justicia Penal estará operando en el total de las entidades federativas y en el orden federal.

Anexo indicador 2.3. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Se estableció la meta del 100 por ciento para el año 2016, que implica que el Sistema de Justicia Penal estará operando en el total de las entidades federativas y en el orden federal, de acuerdo al artículo transitorio segundo del decreto de reforma constitucional en materia de seguridad y justicia publicado el 18 de junio de 2008, “el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este decreto”.

Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

INDICADOR 3.1. Reducción de recomendaciones dirigidas a la Administración Pública Federal.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.5	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo Sectorial 3:	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.
Definición del indicador:	Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal, con respecto al año 2012.
Observaciones:	La reducción del número de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal deberá atender a un trabajo relacionado con políticas públicas, prevención, planeación y capacitación, entre otros factores, dirigidos a autoridades de la Administración Pública Federal. Asimismo, resultará necesaria, la atención específica de aquellos expedientes de queja de las diferentes entidades que puedan dar lugar una recomendación.
Método de cálculo:	$\left(\frac{r^t}{r}\right) - 1 * 100$ donde: r= número de recomendaciones de 2012 r^t= recomendaciones del año t t= 2013,...,2018
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Descendente
Fuente(s):	Información publicada en la página de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Derechos Humanos
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	0% (63 recomendaciones).
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2013	-2%
Meta 2014	-4%
Meta 2015	-6%
Meta 2016	-8%
Meta 2017	-10%
Meta 2018	-12%

Anexo indicador 3.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La información actualizada sobre el número de recomendaciones, emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), constituye un referente muy importante para elaborar políticas públicas destinadas a combatir las violaciones de los derechos humanos por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos cuenta con el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISER), herramienta que permite conocer el número exacto de recomendaciones emitidas por la CNDH en tiempo real, así como su aceptación y estado de cumplimiento por parte de la autoridad responsable.

El SISER permitirá conocer el número de recomendaciones que se emitan durante cada año, por lo que será el instrumento necesario para conocer el porcentaje de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal, en relación con años anteriores, permitiendo así cuantificar la eficacia de las políticas públicas en materia de derechos humanos implementadas por la presente administración.

Se estimó una reducción del 2% anual, lo que representa una disminución de 1 a 2 recomendaciones por año, para lograr una meta en el 2018 de 55 recomendación emitidas a la Administración Pública Federal, lo que representaría un gran avance en la materia y un reflejo de una adecuada implementación de la política de Estado en la materia, tomado en cuenta que el número de recomendaciones tiende a aumentar derivado de un mayor acercamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con sociedad.

INDICADOR 3.2. Prevalencia de la violencia contra las mujeres.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.5	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo Sectorial 3:	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.
Definición del indicador:	Prevalencia total de violencia contra las mujeres expresada en porcentaje.
Observaciones:	La prevalencia de la violencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia, durante un periodo de referencia, respecto del total de mujeres de 15 años y más.
Método de cálculo:	$(\text{Proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia} / \text{total de mujeres de 15 años y más}) * 100$
Unidad de medida:	Mujeres
Frecuencia de medición:	Cada 5 años
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Descendente
Fuente(s):	Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)
Referencias adicionales:	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	62.8%
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2013	---
Meta 2014	---
Meta 2015	---
Meta 2016	---
Meta 2017	---
Meta 2018	59%

Anexo indicador 3.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

El objetivo general de la ENDIREH es la generación de datos que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

La definición de la meta del indicador correspondiente al Porcentaje de Prevalencia total de violencia contra las mujeres está pensada para darle continuidad a este indicador y se ha definido con base en el comportamiento que ha tenido el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Toda vez que en 2006 la ENDIREH arrojó que el 67% de las mujeres habían sufrido algún acto de violencia a lo largo de su vida y, para 2011, esta cifra mostró un pequeño descenso de casi 5 puntos porcentuales.

En este sentido, a partir de las políticas públicas que se implementen en esta administración, se esperaría un comportamiento similar de nuestro indicador, es decir una reducción, de entre un 3 y un 5 por ciento de la Prevalencia total de violencia contra las mujeres.

Lo anterior permitiría que al final de la presente administración, se cuente con resultados de una nueva Encuesta que al menos muestre un 59% de la Prevalencia total de violencia contra las mujeres.

INDICADOR 3.3. Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.5	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo Sectorial 3:	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.
Definición del indicador:	Es una herramienta que sirve para medir la incorporación del principio de la no discriminación en la legislación federal y estatal.
Observaciones:	A la fecha existe legislación vigente en el país que contiene aspectos discriminatorios y requiere ser reformada a fin de cumplir con el mandato constitucional. En caso de que se apruebe la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación aplicable para toda la Federación, en el método de cálculo se eliminaría la variable a) y el denominador sería 66. En caso de que se apruebe el Código Penal Único aplicable para toda la Federación, en el método de cálculo se eliminaría la variable c) y el denominador sería 65. Si se aprueban ambas legislaciones el denominador sería 33.
Método de cálculo:	Impulso a la incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal considerando (a, b y c). Variables: a) Número de entidades federativas que cuentan con una Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (32). b) Número de constituciones (federal, estatales y Estatuto de Gobierno del Distrito Federal) que cuentan con Cláusula Antidiscriminatoria (33). c) Número de códigos penales (federal y estatales) que cuentan con la tipificación de la discriminación racial (33). $(a + b + c/98) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Legislación publicada en el Diario Oficial de la Federación y Periódicos Oficiales.
Referencias adicionales:	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	43.9% calculado a octubre de 2013
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2013	43.9%
Meta 2014	46.9%
Meta 2015	50.0%
Meta 2016	53.1%
Meta 2017	56.1%
Meta 2018	59.1%

Anexo indicador 3.3. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

A octubre de 2013 se cuenta con 43 normas legales que incorporan la perspectiva de no discriminación, mismas que representan la línea base para la medición del indicador.

Considerando que es fundamental impulsar la perspectiva de no discriminación, se espera incidir en 3 normas legales por año, alcanzando en el año 2018 un total de 58 normas legales en todo el país.

Se contempla promover la aprobación de 3 reformas o iniciativas por año, como una meta razonable y alcanzable por parte del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en virtud que no se cuenta con oficinas regionales ni estatales, lo que dificulta el trabajo con los congresos locales.

Objetivo 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

INDICADOR 4.1. Unidades Coordinadoras Estatales Conectadas con RENAPO.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México Incluyente
Objetivo 2.1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 4:	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos
Definición del indicador:	Porcentaje de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas interestatalmente con el Registro Nacional de Población.
Observaciones:	Interconexión Estatal.- La conexión interestatal es el enlace entre la Unidad Coordinadora Estatal con el Registro Nacional de Población para el intercambio y actualización de información en tiempo real. Para lograr la conexión interestatal se requiere que se cumplan dos elementos: • Base de Datos Nacional de Registro Civil actualizada al 100% de los actos registrales de identidad (nacimientos, reconocimientos y adopción) a cargo de la Unidad Coordinadora Estatal. • Oficialías del Registro Civil modernizadas tecnológicamente (que cuenten con un sistema de inscripción y certificación y un equipo de cómputo).
Método de cálculo:	La fórmula de medición es: $\frac{\text{Número de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas interestatalmente con el Registro Nacional de Población}}{\text{Total de Unidades Coordinadoras Estatales del país}} \times 100$ La línea base se construirá con la información del 2013
Unidad de medida:	Número de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas interestatalmente
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Registro Civil, Registro Nacional de Población
Referencias adicionales	Unidad Responsable 410. Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	0% de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas.
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2013	53.1% de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas.
Meta 2014	81.2% de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas.
Meta 2015	100% de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas.

Anexo indicador 4.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Se consideró para el cálculo de la meta, que se cuenta en total con 32 Unidades Coordinadoras Estatales (UCE) en el país, siendo éstas el 100% de la meta de interconexión. La meta se fraccionó en porcentajes de avance comprometiéndose a cumplir el 53.1% en el 2013, el 81.2% en el 2014, finalizando en 2015 con el 100%. Los factores considerados para el establecimiento de la meta, fueron el avance tecnológico y los compromisos establecidos con los registros civiles a nivel nacional.

Método de cálculo

Sumatoria de las UCE interconectadas a nivel nacional.

Fórmula

Número de Unidades Coordinadoras Estatales conectadas interestatalmente con el Registro Nacional de Población / Total de Unidades Coordinadoras Estatales del país *100

INDICADOR 4.2. Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México con Responsabilidad Global
Objetivo 5.4.	Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 4:	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.
Definición del indicador:	Porcentaje de eventos de repatriación de mexicanos que accedieron al beneficio del traslado al lugar de origen con respecto del total de atendidos por el Programa de Repatriación Humana.
Observaciones:	Se hace referencia a eventos, ya que una persona puede ser repatriada más de una vez. Brindar atención a los mexicanos repatriados desde Estados Unidos a través del Programa de Repatriación Humana.
Método de cálculo:	$\frac{(\text{Migrantes que recibieron apoyo para regresar a su lugar de origen})}{(\text{Total de migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana})} * 100$
Unidad de medida:	Cobertura de atención a mexicanos repatriados
Frecuencia de medición:	Trimestral
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.
Referencias adicionales:	El Instituto Nacional de Migración es la instancia responsable de la operación del Programa de Repatriación Humana La Unidad de Política Migratoria es la instancia responsable de la validación de la información estadística.
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	55% de eventos de beneficiados por el PRH
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	58% de eventos de beneficiados por el PRH
Meta 2015	61% de eventos de beneficiados por el PRH
Meta 2016	64% de eventos de beneficiados por el PRH
Meta 2017	67% de eventos de beneficiados por el PRH
Meta 2018	70% de eventos de beneficiados por el PRH

Anexo indicador 4.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Se tomaron como base los cambios inter censales del siguiente indicador de retorno de población migrante internacional P_R :

$$P_R = \frac{\text{población de 5 años o más que hace 5 años residía en Estados Unidos}}{\text{Población Total de 5 años o más}}$$

- Se consideró el intervalo temporal de 10 años entre el XII Censo general de población y vivienda 2000 y el Censo de población y vivienda 2010 para obtener el valor de la tasa de crecimiento promedio anual del indicador P_R :

$$\Delta\%P_R = \left[\left(\frac{P_{R2010}}{P_{R2000}} \right)^{\frac{1}{10}} - 1 \right] * 100 \approx 11\%$$

- La tasa anterior se define como la tasa esperada de crecimiento promedio anual a largo plazo de las necesidades de apoyo de la población migrante internacional en vías de retorno desde los Estados Unidos, por tanto, la tasa anual meta B^* a la cual deberá crecer el número de connacionales beneficiados con el apoyo para el retorno a sus lugares de origen es igual a esta misma tasa:

$$B^* = \Delta\%P_R = \frac{P_{R2010}}{P_{R2000}} * 100 \approx 11\%$$

- De acuerdo a la definición del indicador propuesto 4.2, su variación porcentual anual puede expresarse de manera aproximada como:

$$\Delta\%I_{4.2} \approx \Delta\% \text{Migrantes que recibieron apoyo para regresar a su lugar de origen} - \Delta\% \text{Total de migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana}$$

Por tanto, la tasa meta de crecimiento anual del indicador 4.2 es:

$$\Delta\%I_{4.2}^* \approx B^* - \Delta\% \text{Total de migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana}$$

- En este punto deben reconocerse adecuadamente los siguientes hechos:
 - La tasa de crecimiento a largo plazo del total de migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana ha mostrado ser cercana a 0, con base en las series históricas compiladas y publicadas por la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB.
 - La evolución estadística histórica de los repatriados mexicanos apegados al programa no tiene por qué continuar en la misma senda de estancamiento una vez que se ha fijado una meta a los programas de política pública que incidirá de manera directa y distinguible en la realidad.
 - Es de toda necesidad pensar que al promover un mayor alcance de los apoyos de un programa, una parte del esfuerzo invertido se disperse en la expansión del programa en su conjunto, dicho en otras palabras, no es posible incrementar el número de apoyos otorgados para el retorno de los migrantes a sus lugares de origen sin inducir al mismo tiempo un efecto sobre el número total de migrantes que se apegan al Programa de Repatriación Humana.
- Por lo expuesto en el punto anterior se determina que:

$$\Delta\% \text{Total de migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana} = \frac{1}{2} B^*$$

En consecuencia:

$$\Delta\%I_{4.2}^* \approx B^* - \frac{1}{2} B^* = 5.5\%.$$

- La aplicación de esta tasa de crecimiento al valor del indicador en el año base 2013 resulta en la siguiente proyección:

Año	Meta
2013	55.0
2014	58.0
2015	61.0
2016	64.0
2017	67.0
2018	70.0

De donde, para efectos de hacer las metas anuales fácilmente recordables y utilizar números redondos se ajustaron a como se expresan en el documento final.

INDICADOR 4.3. integración de criterios demográficos.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México Incluyente
Objetivo 2.1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 4:	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.
Definición del indicador:	Proporción de las instituciones integrantes del Consejo Nacional de Población y de las entidades federativas que consideran los criterios demográficos en sus instrumentos de planeación.
Observaciones:	El Reglamento de la Ley General de Población en su artículo 34, fracción II, establece que cada una de las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población, sin perjuicio de lo que disponga la demás normatividad aplicable, tiene que incorporar, en los programas de su competencia, las previsiones, consideraciones y criterios demográficos establecidos en los programas de población.
Método de cálculo:	(Número de instituciones integrantes del CONAPO y de las entidades federativas que incluyen criterios demográficos en sus instrumentos de planeación / número total de instituciones que integran el CONAPO y entidades federativas) * 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Reglas de operación de programas sociales de instituciones federales y estatales. Diario Oficial de la Federación. Base de datos de insumos sociodemográficos generados por la Secretaría General del Consejo Nacional Población. \\172.16.70.137\Trabajo\SYSHAMBUSA v. 2.0\7. Diario Oficial\Diario 2013\Resumen 2013.xls Responsable: Subdirección de Coordinación Estatal y Municipal.
Referencias adicionales:	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	83%
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2013	85%
Meta 2014	87%
Meta 2015	89%
Meta 2016	91%
Meta 2017	93%
Meta 2018	95%

Anexo indicador 4.3. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Las dependencias de gobierno federal y estatal incluyen en sus programas y planes de desarrollo previsiones, consideraciones y criterios demográficos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Durante la presente administración se pretende que una dependencia más por año tome en cuenta dichas consideraciones y criterios, esto da cuenta del numerador.

El denominador del cálculo da cuenta de las 49 dependencias gubernamentales que forman parte del Consejo Nacional de Población.

Consideraciones para el cálculo de las metas			
Año	Valor		
	Meta Esperada	Numerador	Denominador
2013	85%	42	49
2014	87%	43	49
2015	89%	44	49
2016	91%	45	49
2017	93%	46	49
2018	95%	47	49

Objetivo 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

INDICADOR 5.1. Alertamiento temprano.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.6	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural y humano.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 5:	Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.
Definición del indicador:	Porcentaje de municipios con densidad poblacional media y baja que recibieron alertas tempranas *
Observaciones:	*Los municipios con densidad poblacional media y baja son aquéllos en los que vive la población más vulnerable a los desastres en el país. En total hay 2,354 municipios con densidad poblacional media y baja en todo el país. Los datos del indicador se obtendrán a partir de encuestas aplicadas a una muestra representativa de los municipios afectados que tienen una densidad poblacional media y baja en el país. . Esta muestra toma en cuenta la variedad de fenómenos hidrometeorológicos que se presentan a lo largo del año, los meses en que se presentan, los municipios que son afectados en cada uno de ellos, entre otras variables. La alerta temprana consiste en la emisión de boletines de alertamiento (enviados por correo electrónico, mensaje de celular o fax, señales de radio de banda corta, entre otros) para que los gobiernos locales pongan en marcha medidas de seguridad y la población pueda contribuir a su autoprotección. Cabe mencionar que estos boletines se emiten en el caso de los fenómenos previsibles, por lo que en su mayoría se refieren a los hidrometeorológicos.

Método de cálculo	((Número de municipios con densidad poblacional media y baja, de una muestra representativa, que recibieron alertas tempranas) / (el total de municipios de la muestra representativa con densidad poblacional media y baja)) x 100
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Bimestral
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Informe de la Dirección General de Protección Civil
Unidad responsable:	Dirección General de Protección Civil
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	1.3%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2013	2%
Meta 2014	5%
Meta 2015	10%
Meta 2016	15%
Meta 2017	20%
Meta 2018	25%

Anexo indicador 5.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

La estimación de las metas de este indicador fue realizada tomando en consideración las capacidades financieras del FOPREDEN para financiar proyectos de alertamiento a beneficio de los municipios con densidad poblacional media y baja. Asimismo, se tomó en cuenta la capacidad de concertación y vinculación de la Secretaría de Gobernación con gobiernos locales y ONGs participantes en el tema. Además, se tomaron en consideración las limitaciones de información disponible sobre riesgos y la integración gradual del Sistema Nacional de Alertamientos y, finalmente, la capacidad de aplicar cuestionarios específicos en campo bajo una metodología válida para establecer inferencias confiables.

INDICADOR 5.2. Medidas de seguridad para zonas de alto riesgo.

Alineación a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional:	México en Paz
Objetivo 1.6	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural y humano.
Programa Sectorial de Gobernación	
Objetivo sectorial 5:	Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.
Definición del indicador:	Porcentaje de programas de protección civil, estatales y municipales, que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.

Observaciones:	La Ley General de Protección Civil establece que en el caso de los asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades deben determinar acciones para mitigar el riesgo, al mismo tiempo que deben poner en marcha las medidas de seguridad adecuadas para el caso de un riesgo inminente (Artículos 75 y 87). Entre las medidas de seguridad se encuentran: las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo, control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas, coordinación de los servicios asistenciales, aislamiento temporal, entre otros. 2,441 municipios, más 16 delegaciones, más 32 entidades federativas = 2,489 programas de protección civil. Este total incluye a los municipios que se rigen bajo usos y costumbres. Las medidas de seguridad reducen la vulnerabilidad de las personas en riesgos previsibles como deslaves, inundaciones, sismos, entre otros.
Método de cálculo	(Número de programas estatales y municipales de protección civil que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo / 2,489 programas de protección civil a nivel nacional)*100
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Trimestral
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente
Fuente(s):	Informe de la Dirección General de Protección Civil
Unidad responsable:	Dirección General de Protección Civil
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	0.6%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2013	1.1%
Meta 2014	10.0%
Meta 2015	20.0%
Meta 2016	40.2%
Meta 2017	60.3%
Meta 2018	80.3%

Anexo indicador 5.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

La estimación de las metas de este indicador se realizó tomando en cuenta el universo de los programas de protección civil que de acuerdo con la Ley debe elaborarse. Asimismo, se tomó en cuenta el avance gradual que a lo largo de la administración presentará la integración de una base de datos nacional de asentamientos humanos en riesgo por municipio. Lo anterior debido a que actualmente hay dos fuentes integradoras de la información, las cuales no comparten la totalidad de los elementos para integrar dicha base. Una mide el medio urbano (70% de la población) y la otra mide el total de los asentamientos (100% de la población). De igual manera, dado que cada año cambia la administración de un número considerable de ayuntamientos del país, se incorpora también este factor en la estimación de estas metas. Se consideraron también posibles alianzas con otras áreas del gobierno federal para impulsar un alcance mayor en la meta.

Cabe mencionar que no será posible llegar a una meta de 100% debido a que en 2008 habrá la transición de cerca de 500 municipios, lo que complica la continuidad en la incorporación de medidas.

CAPÍTULO V**ESTRATEGIAS TRANSVERSALES****1. PROGRAMA PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD (PDP)**

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

Líneas de Acción

1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Dar seguimiento a los trabajos de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y el Combate a la Economía Ilegal.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Líneas de Acción

3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Aplicar medidas de reducción del gasto de operación del Sector Gobernación, considerando como base de cálculo las asignaciones aprobadas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal que trate, con las excepciones previstas en la normatividad vigente, de conformidad con los requerimientos que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Gestionar con las Unidades de Política de Ingresos no Tributarios y de Legislación Tributaria, la actualización de tarifas y la notificación/validación de los ingresos del Sector Gobernación, con el fin de solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP, el ejercicio del gasto de los ingresos autogenerados.

3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Cumplir, en todos los órganos desconcentrados y entidades del Sector, con la normativa que en la materia emita la SHCP.

Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.

Estrategia 5.2. Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Líneas de Acción

5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Atender, bajo la coordinación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los nuevos formatos de metas individuales e institucionales, así como los formatos de evaluación del desempeño, los cuales incorporarán métricas enfocadas a dimensionar los niveles de productividad de la nueva Administración de acuerdo con las funciones sustantivas que se realizan en las Unidades Administrativas, y la contribución individual de cada uno de los servidores públicos adscritos a éstas.

2. PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO (PGCM)

“Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública”

3. PROGRAMA TRANSVERSAL: PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (PROIGUALDAD)

Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Estrategia 1.1. Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

Líneas de Acción 1.1.9 Impulsar la armonización de la legislación nacional con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Promover durante los foros, talleres y reuniones que la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) lleve a cabo, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas conforme a los tratados internacionales.

Estrategia 1.2. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

Líneas de Acción

1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.

Elaborar y difundir los resultados la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2015 para concientizar a la población sobre la situación de vulnerabilidad de las mujeres. Incluir el tema de la discriminación múltiple y de género en el Programa de Comunicación Social Anual del CONAPRED y en los distintos productos informativos que van desde boletines, dossiers, difusión de estudios, entre otros. Promover investigaciones y su divulgación, sobre los derechos de las mujeres desde la discriminación múltiple e interseccional.

1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas.

Elaborar e implementar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014 – 2018, en el cual se incluirán acciones afirmativas para grupos discriminados.

1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.

Elaborar y difundir los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2015, en la cual se mostrará la percepción de las mexicanas y los mexicanos en relación a los derechos de las niñas, mujeres adolescentes y jóvenes, entre otros grupos de población, a efecto de promover el ejercicio de sus derechos y evitar la discriminación de género.

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

Impulsar la implementación de códigos de conducta, protocolos, lineamientos, cursos y talleres de sensibilización, formación y capacitación a las y los servidores públicos federales en los tres órdenes de gobierno con perspectiva de género y derechos humanos y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia. Actualizar la Guía “Institución sin Discriminación”, la cual da herramientas para poder brindar servicios sin discriminación y con perspectiva de género para difundirla en la Administración Pública Federal (APF). Asesorar y acompañar a la APF para que los códigos, protocolos, manual de procedimientos, perfiles de puesto, convocatorias, entre otros documentos de las áreas de Recursos Humanos, sean diseñados y elaborados con perspectiva de género y no discriminación, tal como se establece en la Guía “Institución Comprometida con la Inclusión” (ICI). Publicar el documento “Inclusión y No Discriminación para la Organización y Realización de Eventos”, con el objetivo de establecer los criterios básicos con perspectiva de género y no discriminación, el cual incluirá líneas de acción relativas a la sensibilización de servidores públicos.

1.2.8 Promover acciones afirmativas para dotar de identidad civil a niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores indígenas y no indígenas, discapacitadas y migrantes.

Apoyar, a través del Programa de Modernización Integral de Registro Civil, las acciones encaminadas a acreditar la identidad jurídica de los mexicanos y personas residentes en el país. Promover la asignación de la Clave Única de Registro de Población con el propósito de propiciar la inclusión de la población en igualdad de oportunidades.

1.2.9 Incorporar enfoque de género e intersectorialidad en el programa de promoción y defensa de los derechos humanos.

Elaborar e implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual incorporará el enfoque de género en su contenido, y establecer mecanismos de coordinación para ejecutar sus acciones. Realizar una campaña de reconocimiento a la labor de las defensoras de derechos humanos y periodistas, con el propósito de fomentar una perspectiva de género en el Mecanismo de Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Incorporar diversas acciones que refuercen la perspectiva de género y que permitan brindar una adecuada atención en la implementación de medidas a las beneficiarias del Mecanismo.

1.2.10 Promover acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres migrantes internas, internacionales y transmigrantes.

Incorporar la perspectiva de género en el Programa Especial de Migración como una estrategia transversal para garantizar los derechos de las mujeres migrantes en todas las dimensiones del fenómeno migratorio, es decir, inmigración, emigración, tránsito y retorno.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.**Líneas de Acción****1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.**

Promover la paridad de género en el reclutamiento y/o selección de personal directivo de la Secretaría de Gobernación impulsando la certificación de la Secretaría bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2014 en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

Certificar en materia de igualdad entre hombres y mujeres bajo la norma: NMX-R-025-SCFI-2012, en lo que corresponde a la dependencia.

1.3.7 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres.

Promover en los foros, talleres y reuniones con comunidades indígenas, la importancia de la participación política de las mujeres indígenas, respetando en todo momento su libre determinación y autonomía de los pueblos originarios, en las formas internas de convivencia y organización social.

1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

Dar seguimiento legislativo a las propuestas que se realicen en la materia.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.**Líneas de Acción****1.4.5 Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.**

Promover a través de la Comisión de Género e Igualdad del Mecanismo de Colaboración entre las Organizaciones Sociales Civiles (OSC) y el Gobierno de la República la equidad de género en el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Promover, a través de foros de consulta, la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Incorporar la perspectiva de género en el Programa Especial de Migración como una estrategia transversal para garantizar los derechos de las mujeres migrantes en todas las dimensiones del fenómeno migratorio, es decir, inmigración, emigración, tránsito y retorno. Implementar procesos de capacitación a la ciudadanía en materia de prevención social, situacional, comunitaria y psicosocial. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de diagnósticos sobre factores de riesgo de la violencia y la delincuencia, así como en los procesos de contraloría social en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia y en la formación de capacidades orientadas a favorecer procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres, con énfasis en aquellas en situación de violencia de género.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.**Líneas de Acción****1.5.1 Desarrollar lineamientos y códigos de conducta para que los medios de comunicación eliminen estereotipos e imágenes denigrantes de las mujeres.**

Prever en los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la generación de contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación o violencia de género.

1.5.2 Emprender en medios masivos una campaña permanente de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación por razones de género.

Promover que las campañas de comunicación social de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal incluyan las perspectivas de equidad de género y contra la discriminación, al tiempo que contribuyan a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

Promover que los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyan contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación o violencia de género.

1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

Promover la participación sustantiva de mujeres en los foros y eventos relativos a los temas de participación ciudadana.

1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Impulsar que en los códigos de conducta de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal se incluyan principios contra la discriminación y se promueva el uso de un lenguaje incluyente. Realizar una campaña para su difusión al interior del sector.

1.5.6 Promover la inclusión de las mujeres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación.

Prever que en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se promueva la inclusión de las mujeres indígenas, a fin de evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

1.5.7 Impulsar la inclusión de mujeres indígenas en el desarrollo de Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la APF.

Prever que en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se promueva la inclusión de las mujeres indígenas, a fin de evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Por lo que se contempla su integración y reconocimiento para que se difundan los contenidos en distintas lenguas nacionales de las diversas comunidades indígenas.

Objetivo 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva**Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.****Líneas de Acción****2.1.5 Promover la elaboración de códigos de conducta y guías para la eliminación de contenidos misóginos y discriminatorios.**

Asesorar a las instituciones de la Administración Pública Federal que requieran apoyo para incorporar una perspectiva contra la discriminación en sus códigos de conducta.

2.1.6 Eliminar estereotipos sexistas y/o misóginos en los mensajes o anuncios de publicidad.

Vigilar que los medios masivos de comunicación observen estrictamente la normatividad aplicable para evitar la desigualdad entre mujeres y hombres, además de erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación o violencia de género. Elaborar y difundir un código de ética para evitar contenidos discriminatorios en los mensajes y anuncios de publicidad.

2.1.7 Eliminar la exhibición o tolerancia de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación impresos y audiovisuales.

Verificar y garantizar que los concesionarios de radio y televisión abierta y restringida promuevan la equidad entre el hombre y la mujer, la igualdad de oportunidades, la erradicación de estereotipos y la discriminación por cualquier motivo. Difundir campañas informativas y de orientación ciudadana. Promover cursos de sensibilización, programas educativos en emisoras y canales del Estado, y crear un código de ética con perspectiva de género para que los medios masivos adopten criterios de comunicación e imágenes no sexistas y no discriminatorias, que fomenten imágenes valorizadas y productivas de las mujeres y de la masculinidad. Promover la creación del observatorio social de medios y el mecanismo para vigilar que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

2.1.8 Elaborar una guía y promover acciones para eliminar la estigmatización de las víctimas de feminicidios y delitos sexuales en los medios.

Colaborar con las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia (procuradurías y Poder Judicial Federal y local, entre otras) para establecer los protocolos y líneas de acción específicas.

2.1.9 Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la LGAMVLV.

Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LGAMVLV. Dichas campañas estarán enfocadas principalmente a: a) la promoción del cambio cultural hacia relaciones igualitarias y masculinidades no violentas, el reparto equitativo de las tareas del hogar, fomentar la participación profesional de las mujeres, y reconocer el valor económico del trabajo doméstico, y b) difusión de los derechos fundamentales de las mujeres.

2.1.10 Promover el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género.

Realizar campañas permanentes para la difusión de los programas, servicios y rutas de atención para las mujeres víctimas de violencia a nivel federal y en coordinación con las entidades federativas y los Centros de Justicia para las Mujeres. Coordinar la actualización del directorio nacional de las instituciones públicas y privadas que apoyan a las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, que contenga información puntual sobre los servicios que ofrecen, datos de contacto y ubicación.

Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.**Líneas de Acción****2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.**

Impulsar que la Secretaría de Educación Pública genere códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia y la discriminación entre mujeres y hombres.

2.2.8 Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.

Promover y supervisar que las estrategias, programas y campañas de comunicación social de la Administración Pública Federal incluyan en sus contenidos la igualdad entre mujeres y hombres y difundan las consecuencias del maltrato y la violencia familiar. Fomentar acciones orientadas a identificar las consecuencias de la violencia familiar sobre los derechos de las mujeres, los niños y las niñas. Promover prácticas que concilien el trabajo y la familia.

2.2.9 Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas.

Coordinar el diseño e implementación de campañas de información y difusión orientadas a toda la población, con la finalidad de dar a conocer en qué consisten los delitos en materia de trata de personas, las medidas de prevención y las instituciones en donde es posible solicitar asistencia y protección a las víctimas.

2.2.10 Promover campañas efectivas de sana convivencia e integración familiar.

Fomentar una cultura de respeto, a través de la elaboración y difusión de información dirigida a prevenir y erradicar toda forma de violencia familiar, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información. Cumplir con las actividades sociales, culturales y deportivas que establecen las Condiciones Generales de Trabajo. Incrementar los beneficios ofrecidos por instituciones privadas para obtener un mayor número de descuentos con centros de diversión, entretenimiento, deportivos, recreativos y culturales para fomentar la convivencia familiar.

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.**Líneas de Acción****2.3.4 Estandarizar el procedimiento para la expedición y aplicación de las órdenes de protección y garantizar su expedición.**

Promover la armonización del marco normativo para la expedición y aplicación de las órdenes de protección y colaborar con las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia (procuradurías y poder judicial federal y local, entre otras) para establecer los protocolos y líneas de acción específicas.

2.3.5 Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito.

Apoyar en el proceso de certificación de albergues civiles de auxilio a migrantes y participar en los programas de otorgamiento de apoyos del Gobierno de la República para mejorar su operación. Impulsar convenios de colaboración y cooperación entre organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones de apoyo a migrantes. Promover convenios con la iniciativa privada para la incorporación de migrantes a empresas y proyectos productivos.

2.3.6 Incrementar y mejorar los refugios para las víctimas de trata y diferenciarlos de los de atención a otros tipos de violencia.

Promover la revisión e implementación de protocolos de funcionamiento y atención a usuarios en los refugios pertenecientes a instituciones públicas y privadas, así como a la Red Nacional de Refugios. Impulsar criterios de certificación, además de mecanismos de evaluación periódica y de supervisión.

2.3.8 Integrar un registro de acosadores, hostigadores y agresores sexuales familiares, laborales, escolares, institucionales y en el transporte público, integrado a BANAVIM.

Fortalecer el sistema informático del Banco Nacional de Datos de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Capacitar a servidores públicos del Gobierno de la República y de las entidades federativas en el uso del sistema informático.

Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.**Líneas de Acción****2.4.1 Traducir con enfoque de interculturalidad y en lengua indígena, el contenido de la LGAMVLV y los servicios que se prestan.**

Promover mecanismos de colaboración, para traducir los contenidos de la LGAMVLV y su aplicación, en coordinación con las instituciones especializadas en los temas indígenas y con la sociedad civil.

2.4.2 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la LGAMVLV, los servicios y líneas telefónicas de atención.

Coordinar con las instituciones especializadas en los temas indígenas, los contenidos de las campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la LGAMVLV, los servicios y líneas telefónicas de atención a través de la Red de radios comunitarias en todo el país.

2.4.5 Promover la formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia.

Promover la formación de personal indígena para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia. Fomentar la incorporación de personas de origen indígena en los servicios de atención. Impulsar la creación de redes ciudadanas en cada entidad federativa que favorecen el desarrollo de herramientas y habilidades en las comunidades para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instituciones y organizaciones civiles especializadas en temas indígenas.

2.4.6 Incorporar en los fondos destinados a municipios indígenas, compromisos con autoridades para erradicar: venta de mujeres y niñas y matrimonios forzados.

Impulsar acuerdos con las instancias encargadas de la procuración de justicia para evitar la trata de personas.

2.4.7 Sensibilizar y capacitar a las autoridades indígenas en los contenidos de la LGAMVLV

Impulsar la sensibilización y capacitación de la LGAMVLV, en coordinación con SEDESOL y CDI.

2.4.8 Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.

Coordinar la creación de una red de promotores de la no violencia hacia las mujeres con las instancias competentes, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades indígenas.

2.4.9 Integrar programas de prevención y atención de la violencia para mujeres discapacitadas y migrantes en sus programas especiales.

Incorporar la perspectiva de género en el Programa Especial de Migración como una estrategia transversal para garantizar los derechos de las mujeres migrantes en todas las dimensiones del fenómeno migratorio, es decir, inmigración, emigración, tránsito y retorno. Promover acciones y medidas para atender a mujeres migrantes víctimas de violencia. Apoyar, dentro del Programa Nacional de Población las medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia en la familia.

2.4.10 Traducir en lenguajes Braille y de señas contenidos y alcances de la LGAMVLV y teléfonos de servicios para su atención.

Promover con las instituciones especializadas en temas indígenas que cuentan con traductores a lenguaje Braille la traducción de los contenidos de la LGAMVLV.

Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.**Líneas de Acción****2.5.9 Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro.**

Promover reformas a la normatividad secundaria y la elaboración de protocolos de actuación dirigidos a garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas, su atención, protección, y los consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Impulsar la capacitación para fortalecer las capacidades y habilidades de los servidores públicos involucrados en la materia, en apego a los ordenamientos nacionales e internacionales de protección y respeto a los derechos humanos y a la atención a las víctimas.

Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad**Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.****Líneas de Acción****3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.**

Certificar a la SEGOB en materia de igualdad entre hombres y mujeres bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2012. Fortalecer el programa de desarrollo profesional estipulado en la Ley del Servicio Profesional de Carrera, asegurando la participación de mujeres y hombres, para garantizar la disponibilidad de candidaturas mixtas en el momento en que se necesiten. Dar las facilidades para llevar a cabo auditorías bianuales para asegurar la conservación y continuidad de la certificación de la norma NMX-R-025-SCFI-2012.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.**Líneas de Acción****3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.**

Ampliar la cobertura de la licencia de paternidad a todos los servidores públicos de la SEGOB.

3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

Desarrollar un programa calendarizado en la dependencia de difusión en los centros de trabajo, sobre los derechos a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Establecer una política de guardias para cubrir todos los horarios laborales que sean necesarios en las áreas de desarrollo prioritario a nivel nacional. Emitir disposiciones de carácter institucional al interior de la SEGOB y sus entidades sobre los horarios de trabajo que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Estrategia 3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.**Líneas de Acción****3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no.**

Desarrollar y difundir programas educativos a fin de evitar que el trabajo doméstico se convierta en abuso, explotación y esclavitud. Trabajar de manera coordinada con el INMUJERES para promover el reconocimiento del trabajo doméstico.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.**Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.****Líneas de Acción****4.1.7 Garantizar servicios de salud básicos, de prevención y atención a las mujeres reclusas y a sus hijos e hijas.**

Desarrollar complejos penitenciarios que cuenten con áreas específicas para mujeres procesadas o sentenciadas del fuero federal, así como mejorar los servicios de salud, de prevención y atención. Promover a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, políticas para realizar las adecuaciones necesarias en instalaciones destinadas a mujeres en reclusión que proporcionen atención médica para ellas y para sus hijos e hijas.

Estrategia 4.7 Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores.**Líneas de Acción****4.7.2. Diseñar esquemas de apoyos para el trabajo de cuidado que realizan las adultas mayores.**

Generar insumos e indicadores sociodemográficos que procuren el conocimiento sobre envejecimiento de la población, que sirvan de base para llevar a cabo los procesos de planeación y evaluación de programas o proyectos.

Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.**Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.****Líneas de Acción****5.1.2 Difundir entre las mujeres información sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia y generar una cultura de seguridad personal.**

Formular contenidos para difundir entre las mujeres información sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia. Atender de forma oportuna las denuncias remitidas por el Centro de Atención Ciudadana CEAC de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS). Impulsar una cultura de la prevención y la autoprotección mediante pláticas, foros, talleres y la publicación de folletos informativos en los que se advierta sobre el modus operandi de los delincuentes y en los riesgos para la población vulnerable, como las mujeres y los menores, asimismo, mediante el fomento a la denuncia ciudadana de actos ilícitos.

5.1.3 Promover programas de vecinos vigilantes para la protección de mujeres y niñas.

Impulsar programas para la prevención de la violencia familiar y de género. Promover capacitaciones para la protección de mujeres y niñas por medio de redes comunitarias dirigidas a la población de las demarcaciones de atención prioritaria del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), a través del Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (CONAVIM).

5.1.4 Incorporar acciones especiales para reducir conductas, prácticas violentas y de riesgo entre varones adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios.

Fomentar la implementación de programas y acciones en materia deportiva, cultural y artística, así como talleres de formación de capacidades individuales y resolución pacífica de conflictos entre jóvenes, así como identificar factores de riesgo en esta población en las demarcaciones de atención prioritaria del PNPSVD a través de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Comisión Nacional para la Cultura Física y el Deporte (CONADE). Fomentar la instrumentación de programas de salud sexual y reproductiva en el ámbito comunitario y a través del desarrollo de proyectos para la formación de nuevas masculinidades.

5.1.6 Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.

Impulsar la creación de redes ciudadanas orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento de los consejos, comités y observatorios de seguridad para su participación en prevención social. Promover la integración y funcionamiento de los Consejos de Seguridad Pública e impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y contralorías sociales, a través de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y el Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

5.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.

Impulsar programas y acciones para la movilidad y el transporte seguro, principalmente para la niñez, las juventudes y las mujeres.

Estrategia 5.2. Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos.**Líneas de Acción****5.2.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.**

Realizar investigaciones, estudios y evaluaciones sobre el impacto socio económico de los desastres, en los que se incluyan los cambios en el grado de participación de mujeres y hombres en las prácticas del desarrollo local, en el poder de decisión de las mujeres, en los derechos, así como las afectaciones a la economía, los recursos, las oportunidades, entre otros aspectos. Lo anterior con el fin de incluir en enfoque preventivo de género en los programas de protección civil, todo ello con el apoyo y orientación del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.2.2 Incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres.

Brindar asesorías y formular una metodología universal de promoción de la cultura de autocuidado y autoprotección que apoye los talleres comunitarios con enfoque de género. En dichos talleres se incluirán aspectos culturales y de género específicos para mejorar la igualdad entre mujeres y hombres en procesos de reconstrucción, gestión ambiental integral en cuencas y costas, resiliencia de asentamientos rurales y costeros, tanto en calidad de la vivienda como en condiciones de vida (implementos de trabajo y empleo), reducción de riesgos, preparación frente a desastres, entre otros aspectos. Con ello se busca crear un programa de difusión de la cultura de protección civil en el ámbito comunitario que incorpore aspectos de prevención y aprovechamiento de los recursos territoriales de manera sustentable en zonas vulnerables a los desastres, con enfoque de género, todo ello con el apoyo y orientación del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.2.3 Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo.

Analizar los programas de respuesta a siniestros, emergencias y desastres de las entidades federativas y los municipios, emitiendo recomendaciones que, con pleno respeto a la soberanía de los Estados y la autonomía de los municipios, propicien la inclusión del enfoque de género, todo ello con el apoyo y orientación del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.2.4 Incorporar la perspectiva de género en los programas de Protección Civil.

Trabajar, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, para incluir la perspectiva de género en el Programa Nacional de Protección Civil y el Programa Nacional de Respuesta a Siniestros, Emergencias y Desastres. Asimismo, promover dicha perspectiva a través de charlas, conferencias, materiales de apoyo, diseño de metodologías y de guías para mejorar las políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil, así como recomendar mejoras a los programas de respuesta a emergencias de los gobiernos locales.

5.2.5 Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades.

Promover la concurrencia de organizaciones sociales, personas que lideran procesos de desarrollo comunitario, áreas de responsabilidad social de diversas empresas, además de otras iniciativas humanitarias a cargo de la sociedad civil para tejer una red de talentos comunitarios para la Gestión Integral del Riesgo. Lo anterior en el marco del Proyecto Suma de Redes y Voluntariados de Protección Civil y con la finalidad de trabajar para garantizar mecanismos idóneos para que mujeres y hombres participen con igualdad en la planeación y supervisión de la protección civil, y ejerzan su derecho a la información sobre los aspectos de vulnerabilidad y exposición a los peligros que enfrentan, todo ello con el apoyo y orientación del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.

Crear una guía para las autoridades locales sobre cómo desarrollar medidas de seguridad con enfoque de género, en la cual se promuevan recomendaciones para la inclusión de medidas contra la violencia de género, especialmente en albergues y refugios temporales. Lo anterior con ayuda del Instituto Nacional de las Mujeres y de los institutos locales. Además, ofrecer asesorías para formular y mejorar programas internos de protección civil, programas de continuidad de operaciones y programas de seguridad humana con enfoque de género en las instalaciones que ofrecen protección y abrigo a mujeres y niñas en situación de emergencia o desastre.

5.2.7 Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.

Desarrollar la carta de derechos de personas evacuadas y en refugios temporales para mejorar las guías de respuesta local ante desastres y las medidas de seguridad que ponen en marcha los gobiernos locales. Se establecerá esta carta como el punto de partida metodológico para proteger los derechos humanos y, en especial, promover la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra colectivos vulnerables o en riesgo. En la carta se incluye el derecho a la protección de la intimidad de las personas y la protección de sus datos personales. Lo anterior se llevará a cabo junto con diversas dependencias y entidades del sector público, incluido el Instituto Nacional de las Mujeres.

Estrategia 5.4. Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.

Líneas de Acción

5.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.

Vincular la protección civil al derecho de una movilidad segura a través de la elaboración de una guía sobre «titularidad de derechos» en materia de protección civil, en la que se incluyen diversos aspectos del cuidado de la salud, la prevención de accidentes y la promoción de la movilidad segura especialmente a favor de colectivos vulnerables: mujeres de todas las edades, niños, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes y personas que enfrentan barreras u obstáculos específicos de movilidad. Lo anterior se llevará a cabo junto con diversas dependencias y entidades del sector público, incluido el Instituto Nacional de las Mujeres.

Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Estrategia 6.2. Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

Líneas de Acción

6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

En lo que corresponde a la dependencia certificarla en materia de igualdad entre hombres y mujeres bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2012.

6.2.7 Desarrollar y promover acciones a favor de la paridad en los cargos directivos y programas de los medios de comunicación.

Prever en los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incluyan contenidos que promuevan la equidad de género y eviten todo tipo discriminación.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Líneas de Acción

6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Indicar acciones afirmativas acordes con el PROIGUALDAD en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo del sector.

Estrategia 6.6. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Líneas de Acción

6.6.3 Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.

Coordinar los trabajos para la integración de casos de violencia contra las mujeres, mediante la captura de información directa en el sistema informático BANAVID, así como con la interconexión de las bases de datos estatales con la nacional.

6.6.7 Consolidar un sistema de información estratégico de violencia contra las mujeres.

Fortalecer la instrumentación y actualización del BANAVID en coordinación con las entidades federativas, así como promover la generación de políticas públicas con base en los análisis de la información sobre violencia contra las mujeres, por entidad federativa. Colaborar con las instituciones vinculadas a la sistematización de los diferentes proyectos enfocados a prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres.

Estrategia 6.7. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.**Líneas de Acción****6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.**

Desarrollar el Programa de Cultura Institucional de la SEGOB 2013-2018.

6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Elaborar y distribuir entre todas las unidades administrativas material de consulta útil y práctico (guías, trípticos) que recopile y sintetice los principios básicos del lenguaje incluyente (con perspectiva de género), con ejemplos que faciliten su comprensión y que incluyan conceptos, definiciones y denominaciones usadas para nombrar a grupos vulnerables, así como los términos adecuados que se deben aplicar. Así mismo, implementar una campaña de comunicación interna que auxilie en la erradicación paulatina del sexismo lingüístico en las comunicaciones escritas, verbales, visuales y gestuales que emitan las y los servidores públicos. Lo anterior, tomando como base los documentos denominados “Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje” y “Guía de acción contra la discriminación”, emitidos por la CONAPRED.

TRANSPARENCIA

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados”.

La presente Administración asume la transparencia como uno de los principales elementos de la nueva relación entre gobierno y sociedad, para una eficaz rendición de cuentas y combate a la corrupción.

La Secretaría de Gobernación, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de transparencia, difundirá y publicará en la página de internet www.gobernacion.gob.mx al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Sectorial de Gobernación.

Asimismo, publicará cada año en el medio electrónico referido, los avances en los objetivos, indicadores y metas del Programa Sectorial, de conformidad con la normatividad aplicable.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANDH	Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013
APF	Administración Pública Federal
BANAVIM	Banco Nacional de Datos de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BDNCURP	Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDPIM	Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
CEAC	Centro de Atención Ciudadana
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEFERESOS	Centros Federales de Readaptación Social
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas
CERESOS	Centros Estatales de Readaptación Social
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPC	Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNI	Centro Nacional de Información
CNS	Comisión Nacional de Seguridad

COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONADE	Comisión Nacional para la Cultura Física y el Deporte
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional de para Prevenir la Discriminación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP	Clave Única del Registro de Población
DESCA	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
DGEADH	Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
DGPPDH	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENAFI	Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad Civil
ENCUP	Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENSIJUP	Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIM	Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FOPREDEN	Fondo de Prevención de Desastres
GIR	Gestión Integral de Riesgos
ICI	Institución Comprometida con la Inclusión
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGBTTTI	Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NOM	Norma Oficial Mexicana
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OADPRS	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIs	Oficiales de Protección a la Infancia
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PDP	Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PGR	Procuraduría General de la República
PIPASEVM	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos
PNP	Programa Nacional de Población
PNPED	Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación
PNPSVD	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
PREP	Programa de Recuperación de Espacios Públicos
PRH	Programa de Repatriación Humana
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
RENAPO	Registro Nacional de Población
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SETRAM	Sistema Electrónico de Trámites Migratorios
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICATEM	Sistema Integral de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias
SIL	Sistema de Información Legislativa
SIOM	Sistema Integral de Operación Migratoria
SISER	Sistema de Seguimiento a Recomendaciones
SNIP	Sistema Nacional de Identificación Personal
SNPC	Sistema Nacional de Protección Civil
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
TDT	Televisión Digital Terrestre
UCE	Unidades Coordinadoras Estatales
UDDH	Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer
UPM	Unidad de Política Migratoria

ACUERDO por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XIV, 33, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos, y es entregado anualmente por el Presidente de la República y el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que el día 11 de octubre del año en curso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en su Gaceta, y en los medios masivos de comunicación, la convocatoria dirigida al público en general para recibir la candidatura de cualquier persona que se considerase destacada por una labor de promoción efectiva en la defensa de los derechos humanos en nuestro país;

Que la C. Norma Romero Vásquez cuenta con una destacada y probada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes;

Que siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 2, celebrada el 13 de noviembre del año en curso, por unanimidad determinó otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2013 a la C. Norma Romero Vásquez, por su destacada trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que el 21 de noviembre del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2013 a la C. Norma Romero Vásquez, y

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha comunicado a este Poder Ejecutivo Federal dicho resultado, a efecto de que se haga la entrega correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2013 a la C. Norma Romero Vásquez.

SEGUNDO. La entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2013 se realizará en el mes de diciembre del año en curso en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 7, fracción V, 8, 11, 33 y 68 al 71 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se plantea como una de las metas nacionales un "México Próspero" que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades;

Que dentro de las estrategias para lograr un "México Próspero", una línea de acción es fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados;

Que elevar la productividad del país es un medio para incrementar el crecimiento de la economía y el bienestar de las familias;

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles determina las normas que regulan el reconocimiento público que hace el Estado, de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma establece, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Trabajo;

Que de acuerdo con el artículo 68 del ordenamiento antes referido, el Premio Nacional de Trabajo se conferirá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores;

Que el artículo 69 de la citada Ley prevé que el Premio Nacional de Trabajo se tramitará en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del correspondiente Consejo de Premiación, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia y previa difusión de las bases de participación, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Trabajo 2013, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2013, a distinguidos mexicanos, en las categorías y áreas de premiación que a continuación se precisan:

I. Sector Industria, Empresa Grande

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Baxter México, S. de R.L. de C.V.
Trabajadores: Mauro Bernal Márquez

Porfirio Herrera Arredondo
Alejandro Marquina Arroyo
Nazario Reza Chávez
Rodrigo Rodríguez Lara
Felipe Uribe Moreno

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Johnson Controls Automotriz México, S. de R.L. de C.V.
Trabajadores: Álvaro Avilés Pérez

Fernando Buchholz Valencia
Sergio Carballo Castillo
Víctor Manuel Contreras González
Jorge Amado Garay Sicilia
Aída Cadumy García Guadarrama
José Luis López Silva
Margarito Mejía Rivera
Juan Ortega Mendoza
Sandra Padua Ahumada

Área: Margarita Rojas Alpízar
Luis Enrique Vázquez Navarro
Innovación de proceso

Nombre de la Empresa: Temic Servicios, S.A. de C.V.

Trabajadores: Cynthia Gómez Aceves
Nancy Anabel González Figueroa
Leonardo Landaverde Domínguez
Francisco Ordaz Sotelo
Ernesto Carlos Rivas Yáñez
Roberto Carlos Rosique Hernández
José María Servín Olivares
Edgar Miguel Vélez Cano

Área: Innovación organizacional

Nombre de la Empresa: Volkswagen de México, S.A. de C.V.

Trabajadores: Andrés Cajas Salinas
Samuel Carmona Cruz
Ruth De la Llave Hernández
Yanuario Rodolfo Domínguez Juárez
Nadia Espinosa Malcon
José Isaac Huerta Pimentel
Luz del Alba Lastra de la Cruz
Manuel Octavio Martínez Pérez
Rosalba Martínez Velasco
Ismael Alcides Reyes Flores
José Esteban Mario Sánchez Soledad
Emma María Yunes Viveros

II. Sector Industria, Empresa Mediana

Área: Innovación de proceso

Nombre de la Empresa: MET-MEX Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo

Trabajadores: Osvaldo Camacho Peña
Modesto Figueroa Morales
Luis Daniel González Gutiérrez
José Carmen Luna Álvarez
Epifanio Magallanes Ávila
José Joaquín Ortiz Barrón
Luis Guadalupe Rodríguez Cabrales
Pedro Joel Silos Martínez
Jesús Soto Álvarez

III. Sector Industria, Empresa Pequeña

Área: Innovación de proceso

Nombre de la Empresa: Laboratorio Éclat, S.A. de C.V.

Trabajadores: Mónica Gabriela Carmona Pérez
Francisco Carlos Cervantes Hernández

IV. Sector Comercio, Empresa Grande

Área: Innovación organizacional

Nombre de la Empresa: Empaques con Valor, S.A. de C.V.

Trabajadores: Karina Chávez Corona
Guadalupe Cruz de la Luz
Blanca Estrella León
Martha Flores Contreras
María de los Ángeles García Quiroz

María Gabriela González García
Gerardo Lucio González Lara
María Guillermina Gutiérrez
Francisco Pérez Acosta
Iván Pérez Delgado
Ma. del Socorro Ramírez Bárcenas
Ana María Verde Canafani

V. Sector Servicio, Empresa Grande

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Universidad Autónoma del Estado de México
Trabajadores: Jorge Enrique Arreola Carmona
Clarisa Cecilia Espinosa Bernal
Francisco Javier Galicia Morales
Daniel Garfias Merlos
Enrique Martínez Guadarrama
Ma. Guadalupe Eugenia Medina Ramírez
Christian Martín Montes Ruiz
José Antonio Nava López
Alejandra Ivonne Ordóñez Sánchez
Marcela Pineda Téllez
Jorge Ernesto Ponce de León García
Laura Lorena Ramírez Bravo
Verónica Delia Salgado Guadarrama
Elizabeth Sandoval Valdespino
Norma Isela Souza Peimbert
Christian Gabriel Valderrama Apresa
David Andrés Valdés Avilés
Patricia Vallejo Coyuca

VI. Sector Servicio, Empresa Mediana

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Courba, S.A. de C.V.
Trabajadores: Miriam Berenice Hernández Guzmán
Juan Manuel Olvera Delgado

VII. Sector Servicio, Empresa Pequeña

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Estancias Infantiles de Iguala Guerrero, A.C.
Trabajadores: Reyna Aranda Juárez
Linda María Farfán Salgado
Erika Damayanti Ochoa Guerra
Karla Angélica Reyes Tovar
Alma Delia Vázquez Sánchez

Artículo Segundo.- La entrega de estos premios se hará por conducto del Secretario del Trabajo y Previsión Social en la ceremonia que tendrá verificativo en el mes de diciembre de dos mil trece, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de Instrumental y Equipo Médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posteriores a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

INCLUSIÓN

ENGRAPADORA

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCIÓN(ES)
060.337.0305	Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm, 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm, 45 mm y 60 mm.	Quirúrgicas	Grapado quirúrgico
	Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio:		

379.182.0560	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0578	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0586	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0594	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm
379.182.0602	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm
379.182.0610	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm

MODIFICACIÓN**PRÓTESIS ENDOVASCULAR**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8848	Prótesis endovascular coronaria (stent); estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio-níquel o cromo-cobalto o <u>cromo-platino</u>; sin recubrimiento. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 33 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista

EXCLUSIÓN**SONÓMETRO**

CLAVE: 531.838.0010	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO(S): Audiología, Consulta Externa, Diagnóstico Especializado.
DESCRIPCIÓN:	De precisión con características funcionales acordes a la Norma Oficial Mexicana noma 59. Opera con baterías recargables	
REFACCIONES:	No requiere	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere	
CONSUMIBLES:	No requiere	
INSTALACIÓN. *No requiere	OPERACIÓN. *Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	MANTENIMIENTO. *Preventivo *Correctivo por personal calificado

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de las tesis que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 20/2013, DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO Y PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, DE LAS TESIS QUE EMITEN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS PLENOS DE CIRCUITO Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, fracciones XIX y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, así como para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. Los artículos 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuidará que las publicaciones del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta se realicen con oportunidad, y llevará a cabo todas aquellas tareas que fueren necesarias para la adecuada distribución y difusión de las tesis aisladas y jurisprudenciales que emitan los órganos del Poder Judicial de la Federación, lo cual se realizará a través de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, órgano competente para compilar, sistematizar y publicar esas tesis;

TERCERO. Mediante Acuerdo General Plenario 9/2011, de veintinueve de agosto de dos mil once, se determinó que la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta iniciara el cuatro de octubre de dos mil once. Asimismo, por diverso Acuerdo General Plenario 12/2011, de diez de octubre de dos mil once, se estableció que la publicación de dicho Semanario Judicial se realice conforme a las bases de la citada Décima Época;

CUARTO. Con base en la interpretación sistemática de lo previsto en los artículos 94, párrafo décimo, de la Constitución General; 192, de la abrogada Ley de Amparo, y Cuarto Transitorio del Decreto de reformas constitucionales en materia de amparo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del seis de junio de dos mil once, que entró en vigor el cuatro de octubre siguiente, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil doce el Tribunal Pleno acordó que es posible integrar jurisprudencia por reiteración que verse sobre temas de mera legalidad, con precedentes emitidos durante la Novena y Décima Épocas del Semanario Judicial de la Federación, correspondiendo aquélla a esta última;

QUINTO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril de dos mil trece, vigente a partir del día tres siguiente, se expidió la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación así como de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la propia Constitución General, entre otras;

SEXTO. Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, el Tribunal Pleno aprobó el Acuerdo General número 19/2013, por el que se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

SÉPTIMO. En virtud de las reformas constitucionales y legales mencionadas, se estima necesario emitir un nuevo Acuerdo General que abrogue al diverso Acuerdo General Plenario 5/2003, en el cual se precisen los procedimientos y los órganos competentes para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito.

En consecuencia, con fundamento en lo antes mencionado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:**TÍTULO PRIMERO****CAPÍTULO ÚNICO****DE LAS DENOMINACIONES**

Artículo 1. Para los efectos del presente Acuerdo General, se entenderá por:

- A. Suprema Corte:** La Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- B. Pleno:** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- C. Salas:** Las Salas de la Suprema Corte;
- D. Coordinación:** La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis;
- E. Semanario:** El Semanario Judicial de la Federación, y
- F. FIREL:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación.

TÍTULO SEGUNDO**DE LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS****CAPÍTULO PRIMERO****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2. En la elaboración de las tesis aisladas y jurisprudenciales, se deberán observar las reglas siguientes:

- A.** La tesis es la expresión por escrito, en forma abstracta, de un criterio jurídico establecido al resolver un caso concreto. En consecuencia, la tesis no es un extracto, una síntesis o un resumen de la sentencia;
- B.** La tesis se compondrá de título, subtítulo, texto o consideraciones interpretativas, número de identificación, órgano emisor y precedente, y
- C.** En el subtítulo o en el texto respectivo se identificarán la o las normas generales cuya regularidad constitucional se analice, las que sean materia de interpretación o de integración, así como, de ser el caso, los artículos constitucionales y convencionales que hayan fundado la resolución.

Ejemplos:

(Título) RENTA. (Subtítulo) EL ARTÍCULO 154, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, QUE REGULA LA MECÁNICA PARA CALCULAR EL PAGO PROVISIONAL POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. Los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, además de que implican un trato benéfico del legislador, son a cuenta del impuesto definitivo del ejercicio, de ahí que en el momento de su determinación no constituyen un reflejo real ni auténtico de la capacidad contributiva de los causantes, sino sólo una estimación basada en un dato indicador de la potencialidad del contribuyente, a lo que se suma que dichos pagos se ajustan al final del ejercicio con el pago definitivo, siendo ese el momento para tener certeza sobre las utilidades del sujeto pasivo y, por lo mismo, para corroborar si se atendió o no al principio constitucional de proporcionalidad tributaria. En este orden de ideas, el artículo 154, párrafo primero, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al regular la mecánica para calcular el pago provisional por la enajenación de bienes inmuebles, no transgrede dicho principio contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la congruencia que exige dicho valor tributario entre el impuesto y la capacidad contributiva de los causantes se concretará al finalizar el ejercicio fiscal, ya que pagará más quien tenga una mayor capacidad al final del ejercicio y menos quien, al concluir el periodo anual, tenga menos capacidad.

Tesis: P./J. 40/2012 (10a.), Pleno.

Contradicción de tesis 231/2010. Entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 25 de septiembre de 2012. Mayoría de seis votos; votaron en contra: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretaria: Georgina Laso de la Vega Romero.

(Título) **PRIMA VACACIONAL.** (Subtítulo) **LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS TIENEN DERECHO A ESA PRERROGATIVA EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LOCAL.** La prima vacacional es una prestación que posibilita a los trabajadores afrontar los gastos extraordinarios inherentes al disfrute de las vacaciones a las que constitucionalmente tienen derecho. En ese sentido, si la Legislatura del Estado de Chiapas, al regular las relaciones laborales entre los poderes de la entidad y sus trabajadores, consignó el derecho de éstos a las vacaciones sin establecer, expresamente, la prima adicional, ello no significa que su intención hubiera sido privarlos de ese derecho, pues conforme al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la aplicación supletoria de la ley no resulta indispensable que el ordenamiento que permite dicha supletoriedad regule la institución a suplir, con tal de que ésta sea necesaria para lograr la eficacia de las disposiciones contenidas en la ley suplida, como sucede en el caso de la prima vacacional que se instituyó, no como una prestación accesorio, sino consustancial a la de vacaciones, lo cual implica que ante la omisión de mérito por parte del legislador, se está en presencia de un vacío legislativo que, jurídicamente, hace válida la aplicación supletoria del último párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en términos del artículo noveno transitorio de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas que permite dicha supletoriedad, con el objeto de adecuar el orden normativo de esta ley a los postulados que en materia de relaciones burocráticas están previstos en el apartado B del artículo 123 constitucional y en su referida ley reglamentaria, a los que debe sujetarse de conformidad con el artículo 116, fracción VI, de la propia Carta Magna.

Tesis: 2a./J. 99/2005, Segunda Sala.

Contradicción de tesis 60/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos del Vigésimo Circuito. 12 de agosto de 2005. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretaria: Aída García Franco.

(Título) **ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN.** (Subtítulo) **LA TESIS JURISPRUDENCIAL 1a./J. 13/98 ES APLICABLE AL ARTÍCULO 2.6 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO.** El artículo 2.6 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México establece que para el ejercicio de la acción plenaria de posesión o publiciana debe demostrarse lo siguiente: a) tener justo título para poseer; b) ser un adquirente de buena fe; c) que el actor tenía la posesión o la tenía quien le transmitió el bien, aun cuando no se hubiere consumado la usucapión. Sin embargo, dicho precepto no establece expresamente cuál es el tipo de posesión (material o jurídica) que debe acreditarse. Ahora bien, al resolver la contradicción de tesis 50/95, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis 1a./J. 13/98, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII, marzo de 1998, página 99, de rubro: "ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN. NO ES REQUISITO DEMOSTRAR HABER DISFRUTADO DE LA POSESIÓN MATERIAL DEL BIEN.", en congruencia con esta jurisprudencia, y en atención a que la nueva legislación procesal civil del Estado de México contiene la misma laguna legal que existía en la legislación abrogada, la jurisprudencia aludida es aplicable al artículo 2.6 del Código mencionado.

Tesis: 1a./J. 138/2005, Primera Sala.

Contradicción de tesis 60/2005-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados, Tercero y Cuarto, ambos en Materia Civil del Segundo Circuito. 17 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL TÍTULO Y DEL SUBTÍTULO

Artículo 3. Para la elaboración del título y del subtítulo de una tesis, deberá atenderse a las reglas siguientes:

- A.** El título es la mención del concepto, figura o institución jurídica que constituye la materia principal de las tesis. A través del título deberá identificarse el tema principal de que trata la tesis y servirá para la integración de tesauros e índices conceptuales, que permitan la fácil localización de los criterios interpretativos en los sistemas de cómputo a cargo de la Coordinación.

Ejemplo:

(Título) **RENTA. (Subtítulo) EL ARTÍCULO 154, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, QUE REGULA LA MECÁNICA PARA CALCULAR EL PAGO PROVISIONAL POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.**

- B. En la elaboración del título se evitará utilizar al principio, artículos, pronombres, preposiciones, adverbios, conjunciones, fechas, preceptos legales, o cualquier otro tipo de vocablo que no remita de manera inmediata y directa al concepto, figura o institución materia de las tesis;

Ejemplo:

TÍTULO INCORRECTO

(Título) **EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA. (Subtítulo) EL PLAZO PARA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE AGRAVIOS ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMPUTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DE DATOS NOVEDOSOS CON MOTIVO DEL INFORME QUE RINDA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

TÍTULO CORRECTO

(Título) **RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA. (Subtítulo) EL PLAZO PARA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE AGRAVIOS ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMPUTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DE DATOS NOVEDOSOS CON MOTIVO DEL INFORME QUE RINDA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

- C. El subtítulo es el enunciado gramatical que identifica sintéticamente al criterio interpretativo plasmado en la tesis. Tiene por objeto reflejar con toda concisión, congruencia y claridad la esencia de dicho criterio y facilitar su localización, proporcionando una idea cierta de éste.
- D. Para la elaboración de los subtítulos, se observarán los principios siguientes:
- a) Concisión, en el sentido de que con brevedad y economía de medios, se exprese un concepto con exactitud para que en pocas palabras se plasme el contenido fundamental de la tesis;
 - b) Congruencia con el contenido de la tesis, para evitar que el texto de ella plantee un criterio interpretativo y el subtítulo haga referencia a otro diverso;
 - c) Claridad, en el sentido de que comprenda todos los elementos necesarios para reflejar el contenido de la tesis, y
 - d) Facilidad de localización, por lo que deberá comenzar la enunciación con un elemento que refleje de manera clara y terminante el concepto, figura, disposición normativa o institución materia de la interpretación, que pueda considerarse como una especie del género al que corresponda el título;

Ejemplo:

SUBTÍTULO INCORRECTO

(Título) **PRIMA VACACIONAL. (Subtítulo) EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS TIENEN DERECHO A LA PRIMA VACACIONAL.**

SUBTÍTULO CORRECTO

(Título) **PRIMA VACACIONAL. (Subtítulo) LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS TIENEN DERECHO A ESA PRERROGATIVA EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LOCAL.**

E. En la elaboración de los subtítulos se observarán las reglas siguientes:

- a) No utilizar al final del subtítulo artículos, preposiciones o pronombres que remitan al inicio del título o del subtítulo;

Ejemplo:

SUBTÍTULO INCORRECTO

(Título) INFONAVIT. (Subtítulo) LA CADUCIDAD DE SUS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA, OPERA PARA REALIZAR DESCUENTOS AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL.

SUBTÍTULO CORRECTO

(Título) INFONAVIT. (Subtítulo) LA CADUCIDAD DE SUS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA, OPERA PARA REALIZAR DESCUENTOS AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS QUE AQUÉL OTORGA.

- b) No utilizar artículos, preposiciones o pronombres que remitan varias veces al inicio del título o del subtítulo;

Ejemplo:

SUBTÍTULO INCORRECTO

(Título) MODIFICACIÓN DE LAS PENAS. (Subtítulo) ENCUADRA DENTRO DE ÉSTAS LA DETERMINACIÓN RELATIVA AL TRASLADO DE SENTENCIADOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO A OTRO, POR LO QUE ESTÁ RESERVADA AL PODER JUDICIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA.

SUBTÍTULO CORRECTO

(Título) MODIFICACIÓN DE LAS PENAS. (Subtítulo) LA DETERMINACIÓN RELATIVA AL TRASLADO DE SENTENCIADOS DE UN CENTRO PENITENCIARIO A OTRO ESTÁ RESERVADA AL PODER JUDICIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- c) Evitar que el subtítulo sea redundante, esto es, que los conceptos se repitan innecesariamente o se utilicen en exceso, y

Ejemplo:

SUBTÍTULO INCORRECTO

(Título) CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (Subtítulo) EL TRIBUNAL PLENO TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA CONOCER DE LA DENUNCIA RELATIVA Y RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SALAS DE AQUÉLLA, INCLUSO SI ÉSTA RESULTARA IMPROCEDENTE, INEXISTENTE O SIN MATERIA.

SUBTÍTULO CORRECTO

(Título) CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (Subtítulo) EL TRIBUNAL PLENO TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA CONOCER DE LA DENUNCIA RELATIVA Y RESOLVERLA, INCLUSO SI AQUÉLLA RESULTARA IMPROCEDENTE, INEXISTENTE O SIN MATERIA.

- d) Evitar que por omisión de una palabra o frase se cree confusión o no se entienda el subtítulo.

Ejemplo:

SUBTÍTULO INCORRECTO

(Título) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR UN ORGANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Subtítulo) PUEDEN PLANTEARSE VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD POR CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN UN TRATADO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2011).

SUBTÍTULO CORRECTO

(Título) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR UN ORGANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Subtítulo) EN LA DEMANDA RESPECTIVA PUEDEN PLANTEARSE VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y, POR ENDE, LA INCONSTITUCIONALIDAD INDIRECTA DE UNA LEY POR CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN UN TRATADO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2011).

CAPÍTULO TERCERO**DEL TEXTO O DE LAS CONSIDERACIONES INTERPRETATIVAS**

Artículo 4. En la elaboración del texto de la tesis o de las consideraciones interpretativas mediante las cuales el órgano jurisdiccional haya establecido el criterio, se deberán observar las reglas siguientes:

- A.** Derivar en su integridad de la parte considerativa fundamental de la resolución correspondiente y no contener aspectos que, aun cuando se hayan tenido en cuenta en la discusión del asunto, no formen parte de aquélla.
Se entenderá por parte considerativa fundamental, la concerniente al planteamiento del problema o problemas tratados y las razones de su solución;
- B.** Tratándose de jurisprudencia por reiteración, el criterio de interpretación debe contenerse en las consideraciones que se realicen en las cinco ejecutorias que la constituyan, las cuales, además de no haber sido interrumpidas por otra en contrario, deberán haberse emitido en dos o más sesiones;
- C.** Redactar con claridad, de modo que pueda ser entendido cabalmente sin recurrir a la resolución correspondiente y no deberá formularse con la sola transcripción de una parte de ésta o de un precepto legal;
- D.** Contener un solo criterio de interpretación. Cuando en una misma resolución se contengan varias interpretaciones, deberá elaborarse una tesis para cada criterio;
- E.** Reflejar un criterio relevante y novedoso; por ejemplo, su contenido no debe ser obvio ni reiterativo y tampoco encontrarse plasmado en alguna otra tesis;

Ejemplo:

CRITERIO OBVIO:

DEMANDA DE AMPARO EXTEMPORÁNEA. Es extemporánea la demanda de amparo que no se presenta en el término legal.

CRITERIO REITERATIVO:

AGRAVIOS EN LA APELACIÓN. FALTA DE ESTUDIO DE LOS. Si el tribunal de apelación no estudia los agravios expresados por el apelante, viola garantías individuales.

- F.** No contener criterios contradictorios en la misma tesis;
- G.** No contener datos concretos (nombres de personas, cantidades, objetos, entre otros) de carácter eventual, particular o contingente, sino exclusivamente los de naturaleza general y abstracta. Si se considera necesario ejemplificar con aspectos particulares del caso concreto, deberá expresarse, en primer término, la fórmula genérica y, en segundo lugar, la ejemplificación, y
- H.** Si en la tesis se hace referencia a algún precepto u ordenamiento legal que al momento de la emisión del criterio se encontraba abrogado o derogado, o fue objeto de cualquier otra modificación, precisar su vigencia. Lo anterior deberá reflejarse también en el subtítulo.

CAPÍTULO CUARTO**DEL PRECEDENTE**

Artículo 5. En la elaboración del precedente se observarán las reglas siguientes:

- A.** Se formará con los datos de identificación de la ejecutoria, señalándose en su orden y en su caso, el tipo de asunto, el número del expediente, el nombre del promovente del juicio siempre que no se trate de un dato sensible conforme a la normativa aplicable, la fecha de resolución, la o las votaciones (la emitida al aprobar el asunto y, en su caso, en relación con el criterio sustentado en la tesis; sin embargo, cuando en un asunto se hayan emitido diversas votaciones, en la tesis sólo deberá indicarse la que corresponde al tema que se consigne), el nombre del ponente (en su caso, del ausente, de quien votó en contra y del encargado del engrose), así como del secretario. Estos datos se separarán con un punto;

Tratándose de asuntos resueltos por la Suprema Corte y por los Plenos de Circuito, se deberá señalar el nombre de los Ministros o Magistrados que intervinieron en la votación, incluso cuando ésta sea unánime.

B. Para identificar el tipo de asunto, se utilizará la terminología siguiente:

B.1. Acción de inconstitucionalidad;

B.2. Aclaración de jurisprudencia;

B.3. Aclaración de sentencia;

B.4. Amparo directo;

B.5. Amparo directo en revisión;

B.6. Amparo en revisión;

B.7. Conflicto competencial;

B.8. Conflicto de trabajo;

B.9. Consulta a trámite prevista en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

B.10. Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación;

B.11. Contradicción de tesis;

B.12. Controversia constitucional;

B.13. Controversia prevista en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

B.14. Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

B.15. Declaratoria general de inconstitucionalidad;

B.16. Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional;

B.17. Diligencia de jurisdicción voluntaria;

B.18. Ejercicio de la facultad prevista en el artículo 100, párrafo antepenúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B.19. Expediente sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales;

B.20. Incidente de suspensión en controversia constitucional;

B.21. Incidencia posterior al dictado de la sentencia en un juicio del que se conoce en ejercicio de jurisdicción ordinaria;

B.22. Incidencia surgida dentro de un juicio del que se conoce en ejercicio de jurisdicción ordinaria;

B.23. Incidente de cumplimiento sustituto;

B.24. Incidente de inejecución de sentencia;

B.25. Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado;

B.26. Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales;

B.27. Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto;

B.28. Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad;

B.29. Inconformidad;

B.30. Impedimento;

B.31. Juicio ordinario civil federal;

- B.32.** Juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal;
- B.33.** Procedimiento de responsabilidad administrativa;
- B.34.** Queja;
- B.35.** Queja en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad;
- B.36.** Reconocimiento de inocencia;
- B.37.** Recurso de apelación;
- B.38.** Recurso de denegada apelación;
- B.39.** Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo;
- B.40.** Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo;
- B.41.** Recurso de reclamación;
- B.42.** Recurso de reclamación en acción de inconstitucionalidad o en controversia constitucional;
- B.43.** Recurso de revocación;
- B.44.** Recurso innominado en el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- B.45.** Revisión administrativa;
- B.46.** Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo);
- B.47.** Revisión de constitucionalidad de la materia de las consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión;
- B.48.** Revisión en incidente de suspensión;
- B.49.** Revisión oficiosa de decretos de restricción o suspensión de derechos, prevista en el artículo 29, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- B.50.** Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción;
- B.51.** Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- B.52.** Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- B.53.** Solicitud de reasunción de competencia;
- B.54.** Solicitud de resolución prioritaria de asuntos;
- B.55.** Solicitud de sustitución de jurisprudencia;
- B.56.** Varios, y
- B.57.** Varios en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.

El referido catálogo se actualizará mensualmente por la Coordinación y por la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte, atendiendo a las consultas formuladas por los Plenos de Circuito y por los Tribunales Colegiados de Circuito;

- C.** En caso de que se desee enfatizar alguna particularidad de la resolución, señalar entre paréntesis dicha circunstancia;

Ejemplos:

Amparo en revisión (improcedencia)

Amparo en revisión (acumulación)

Amparo en revisión (reposición)

Incidente de suspensión (revisión)

- D. Cuando el precedente derive de un asunto resuelto por un Tribunal Colegiado perteneciente al Centro Auxiliar de alguna región, especificar tanto el número del asunto de origen como el del cuaderno auxiliar;

Ejemplo:

Amparo directo 162/2011 (cuaderno auxiliar 380/2011) del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con apoyo del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco.

- E. Tratándose de contradicciones de tesis y de conflictos competenciales, no señalar al denunciante sino a los tribunales o juzgados contendientes;

Ejemplos:

"Contradicción de tesis 49/92. Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito ..."

"Conflicto competencial 215/95. Suscitada entre el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán y el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Séptimo Distrito de Morelia, Michoacán..."

- F. Se ordenarán los precedentes cronológicamente, con el objeto de llevar un registro apropiado que permita determinar la integración de la jurisprudencia, y
- G. A las tesis jurisprudenciales emitidas por contradicción o sustitución se agregará después del precedente, según sea el caso, los datos de identificación de las tesis y/o sentencias que contendieron en la contradicción o de aquella tesis que resultó sustituida, así como el órgano que las emitió.

Ejemplos:

(Título) AMPARO DIRECTO CONTRA LEYES. (Subtítulo) NO OPERA EL CONSENTIMIENTO TÁCITO CUANDO SE RECLAMA UNA NORMA APLICADA EN PERJUICIO DEL GOBERNADO, A PESAR DE TRATARSE DEL SEGUNDO O ULTERIOR ACTO DE APLICACIÓN. La causa de improcedencia del juicio de amparo prevista en el artículo 73, fracción XII, de la Ley de Amparo, se refiere expresamente al consentimiento tácito de los actos reclamados y a los diversos momentos en que pueden impugnarse de manera destacada para no tener tal carácter, particularidad que la torna incompatible con el amparo directo, en el cual lo que se reclama como acto destacado no es la ley, sino la sentencia o resolución definitiva, por lo que en todo caso únicamente es aplicable a la sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al procedimiento, mas no a la inconstitucionalidad de la norma, ya que ésta sólo es reclamada a través de los conceptos de violación, habida cuenta que una eventual concesión de la protección constitucional se limitaría al acto impugnado, es decir, la declaratoria de inconstitucionalidad de una disposición legal contenida en la parte considerativa de una sentencia de amparo directo, a diferencia de lo que sucedería en el juicio de amparo indirecto, no tendría el efecto de impedir que al quejoso se le aplique la norma general respectiva tanto en el acto reclamado como en cualquier otro mientras permanezca vigente, sino que sólo dejaría insubsistente la resolución impugnada; de ahí que, cuando en la vía uniinstancial se controvierte la regularidad constitucional de una disposición legal, al no reclamarse como acto destacado, no puede determinarse que debe constreñirse al primer acto de aplicación en perjuicio del gobernado ni tampoco puede regirse por las mismas reglas de procedencia de la acción en la vía biinstancial, máxime que la mencionada causa se edifica en aspectos que rigen sólo para el amparo indirecto y que son incompatibles con el directo. En tal virtud, no deben declararse inoperantes los conceptos de violación hechos valer en un juicio de amparo directo respecto de una ley, cuando la sentencia reclamada constituya su segundo o ulterior acto de aplicación; sin embargo, en todo momento es preciso verificar si su aplicación perjudica al promovente y si no ha precluido su derecho a impugnarla.

Tesis: P./J. 1/2013 (10a.), Pleno

Contradicción de tesis 58/2011. Entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 22 de noviembre de 2012. Mayoría de nueve votos; votó en contra de la procedencia de la contradicción Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ausente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Gabriel Regis López.

Tesis y/o criterios contendientes:

Tesis 1a./J. 1/2009, de rubro (o título y subtítulo): "AMPARO DIRECTO. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN QUE PLANTEAN LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA LEY QUE PUDO COMBATIRSE EN UN JUICIO DE GARANTÍAS ANTERIOR PROMOVIDO POR EL MISMO QUEJOSO."; aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIX, enero de 2009, página 34, y

Tesis 2a. 1/2011, de rubro (o título y subtítulo): "CONSENTIMIENTO EN AMPARO DIRECTO. NO OPERA CUANDO SE CAUSA UN PERJUICIO AL GOBERNADO, A PESAR DE TRATARSE DE NORMAS LEGALES APLICADAS EN UN SEGUNDO O ULTERIOR ACTO."; aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, enero de 2011, página 1470.

(Título) **OFENDIDO O VÍCTIMA DEL DELITO.** (Subtítulo) **PUEDEN ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CON EL CARÁCTER DE TERCERO PERJUDICADO CUANDO EL ACTO RECLAMADO SEA UNA ORDEN DE APREHENSIÓN O UN AUTO DE FORMAL PRISIÓN.** De la jurisprudencia 1a./J. 114/2009 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI, mayo de 2010, página 550, de rubro: "OFENDIDO O VÍCTIMA DEL DELITO. PUEDEN ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CON EL CARÁCTER DE TERCERO PERJUDICADO CUANDO EL ACTO RECLAMADO AFECTE EN LOS HECHOS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, AUNQUE NO SE REFIERA DIRECTAMENTE A ELLA.", se advierte que la víctima u ofendido del delito puede intervenir en el juicio de amparo en su carácter de tercero perjudicado, siempre y cuando el acto reclamado se vincule directa o indirectamente con la reparación del daño. Por tanto, tratándose de la orden de aprehensión y del auto de formal prisión se actualiza el supuesto de dicha jurisprudencia, pues si bien es cierto que se trata de actuaciones procesales que no se pronuncian sobre la pena pública, también lo es que tienen una relación indirecta con ella, ya que si como consecuencia del juicio de garantías desaparece dicha orden de captura o el auto cabeza del proceso, ello se traduce en que la reparación del daño no ocurra por verse truncado el proceso penal.

Tesis: 1a./J. 25/2011, Primera Sala

Contradicción de tesis 393/2010. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 23 de febrero de 2011. Mayoría de tres votos; votaron en contra: Jorge Mario Pardo Rebolledo y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez.

Tesis y/o criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, al resolver el recurso de queja 38/2010, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, al resolver los recursos de queja 54/2010 y 55/2010.

(Título) **FIRMA AUTÓGRAFA.** (Subtítulo) **LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ EL ACTO IMPUGNADO EN EL JUICIO DE NULIDAD, SIEMPRE QUE EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA AFIRME QUE AQUÉL SÍ LA CONTIENE.** La manifestación del actor en un juicio de nulidad en el sentido de que el acto administrativo impugnado carece de firma autógrafa de la autoridad que lo emitió, no es apta para estimar que a él le corresponde la carga de la prueba, ya que no se trata de una afirmación sobre hechos propios. Ahora bien, si la autoridad en la contestación a la demanda manifiesta que el acto sí calza firma autógrafa, ello constituye una afirmación sobre hechos propios que la obliga a demostrarlos; además, es importante destacar que el juzgador no está en condiciones de apreciar a simple vista si la firma que calza el documento es autógrafa o no, toda vez que no posee los conocimientos técnicos especializados para ello, dado que la comprobación de ese hecho requiere de la prueba pericial grafoscópica que ofrezca la demandada.

Tesis: 2a./J. 13/2012 (10a.), Segunda Sala

Solicitud de sustitución de jurisprudencia 5/2011. Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. 25 de enero de 2012. Cinco votos. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Laura Montes López.

Tesis sustituida:

Tesis 2a./J. 195/2007, de rubro (o título y subtítulo): "FIRMA AUTÓGRAFA. LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ EL ACTO IMPUGNADO, SIEMPRE QUE EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA AFIRME QUE ÉSTE LA CONTIENE.", derivada de la contradicción de tesis 192/2007-SS, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, octubre de 2007, página 243.

TÍTULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN
Y ENVÍO DE LAS TESIS AISLADAS Y JURISPRUDENCIALES

CAPÍTULO PRIMERO
DEL PLENO Y DE LAS SALAS
SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Los Secretarios de Estudio y Cuenta formularán conjuntamente con el proyecto de sentencia que se someterá a la consideración del Pleno o de las Salas, si el Ministro Ponente así lo considera conveniente, los proyectos de tesis que correspondan.

Artículo 7. El Ministro Ponente, al autorizar los proyectos de resolución, autorizará también los proyectos de tesis respectivos.

Artículo 8. Al presentarse a la Secretaría General de Acuerdos o a las Secretarías de Tesis de las Salas los proyectos de tesis que se propongan, deberá acompañarse un ejemplar con la firma del Ministro Ponente; las Secretarías vigilarán el debido cumplimiento de ello.

Artículo 9. Fallado el asunto y aprobado el engrose respectivo, los Secretarios de Estudio y Cuenta procederán en el plazo de cinco días hábiles a formular los proyectos definitivos de tesis, los cuales una vez autorizados por el Ministro Ponente, serán remitidos a la Secretaría General de Acuerdos o a la Secretaría de Tesis de la Sala correspondiente, acompañados de la versión electrónica de la ejecutoria cuando se haya ordenado su publicación, ésta sea obligatoria, se trate del quinto precedente de una jurisprudencia por reiteración o en aquélla se haya efectuado la aclaración, la supresión o la cancelación de otro criterio interpretativo.

Quando el Pleno o las Salas adviertan la existencia de tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito incompatibles con la jurisprudencia de la Suprema Corte, así se hará constar con una nota en la publicación de la tesis ya superada.

Artículo 10. Los Secretarios de Tesis del Pleno y de las Salas deberán formular, en su caso, los proyectos de tesis que se les ordene o estimen convenientes.

La Secretaría General de Acuerdos y las Secretarías de Acuerdos de las Salas de la Suprema Corte, deberán llevar el seguimiento puntual de los precedentes sustentados por el Pleno y por las Salas, con el objeto de que una vez integrada jurisprudencia por reiteración lo certifiquen y lo informen de inmediato al órgano emisor, el cual autorizará la publicación de la parte considerativa de la ejecutoria que integre aquélla en el Semanario, sin menoscabo de realizar los trámites necesarios para la aprobación de la tesis respectiva.

Artículo 11. La Coordinación formulará los proyectos de tesis que le encomienden la Secretaría General de Acuerdos y las Secretarías de Acuerdos de las Salas, así como los que estime convenientes, los cuales remitirá a la secretaría de tesis respectiva para su revisión y posible aprobación por el Pleno o la Sala de que se trate, previo visto bueno del Ministro Ponente o, en su caso, del Ministro encargado del engrose.

La Secretaría General de Acuerdos, con el apoyo de la Coordinación, deberá velar por proponer a los Ministros los proyectos de tesis de todos los criterios relevantes que se sustenten en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, con el propósito de facilitar su difusión.

Artículo 12. Recibidos los proyectos de tesis definitivos en la Secretaría General de Acuerdos y en las Secretarías de Tesis de las Salas, serán enviados a los Ministros y a la Coordinación cuando menos cinco días hábiles antes de la sesión correspondiente.

Artículo 13. La Coordinación formulará, en su caso, por escrito sus observaciones, para lo cual verificará la precisión en la cita de tesis, ejecutorias, votos, acuerdos, ordenamientos o disposiciones jurídicas de carácter general y obligatorio, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo General.

Artículo 14. Para la aprobación de las tesis derivadas de los asuntos resueltos por el Pleno, se integrará un Comité conformado por un Ministro de cada una de las Salas, el cual sesionará con la periodicidad que resulte necesaria. El Secretario General de Acuerdos fungirá como secretario de dicho Comité, debiendo levantar un acta en la que se reflejarán los títulos y subtítulos de las tesis que fueron aprobadas, las que quedaron pendientes y las que no fueron autorizadas en sesión.

Las tesis derivadas de los asuntos resueltos por las Salas, se aprobarán en sesión privada conforme al procedimiento establecido por cada una de ellas. De las sesiones respectivas se levantará el acta correspondiente.

Artículo 15. Aprobadas las tesis y hecha la certificación por el Secretario de Acuerdos que corresponda, serán enviadas a la Coordinación para su publicación en copia certificada y versión electrónica, con la supresión de datos que proceda, dentro de los cinco días naturales siguientes, acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- A.** Copia certificada del engrose de la ejecutoria que deba publicarse conforme a la ley o que por acuerdo del Pleno o de las Salas se ordene su difusión;
- B.** Versión pública impresa y en formato electrónico de la sentencia o sentencias que deban publicarse conforme a la ley o que por acuerdo del Pleno o de las Salas se ordene su difusión;
- C.** Copia certificada y versión pública de los votos particulares, minoritarios o aclaratorios, y
- D.** Versión electrónica de las ejecutorias y votos mencionados.

En el supuesto de que a juicio del Secretario de Estudio y Cuenta responsable, en la versión pública de la ejecutoria o del voto no se requiera la supresión de la información considerada legalmente como reservada o confidencial, así lo deberá comunicar a la Coordinación de manera oficial por conducto de la Secretaría General de Acuerdos o de los Secretarios de Tesis de Salas, según corresponda.

Cuando se remitan para efectos de publicación en el Semanario, sentencias dictadas por el Pleno al resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad o recursos derivados de estos juicios constitucionales, respecto de las cuales no se cuente con tesis formalmente redactadas y aprobadas, la Secretaría General de Acuerdos hará llegar a la Coordinación los rubros temáticos con que habrán de identificarse aquéllas. Asimismo, remitirá copia de la sentencia en la que se contengan las notas marginales referidas a la votación obtenida en cada consideración de fondo.

En el caso de las sentencias emitidas por las Salas, los rubros temáticos serán elaborados por la propia Coordinación, con el visto bueno de la Secretaría General de Acuerdos.

Artículo 16. Las Secretarías de Acuerdos remitirán en formato electrónico, mediante el uso de la FIREL, las tesis a los órganos del Poder Judicial de la Federación, para su conocimiento inmediato.

Artículo 17. La Secretaría General de Acuerdos y las Secretarías de Acuerdos de las Salas deberán remitir a todo órgano dotado de potestad normativa, copia certificada de las tesis jurisprudenciales aprobadas por el Pleno y por las Salas, o a falta de aquéllas, las sentencias que la integren, en las que se fije el alcance o se analice la constitucionalidad de alguna disposición de carácter general emitida por aquéllos.

Artículo 18. La Secretaría General de Acuerdos y las Secretarías de Acuerdos de las Salas deberán remitir a la Coordinación, en formatos impreso y electrónico, la certificación y versión pública de las sentencias y votos cuya publicación no sea obligatoria ni se haya ordenado, a fin de que aquélla las incorpore en la Octava Parte del Semanario, así como las correspondientes a las sentencias dictadas por tribunales del Estado Mexicano en las que ejerzan el control de constitucionalidad o de convencionalidad, en términos de lo previsto en los artículos 10., párrafo tercero, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las diversas cuya difusión se estime relevante por el Pleno o por alguna de las Salas de la Suprema Corte, para ser incluidas en la Novena Parte de dicha publicación oficial.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 19. Las tesis correspondientes a la Décima Época se distinguirán de las aprobadas durante la Novena Época del Semanario, con la adición al número de identificación de la referencia: "(10a.)". Respecto de las tesis aprobadas en los años estadísticos posteriores, la numeración progresiva continuará relacionándose por el año en que son emitidas, con la referencia a la Época a la que pertenecen.

En el número de identificación de la jurisprudencia por reiteración que verse sobre temas de mera legalidad con precedentes emitidos durante la Novena y la Décima Épocas del Semanario, se deberá indicar que corresponde a esta última.

Artículo 20. El número de identificación de las tesis de jurisprudencia del Pleno o de las Salas se integrará con la letra de la instancia, seguida de la letra J y después de un punto, dividiéndolas una diagonal, los números arábigos que corresponden al asignado a la tesis, las cifras relativas del año en que fueron aprobadas, divididas éstas por una diagonal, y la mención de que pertenecen a la Décima Época de publicación del Semanario.

Ejemplos:

P./J. 1/2011 (10a.) 1a./J. 1/2011 (10a.) 2a./J. 1/2011 (10a.)

Las tesis aisladas se identificarán con la letra de la instancia, los números romanos que corresponden al asignado a la tesis, el año en que fueron aprobadas, y la mención de que pertenecen a la Décima Época.

Ejemplos:

P. I/2011 (10a.) 1a. I/2011 (10a.) 2a. I/2011 (10a.)

SECCIÓN TERCERA

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SECRETARIOS DE TESIS DEL PLENO Y DE LAS SALAS

Artículo 21. Los Secretarios de Tesis del Pleno y de Salas, en el desempeño de sus funciones como órganos de apoyo y consulta, con independencia de las demás labores que les correspondan, deberán:

- A. Verificar que el texto y el precedente de las tesis aisladas y jurisprudenciales, correspondan a las ejecutorias citadas;
- B. Cerciorarse de que el criterio contenido en las tesis jurisprudenciales se sustente en cinco sentencias no interrumpidas por una en contrario, resueltas en dos o más sesiones;
- C. Corroborar que la votación de los asuntos en los cuales se sustenta la jurisprudencia sea la idónea para integrarla;
- D. Verificar que cuando el criterio se refiera a la interpretación o integración de una norma, así como al análisis de su regularidad constitucional, la tesis contenga la identificación de ésta;
- E. Verificar que todas las tesis, ejecutorias y votos particulares remitidos a la Coordinación hayan sido oportunamente publicados y, en el supuesto contrario, informarse de los motivos de ello;
- F. Informar a la Coordinación sobre las tesis que contengan cambios de criterio del Pleno o de las Salas y, en su caso, elaborar los proyectos de tesis que den noticia de la interrupción, expresando las razones en que se apoye ésta;
- G. Remitir copia electrónica de las tesis aprobadas, a los servidores públicos de la Suprema Corte que se inscriban en el padrón respectivo, cuando menos, a los Secretarios de Acuerdos y a los Secretarios de Estudio y Cuenta;
- H. Integrar una carpeta con la versión impresa de las tesis aprobadas por el Pleno y por las Salas, la que deberá estar a disposición del público en general, y
- I. Administrar un sistema informático diseñado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte, que permita la sistematización y difusión de las tesis aprobadas por el Pleno o por las Sala de su adscripción, según corresponda.

El Secretario General de Acuerdos, tratándose del Pleno, y los Secretarios de Acuerdos de las Salas, respecto de éstas, vigilarán que los Secretarios de Tesis cumplan con las obligaciones que les corresponden.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PLENOS DE CIRCUITO

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22. Los Plenos de Circuito deberán informar por vía electrónica a la Suprema Corte, por conducto de la Coordinación, de preferencia mediante el uso de la FIREL, sobre las denuncias de contradicción de tesis que sean admitidas, así como sobre las solicitudes de sustitución de jurisprudencia que sean sometidas a su consideración, respecto de sus criterios o de los de la Suprema Corte.

La Coordinación difundirá en medios electrónicos de consulta pública una relación de las contradicciones de tesis pendientes de resolver y resueltas por los Plenos de Circuito, actualizada semanalmente.

Artículo 23. El personal que en términos de la normativa aplicable del Consejo de la Judicatura Federal designen los Plenos de Circuito, formulará conjuntamente con el proyecto de sentencia que se someterá a la consideración del órgano colegiado, los proyectos de tesis que correspondan.

El referido personal dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se haya aprobado el engrose respectivo, procederá a formular los proyectos definitivos de tesis, los que serán remitidos a la Secretaría de Acuerdos para su inclusión en el orden del día de la sesión que al efecto celebre el Pleno de Circuito que corresponda.

El Pleno de Circuito respectivo, en su caso, aprobará el título, el subtítulo, el texto y el precedente de la o las tesis correspondientes.

Artículo 24. El personal designado por los Plenos de Circuito certificará las tesis aprobadas y las remitirá a la Coordinación, mediante el uso de la FIREL, dentro de los quince días hábiles siguientes a su aprobación, acompañadas de copia certificada, versión pública y versión electrónica de la ejecutoria que haya servido para integrar la jurisprudencia, de los votos particulares minoritarios y de las tesis que correspondan.

Las tesis que se envíen a la Coordinación para su publicación, deberán contener la firma electrónica o impresa en copia digitalizada del Magistrado Presidente del Pleno de Circuito respectivo.

Una vez recibidos los proyectos de tesis en la Coordinación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción ésta remitirá las observaciones de forma que correspondan o hará del conocimiento del Pleno de Circuito respectivo la ausencia de las mismas. El engrose de la sentencia dictada por un Pleno de Circuito cuando resuelva una contradicción de tesis o una sustitución de jurisprudencia y dé lugar a la aprobación de una o más tesis jurisprudenciales, quedará aprobado una vez que, con base en las referidas observaciones, el propio Pleno de Circuito, aceptándolas o no, apruebe el texto definitivo de dichas tesis.

En los libros de registro para Plenos de Circuito, se registrará la fecha en que se realice el envío de las tesis a la Suprema Corte, así como la fecha de publicación de éstas en el Semanario.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS CLAVES DE CONTROL Y DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

SUBSECCIÓN PRIMERA

DE LAS CLAVES DE CONTROL

Artículo 25. La clave es el conjunto de letras y números que sirven para identificar una tesis.

La clave de control de las tesis jurisprudenciales deberá indicar entre corchetes el número del Circuito y, en su caso, la materia de especialización del Pleno respectivo; posteriormente, la letra J, una diagonal y el número que le haya asignado dicho órgano jurisdiccional, así como la materia de la tesis atendiendo a lo indicado en el inciso E. de este artículo.

Ejemplos:

[PC10] J/47 PE

Tesis jurisprudencial en materia penal, número cuarenta y siete del Pleno del Décimo Circuito

[PC01C] J/10 CS

Tesis jurisprudencial en materia constitucional, número diez del Pleno en Materia Civil del Primer Circuito

La clave de control en las tesis aisladas se integrará de la manera siguiente:

- A.** Las siglas PC, que significan Pleno de Circuito;
- B.** Dos dígitos que identifiquen al Circuito; en el caso del Pleno en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, se le asignará el número 33;
- C.** Una, dos o tres letras para identificar la materia de especialización del Pleno de Circuito, a saber: CRT (competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, P (penal), A (administrativa), C (civil) y L (laboral). En el caso de los Plenos sin especialización, no se agregará letra alguna.

Ejemplos:

PC01A-Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito

PC24-Pleno del Vigésimo Cuarto Circuito

PC33CRT-Pleno en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones;

- D. Tres dígitos que correspondan al número de la tesis aislada, de acuerdo con el orden secuencial que se lleve en el Pleno de Circuito; *por ejemplo: 001 para la primera, 002 para la segunda, 010 para la décima, y así sucesivamente, y*
- E. Las abreviaturas CS (constitucional), KO (común), PE (penal), AD (administrativa), CI (civil) y LA (laboral) para identificar la materia sobre la que verse la tesis.

Ejemplos:

PC01A020CS

Tesis aislada en materia constitucional, número veinte del Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito

PC15015KO

Tesis aislada en materia común, número quince del Pleno del Décimo Quinto Circuito

Lo señalado en los anteriores incisos A., B., C. y E., será aplicable, en lo conducente, para la integración de la clave de control de las tesis jurisprudenciales de los Plenos de Circuito.

La Coordinación podrá modificar la materia asignada por un Pleno de Circuito a una tesis para efectos de la integración de la clave de control y del número de identificación, lo que deberá notificarse al órgano emisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se apruebe el cambio de materia, para lo cual deberá atenderse a los criterios de clasificación utilizados para el *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-Septiembre 2011*.

SUBSECCIÓN SEGUNDA

DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 26. El número de identificación de las tesis jurisprudenciales de los Plenos de Circuito iniciará con las letras PC, luego un punto, se continúa con un número romano que indica el Circuito, se sigue con un punto y, en su caso, con la letra inicial de la materia de especialización del Pleno, con un punto, luego se señala la letra J, que significa jurisprudencia, una diagonal y el número arábigo de la tesis correspondiente, la materia a la que corresponde la tesis atendiendo a las siglas indicadas en el inciso E. de este artículo y, finalmente, la identificación de que se trata de una tesis de la Décima Época.

Ejemplos:

PC.III.P. J/1 KO (10a.)

Tesis jurisprudencial en materia común, número uno del Pleno en Materia Penal del Tercer Circuito

PC.XXXIII.CRT. J/10 A (10a.)

Tesis jurisprudencial en materia administrativa, número diez del Pleno en Materia Administrativa

Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones

El número de identificación en las tesis aisladas de los Plenos de Circuito, se integrará por:

- A. Las letras PC, que significan Pleno de Circuito;
- B. El Circuito expresado con número romano, seguido de un punto. En el caso del Pleno en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, se identificará con el número romano XXXIII;
- C. La sigla o siglas que expresen la materia del Pleno de Circuito, en caso de que éste sea especializado, seguidas de un punto cada una de ellas;
- D. El número secuencial que corresponda a la tesis en cuestión, señalado en cardinal, utilizando uno, dos o tres dígitos, según sea el caso, sin colocar ceros a la izquierda;

- E. La sigla o siglas que expresen la materia a la que corresponde la tesis, según sea constitucional (CS), común (K), penal (P), administrativa (A), civil (C) o laboral (L), y
- F. La referencia de que se trata de una tesis de la Décima Época.

Ejemplo:

PC.I.C.1 K (10a.)

Pleno de Circuito en Materia Civil del Primer

Circuito (tesis común).

SECCIÓN TERCERA

DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESIGNADO EN LOS PLENOS DE CIRCUITO

Artículo 27. El personal designado para tal efecto en los Plenos de Circuito, deberá:

- A. Verificar que el texto y el precedente de las tesis aisladas y jurisprudenciales, correspondan a las ejecutorias citadas;
- B. Corroborar que los asuntos en los cuales se sustenta la jurisprudencia, se hayan fallado por unanimidad o mayoría de votos;
- C. Verificar que cuando el criterio se refiera a la interpretación de una norma, la tesis contenga la identificación de ésta;
- D. Verificar que todas las tesis, ejecutorias y votos remitidos a la Coordinación mediante el uso de la FIREL, hayan sido oportunamente publicados y, en el supuesto contrario, informarse de los motivos de ello, de los que se dará cuenta al Presidente del Pleno de Circuito, a efecto de que se incorporen las observaciones recibidas o se acuerde la publicación en los términos originales;
- E. Informar a la Coordinación sobre las tesis que contengan cambios de criterio del Pleno de Circuito;
- F. Informar a la Coordinación, mediante el uso de la FIREL, sobre las contradicciones de tesis que sean admitidas en el respectivo Pleno de Circuito, para los fines indicados en el artículo 22, párrafo segundo, de este Acuerdo General y para que aquélla le informe, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del aviso, por el mismo medio, sobre la existencia o no de una diversa contradicción de tesis radicada en la Suprema Corte sobre el tema en cuestión;
- G. Llevar el control y seguimiento de las denuncias de contradicción de tesis en las que sea parte el Pleno de Circuito, en archivo electrónico que contendrá el número de expediente que le asignó la Suprema Corte, los órganos jurisdiccionales contendientes, el nombre del Ministro Ponente, el criterio que prevaleció y la fecha de su resolución.
- H. Llevar un registro de las tesis de la Suprema Corte, para lo cual organizará una carpeta con las copias certificadas de los criterios respectivos o bien, generará un archivo electrónico con éstas, e
- I. Con el apoyo del órgano competente del Consejo de la Judicatura Federal, administrar un sistema informático que permita la sistematización y difusión de las tesis aprobadas por el Pleno de Circuito.

Los Presidentes de los Plenos de Circuito deberán informar a la Coordinación sobre el personal designado al que corresponden las obligaciones indicadas en este artículo. La propia Coordinación publicará en medios electrónicos de consulta pública la relación respectiva, la que deberá actualizarse con base en la información proporcionada mensualmente por los Plenos de Circuito en el caso de que se sustituya al personal originalmente designado.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. El personal que en términos de la normativa aplicable del Consejo de la Judicatura Federal designen los Tribunales Colegiados de Circuito, formulará conjuntamente con el proyecto de sentencia que se someterá a la consideración del órgano colegiado, si el Magistrado Ponente lo considera conveniente, los proyectos de tesis que correspondan.

Artículo 29. El referido personal dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se haya aprobado el engrose respectivo, procederá a formular los proyectos definitivos de tesis, los que serán remitidos a la Secretaría de Acuerdos para su inclusión en el orden del día de la sesión que al efecto celebre el Tribunal Colegiado de Circuito.

Artículo 30. El personal designado deberá formular, en su caso, los proyectos de tesis que se les ordene o estimen convenientes, para lo cual el Secretario de Acuerdos les entregará copia de las resoluciones aprobadas por el Tribunal Colegiado de Circuito. En todo caso deberán elaborar el proyecto de tesis cuando adviertan el cambio de criterio del propio órgano colegiado, señalando las razones en que se apoye tal cambio.

El Tribunal Colegiado de Circuito respectivo, en su caso, aprobará el título, el subtítulo, el texto y el precedente de la o las tesis correspondientes.

Artículo 31. El personal designado por los Tribunales Colegiados de Circuito certificará las tesis aprobadas y las remitirá a la Coordinación, mediante el uso de la FIREL, dentro de los quince días hábiles siguientes a su aprobación, acompañadas de copia certificada, versión pública y versión electrónica de la ejecutoria que por acuerdo del Tribunal Colegiado de Circuito se ordene publicar; de las cinco ejecutorias dictadas en dos sesiones o más, que integren la jurisprudencia; de los votos particulares acompañados del documento en que conste el acuerdo tomado por el propio órgano colegiado, en el sentido de ordenar su publicación, y de las tesis que correspondan.

Cuando se envíen tesis aisladas, también deberán adjuntar las ejecutorias correspondientes.

El Tribunal Colegiado de Circuito deberá indicar expresamente el considerando a partir del cual habrá de ser difundida la versión pública de las ejecutorias, o si éstas deberán ser publicadas íntegramente en el Semanario.

Artículo 32. El personal designado enviará en oficios por separado, las relaciones de las tesis jurisprudenciales y de las aisladas.

Para estructurar las tesis respectivas, el personal designado por cada Tribunal Colegiado de Circuito se sujetará a los lineamientos siguientes:

- A.** Se asignará una clave de control, y
- B.** Se anotará el título, subtítulo y texto de la tesis, el Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda, y los datos del precedente.

Cada uno de estos campos deberá separarse e identificarse con la palabra que corresponda, a saber: CLAVE-TÍTULO-SUBTÍTULO-TEXTO-PRECEDENTE, según proceda, para permitir su captura en el sistema de cómputo correspondiente.

Las tesis que se envíen a la Coordinación para su publicación, deberán contener la firma impresa en copia digitalizada de los Magistrados integrantes del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo. Igual requisito han de cumplir los votos remitidos para efectos de publicación.

Una vez recibidos los proyectos de tesis en la Coordinación, ésta remitirá por vía electrónica las observaciones del caso dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS CLAVES DE CONTROL Y DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

SUBSECCIÓN PRIMERA

DE LAS CLAVES DE CONTROL

Artículo 33. La clave es el conjunto de letras y números que sirven para identificar una tesis.

La clave de control de las tesis jurisprudenciales se integrará, entre corchetes, de la manera siguiente:

- A.** Las siglas TC, que significan Tribunal Colegiado;
- B.** Dos dígitos que identifiquen al Circuito; *por ejemplo: 01 para el Primer Circuito, 02 para el Segundo Circuito, 10 para el Décimo Circuito, y así sucesivamente.*

Si el Tribunal Colegiado de Circuito pertenece al Centro Auxiliar de alguna Región, en lugar del Circuito, se indicará entre paréntesis el número de la Región a la que pertenece;

- C. Uno o dos dígitos que correspondan al número del Tribunal Colegiado de Circuito; *por ejemplo: 1 (Primer Tribunal), 2 (Segundo Tribunal)*. En los Circuitos en que sólo exista un Tribunal, se utilizará siempre el número 1;
- D. Seguidas de un punto, la sigla o siglas que expresen la materia del Tribunal Colegiado de Circuito en caso de que éste sea especializado, atendiendo a lo indicado en el artículo 25, inciso C., de este Acuerdo General; si está especializado en más de una materia, utilizará las siglas respectivas;
- E. Uno o dos dígitos para identificar la Época del Semanario a la que corresponda la tesis, precedido por un punto; *por ejemplo .9 Novena Época o .10 Décima Época*;
- F. La sigla o siglas que expresen la materia a la que corresponde la tesis, según sea CS (constitucional), KO (común), PE (penal), AD (administrativa), CI (civil) y LA (laboral) para identificar la materia sobre la que verse la tesis, y
- G. Los Tribunales Colegiados de Circuito mixtos que se conviertan en especializados, continuarán utilizando en el mismo año la clave que les correspondió como Tribunal mixto, con el objeto de evitar duplicidad en las claves ante la imposibilidad de señalar las materias en las que están especializados.

Fuera de los corchetes se adicionará a los datos señalados, el número de tesis que le haya asignado el Tribunal Colegiado de Circuito respectivo, precedido de la letra J y una diagonal.

En el caso de que no se hubiera formulado y publicado tesis aislada previamente a la de jurisprudencia, el personal designado formulará la clave que les corresponda como quinto precedente de tesis aislada, además de la clave de jurisprudencia respectiva.

Ejemplos:

[TC04TA.10AD] J/15

Tesis jurisprudencial en materia administrativa, número quince del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Cuarto Circuito

[TC(2a. Región)3.9CS] J/57

Tesis jurisprudencial en materia constitucional, número cincuenta y siete del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región

Tratándose de las tesis aisladas no se utilizarán corchetes y además de lo señalado en los incisos A. al G. que anteceden y después de la materia de la tesis, la clave de control se integrará con:

- H. Tres dígitos que correspondan al número de la tesis aislada, de acuerdo con el orden secuencial que se lleve en el Tribunal Colegiado de Circuito; *por ejemplo: 001 para la primera, 002 para la segunda, 010 para la décima, y así sucesivamente, y*
- I. Para indicar el precedente, seguido de un punto, se citará el número 1, cuando se envíe una tesis aislada con el asunto que le dio origen, o el número progresivo que corresponda al precedente que sustente el mismo criterio, hasta el quinto, en cuyo caso se atenderá además a los lineamientos de la jurisprudencia.

Ejemplo:

TC024C.10CKO 036.5

Tesis aislada (quinto precedente) en materia civil común, número treinta y seis del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

La Coordinación podrá modificar la materia asignada por un Tribunal Colegiado de Circuito a una tesis para efectos de la integración de la clave de control y del número de identificación, lo que deberá notificarse al órgano emisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se apruebe el cambio de materia, para lo cual deberá atenderse a los criterios de clasificación que se utilizaron en la elaboración del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-Septiembre 2011*.

SUBSECCIÓN SEGUNDA

DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 34. Las tesis jurisprudenciales y aisladas derivadas de las sentencias dictadas por el Pleno y por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como por los Tribunales Colegiados de Circuito antes de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil once, corresponderán a la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, y se distinguirán agregando a su número de identificación: "(9a.)".

Las tesis derivadas de las sentencias dictadas por los referidos órganos jurisdiccionales con posterioridad a la entrada en vigor del referido Decreto corresponden a la Décima Época, y a su número de identificación se le agregará: "(10a.)". El mismo dato se agregará a las tesis aprobadas por los Plenos de Circuito.

Artículo 35. El número de identificación de las tesis de jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito, se inicia con un número romano que indica el Circuito, seguido de un punto, continúa con un número ordinal que identifica al Tribunal de dicho Circuito -cuando sea Tribunal Colegiado único, no se hará señalamiento alguno-; después, la letra inicial de la materia del Tribunal Colegiado de Circuito con un punto -sólo se aplica a Tribunales Colegiados especializados por materia-; luego se señala la letra J, que significa jurisprudencia, una diagonal y el número arábigo de la tesis correspondiente, para finalizar con la referencia a la Décima Época.

Ejemplo:

III. 2o.P. J/1 (10a.)

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del

Tercer Circuito.

Cuando el órgano emisor sea un Tribunal Colegiado de un Centro Auxiliar de alguna Región, en lugar del número romano que identifique el Circuito respectivo, se agregará un paréntesis en el cual se indique el número romano de la Región a la que pertenece y la palabra Región.

Ejemplo:

(II Región)4o. J/1 (10a.)

Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro

Auxiliar de la Segunda Región.

El número de identificación de las tesis aisladas de los Tribunales Colegiados de Circuito, se integrará por:

- A.** El Circuito se expresa con número romano seguido de un punto;
- B.** El número del Tribunal Colegiado de Circuito se expresa en ordinal, seguido también de un punto;
- C.** En caso de que el Tribunal Colegiado de Circuito sea especializado en una o en dos materias, la sigla o siglas que expresen la materia, respectivamente, seguidas de un punto cada una de ellas;
- D.** El número secuencial que corresponda a la tesis en cuestión, señalado en cardinal, utilizando uno, dos o tres dígitos, según sea el caso, sin colocar ceros a la izquierda;
- E.** La sigla o las siglas que exprese la materia a la que corresponde la tesis, según sea constitucional (CS), común (K), penal (P), administrativa (A), civil (C) o laboral (L), y
- F.** La referencia de que se trata de una tesis de la Décima Época.

Ejemplo:

I. 1o.C. 1 K (10a.)

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del

Primer Circuito (tesis común).

Cuando el órgano emisor sea un Tribunal Colegiado de un Centro Auxiliar de alguna Región, en lugar del número romano que identifique el Circuito respectivo, se agregará un paréntesis en el cual se indique el número romano de la Región a la que pertenece y la palabra Región.

Ejemplo:

(VIII Región)1o. 1 A (10a.)

Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro

Auxiliar de la Octava Región (tesis administrativa).

SECCIÓN TERCERA
DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESIGNADO EN LOS TRIBUNALES
COLEGIADOS DE CIRCUITO

Artículo 36. El personal designado por los Tribunales Colegiados de Circuito, deberá:

- A.** Verificar que el texto y el precedente de las tesis aisladas y jurisprudenciales, correspondan a las ejecutorias citadas;
- B.** Cerciorarse de que el criterio contenido en las jurisprudencias, se sustente en cinco sentencias no interrumpidas por una en contrario, resueltas en dos o más sesiones;
- C.** Corroborar que los asuntos en los cuales se sustenta la jurisprudencia, se hayan fallado por unanimidad de votos;
- D.** Verificar que cuando el criterio se refiera a la interpretación de una norma, la tesis contenga la identificación de ésta;
- E.** Rendir a la Coordinación, dentro del término de los cinco primeros días de cada mes, un informe electrónico de los precedentes y votos particulares relacionados con las tesis aisladas y jurisprudenciales que le haya remitido en el mes anterior;
- F.** Verificar que todas las tesis, ejecutorias y votos particulares remitidos a la Coordinación hayan sido oportunamente publicados y, en el supuesto contrario, informarse de los motivos de ello para dar cuenta al Presidente del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo, a efecto de que se incorporen las observaciones realizadas por la Coordinación o se acuerde la publicación en sus términos originales;
- G.** Informar a la Coordinación sobre las tesis que contengan cambios de criterio del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo y, en su caso, elaborar los proyectos de tesis que den noticia de la interrupción, expresando las razones en que se apoye ésta;
- H.** Analizar todas las ejecutorias dictadas por el Tribunal Colegiado de Circuito de su adscripción, así como las tesis aprobadas, para detectar la posible reiteración de criterios, o bien, su contradicción con los sostenidos por otros Tribunales Colegiados de Circuito y, en su caso, elaborar el proyecto de denuncia correspondiente, así como el proyecto de tesis si ésta no fue elaborada, para someterlos a la aprobación del propio órgano colegiado.

Una vez que se ha remitido para publicación una tesis aislada con el primero o los precedentes en que se sustente, el secretario de tesis correspondiente deberá llevar el control y seguimiento de los subsecuentes, a fin de detectar la posible integración de jurisprudencia por reiteración;

- I.** Llevar el control y seguimiento de las denuncias de contradicción de tesis en que sea parte el Tribunal Colegiado de Circuito, para lo cual formará una carpeta de contradicciones en la que anotará el número de expediente que le asignó la Suprema Corte o el Pleno de Circuito, los órganos jurisdiccionales contendientes, el nombre del Ministro o Magistrado Ponentes, el criterio que prevaleció y la fecha de su resolución;
- J.** Llevar un registro de las tesis de la Suprema Corte y de los Plenos de Circuito, para lo cual organizará una carpeta con las copias certificadas mediante el uso de la FIREL de los criterios respectivos;
- K.** Formar carpetas que contengan, respectivamente, las tesis de jurisprudencia y aisladas del Tribunal Colegiado de Circuito, y
- L.** Con el apoyo del órgano competente del Consejo de la Judicatura Federal, administrar un sistema informático que permita la sistematización y difusión de las tesis aprobadas por el Tribunal Colegiado de Circuito.

Los Presidentes de los Tribunales Colegiados de Circuito vigilarán que el personal designado cumpla con las obligaciones que les corresponden.

Asimismo, los Magistrados serán responsables de las tesis que envíen a la Coordinación y deberán verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acuerdo General.

Los Presidentes de los Tribunales Colegiados de Circuito deberán informar a la Coordinación sobre el personal designado al que corresponden las obligaciones indicadas en este Artículo. La propia Coordinación publicará en medios electrónicos de consulta pública la relación respectiva, la que deberá actualizarse con base en la información proporcionada mensualmente por los Tribunales Colegiados de Circuito, en el caso de que se sustituya al personal originalmente designado.

TÍTULO CUARTO
DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN
EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE LAS TESIS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37. La publicación de las tesis en el Semanario, se sujetará a lo siguiente:

- A.** El personal designado por los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito certificará las tesis aprobadas y las remitirá a la Coordinación, mediante el uso de la FIREL, dentro de los quince días hábiles siguientes a su aprobación, acompañadas de copia certificada, versión pública y versión electrónica de la ejecutoria que haya servido para integrar la jurisprudencia, de los votos particulares minoritarios y de las tesis que correspondan.

Las tesis que se envíen a la Coordinación para su publicación, deberán contener la firma electrónica o impresa en copia digitalizada del Magistrado Presidente del Pleno o de los Magistrados del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo.

Una vez recibidos los proyectos de tesis en la Coordinación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción ésta remitirá las observaciones de forma que correspondan o hará del conocimiento del Pleno o del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo la ausencia de las mismas.

- B.** La Coordinación podrá omitir la publicación de:

- a)** Una tesis jurisprudencial o una tesis aislada de un Tribunal Colegiado de Circuito, idénticas o esencialmente iguales a una tesis jurisprudencial de la Suprema Corte o de un Pleno del mismo Circuito;
- b)** Una tesis aislada de un Tribunal Colegiado de Circuito, idéntica o esencialmente igual a la jurisprudencia o a una tesis aislada de otro Tribunal Colegiado del mismo Circuito, y
- c)** Una tesis aislada de un Tribunal Colegiado de Circuito, idéntica o esencialmente igual a una tesis aislada de la Suprema Corte o de un Pleno del mismo Circuito.

En los casos anteriores, se citará el título, subtítulo y datos de la tesis no publicada en el índice alfabético de la Gaceta, seguido de los datos de identificación de la tesis ya publicada con la que guarda relación, indicando que sustenta el mismo criterio;

- C.** Cuando la Coordinación detecte que una tesis aislada o de jurisprudencia emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito, en las materias propias de su competencia, sostiene un criterio distinto al contenido en una tesis de jurisprudencia o aislada de la Suprema Corte o de un Pleno del mismo Circuito, deberá informarlo a aquél, a efecto de que determine sobre su publicación.

En el supuesto de que el Tribunal Colegiado de Circuito determine publicar la tesis, la Coordinación elaborará una nota de remisión a la o a las tesis de la Suprema Corte o del Pleno del mismo Circuito que contienen el criterio distinto, la cual se publicará al pie de la tesis del primero;

- D.** Cuando dos o más ejecutorias pronunciadas el mismo mes sustenten tesis iguales, provenientes del mismo órgano, se publicará sólo una de ellas y se anotarán los datos de la otra u otras al pie de aquélla;
- E.** Cuando dos o más ejecutorias pronunciadas en diferentes meses sustenten tesis iguales, provenientes del mismo órgano, se publicará sólo la primera de ellas. En el supuesto de que el criterio contenido en una tesis aislada llegue a integrar jurisprudencia, únicamente se publicará la ejecutoria que corresponda al quinto precedente cuando, a juicio del órgano emisor, las consideraciones hayan sido redactadas con mayor claridad o se encuentren mejor desarrolladas que en el precedente publicado.

Cuando el Tribunal Colegiado de Circuito envíe a la Coordinación para su publicación, una tesis jurisprudencial en el mismo mes en que haya remitido la tesis aislada respectiva, sólo se publicará aquélla en la Gaceta, previa autorización del órgano emisor, asentándose esa circunstancia en el libro maestro de las tesis aisladas que tiene asignado; sin embargo, cuando la tesis aislada se refiera a aspectos o elementos que no se consideraron en la redacción de la tesis de jurisprudencia, se deberán publicar ambas;

- F. Las ejecutorias se publicarán con las tesis respectivas, ya sea íntegramente o en forma parcial, cuando la Suprema Corte, los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito así lo acuerden expresamente, y cuando se hayan formulado votos particulares o bien, cuando, a juicio de la Coordinación se traten cuestiones jurídicas de gran importancia o cuya complejidad haga difícil su comprensión a través de la tesis.

Quando se trate de tesis de jurisprudencia por reiteración se publicará la ejecutoria correspondiente al quinto precedente, salvo que en alguna otra se contengan mayores razonamientos para sustentar el criterio; caso en el cual el órgano emisor remitirá a la Coordinación por escrito la justificación respectiva;

- G. La Coordinación podrá corregir los errores mecanográficos, ortográficos e intrascendentes de las tesis;
- H. La Coordinación deberá verificar la precisión en la cita de tesis, ejecutorias, votos, acuerdos, ordenamientos o disposiciones jurídicas de carácter general y obligatorio, y en caso de detectar aparentes imprecisiones, lo comunicará al órgano jurisdiccional emisor personalmente, mediante el uso de la FIREL, proponiendo las adecuaciones que considere procedentes.
- I. Asimismo, la Coordinación podrá solicitar a los órganos competentes mediante el uso de la FIREL, el envío de la o las ejecutorias de las que deriven las tesis remitidas, así como de la información necesaria para la publicación, cuando lo estime necesario para cumplir con lo previsto en el numeral inmediato anterior, y
- J. Cuando al resolver una contradicción de tesis, el Pleno, las Salas o los Plenos adviertan que la redacción de las tesis contendientes es confusa o no refleja el criterio sostenido en la ejecutoria respectiva, podrán ordenar su corrección y republicación para dar a conocer con fidelidad el criterio del juzgador.

TÍTULO QUINTO

DE LA VERIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 38. Cuando la jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte no se encuentre reflejada en una tesis aprobada y publicada formalmente, y un Pleno o un Tribunal Colegiado de Circuito no pueda valerse del Semanario para establecer la existencia de la que le hagan valer las partes, deberá verificar, a través de la Coordinación, lo siguiente:

- A. La existencia del criterio jurídico, a partir de la búsqueda en los archivos y publicaciones oficiales bajo su resguardo;
- B. Que haya sido reiterado en cinco ejecutorias ininterrumpidas por una en contrario y, en su caso, emitidas en dos o más sesiones -siempre que algunos de los precedentes sean de la Décima Época- o bien, que haya dilucidado una contradicción de tesis. Para ello, será necesario que se proporcionen los datos relativos a los asuntos, su número y órgano que emitió dichas ejecutorias;
- C. Si se trata de jurisprudencia por reiteración, que las ejecutorias que la integran hayan sido aprobadas de acuerdo con la votación que, según la Época de emisión de aquella, señale la Ley de Amparo como idónea para integrar jurisprudencia, y
- D. En el caso de la jurisprudencia por contradicción, que el criterio jurídico haya sido el que resolvió el punto de contradicción entre las tesis contendientes y no otro que, aun cuando esté contenido en la resolución, se refiera a un aspecto relacionado, pero diverso al tema de contradicción.

La Coordinación en un plazo razonable, informará al Pleno o a las Salas, según corresponda, el resultado de la verificación realizada, así como sobre la posible existencia de la jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte, a fin de que el órgano competente determine lo conducente y se apruebe, en su caso, el texto de la tesis que le proponga la propia Coordinación. Igualmente, la Coordinación informará el resultado de la verificación al Tribunal Colegiado de Circuito solicitante.

Artículo 39. Cuando se trate de probables inexactitudes o imprecisiones de la jurisprudencia, el Pleno de Circuito, su Presidente o los Magistrados que lo integren, el Tribunal Colegiado de Circuito o los Magistrados que lo integran podrán comunicarlo a cualquiera de los Ministros integrantes del órgano emisor, preferentemente al Ministro Ponente, para que éste, de considerarlo adecuado, haga uso de sus facultades y, en su caso, solicite se efectúe la aclaración que estime apropiada.

TÍTULO SEXTO
DE LOS RECURSOS
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40. Cuando la Coordinación determine que una tesis, ejecutoria o voto no deba publicarse por no cumplir con los requisitos señalados en el presente Acuerdo General, el Presidente o el Ponente del órgano que no esté conforme podrá insistir en la publicación, pidiéndole reconsidere su determinación. De igual forma se procederá en caso de que por cualquier otro motivo no haya conformidad con la actuación de la Coordinación.

En contra de la resolución que dicte la Coordinación al conocer de la reconsideración, procederá la inconformidad, mediante escrito dirigido al Presidente de la Suprema Corte, con copia para el titular de la Coordinación.

Recibido el informe de esta última, el Pleno dictará resolución, contra la cual no procederá recurso alguno.

La Coordinación podrá someter al Pleno, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, los problemas que surjan en relación con la publicación en el Semanario.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día dos de enero de dos mil catorce.

SEGUNDO. Se abroga el *Acuerdo General Plenario 5/2003, de veinticinco de marzo de dos mil tres, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del Poder Judicial de la Federación, y para la verificación de la existencia y aplicabilidad de la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte*, así como las demás disposiciones generales y específicas que se opongan a lo previsto en este instrumento normativo.

TERCERO. Tomando en cuenta lo previsto en el segundo párrafo del Punto Transitorio Sexto del *Acuerdo General Conjunto Número 1/2013, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y al Expediente Electrónico*, las comunicaciones electrónicas señaladas en el presente instrumento normativo se realizarán provisionalmente mediante el uso de los certificados digitales de firma electrónica referidos en los Puntos Transitorios Tercero y Cuarto, parte primera, del citado Acuerdo General Conjunto, a través del *Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, al que podrán acceder los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito a través de la *Red Jurídica SCJN* o, en tanto dicho *Módulo* inicia su funcionamiento, a la o a las direcciones electrónicas que se indiquen por la Secretaría General de Acuerdos en la Circular correspondiente, desde el correo oficial del Secretario de Acuerdos del Pleno o del Tribunal Colegiado de Circuito respectivo, al cual el personal de la Coordinación remitirá las observaciones pertinentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 20/2013, DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO Y PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, DE LAS TESIS QUE EMITEN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS PLENOS DE CIRCUITO Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de setenta y seis fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 20/2013, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	2
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	3
Acuerdo por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2013	81

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2013	82

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Primera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico	85

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de las tesis que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito	87

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el cual se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018	1
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018	2

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ENERGIA**

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto	1

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018	59
Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018	60

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250913/294.P.DPES y anexos, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre del presente año, relativo a la aprobación de los datos, documentos y formatos específicos que se deben proporcionar y presentar para la gestión de los trámites en materia de prestaciones en dinero	1
Aviso mediante el cual se designa a Valentín Méndez Ibañez, para suplir la ausencias del Delegado Regional en Baja California Sur	64

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el desarrollo del proceso electoral local en el que se habrá de elegir al Gobernador de la entidad, a los diputados al Congreso Local y a los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de dicho Estado	64

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 7/2009, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Nuevas Maravillas, Municipio de Cintalapa, Chis.	92

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Notificación de la actualización por inflación de los montos mínimos relativos a las inversiones en obras y trabajos mineros, y para el valor de los productos minerales obtenidos 1

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta de Clausura de la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana 2

Convenio de revisión salarial firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana 3

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Sexta Sección) 7

SEXTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales 99

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de seis secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el cual se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero, tiene por objeto, entre otros, impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.**PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018 (PROMARNAT)****MARCO NORMATIVO**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece cinco Metas Nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. De manera simultánea, se actuará con base en tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Cada una de estas estrategias transversales será ejecutada a través de un programa especial.

El marco normativo que se presenta a continuación, aborda múltiples ramas del quehacer público. La naturaleza transversal e integral del sector cubre actividades económicas, de atención social y de procuración de justicia que éste debe atender. Mediante este Programa Sectorial se atenderán fundamentalmente las cuatro estrategias del objetivo 4.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo". Si bien el quehacer del sector se ve reflejado en todos los ejes del PND, sus actividades influirán especialmente en el indicador: "Índice de Competitividad Global (ICG)" de la Meta Nacional México Próspero del PND. En particular, ante la inclusión de los pilares social y ambiental en el ICG.

Legislación Nacional

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (D.O.F. 28-01-1988, última reforma D.O.F. 05-11-2013).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (D.O.F. 25-02-2003, última reforma D.O.F. 07-06-2013).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (D.O.F. 08-10-2003, última reforma D.O.F. 05-11-2013).
- Ley General de Vida Silvestre. (D.O.F. 03-07-2000, última reforma D.O.F. 05-11-2013).
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. (D.O.F. 18-03-2005).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (D.O.F. 2-08-2006, última reforma D.O.F. 14-11-2013).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. (D.O.F. 1-02-2007).
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. (D.O.F. 01-02-2008).
- Ley General de Cambio Climático. (D.O.F. 06-06-2012).
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (D.O.F. 07-06-2013).
- Ley General de Bienes Nacionales. (D.O.F. 20-5-2004, última reforma D.O.F. 07-06-2013).
- Ley de Aguas Nacionales. (D.O.F. 01-12-1992, última reforma D.O.F. 07-06-2013).
- Ley de Productos Orgánicos. (D.O.F. 07-02-2006).
- Ley Agraria. (D.O.F. 26-2-1992, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 4-01-2000, última reforma D.O.F. 16-01-2012).

- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 2-04-2013).
- Ley de Expropiación. (D.O.F. 25-11-1936, última reforma D.O.F. 27-01-2012).
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. (D.O.F. 24-07-2007, última reforma D.O.F. 7-06-2012).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (D.O.F. 4-01-2000, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley de Planeación. (D.O.F. 05-1-1983, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (D.O.F. 10-04-2003, última reforma D.O.F. 9-01-2006).
- Ley Federal de Derechos. (D.O.F. 31-12-2008, última reforma D.O.F. 09-04-2012).
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 14-05-1986, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (D.O.F. 28-12-1963, última reforma D.O.F. 03-05-2006).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-03-2006, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (D.O.F. 04-08-1994, última reforma D.O.F. 09-04-2012).
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (D.O.F. 1-12-2005, última reforma D.O.F. 28-01-2011).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (D.O.F. 13-03-2002, última reforma D.O.F. 15-06-2012).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (D.O.F. 31-12-1982, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Federal de Sanidad Animal. (D.O.F. 25-07-2007, última reforma D.O.F. 07-06-2012).
- Ley Federal de Sanidad Vegetal. (D.O.F. 5-01-1994, última reforma D.O.F. 16-11-2011).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. 11-06-2002, última reforma D.O.F. 8-06-2012).
- Ley Federal del Mar. (D.O.F. 08-01-1986; fe de erratas 09-01-1986).
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (D.O.F. 01-07-1992, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Minera (D.O.F. 26-06-1992, última reforma D.O.F. 26-06-2006).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (29-12-1976 última reforma D.O.F. 02-04-2013).
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (D.O.F. 5-06-2002 última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 30-12-1983, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. (D.O.F. 29-11-1958 última reforma D.O.F. 28-11-2008).
- Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas (D.O.F. 03-07-2009, última reforma D.O.F. 03-07-2009).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (D.O.F. 07-12-2001, última reforma D.O.F. 12-01-2012).
- Ley de Ciencia y Tecnología (D.O.F. 5-06-2002, última reforma D.O.F. 7-06-2013).

- Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993, última reforma D.O.F. 21-12-2006)
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (D.O.F. 31-12-1985, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley Federal de Archivos (D.O.F. 23-01-2012)
- Ley Federal de Variedades Vegetales (D.O.F. 25-10-1996, última reforma D.O.F. 9-04-2012).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 31-12-2008, última reforma 12-11-2012).
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (D.O.F. 28-11-2008, última reforma D.O.F. 7-06-2013).
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (D.O.F. 28-11-2008).
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (D.O.F. 28-11-2008, últimas reformas D.O.F. 07-06-2013).
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (D.O.F. 28-11-2008).
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (D.O.F. 22-12-1975, Última reforma D.O.F. 09-04-2012).

Códigos

- Código Civil Federal. (D.O.F. 26-05-1928 última reforma D.O.F. 08-04-2013).
- Código Federal de Procedimientos Civiles. (D.O.F. 24-02-1943 última reforma D.O.F. 09-04-2012).
- Código Penal Federal. (D.O.F. 14-08-1931 última reforma D.O.F. 30-10-2013).
- Código Federal de Procedimientos Penales. (D.O.F. 30-08-1934 última reforma D.O.F. 03-05-2013).
- Código Fiscal de la Federación. (D.O.F. 31-12-1981 última reforma D.O.F. 31-12-2012).

Tratados y Convenios Internacionales¹

- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 2 de febrero de 1971. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 24 de enero de 1985. Entrada en vigor para México: 4 de julio de 1986).
- Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Estocolmo, Suecia, 23 de mayo del 2001. Publicación Aprobación en el D.O.F. 3 de diciembre del 2002. Entrada en vigor para México: 17 de mayo del 2004).
- Convenio de Rotterdam para la aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Róterdam, Países Bajos, 10 de septiembre de 1998. Publicación Aprobación en el D.O.F. 2 de marzo del 2005. Entrada en vigor para México: 2 de agosto del 2005).
- Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Basilea, Suiza. 22 de marzo de 1989. Publicación Aprobación en el D.O.F. 6 de agosto de 1990. Entrada en vigor para México: 5 de mayo de 1992).
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (Montreal, Canadá, 16 de septiembre de 1987. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 25 de enero de 1988. Entrada en vigor para México: 1 de enero de 1989).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Viena, Austria, 22 de marzo de 1985. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 14 de septiembre de 1987. Entrada en vigor para México: 22 de septiembre de 1988).
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (París, Francia, 17 de junio de 1994. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 12 de enero de 1995. Entrada en vigor para México: 26 de diciembre de 1996).

¹ Se enlistan los más relevantes.

- Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, 9 de mayo de 1992. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 13 de enero de 1993. Entrada en vigor para México: 21 de marzo de 1994).
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Kyoto, Japón, 11 de diciembre de 1997. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 1 de septiembre del año 2000. Entrada en vigor para México: 16 de febrero del 2005).
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (Caracas, Venezuela, 1 de diciembre de 1996. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 10 de julio del año 2000. Entrada en vigor para México: 2 de mayo del 2001).
- Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (Washington DC, Estados Unidos de América, 3 de marzo de 1973. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 24 de junio de 1991. Entrada en vigor para México: 30 de septiembre de 1991).
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, Brasil, 5 de junio de 1992. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 13 de enero de 1993. Entrada en vigor para México: 29 de diciembre de 1993).
- Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (Montreal, Canadá, 29 de enero del año 2000. Publicación Aprobación en el D.O.F.: 1 de julio del 2002. Entrada en vigor para México: 11 de septiembre del 2003).
- Declaración de Johannesburgo Sobre Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, República de Sudáfrica, 4 de septiembre del 2002).
- Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil, 14 de junio de 1992).
- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, Suecia, 16 de junio de 1972).
- Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (1993).
- Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Firma: 24 de febrero de 2011. Ratificación: 16 de mayo de 2012. Fecha de entrada en vigor para México: el instrumento aún no entra en vigor internacionalmente).
- Protocolo de Nagoya—Kuala Lumpur Sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología. (Firma: 5 de marzo de 2012. Ratificación: 26 de septiembre de 2012. Fecha de entrada en vigor para México: el instrumento aún no entra en vigor internacionalmente).
- Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena. (Firma: 2 de diciembre de 1946. Ratificación: 30 de junio de 1949—Adhesión. Entrada en vigor para México: 30 de junio de 1949).
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias. (Firma: 29-12-1972. Ratificación: 7-04-1975. Entrada en vigor para México: 30-08-1975).
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 MARPOL. (Firma: 1-06-1972. Adhesión: 23-04-1992. Entrada en vigor para México: 23-07-1992).
- Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. (Firma: 19-11-1976. Adhesión: 13-05-1994. Entrada en vigor para México: 11-08-1994).
- Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. (Publicación Aprobación en el D.O.F. 23-01-84. Entrada en vigor para México: 23-05-1984).

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Publicación D.O.F. 12-05-1981).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para". (Publicación D.O.F. 19-01-1999).
- Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de Beijing (1995).
- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos (Firma: 07-02-1936. Publicación en el D.O.F. 15-05-1937).
- Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales de la Zona Fronteriza (Publicación en el D.O.F. 28-03-1996).
- Convenio Entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala Sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza (Publicación en el D.O.F. 27-10-1987).
- Convenio relativo al proyecto de Saneamiento de las Zonas Marginadas del Valle de la Sabana en el Estado de Guerrero (España)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (Adoptada en la Ciudad de Washington D.C., 03-03-1973. Publicación en el D.O.F. 24-06-91).
- Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA) - 28 de junio de 2008
- Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte (Publicación D.O.F. 21-12-1993).
- Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Por el que se Modifica la Convención Para la Protección de Aves Migratorias.
- Protocolo Modificatorio al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América Sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, firmado el 16 y 18 de noviembre de 1993, suscrito en Washington el veinticinco de noviembre de dos mil dos y en la Ciudad de México el veintiséis de noviembre de dos mil dos (Publicado en el D.O.F. 12-05-2003).
- Protocolo que Modifica la Convención Sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente Como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Tratado Entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de Las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, Desde Fort Quitman, Texas Hasta el Golfo de México.
- Acuerdo sobre el Programa Internacional para la conservación de los Delfines. (Firma: 27-05-1998. Ratificación: 15-02-1999. Entrada en vigor: 15-02-1999).
- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (OMC) – (Firma: 15-04-1994. Ratificación: 31-08-1994. Entrada en vigor: 1-01-1995).
- Convenio sobre la Plataforma Continental. (Firma: 29-04-1958. Entrada en vigor: 1-09-1966. Publicación D.O.F. 05-01-1966).
- Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico. (Aprobación: 14-05-1966. Publicación D.O.F. 16-11-2001).
- Convención para la Protección de la Flora, Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Firma: 20-10-1940. Publicación en el D.O.F. 29-05-1942).

- Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar. (Firma: 29-04-1958. Publicación en el D.O.F. 05-01-1966).
- Comisión Interamericana del Atún Tropical. (Adhesión: 4-06-1999. Entrada en vigor: 4-06-1999. Entrada en vigor: 04-06-1999).
- Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales de 2006. (Ratificado 29-10-2007. Publicación D.O.F. 17-12-2007).

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (D.O.F. 26-11-2012).
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua (última reforma D.O.F. 12-10-2012).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. (D.O.F. 03-06-2004).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (D.O.F. 30-05-2000, última reforma 26-04-2012, fe de erratas D.O.F. 27-04-2012).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (D.O.F. 29-04-2010).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. (D.O.F. 30-11-2000, última reforma D.O.F. 28-12-2000).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. (D.O.F. 08-08-2003, última reforma D.O.F. 28-09-2010).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. (D.O.F. 03-06-2004.).
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. (D.O.F. 12-01-1994, última reforma D.O.F. 24-05-2011).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (D.O.F. 21-02-2005).
- Reglamento en Materias de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos. (D.O.F. 28-12-2004).
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (D.O.F. 30-11-2006).
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. (D.O.F. 30-11-2006).
- Reglamento de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. (D.O.F. 19-03-2008, última reforma D.O.F. 06-03-2009).
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. (D.O.F. 18-06-2009).
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (D.O.F. 21-08-1991).
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. (D.O.F. 28-11-2012).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-07-2010).
- Reglamento de la Ley de Pesca (D.O.F. 29-09-1999, fe de erratas D.O.F. 17-11-1999, última reforma D.O.F. 28-01-2004).

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (D.O.F. 28-07-2010).
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 06-09-2007).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (D.O.F. 14-01-1999, última reforma D.O.F. 28-11-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales. (D.O.F. 26-01-1990, última reforma D.O.F. 23-11-2010).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-06-2006 y su reforma D.O.F. 05-11-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. 11-06-2003).
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos (D.O.F. 1-04-2010, fe de erratas D.O.F. 08-04-2010).
- Reglamento de la Ley Minera (D.O.F. 12-10-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (D.O.F. 21-05-2012).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-12-1993, última reforma D.O.F. 29-12-2000).
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales (D.O.F. 24-09-1998).
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (D.O.F. 2-09-2009, última reforma D.O.F. 30-11-2012).
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (D.O.F. 11-09-2009).
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (D.O.F. 31-05-1993, última reforma D.O.F. 30-11-2012).

Estatutos Orgánicos

- Estatuto Orgánico del Instituto de Tecnología del Agua (D.O.F. 13-04-2007)
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal (D.O.F. 7-08-2006 y su reforma D.O.F. 25-05-2012).
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (D.O.F. 4-10-2013).

Otros

- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
- Declaraciones de las Cumbres de 1972, 1992 y 2002.
- Resolución 2007/40 del 17 de octubre del 2007 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Decisión 23/CP.18 "Promoción del equilibrio de género y mejoramiento de la participación de mujeres en las negociaciones de la Convención Marco y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto" adoptada durante el 18° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012.
- Acuerdo de Creación del Comité para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento Y Acoso Sexual en el Sector Ambiental (D.O.F. 27-07-2012).

I. DIAGNÓSTICO

I. 1. Antecedentes

Durante el último siglo, la humanidad ha modificado su ambiente más intensa y extensamente que en cualquier otro periodo de la historia, fundamentalmente para atender las enormes demandas de recursos naturales y energéticos de una población y economía que creció aceleradamente. Los impactos que se produjeron en el ambiente, en sus inicios puntuales, hoy tienen carácter global, con importantes consecuencias sociales y económicas².

México no ha sido ajeno a este proceder. Su población pasó de poco más de 15 a cerca de 114 millones de habitantes entre 1900 y 2010³, con un proceso de urbanización muy marcado que incrementó la presión sobre el ambiente, tanto para extraer recursos naturales como por efecto de los contaminantes y desechos producidos. El uso del ambiente y sus recursos se ha orientado a satisfacer necesidades inmediatas y a obtener el mayor provecho económico a corto plazo, sin priorizar la eficiencia en su uso o transformación, lo que se ha traducido en un deterioro importante de su capital natural. Durante gran parte del siglo pasado, México fue uno de los países con mayores tasas de deforestación y a inicios de este siglo cerca del 50% del territorio mostraba signos de degradación en sus suelos; las principales ciudades y zonas urbanas tenían problemas con la calidad del aire y del agua y ahora está dentro de los 15 países con mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes del cambio climático, por citar algunos ejemplos de la situación ambiental nacional.

Este uso de los recursos naturales y de los ecosistemas, sin embargo, no se tradujo en niveles sostenidos de crecimiento económico y de bienestar para la mayoría de la población. El crecimiento económico se redujo de tasas promedio anuales cercanas al 6% entre 1940 y 1980 a tasas próximas al 2% en promedio en las últimas tres décadas. En 2012 cerca del 45% de la población se encontraba en pobreza, acentuándose en la población rural (61.6%) e indígena (72.3%), las cuales dependen en buena parte del uso de los recursos naturales de su entorno inmediato para sobrevivir.

Esta situación ha afectado la competitividad nacional, reconocida como un factor clave para mantener la prosperidad e impulsar el bienestar de los ciudadanos. Según el Índice de Competitividad Global en 2013-2014, México ocupó la posición 55 de 148 países, por debajo de países latinoamericanos como Chile, Panamá y Costa Rica, y el lugar 30 de los 34 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁴.

En este contexto, el reto que enfrenta el país es establecer y seguir un modelo de desarrollo que permita alcanzar un crecimiento sostenido de la economía que reduzca los niveles de pobreza y que incremente el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos sin hipotecar la base de recursos naturales para las generaciones venideras. Esto es básicamente lo que significaría transitar hacia una economía verde⁵ que incluya, por supuesto, la creación de los llamados “empleos verdes”. Las estimaciones sugieren que el número de estos empleos en el país oscila entre los 695 mil y los 1.8 millones, según el criterio que se use para definirlos⁶. “Enverdecer” la ruta del crecimiento y desarrollo nacionales, reconociendo el valor del capital natural sobre la economía, será un componente indispensable para avanzar hacia el desarrollo sustentable.

² Millennium Ecosystem Assessment. *Ecosystems and human well-being: Current state and trends*. MEA. Island Press. Washington, D.C. 2005.

³ CONAPO. *Proyecciones de la población de México 2010-2050 y estimaciones 1990-2009*. México. Abril 2013. INEGI. *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*. México. 2011.

⁴ World Economic Forum. *The Global Competitiveness Report 2013-2014*. Geneva. 2013.

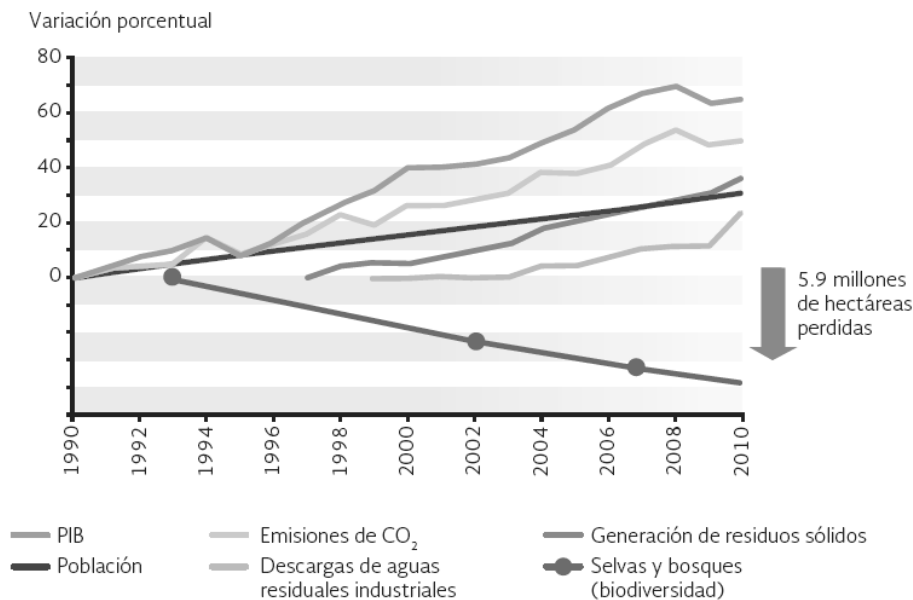
⁵ El PNUMA define a la Economía Verde como aquella que resulta del “mejoramiento del bienestar humano e igualdad social, mientras que se reduce significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica”. En forma sencilla, la Economía Verde es aquella que produce bajas emisiones de carbono, usa los recursos naturales eficientemente y es socialmente incluyente.

⁶ Los “empleos verdes” son aquellos relacionados con cualquier tipo de actividad productiva que protegen y benefician al medio ambiente o aprovechan sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales y acciones de prevención o disminución del daño ambiental. Galhardi, R. *Potencial de Empleos Verdes en México: Evaluación*. OIT. 2013 y Semarnat, INECC. México. 2013.

I. 2. Una economía ambientalmente no sustentable

El crecimiento del país ha estado lejos de ser ambientalmente sustentable. Paralelamente al aumento del producto interno bruto (PIB) crecieron las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) -el principal gas responsable del efecto invernadero-, la generación de residuos de distintos tipos y la descarga de aguas residuales, a la vez que la cubierta de bosques y selvas se redujo (Figura 1.1). Esta pérdida y deterioro del capital natural viene acompañada de importantes costos económicos. Según cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el costo total del agotamiento y la degradación ambiental (CTADA) representó 6.5% del PIB en 2011⁷.

Figura 1.1 Crecimiento económico y poblacional, emisión de contaminantes y pérdida de selvas y bosques en México, 1990 - 2010



NOTA: Año base emisiones y PIB: 1990, selvas y bosques: 1993; agua residual 1999 y RSU: 1997.

FUENTES: Banco Mundial. *World Bank Data*. Disponible en: <http://databank.worldbank.org/ddp/home.do?Step=3&id=4>.
 Semarnat, Conagua. *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*. Ediciones 2000-2012. México. 2000-2012.
 Sedesol. *Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas*. México. 2012.
 Semarnat, INE. *Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. México. 2012.
 INEGI. *Cartas de Uso de Suelo y Vegetación. Series III, IV y V*. México. 2015 a 2013.

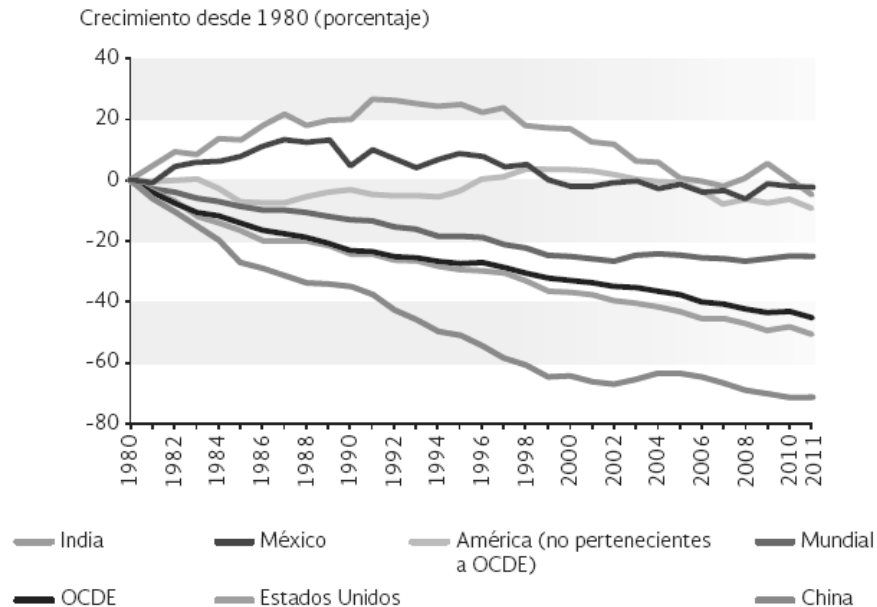
A diferencia de algunas de las economías más competitivas del mundo, México no ha conseguido desacoplar el PIB de sus emisiones de CO₂ (Figura 1.2). A pesar de que la intensidad de carbono⁸ se redujo de finales de los ochenta de 0.53 a 0.45 kg de CO₂ por dólar en 2011, en ese año el país ocupó el lugar 27 dentro de los países de la OCDE y el lugar 61 a nivel mundial⁹.

⁷ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México. 2013.

⁸ La intensidad de carbono se refiere al volumen de emisión de bióxido de carbono por la quema de combustibles fósiles por cada unidad de producto interno bruto producido.

⁹ International Energy Agency. *CO₂ emissions from fuel combustion. Highlights. 2013 Edition*. France. 2013.

Figura 1.2 Intensidad de carbono en México, países selectos y la OCDE 1980 - 2011



FUENTE: Semarnat, con datos de: IEA. *CO₂ emissions from fuel combustion. Highlights. 2013 Edition.* France. 2013.

Según el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la emisión total en 2010 fue cercana a 748 millones de toneladas de CO₂ equivalente, 33.4% mayor que la de 1990¹⁰. Esta cifra, equivalente al 1.4% de la emisión total global, colocó a México entre los primeros quince países por su volumen de emisión. Del total de GEI emitidos en ese año, el sector energético contribuyó con poco más del 67%, siendo el consumo de combustibles fósiles la principal fuente¹¹. Las emisiones derivadas de los desechos contribuyeron con 5.9%, mientras que la agricultura, los procesos industriales y el cambio de uso del suelo y silvicultura fueron responsables del 12.3, 8.2 y 6.3% del total nacional, respectivamente¹².

El cambio climático tiene ya efectos ambientales en México: incremento de la temperatura media anual de 0.6°C en promedio entre 1971 y 2008; elevación del nivel medio del mar de entre 1.8 y 9.2 mm en algunas ciudades costeras del Golfo de México entre los años cincuenta y el año 2000^{13,14}; y graves sequías en los últimos años. Según el Monitor de Sequía de América del Norte, en los últimos 10 años México sufrió sequías que afectaron hasta 69% del territorio (Figura 1.3), con graves consecuencias ambientales, sociales y económicas¹⁵. Tan sólo en 2011 y 2012 la sequía afectó 22 entidades y 604 municipios de la República. Los daños estimados por las sequías entre 2001 y 2010 ascendieron a 8,438 millones de pesos¹⁶.

¹⁰ SEMARNAT, INECC. Coordinación del Programa de Cambio Climático. México. 2012.

¹¹ SEMARNAT, INECC. Coordinación del Programa de Cambio Climático. México. 2012.

¹² SEMARNAT, INECC. Coordinación del Programa de Cambio Climático. México. 2012.

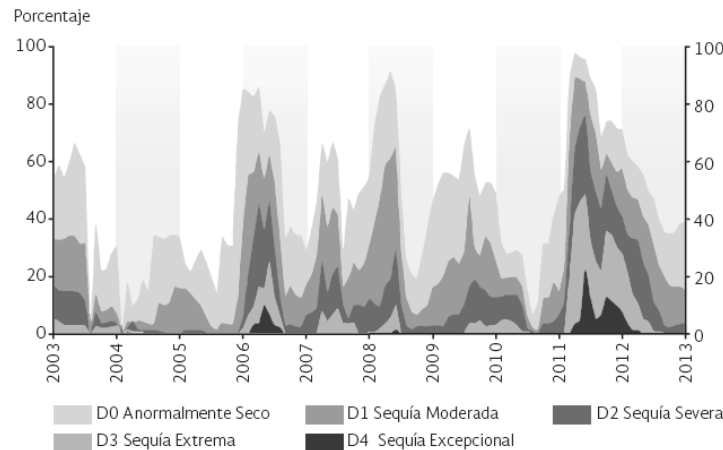
¹³ SEMARNAT, INE. *México Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.* México. 2009.

¹⁴ SEMARNAT, INE y UNAM. *Evaluación regional de la vulnerabilidad actual y futura de la zona costera mexicana y los deltas más impactados ante el incremento del nivel del mar debido al calentamiento global y fenómenos hidrometeorológicos extremos. Informe Final INE/A1-051/2008.* México. 2008.

¹⁵ SMN, Subgerencia de Pronóstico a Mediano y Largo Plazo, Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional. Febrero 2012.

¹⁶ Segob, Cenapred. *Características e impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana. Ediciones 2002 a 2012. Serie: impacto socioeconómico de los desastres en México.* México.

Figura 1.3 Superficie afectada por sequías en México, 2003 - 2013



NOTA: Las mediciones corresponden al mes de enero de cada año.

FUENTE: Semarnat, Conagua. Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, 2013. Basado en el Monitor de Sequía de América del Norte (NADM). Disponible en: http://smn.cna.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=236&Itemid=74. Fecha de consulta: octubre de 2013.

El cambio climático podría, según las proyecciones mas recientes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), incrementar la temperatura en el país entre 0.5 y 1.5°C en el periodo 2016-2035; en el caso de la precipitación de la época lluviosa, podría reducirse hasta en 8 milímetros diarios para finales del presente siglo¹⁷. Estos cambios, además de exacerbar las condiciones de sequía en el norte del país, podrían reducir los rendimientos de las cosechas en algunas otras regiones, producir olas de calor más frecuentes e intensas y ocasionar daños por inundaciones a causa de eventos hidrometeorológicos extremos, principalmente en el sureste, en la planicie costera de Veracruz, Campeche y Tabasco, donde se ubican importantes asentamientos humanos y una parte importante de la infraestructura industrial nacional. Sólo como referencia, las inundaciones ocurridas entre 2001 y 2010 afectaron a 13.4 millones de habitantes con daños calculados en cerca de 237 mil millones de pesos¹⁸. La infraestructura que podría resultar afectada en los municipios más vulnerables al cambio climático por inundaciones y deslaves abarca servicios de salud, comercios, educación, energía, vías de comunicación y turística¹⁹ (Figura 1.4).

Figura 1.4 Infraestructura estratégica susceptible de afectaciones en municipios vulnerables a inundaciones y deslaves en México



FUENTES: Proyecciones climáticas de la Red Mexicana de Modelación del Clima (CICESE, IMTA, CCA-UNAM y SMN), índices de vulnerabilidad de CENAPRED y contruados con base en información de INEGI y Secretaría de Salud; valores en riesgo con base en información de INEGI, metodología de qbic, INECC y GGGI.

¹⁷ IPCC. *Working Group I Contribution to the IPCC Fifth Assessment Report Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Final Draft Underlying Scientific-Technical Assessment*. 2013.

¹⁸ Segob, Cenapred. *Características e impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana. Ediciones 2002 a 2012. Serie: impacto socioeconómico de los desastres en México*. México.

¹⁹ Proyecciones climáticas de la Red Mexicana de Modelación del Clima (CICESE, IMTA, CCA-UNAM y SMN), índices de vulnerabilidad de CENAPRED y contruados con base en información de INEGI y Secretaría de Salud; valores en riesgo con base en información de INEGI, metodología de qbic, INECC y GGGI.

De no tomar acciones para mitigar las emisiones nacionales de GEI, se calcula que en 2020 alcanzarían 960 millones de toneladas, es decir, serían 28% mayores a las de 2010²⁰. México ha tomado acciones de corto, mediano y largo alcance para luchar contra el cambio climático. Uno de los pasos más importantes fue la publicación de la Ley General de Cambio Climático, que establece el marco institucional para las acciones de adaptación y mitigación nacionales. Además de la división de las responsabilidades entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, establece la creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el Consejo de Cambio Climático (CCC) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como sus principales instrumentos operativos: la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y los programas de las entidades federativas y los municipios.

México tiene importantes oportunidades para mitigar sus emisiones de GEI, entre ellas, reducir las del sector energético a través del impulso a las energías renovables, que para 2011 sólo representaron el 9.4% de la oferta bruta interna total²¹. La reducción de las emisiones de los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), que incluyen al carbono negro u hollín, metano, ozono troposférico y otros contaminantes, también podría contribuir a este objetivo. Según algunas estimaciones, en 2010 se emitieron en el país poco más de 35 mil toneladas de carbono negro²². La reducción de emisiones de CCVC podría lograrse por la mejora de la eficiencia de los combustibles en los vehículos nuevos, su control en los vehículos usados, así como por el manejo integral de residuos, entre otras.

I. 3. Un medio ambiente sano, derecho constitucional de los mexicanos

Un medio ambiente sano es un derecho constitucional en México; sin embargo, parte de la población está expuesta a mala calidad del aire y del agua o a la degradación de los suelos que afectan su salud y bienestar. Si bien mejorar la calidad del ambiente es un enorme reto, también ofrece una gran oportunidad para generar empleo, valor agregado y detonar el crecimiento económico que ayude a disminuir la pobreza.

A pesar de los esfuerzos realizados en las tres últimas décadas para mejorar la calidad del aire, en las 67 cuencas atmosféricas prioritarias del país viven 72.2 millones de personas expuestas a mala calidad del aire²³. Según la evaluación del *Environmental Performance Index*, México ocupó el lugar 79 de los 132 países evaluados por la calidad del aire²⁴. En términos económicos, la contaminación atmosférica representa el mayor porcentaje de los costos por degradación ambiental en el país, equivalente al 3.6% del PIB en 2011²⁵.

Cerca del 80% de los contaminantes atmosféricos que se generan en el territorio provienen de los vehículos automotores, cuya flota en 2011 se estimó en 31.9 millones de unidades²⁶. Además del tamaño de la flota, resulta preocupante el crecimiento del número de automotores con más de diez años de antigüedad que, por la tecnología que emplean y su uso, emiten proporcionalmente mayores volúmenes de contaminantes que los autos nuevos. Por ello, la necesidad de regular de manera más estricta la importación de vehículos automotores contaminantes y promover los Programas de Verificación Vehicular Obligatoria en donde se acentúa esta problemática; de las 32 entidades federativas sólo 17 cuentan con este tipo de programas²⁷.

²⁰ Gobierno de la República. *Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40*. México. 2013.

²¹ Sener. *Balance Nacional de Energía 2011*. México. 2012.

²² Gobierno de la República. *Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40*. México. 2013.

²³ Semarnat, DGEIA, con datos de: Centro Mario Molina. México. 2013 y Conapo. México. 2013.

²⁴ Yale University. *Environmental Performance Index*. Disponible en: <http://epi.yale.edu/dataexplorer/indicatorprofiles>. Fecha de consulta: julio 2013.

²⁵ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México, 2013.

²⁶ SCT e IMT. *Manual Estadístico del Sector Transporte 2012*. México. 2012.

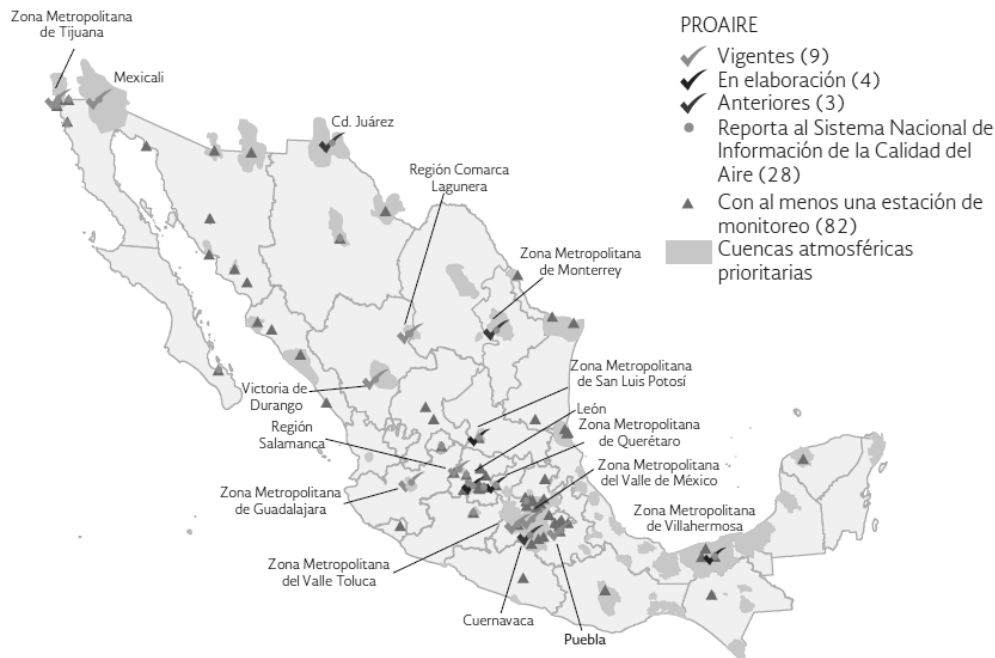
²⁷ Semarnat. Atención ciudadana. *Verificación vehicular*. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/atencion/Paginas/inicio.aspx>. Fecha de consulta: agosto 2013.

La adecuada planeación y gestión de la calidad del aire requiere de información que sirva de base para el diseño y evaluación de programas orientados a mejorar la calidad del aire. En 2012, aunque 82 zonas metropolitanas y poblaciones contaban con estaciones de monitoreo, sólo 20 disponían de información suficiente para conocer la calidad del aire en al menos tres años consecutivos²⁸. En ese mismo año, alrededor de 35 localidades con más de cien mil habitantes no contaban con al menos una estación o red de monitoreo para medir la calidad del aire²⁹.

A pesar de que la información disponible no cubre la totalidad de la geografía del país, el análisis de las tendencias de los contaminantes más relevantes de las ciudades que cuentan con buena información permite decir que la calidad del aire en las principales ciudades del país ha mejorado en los últimos años, pero dista de ser satisfactoria. Los contaminantes más importantes en las ciudades con monitoreo son el ozono (O_3) y las partículas (PM_{10} y $PM_{2.5}$)³⁰. En 2011, la Zona Metropolitana del Valle de México rebasó 154 días la norma de O_3 (es decir, 42% del año); la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) excedió la misma norma entre 36 y 118 días entre 2001 y 2010, mientras que para las demás ciudades los valores fueron menores a 40 días en los periodos con información. En el caso de las PM_{10} , la ZMG fue la única que reportó mejoría entre 2000 y 2010. Las que reportaron el mayor número de días de rebase de la norma fueron la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Monterrey (154 y 85 días, respectivamente en 2009).

Como respuesta al problema de la contaminación atmosférica se han establecido los programas para mejorar la calidad del aire (Proaires), que constituyen los principales instrumentos para revertir las tendencias de deterioro. Actualmente están vigentes nueve Proaires que benefician a 37.7 millones de personas y cuatro más están en elaboración o actualización, los cuales beneficiarán a 4.8 millones de personas³¹ (Figura 1.5).

Figura 1.5 Monitoreo de la calidad del aire y situación de los Proaires en México, 2013



FUENTES: Centro Mario Molina. México. 2013.

Semarnat. Programas de Gestión de la Calidad del Aire. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/calidaddelair/Paginas/programas.aspx>.

²⁸ Semarnat, INE, DGCENICA. México. 2012.

²⁹ Semarnat, DGEIA, con datos de: DGCENICA, INE, Semarnat. México. 2012.

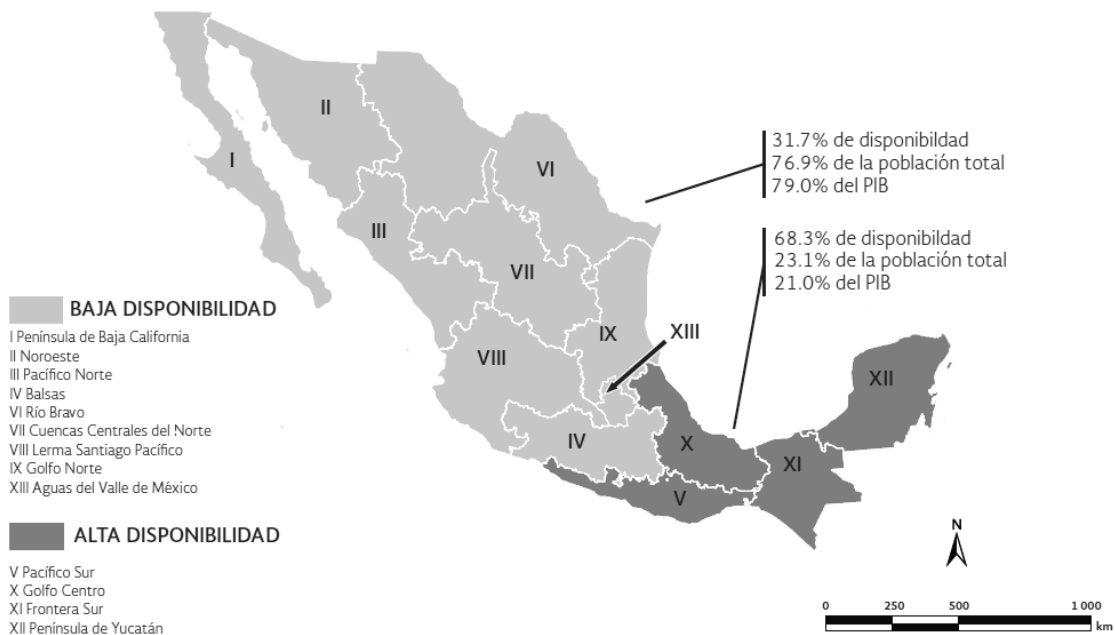
³⁰ Semarnat, INE, Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana y Regional. México. 2012.

³¹ Semarnat. *Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire*. México. 2013. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/calidaddelair/Paginas/programas.aspx>. Fecha de consulta: septiembre 2013.

Gran parte del territorio mexicano es vulnerable al estrés hídrico, situación que podría agravarse por el cambio climático. Dada la importancia de este recurso para las actividades humanas, así como para mantener la integridad de los ecosistemas (fuente de los bienes y servicios ambientales de los cuales dependemos), el manejo adecuado del agua es un tema capital para el país. No emprender acciones para solucionar los problemas de disponibilidad y calidad del recurso hídrico se traducirá seguramente en el corto y mediano plazos en un freno para el desarrollo económico y el bienestar de la sociedad mexicana.

México es un país heterogéneo en cuanto a la disponibilidad natural del agua se refiere; si a esto se le suma la distribución espacial de la población y las actividades productivas, las diferencias geográficas sobre la presión de este recurso adquieren mayor relevancia. Mientras que las regiones norte y centro del país, que en 2009 albergaban al 77% de la población y generaron el 79% del PIB nacional, sólo tenían acceso al 32% del agua disponible, la región sureste gozaba del 68% de la disponibilidad nacional del líquido, asentaba al 23% de la población y contribuyó en ese mismo año con el 21% del PIB nacional³² (Figura 1.6). La presión sobre el recurso, evaluada en términos de la proporción del agua disponible que extraen también es contrastante: la región sureste extrae poco menos del 4% del recurso disponible, mientras que la norte y centro alcanzan el 47%³³, cifra que es calificada como de presión “fuerte” por la Comisión para el Desarrollo Sustentable de la ONU; caso extremo es el de la región Aguas del Valle de México, que consume cerca de 33% más agua de la que dispone naturalmente³⁴.

Figura 1.6 Disponibilidad natural del agua, población y Producto Interno Bruto en México



FUENTE: Semarnat, Conagua. *Atlas del Agua en México 2012*. México. 2012.

Según la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en 1950 a cada mexicano le correspondían 17,742 m³ de líquido al año, volumen que se redujo a 4,090 m³ en 2010, el cual se clasifica como de disponibilidad baja³⁵. Esta cifra es significativamente menor a la de Canadá (84,633 m³/hab/año), Estados Unidos (9,159 m³/hab/año) y la de los países sudamericanos, aunque ligeramente superior a la de muchos países europeos. El futuro con cambio climático podría agravar la condición de escasez en el país si se considera que tan sólo por el efecto del crecimiento poblacional la disponibilidad podría reducirse para el año 2030 a tan sólo 3,800 m³ por habitante³⁶.

³² Semarnat, Conagua. *Atlas del agua en México 2012*. México. 2012. Los datos de población corresponden a 2010.

³³ Semarnat, Conagua. *Atlas del agua en México 2012*. México. 2012.

³⁴ Semarnat, Conagua. *Atlas del agua en México 2012*. México. 2012.

³⁵ Semarnat, Conagua. *Estadísticas del Agua en México. Edición 2012*. México. 2013.

³⁶ Semarnat, Conagua. *Estadísticas del Agua en México. Edición 2012*. México. 2013.

La presión por agua, en conjunto con una inadecuada política de aprovechamiento, ha conducido al uso no sostenible de sus fuentes de abasto en el país. Según la Conagua, de la demanda nacional del líquido (calculada en 78.4 miles de millones de m³), cerca del 15% proviene de fuentes no sostenibles, y de este porcentaje 56% se extrae de acuíferos considerados sobreexplotados³⁷. En 2011, 101 de los 635 acuíferos reconocidos se catalogaban como sobreexplotados³⁸. A pesar de ser poco menos del 16% del total de acuíferos, abastecen a cerca de 60 millones de habitantes y constituyeron, en ese mismo año, la fuente del 58% del agua subterránea empleada en el país³⁹. En términos económicos, en 2011 el costo asociado al agotamiento de las aguas subterráneas ascendió a 27,733 millones de pesos, es decir, 0.2% del PIB de ese año⁴⁰. La situación de no sostenibilidad del uso del agua subterránea y superficial podría agravarse si se considera que de acuerdo a las proyecciones, en un escenario tendencial, la demanda de agua a nivel nacional podría duplicarse para 2030 y alcanzar los 23 mil millones de m³; con un escenario de cambio climático la demanda podría alcanzar 36.3 mil millones de m³⁴¹.

La mayor parte del agua concesionada en México se destina a las actividades agropecuarias: entre 2002 y 2011 este valor osciló alrededor del 77%, siendo la agricultura de riego la que consumió la mayor parte⁴², lo que remarca la necesidad de incrementar la eficiencia de su uso en este sector, pues una proporción importante del volumen suministrado se pierde en las rutas de distribución y en las parcelas. A pesar de los esfuerzos realizados para modernizar las prácticas de riego, para 2012 sólo 3.3 millones de hectáreas de tierras de riego habían sido modernizadas y tecnificadas (55% de la superficie total de riego en el país)⁴³. Incrementar significativamente la superficie modernizada y tecnificada, junto con una política que reoriente la siembra de especies en función de sus necesidades hídricas y de la disponibilidad de agua en la zona, podría reducir la presión sobre las fuentes de abasto y ayudar a recuperar aquellas que muestran signos de deterioro.

La revisión de los subsidios otorgados al consumo de electricidad y del agua en el campo es también una tarea imprescindible para no promover el uso irracional del líquido y el deterioro de sus fuentes de abasto. Estos subsidios, además de ser altamente costosos en términos económicos también han inhibido en los agricultores los incentivos para el ahorro de energía eléctrica, la reducción de la extracción de agua y la inversión en la mejora de los sistemas de riego.

En la dotación del servicio de agua potable a la población, el país ha avanzado significativamente. La cobertura se incrementó 16% entre 1990 y 2012, alcanzando al 92% de la población, con lo cual se rebasó la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁴⁴. Sin embargo, el rezago continúa en las zonas rurales donde la cobertura apenas alcanzó al 80.3% de la población⁴⁵. A nivel de entidad federativa, el rezago continúa especialmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con coberturas inferiores al 80%⁴⁶ (Figura 1.7). El reto de llevar agua limpia y de calidad a todos los mexicanos es grande, y más aún si se considera que de acuerdo a las proyecciones México necesitará proveer con el servicio a otros 37 millones de habitantes para 2030⁴⁷.

³⁷ Semarnat, Conagua. *Agenda del Agua 2030*. México. 2011.

³⁸ Semarnat, Conagua, Gerencia de Aguas, Subdirección General Técnica. México. 2013.

³⁹ Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México. 2013.

⁴⁰ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México, 2013.

⁴¹ Semarnat, Conagua. *Agenda del Agua 2030*. México. 2011.

⁴² Semarnat, Conagua. *Estadísticas del Agua en México 2005*, Síntesis. México, 2005. Semarnat, Conagua. *Estadísticas del Agua en México. Ediciones 2006-2008, 2010 y 2011*. México, 2006-2008, 2010 y 2011. Semarnat, Conagua. *Atlas del Agua en México 2012*. México. 2012.

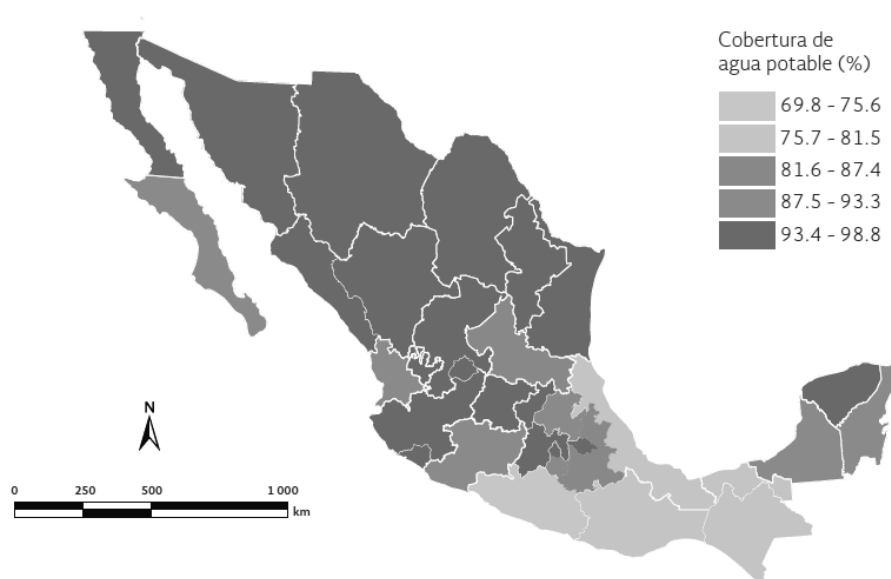
⁴³ Semarnat, Conagua. México. 2013.

⁴⁴ Presidencia de la República. *Primer Informe de Gobierno 2012-2013*. México. 2013.

⁴⁵ Semarnat, DGEIA, con datos de: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*. México. 1993 e INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México. 2011.

⁴⁶ Semarnat, DGEIA, con datos de: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*. México. 1993 e INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México. 2011.

⁴⁷ Semarnat, DGEIA, con datos de: Conapo. *Proyecciones de la población de México 2010-2050 y estimaciones 1990-2009*. México. Abril 2013; INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*. México. 1993 e INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México. 2011.

Figura 1.7 Población con acceso a agua potable, por entidad federativa, 2010

FUENTE: Semarnat, con datos de: Presidencia de la República. *Sistema de información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Disponible en: www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/OBJODM0020.E. Fecha de consulta: septiembre de 2013.

Otra de las acciones para garantizar el abasto del líquido a la población y a las actividades productivas es el crecimiento y la rehabilitación de la infraestructura de almacenamiento. En 2010 existían en el país 4,462 presas y bordos con una capacidad de 150 km³ ⁴⁸. No obstante, el azolve y el cambio climático podrían reducir significativamente esta capacidad, lo que comprometería no sólo el abastecimiento doméstico, sino también la productividad de las actividades agropecuarias e industriales. Paralelamente, será necesario conocer las zonas del país que por su disponibilidad natural del líquido o características particulares sean candidatas para establecerse como reservas estratégicas de agua útiles a la sociedad y para la conservación de sus ecosistemas y su biodiversidad.

La escasez y la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento de agua se agrava por la contaminación. La descarga de aguas residuales domésticas e industriales sin tratamiento afecta la calidad de los cuerpos de agua poniendo en riesgo la salud de la población, la integridad de los ecosistemas y su utilización como fuentes de abasto para la población y las actividades productivas. Los costos económicos de la contaminación del agua por descargas de aguas residuales no tratadas alcanzaron en 2011 según el INEGI el 0.4% del PIB de ese año ⁴⁹.

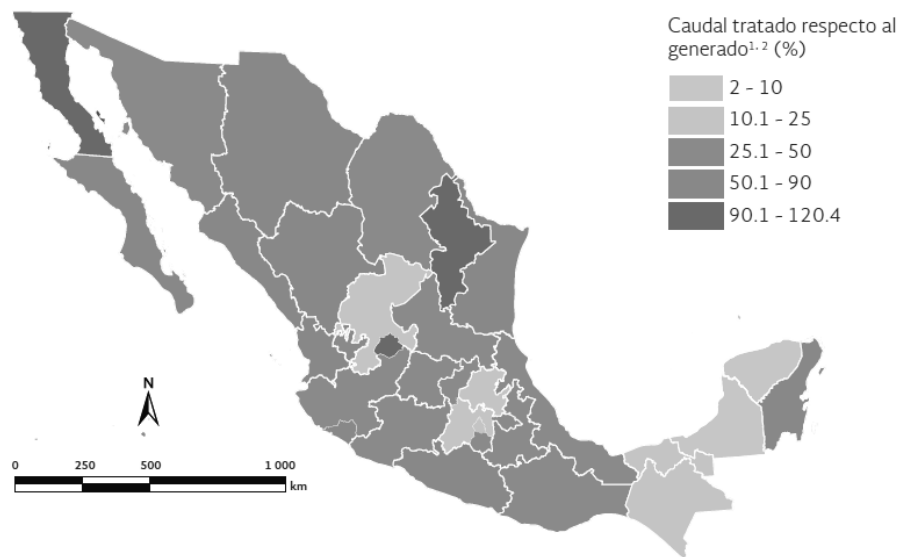
Aunque el aumento en el volumen de agua residual tratada ha sido importante en los últimos años, resulta todavía insuficiente. En 2012 a nivel nacional sólo se trató el 47.5% de las aguas residuales municipales colectadas, lo que significa que 52.5% de las aguas residuales municipales recolectadas, más otro volumen de aguas no recolectadas, se vertieron en presas, ríos, lagos y mares sin tratamiento previo ⁵⁰. La capacidad de tratamiento de aguas residuales muestra diferencias importantes entre las entidades federativas: en 2011, Nuevo León, Baja California y Aguascalientes trataron más del 90% de sus aguas residuales, mientras que Campeche y Yucatán no sobrepasaron el 5% (Figura 1.8).

⁴⁸ Semarnat, Conagua. *Estadísticas del Agua en México*. Edición 2012. México. 2013.

⁴⁹ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México, 2013.

⁵⁰ Presidencia de la República. *Primer Informe de Gobierno 2012-2013*. México. 2013.

Figura 1.8 Tratamiento de aguas residuales municipales por entidad federativa, 2011



NOTAS: ¹ Para las entidades de Aguascalientes y Nuevo León, el caudal de agua residual tratada excede el 100% debido a que existen usuarios con fuentes de abastecimiento propias que descargan al alcantarillado municipal.

² Los caudales generado, colectado y tratado fueron estimados en función de los siguientes parámetros: población, suministro de agua, aportación y cobertura.

FUENTE: Semarnat, con datos de: Semarnat, Conagua. *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*. Edición 2012. México. 2012.

En 2011 operaban 2,289 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales que trataron 97.6 m³ de aguas por segundo⁵¹. En el caso de las aguas residuales industriales, en 2011 se trataron 50.4 m³ por segundo, lo que correspondió al 24.3% de las aguas generadas⁵².

La Conagua realiza la medición sistemática de la calidad del agua a través de su Red Nacional de Monitoreo (RNM); en 2010 contaba con 1,627 sitios. Esta infraestructura, aunque importante, no es suficiente para conocer adecuadamente la calidad del agua de los ríos, lagos, presas y acuíferos del país, por lo que se requiere no sólo ampliar la red de monitoreo sino incrementar los parámetros que se miden y reducir el tiempo en que esta información está disponible para sus usuarios.

El manejo adecuado de los residuos todavía presenta un rezago importante a pesar de los logros recientes. Según el INEGI, el costo económico asociado a la degradación ambiental por el manejo de los residuos en 2011 fue de 48,148 millones de pesos, es decir, 0.3% del PIB para ese año⁵³.

En 2012, la generación diaria de residuos sólidos urbanos (RSU) se estimó en cerca de 103 mil toneladas (aproximadamente 37.6 millones de toneladas al año)⁵⁴. Esto significa que cada mexicano produce cerca de 311 kilogramos al año, un valor inferior al promedio per cápita de los países de la OCDE (540 kilogramos por habitante⁵⁵). A pesar de que el volumen nacional de generación de RSU es relativamente bajo en comparación con otras economías, el país no es capaz de recolectarlos completamente ni posee la infraestructura para disponerlos adecuadamente. Se estima que en 2010 se recolectaron 84% de los RSU generados⁵⁶. A nivel de entidad federativa resaltan Baja California Sur, Guerrero y Puebla, que no logran

⁵¹ Semarnat, Conagua, Gerencia de Saneamiento y Calidad del Agua. México. 2013.

⁵² Semarnat, Conagua, Gerencia de Saneamiento y Calidad del Agua. México. 2013.

⁵³ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México. 2013.

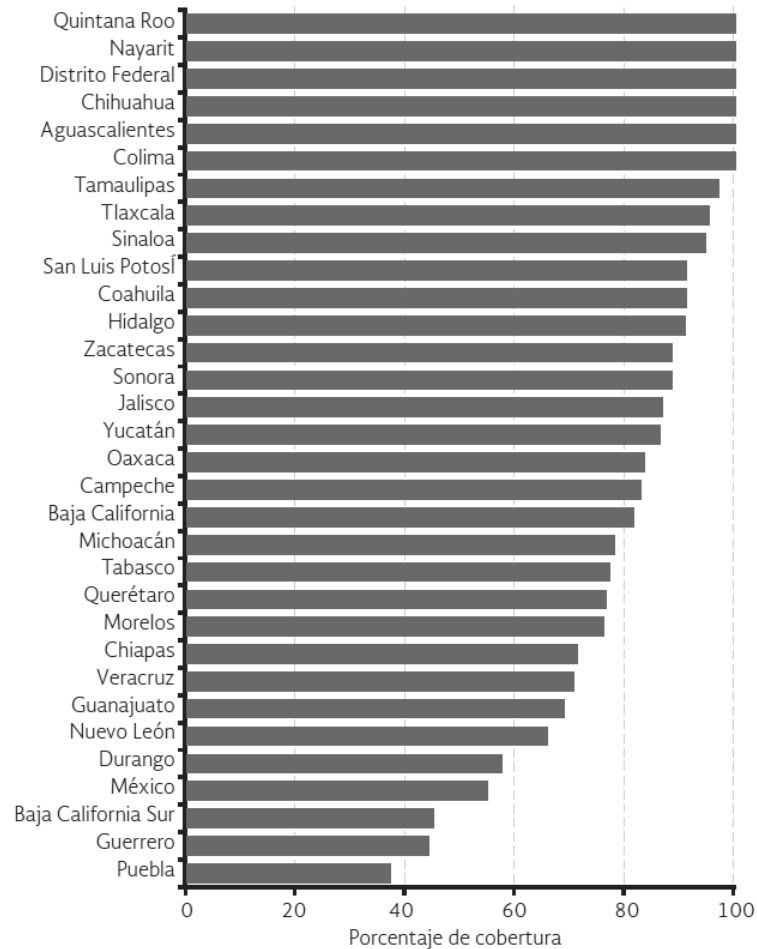
⁵⁴ Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁵⁵ OECD. *OECD Factbook 2013: Economic, Environmental and Social Statistics*. OECD Publishing. 2013. Disponible en: www.oecd.org/publications/factbook 18147364. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁵⁶ Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en:

colectar ni la mitad de los RSU que generan (Figura 1.9). En cuanto al tipo de recolección, sólo 13 de las 32 entidades realizan recolección selectiva de RSU, las restantes efectúan la recolección mixta, lo que dificulta su aprovechamiento⁵⁷.

Figura 1.9 Cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos por entidad federativa, 2010



FUENTE: Semarnat, INECC. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva. México. 2013. Disponible en: www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

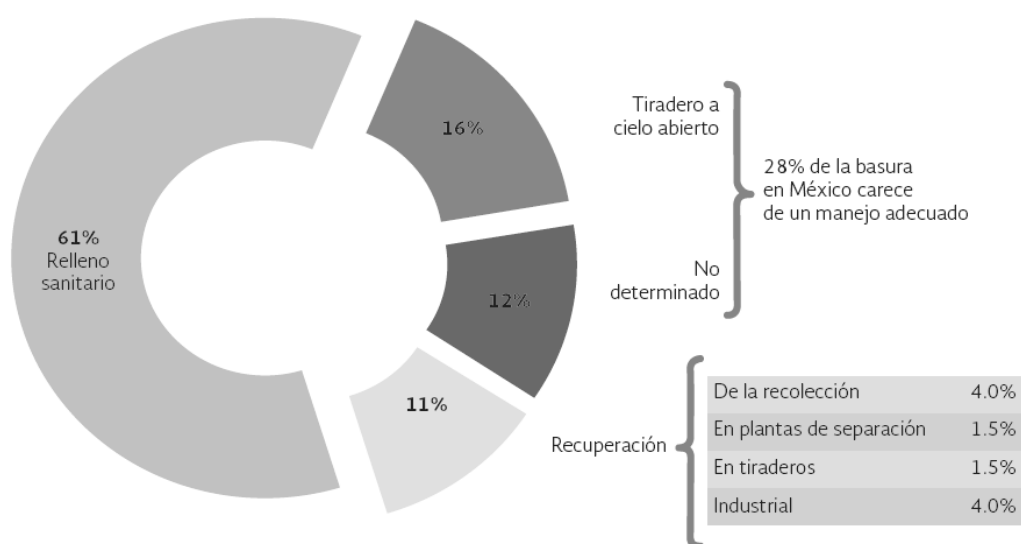
Además de la deficiencia para recolectar los RSU, el país no cuenta con suficientes sitios para su disposición adecuada. Del total de RSU enviados a disposición final en 2012, sólo 61% llegó a los rellenos sanitarios o equivalentes, 16% se dispuso en tiraderos a cielo abierto, 11% se recuperó y del 12% restante se ignora su destino final⁵⁸ (Figura 1.10). La cifra nacional enmascara las diferencias que existen entre las entidades federativas: mientras que Aguascalientes, el Distrito Federal y Baja California disponen la totalidad de sus RSU en rellenos sanitarios, Chiapas, Tabasco, Michoacán y Guerrero no alcanzan el 50%.

http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁵⁷ Semarnat, INECC. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁵⁸ Semarnat, INECC. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

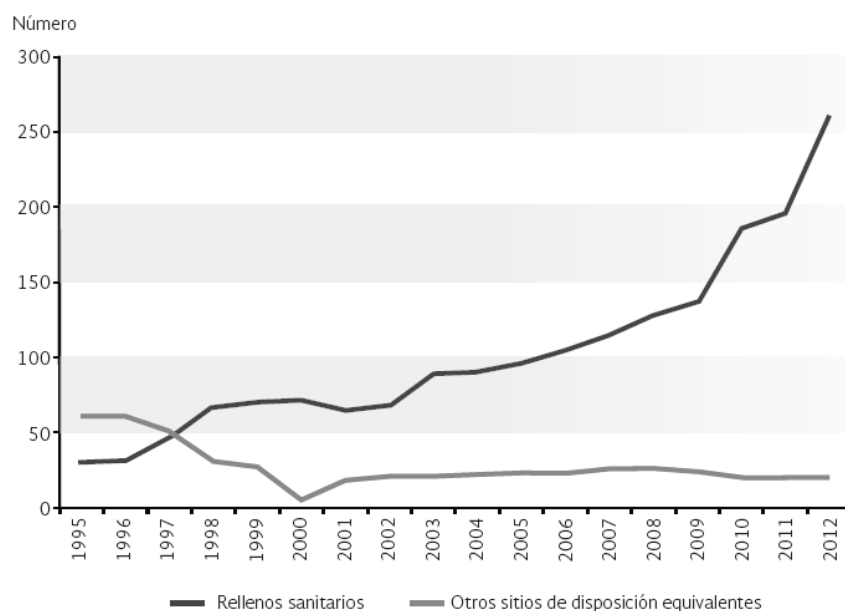
Figura 1.10 Disposición final de residuos sólidos urbanos en México, 2010



FUENTE: Semarnat, INECC. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva. México. 2013. Disponible en: www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

La principal estrategia para el manejo adecuado de los RSU ha sido disponerlos en rellenos sanitarios: entre 1995 y 2012 pasaron de 30 a 260 rellenos⁵⁹ (Figura 1.11). Los avances en materia de rellenos sanitarios han ocurrido principalmente en las grandes ciudades: en 2011 el 90% de las zonas metropolitanas disponían adecuadamente sus residuos, en contraste con el 13% de las localidades rurales o semiurbanas⁶⁰.

Figura 1.11 Rellenos sanitarios y otros sitios de disposición equivalentes en México, 1995 - 2012



FUENTE: Sedesol. Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas. México. 2013.

⁵⁹ Sedesol, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas. México. 2013.

⁶⁰ Semarnat. *Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales e Indicadores Clave y de Desempeño Ambiental. Edición 2012*. México. 2013.

El aprovechamiento de los RSU del país permanece rezagado a pesar de las oportunidades existentes. De los RSU generados, aproximadamente 38% son orgánicos, lo que los convierte en una oportunidad importante para reducir las emisiones nacionales de GEI si se manejan adecuadamente. Los RSU contienen también materiales que pueden recuperarse y reintegrarse en la producción (por ejemplo, cartón, papel, metales, plásticos y vidrio) y, por tanto, en la economía. No obstante, en México sólo se recupera aproximadamente 11% de los residuos generados (27.5% del volumen susceptible de recuperarse)⁶¹. Esta cifra lo sitúa por debajo de Estados Unidos y de los países europeos, que recuperan más del 30% de sus residuos. En 2012 se reciclaron alrededor de 9,900 toneladas de residuos por día, equivalentes al 9.6% de la generación nacional⁶². Por su volumen de reciclaje, en 2011 México ocupó el lugar 17 de los 18 países de la OCDE que reportaron cifras en este rubro⁶³. El reto para México de recuperar y reciclar una mayor cantidad de materiales es grande, pero representa una oportunidad de reducir la necesidad de infraestructura para depositarlos y disminuir la presión sobre la base de los recursos y las consecuencias ambientales resultantes de su extracción y transformación; es además una excelente oportunidad por el valor económico de su aprovechamiento.

Los residuos peligrosos (RP) que se generan en el país (principalmente en las industrias química, metalúrgica y automotriz) pueden representar un problema importante de salud pública y ambiental cuando se manejan inapropiadamente. La estimación más reciente considera una generación nacional de 1.92 millones de toneladas para el periodo 2004-2011⁶⁴. El mayor porcentaje de la capacidad autorizada en el país para el manejo de RP en el periodo 2004-2011 (que ascendió a poco menos de 18.4 millones de toneladas) correspondió a su tratamiento (48%) y reciclaje (44%)⁶⁵.

El manejo inadecuado de los RP, así como las fugas ocasionadas por accidentes y delitos ambientales pueden afectar la salud de la población, la contaminación del suelo, agua y aire y daños a los ecosistemas. El Sistema de Sitios Contaminados (SISCO) tiene registrados 582 sitios contaminados en el país, siendo Guanajuato, Veracruz y Querétaro los que poseen mayor número⁶⁶ (Figura 1.12). Del total de sitios, 55% se originó por disposición de residuos, 13% por actividades mineras, 11% industriales y 3.4% a extracción de petróleo y sus derivados. Hasta la fecha, 1.5% de los sitios ha sido remediado, 3.4% está en proceso de remediación y 95% no se ha atendido⁶⁷.

⁶¹ Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁶² Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁶³ OCDE. *OECD.StatExtracts. Complete databases available via OECD's Library*. Disponible en: <http://stats.oecd.org/> Fecha de consulta: julio 2013.

⁶⁴ Considera tan sólo a las 68 733 empresas incorporadas al Padrón de Generadores de Residuos Peligrosos (PGRP) de la Semarnat, por lo que podría ser una subestimación de la generación de RP en el país, con datos de: Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁶⁵ Semarnat, INECC. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012. Versión Ejecutiva*. México. 2013. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/singir/Documents/Residuos_Gestion_Version_Ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: septiembre 2013.

⁶⁶ Semarnat, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. México. 2012.

⁶⁷ Semarnat, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. México. 2012.

Figura 1.12 Situación de los sitios contaminados con residuos peligrosos registrados en México, 2013

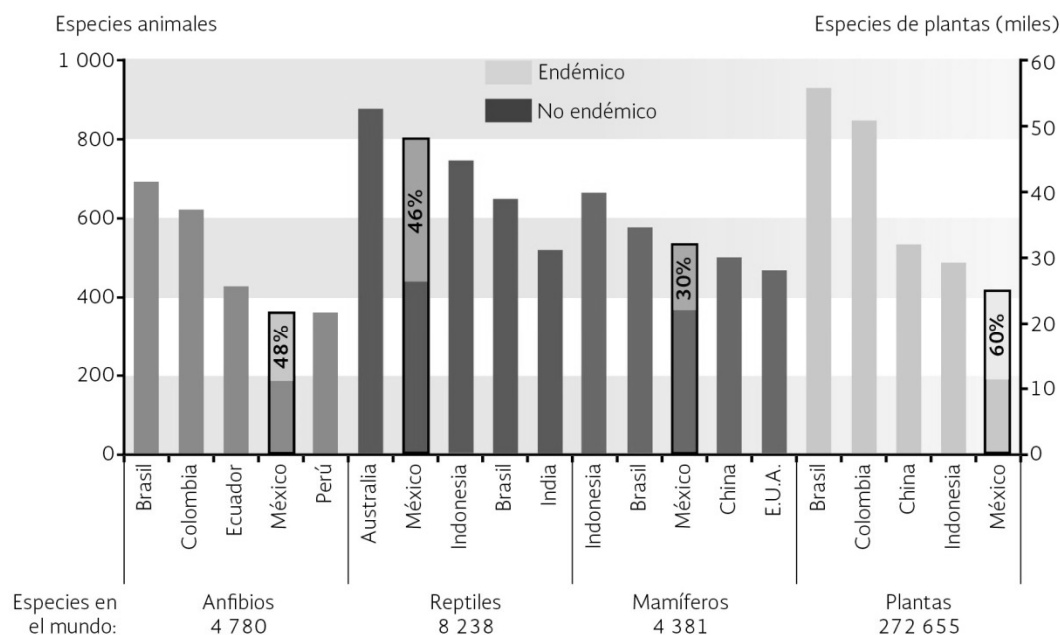


FUENTE: Semarnat. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. México. 2013.

I. 4. Conservación y manejo sustentable de la biodiversidad

Para México, un país “megadiverso”, la conservación y el aprovechamiento sustentable de su riqueza biológica son una responsabilidad y una prioridad del más alto nivel. Se calcula que entre 10 y 12% de las especies del planeta habitan sus ecosistemas, lo que lo coloca en los cinco primeros lugares de los países más ricos en plantas, anfibios, reptiles y mamíferos⁶⁸ (Figura 1.13).

Figura 1.13 Países con mayor riqueza de animales y plantas



FUENTES: Para México: Semarnat, Conabio. México. 2012.
Resto de los países: World Resources Institute. 2004.

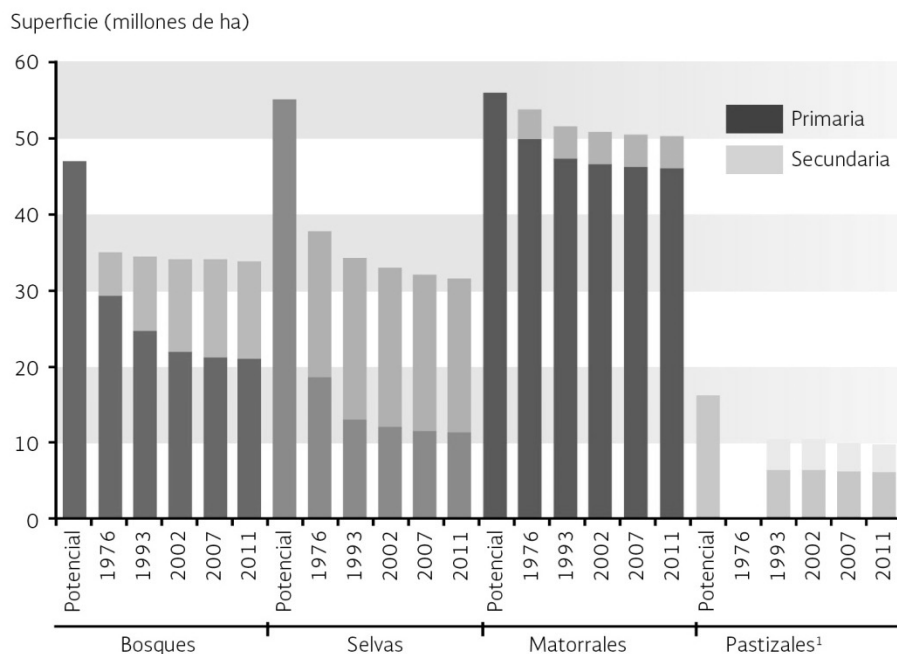
⁶⁸ Semarnat, Conabio. México. 2012 y World Resources Institute. 2012.

Sin embargo, una parte importante de la riqueza biológica nacional se encuentra en riesgo. Según la NOM-059-SEMARNAT-2010, hay 2,606 especies en alguna categoría de riesgo, entre ellas muchas emblemáticas como el jaguar, el águila real, el quetzal y la vaquita marina. Entre las plantas los grupos con más especies en riesgo son las cactáceas, orquídeas, palmas y agaves⁶⁹. En el caso de los animales, los grupos con más especies en riesgo son los reptiles (54.4% de las especies conocidas en el país), aves (33.5%), mamíferos (45.2%), anfibios (53.7%) y peces (7.5%)⁷⁰.

El riesgo en que se encuentran muchas especies de plantas y animales mexicanos se debe principalmente a que no se ha logrado detener la pérdida y degradación de los ecosistemas; sin embargo, también se reconocen otras amenazas como la sobreexplotación, la presencia de especies invasoras, la contaminación, la construcción de infraestructura y el crecimiento urbano⁷¹.

Desde la segunda mitad del siglo pasado, la superficie de ecosistemas naturales del país se redujo significativamente para transformarse en terrenos agropecuarios, zonas urbanas y obras de infraestructura: hasta 2011, 28.7% del territorio había perdido sus ecosistemas naturales y el restante 71.3% los mantenía con diferentes grados de conservación⁷² (Figura 1.14). La tasa de pérdida de superficie de bosques y selvas, actualmente en revisión y actualización, fue estimada en 155 mil hectáreas anuales para el periodo 2005-2010, lo que colocó a México en el lugar 21 en el mundo en pérdida relativa, siendo el único de la OCDE que pierde sus bosques⁷³. La pérdida de ecosistemas no sólo tiene efectos sobre la biodiversidad, también significa una pérdida de oportunidades para aprovechar sustentablemente sus recursos naturales y sus servicios ambientales, así como para proporcionar beneficios económicos a sus legítimos propietarios, contribuyendo a mejorar el nivel de bienestar de la población.

Figura 1.14 Vegetación primaria y secundaria en México, 1976 - 2011



NOTA: ¹ La superficie de pastizales de 1976 no se muestra por encontrarse agregada con otros tipos de vegetación en la fuente original.

FUENTES: Semarnat con datos de: INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie I (1968-1986)*, escala 1: 250 000. México. 2003.

INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie II (Reestructurada) (1993)*, escala 1: 250 000. México. 2004.

INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie III (2002)*, escala 1: 250 000 (*Continuo Nacional*). México. 2005.

INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie IV (2007)*, escala 1: 250 000. México. 2011.

INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie V (2011)*, escala 1: 250 000. México. 2013 (preliminar).

⁶⁹ Semarnat. 2010. *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo*. Diario Oficial de la Federación. 2010 (30 de diciembre).

⁷⁰ Semarnat. 2010. *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo*. Diario Oficial de la Federación. 2010 (30 de diciembre).

⁷¹ Conabio. *Capital Natural de México. Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. México. 2012.

⁷² Semarnat, DGEIA, con datos preliminares de: INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación, Serie V (2011)*, escala 1: 250 000. México. 2013.

⁷³ FAO. *Global Forest Resources Assessment 2010*. FAO. Roma. 2010.

México es líder por sus esfuerzos para proteger la biodiversidad. Hasta 2012 contaba con 825 ANP que cubrían más de 25 millones de hectáreas terrestres (12.9% del territorio continental) y 4.9 millones en zonas marinas (1.4% de las aguas nacionales)⁷⁴. Este número incluye, además de 176 áreas federales (83% de la superficie protegida), 308 áreas protegidas estatales y 341 sociales y privadas⁷⁵. Considerando las ANP federales, en 2012 la superficie protegida en México resultaba ligeramente superior al promedio de los países de la OCDE (que en 2007 ascendía a 12.7%) aunque menor al promedio mundial de 14.6% reportado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2013⁷⁶. El reto de México en los próximos años será llegar al 17 y 10% de su superficie terrestre y marina protegidas, respectivamente, de acuerdo a lo comprometido en el Convenio sobre de la Diversidad Biológica (CDB).

Un elemento necesario para lograr una conservación efectiva en las ANP es la publicación del programa de manejo que especifica las políticas, estrategias y actividades permitidas. En 2012, 56% de las ANP federales (98 áreas) no contaban con su programa de manejo publicado⁷⁷. Además, 25 tienen conflictos por la delimitación de sus polígonos y otras han sufrido severos procesos de degradación que hacen necesaria su revisión para confirmar su estado como ANP.

México también ha sido pionero y líder en el desarrollo e implementación de instrumentos económicos encaminados a la conservación de la biodiversidad. Uno de los más importantes ha sido el Pago por Servicios Ambientales (PSA)⁷⁸, a través del cual se otorgan recursos económicos a los propietarios de los terrenos con ecosistemas forestales que generan servicios ambientales (principalmente en zonas importantes para la captación de agua o por su biodiversidad) para incentivar su protección y evitar el cambio de uso del suelo. Hasta 2012, estos programas cubrían 2.8 millones de hectáreas⁷⁹, principalmente en zonas boscosas, lo que colocaba a México en uno de los primeros lugares mundiales en superficie apoyada por estos instrumentos. Entre 2008 y 2012, los PSA apoyaron a poco más de 5,400 ejidos, comunidades y pequeños propietarios, con una inversión aproximada de 5,396 millones de pesos⁸⁰.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) conduce la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que delineará las estrategias y acciones consideradas necesarias para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y que pretende involucrar no sólo al sector ambiental, sino a otros ámbitos de la APF, sociedad civil, academia y al sector privado. La Comisión también trabaja en nueve corredores biológicos en el sureste del país en los que se desarrollan modelos de gestión territorial para promover el manejo sustentable de los recursos naturales en zonas prioritarias por su biodiversidad y presencia de comunidades marginadas.

El país ha alcanzado importantes logros en el aprovechamiento sostenible de su biodiversidad. Uno de los instrumentos más importantes son las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA). Hasta junio de 2013 se tenían registradas 11 949 UMA y una superficie de poco más de 38 millones de hectáreas, es decir, 19.3% del territorio⁸¹. Este instrumento, además de ayudar a la conservación de las poblaciones de las especies de vida silvestre y sus hábitats, puede generar ganancias económicas importantes a los poseedores de estos recursos.

⁷⁴ Considerando la Zona Económica Exclusiva y el mar territorial. Semarnat, Conanp. México. 2013.

⁷⁵ Semarnat, Conanp. México. 2013.

⁷⁶ Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2013*. Nueva York. 2013.

⁷⁷ Semarnat, Conanp. México. 2013.

⁷⁸ Incluyen al Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH), iniciado en 2003, y al Programa de Servicios Ambientales por Captura de Carbono, Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Agroforestales (PSA-CABSA) de 2004.

⁷⁹ Semarnat. *Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales e Indicadores de Desempeño Ambiental y Clave. Edición 2012*. México. 2013.

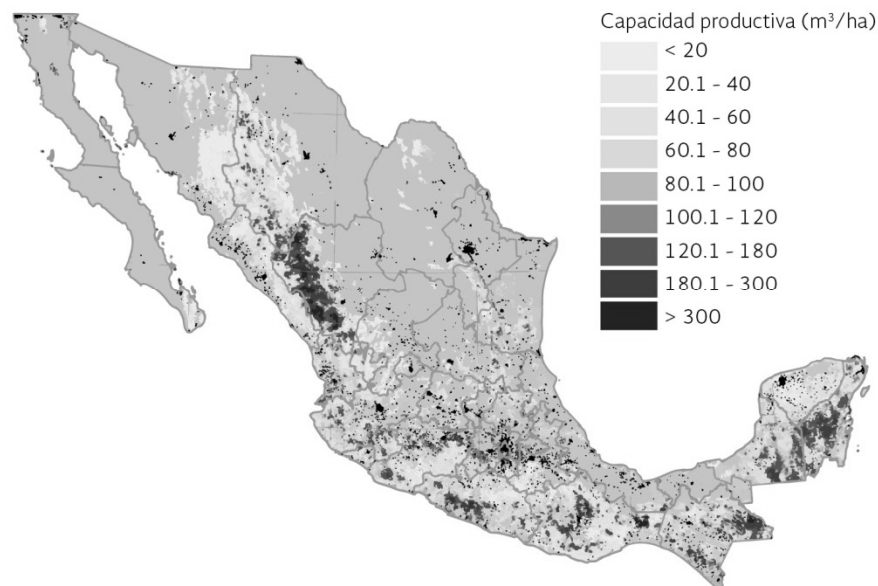
⁸⁰ Semarnat, Conafor. México. 2013

⁸¹ Presidencia de la República. *Primer Informe de Gobierno 2012-2013*. México. 2013.

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad no podrán alcanzarse con la implementación de políticas y programas tan sólo en el sector ambiental, debido a que las mayores presiones sobre los ecosistemas y los recursos naturales provienen de las actividades que realizan otros sectores como el turístico, agropecuario y energético, principalmente, por lo que es indispensable la incorporación del componente de sustentabilidad ambiental en los programas de dichos sectores.

El aprovechamiento de las zonas forestales del país constituye una importante oportunidad para generar riqueza y bienestar social para los 11 millones de personas que las habitan. México cuenta con poco menos de 65 millones de hectáreas forestales (considerado bosques templados y selvas) o de hasta poco más de 138 millones si se incluyen a los matorrales xerófilos, de los cuales se extraen productos forestales no maderables⁸². Según el Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009, el país tenía una capacidad productiva de 3,887 millones de metros cúbicos de madera en rollo en las selvas y bosques: el mayor porcentaje se encontraba en los bosques (62% del total; Figura 1.15).

Figura 1.15 Capacidad productiva de madera en México 2004 - 2009



FUENTES: Conafor. *Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Informe 2004-2009*. México. 2011.

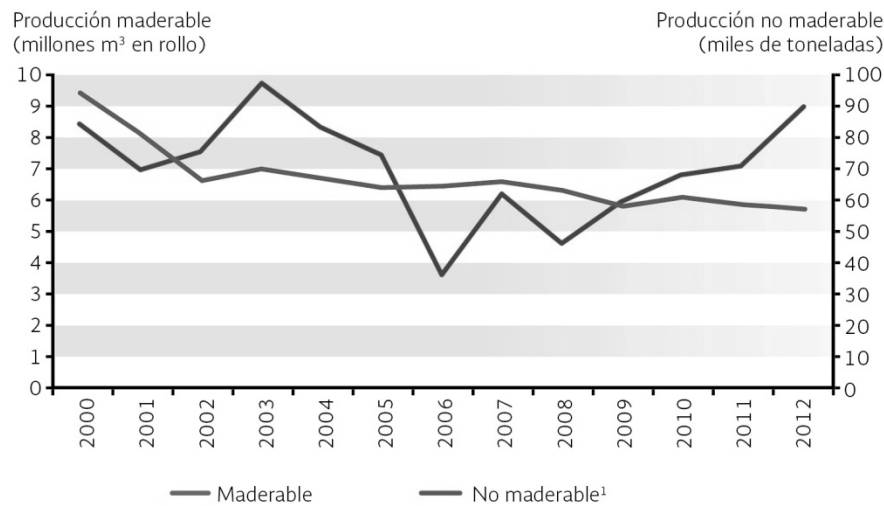
A pesar de poseer esta valiosa riqueza forestal, los volúmenes de producción maderable han permanecido por debajo del potencial de los bosques nacionales, e incluso con una importante tendencia a la baja en la última década. Entre 2001 y 2011, la producción maderable cayó cerca de 30%, pasando de 8.1 a 5.7 millones de m³ de madera en rollo por año⁸³ (Figura 1.16). La producción de este último año satisfizo sólo a cerca de la cuarta parte del consumo nacional aparente⁸⁴.

⁸² Semarnat, DGEIA, con datos preliminares de: INEGI. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación, Serie V (2011), escala 1: 250 000*. México. 2013.

⁸³ Semarnat, Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. México. 2007-2011 y Semarnat. *Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2002-2006*. México. 2003-2007.

⁸⁴ Presidencia de la República. *1^{er} Informe de Gobierno 2012-2013. Anexo Estadístico*. México. 2013

Figura 1.16 Producción forestal maderable y no maderable en México, 2000 - 2012



NOTAS: ¹ La producción no maderable incluye resinas, fibras, gomas, ceras, rizomas y otros productos. No incluye tierra de monte.

FUENTES: Semarnat, Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. México. 2007-2012.

Dos de los factores que amenazan el capital forestal del país son la pérdida y la degradación de las zonas forestales. Según el INEGI, los costos económicos del agotamiento de los recursos forestales (que incluyen las pérdidas por aprovechamiento forestal, deforestación e incendios forestales) ascendieron en 2011 a cerca de 15 mil millones de pesos, es decir, 0.1% del PIB⁸⁵. Esta cifra es casi tres veces mayor que el valor de la producción maderable nacional en 2011, calculada en 6,369 millones de pesos⁸⁶.

Considerando la situación de pobreza y marginación en que viven muchas comunidades dueñas de bosques y selvas (muchas de ellas indígenas), es evidente la necesidad de convertir el potencial de crecimiento de la producción forestal en un detonador de actividad económica y generación de riqueza. Para hacer uso de los recursos y de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales es urgente frenar la deforestación y complementar con acciones de reforestación y fomento a plantaciones forestales. Hasta diciembre de 2012, la superficie de plantaciones forestales comerciales era de 242 mil hectáreas⁸⁷, con un gran potencial de crecimiento.

El reto que enfrenta México para la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad es enorme. Además del esfuerzo para continuar con el inventario de su riqueza y de recopilación e investigación sobre su uso y aprovechamiento, requiere consolidar los esquemas de conservación existentes (tanto a nivel de ecosistemas como de especies y genes), así como identificar y fortalecer los esquemas de usos sostenibles exitosos que generen bienestar a los que dependen y son dueños de los servicios que brindan los ecosistemas. Todo este esfuerzo será incompleto si no se logra detener y reducir la presión con la que los distintos sectores impactan los ecosistemas y no se cuenta con marcos jurídicos y normativos que les permitan a las instituciones realizar sus atribuciones de manera coordinada en los tres ámbitos del gobierno y en cooperación con una sociedad participativa y consciente del valor intrínseco de la biodiversidad.

⁸⁵ INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas económicas y ecológicas de México 2003-2011, año base 2008*. México, 2013.

⁸⁶ Semarnat, Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. México. 2007-2011.

⁸⁷ Semarnat, Conafor. México. 2013.

I. 5. Gobernanza ambiental

En las últimas dos décadas, el sector ambiental gubernamental se ha fortalecido significativamente, muestra de ello es el presupuesto de la Semarnat que entre 2000 y 2013 creció 91%, pasando de 29,578 a 56,471 millones de pesos⁸⁸, dedicado principalmente a fortalecer la gestión del agua y el sector forestal. Sin embargo, queda pendiente reforzar otras áreas sustantivas como son la inspección y procuración de justicia en materia ambiental a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), el manejo y administración de las ANP y la investigación aplicada que realizan el Instituto Nacional de Ecología Cambio Climático (INECC) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Los avances del fortalecimiento institucional para atender temas prioritarios también son notables. Por ejemplo, actualmente operan la Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados y la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, en las que participan diferentes dependencias de la APF.

El desarrollo institucional también ha permeado en otros niveles de gobierno: 25 de las 32 entidades federativas tienen dependencias a nivel de secretaría encargadas del tema ambiental⁸⁹. Sin embargo, a nivel municipal el avance es menor. Muchos municipios no han sido capaces de cumplir con sus atribuciones legales ambientales básicas (por ejemplo, de agua potable, saneamiento y residuos), de ahí que haya sido necesario incrementar la colaboración federal y estatal para cumplirlas.

La participación ciudadana en la gestión ambiental continúa en proceso de consolidación desde la creación de la primera generación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) en 1995. Actualmente operan un Consejo Consultivo Nacional, seis Consejos Regionales y 32 Consejos Núcleo; además existen otros órganos de participación en los que está representada la sociedad civil (incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes), el sector empresarial, la academia y los pueblos indígenas. El reto futuro será fortalecer la operación y el impacto en la política ambiental de los órganos de participación ciudadana, garantizar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

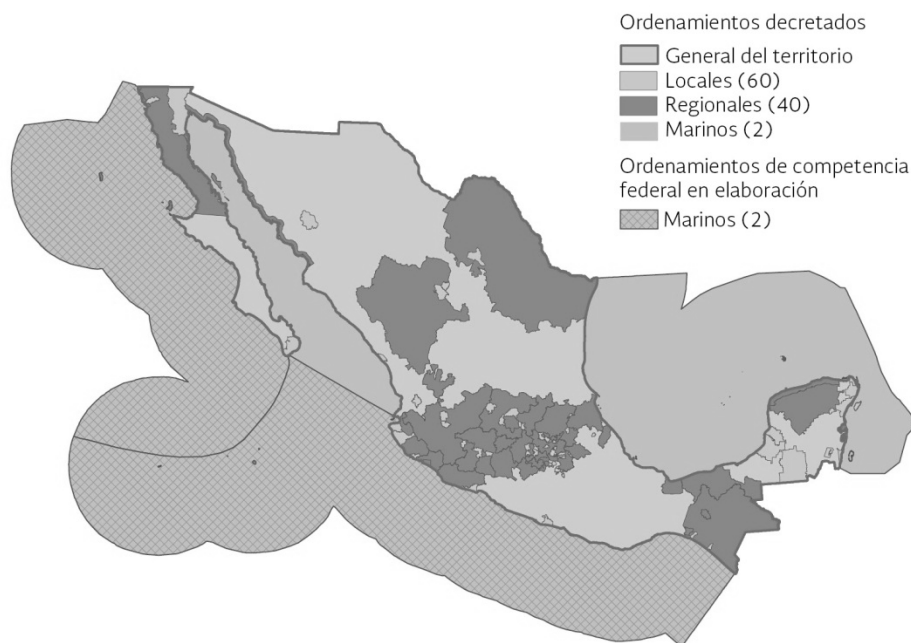
Dados los diferentes intereses para el aprovechamiento del territorio, un instrumento clave es el ordenamiento ecológico. El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, publicado en el DOF en 2012, será clave para encaminar nuevos proyectos que impulsen el desarrollo del país y el bienestar social con los menores impactos ambientales posibles. El OEGT se complementa con 60 y 40 ordenamientos locales y regionales decretados, respectivamente, que cubren alrededor del 40% del territorio⁹⁰ (Figura 17), por lo que una buena parte de éste aún no cuenta con un instrumento legal que compatibilice las actividades productivas con la conservación de los ecosistemas. Un reto adicional será que los ordenamientos ecológicos incluyan en su elaboración escenarios de cambio climático y estrategias de adaptación.

⁸⁸ A pesos constantes de 2012; SHCP. *Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1995-2011*. México y SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y 2013*. México.

⁸⁹ OCDE. *Environmental Performance Reviews: Mexico 2013*. Francia. 2013.

⁹⁰ Semarnat, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial. México. 2013.

Figura 1.17 Ordenamientos ecológicos locales, regionales y marinos decretados, 2013



NOTA: ¹ Datos a septiembre de 2013.

FUENTE: Semarnat. Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial. México. 2013.

Las zonas costeras y marinas son particularmente importantes para el desarrollo nacional: en ellas vive cerca del 20% de la población y se desarrolla una gama de actividades económicas relevantes como las portuarias, turísticas, pesqueras, acuícolas, agropecuarias y petroleras. Considerando su vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos extremos, resulta primordial regular e inducir los usos del suelo y las actividades productivas que en ellas se realizan. A la fecha existen en el país dos ordenamientos ecológicos marinos decretados que cubren poco más de 124 millones de hectáreas⁹¹ (Figura 1.17).

Aunque en los últimos años se ha robustecido el marco legal existente en materia ambiental, es necesaria una reingeniería que evalúe sus instrumentos normativos y regulatorios existentes. Recientemente, además del reconocimiento constitucional del derecho fundamental al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible en 2012, se avanzó en la publicación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (2013); además se modificaron recientemente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). En el caso de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) del sector ambiental, actualmente están vigentes 111; para el caso de las Normas Mexicanas (NMX) están en la misma situación 141. En los últimos meses se ha trabajado con la industria automotriz para conseguir la aplicación de la NOM-163 que contempla la eficiencia energética de los vehículos nuevos.

⁹¹ Semarnat. *Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales e Indicadores de Desempeño Ambiental y Clave. Edición 2012*. México. 2013.

El cumplimiento de la normatividad ambiental permanece como un área vulnerable de la gestión ambiental. Entre otros factores lo compromete la insuficiencia de recursos humanos, financieros y de infraestructura en instituciones clave como la Profepa. Su fortalecimiento debe enfocarse tanto en los aspectos estructurales como formativos y de capacitación e institucionalización de sus recursos humanos, así como en la adopción de tecnologías que permitan expandir las acciones de inspección y de vigilancia, y de los mecanismos e instrumentos para una mayor respuesta expedita y oportuna.

La planeación y evaluación de políticas, así como la participación ciudadana, requieren de información confiable, suficiente y oportuna para ser efectivas. México ha avanzado significativamente en la generación de información y el crecimiento y consolidación de sus sistemas de información ambiental, así como en la construcción de vínculos entre las unidades generadoras y usuarias de dicha información, todo con beneficios para la toma de decisiones y para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura ambiental y participación ciudadana. Destaca la publicación anual por parte del INEGI de las Cuentas Económicas y Ecológicas de México y la información contenida tanto en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) como en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB)⁹². No obstante, aún falta por generar e incorporar en los diversos sistemas información de temas prioritarios como lo relacionado con el crecimiento verde, la productividad y eficiencia en el uso de los recursos, el valor de los servicios ambientales y la integridad de los ecosistemas.

En los últimos años se han tenido avances muy positivos en materia de educación ambiental, muestra de ello es su inclusión en los distintos niveles de la educación formal (principalmente en el nivel básico), la incorporación de temas ambientales en los programas de estudio y libros de texto gratuitos, así como el desarrollo de programas de actualización docente. También destacan los Programas Estatales de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales para todas las entidades federativas del país y el Programa de Certificación Ambiental Escolar “Escuela Verde”, que pretende que las escuelas realicen acciones con la participación de la comunidad para disminuir su impacto en el ambiente y contribuyan al desarrollo de una ciudadanía ambientalmente responsable.

México ha sido también líder mundial en la agenda ambiental: ha suscrito 92 acuerdos y protocolos internacionales vigentes⁹³ en temas sustantivos como cambio climático, biodiversidad, agua, aire, sustancias químicas, residuos y medio ambiente y comercio. Esta condición, así como su situación geográfica estratégica, su desarrollo económico y su acceso a distintos foros internacionales, lo posicionan como interlocutor privilegiado para fomentar el diálogo y la cooperación entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, así como para obtener mayores beneficios para transitar hacia el crecimiento verde.

Recientemente la disponibilidad de recursos internacionales en apoyo a las acciones ambientales ha sido muy amplia⁹⁴, especialmente en el tema de cambio climático. Entre 2006 y 2013 se recibieron 7,630 millones de dólares (85% vía préstamo) que se utilizaron en cuestiones de bosques, agua, biodiversidad, cambio climático, sustancias peligrosas y transporte, entre otros⁹⁵.

⁹² Disponibles en:

1) Cuentas Económicas y Ambientales de México: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/c_anuales/c_econecol/default.aspx;

2) SNIARN: <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/sniarn.aspx>;

3) SNIB: <http://www.conabio.gob.mx/remib/doctos/snib.html>

⁹³ Semarnat, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales. México. 2013.

⁹⁴ Existen diversas fuentes de financiamiento, como la cooperación bilateral entre países (básicamente a través de asesorías técnicas especializadas, intercambios o capacitación) o el otorgamiento de financiamiento mediante donaciones a fondo perdido y préstamos, principalmente proveniente de organismos financieros multilaterales.

⁹⁵ Semarnat, Dirección General Adjunta de Financiamiento Estratégico. México. 2013.

II. ALINEACIÓN A METAS NACIONALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018

PROGRAMA PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

PROGRAMA NACIONAL PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES 2013 - 2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo	Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.	Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.	Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.

México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural. Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.	Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.	Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Para lograr que el crecimiento económico del país sea sostenible, sustentable e incluyente y cumplir con el objetivo de alcanzar un México próspero con mayor bienestar para todas las familias, es necesario que la búsqueda de mayor productividad concatene los esfuerzos en favor del crecimiento económico con los propósitos de mayor inclusión social y uso sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos. Por tal razón, las acciones de la SEMARNAT estarán encaminadas a la promoción, regulación y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo, tanto de manera directa como mediante la suma de esfuerzos con programas de otras dependencias federales y los gobiernos estatales y municipales. Con ello, se buscará que los incrementos en productividad y el crecimiento de la economía estén vinculados con una menor emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), una menor degradación ambiental, una mayor contribución del valor de los bienes ambientales en el PIB y la creación de empleos verdes formales, beneficiando particularmente a grupos de población que habitan en regiones vulnerables y/o de alta y muy alta marginación.

Estrategia 1.1. Contribuir a una economía regional basada en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales.	
<i>Líneas de acción</i>	
1.1.1	Programa de Empleo Temporal con Beneficio permanente: Aplicar el PET con enfoque de género, indígena, grupos vulnerables. ⁹⁶
1.1.2	Desarrollar e instrumentar programas de incubación de empresas verdes con perspectiva de género.
1.1.3	Desarrollar y promover instrumentos que apoyen la industria del reciclaje.
1.1.4	Fomentar actividades generadoras de empleo e ingreso vinculadas a la conservación, mediante el PROCER y al aprovechamiento sustentable de biodiversidad.
1.1.5	Fortalecer a las UMA como sistemas económicamente sustentables para la conservación de especies en regiones con habitantes en marginación y pobreza.
1.1.6	Apoyar proyectos de conservación, restauración y aprovechamiento de recursos forestales en regiones vulnerables y de alta y muy alta marginación.
1.1.7	Promover la conservación de especies en riesgo mediante diversificación del sector agropecuario y pesquero en ANP y RPC.
1.1.8	Desarrollar e implementar instrumentos económicos y financieros derivados de la valoración de los servicios ecosistémicos que proveen ecosistemas.
1.1.9	Fomentar actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para las comunidades en ANP ⁹⁷ .
Estrategia 1.2 Propiciar una gestión ambiental integral para promover el desarrollo de proyectos de inversión que cumplan con criterios de sustentabilidad.	
<i>Líneas de acción</i>	
1.2.1	Normar, regular y fomentar energías renovables y tecnologías limpias para consolidar al país como una economía de bajo carbono.
1.2.2	Modernizar el proceso de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático

⁹⁶ Principalmente en proyectos de conservación ambiental y de atención a desastres.

⁹⁷ Que generen empleo en condiciones de equidad y con participación incluyente.

Estrategia 1.3 Inducir el mejor desempeño ambiental del sector productivo a través de instrumentos de fomento y regulatorios y mecanismos de autorregulación.

Líneas de acción

1.3.1	Desarrollar e instrumentar el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.
1.3.2	Establecer criterios de sustentabilidad en procesos productivos y de servicios, mediante metodología para eco-etiquetado basada en análisis de ciclo de vida.
1.3.3	Desarrollar e instrumentar un programa específico para impulsar el mejor desempeño ambiental de las PyMES.
1.3.4	Diseñar e implementar el "Fondo de Innovación y Tecnología Sustentable".
1.3.5	Desarrollar e implementar programas e instrumentos de promoción y capacitación al sector productivo en materia de producción y consumo sustentable.
1.3.6	Incrementar la participación de las empresas en los Programas Voluntarios de Cumplimiento de la Normatividad y mejora del Desempeño Ambiental.
1.3.7	Fortalecer la capacidad operativa y verificar el desempeño del PNAA.

Estrategia 1.4 Alinear y coordinar programas federales, e inducir los estatales y municipales, para fomentar el mejor desempeño ambiental del sector productivo.

Líneas de acción

1.4.1	Transversalidad. Promover que las dependencias gubernamentales incluyan en sus políticas públicas aspectos ambientales que conlleven al crecimiento verde.
1.4.2	Fortalecer la atención del tema de Producción y Consumo Sustentable en la Agenda de Transversalidad de las Políticas Públicas.
1.4.3	Gobierno Sustentable. Fomentar el consumo de bienes elaborados bajo parámetros de sustentabilidad, especialmente por parte de la Administración Pública Federal.
1.4.4	Promover que las instalaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal tengan un sistema de manejo ambiental eficiente.

Estrategia 1.5 Atender y aprovechar la Agenda Internacional sobre Crecimiento Verde.

Líneas de acción

1.5.1	Fortalecer el papel de México en los diálogos internacionales sobre crecimiento verde ⁹⁸ .
1.5.2	Propiciar la colaboración internacional que contribuya a consolidar un crecimiento verde incluyente mediante mecanismos que favorezcan el fortalecimiento de capacidades ⁹⁹ .

Estrategia 1.6 Promover instrumentos innovadores de financiamiento económico, tanto nacionales como internacionales, para apoyar el quehacer del sector ambiental.

Líneas de acción

1.6.1	Elaborar propuestas de instrumentos económicos que otorguen incentivos fiscales a acciones de conservación, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente.
1.6.2	Llevar a cabo la negociación, contratación, evaluación y seguimiento del financiamiento obtenido de agencias y organismos nacionales e internacionales para la atención de los objetivos y prioridades del sector.
1.6.3	Instrumentar una estrategia de financiamiento que establezca criterios para la utilización de apoyos nacionales e internacionales, vinculados a la atención de las prioridades del sector.
1.6.4	Reforzar la relación con los organismos financieros internacionales, para vincular los apoyos obtenidos de estos, para desarrollar e implementar programas y proyectos sustentables y de bajo carbono.

⁹⁸ Principalmente con: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), Grupo de los 20 (G20), Foro Económico Mundial (WEF siglas en inglés), Plataforma de Industria Verde (ONUDI), Business for the Environment (B4E), iniciativa de Economía Verde (PNUMA), Foro Global de Crecimiento Verde (GGGF) e Instituto Internacional de Crecimiento Verde (GGGI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre otros.

⁹⁹ Capacidades Nacionales son, innovación técnica, científica y tecnológica

1.6.5	Proponer mecanismos innovadores (cofinanciamiento, alianzas público-privadas) y aprovechar oportunidades (asistencia, recursos, infraestructura) derivadas de la cooperación multilateral, bilateral y regional.
1.6.6	Proponer esquemas de financiamiento e inversiones, que propicien la mezcla de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo e implementación de proyectos ambientales locales, regionales y/o nacionales.
1.6.7	Identificar fuentes de recursos de financiamiento (público, privado, nacional e internacional) para apoyar el desarrollo de proyectos productivos sustentables e infraestructura ambiental.
1.6.8	Diseñar y promover esquemas de garantías que permitan el acceso a los recursos para la remediación de sitios contaminados y el aprovechamiento de residuos.
1.6.9	Promover y coordinar acciones y estructuras de coordinación intersectoriales que mejoren el desempeño ambiental de dependencias y entidades de la APF.
1.6.10	Identificar alternativas para la generación de fondos de financiamiento (de gobierno, privados y mixtos) para lanzar y apoyar proyectos productivos directamente compatibles con la conservación de la biodiversidad y la generación de bienestar para los custodios del capital natural de México.

Transversal al objetivo**Programa para Democratizar la Productividad 2013 -2018****Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

Estrategia 1.2 Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.		
Líneas de acción	Tipo de línea de acción	Instancia encargada del seguimiento
1.2.4 Generar y promover instrumentos financieros para impulsar proyectos que contribuyan al crecimiento verde del país.	Específica (SE, SEMARNAT)	SEMARNAT

Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.		
Líneas de acción	Tipo de línea de acción	Instancia encargada del seguimiento
1.4.1 Impulsar un crecimiento verde que preserve el capital natural del país, al mismo tiempo que promueva aumentos en la productividad.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT

Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los Productores del país.

Estrategia 2.3. Promover el emprendimiento y el escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES).		
Líneas de acción	Tipo de línea de acción	Instancia encargada del seguimiento
2.3.10 Impulsar el mejor desempeño ambiental de las MIPYMES y el consumo de los bienes y servicios ambientales certificados que ofertan.	Específica (SE, SEMARNAT)	SEMARNAT

Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.

Estrategia 4.2. Promover un cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de mayor productividad y la transformación de sectores tradicionales.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
4.2.8 Promover la generación de empleos verdes de alta productividad.	Coordinación de la Estrategia	SEMARNAT

**Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
PROIGUALDAD 2013-2018**

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
3.4.1 Promover que los Programas de Certificación de Derechos y de Mejora Regulatoria incrementen el acceso de mujeres a bienes inmuebles, agua y servicios financieros.	Específica (Sagarpa, SEMARNAT, SE y Sedatu)	Sagarpa
3.4.3 Realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos.	Específica (Sagarpa y SEMARNAT)	Sagarpa
3.4.5 Impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente especialmente para las mujeres indígenas y del sector rural.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT
3.4.7 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.	Específica (Sagarpa, SEMARNAT, Sedesol, Conanp, Conafort y CDI)	CDI
3.4.8 Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.	Específica (SE, SEMARNAT, Conanp y Sagarpa)	Inmujeres
3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.	Específica (Conagua)	SEMARNAT

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
5.5.2 Alinear y coordinar programas federales e inducir un crecimiento verde incluyente con enfoque de intercultural y de género.	Específica (SEMARNAT)	SEMARNAT
5.5.6 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables.	Específica (SEMARNAT y Sagarpa)	SEMARNAT
5.5.7 Promover actividades de pesca y acuicultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales.	Específica (Sagarpa y SEMARNAT)	Sagarpa

Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.

México mantiene una posición de liderazgo a nivel internacional para hacer frente al cambio climático y se ha comprometido con la construcción de consensos y definición de acciones. Como país No-Anexo I del Protocolo de Kioto¹⁰⁰, no tiene metas vinculantes de reducción de emisiones, sin embargo ha asumido compromisos voluntarios de reducción de emisiones para los años 2012, 2020 y 2050 y ha sido el único país No-Anexo I en presentar cinco Comunicaciones Nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El PND establece el compromiso de mantener este tema como prioritario al incluir la estrategia de fortalecer la política nacional de cambio climático. En este sentido, la SEMARNAT participará en la consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático y sus instrumentos, así como en el desarrollo y promoción de instrumentos de política para la prevención y mitigación de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera y el incremento de la resiliencia de la población y de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Se enfocarán esfuerzos en la reducción de emisiones a la atmósfera por la quema de combustibles fósiles, la reducción y control de contaminantes de vida corta, la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de ordenación territorial, la promoción de la edificación y movilidad sustentables y el incremento de la capacidad de alerta y seguridad hídrica ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Estrategia 2.1 Incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios al cambio climático.

<i>Líneas de acción</i>	
2.1.1	Promover la incorporación de criterios de cambio climático en los programas de ordenamiento ecológico y otros instrumentos de planeación territorial ¹⁰¹ .
2.1.2	Promover el fortalecimiento e inclusión de criterios de adaptación en infraestructura estratégica en sectores industriales y servicios.
2.1.3	Promover el desarrollo e implementación de buenas prácticas ambientales en el sector agropecuario, forestal y pesquero
2.1.4	Incrementar la superficie de ANP de competencia federal manejada bajo criterios de adaptación al cambio climático.
2.1.5	Promover la creación de UMA en municipios vulnerables a los efectos de cambio climático
2.1.6	Fortalecer la gestión integral del riesgo para atender las contingencias ambientales en ANP ocasionadas por el cambio climático.

¹⁰⁰ País no anexo I: son los países en vías de desarrollo (como China, India, México y Brasil) que aceptaron asumir sus responsabilidades en la ratificación del Protocolo de Kioto, pero sin incluir objetivos de reducción de emisiones.

¹⁰¹ Planes de Desarrollo Urbano (PDU).

Estrategia 2.2 Consolidar el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y sus instrumentos de forma transversal, incluyente y armonizados con la agenda internacional.	
<i>Líneas de acción</i>	
2.2.1	Formular, promover y dar seguimiento a las políticas e instrumentos de mitigación y adaptación en los tres órdenes de gobierno
2.2.2	Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia.
2.2.3	Implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques y selvas (ENAREDD+).
2.2.4	Compartir espacios de responsabilidad con sociedad civil y sector privado que brinden continuidad y consoliden la agenda nacional de CC ¹⁰² .
2.2.5	Contribuir a la construcción del nuevo régimen climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
2.2.6	Apoyar al desarrollo de capacidades sub-nacionales y la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.
Estrategia 2.3 Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	
<i>Líneas de acción</i>	
2.3.1	Desarrollar, promover y operar instrumentos de política, de fomento y normativos para la prevención y mitigación de emisiones a la atmósfera.
2.3.2	Promover y regular el uso de gas natural vehicular.
2.3.3	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos para establecer límites de emisión de GEI y contaminantes de vida corta.
2.3.4	Integrar y catalizar la reducción y control de contaminantes de vida corta mediante estrategias y proyectos de reducción de contaminantes atmosféricos.
2.3.5	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para impulsar tecnologías de secuestro de carbono, eficiencia energética y buenas prácticas operativas.
2.3.6	Desarrollar y regular sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación alineados a estándares internacionales.
2.3.7	Modernizar los instrumentos de reporte para recopilar información sobre liberaciones y eficiencia energética, según competencia de los órdenes de gobierno.
2.3.8	Coordinar el apoyo nacional e internacional para el desarrollo y transferencia de tecnología para la mitigación.
2.3.9	Crear mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero
2.3.10	Promover el cumplimiento normativo ambiental, en las actividades, obras y procesos que generan y emiten gases efecto invernadero (GEI).
Estrategia 2.4 Promover la sustentabilidad en el diseño e instrumentación de la planeación urbana.	
<i>Líneas de acción</i>	
2.4.1	Diseñar instrumentos de fomento y normativos que promuevan el transporte y la movilidad sustentable.
2.4.2	Establecer y fortalecer programas en transporte de carga y/o pasaje orientados a reducir las emisiones de contaminantes criterio y GEI.

¹⁰² Con la sociedad civil, se pretende compartir la responsabilidad de la agenda nacional de cambio climático mediante campañas de comunicación y divulgación ciudadana en las que se incida en mensajes como la movilidad sostenible o las ventajas de ahorrar energía en el hogar. Además, la campaña informativa podrá incluir iniciativas como exposiciones, concursos de buenas prácticas ciudadanas o la distribución de kits de sustentabilidad y cambio climático para los hogares. Asimismo, se implementarán programas y esquemas de fortalecimiento de capacidades en comunidades y ejidos en ANP's con el objetivo de formar agentes locales y nuevos espacios de gestión participativa, entre otros.

Con el sector privado se pretende compartir la responsabilidad de la política pública climática mediante el diseño e implementación de NAMAs y esquemas de desarrollo bajo en carbono en ámbitos de actividad del sector privado.

2.4.3	Diseñar instrumentos de fomento y normativos que promuevan la edificación sustentable ¹⁰³ .
2.4.4	Reforzar la planeación, el fomento y la normatividad del desarrollo urbano sustentable, en el marco de la Agenda de Transversalidad.
Estrategia 2.5 Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.	
<i>Líneas de acción</i>	
2.5.1	Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas.
2.5.2	Implementar el Programa Nacional contra las Sequías (PRONACOSE).
2.5.3	Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía.
2.5.4	Analizar la seguridad en presas y obras de infraestructura hidráulica.
2.5.5	Evaluar el impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos.
2.5.6	Análisis de la gestión de riesgos hidrometeorológicos ante el cambio climático en un contexto de planeación integral del territorio
2.5.7	Desarrollar y transferir herramientas para pronósticos hidrometeorológicos.
Estrategia 2.6 Fortalecer la equidad y desarrollar una cultura en materia de acción climática.	
<i>Líneas de acción</i>	
2.6.1	Fortalecer las capacidades de adaptación y mitigación de comunidades y pueblos indígenas y habitantes de ANP.

Transversal al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad 2013 -2018

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
1.4.2 Fortalecer la política de cambio climático y medio ambiente para construir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono.	Específica (SEMARNAT, SENER)	SEMARNAT

Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.

Estrategia 4.1. Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
4.1.7 Impulsar una política en mares y costas que fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático.	Específica (SAGARPA, SEMARNAT)	SEMARNAT

¹⁰³ Edificación Sustentable se refiere a aquella que a lo largo de su ciclo de vida cumple con las especificaciones establecidas en la norma mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, en materia de suelo, energía, agua, materiales, residuos, calidad ambiental, entorno y responsabilidad social.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
1.1.8 Promover la armonización de derechos de las mujeres con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Específica (SEMARNAT)	Inmujeres

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
5.2.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.	Específica (Segob y SEMARNAT)	Segob
5.2.2 Incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres.	Específica (Segob y SEMARNAT)	Segob
5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.	Específica (Segob, Sedena, Sedesol y SEMARNAT)	Segob
Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
5.5.1 Incorporar la perspectiva de género en la estrategia Nacional de Cambio Climático.	Específica (SEMARNAT)	SEMARNAT
5.5.9 Asegurar que los instrumentos financieros para la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad benefician igualitariamente a mujeres y niñas.	Específica (SEMARNAT)	SEMARNAT
5.5.10 Promover un sistema de información sobre cambio climático que genere datos e indicadores desagregados por sexo.	Específica SEMARNAT	SEMARNAT

Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

Para construir un México próspero e incluyente, es necesario transitar hacia un manejo responsable y sustentable del agua y asegurar que todos los mexicanos gocen, en los hechos, del derecho constitucional al acceso a este recurso. Para ello se pasará de un enfoque reactivo a uno proactivo, de prevención, atención temprana y decisiones oportunas en materia hídrica. En ese sentido, se enfocarán los esfuerzos en asegurar servicios de agua adecuados y accesibles para toda la población y en garantizar la disponibilidad de agua para la seguridad alimentaria. Con visión de largo plazo, se busca que estas acciones sean compatibles con el mantenimiento de caudales ecológicos en las cuencas hidrológicas, que permitan preservar los ecosistemas y los servicios ambientales que proporcionan.

Por lo tanto, continuará trabajándose en el desarrollo de capacidades de las instituciones que gestionan el recurso hídrico, el ordenamiento del uso, explotación y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos, y la modernización y ampliación de la medición del ciclo hidrológico. Como resultado, se espera un incremento en la cobertura de abasto seguro de agua potable y saneamiento, en la eficiencia de los servicios de agua en los municipios y la industria y, en la productividad del uso del agua en la agricultura.

Estrategia 3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.	
<i>Líneas de acción</i>	
3.1.1	Ordenar y regular los usos del agua en cuencas y acuíferos.
3.1.2	Ordenar la explotación y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos.
3.1.3	Actualizar la expresión de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.
3.1.4	Revisar la pertinencia, vigencia y validez de los actuales decretos de veda y zonas reglamentadas y de reserva en el país.
3.1.5	Promover la incorporación del enfoque de cuenca en los programas de ordenamientos ecológicos y en otros instrumentos de planeación regional.
3.1.6	Promover y reforzar las acciones de conservación de suelos y agua en cuencas hidrográficas prioritarias.
3.1.7	Fortalecer y modernizar la medición del ciclo hidrológico en el ámbito nacional, regional y local.
3.1.8	Desarrollar e instrumentar sistemas de medición de las diferentes variables comprendidas en el ciclo hidrológico.
3.1.9	Formar y certificar recursos humanos calificados para el sector hídrico.
3.1.10	Promover y aprovechar las oportunidades que ofrecen los foros internacionales para apoyar el incremento de capacidades y desarrollo de infraestructura hidráulica.
Estrategia 3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura.	
<i>Líneas de acción</i>	
3.2.1	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.
3.2.2	Suministrar agua de calidad para consumo humano para prevenir padecimientos de origen hídrico.
3.2.3	Crear infraestructura para el aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento.
3.2.4	Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios y sus localidades ¹⁰⁴ .
3.2.5	Mejorar la productividad del agua en la agricultura.
3.2.6	Revisar el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
3.2.7	Vigilar el cumplimiento de los términos de las condiciones particulares de descarga y la normatividad aplicable.

¹⁰⁴ Se realizarán acciones para mejorar la eficiencia y eficacia en las redes de distribución de agua potable, como son el adecuado control de la presión y el caudal, la sustitución de redes antiguas a fin de reducir las fugas, entre otras. También se promoverá la implantación de programas tendientes a reducir las fugas de agua en tomas domiciliarias, así como en comercios e industrias, debido a que las pérdidas de agua incrementan la demanda.

Transversal al objetivo**Programa para Democratizar la Productividad 2013 -2018****Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

Estrategia 1.2. Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.	Específica (CONAGUA, SAGARPA, SHCP)	SHCP

Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.

1.4.3 Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.	Específica (CONAGUA, SAGARPA, SEMARNAT, SHCP)	SHCP
1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.	Específica (SAGARPA, CONAGUA)	CONAGUA

Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.

Estrategia 2.4 Establecer programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de los pequeños productores.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las TICs, a través de extensionismo y capacitación.	Específica (CONAGUA, SAGARPA)	SAGARPA

Estrategia 2.5 Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

2.5.8 Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.	Específica (CONACYT, CONAGUA, SAGARPA, SEMARNAT, SHCP)	CONACYT

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.5. Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.	Específica (CONAGUA, SAGARPA)	CONAGUA

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.	Específica (Conagua)	Semarnat
5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.	Específica (Conagua)	SEMARNAT

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Las acciones de planeación, fomento, regulación y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentable, contribuyen al incremento de productividad en el medio rural y la generación de empleo y bienestar entre los propietarios y usufructuarios de estos recursos, por lo que favorecen tanto el cumplimiento de la meta nacional de México Próspero como la instrumentación de la estrategia de proteger el patrimonio natural del país, establecidas en el PND. El marco jurídico e instrumentos de política disponibles, permiten por otra parte la complementariedad de esfuerzos en materia de conservación y manejo sustentable del patrimonio natural, tanto en el espacio de las Áreas Naturales Protegidas como fuera del ámbito geográfico de éstas. Por lo anterior, en la atención de este objetivo se avanzará simultáneamente hacia el incremento de la superficie del territorio nacional bajo esquemas de conservación y manejo (las Metas de Aichi¹⁰⁵), el incremento del valor de la producción generada mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas del país. En ese sentido, bajo un enfoque de manejo integrado del territorio, se otorgará prioridad al fortalecimiento de la producción y productividad forestal y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones determinadas como de alta vulnerabilidad y/o con habitantes que viven en condiciones de marginación y pobreza, con énfasis en el desarrollo e instrumentación de esquemas de autogestión.

Estrategia 4.1 Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, para mantener el patrimonio natural y sus servicios ambientales.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.1.1	Incrementar la superficie del territorio nacional dedicada a la conservación mediante Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal.
4.1.2	Dotar de su programa de manejo al 100% de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, susceptibles de contar con dicho instrumento.
4.1.3	Fortalecer los esquemas de manejo de ecosistemas y su biodiversidad en ANP para su salud y el mantenimiento de las poblaciones.
4.1.4	Desarrollar y fortalecer el esquema de pago por servicios ambientales, transitando del esquema de conservación pasiva a la conservación activa.
4.1.5	Fomentar esquemas de conservación bajo otras modalidades diferentes a las ANP.
4.1.6	Fomentar la restauración de ecosistemas, para mantener y restablecer sus funciones, asegurando su conectividad y provisión de servicios ambientales.

¹⁰⁵ <http://www.cbd.int/2011-2020/goals>

4.1.7	Desarrollar e impulsar procesos de restauración forestal, mediante la restauración de suelos y la reforestación en microcuencas prioritarias.
4.1.8	Promover la elaboración de estudios e implementación de estrategias estatales para conservación y uso sustentable de la biodiversidad, con diversos sectores.
4.1.9	Promover el incremento de las capacidades regionales de conservación in situ.
Estrategia 4.2 Desarrollar y fortalecer la producción y productividad forestal, para mejorar la calidad de vida de propietarios y poseedores del recurso.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.2.1	Promover y vigilar que el 100% de la madera comercializada en el país sea de procedencia legal.
4.2.2	Promover y facilitar la certificación del manejo forestal sustentable
4.2.3	Incrementar la competitividad del sector forestal, mediante consolidación de cadenas de valor, desarrollo de mercados y fortalecimiento de la industria.
4.2.4	Incentivar la incorporación o reincorporación de superficie forestal al manejo sustentable y el incremento en la productividad de terrenos forestales.
4.2.5	Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
4.2.6	Impulsar y apoyar las prácticas de manejo y aprovechamiento para la conservación de la biodiversidad en zonas forestales bajo aprovechamiento.
4.2.7	Implementar procedimientos de evaluación al otorgar certificados a prestadores de servicios técnicos forestales.
4.2.8	Fomentar el crecimiento de áreas verdes en zonas urbanas.
4.2.9	Fomentar el desarrollo de agricultura y huertos urbanos para el autoconsumo.
4.2.10	Impulsar medidas para la protección y restauración de ecosistemas en zonas urbanas.
Estrategia 4.3 Fomentar el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones prioritarias para la conservación y/o con habitantes en marginación y pobreza.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.3.1	Fomentar la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad para generar empleo e ingreso para comunidades en ANP y otras RPC.
4.3.2	Promover y fortalecer las cadenas de valor para bienes y servicios producidos sustentablemente en ANP y otras RPC.
4.3.3	Coordinar acciones para fortalecer la economía forestal en ANP.
4.3.4	Fomentar la integración de corredores biológicos para conectar funcional e integralmente espacios territoriales para la conservación y el desarrollo sustentable ¹⁰⁶ .
4.3.5	Promover programas y planes regionales de desarrollo territorial dirigidos a la conservación activa y el manejo sustentable de la biodiversidad.
4.3.6	Incrementar la superficie de unidades de manejo de vida silvestre prioritariamente en el sur del país.
4.3.7	Promover el uso sustentable de los recursos biológicos y conocimiento tradicional asociado, y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.
4.3.8	Impulsar actividades de turismo de naturaleza como apoyo a la conservación de la biodiversidad y a la economía de las comunidades en ANP.
4.3.9	Promover la diversificación y la reconversión productiva en el sector rural, impulsando sistemas de producción diversificados, multifuncionales, agroecológicos y agroforestales.

¹⁰⁶ 1. Corredor de California; 2. Corredor Fronterizo Noroeste; 3. Corredor Desierto Chihuahuense y Planicies del Sur de Texas; 4. Corredor Norte de la Sierra Madre Occidental; 5. Corredor Altiplanicie Mexicana; 6. Corredor Occidental de Jalisco; 7. Corredor Sierra de Atoyac; 8. Corredor Sierra Norte de Oaxaca; 9. Corredor Sierra Sur de Oaxaca; 10. Corredor Selva Maya Zoque; 11. Corredor Selva Lacandona y Altos de Chiapas; 12. Corredor Humedales de Tabasco; 13. Corredor Selva Maya; 14. Corredor Costa Maya

Estrategia 4.4 Proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.4.1	Desarrollar e implementar programas para la conservación de las especies en riesgo (PACE).
4.4.2	Diseñar y promover la instrumentación del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas Invasoras.
4.4.3	Fortalecer las redes de vigilancia comunitaria para la protección, manejo y monitoreo de la biodiversidad en ANP.
4.4.4	Identificar zonas ambientalmente vulnerables para impulsar la recuperación y conservación de flora y fauna mediante programas de conservación de especies.
4.4.5	Revisar y elaborar instrumentos regulatorios para el establecimiento de áreas de conservación de especies nativas de México.
4.4.6	Desarrollar y difundir una estrategia para el mecanismo de compensación ambiental con visión de cuenca y microcuenca hidrológica.
4.4.7	Desarrollar instrumentos para el trato digno y respetuoso a especies de fauna silvestre en su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento y comercialización.
4.4.8	Fortalecer el programa de conservación de especies en riesgo dentro y fuera de ANP.
Estrategia 4.5 Promover la integración de diferentes esquemas de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.5.1	Diseñar y promover la instrumentación del Programa Nacional de Manejo Sustentable de Tierras.
4.5.2	Instrumentar el Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva.
4.5.3	Promover la implementación transversal de la ENBM y las Metas Nacionales que de ella deriven, con todos los sectores de la APF.
4.5.4	Apoyar modelos de intervención integral territorial para el manejo, conservación y restauración forestal en micro-cuencas y unidades territoriales prioritarias.
4.5.5	Revisar y actualizar el marco legal y fortalecer los trabajos técnicos para la gestión de la ZOFEMATAC.
4.5.6	Administrar la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros a partir de criterios de sustentabilidad brindando certidumbre de uso y aprovechamiento.
4.5.7	Promover la elaboración y validación de los trabajos topográficos de delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
4.5.8	Fortalecer las capacidades para la autogestión territorial ambiental de las comunidades.
4.5.9	Instrumentar programas intensivos y permanentes de combate a ilícitos en las Áreas Naturales Protegidas marinas y terrestres.
Estrategia 4.6 Actualizar y alinear la regulación ambiental para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.	
<i>Líneas de acción</i>	
4.6.1	Impulsar el desarrollo del marco regulatorio para implementar los nuevos protocolos al CBD.
4.6.2	Revisar y actualizar los instrumentos normativos y regulatorios existentes en materia ambiental y de recursos naturales.
4.6.3	Elaborar instrumentos de fomento y normativos para fortalecer la sustentabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas.
4.6.4	Promover la inclusión en la normatividad de incentivos para personas físicas que realicen acciones específicas de protección al medio ambiente.

Estrategia 4.7 Atender y aprovechar la Agenda Internacional enfocada a proteger, conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales.

Líneas de acción

4.7.1	Actualizar la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, en línea con el Plan Estratégico 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi del CDB.
4.7.2	Asegurar que los intereses de México queden reflejados en los Acuerdos Multilaterales y Regionales Ambientales en materia de Biodiversidad ¹⁰⁷ .
4.7.3	Promover la protección de los ecosistemas marinos y costeros para el aprovechamiento de sus recursos en los foros internacionales ¹⁰⁸ .

Transversal al objetivo

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
1.1.6 Armonizar los derechos de las mujeres con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	Específica (SEMARNAT)	Inmujeres SRE
1.1.7 Promover la armonización de los derechos de las mujeres con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.	Específica (SEMARNAT)	Inmujeres SRE

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
5.5.3 Incorporar a organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género.	Específica (SEMARNAT)	SEMARNAT
5.5.5 Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	Específica (SEMARNAT)	SEMARNAT

¹⁰⁷ Los acuerdos son: **CBD** Convenio de diversidad biológica; **CITES** Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna; **RAMSAR** La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad Irán de Ramsar, situada en la costa meridional del Mar Caspio. Ramsar es el primero de los modernos tratados intergubernamentales mundiales sobre conservación y uso racional de los recursos naturales; **CITM** Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas; **CBI** Comisión Ballenera Internacional; **CNULD** Convención de Las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; **COFLAC** Comisión Forestal para América Latina y el Caribe; **FNUB** Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; **UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

¹⁰⁸ Entre otros **CONVEMAR** Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, **FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, **OMI** Organización Marítima Internacional, **CBI** Comisión Ballenera Internacional y **Cartagena** (Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe).

Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Las actividades económicas y sociales de la población y su propia sobrevivencia dependen de la disponibilidad y calidad del capital natural, constituido por el suelo, aire, agua y los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales. La calidad, disponibilidad y condiciones de acceso de estos recursos, influyen en la competitividad y productividad de los sectores económicos y de empresas que los utilizan, cuyo desempeño impacta a su vez, cualitativa y cuantitativamente en éstos. Por lo anterior, uno de los requisitos para lograr el objetivo de crecimiento verde establecido en el PND, es frenar y revertir la tendencia a la reducción de disponibilidad, el deterioro y/o la contaminación de los componentes del capital natural.

Con ese propósito, se fortalecerá la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal, asimismo, se promoverán y apoyarán: la protección de los ecosistemas forestales contra la tala ilegal, incendios, plagas y enfermedades, el incremento en los estándares de calidad atmosférica, el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos, la remediación de sitios contaminados y la mejora en la calidad del agua en las cuencas y acuíferos del país. Las acciones instrumentadas para atender este objetivo se reflejarán en una reducción en el porcentaje de pérdida de los ecosistemas del país y de las especies que los habitan y en el incremento del tratamiento de las aguas residuales municipales e industriales y de residuos que se gestionan integralmente.

Estrategia 5.1 Proteger los ecosistemas y el medio ambiente y reducir los niveles de contaminación en los cuerpos de agua.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.1.1	Desarrollar un sistema de certificación de la legal procedencia de materias primas forestales en la cadena de almacenaje y distribución.
5.1.2	Fortalecer y conducir el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, transitando de la supresión al manejo del fuego.
5.1.3	Fortalecer el monitoreo y control de la salud de ecosistemas forestales ante ataques de plagas o enfermedades nativas o exóticas.
5.1.4	Atender compromisos de acuerdos internacionales para la adecuada gestión de las sustancias químicas y residuos con base en esquema de sinergias ¹⁰⁹ .
5.1.5	Fortalecer la evaluación del desempeño ambiental del sector industrial aprovechando la información registrada en la LAU y la COA
5.1.6	Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca y acuífero.
5.1.7	Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales existente.
5.1.8	Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales.
5.1.9	Incrementar las declaratorias de clasificación y estudios de calidad del agua y específicos de afectación.
5.1.10	Fomentar acciones para la recolección de agua de lluvia, especialmente en zonas urbanas
Estrategia 5.2 Fortalecer la normatividad y gestión nacional de la calidad del aire para proteger la salud de la población y ecosistemas.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.2.1	Desarrollar, publicar e instrumentar la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.
5.2.2	Elaborar, revisar y actualizar instrumentos normativos y de fomento en materia de emisiones a la atmósfera de motores y vehículos nuevos.
5.2.3	Generar los mecanismos e instrumentos normativos y de fomento para contar con información fidedigna sobre la calidad del aire ¹¹⁰ .
5.2.4	Revisar y actualizar la normatividad en la calidad de los combustibles de origen fósil empleados por los sectores industrial y transporte ¹¹¹ .

¹⁰⁹ Por ejemplo: Convenio de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata, así como el modelo del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM)

¹¹⁰ En ciudades o regiones con alta actividad industrial y densidad poblacional.

¹¹¹ Para eficientar los procesos de combustión y los sistemas de control de emisiones a fin de mejorar la calidad del aire.

5.2.5	Definir lineamientos para establecer programas que mejoren la calidad del aire, principalmente en cuencas atmosféricas prioritarias.
5.2.6	Aplicar los lineamientos establecidos en el Protocolo de Montreal para reducir las sustancias agotadoras de la capa de ozono ¹¹² .
5.2.7	Promover la implementación de la verificación vehicular obligatoria en todo el país y financiamiento para programas de monitoreo y verificación vehicular.
5.2.8	Contribuir mediante políticas de gestión ambiental a la disminución de sustancias liberadas por el sector industrial a la atmósfera.
5.2.9	Propiciar la utilización, mejora y optimización de la operación de los sistemas de monitoreo continuo de la calidad del aire.
5.2.10	Elaborar, revisar y actualizar instrumentos normativos y de fomento en materia de emisiones provenientes de fuentes fijas de jurisdicción federal.
Estrategia 5.3 Fortalecer el marco normativo y la gestión integral para manejar ambientalmente materiales y residuos peligrosos y remediar sitios contaminados.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.3.1	Revisar y actualizar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.
5.3.2	Elaborar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la gestión integral de materiales, residuos peligrosos y remediar sitios contaminados.
5.3.3	Actualizar el registro de sitios contaminados e incrementar el número de sitios contaminados en proceso de remediación.
5.3.4	Atender los compromisos del acuerdo internacional de Minamata con un Programa de Mercurio.
5.3.5	Fortalecer el programa de detección y eliminación de sustancias o residuos peligrosos y promover circuitos cerrados en minas de cianuro.
5.3.6	Enfocar acciones y estudios para aumentar el número de sitios de confinamiento en el país para el manejo adecuado de residuos peligrosos.
5.3.7	Gestionar la elaboración de un sistema de información georeferenciado para coadyuvar a la trazabilidad de materiales y residuos peligrosos
5.3.8	Reducir las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Montreal ¹¹³ .
Estrategia 5.4 Fomentar la valorización y el máximo aprovechamiento de los residuos.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.4.1	Elaborar y publicar el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018.
5.4.2	Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos ¹¹⁴ .
5.4.3	Fomentar el mejor aprovechamiento de los residuos peligrosos generados por el sector industrial.
5.4.4	Fomentar el manejo integral de los residuos minero metalúrgicos.
5.4.5	Impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos.
5.4.6	Impulsar la elaboración e implementación de planes de manejo nacionales para las corrientes prioritarias de residuos.
5.4.7	Cero Tiraderos a cielo abierto. Fomentar su saneamiento y clausura así como la de sitios abandonados y rellenos en desuso.
5.4.8	Promover el diseño y la puesta en marcha de incentivos económicos para la recuperación y el aprovechamiento de los residuos.

¹¹² Así como otras sustancias químicas reguladas en los Convenios de Estocolmo y Minamata, así como del Anexo VI del Convenio Marpol.

¹¹³ Así como otras sustancias químicas reguladas en los Convenios de Estocolmo y Minamata, así como del Anexo VI del Convenio Marpol.

¹¹⁴ Recolección, transporte, selección, tratamiento, valorización, aprovechamiento y disposición final adecuada.

5.4.9	Promover la investigación y desarrollo de tecnología en materia de gestión de residuos.
5.4.10	Fomentar el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos generados por el sector primario.
Estrategia 5.5 Contribuir a mejorar la protección del medio ambiente y recursos naturales en las actividades mineras y de la industria petrolera.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.5.1	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la realización de actividades de extracción de hidrocarburos en el mar.
5.5.2	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para prevenir y gestionar integralmente residuos de la minería e industria petrolera.
5.5.3	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la sustentabilidad de las actividades mineras y de la industria petrolera.
5.5.4	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la remediación de sitios contaminados por metales y metaloides o hidrocarburos.
5.5.5	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para la exploración y explotación de gas y petróleo no convencionales ¹¹⁵ .
Estrategia 5.6. Fortalecer la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.6.1	Realizar acciones de inspección y recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales en el territorio nacional.
5.6.2	Proteger las ANP de competencia federal a nivel nacional.
5.6.3	Combatir tala clandestina a lo largo de la cadena productiva forestal y el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre.
5.6.4	Promover la restauración de áreas impactadas por tala clandestina, cambio de uso de suelo y contingencias.
5.6.5	Inhibir el uso y aprovechamiento ilegal de la ZOFEMAT.
5.6.6	Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental por las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.
5.6.7	Verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias al movimiento transfronterizo de productos sujetos a regulación por la SEMARNAT.
5.6.8	Fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño ambiental en materia de industria.
5.6.9	Dar seguimiento a la restauración y remediación del 100% de la superficie afectada en emergencias ambientales asociadas a sustancias químicas.
Estrategia 5.7 Fortalecer a la PROFEPA para vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la industria y recursos naturales.	
<i>Líneas de acción</i>	
5.7.1	Promover el cumplimiento de la legislación ambiental, de forma efectiva, eficiente, expedita y transparente.
5.7.2	Atender de manera prioritaria la denuncia popular y concluir las de manera eficaz y eficiente.
5.7.3	Promover la actualización de la normativa ambiental para lograr una eficaz regulación.
5.7.4	Asegurar, mediante la sustanciación y resolución de los recursos de revisión la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad.
5.7.5	Impulsar la conmutación, revocación o modificación de multas, y esquemas de inversión para la protección, restauración y preservación del ambiente

¹¹⁵ Ejemplo: gas y aceite de lutitas (shale gas & oil) y gas de capas de carbón (coal bed gas o gas grisú).

5.7.6	Atender los procedimientos contenciosos administrativos y jurisdiccionales.
5.7.7	Demandar la responsabilidad ambiental y reparación de daños para garantizar y salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano.
5.7.8	Establecer programas de capacitación para la profesionalización y actualización del personal técnico y jurídico de la PROFEPA.
5.7.9	Establecer metodologías para la determinación de sanciones congruentes y homogéneas, fomentando la disuasión a la violación de la normatividad ambiental.
5.7.10	Promover y coordinar acciones que mejoren el desempeño ambiental de las dependencias y entidades de la APF.

Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

La cooperación entre todos los actores gubernamentales y sociales que inciden en la protección y conservación del medio ambiente, es fundamental para consolidar la gobernanza requerida para cumplir con el objetivo de crecimiento verde con inclusión social, establecido en el PND dentro de la Meta Nacional de México Próspero. Por lo anterior, es importante contar con una sociedad corresponsable y participativa, educada, informada y capacitada, así como un abanico de políticas públicas definidas, instrumentadas y evaluadas con participación de la ciudadanía así como la disponibilidad de conocimientos científico tecnológicos que apoyen una mejor toma de decisiones y permitan la instrumentación de programas y proyectos para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental.

Por lo anterior, las acciones de la SEMARNAT se enfocarán en la promoción de la participación ciudadana, la educación, capacitación y generación de conocimientos e información en materia de medio ambiente y recursos naturales, así como en el desarrollo de instrumentos de política y la adopción de compromisos en los foros internacionales que aporten certidumbre y reglas claras a los tomadores de decisiones en la materia.

Estrategia 6.1 Promover la participación ciudadana en la política ambiental e incorporar en ésta el respeto al derecho humano al medio ambiente sano.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.1.1	Asegurar una participación informada, equitativa, incluyente y corresponsable de la sociedad, en el diseño e instrumentación de la política ambiental.
6.1.2	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de acceso a la información.
6.1.3	Fortalecer y desarrollar capacidades de la ciudadanía en derechos humanos ambientales y transversales, mediante actividades de difusión, educación y formación.
6.1.4	Fortalecer capacidades de las y los servidores públicos en derechos humanos ambientales y transversales, mediante actividades de educación y formación.
6.1.5	Generar criterios, mecanismos e instrumentos para asegurar que en la gestión y la política ambiental se respeten los derechos humanos.
Estrategia 6.2 Desarrollar, difundir y transferir conocimientos científico tecnológicos sobre medio ambiente y recursos naturales y su vínculo con el crecimiento verde.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.2.1	Diseñar y evaluar medidas, políticas, instrumentos económicos y opciones tecnológicas para transitar a una economía verde.
6.2.2	Fortalecer las redes locales de monitoreo de la calidad del aire e impulsar un sistema integrado a nivel nacional.
6.2.3	Actualizar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para apoyar la toma de decisiones
6.2.4	Realizar el monitoreo biológico en ANP, como base para la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
6.2.5	Monitorear y evaluar los efectos en el ambiente de organismos genéticamente modificados (OGMs).

6.2.6	Realizar investigación sobre contaminación del aire, sustancias químicas y residuos para diseñar estrategias de prevención y control ¹¹⁶ .
6.2.7	Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para disminuir vulnerabilidad y promover procesos de adaptación ¹¹⁷ .
6.2.8	Apoyar estudios de línea de base sobre especies nativas para su conservación, uso sustentable y toma de decisiones.
6.2.9	Reforzar las actividades de los Centros de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS).
6.2.10	Desarrollo de los informes bienales y comunicaciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Estrategia 6.3 Desarrollar, difundir y transferir conocimientos científico tecnológicos en materia de agua y su gestión integral por cuencas.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.3.1	Realizar estudios sobre orientaciones en política hídrica y su instrumentación mediante proyectos de investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
6.3.2	Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnologías apropiadas para sectores vulnerables de la población.
6.3.3	Fortalecer sistemas de información y redes de colaboración para socializar el conocimiento en materia de agua e incentivar participación ciudadana.
6.3.4	Integrar la participación de los medios masivos de comunicación y difusión para fortalecer la cultura del agua.
6.3.5	Realizar análisis diferenciados por género en materia hídrica
Estrategia 6.4 Promover y facilitar el acceso de información ambiental suficiente, oportuna y de calidad aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.4.1	Aumentar los temas, calidad, oportunidad, vigencia y accesibilidad de la información ambiental disponible en el SNIARN.
6.4.2	Diversificar los mecanismos de difusión de productos de análisis e integración de información ambiental aprovechando las tecnologías de información y comunicación.
6.4.3	Instrumentar el Sistema de Información de Cambio Climático
6.4.4	Desarrollar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y promover los inventarios estatales forestales y de suelos.
6.4.5	Consolidar al Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre como herramienta de gestión e información en línea
6.4.6	Consolidar el Sistema Nacional de Gestión Forestal como herramienta de trámites e información en línea del sector productivo forestal.
6.4.7	Fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en las delegaciones federales
6.4.8	Modernizar el Registro Forestal Nacional mediante el uso de Tecnologías de la información
6.4.9	Fortalecer los Fondos Sectoriales de Investigación-CONACYT para generar información que apoye la toma de decisiones en el sector ambiental
6.4.10	Fortalecer el Sistema Institucional de Información de Procuración de Justicia Ambiental incorporando las tecnologías de información y comunicación.

¹¹⁶ Tomando en cuenta diversos instrumentos internacionales aplicables tales como los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, Basilea y Minamata, así como el Enfoque estratégico para el manejo de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), que incluya el monitoreo y el manejo de sus riesgos.

¹¹⁷ Incluyendo análisis de la gestión de riesgos hidrometeorológicos ante el cambio climático en un contexto de planeación integral del territorio.

Estrategia 6.5 Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.5.1	Fomentar la incorporación de las escuelas del Sistema Educativo Nacional a Programas de Gestión Ambiental Escolar.
6.5.2	Actualizar y promover la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad.
6.5.3	Generar e implementar el Sistema Nacional de Formación y Evaluación en Educación Ambiental para la sustentabilidad.
6.5.4	Generar e implementar el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad.
6.5.5	Generar estrategias y acciones de comunicación educativa a nivel nacional para públicos específicos buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad.
6.5.6	Fomentar la articulación con el Sistema Educativo Nacional y proyectos de educación no formal e informal para la conservación.
6.5.7	Impulsar el fortalecimiento de procesos de capacitación, educación y cultura forestal, que involucre a los diferentes actores del sector forestal.
Estrategia 6.6 Desarrollar instrumentos de política y mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la gobernanza ambiental.	
<i>Líneas de acción</i>	
6.6.1	Promover la actualización del marco jurídico que regula el Ordenamiento Ecológico del Territorio.
6.6.2	Conducir el proceso de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y los procesos de Ordenamiento Ecológico Marino.
6.6.3	Proporcionar apoyo técnico a autoridades estatales y municipales para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales.
6.6.4	Conducir el proceso de mejora regulatoria del sector ambiental para que el marco normativo propicie la conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento.
6.6.5	Diseñar instrumentos de política ambiental y proyectos de planeación regional (continental, marino y costero), darles seguimiento y/o evaluar su aplicación.
6.6.6	Fortalecer y extender el Desarrollo Forestal Comunitario y la participación ciudadana y gestión de organizaciones de productores forestales y/o silvicultores.
6.6.7	Incentivar procesos de organización, planeación, administración y autogestión de propietarios y poseedores de los recursos forestales.
6.6.8	Promover la participación ciudadana mediante la conformación de comités de vigilancia ambiental participativa.
6.6.9	Impulsar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana para la procuración de justicia ambiental.
6.6.10	Promover la participación de todos los sectores de la sociedad en el manejo sustentable del hábitat y la biodiversidad.
Estrategia 6.7 Impulsar la cooperación multilateral, bilateral y regional para fortalecer la gobernanza ambiental.	
6.7.1	Asegurar una participación proactiva, líder y detonadora de mayores beneficios en foros y acuerdos multilaterales ¹¹⁸ .
6.7.2	Estrechar la relación con países de mayor desarrollo y de desarrollo similar (cooperación norte - sur y sur - sur, respectivamente).
6.7.3	Aprovechar e incidir en los foros prioritarios de cooperación ambiental en Norteamérica ¹¹⁹ .
6.7.4	Posicionarse como oferente de cooperación ambiental principalmente hacia los países de Centroamérica y Mesoamérica ¹²⁰ .

¹¹⁸ Como PNUMA, PNUD, ONUDI, CEPAL, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y los Convenios de Diversidad Biológica, CITES, CNULCD, RAMSAR, Estocolmo, Rotterdam, Basilea, Minamata, Viena y su Protocolo de Montreal, entre otros.

¹¹⁹ CCA, USAID, Frontera 2020, COCEF/BDAN.

¹²⁰ Mediante los esquemas de cooperación sur-sur y triangular, así como la cooperación regional a través de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA).

Transversal al objetivo**Programa para Democratizar la Productividad 2013 -2018****Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

Estrategia 1.3. Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamientos regionales y locales.	Específica (SEDATU, SEMARNAT)	SEMARNAT

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018**Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.**

Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	General	Inmujeres

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
5.5.4 Promover observatorios ciudadanos para el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para las acciones de género, hábitat y medio ambiente.	Específica (SEMARNAT y Sedatu)	SEMARNAT

III. 1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**Programa para Democratizar la Productividad 2013 -2018****Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

Estrategia 1.2 Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.	General	SHCP

Se revisarán y adecuarán las reglas de operación y lineamientos de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos sectorizados, con el propósito de transitar de esquemas de subsidio a mecanismos de financiamiento y corresponsabilidad con los actores sociales, que les permitan establecer proyectos productivos sustentables. Paralelamente, se instrumentará una estrategia de promoción de financiamiento mediante apoyos nacionales e internacionales para proyectos productivos ambientales, sustentables y que generen empleos verdes formales.

Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
1.4.1 Impulsar un crecimiento verde que preserve el capital natural del país, al mismo tiempo que promueva aumentos en la productividad.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT

El crecimiento verde es un desafío compartido que demanda la participación de todos los actores gubernamentales y sociales, para alcanzarlo es necesaria la alineación y coordinación de los programas federales con un enfoque de transversalidad. Toda vez que el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, es responsable de fomentar la protección, restauración y conservación del medio ambiente y el patrimonio natural, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y formular y conducir la política nacional en la materia, compete a éste coordinar los esfuerzos de todas las dependencias del ejecutivo para lograr que el incremento de productividad del país se logre en un contexto de crecimiento verde incluyente, en beneficio de las generaciones actual y futuras.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	General	SHCP
3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.	General	SHCP
3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.	General	SHCP

Sobre esta Estrategia, la SEMARNAT se enfocará en promover los instrumentos necesarios de política pública para que las mejoras en productividad y en el ambiente de negocios estén vinculadas a un desarrollo sustentable con criterios de responsabilidad ambiental. Lo anterior, con una orientación de crecimiento verde que brinde certidumbre jurídica e institucional para el desarrollo de negocios que promuevan un crecimiento sostenido y mayor bienestar para los mexicanos. El entorno macroeconómico y de finanzas públicas juega un papel preponderante en la promoción de un ambiente adecuado de negocios.

La SEMARNAT contribuye a la generación de ingresos públicos a través de la recaudación de Derechos relacionados con la materia ambiental, concesiones, permisos y uso de los recursos naturales, servicios forestales, de impacto ambiental, entre otros, de conformidad a la Ley Federal de Derechos, por lo que se habrá de fortalecer dicha facultad.

En el marco de la Reforma Hacendaria recién aprobada y en concordancia con la promoción de un entorno de negocios favorable con responsabilidad ambiental, se crean los llamados impuestos verdes, que comprenden nuevas bases impositivas que internalizan los costos sociales de conductas nocivas al medio ambiente, basado en un esquema de “quien contamina paga” con el objeto de desincentivar dichas conductas. Con ello, se busca reducir las emisiones de sustancias nocivas al medio ambiente y a la salud de los mexicanos.

Se contribuirá a generar esquemas adicionales de ingresos públicos a través de esquemas de financiamiento interno o externo distintos a la recaudación que fortalezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.

Estrategia 4.2. Promover un cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de mayor productividad y la transformación de sectores tradicionales.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
4.2.8 Promover la generación de empleos verdes de alta productividad.	Coordinación de la Estrategia	SEMARNAT

Los empleos verdes son aquellos que permiten la producción de productos o servicios relacionados con el medio ambiente con énfasis en eficiencia, control de contaminación y conservación y/o ayudan al tránsito hacia la sustentabilidad en procesos productivos específicos de cualquier rama de actividad económica, en la promoción de su generación pueden participar todas las dependencias gubernamentales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La SEMARNAT es sin embargo, de acuerdo con su marco normativo, la principal responsable de orientar y/o conducir las políticas públicas hacia la conservación del medio ambiente y la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del país, para que éste transite hacia un crecimiento verde sostenido y sustentable, en ese contexto, conviene y se justifica que ésta dependencia funja como coordinadora del esfuerzo gubernamental para incrementar gradualmente la proporción de empleos verdes dentro de la economía. La dependencia buscará que el seguimiento de avances en este tema se aborde al seno del Gabinete de México Próspero, que coordina la SHCP.

Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.

Estrategia 5.2. Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.	General	SHCP

Los indicadores estratégicos de este programa han sido definidos con una visión de productividad, aspecto fundamental para el tránsito al crecimiento verde, la SEMARNAT promoverá que a éstos se alineen objetivos e indicadores específicos de los programas especiales e institucionales del Sector. Conforme a los lineamientos establecidos por la SHCP, los indicadores del Programa Sectorial serán los indicadores de visión de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos sectorizados y se les dará seguimiento conforme a lo que establezcan las áreas normativas correspondientes.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
PROIGUALDAD 2013-2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.	General	Inmujeres Conapred

La SEMARNAT contribuye a promover la igualdad entre hombres y mujeres a través de diversas estrategias y programas, que implican el crear condiciones para evitar la marginación y discriminación hacia las mujeres. En primer lugar, garantizando el derecho al agua y al medio ambiente sano así como en materia de mitigación de los efectos del Cambio Climático, que afectará más a los pobres y en especial, a las mujeres.

En la SEMARNAT existen programas de subsidios relacionados con la prevención y disminución de la violencia y las condiciones de desigualdad y marginación hacia las mujeres, fomentando empleos y actividades vinculadas con su empoderamiento y relación con el medio ambiente y acceso a los recursos naturales.

Un factor primordial en el desarrollo de estos programas lo constituyen los funcionarios y funcionarias públicos, quienes desarrollan e implementa programas y atiende a la ciudadanía, especialmente a las mujeres. Por lo que resulta imprescindible desarrollar protocolos, programas y códigos de conducta para que las y los servidores públicos y prestadores de servicios realicen sus actividades con perspectiva de género.

En este sentido, la SEMARNAT desarrollará estrategias y programas de concientización sobre la importancia en la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia hacia las mujeres y fortalecerá las tareas de capacitación al personal, pugnará por continuar y promover el total cumplimiento de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y dará seguimiento a las medidas para atender los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sector Ambiental.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.	General	Inmujeres
1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.	General	Inmujeres
1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.	General	Inmujeres

Un elemento relevante para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres es el empoderamiento y las acciones afirmativas que, de forma coordinada se establezcan en la Administración Pública Federal para lograr la paridad de género en la toma de decisiones en el sector público.

SEMARNAT reconoce la importancia de la participación de las mujeres en los mandos medios y superiores como un componente imprescindible para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en cumplimiento a los compromisos signados por México a nivel internacional entre las que destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), entre otras.

En las políticas internas de la SEMARNAT se privilegiará el impulso a la paridad en la asignación de puestos directivos. Asimismo, esta estrategia involucra el fortalecimiento del marco institucional con el fin de alinear dichas estrategias a las normas y políticas internas del Sector.

Por otra parte, se promoverán las acciones correspondientes para dar total cumplimiento a la certificación del Sector en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral, en la cual se tiene un porcentaje de avance muy importante.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	General	Inmujeres

Se definirán lineamientos y recomendaciones para que los programas del sector que dan apoyos a la población, incorporen la perspectiva de género e incluyan mecanismos participativos como la contraloría social.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.	General	Inmujeres Segob
1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.	General	Inmujeres Segob
1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.	General	Inmujeres

La SEMARNAT promueve el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el cambio cultural a través de mecanismos y estrategias de promoción del empoderamiento de las mujeres. En primer lugar, como política interna de cultura organizacional hacia las y los servidores públicos. En segundo lugar, en la promoción de los programas dirigidos a la ciudadanía y en especial hacia las mujeres beneficiarias de los programas de la SEMARNAT. En tercer lugar, hacia la atención al público en los servicios prestados hacia la ciudadanía y en la imagen institucional del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En este sentido, la comunicación y la imagen institucional se orientarán a promover un lenguaje incluyente, no sexista, que induzca a la participación sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones y en el fortalecimiento institucional del sector, con base en la Guía de Lenguaje Incluyente.

Resulta de vital importancia, la capacitación al personal en la promoción de un modelo de cultura organizacional con perspectiva de género. Asimismo, dado que entre las atribuciones de SEMARNAT se encuentra la capacitación ambiental, ésta deberá tener una visión de valores a favor de la igualdad sustantiva así como en el desarrollo de una cultura a favor del medio ambiente y la promoción de derechos humanos basada en la participación ciudadana.

En este sentido, se fortalecerá que la comunicación interna, se elabore con un lenguaje incluyente y se dará puntual seguimiento a la Comisión Técnica de Prevención, Atención y Seguimiento de los casos de hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental.

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.	General	STPS

La promoción y empoderamiento de las mujeres involucra el reconocimiento de la importancia de su participación en la vida política, económica y social de nuestro país. En el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, como reflejo de la realidad nacional y de la Administración Pública Federal, las mujeres juegan un papel primordial en el desarrollo de las tareas encomendadas.

Derivado de lo anterior es necesario alinear la política laboral del sector de conformidad con las políticas establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con el fin de promover la igualdad laboral de las mujeres en la dependencia, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados.

Dichas políticas derivan de la reciente reforma laboral, de promoción de igualdad de condiciones de las mujeres y la paternidad responsable, en materia de derechos humanos, así como aquellas convenciones y compromisos internacionales a los cuales México se ha adherido.

Es por ello, que la SEMARNAT consciente de la necesidad de cumplir con esta estrategia, desarrolla programas de mejora del capital humano de las mujeres, fomentando una capacitación continua y especializada que les permita aspirar a los cargos en igualdad de condiciones y les otorgue apoyo en materia de salud pública, de sensibilización, concientización y participación.

Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
3.4.5 Impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente especialmente para las mujeres indígenas y del sector rural.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT

En el marco de la política de igualdad impulsada por la Semarnat, a través del Programa “Hacia la Igualdad de género y la sustentabilidad ambiental”, en su Objetivo 3, se plantean como líneas de acción: el impulsar proyectos dirigidos a las mujeres, que impliquen la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la formación de capacidades y habilidades para la organización y la gestión, con el fin de lograr su empoderamiento. Asimismo el realizar acciones afirmativas que compensen y aceleren la igualdad de oportunidades para disminuir la brecha de género en el sector ambiental y promover la inclusión de criterios de género en todas las etapas de la planeación, desde el diseño y operación, hasta la evaluación de programas y proyectos ambientales.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.	General	STPS
3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.	General	STPS
3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.	General	STPS

Una de las razones de la disparidad laboral entre mujeres y hombres es la relacionada con las labores domésticas y el cuidado de los hijos. Por ello resulta fundamental establecer las medidas necesarias relacionadas con el derecho de los hombres a las licencias de paternidad que disminuyan la carga de trabajo de las mujeres a partir de las acciones que habrá de fijar la STPS en materia de licencias de paternidad y que se establecerán como política interna de la SEMARNAT.

Esta estrategia, involucra, asimismo tareas de difusión, de sensibilización en el personal del sector y el desarrollo de programas de planeación y organización del trabajo, de capacitación y de mejora continua que promuevan la productividad de los trabajadores. Igualmente, incorpora el uso de las tecnologías de la información y el empleo de medidas de trabajo a distancia y mejora en la comunicación y coordinación, así como una mejora regulatoria e institucional que faciliten y hagan eficiente el trabajo del sector. Lo anterior habrá de reflejarse en el Programa de Cultura Institucional.

A la fecha, el personal operativo de base cuenta con la prestación de licencia de paternidad, establecida en las Condiciones Generales de Trabajo. Se fortalecerán las acciones correspondientes para promoverla.

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	<i>Instancia encargada del seguimiento</i>
6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.	General	Inmujeres

El sector Medio Ambiente y Recursos Naturales prioriza la estrecha relación entre la problemática en materia de medio ambiente y la igualdad de género, por lo que surge la necesidad de generar políticas públicas que reconozcan y visibilicen esta interrelación. Las mujeres son gestoras de los recursos naturales como el agua, y la falta de acceso a éstos, para su uso y aprovechamiento limitan las oportunidades de acceso a una vida digna de las mujeres, con salud y bienestar adecuados.

La SEMARNAT destaca la necesidad de contar con una participación femenina importante en la toma de decisiones y en el diseño y ejecución de sus programas. Lo anterior en razón de que la visión de las mujeres y su aportación se traduce en un exitoso desarrollo y cumplimiento de las funciones mandatadas al sector dada la estrecha relación de la perspectiva de género con el medio ambiente, antes citada.

En este sentido, uno de los componentes para promover el trabajo remunerado y en igualdad de condiciones a las mujeres, es el establecimiento e implementación de políticas y estrategias a favor de la igualdad laboral y salarial que el Ejecutivo habrá de definir, a través de la STPS, el INMUJERES y los órganos competentes.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.	General	Inmujeres

Se promoverá la inclusión de acciones afirmativas en todos los programas del sector, tanto en el presente documento, como en los especiales: Programa Especial de Cambio Climático, Programa Especial de Consumo Sustentable, Programa Nacional Hídrico y Programa Nacional Forestal, así como en los programas institucionales de la CONAFOR, IMTA e INECC.

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.		
<i>Líneas de acción</i>	<i>Tipo de línea de acción</i>	Instancia encargada del seguimiento
6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.	General	Inmujeres

La instrumentación del Programa de Cultura Institucional se realizará a partir del cumplimiento de la "Agenda de Compromisos Sectoriales de Cultura Institucional del Sector Ambiental", de las acciones descritas en el Programa de Cultura Institucional del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres y su Plan de Acción, en sus 9 factores, estrategias y líneas de acción, así como mediante el seguimiento del proceso de certificación con la Norma Mexicana para la Igualdad laboral entre mujeres y hombres 2012, que incluye actividades de difusión, sensibilización y capacitación al personal del sector, y la aplicación del Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual del sector ambiental.

6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.	General	Inmujeres

Los avances logrados en las comunicaciones internas, en materia de la promoción del lenguaje incluyente se refleja en la Guía de Lenguaje Incluyente existente en la SEMARNAT. Se promoverá la integralidad y ampliación de este documento, con el fin de lograr que se establezca como una política y norma interna en favor de las funcionarias y funcionario públicos, de los beneficiarios de los programas de subsidios y la ciudadanía en general.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018

"Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública"

IV. INDICADORES

Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	1. Valor de la Producción de los Bienes y Servicios Ambientales
Objetivo sectorial:	Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente
Descripción general:	El indicador mide el valor de la producción de los bienes y servicios que han sido elaborados por el hombre y que protegen y benefician al medio ambiente. Unidad de medida: en pesos mexicanos
Observaciones:	Para clasificar estos bienes y servicios que han sido elaborados por el hombre y que protegen y benefician al medio ambiente se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN) del INEGI para catalogar la economía mexicana de acuerdo a sus sectores económicos y desagregarla hasta nivel de clase de actividad económica. Los sectores económicos seleccionados son: <i>transporte, captación, tratamiento y suministro de agua, energía eléctrica, gobierno (regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente), industria manufactura, manejo de desechos y servicios de remediación, minería y extracción de petróleo y gas, construcción, turismo y servicios profesionales.</i> Posteriormente se identifican las clases de actividad económica y se calcula el valor de producción de las actividades seleccionadas, por medio de fuentes de información pública.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	El indicador utiliza como insumo principal la información reportada por sistemas de información públicos: - Para el cálculo del valor de los bienes y servicios ambientales relacionados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se utiliza: - Sistema de Información Energética de la SENER: http://sie.energia.gob.mx/ - Informe sobre la participación de las energías renovables en la generación de electricidad en México de la SENER: http://www.sener.gob.mx/res/Doc_Prensa/Informe_participacion_energias_renovables.pdf - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Para el cálculo del valor de los bienes y servicios ambientales relacionados a minería y extracción de petróleo y gas: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Módulo Ambiental del Censo Económico: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/privado-paraestatal.asp - Para el cálculo del valor de los bienes y servicios ambientales relacionados a la captación, tratamiento y suministro de agua: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Para el cálculo del valor de los bienes y servicios ambientales relacionados a la construcción: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Módulo Ambiental del Censo Económico: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/privado-paraestatal.asp

	5) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados a las industrias manufactureras, se utiliza: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Módulo Ambiental del Censo Económico: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/privado-paraestatal.asp 6) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados al transporte, se utilizaron: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ 7) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados a los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, se utilizaron: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ 8) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados al sector gubernamental (regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente), se utilizaron: - Cuentas de bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ 9) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados al turismo, se utilizan: - Cuentas de Bienes y Servicios del INEGI: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ - Módulo Ambiental del Censo Económico más cercano: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/privado-paraestatal.asp 10) Para el cálculo de los bienes y servicios ambientales relacionados al <i>servicios profesionales</i>, se utilizan: - Censo Económico: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/privado-paraestatal.asp
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
Línea base 2013	Meta 2018
141,984 millones de pesos 1.07% del PIB	2.14% del PIB

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	2. Intensidad de carbono
Objetivo sectorial:	Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente
Descripción general:	Este indicador relaciona las emisiones nacionales de Gases Efecto Invernadero (GEI) derivadas de combustibles fósiles y la actividad económica, medido en tCO₂ por millón de pesos, a partir de la fórmula: GEI (tCO₂e) / Producto Interno Bruto (millones de pesos a precios de 2003).
Observaciones:	Este indicador muestra la tendencia de emisiones a nivel macroeconómico y es un indicador común para medir el desacoplamiento del crecimiento económico de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
Periodicidad:	Anual

Fuente:	- Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero 1990-2010 (INEGI) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en: http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=697 -Los datos del PIB son calculados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en : http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/	
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	
Línea base 2013		Meta 2018
84.77 tCO ₂ e/millones de Pesos a precios de 2003		58.67 tCO ₂ e/millones de Pesos a precios de 2003

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	3. Empleos Verdes
Objetivo sectorial:	Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente
Descripción general:	El indicador de empleos verdes tiene como propósito medir el número de personas ocupadas dependientes de la razón social, en cualquier tipo de actividad económica que proteja y beneficie al medio ambiente o aproveche sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales y acciones de prevención o disminución del daño ambiental. Unidad de medida: número de personas dependientes de la razón social¹²¹
Observaciones:	El indicador considera la suma del número de empleos verdes de los siguientes sectores de la economía: Agricultura, Forestal, Agua, Transporte, Industria Manufacturera, Pesca, Residuos, Energía Eléctrica, Turismo, Minería y extracción de petróleo y gas, Gobierno, Servicios Educativos, Servicios Profesionales y Construcción, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007 del INEGI. Posteriormente, se identifican las clases de actividad económica por sector que protegen y benefician al medio ambiente o aprovechan sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales, así como el personal que realizó acciones de prevención o disminución del daño ambiental. Con las actividades económicas identificadas, se consultan los reportes sobre el número de personas dependientes de la razón social para cada clase de actividad económica que se encuentran en las encuestas disponibles para cada sector. En caso de que no existir encuesta específica, se utiliza información del Censo Económico de 2009¹²² en donde se reporta la misma unidad de medida. Para algunos sectores en específico se utilizan factores de empleo para realizar cálculos que nos arrojan un dato estimado de los empleos relacionados con cada actividad.
Periodicidad:	Anual

¹²¹ Se considera a las personas dependientes de la razón social ya que éstas son las ocupaciones formales dentro de la economía. INEGI define a las personas dependientes de la razón social como sigue: comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el periodo de referencia para la unidad económica sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. Incluye: al personal que trabajó fuera de la unidad económica bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; así como al personal extranjero, si se encuentra en la nómina de la unidad económica establecida en el país. Excluye: pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada, y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base.

Definición disponible en: http://www.inegi.org.mx/lib/glosario/paginas/contenido.aspx?id_nivel=01020000000000&id_termino=210&q=een1&s=est&c=10976&e=

¹²² Los cálculos estimados mediante el Censo Económico 2009 pueden ser sustituidos por los cálculos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y obtener su misma periodicidad, sin embargo, el módulo con desagregación a nivel de clase de actividad económica (mediante la clasificación del SCIAN) no se encontraba disponible.

Fuente:	Las fuentes de información utilizadas para la estimación del número de empleos verdes para cada sector son: 1. Industria Manufacturera - INEGI (2013) Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/205 - INEGI(2009) Censo Económico http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/ - _____ Censo Económico, Módulo Ambiental http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385 2. Transporte - INEGI (2011) Encuesta Anual de Transportes 2011 http://inegi.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=11206 - SCT (2012) Estadística básica del Autotransporte Federal http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/estadistica-basica-del-autotransporte-federal/ - INEGI(2009) Censo Económico http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/ 3. Agricultura - SIAP (2012) Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=350 - INEGI (2012) El sector alimentario en México 2012. Series estadísticas sectoriales http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/SAM/2012/sam2012.pdf 4. Gobierno - INEGI (2009) Censo Económico http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/ 5. Forestal - SAGARPA- INIFAP (2009) Impacto ambientales y socioeconómicos del cambio de uso del suelo forestal a huertos de aguacate en Michoacán http://www.inifapcirne.gob.mx/Revistas/Archivos/libro_aguacate.pdf - Anuario Estadístico Forestal (2003-2011) Proyección del volumen de la producción forestal maderable y no maderable al 2012 con datos 2003-2011 de los Anuarios Estadísticos Forestales. http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/forestalsuelos/Paginas/anuarios.aspx 6. Agua - CONAGUA (2013) Documento proporcionado por la Gerencia de Distritos de Riego y la Gerencia de Infraestructura Hidroagícola.

	7. Pesca - CONAPESCA (2012), Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2012, Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_anuario_estadistico_de_pesca - INAPESCA (2012), Carta Nacional Pesquera 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012 http://www.inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/CARTA%20NACIONAL%20PESQUERA/24082012%20SAGARPA.pdf 8. Residuos - INEGI (2009) Censo Económico http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/ 9. Energía eléctrica - SENER (2012) Estadísticas básicas: Generación bruta de energía eléctrica y capacidad efectiva de generación, 2012 http://www.sener.gob.mx/portal/Mobil.aspx?id=1430 - Rutovitz, J. and Harris, S. (2012) Calculating global energy sector jobs: 2012 methodology. Prepared for Greenpeace International by the Institute for Sustainable Futures, University of Technology, Sydney. http://cfsites1.uts.edu.au/find/isf/publications/rutovitzharris2012globalenergyjobsmethodologycalc.pdf 10. Turismo - PROFEPA (2012) Empresas con certificado ambiental de industrial limpia vigente http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/26/1/mx/programa_nacional_de_auditoria_ambiental.html - SIEM (2012) Sistema de Información Empresarial Mexicano, Directorio de empresas http://www.siem.gob.mx/siem/portal/consultas/ligas.asp?Tem=1 - SEMARNAT (2013) Base de datos de la Dirección de Vida Silvestre - SEMARNAT (2012) Empleos generados por actividades de aprovechamiento no extractivo de ballenas y tiburón ballena, base de datos provista por la Dirección General de Vida Silvestre de SEMARNAT 11. Minería y extracción de petróleo y gas: - INEGI(2009) Censo Económico, Módulo Ambiental http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385 - PROFEPA (2012) Empresas con certificado ambiental de industrial limpia vigente http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/26/1/mx/programa_nacional_de_auditoria_ambiental.html - SIEM (2012) Sistema de Información Empresarial Mexicano, Directorio de empresas

	12. Servicios Educativos - PROFEPA (2012) Empresas con certificado ambiental de industrial limpia vigente http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/26/1/mx/programa_nacional_de_auditoria_ambiental.html - SIEM (2012) Sistema de Información Empresarial Mexicano, Directorio de empresas 13. Servicios Profesionales - INEGI(2009) Censo Económico http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/ 14. Construcción - INEGI(2009) Censo Económico, Módulo Ambiental http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Línea base 2013	Meta 2018
695,409 empleos	1,000,000 empleos

Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	4. Emisiones de GEI per cápita
Objetivo sectorial:	Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero
Descripción general:	Este indicador se asocia con la huella de carbono, pues mide la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por el efecto directo o indirecto de un individuo. Las comparaciones de emisiones de CO ₂ per cápita son útiles ya que contextualizan la situación de nuestro país en el plano internacional.
Observaciones:	El método de cálculo deberá ser: GEI (tCO ₂ e) / Número de habitantes.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	- Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero 1990-2010 (INEGI) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en: http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=697 - Datos poblacionales se obtienen del Consejo Nacional de Población: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Línea base 2013	Meta 2018
6.55 (2010) (tCO ₂ e/Habitante).	Estimación sexenal del indicador, usando la meta de 672 MtCO ₂ e en 2020 y estimaciones de CONAPO para la población: 5.51 (tCO ₂ e/Habitante)

FICHA DEL INDICADOR																	
Elemento	Características																
Indicador:	5. Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural.																
Objetivo sectorial:	Objetivo 2. Incrementar la resiliencia y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero. ¹																
Descripción general:	El estado de los ecosistemas es pieza clave en el mantenimiento de las actividades socioeconómicas y en la disminución de los efectos negativos de los desastres naturales. La conservación y restauración de los ecosistemas, así como su aprovechamiento sustentable resulta fundamental en el proceso de adaptación. Por lo tanto, se logra incrementar la resiliencia en la medida en que se reduce la vulnerabilidad al cambio climático. Para estimar el aporte del sector ambiental en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y de la población ante fenómenos relacionados con el cambio climático, este índice agrupa un conjunto de variables que reflejan las acciones del sector para conservar, restaurar y manejar sustentablemente el capital natura; así como el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura relacionada y contribuir a la protección de la población.																
Observaciones:	El índice se compone de cinco elementos: <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">C1. Deterioro del capital natural</td><td>Porcentaje de la superficie de vegetación afectada por incendios, plagas y enfermedades.</td></tr> <tr> <td>Grado de deterioro por zonas disponibilidad de aguas nacionales por estado.</td></tr> <tr> <td rowspan="2">C2. Restauración del capital natural</td><td>Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto a las colectadas.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos, con respecto a la superficie elegible.</td></tr> <tr> <td rowspan="4">C3. Conservación del capital natural</td><td>Porcentaje de la superficie nacional con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de especies en riesgo y prioritarias consideradas en PROCER que cuentan con acciones de conservación (PACE).</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la superficie de vegetación natural remanente con predios que reciben pago por servicios ambientales.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la superficie terrestre (continental e insular) protegida por medio de una ANP de carácter federal.</td></tr> <tr> <td rowspan="4">C4. Planes integrados de manejo territorial</td><td>Porcentaje de la superficie terrestre con ordenamientos ecológicos territoriales o programas de desarrollo urbano que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la Zona Económica Exclusiva con ordenamientos ecológicos marinos que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la superficie con ordenamientos forestales comunitarios.</td></tr> <tr> <td>Porcentaje de la superficie nacional de Áreas Naturales Protegidas (federales) que cuenta con un plan de manejo.</td></tr> </table>	C1. Deterioro del capital natural	Porcentaje de la superficie de vegetación afectada por incendios, plagas y enfermedades.	Grado de deterioro por zonas disponibilidad de aguas nacionales por estado.	C2. Restauración del capital natural	Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto a las colectadas.	Porcentaje de la superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos, con respecto a la superficie elegible.	C3. Conservación del capital natural	Porcentaje de la superficie nacional con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	Porcentaje de especies en riesgo y prioritarias consideradas en PROCER que cuentan con acciones de conservación (PACE).	Porcentaje de la superficie de vegetación natural remanente con predios que reciben pago por servicios ambientales.	Porcentaje de la superficie terrestre (continental e insular) protegida por medio de una ANP de carácter federal.	C4. Planes integrados de manejo territorial	Porcentaje de la superficie terrestre con ordenamientos ecológicos territoriales o programas de desarrollo urbano que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.	Porcentaje de la Zona Económica Exclusiva con ordenamientos ecológicos marinos que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.	Porcentaje de la superficie con ordenamientos forestales comunitarios.	Porcentaje de la superficie nacional de Áreas Naturales Protegidas (federales) que cuenta con un plan de manejo.
C1. Deterioro del capital natural	Porcentaje de la superficie de vegetación afectada por incendios, plagas y enfermedades.																
	Grado de deterioro por zonas disponibilidad de aguas nacionales por estado.																
C2. Restauración del capital natural	Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto a las colectadas.																
	Porcentaje de la superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos, con respecto a la superficie elegible.																
C3. Conservación del capital natural	Porcentaje de la superficie nacional con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.																
	Porcentaje de especies en riesgo y prioritarias consideradas en PROCER que cuentan con acciones de conservación (PACE).																
	Porcentaje de la superficie de vegetación natural remanente con predios que reciben pago por servicios ambientales.																
	Porcentaje de la superficie terrestre (continental e insular) protegida por medio de una ANP de carácter federal.																
C4. Planes integrados de manejo territorial	Porcentaje de la superficie terrestre con ordenamientos ecológicos territoriales o programas de desarrollo urbano que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.																
	Porcentaje de la Zona Económica Exclusiva con ordenamientos ecológicos marinos que incluyen estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.																
	Porcentaje de la superficie con ordenamientos forestales comunitarios.																
	Porcentaje de la superficie nacional de Áreas Naturales Protegidas (federales) que cuenta con un plan de manejo.																

	<table border="1" data-bbox="500 163 1377 457"> <tr> <td data-bbox="500 163 792 268">C5. Infraestructura para la disminución de la vulnerabilidad</td><td data-bbox="792 163 1377 268">Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua o rehabilitación de temporal tecnificado.</td></tr> <tr> <td data-bbox="500 268 792 415"></td><td data-bbox="792 268 1377 415">Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de protección a centros de población y obras de producción (construcción de presas, bordos y control de avenidas entre otras).</td></tr> <tr> <td data-bbox="500 415 792 457"></td><td data-bbox="792 415 1377 457">Porcentaje de residuos que son manejados integralmente.</td></tr> </table> El componente cuatro (C4) se incluye como un <i>proxy</i> de los esfuerzos del sector por reconocer la funcionalidad socio-ambiental del territorio. Es importante resaltar que este índice incorpora el grado de deterioro del capital natural que estima el sector. Cada una de las variables será normalizada con respecto al rango de valores calculado. Todas las variables tendrán el mismo peso. El método de cálculo propuesto es: Donde: $IDV = \frac{\sum_i^N c_i}{N}$ N = Número de componentes del índice n = Número de variables por componente C_i = Componente <i>i</i>ésimo. $c_i = \frac{\sum_i^m V_i}{n}$ V_i = Variable <i>i</i>ésima. El resultado final es un valor en el rango de 0 a 1. Donde 1 significa la máxima disminución de la vulnerabilidad que puede lograr el sector de acuerdo a las variables consideradas.	C5. Infraestructura para la disminución de la vulnerabilidad	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua o rehabilitación de temporal tecnificado.		Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de protección a centros de población y obras de producción (construcción de presas, bordos y control de avenidas entre otras).		Porcentaje de residuos que son manejados integralmente.
C5. Infraestructura para la disminución de la vulnerabilidad	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua o rehabilitación de temporal tecnificado.						
	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de protección a centros de población y obras de producción (construcción de presas, bordos y control de avenidas entre otras).						
	Porcentaje de residuos que son manejados integralmente.						
Periodicidad:	Bienal						
Fuente:	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales: http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/sniarn.aspx Comisión Nacional del Agua: a) Sistema Nacional de Información del Agua http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=3&n2=60&n3=60, b) Estadísticas del Agua en México http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=3&n2=60&n3=106 Ley Federal de Derechos http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf INEGI: Sistema de Consultas de Estadísticas Ambientales http://mapserver.inegi.org.mx/dsist/ambiental/map/indexV3FFM.html. Informes semestrales del Programa de Manejo de Tierras Informes trimestrales y anuales de los programas operativos Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial: http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdenamientoEcol%C3%B3gico.aspx Dirección General de Vida Silvestre: informes anuales de las UMAs CONANP: http://procer.conanp.gob.mx/						
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático						
Línea base 2013							
0.2							
Meta 2018							
0.6							

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	6. Superficie con programas de ordenamiento ecológico del territorio (POET) o programas de desarrollo urbano (PDU) formulados que integran estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.
Objetivo sectorial:	Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero
Descripción general:	Porcentaje de la superficie del territorio nacional que cuenta con un programa ordenamiento ecológico o un programa de desarrollo urbano formulado, que integra estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
Observaciones:	Los programas de ordenamiento ecológico del territorio y los programas de desarrollo urbano son los instrumentos de política que inducen o regulan el uso de suelo, para lograrlo establecen estrategias, criterios o lineamientos que integran el contexto ambiental, social y económico el territorio. Estos programas son esenciales para lograr la adaptación y mitigación del cambio climático pues pueden integrar la información sobre los escenarios directamente en la regulación de los usos y ocupaciones del territorio. El método de cálculo es: ((Superficie con programa de ordenamiento ecológico regional o local o programa de desarrollo urbano formulado que integra estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático /Total del territorio continental X 0.5) + (Superficie con programa ordenamiento ecológico marino que integra estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático /Total de la Zona Económica Exclusiva X 0.5))*100 Se priorizarán las regiones de mayor vulnerabilidad climática y donde se desarrollarán proyectos estratégicos.
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Ordenamientos ecológicos: Lista de Programas de Ordenamiento Ecológico con estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático que estará a disposición del público en la página de Internet de SEMARNAT en la siguiente liga: http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdenamientoEcol%C3%B3gico.aspx Desarrollo urbano: relación de oficios emitidos con las recomendaciones o minutas de reuniones de trabajo con las áreas responsables en los tres niveles de gobierno.
Referencias adicionales	Unidad responsable: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
Línea base 2013	Meta 2018
33%	75%

Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	7. Cobertura de agua potable
Objetivo sectorial:	Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas

Descripción general:	El indicador muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de agua potable, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia. El acceso al agua potable, fortalece el desarrollo de capacidades en los hogares para contribuir a mejorar su calidad de vida. Con ello se hace efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos al tener acceso a este servicio.
Observaciones:	La cobertura se calcula dividiendo la población que habita en viviendas particulares con servicio de agua potable entre la población total que habita en viviendas particulares. Este cociente se expresa en porcentaje.
Periodicidad:	Con estimaciones anuales y cada cinco años con los resultados definitivos de Censo de Población y Vivienda.
Fuente:	Censo General de Población y Vivienda INEGI
Referencias adicionales	Comisión Nacional del Agua (Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento)
Línea base 2013	
92% de cobertura	
Meta 2018	
94 % de cobertura	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	8. Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados
Objetivo sectorial:	Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas
Descripción general:	El indicador muestra el avance en la meta del número de Decretos puestos en marcha para la conservación ecológica o uso ambiental. Con estas acciones México impulsará su compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, al asegurar los servicios ambientales de los que depende nuestro bienestar y la sustentabilidad del país.
Observaciones:	Número de Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	Unidad responsable: Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua
Referencias adicionales	Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua
Línea base 2013	
0	
Meta 2018	
189 cuencas con Decreto publicado	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	9. Productividad del agua en distritos de riego (kg/m³)
Objetivo sectorial:	Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas
Descripción general:	Mide la evolución de la productividad del agua en los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. El aumento en la productividad en los distritos de riego mejora la eficiencia en el uso del agua en la agricultura.

Observaciones:	Millones de toneladas producidas en el año agrícola / miles de millones de metros cúbicos de agua utilizada en el año agrícola en los distritos de riego.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Unidad responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola Comisión Nacional del Agua	
Referencias adicionales	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola Comisión Nacional del Agua	
Línea base 2013		Meta 2018
1.62 kg/m3		1.87 kg/m3

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	10. Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación.
Objetivo sectorial:	Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
Descripción general:	Porcentaje de la superficie terrestre, de aguas continentales y de zonas marinas y costeras dedicadas a la conservación mediante sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
Observaciones:	(Total de superficie decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales, superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, y superficie bajo otras modalidades de conservación / total de superficie del Territorio Nacional) X 100 (Total de superficie de zonas marinas y costeras decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal y superficie bajo otras modalidades de conservación / total de superficie de zonas marinas y costeras del Territorio Nacional) X 100 La información para la integración del indicador será provista por: CONANP: Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, Áreas Protegidas Estatales y Áreas de Refugio de Especies Acuáticas. CONAFOR: Superficie forestal bajo manejo certificado, superficie bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales. Dirección General de Vida Silvestre: UMA (extensivas que cumplen criterios CDB / Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre).
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Decretos de ANP federales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, Inscripción de Sitios Ramsar, Decretos de Áreas Protegidas Estatales, Registro de UMA (que cumplen criterios CDB), superficie forestal bajo manejo certificado, superficie forestal bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, Acuerdos de Áreas de Refugio de Especies Acuáticas, y Acuerdos de Zonas de Refugio Pesquero en https://simec.conanp.gob.mx/indexG.php
Referencias adicionales	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Línea base 2013	
12.92% terrestre	
Meta 2018	
17 % terrestre	
10 % marino	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	11. Superficie rehabilitada o con acciones de restauración
Objetivo sectorial:	Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural
Descripción general:	Superficie del territorio con acciones de restauración y/o rehabilitación.
Observaciones:	Método de cálculo: (Superficie en hectáreas con acciones de restauración)+ (Superficie en hectáreas rehabilitadas) La restauración ambiental es un proceso dirigido para disminuir o revertir las condiciones de degradación, daño o destrucción de los ecosistemas, para conducirlos a un estado denominado sistema de referencia y que se considera presenta mejores condiciones ambientales. Las actividades de restauración surgen por la necesidad de mejorar una condición ambiental que no satisface un conjunto de necesidades y valores humanos. En este proceso se trata de restablecer la estructura y las funciones que permiten recuperar los servicios ambientales de suministro, de regulación o culturales, e incluso la salud e integridad del ecosistema. Ello dependerá del estado en que se encuentre el sistema y de las limitantes y oportunidades existentes¹²³. La rehabilitación incluye acciones que permiten mantener y recuperar los servicios de regulación y suministro al prevenir la degradación del suelo y mejorar la estructura y composición de la vegetación para favorecer la dinámica de regeneración. La restauración y rehabilitación son resultado de un proceso a largo plazo. Por lo cual, para estimar este indicador se consideran acciones del proceso tales como, obras de conservación de suelo y agua, reforestación, mantenimiento de reforestación, revegetación, regeneración de bosques y selvas, plantaciones con especies nativas, labranza de conservación, cultivo en terrazas a curva de nivel, etc. La restauración puede ser integral y/o complementaria.
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Enlaces designados por las Áreas Ejecutoras de las acciones: Por parte de la CONAFOR, las áreas encargadas de reportar la información de superficie con acciones de restauración son: Coordinación General de Conservación y Restauración/Gerencia de Reforestación y Gerencia de Suelos. www.conafor.gob.mx Por parte de la CONANP, el área responsable es la Dirección de Evaluación y Seguimiento. La fuente de información serán los Informes trimestrales y anuales de los Programas Operativos Anuales (POA) de las ANP. www.conanp.gob.mx Por parte de la DGSPNR, el área responsable es la Dirección de Regulación Ambiental Agropecuaria con los informes semestrales del Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva. www.semarnat.gob.mx
Referencias adicionales	Unidad responsable: Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables
Línea base 2013	Meta 2018
80,519 hectáreas	1'116,500 hectáreas

¹²³ Cervantes, V., J. Carabias, V. Arriaga et al. 2008. Evolución de las políticas públicas de restauración ambiental, en Capital natural de México, vol. III: Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad. Conabio, México, pp. 159.

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador:	12. Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.				
Objetivo sectorial:	Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural				
Descripción general:	Estimación del valor de la producción de las actividades económicas que están asociadas a un uso sustentable de los recursos naturales. El indicador se mide en pesos mexicanos.				
Observaciones:	El indicador considera la suma del valor de la producción de las siguientes actividades económicas asociadas a un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: i) aprovechamiento forestal maderable y no maderable; ii) agricultura orgánica; iii) pesca no sobreexplotada; iv) aprovechamiento de la vida silvestre; v) actividades turístico-recreativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas.				
Periodicidad:	Anual.				
Fuente:	El indicador se construye utilizando como insumo principal la información reportada por las distintas dependencias involucradas en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: ■ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable: – Sistema de Cuentas Nacional de México, INEGI. http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=102000900030003000500050 ■ Agricultura – Anuario Estadístico de la Producción Agrícola que publica el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=350 ■ Pesca no sobreexplotada – Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y la Carta Nacional Pesquera que elabora el Instituto Nacional de Pesca. http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_anuario_estadistico_de_pesca ■ Aprovechamiento de la vida silvestre: – Para Caza: Sistema de Cuentas Nacional de México, INEGI http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=102000900030003000500050 – Para aprovechamiento no extractivo: Dirección General de Vida Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de SEMARNAT, complementada con información proporcionada por las Áreas Naturales Protegidas de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno y del Parque Nacional Bahía de Loreto; factores de multiplicador obtenidos de la revisión de literatura. ■ Actividades turístico-recreativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas: factores de multiplicador obtenidos de la revisión de literatura y el reporte de recursos generados por ejercicio fiscal proveniente de los cobros establecidos en la Ley Federal de Derechos publicados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. http://www.conanp.gob.mx/acciones/recursos_gen.php				
Referencias adicionales	Unidad responsable: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Línea base 2013</th><th style="width: 50%;">Meta 2018</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">22,841 millones de pesos</td><td style="text-align: center;">45,682 millones de pesos</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	22,841 millones de pesos	45,682 millones de pesos
Línea base 2013	Meta 2018				
22,841 millones de pesos	45,682 millones de pesos				

Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador:	13. Pérdida de capital natural				
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo				
Descripción general:	Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA), sin considerar los costos por disminución de hidrocarburos, con respecto al Producto Interno Bruto (PIB). Los CTADA son los costos en que tendría que incurrir la sociedad en su conjunto, para remediar, restituir o prevenir el agotamiento y degradación de los recursos naturales y el medio ambiente, como resultado de los procesos de producción, distribución y de consumo humano. (INEGI, 2013). Los CTADA, sin considerar hidrocarburos, incluyen los costos por agotamiento de recursos forestales y uso de agua; así como los costos por degradación del suelo, residuos sólidos y contaminación del agua y aire. El indicador muestra el impacto ambiental derivado del agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente en el Producto Interno Bruto. INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México. Fuentes y Metodologías</i>. México. 2013.				
Observaciones:	$\%CTADA_{SH} = (CTADA_{SH} / PIB) * 100$ $\%CTADA_{SH}$ = Porcentaje de los $CTADA_{SH}$ con respecto al PIB. $CTADA_{SH}$ = Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente sin considerar los costos por disminución de hidrocarburos PIB: Producto Interno Bruto				
Periodicidad:	Anual.				
Fuente:	INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México</i> .				
Referencias adicionales	Dirección General de Estadística e Información Ambiental				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>5.0% (2011)</td><td>4.5%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	5.0% (2011)	4.5%
Línea base 2013	Meta 2018				
5.0% (2011)	4.5%				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	14. Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo
Descripción general:	El indicador muestra el incremento del volumen de aguas residuales municipales que reciben tratamiento, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia. El tratamiento de aguas residuales evita la contaminación de los ríos y cauces con impacto directo en la calidad de vida de la población. Asimismo, coadyuva a la conservación del capital natural y de sus bienes y servicios ambientales.

Observaciones:	El indicador se obtiene dividiendo el volumen de aguas residuales municipales tratadas y el volumen de aguas residuales municipales colectadas. El cociente se expresa en porcentaje.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Nacional del Agua (Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento).
Referencias adicionales	Comisión Nacional del Agua (Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento).
Línea base 2013	Meta 2018
47.5%	63.0 %

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	15. Índice de manejo integral de residuos
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo
Descripción general:	Este indicador mide el manejo integral de residuos relacionando los cambios anuales en la capacidad instalada de la infraestructura destinada al manejo y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) y de manejo especial (RME). El indicador expresado en toneladas de residuos que maneja o aprovecha la infraestructura creada por las acciones de la implementación del: a) programa presupuestal U012 (PPU012); b) Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNPGIR).
Observaciones:	El método de cálculo de este índice está formado por la aplicación de una fórmula que integra las acciones de implementación del PPU012 y del PNPGR. Fórmula total: que expresa la cantidad total de residuos con manejo integral producto de la sumatoria de las actividades individuales. $\sum_{2013}^{2018} \%RMI = \frac{CIRIt + CIRMOT + (CIRSt - RSCLt)}{GTRanual}$ Donde: RMI = Porcentaje de Residuos con manejo integral CIRIt = Capacidad total instalada en México para manejo y aprovechamiento de residuos inorgánicos CIRMOT = Capacidad total instalada en México para manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos CIRSt = Capacidad total instalada en México en rellenos sanitarios para la disposición final de RSU - RME RSCLt = Capacidad total instalada en Rellenos Sanitarios clausurados o saneados GTRanual = Generación total de residuos estimados, al año de cálculo del indicador La capacidad total instalada = suma de lo obtenido por el PPU012 y el PNPGR. La capacidad total es expresada en toneladas anuales.
Periodicidad:	Anual

Fuente:	1. Capacidad de centros de acopio, plantas de selección, de aprovechamiento o tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, construidos al año (Anexos PEF). 2. Informes de la infraestructura construida en Estados y Municipios. 3. Informes de la infraestructura construida y operada por el sector privado
Referencias adicionales	Unidad responsable: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. SEMARNAT
Línea base 2013	Meta 2018
70%	83%

Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental

FICHA DEL INDICADOR				
Elemento	Características			
Indicador:	16. Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental			
Objetivo sectorial:	Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.			
Descripción general:	El Índice permite conocer la magnitud de las acciones del sector ambiental en las que se involucra a la ciudadanía, convirtiéndose de una herramienta para impulsar la participación informada, activa y efectiva de la sociedad, bajo principios de inclusión, igualdad y equidad, mostrando en forma ordenada el estado que guarda la participación y la atención ciudadana, y su variación en el tiempo.			
Observaciones:	El índice incluye veintitrés indicadores, agrupados en dos categorías y diez subíndices. Cada categoría, subíndice e indicador tienen un peso ponderado en el cálculo del Índice como se muestra a continuación:			
	I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		60%	
	1. ÓRGANOS DE CONSULTA Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		20%	
	1) Número de sesiones o reuniones de trabajo			35%
	2) Participantes ciudadanos(as)			65%
	2. REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS TEMÁTICAS		15%	
	3) Número de eventos			30%
	4) Participantes ciudadanos(as)			70%
	3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CIUDADANOS(AS) EN TEMAS AMBIENTALES		15%	
	5) Número de eventos			30%
	6) Participantes ciudadanos(as)			70%
	4. ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE CULTURA AMBIENTAL Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA		15%	
	7) Número de eventos y/o visitas electrónicas			35%
8) Participantes ciudadanos(as)			65%	

	5. CONTRALORÍA SOCIAL		15%	
	9) Número de comités de contraloría social (CCS)			30%
	10) Participantes ciudadanos(as)			70%
	6. RENDICIÓN DE CUENTAS		10%	
	11) Número de prácticas de rendición de cuentas			30%
	12) Participantes ciudadanos(as)			70%
	7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD		10%	
	13) Número de hombres participantes			50%
	14) Número de mujeres participantes			50%
	II. Atención ciudadana	40%		
	8. ACCESO A LA INFORMACIÓN		35%	
	15) Solicitudes recibidas y atendidas (Infomex)			50%
	16) Visitas al SNIARN			15%
	17) Descargas de la biblioteca digital			15%
	18) Informes de resultados de los programas del Sector publicados			20%
	9. ATENCIÓN CIUDADANA		35%	
	19) Peticiones ciudadanas recibidas y atendidas			40%
	20) Número de personas atendidas personalmente			30%
	21) Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto socio ambiental			30%
	10. DENUNCIA CIUDADANA (PROFEPA)		30%	
	22) Denuncias recibidas y concluidas			70%
	23) Quejas recibidas y tramitadas			30%
La suma de las ponderaciones por categoría, subíndice e indicadores siempre es igual a 100%. Las mediciones son comparativas respecto al año o línea base (2013). Las variaciones que se obtienen en la comparación se multiplican por las ponderaciones de cada componente y los resultados se suman para obtener el Índice.				
Periodicidad:	El índice se calcula semestralmente.			
Fuente:	Actividades reportadas por alrededor de 50 unidades administrativas de la SEMARNAT y los organismos sectorizados: CONAGUA, CONAFOR, CONANP, PROFEPA, INECC, IMTA y la CONABIO http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/participacion/Paginas/ipc.aspx			
Referencias adicionales	Responsable de reportar el avance del indicador: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, SEMARNAT..			
Línea base 2013		Meta 2018		
1.0		1.28		

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	17. Índice de sustentabilidad ambiental de la competitividad
Objetivo sectorial:	Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental
Descripción general:	Estima el coeficiente de sustentabilidad ambiental, mediante el cual se ajusta el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (GCI por sus siglas en inglés). El índice corresponde de manera indirecta con el esfuerzo del sector para desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política ambiental. La unidad de medida del índice es numérica, dentro de un rango de 0.8 a 1.2.
Observaciones:	El índice incluye nueve indicadores, agrupados en tres categorías: Política ambiental - Regulación ambiental (rigor y aplicación) -se mide mediante encuestas de opinión independientes sobre el rigor y aplicación de ésta, con un rango de 1 a 7, cada una-. Fuente: Foro Económico Mundial. - Número (total) de tratados internacionales ambientales ratificados. Fuente: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. - Protección de biomas terrestres –Proporción del país que está incluido en áreas naturales protegidas. La meta es proteger el 17% de la superficie cubierta por ecosistemas naturales.-. Fuente: Centro para la Red de Información Internacional de Ciencia de la Tierra. Uso de recursos renovables - Intensidad del uso de agua en la agricultura -Porcentaje de agua utilizada en la agricultura respecto a la disponibilidad total del recurso-. Fuente: FAO, Base de datos AQUASTAT - Deterioro forestal –Pérdida porcentual de la cubierta forestal ya sea por causas humanas o naturales -. Fuente: Universidad de Yale y Universidad de Columbia, Índice de Desempeño Ambiental, con base en datos de la Universidad de Maryland - Sobrexplotación de los recursos pesqueros -fracción de las pesquerías incluidas en la zona económica exclusiva del país con stocks pesqueros sobreexplotados o colapsados-. Fuente: Universidad de Yale y Universidad de Columbia, Índice de Desempeño Ambiental, con base en datos de "Sea Around Us". Degradación del medio ambiente - Nivel de concentración de partículas de materia –microgramos por m³ de PM_{2.5}, ponderada por la población expuesta-. Fuente: Fuente: Universidad de Yale y Universidad de Columbia, Índice de Desempeño Ambiental. - Intensidad de CO₂. Emisiones de CO₂ debido a la quema de combustibles fósiles e industria del cemento. Fuente: Banco Mundial - Calidad del medio ambiente natural. -se mide mediante encuestas de opinión, con un rango de 1 a 7-. Fuente: Fuente: Foro Económico Mundial. Cada uno de los indicadores tiene el mismo peso relativo en el cálculo del valor del índice. La metodología detallada de cálculo del índice se reporta en el Apéndice A del Reporte de Competitividad Global 2012 – 2013 del Foro Económico Mundial. Valores inferiores a 1 significan que la competitividad del país se ve afectada negativamente por efecto del componente ambiental; valores superiores a 1 significaría que el buen manejo de recursos y la condición ambiental del país favorecen la competitividad económica del país; si el valor del índice es igual a uno representaría un escenario neutro en el que el componente de sustentabilidad no afecta ni positiva ni negativamente a la competitividad del país.

Periodicidad:	Anual
Fuente:	Foro Económico Mundial
Referencias adicionales	<i>Unidades responsables de reportar el avance del indicador:</i> Dirección General de Planeación y Evaluación Dirección General de Estadística e Información Ambiental A partir de la información que publica el Foro Económico Mundial en los Reportes de Competitividad Global. El reporte no presenta la información desagregada por cada componente del índice.
Línea base 2013	Meta 2018
0.9	1.0

ANEXO METODOLÓGICO

Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Indicador 1. Valor de la Producción de los Bienes y Servicios Ambientales

Para clasificar estos bienes y servicios que han sido elaborados por el hombre y que protegen y benefician al medio ambiente se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN) del INEGI para catalogar la economía mexicana de acuerdo a sus sectores económicos y desagregarla hasta nivel de clase de actividad económica. Los sectores económicos seleccionados son: *transporte, captación, tratamiento y suministro de agua, energía eléctrica, gobierno (regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente), industria manufactura, manejo de desechos y servicios de remediación, minería y extracción de petróleo y gas, construcción, turismo y servicios profesionales.*

Posteriormente se identifican las clases de actividad económica y se calcula el valor de producción de las actividades seleccionadas, por medio de fuentes de información pública.

Línea Base 2013:

Bienes y Servicios Ambientales dentro del Sector:	Valor 2012 Pesos*	Millones de % del PIB
1. Transporte	76,539	0.58%
2. Captación, tratamiento y suministro de agua	38,484	0.29%
3. Energía Eléctrica	11,611	0.09%
4. Gobierno	5,365	0.04%
5. Industria Manufacturera	4,633	0.03%
6. Manejo de desechos y servicios de remediación	3,639	0.03%
7. Minería y extracción de petróleo y gas	806	0.01%
8. Servicios profesionales, científicos y técnicos	551	0.004%
9. Construcción	211	0.002%
10. Turismo	145	0.001%
Total	141,984	1.07%
* El indicador del año 2013 reporta el año 2012 y así sucesivamente		
* Se toma el valor a precios constantes para medir la variación real		

Fuente: Elaborado por INECC para el PROMARNAT.

Meta 2018

En esta administración se fomentará el crecimiento de las actividades económicas que permitan llegar al 2.14% del PIB en Producción de los Bienes y Servicios Ambientales

Indicador 2. Intensidad de carbono

En términos macroeconómicos, la intensidad de carbono es un indicador común para medir el desacoplamiento del crecimiento económico de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este indicador muestra la relación entre emisiones de GEI y el nivel de actividad económica y se calcula como el cociente entre las emisiones de GEI y el producto interno bruto (PIB).

Información fuente:

Año	GEI 1990-2010 (BAU) tCO ₂ e	GEI 1990-2010 (META) tCO ₂ e	PIB INEGI pesos a precios de 2008	Población
1993	588,314,174.9	588,314,174.9	8,132,915,152,000.0	91,600,655
1994	606,910,845.3	606,910,845.3	8,517,386,934,000.0	93,055,300
1995	579,343,847.6	579,343,847.6	8,026,897,234,500.0	94,490,336
1996	594,898,244.3	594,898,244.3	8,498,458,774,000.0	95,876,664
1997	608,413,190.1	608,413,190.1	9,090,197,218,250.0	97,204,604
1998	629,287,798.1	629,287,798.1	9,517,603,862,250.0	98,485,424
1999	620,299,730.4	620,299,730.4	9,771,439,631,750.0	99,706,067
2000	639,663,841.4	639,663,841.4	10,288,981,705,500.0	100,895,811
2001	627,549,470.2	627,549,470.2	10,226,682,433,750.0	102,122,295
2002	616,237,948.3	616,237,948.3	10,240,173,277,750.0	103,417,944
2003	629,457,606.0	629,457,606.0	10,385,857,077,250.0	104,719,891
2004	662,837,888.3	662,837,888.3	10,832,003,967,250.0	105,951,569
2005	666,913,032.0	666,913,032.0	11,160,492,604,250.0	107,151,011
2006	695,059,320.5	695,059,320.5	11,718,671,739,500.0	108,408,827
2007	722,207,700.1	722,207,700.1	12,087,601,944,250.0	109,787,388
2008	749,348,563.3	749,348,563.3	12,256,863,469,000.0	111,299,015
2009	737,559,601.9	737,559,601.9	11,680,749,353,000.0	112,852,594
2010	748,252,246.9	748,252,246.9	12,277,658,828,750.0	114,255,555
2011	769,427,022.2	740,627,022.2	12,764,449,420,750.0	115,682,868
2012	790,601,797.5	733,001,797.5	13,263,600,397,250.0	117,053,750
2013	811,776,572.8	725,376,572.8	13,741,090,011,551.0	118,395,054
2014	832,951,348.1	717,751,348.1	14,235,769,251,966.8	119,713,203
2015	854,126,123.4	710,126,123.4	14,748,256,945,037.6	121,005,815
2016	875,300,898.8	702,500,898.8	15,279,194,195,059.0	122,273,473
2017	896,475,674.1	694,875,674.1	15,829,245,186,081.1	123,518,270
2018	917,650,449.4	687,250,449.4	16,399,098,012,780.0	124,737,789
2019	938,825,224.7	679,625,224.7	16,989,465,541,240.1	125,929,439
2020	960,000,000.0	672,000,000.0	17,601,086,300,724.8	127,091,642

Nota: Los datos de población a partir de 2010 son estimaciones propias en base a supuestos de crecimiento de la población que hace CONAPO, el crecimiento del PIB para el periodo 2011-2020 que se supone es a una tasa de 3.6% anual, y las emisiones de GEI del periodo 2011-2020 que son una aproximación lineal.

Fuente: Datos obtenidos de INEGI 2010, BIE de INEGI (1993-2010) y CONAPO.

Meta 2018

El escenario meta es la reducción del 30% de emisiones en el periodo 2011–2020, a la par de un crecimiento sostenido de la producción. Si bien este indicador nos muestra la tendencia a nivel macroeconómico, no proporciona información desagregada, como lo podría ser a nivel sectorial, lo que permitiría proveer información de aquellos sectores que muestran mayores oportunidades de reducción de la intensidad de carbono.

	GEI/PIB (BAU)	GEI/PIB (META)
1993	72.34	72.34
1994	71.26	71.26
1995	72.18	72.18
1996	70.00	70.00
1997	66.93	66.93
1998	66.12	66.12
1999	63.48	63.48
2000	62.17	62.17
2001	61.36	61.36
2002	60.18	60.18
2003	60.61	60.61
2004	61.19	61.19
2005	59.76	59.76
2006	59.31	59.31
2007	59.75	59.75
2008	61.14	61.14
2009	63.14	63.14
2010	60.94	60.94
2011	60.28	58.02
2012	59.61	55.26
2013	59.08	52.79
2014	58.51	50.42
2015	57.91	48.15
2016	57.29	45.98
2017	56.63	43.90
2018	55.96	41.91
2019	55.26	40.00
2020	54.54	38.18

BAU: Escenario tendencial

Los indicadores obtenidos del 2010 al 2020 son estimaciones pues están basados en estimaciones y proyecciones de la población, del PIB y de los GEI.

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Indicador 3. Empleos verdes

El indicador considera la suma del número de empleos verdes de los siguientes sectores de la economía: Agricultura, Forestal, Agua, Transporte, Industria Manufacturera, Pesca, Residuos, Energía Eléctrica, Turismo, Minería y extracción de petróleo y gas, Gobierno, Servicios Educativos, Servicios Profesionales y Construcción, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007 del INEGI.

Posteriormente, se identifican las clases de actividad económica por sector que protegen y benefician al medio ambiente o aprovechan sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales, así como el personal que realizó acciones de prevención o disminución del daño ambiental. Con las actividades económicas identificadas, se consultan los reportes sobre el número de personas dependientes de la razón social para cada clase de actividad económica que se encuentran en las encuestas disponibles para cada sector. En caso de que no existir encuesta específica, se utiliza información del Censo Económico de 2009¹²⁴ en donde se reporta la misma unidad de medida.

Para algunos sectores en específico se utilizan factores de empleo para realizar cálculos que nos arrojan un dato estimado de los empleos relacionados con cada actividad.

- **Industria Manufacturera:** el dato se reporta de manera directa por clase de actividad económica. Se consideran los empleos de las unidades económicas que producen bienes finales y empleos de actividades de protección al medio ambiente.
- **Transporte:** el dato se reporta de manera directa por clase de actividad económica. Se consideran los empleos en el transporte colectivo, el transporte de ferrocarril de carga y sus servicios y el transporte marítimo de cabotaje.
- **Agricultura:** el dato se calcula mediante un factor de empleo. Se consideran los empleos en las superficies con cultivos orgánicos, mediante la conversión de jornales por hectárea sembrada a empleos. Se calculan a través de la superficie sembrada de riego y temporal, de año agrícola y perenne para los cultivos orgánicos con certificado por el factor de empleo para ese tipo de cultivos reportado por INEGI.
- **Gobierno:** el dato se reporta de manera directa por clase de actividad económica. Se consideran los empleos en la rama económica: regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente del sector gobierno.
- **Forestal:** el dato se calcula mediante un factor de empleo. Se calculan mediante el volumen de producción del aprovechamiento forestal maderable y no maderable por el factor de empleo de volumen de producción forestal.
- **Agua:** el dato se reporta de manera directa para algunas de las operaciones relacionadas con el organismo público CONAGUA que no se encuentran dentro de la clasificación de residuos.
- **Pesca:** el dato se calcula mediante el porcentaje de participación en el volumen total de producción en peso vivo por especies no sobreexplotadas. Los empleos se obtienen multiplicando el porcentaje de participación en el volumen total de producción en peso vivo de las pesquerías no reportadas en la Carta Nacional Pesquera 2012 como "Sobreexplotadas", "Deterioradas", "Máximo Sostenible" y "Superior al máximo sostenible" por el total de empleos reportados en 2012 en las actividades de pesca de captura.
- **Residuos:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos en las clases de actividad económica en el manejo de residuos peligrosos y el manejo de desechos no peligrosos y sus respectivos servicios de remediación a zonas dañadas.
- **Energía eléctrica:** se calcula mediante un factor de empleo. Se consideran los empleos en la operación y mantenimiento de las fuentes de energía renovable, mediante la capacidad efectiva de generación (MW) por el factor de empleo por tipo de fuente de energía renovable para actividades de operación y mantenimiento.

¹²⁴ Los cálculos estimados mediante el Censo Económico 2009 pueden ser sustituidos por los cálculos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y obtener su misma periodicidad, sin embargo, el módulo con desagregación a nivel de clase de actividad económica (mediante la clasificación del SCIAN) no se encontraba disponible.

- **Construcción:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos en las unidades económicas del sector privado y paraestatal que realizaron actividades de protección al medio ambiente, según rama de actividad económica del sector construcción.
- **Turismo:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos de actividades de la vida silvestre, así como los empleos de los hoteles con certificado en calidad ambiental turística vigente (expedido por la PROFEPA).
- **Minería y extracción de petróleo y gas:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos en las unidades económicas del sector privado y paraestatal que realizaron actividades de protección al medio ambiente, en las ramas de extracción de petróleo y gas, en la minería de carbón mineral y en las minerías de minerales metálicos y no metálicos del sector minero. Asimismo se consideran los empleos de las unidades que prestan servicios a la industria petrolera con certificado de calidad ambiental vigente (expedido por la PROFEPA).
- **Servicios Educativos:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos en establecimientos del sector de servicios educativos con certificación de calidad ambiental vigente (expedido por la PROFEPA).
- **Servicios Profesionales:** el dato se reporta de manera directa. Se consideran los empleos en servicios de consultoría en medio ambiente, como consultoría en preservación de la calidad del aire, agua, suelo; manejo de residuos y desechos; servicios de remediación, control de la contaminación, y otros casos ambientales del sector servicios profesionales y científicos y técnicos.

Línea Base 2013:

SECTOR	EMPLEOS VERDES	PORCENTAJE
1. Transporte	233,309	0.5956%
2. Agricultura	124,747	0.3185%
3. Forestal	97,349	0.2485%
4. Gobierno	72,952	0.1862%
5. Agua	58,883	0.1503%
6. Pesca	55,106	0.1407%
7. Residuos	17,328	0.0442%
8. Industria manufactura	14,305	0.0365%
9. Minería y extracción de petróleo y gas	8,163	0.0208%
10. Turismo	4,284	0.0109%
11. Servicios Educativos	3,108	0.0079%
12. Servicios profesionales científicos y técnicos	2,833	0.0072%
13. Energía eléctrica	2,396	0.0061%
14. Construcción	647	0.0017%
TOTAL DE EMPLEOS VERDES	695,409	1.78%
TOTAL DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA 2012	39,170,956	

Fuente: Elaborado por INECC para el PROMARNAT.

Cada sector incluye:

1. Transporte colectivo, transporte de carga por ferrocarril y sus servicios y transporte marítimo de cabotaje
2. Agricultura orgánica
3. Aprovechamiento forestal maderable y no maderable

4. Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente
5. Modernización y tecnificación de distritos y unidades de riego e Infraestructura hidroagrícola de riego y de temporal (CONAGUA)
6. Pesquerías con status no reportado en la Carta Nacional Pesquera 2012 como “Sobreexplotadas”, “Deterioradas”, “Máximo Sostenible” y “Superior al máximo sostenible”
7. Manejo de desechos y servicios de remediación (incluye manejo de residuos peligrosos y desechos no peligrosos con sus respectivos servicios de remediación a zonas afectadas)
8. Se considera la producción de bienes finales verdes (de acuerdo a la definición de empleos verdes) y de actividades de protección al medio ambiente. Se considerarán el próximo año a las industrias que poseen el certificado Industria Limpia con nivel de Excelencia Ambiental (ND2), no obstante, aún no se cuenta con una lista con empresas ese nivel de desempeño, ya que aún no se publica la norma: NMX-AA-163-SCFI-2012. En comunicación con PROFEPA comentó que se estima que 70 empresas cumplirían con el ND2 que serán incluidas en el cálculo del indicador en cuanto la información se encuentre disponible.
9. Actividades de protección al medio ambiente en la extracción del petróleo y gas, minería de carbón mineral, minería de minerales metálicos y no metálicos y sus servicios, así como las pequeñas mineras con procesos de industria limpia y los servicios con certificación de calidad ambiental a la industria petrolera.
10. Turismo de avistamiento de ballenas y tiburón ballena dentro de las Áreas Naturales Protegidas, así como los empleos en hoteles con certificado de calidad ambiental turística.
11. Servicios educativos con certificación de calidad ambiental vigente
12. Servicios de consultoría en medio ambiente, como consultoría en preservación de la calidad del aire, agua, suelo; manejo de residuos y desechos; servicios de remediación, control de la contaminación, y otros casos ambientales del sector servicios profesionales científicos y técnicos.
13. Energías renovables
14. Actividades de protección al medio ambiente en edificaciones, urbanización y vías de comunicación, estructuras, ingeniería civil.

Meta 2018

En esta administración se trabajará para que en el crecimiento de las actividades económicas que tienen que ver con Producción de los Bienes y Servicios Ambientales y en las relacionadas con los sectores en este indicador, el crecimiento permita alcanzar el millón de empleos verdes en México.

Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero

Indicador 4. Emisiones de gases efecto invernadero *per cápita*

Este indicador se asocia con la huella de carbono pues mide la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por el efecto directo o indirecto de un individuo. Las comparaciones de emisiones de CO₂e *per cápita* son útiles ya que contextualizan la situación de nuestro país en el plano internacional, sobre todo, con países que presentan un alto crecimiento con características similares a nuestro país, por ejemplo, México en el 2009 se encontraba en el lugar 13 en emisiones totales de CO₂e a la atmósfera, y en el mismo año ocupaba el lugar 86 en emisiones per cápita a nivel mundial¹²⁵.

¹²⁵ <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

Las emisiones totales y per cápita provienen de la quema de combustibles fósiles y de la fabricación del cemento. Incluyendo el dióxido de carbono producido durante el consumo de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de la quema de gas.

Información fuente:

Año	GEI 1990-2010 (BAU) tCO ₂ e	GEI 1990-2010 (META) tCO ₂ e	PIB INEGI pesos a precios de 2008	Población
1993	588,314,174.9	588,314,174.9	8,132,915,152,000.0	91,600,655
1994	606,910,845.3	606,910,845.3	8,517,386,934,000.0	93,055,300
1995	579,343,847.6	579,343,847.6	8,026,897,234,500.0	94,490,336
1996	594,898,244.3	594,898,244.3	8,498,458,774,000.0	95,876,664
1997	608,413,190.1	608,413,190.1	9,090,197,218,250.0	97,204,604
1998	629,287,798.1	629,287,798.1	9,517,603,862,250.0	98,485,424
1999	620,299,730.4	620,299,730.4	9,771,439,631,750.0	99,706,067
2000	639,663,841.4	639,663,841.4	10,288,981,705,500.0	100,895,811
2001	627,549,470.2	627,549,470.2	10,226,682,433,750.0	102,122,295
2002	616,237,948.3	616,237,948.3	10,240,173,277,750.0	103,417,944
2003	629,457,606.0	629,457,606.0	10,385,857,077,250.0	104,719,891
2004	662,837,888.3	662,837,888.3	10,832,003,967,250.0	105,951,569
2005	666,913,032.0	666,913,032.0	11,160,492,604,250.0	107,151,011
2006	695,059,320.5	695,059,320.5	11,718,671,739,500.0	108,408,827
2007	722,207,700.1	722,207,700.1	12,087,601,944,250.0	109,787,388
2008	749,348,563.3	749,348,563.3	12,256,863,469,000.0	111,299,015
2009	737,559,601.9	737,559,601.9	11,680,749,353,000.0	112,852,594
2010	748,252,246.9	748,252,246.9	12,277,658,828,750.0	114,255,555
2011	769,427,022.2	740,627,022.2	12,764,449,420,750.0	115,682,868
2012	790,601,797.5	733,001,797.5	13,263,600,397,250.0	117,053,750
2013	811,776,572.8	725,376,572.8	13,741,090,011,551.0	118,395,054
2014	832,951,348.1	717,751,348.1	14,235,769,251,966.8	119,713,203
2015	854,126,123.4	710,126,123.4	14,748,256,945,037.6	121,005,815
2016	875,300,898.8	702,500,898.8	15,279,194,195,059.0	122,273,473
2017	896,475,674.1	694,875,674.1	15,829,245,186,081.1	123,518,270
2018	917,650,449.4	687,250,449.4	16,399,098,012,780.0	124,737,789
2019	938,825,224.7	679,625,224.7	16,989,465,541,240.1	125,929,439
2020	960,000,000.0	672,000,000.0	17,601,086,300,724.8	127,091,642

Nota: Los datos de población a partir de 2010 son estimaciones propias en base a supuestos de crecimiento de la población que hace CONAPO, el crecimiento del PIB para el periodo 2011-2020 que se supone es a una tasa de 3.6% anual, y las emisiones de GEI del periodo 2011-2020 que son una aproximación lineal.

Fuente: Datos obtenidos de INEGI 2010, BIE de INEGI (1993-2010) y CONAPO.

EMISIONES DE CO₂e DERIVADOS DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES PER CÁPITA DE MÉXICO.**Línea Base 2013 y Meta 2018**

	GEI/PIB PERC (BAU)	GEI/PIB PERC (META)
1993	6.42	6.42
1994	6.52	6.52
1995	6.13	6.13
1996	6.20	6.20
1997	6.26	6.26
1998	6.39	6.39
1999	6.22	6.22
2000	6.34	6.34
2001	6.15	6.15
2002	5.96	5.96
2003	6.01	6.01
2004	6.26	6.26
2005	6.22	6.22
2006	6.41	6.41
2007	6.58	6.58
2008	6.73	6.73
2009	6.54	6.54
2010	6.55	6.55
2011	6.65	6.40
2012	6.75	6.26
2013	6.86	6.13
2014	6.96	6.00
2015	7.06	5.87
2016	7.16	5.75
2017	7.26	5.63
2018	7.36	5.51
2019	7.46	5.40
2020	7.55	5.29

BAU: Escenario tendencial

Los indicadores obtenidos del 2010 al 2020 son estimaciones pues están basados en estimaciones y proyecciones de la población, del PIB y de los GEI.

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Indicador 5. Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural.

El estado de los ecosistemas es pieza clave en el mantenimiento de las actividades socioeconómicas y en la disminución de los efectos negativos de los desastres naturales. La conservación y restauración de los ecosistemas, así como su aprovechamiento sustentable resulta fundamental en el proceso de adaptación. Por lo tanto, se logra incrementar la resiliencia en la medida en que se reduce la vulnerabilidad al cambio climático.

Para estimar el aporte del sector ambiental en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y de la población ante fenómenos relacionados con el cambio climático, este índice agrupa un conjunto de variables que reflejan las acciones del sector para conservar, restaurar y manejar sustentablemente el capital natura; así como el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura relacionada y contribuir a la protección de la población.

Línea Base 2013:

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de Cálculo	Valor del numerador ¹ (reportado 2013)	Valor del denominador ¹	Valor línea base 2013	Valor del numerador afectaciones o meta institucional ² (valor 2011)	Valor máximo del numerador para afectaciones ³	Normalización con relación al mínimo y máximo ⁴	Valor de la variable normalizada ⁵	Meta Institucional
Superficie afectada por incendios, plagas y enfermedades	Porcentaje de la superficie de vegetación afectada por incendios, plagas y enfermedades	(Superficie con vegetación con afectaciones por incendios, plagas y enfermedades / superficie con vegetación natural remanente)*100	512,076.53	139,148,352.83	0.37%	0.06%	0.69%	0.4922	0.5078	NA
Clasificación de zonas de disponibilidad de aguas nacionales	Grado de deterioro por zonas de disponibilidad de aguas nacionales por estado.	Sumatoria de las categorías (1 a 9), ponderadas por el total de la superficie municipal que cubren + la superficie total sin categoría asignada.	NA		-6.27	-9	-1	0.3413	0.6588	NA
Tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto a las colectadas.	(Caudal de aguas residuales tratadas / caudal de aguas residuales colectadas) * 100	NA		47.45%	46.46%	100.00%	0.0185	0.0185	63% (sexenal)
Superficie apoyada para la restauración/rehabilitación de la vegetación natural y suelos ⁶	Porcentaje de la superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos, con respecto a la superficie elegible	(Superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos / superficie total de elegibilidad) * 100	80,519.00	33,861,001.00	0.24%	0.00%	100.00%	0.0024	0.0024	La meta al 2018 es 1.12 Mhas de acuerdo al PROMARNAT.
Acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Porcentaje de la superficie nacional con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	(Superficie con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre / superficie continental del país) * 100	33,317,481.00	196,437,500.00	16.96%	16.12%	19.48%	0.2500	0.2500	17% al 2013 y 19.48% (sexenal)
Acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Porcentaje de las especies en riesgo y prioritarias consideradas en el PROCER que cuentan con acciones de conservación (PACE).	(Número de especies en riesgo prioritarias para su atención en el PROCER que cuentan con PACE / Número de especies en riesgo prioritarias para su atención en el PROCER) * 100	35.00	60.00	58.33%	48.33%	100.00%	0.1936	0.1936	60 especies atendidas al 2018
Superficie apoyada para la conservación del uso del suelo y servicios ambientales	Porcentaje de la superficie de vegetación natural remanente con predios que reciben pago por servicios ambientales.	(Superficie de vegetación con predios que reciben pago por servicios ambientales / superficie de zonas de elegibilidad) * 100	2,804,000.00	33,861,001.00	8.281%	5.91%	100.00%	0.0252	0.0252	CONAFOR programa tener 5.605 millones de Has al 2018.
Modernización de infraestructura hidroagrícola, preservación de suelos y manejo de agua	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de restauración hidrológico-	Superficie atendida con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua y rehabilitación de temporal damnificado / superficie de	120,844.00	2,930,000.00	4.12%	0.00%	100.00%	0.0412	0.0412	Superficie a atender de acuerdo al PNH 2013-2018: 1650240

[illegible]

Meta 2018

Tema	Variable (unidad de medida)	Método de cálculo	Meta institucional	Valor del denominador ¹	Valor relativo de la meta ²	Valor mínimo de la variable ³	Valor máximo del numerador ⁴	Normalización con relación al valor mínimo y máximo ⁵	Valor de la variable normalizada ⁶
Superficie afectada por incendios, plagas y enfermedades	Porcentaje de la superficie de vegetación afectada por incendios, plagas y enfermedades	(Superficie con vegetación con afectaciones por incendios, plagas y enfermedades / superficie con vegetación natural remanente)*100	NA	139,148,353	0.37%	0.06%	0.69%	0.4922	0.5078
Clasificación de zonas de disponibilidad de aguas nacionales	Grado de deterioro por zonas de disponibilidad de aguas nacionales.	Sumatoria de las categorías (1 a 9), ponderadas por el total de la superficie municipal que cubren + la superficie total sin categoría asignada.	NA		-6.27	-9	-1	0.3413	0.6588
Tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto a las colectadas.	(Caudal de aguas residuales tratadas / caudal de aguas residuales colectadas) * 100	63% (sexenal)		63.00%	46.46%	100.00%	0.3089	0.3089
Superficie apoyada para la restauración/rehabilitación de la vegetación natural y suelos ⁷	Porcentaje de la superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos, con respecto a la superficie elegible	(Superficie con acciones de reforestación, conservación y restauración de suelos / superficie total de elegibilidad) * 100	La meta al 2018 es 1.12 Mhas de acuerdo al PROMARNAT.	33,861,001	3.30%	0.00%	100.00%	0.0330	0.0330
Acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Porcentaje de la superficie nacional con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	(Superficie con Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre / superficie continental del país) * 100	17% al 2013 y 19.48% (sexenal)	196,437,500	19.48%	16.12%	19.48%	1.0000	1.0000
Acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Porcentaje de las especies en riesgo y prioritarias consideradas en el PROCER que cuentan con acciones de conservación (PACE).	(Número de especies en riesgo prioritarias para su atención en el PROCER que cuentan con PACE / Número de especies en riesgo prioritarias para su atención en el PROCER) * 100	60 especies atendidas al 2018	60	100.00%	48.33%	100.00%	1.0000	1.0000
Superficie apoyada para la conservación del uso del suelo y servicios ambientales	Porcentaje de la superficie de vegetación natural remanente con predios que reciben pago por servicios ambientales.	(Superficie de vegetación con predios que reciben pago por servicios ambientales / superficie de zonas de elegibilidad) * 100	CONAFOR programa tener 5.605 millones de Has al 2018.	33,861,001	16.55%	5.91%	100.00%	0.1131	0.1131
Modernización de infraestructura hidroagrícola, preservación de suelos y manejo de agua	Porcentaje de hectáreas beneficiadas con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua o rehabilitación de temporal tecnificado.	Superficie atendida con obras de restauración hidrológico-ambiental, manejo de agua y rehabilitación de temporal damnificado / superficie de temporal con mayor vulnerabilidad a aumento de escurrimiento y degradación de suelos por salinización) * 100	Superficie a atender de acuerdo al PNH 2013-2018: 1650240	2,930,000	56.32%	0.00%	100.00%	0.5632	0.5632

Infraestructura para la protección contra inundaciones	Porcentaje de hectáreas atendidas con obras de protección a centros de población y obras de producción (construcción de presas, bordos y control de avenidas entre otras).	(Superficie atendida con obras de protección a centros de población y obras de centros de producción / superficie susceptible de sufrir inundaciones) * 100	15,732,400	1.90%	0.00%	100.00%	0.0190	0.0190
Infraestructura y acciones para el manejo ambientalmente adecuado de residuos sólidos urbanos⁸	Porcentaje de residuos que son manejados integralmente	(Total de residuos con manejo integral / total de residuos producidos) * 100	NA	100%	0.00%	100%	1.0000	1.0000
Acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Porcentaje de la superficie terrestre (continental e insular) protegida por medio de una ANP u otros esquemas de conservación.	(Superficie protegida por medio de una ANP federal / superficie terrestre del país) * 100	17% (sexenal) 196,437,500	17.00%	12.90%	17.00%	1.0000	1.0000
Planes de manejo y ordenamiento territorial	Porcentaje de la superficie terrestre con ordenamientos ecológicos o programas de desarrollo urbano que incluyen criterios de cambio climático	(Superficie terrestre con ordenamientos ecológicos o programas de desarrollo urbano con criterios de cambio climático / superficie terrestre total) * 100	196,437,500	100.00%	18.12%	100.00%	1.0000	1.0000
	Porcentaje de la Zona Económica Exclusiva con ordenamientos ecológicos marinos que integran criterios de cambio climático.	(Superficie de la ZEE con ordenamientos ecológicos marinos que integran criterios de cambio climático / superficie total de la ZEE) * 100	312,356,001	100.00%	7.92%	100.00%	1.0000	1.0000
	Porcentaje de la superficie con ordenamientos forestales comunitarios.	(Superficie con ordenamientos forestales comunitarios / superficie potencial) * 100	62,629,719	28.40%	10.22%	100.00%	0.2025	0.2025
	Porcentaje de la superficie nacional de Áreas Naturales Protegidas (federales) que cuenta con un programa de manejo.	(Superficie de las ANP federales con plan de manejo / superficie de las ANP federales) * 100	25,334,300	100%	64.00%	100%	1.0000	1.0000
META 2018							0.627	

¹ En la fórmula de cálculo de la variable: Superficie /universo potencial a atender.

² Con relación a la superficie/universo potencial.

³ Valor 2011 para el caso de metas con un avance a considerar

⁴ En el periodo para afectaciones o META IDEAL

⁵ Fórmula de cálculo: $(X_{ob}-X_{min})/(X_{max}-X_{min})$

⁶ Considerando el valor máximo de disminución de la vulnerabilidad a lograr (que es 1) menos la afectación obtenida (sólo aplica para las variables de deterioro).

⁷ Considera acciones de CONAFOR, CONANP y la DGSPNR

⁸ Incluye inversión para rehabilitación y construcción de sitios de disposición, plantas de reciclaje y procesamiento de residuos y acciones de recolección, separación y valorización

Indicador 6. Superficie con programas de ordenamiento ecológico del territorio (POET) o programas de desarrollo urbano (PDU) formulados que integran estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático.

Los programas de ordenamiento ecológico del territorio y los programas de desarrollo urbano son los instrumentos de política que inducen o regulan el uso de suelo, para lograrlo establecen estrategias, criterios o lineamientos que integran el contexto ambiental, social y económico el territorio. Estos programas son esenciales para lograr la adaptación y mitigación del cambio climático pues pueden integrar la información sobre los escenarios directamente en la regulación de los usos y ocupaciones del territorio.

El método de cálculo es:

((Superficie con programa de ordenamiento ecológico regional o local o programa de desarrollo urbano formulado que integra estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático /Total del territorio continental)+100 X 0.5) + (Superficie con programa ordenamiento ecológico marino que integra estrategias y/o criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático /Total de la Zona Económica Exclusiva)+100 X 0.5)

Se priorizarán las regiones de mayor vulnerabilidad climática y donde se desarrollarán proyectos estratégicos.

Línea Base 2013:

Territorio	Superficie (km ²)	Porcentaje (%)	Ponderación	Valor del indicador
Terrestre	640,183	33	0.5	16.5
Zona Económica Exclusiva	1,074,528	34	0.5	17.0
Total indicador				33.5

Meta 2018:

Territorio	Superficie (km ²)	Porcentaje (%)	Ponderación	Valor del indicador
Terrestre	974,127	50	0.5	25
Zona Económica Exclusiva	3,123,561	100	0.5	50
Total indicador				75

Durante esta administración se trabajará en la formulación de programas de ordenamiento ecológico que cubran 333,944 km² más de la superficie terrestre continental y 2,049,033 km² de la superficie marina.

En el caso de la superficie terrestre continental se considera la formulación de ordenamientos ecológicos regionales y locales en áreas con mayor riesgo y/o vulnerabilidad por su exposición a fenómenos hidrometeorológicos y a los efectos del cambio climático (principalmente en las costas), así como en áreas donde se tenga planeado desarrollar proyectos estratégicos. En el caso de la superficie marina se considera la conclusión de los dos ordenamientos ecológico marinos regionales que se encuentran actualmente en proceso de formulación: Pacífico Norte y Pacífico Centro Sur.

Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas

Indicador 7. Cobertura de agua potable.

El indicador muestra la evolución del acceso de la población mexicana a los servicios de agua potable, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia. El acceso al agua potable fortalece el desarrollo de capacidades en los hogares para contribuir a mejorar su calidad de vida. Con ello se hace efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos al tener acceso a este servicio.

El método de cálculo es:

Población que habita en viviendas particulares con agua entubada
dentro de la vivienda o el predio, de un hidrante público u otra
vivienda

Cobertura de agua potable = -----

Población total que habita en viviendas particulares

Cabe aclarar que cada 5 años esta cifra se ajusta con información de los Censos y Conteos de Población y Vivienda de INEGI. En adición, anualmente se realizarán estimaciones del avance en el cumplimiento de la meta.

Para determinar el crecimiento poblacional, se toma de base el último Censo o Cuento y se aplican las tasas de crecimiento emitidas por CONAPO. Los nuevos habitantes incorporados al servicio anualmente, son proporcionados por los responsables de los diferentes programas que inciden en cada rubro.

Línea Base 2013:

Variable	Nacional (millones de habitantes)
Población en viviendas particulares	114.0*
Población en viviendas particulares con agua entubada	104.9*
Cobertura de agua potable (%)	92.3

*Proyección a 2013 con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010.

Meta 2018:

Variable	Nacional (millones de habitantes)
Población en viviendas particulares	121.4*
Población en viviendas particulares con agua entubada	114.1*
Cobertura de agua potable (%)	94.0

*Proyección a 2013 con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010.

Indicador 8. Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados.

Para este Indicador no se cuenta con Línea Base ya que es de nueva creación. En cuanto a la Meta 2018 de contar con 189 cuencas con Decreto publicado al año 2018, fue definida mediante la elaboración del estudio "Identificación de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente en México".

Este estudio identifica las zonas del país con disponibilidad de agua y que por su riqueza biológica, importancia ecológica y presiones hídricas menores presentan condiciones favorables para establecer reservas de agua que garanticen los flujos para la protección ecológica, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para identificar las reservas potenciales de agua, se trabajó con tres escenarios de decisión denominados: valoración lineal, árbol de decisiones y valoración ponderada. A través de la comparación de resultados y el ajuste de criterios de estos tres escenarios, se identificaron 189 unidades de gestión con características favorables para su decreto como Reservas Potenciales de Agua (RPA) en tres niveles de factibilidad: 19 cuencas con factibilidad "Muy Alta", 54 con factibilidad "Alta" y 116 con factibilidad "Media".

Estas 189 unidades de gestión se ubican en 31 (84%) de las 37 Regiones Hidrológicas y en la mayoría de los casos tienen una relación evidente con áreas naturales protegidas. Los Organismos de Cuenca Frontera Sur, Península de Baja California y Golfo Norte presentan el mayor número de reservas propuestas con 56, 25 y 23, respectivamente. Es destacable la ubicación homogénea de la propuesta de reservas en zonas costeras o cuencas bajas, como cuencas interiores; no obstante, aquellas de factibilidad Muy Alta dominan en zonas costeras. En cuanto a la presión por crecimiento poblacional en todas se observa un decremento de alrededor del 30% al 2030.

Las 189 RPA presentan un volumen disponible de 256 Km³. Una reserva podría representar la conservación del 75% del escurrimiento medio anual, es decir, 192 Km³. Este valor puede parecer grande, sin embargo, el uso del volumen disponible para extracción (64 Km³) significaría alcanzar consumos más allá del doble de lo que actualmente consumimos de fuentes superficiales (50 Km³ de agua al año). Si a esto añadimos que el país presenta ineficiencias en el uso del agua (50%) y que el principal reto para alcanzar cuencas en equilibrio es mantener la oferta actual de agua y trabajar en eficientar la demanda, no habría razón para pensar en las reservas como una restricción al desarrollo sustentable, sino como el fundamento para alcanzarlo.

El establecimiento de un sistema de reservas establecería mejores condiciones de resiliencia en cuencas, regiones y en el país, lo que representaría una importante medida de adaptación mundial al cambio climático. Mayor información sobre reservas de agua y sobre el caudal ecológico y la norma mexicana en que se sustenta, puede consultarse en www.reservasdeagua.com.

Indicador 9. Productividad del agua en distritos de riego (kg/m³).

Mediante este Indicador se medirá la evolución en el mejoramiento de la productividad del agua en los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. Con estas acciones, se mejorará la eficiencia en el manejo del agua.

La Línea Base para este Indicador es de 1.62 kg/m³ establecida para el año 2012. En cuanto a la Meta 2018 es de 1.87 kg/m³. Ambos datos fueron definidos mediante el análisis estadístico que se presenta enseguida:

AÑO	Producción (ton)	Volumen utilizado * (miles m³)	Productividad real (kg/m³)	Productividad calculada** (kg/m³)
1990	31,962,513.00	29,023,336.40	1.10	1.04
1991	30,692,858.00	29,064,386.70	1.06	1.07
1992	29,235,544.00	26,553,891.60	1.10	1.10
1993	33,206,299.00	31,621,245.40	1.05	1.12
1994	34,379,146.00	34,541,415.70	1.00	1.15
1995	33,284,715.00	28,738,004.20	1.16	1.17
1996	33,842,527.00	28,411,461.50	1.19	1.20
1997	35,878,319.00	32,668,076.20	1.10	1.23
1998	34,832,640.00	29,684,689.10	1.17	1.25
1999	32,513,920.00	24,794,681.80	1.31	1.28
2000	37,601,290.00	27,466,293.00	1.37	1.31
2001	37,869,206.07	24,807,031.20	1.53	1.33
2002	36,952,430.04	26,160,852.82	1.41	1.36
2003	38,286,267.36	24,328,696.20	1.57	1.39
2004	39,870,571.75	23,702,413.59	1.68	1.41
2005	41,782,339.68	28,576,953.23	1.46	1.44
2006	42,966,081.58	30,401,301.42	1.41	1.46
2007	44,399,366.49	29,160,072.38	1.52	1.49

2008	45,413,385.52	31,052,372.52	1.46	1.52
2009	44,291,565.69	32,218,637.66	1.37	1.54
2010	43,371,667.58	28,033,541.44	1.55	1.57
2011	42,450,160.32	34,776,319.76	1.22	1.60
2012	47,657,349.34	25,676,323.41	1.86	1.62
2013				1.66
2014				1.71
2015				1.75
2016				1.79
2017				1.83
2018				1.87

* Volumen a nivel de fuente de abastecimiento

** Mediante regresión lineal

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Indicador 10. Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación.

Línea Base 2013:

Modalidad de Conservación	Responsable	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Superficie terrestre y aguas continentales decretada como ANP federales	CONANP	25'387,972	12.92

*Territorio nacional terrestre considerado: 196'437,500 ha

Meta 2018:

Modalidad de Conservación	Responsable	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Superficie terrestre y aguas continentales decretada como ANP federales	CONANP	33'394,375	17
Superficie marinas y costera decretada como ANP federales u otras modalidades de conservación	CONANP, CONAFOR, DGVS	31'499,200	10

*Territorio nacional terrestre considerado: 196'437,500 ha, Territorio nacional marino considerado: 314'992,000 ha

Indicador 11. Superficie rehabilitada o con acciones de restauración

Línea Base 2013:

Modalidad	Responsable	Superficie (ha)
Con acciones de restauración	CONAFOR	0
	CONANP	80,519
	DGSPRNR	0
TOTAL		80,519

Meta 2018:

Modalidad	Responsable	Superficie (ha)
Con acciones de restauración	CONAFOR	1'000,000
	CONANP	80,500
	DGSPNR	36,000
TOTAL		1'116,500

Indicador 12. Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Línea Base 2013

Actividad económicas	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
Aprovechamiento forestal (producción maderable, no maderable y viveros forestales)	14,416	0.11%
Agricultura orgánica	770	0.01%
Pesca no sobreexplotada	4,456	0.03%
Aprovechamiento de la vida silvestre (actividad cinegética y avistamiento de ballenas y tiburón-ballena)	1,437	0.01%
Actividades turístico-recreativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas	1,762	0.01%
Total	22,841	0.17%

Fuente: Elaborado por INECC para el PROMARNAT.

Meta 2018:

En esta administración se trabajará para que en el crecimiento de las actividades económicas que tienen que ver este indicador permita alcanzar una producción de 45,682 millones de pesos.

Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo**Indicador 13. Pérdida de capital natural****Línea Base 2013**

Componente ambiental	Porcentaje del PIB a 2011
Agotamiento de los recursos forestales	0.10
Agotamiento de agua subterránea	0.19
Degradación del suelo	0.47
Degradación por residuos sólidos	0.33
Contaminación del agua	0.33
Contaminación atmosférica	0.33
Costos Totales por Agotamiento y Degradación Ambiental (CTADA)	5.0

Meta 2018

Componente ambiental	Porcentaje del PIB a 2011
Agotamiento de los recursos forestales	0.06
Agotamiento de agua subterránea	0.15
Degradación del suelo	0.46
Degradación por residuos sólidos	0.31
Contaminación del agua	0.36
Contaminación atmosférica	3.19
Costos Totales por Agotamiento y Degradación Ambiental (CTADA)	4.53

Los costos totales por degradación y agotamiento podrían reducirse en el periodo 2011-2018 de 5 al 4.5% del producto interno bruto (PIB). Si se desagrega por componente, en el caso del agotamiento de los recursos forestales, podría reducirse al 0.06% del PIB en 2018, esto como resultado de las acciones de reforestación, restauración, conservación y la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques y Selvas (ENAREDD+).

En el caso del agotamiento del agua subterránea, podría reducirse para el año 2018 al 0.15% del PIB por las acciones de mejora en la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, el ordenamiento de su explotación y aprovechamiento en cuencas y acuíferos y por la revisión de la pertinencia, vigencia y validez de los actuales decretos de veda y zonas reglamentadas y de reserva en el país.

El costo del PIB por la degradación del suelo podría reducirse a 0.46% en 2018, por las actividades dirigidas a la mejora de las prácticas agrícolas, reforestación y conservación y restauración de suelos.

Los costos asociados al manejo de residuos podrían reducirse al 0.31% del PIB en el mismo periodo, básicamente por las acciones de ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, así como la promoción de la recuperación y reciclaje de residuos.

En el caso de la degradación por la contaminación del agua, sus costos podrían reducirse al 0.33% del PIB, fundamentalmente por acciones dirigidas al incremento del saneamiento de aguas residuales municipales e industriales, la mejora del funcionamiento de la infraestructura de tratamiento, así como la construcción de nueva infraestructura.

Para la contaminación atmosférica, el costo podría reducirse al 3.19% del PIB en 2018 mediante el fomento de las energías renovables y tecnologías limpias, la implementación de los programas que mejoren la calidad del aire, principalmente en cuencas atmosféricas prioritarias, la revisión y actualización de los instrumentos normativos y de fomento en materia de emisiones a la atmósfera de motores y vehículos nuevos.

Indicador 14. Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales (%)

El indicador muestra el incremento del volumen de aguas residuales municipales que reciben tratamiento, resultado de las acciones que el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios realizan en la materia.

El tratamiento de aguas residuales, contribuye a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, coadyuva a la conservación del capital natural y de sus bienes y servicios ambientales.

La Línea Base para este Indicador es de 47.5 % establecida para el año 2012. En cuanto a la Meta 2018 es de 63 %. Ambos datos fueron definidos de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Tratamiento de aguas residuales (\%)} = \frac{\text{Caudal de agua residual municipal tratada}}{\text{Caudal de agua residual municipal colectada}}$$

Año	Caudal tratado	Caudal colectado	Cobertura (%)
2012	99.8	210.2	47.5
2013	105.5	211.0	50.0
2014	110.8	211.0	52.5
2015	117.0	212.4	55.1
2016	122.0	212.0	57.5
2017	128.0	213.2	60.0
2018	134.2	213.0	63.0

Indicador 15. Índice de manejo integral de residuos

La Línea Base del 2013, es el resultado de la suma de los valores 51 y 17% que representa un 68.4% de los residuos con manejo integral.

Línea Base 2013:

Variables	Tipo de infraestructura	Capacidad Instalada ¹	2009 – 2012 ²
RMI = Porcentaje de Residuos con manejo integral	N/A	3.88%	17.14%
CIRIt = Capacidad total instalada en México para manejo y aprovechamiento de residuos inorgánicos	Centros de Acopio	297,898.40	1,851,332.02
	Plantas de Selección o Separación de residuos inorgánicos	46,537.50	170,278.45
	Plantas de Aprovechamiento de residuos inorgánicos	-	1,581.49
CIRMOt = Capacidad total instalada en México para manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos	Plantas de Composta	54,779.20	129,715.64
	Plantas de biodigestión de residuos orgánicos		
CIRSt = Capacidad total instalada en México en rellenos sanitarios para la disposición final de RSU - RME	Rellenos Sanitarios	1,059,269.30	4,285,837.80
RSCLt = Capacidad total instalada en Rellenos Sanitarios clausurados o saneados	Rellenos Sanitarios Clausurados	0	0
GTRanual = Generación total de residuos en el 2012 (1)		37,556,675.00	37,556,675.00

Notas

Los datos del Diagnostico Básico de Residuos para el 2012, equivalente a 102,895 ton/día de residuos sólidos urbanos.

¹ La capacidad instalada es expresada en toneladas anuales para el 2012

² Cálculos realizados con datos de la aplicación del PPU012

Para entender el valor indicado para la meta de 83% para el 2018, se parte de las siguientes consideraciones:

- Los indicadores para el manejo de residuos incluyen los datos reportados por el Diagnóstico Básico para Gestión Integral de Residuos (DBGIR) del 2006.

- El valor de la capacidad instalada para el manejo de residuos, se obtiene solamente de los datos reportados en el DBGIR para los rellenos sanitarios y que representa el 56% del total de residuos generados, que asciende a 52.784 ton/día en el 2006.
- Para integrar la información al 2009-2012, es necesario considerar el incremento en la población del 2006 al 2012, lo que significa que la capacidad instalada para recibir 52,784 ton/día de residuos representa un porcentaje de manejo integral con datos de generación del 2012 equivalente al 51.3%
- En el período 2009 – 2012 la aplicación de los recursos de la partida presupuestal U-012 significó un avance del 17.14% en la capacidad instalada para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Los valores para cada una de las variables se presentan en el cuadro siguiente.

Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental

Indicador 16. Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental

Línea base 2013:

Categoría	Subíndice	Indicador	Año base 2013
Participación ciudadana	Órganos de consulta y grupos de participación ciudadana	1. Número de sesiones o reuniones de trabajo	773
		2. Participantes ciudadanos(as)	7,502
	Reuniones públicas de información y consultas públicas temáticas	3. Número de eventos	306
		4. Participantes ciudadanos(as)	21,788
	Actividades formativas de ciudadanos en temas ambientales	5. Número de eventos	930
		6. Participantes ciudadanos(as)	84,013
	Actividades informativas, de cultura ambiental y de participación activa de la ciudadanía	7. Número de eventos	712
		8. Participantes ciudadanos(as)	278,560
	Contraloría social	9. Número de CCS	2,113
		10. Participantes ciudadanos(as)	5,804
	Rendición de cuentas	11. Número de prácticas de rendición de cuentas	2
		12. Participantes ciudadanos(as)	256

Atención ciudadana	Participación ciudadana con equidad	13. Número de hombres participantes	65,720
		14. Número de mujeres participantes	55,972
	Acceso a la información	15. Solicitudes recibidas / atendidas	7,226
		16. Visitas electrónicas (SNIARN y Educación Ambiental)	160,581
		17. Descargas de la Biblioteca Digital	83,771
		18. Informes de resultados de los programas del Sector publicados	17
	Atención ciudadana	19. Peticiones ciudadanas recibidas / atendidas	20,844
		20. Número de personas atendidas personalmente	95,031
		21. Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto socio ambiental	732
	Denuncia ciudadana (Profepa)	22. Denuncias recibidas y concluidas	6,941
		23. Quejas recibidas y tramitadas	182
IPC Ambiental		1.00	

Meta 2018

Categoría	Subíndice	Indicador	Meta 2018
Participación ciudadana	Órganos de consulta y grupos de participación ciudadana	1. Número de sesiones o reuniones de trabajo	990
		2. Participantes ciudadanos(as)	9,603
	Reuniones públicas de información y consultas públicas temáticas	3. Número de eventos	392
		4. Participantes ciudadanos(as)	27,889
	Actividades formativas de ciudadanos en temas ambientales	5. Número de eventos	1,190
		6. Participantes ciudadanos(as)	107,537
	Actividades informativas, de cultura ambiental y de participación activa de la ciudadanía	7. Número de eventos	911
		8. Participantes ciudadanos(as)	356,557
	Contraloría social	9. Número de CCS	2,705
		10. Participantes ciudadanos(as)	7,429

Atención ciudadana	Rendición de cuentas	11. Número de prácticas de rendición de cuentas	3
		12. Participantes ciudadanos(as)	328
	Participación ciudadana con equidad	13. Número de hombres participantes	84,122
		14. Número de mujeres participantes	71,644
	Acceso a la información	15. Solicitudes recibidas / atendidas	9,249
		16. Visitas electrónicas (SNIARN y Educación Ambiental)	228,863
		17. Descargas de la Biblioteca Digital	107,227
		18. Informes de resultados de los programas del Sector publicados	22
	Atención ciudadana	19. Peticiones ciudadanas recibidas / atendidas	26,680
		20. Número de personas atendidas personalmente	121,640
		21. Número de personas atendidas por asuntos o demandas que pudieran representar un conflicto socio ambiental	937
	Denuncia ciudadana (Profepa)	22. Denuncias recibidas y concluidas	8,884
		23. Quejas recibidas y tramitadas	233
	IPC Ambiental		1.28

Indicador 17. Índice de sustentabilidad ambiental de la competitividad

Este indicador es un complemento del Índice de Competitividad Global que está incluido en el PND para dar seguimiento a la Meta Nacional “México Próspero” en cuanto al desempeño del quehacer gubernamental en materia de competitividad económica.

A diferencia de los otros indicadores incluidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 (Promarnat), el Índice de Sustentabilidad Ambiental de la Competitividad es calculado, junto con el Índice de Competitividad Global, por una organización externa no sólo de la Secretaría, sino incluso de cualquier otra dependencia del Estado Mexicano, el Foro Económico Mundial. Por esta razón, aunque se cuenta con datos nacionales de la mayoría de las variables incluidas en los cálculos, no se tiene la información básica que el Foro Económico Mundial utiliza para su cálculo ya que al ser un índice global se utilizan bases de datos globales y criterios particulares para la comparabilidad entre países.

Línea Base 2013

El índice de Sustentabilidad Ambiental de la Competitividad mide el efecto (positivo o negativo) de la sustentabilidad ambiental en la competitividad nacional. En las últimas evaluaciones publicadas (Reportes de Competitividad Global 2012 – 2013 y 2013 – 2014), México obtiene un valor inferior a 1.0 en Sustentabilidad Ambiental de la Competitividad, lo que quiere decir que la calidad del ambiente y la forma en que se hace la gestión ambiental tienen un efecto negativo en su competitividad.

Meta 2018

En este contexto, el trabajo del sector durante esta administración debiera lograr que la gestión ambiental o la calidad del ambiente, evaluada por este índice, deje de ser un “lastre” para la competitividad nacional, lo que numéricamente equivaldría a un valor de 1.0. Y, a más largo plazo, que incluso se logre que el componente de sustentabilidad ambiental afecte positivamente a la competitividad del país.

Aunque numéricamente no se pueden especificar los valores particulares de cada componente del índice para obtener la meta al 2018; se tienen bien identificados los componentes por lo que se pueden relacionar a líneas de acción concretas del Promarnat. La ejecución de estas líneas de acción debería dar como resultado que el valor del índice se vaya acercando a 1.0.

En particular, las principales acciones que impactan los componentes incluidos para el cálculo del indicador son:

Componente	Líneas de acción del Promarnat
Regulación ambiental (rigor y aplicación)	• 5.7.3 Promover la actualización de la normativa ambiental para lograr una eficaz regulación. • 5.7.1 Promover el cumplimiento de la legislación ambiental, de forma efectiva, eficiente, expedita y transparente. • 5.7.2 Atender de manera prioritaria la denuncia popular y concluir las de manera eficaz y eficiente. • 5.7.4 Asegurar, mediante la sustanciación y resolución de los recursos de revisión la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad. • 5.7.7 Demandar la responsabilidad ambiental y reparación de daños para garantizar y salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano. • 6.6.9 Impulsar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana para la procuración de justicia ambiental.
Número de tratados internacionales ambientales ratificados	• 6.7.1 Asegurar una participación proactiva, líder y detonadora de mayores beneficios en foros y acuerdos multilaterales. • 6.7.2 Estrechar la relación con países de mayor desarrollo y de desarrollo similar (cooperación norte - sur y sur – sur, respectivamente). • 6.7.3 Aprovechar e incidir en los foros prioritarios de cooperación ambiental en Norteamérica.
Protección de biomas terrestres	• 4.1.1 Incrementar la superficie del territorio nacional dedicada a la conservación mediante Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal. • 4.1.2 Dotar de su programa de manejo al 100% de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, susceptibles de contar con dicho instrumento. • 4.1.4 Desarrollar y fortalecer el esquema de pago por servicios ambientales, transitando del esquema de conservación pasiva a la conservación activa. • 4.1.5 Fomentar esquemas de conservación bajo otras modalidades diferentes a las ANP.
Intensidad del uso de agua en la agricultura	• 3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura.
Deterioro forestal (Pérdida porcentual de la cubierta forestal ya sea por causas humanas o naturales)	• 4.2.1 Promover y vigilar que el 100% de la madera comercializada en el país sea de procedencia legal. • 5.1.1 Desarrollar un sistema de certificación de la legal procedencia de materias primas forestales en la cadena de almacenaje y distribución. • 5.6.3 Combatir tala clandestina a lo largo de la cadena productiva forestal y el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre. • 5.1.2 Fortalecer y conducir el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, transitando de la supresión al manejo del fuego. • 5.1.3 Fortalecer el monitoreo y control de la salud de ecosistemas forestales ante ataques de plagas o enfermedades nativas o exóticas.

Sobreexplotación de los recursos pesqueros	4.6.3 Elaborar instrumentos de fomento y normativos para fortalecer la sustentabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas.
Nivel de concentración de partículas de materia (PM_{2.5})	5.2.1 Desarrollar, publicar e instrumentar la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. 5.2.5 Definir lineamientos para establecer programas que mejoren la calidad del aire, principalmente en cuencas atmosféricas prioritarias.
Intensidad de CO₂	2.2.1 Formular, promover y dar seguimiento a las políticas e instrumentos de mitigación y adaptación en los tres órdenes de gobierno. 2.2.2 Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia. 2.3.1 Desarrollar, promover y operar instrumentos de política, de fomento y normativos para la prevención y mitigación de emisiones a la atmósfera. 1.2.1 Normar, regular y fomentar energías renovables y tecnologías limpias para consolidar al país como una economía de bajo carbono. 2.3.4 Integrar y catalizar la reducción y control de contaminantes de vida corta mediante estrategias y proyectos de reducción de contaminantes atmosféricos. 2.3.2 Promover y regular el uso de gas natural vehicular. 2.2.3 Implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques y selvas (ENAREDD+). 1.4.1 Transversalidad. Promover que las dependencias gubernamentales incluyan en sus políticas públicas aspectos ambientales que conlleven al crecimiento verde. 1.4.3 Gobierno Sustentable. Fomentar el consumo de bienes elaborados bajo parámetros de sustentabilidad, especialmente por parte de la Administración Pública Federal. 1.3.1 Desarrollar e instrumentar el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable. 1.3.6 Incrementar la participación de las empresas en los Programas Voluntarios de Cumplimiento de la Normatividad y mejora del Desempeño Ambiental.
Calidad del medio ambiente natural	5.1.6 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca y acuífero. 5.2.1 Desarrollar, publicar e instrumentar la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. 5.4.1 Elaborar y publicar el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018. 5.4.2 Fomentar la ampliación de la cobertura de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. 5.3.2 Elaborar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para fortalecer la gestión integral de materiales, residuos peligrosos y remediar sitios contaminados. 5.3.1 Revisar y actualizar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados. 5.6.9 Dar seguimiento a la restauración y remediación del 100% de la superficie afectada en emergencias ambientales asociadas a sustancias químicas. 6.2.6 Realizar investigación sobre contaminación del aire, sustancias químicas y residuos para diseñar estrategias de prevención y control

TRANSPARENCIA

La página Web en la que se publicará el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 al día siguiente de su publicación en el DOF, es:

<http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/paginas/programaspnd.aspx>

Así mismo, el primer bimestre de cada año, se publicarán en la misma Web, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el Programa Sectorial.

Glosario**Aguas residuales**

Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Aprovechamiento sustentable

La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos y a un ritmo que no ocasione su disminución o deterioro a largo plazo.

Atmósfera

Datos e información geográfica referidos al medio atmosférico nacional. Ejemplo: Climas, precipitación, temperatura, humedad, vientos, ciclones, huracanes, nevadas, contaminación del aire, etcétera.

Bióxido de Carbono (CO₂)

Gas que existe espontáneamente y también como subproducto del quemado de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropógeno que más afecta al equilibrio radiativo de la Tierra.

Bonos de carbono

Conjunto de instrumentos que pueden generarse por diversas actividades de reducción de emisiones. Así, se puede decir que existen “varios tipos” de bonos de carbono, dependiendo de la forma en que éstos fueron generados: certificados de Reducción de Emisiones (CERs), montos Asignados Anualmente (AAUs), unidades de Reducción de Emisiones (ERUs), unidades de Remoción de Emisiones (RMUs).

Cadenas de valor

Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases del proceso económico. Mediante este proceso se agrega también ventaja competitiva por parte de las empresas.

Calidad del Aire

Es el estado de la concentración de los diferentes contaminantes atmosféricos en un periodo y lugar determinado.

Cambio Climático

Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Capital natural

Conjunto de ecosistemas y los organismos que habitan en ellos (plantas, animales, hongos y microorganismos), que producen bienes y servicios ambientales indispensables para el bienestar social y el mantenimiento de la vida como la conocemos.

Ciclón

Zona de perturbación atmosférica caracterizada por fuertes vientos que fluyen alrededor de un centro de baja presión.

Combustibles fósiles

Término general para designar los depósitos geológicos de materiales orgánicos combustibles que se encuentran enterrados y que se formaron por la descomposición de plantas y animales que fueron posteriormente convertidos en petróleo crudo, carbón, gas natural o aceites pesados al estar sometidos al calor y presión de la corteza terrestre durante cientos de millones de años.

Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

Grupos conformados voluntariamente por personas nombradas directamente por la Asamblea General de sus ejidos, comunidades y núcleos de población, y están sujetos totalmente a las decisiones de las mismas. Son organizados, capacitados y acreditados por la PROFEPA para coadyuvar en las tareas de vigilancia de los recursos forestales dentro de sus respectivas comunidades.

Competencia

En economía, este concepto se refiere a una situación propia de un mercado en donde existen varios oferentes y demandantes para un bien o un servicio determinado. Es un proceso continuo que se manifiesta en cambios en los precios, en los atributos de los productos, en el servicio de venta, entre otros aspectos.

Competitividad

Expresión utilizada para comparar la estructura de costos del proceso de producción, principalmente mano de obra y materias primas, tecnología, diferenciación de productos y tamaño del mercado, entre otros factores, de un productor con respecto a otros productores internos o externos de productos con igual calidad.

Conservación in situ

La conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas (CDB, 1992).

Contaminantes de vida corta

Son agentes dañinos que se encuentran en el aire y que contribuyen significativamente al cambio climático. Los más importantes son el carbono negro, el metano y el ozono troposférico, que son, a su vez, los que contribuyen de forma más relevante al efecto invernadero global después del bióxido de carbono. Estos compuestos permanecen en la atmósfera un tiempo relativamente corto por lo que se les conoce como forzadores climáticos de vida corta.

Convenio de Basilea

El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Firmado por México en Marzo de 1989 y ratificado en Febrero de 1991 y entró en vigor en 1992.

Convenio de Estocolmo

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Firmado por México en mayo de 2001 y ratificado en febrero de 2003 y entro en vigor el 17 de Mayo de 2011.

Convenio de Minamata

El Convenio de Minamata sobre Mercurio. Firmado por México el 10 de Octubre de 2013.

Convenio Rotterdam

El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Ratificado por México en Mayo de 2005, entró en vigor en febrero de 2004.

Corredor biológico

Espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos. En particular, el Corredor Biológico Mesoamericano en México (CBMM) puede ser descrito como un conjunto de espacios territoriales de consenso y armonización de políticas públicas en torno a la conservación de la biodiversidad y el bienestar social de sus pobladores.

Corrientes prioritarias de residuos

Son aquellas corrientes de residuos generados a nivel nacional que requieren de un manejo integral efectivo, de acuerdo a la cantidad de generación y composición.

Cuenca Atmosférica

Espacio geográfico, el cual está parcial o totalmente delimitado por elevaciones montañosas u otros atributos naturales con características meteorológicas y climáticas afines, donde la calidad del aire a nivel estacional está influenciada por las fuentes de emisión antropogénicas y naturales en el interior de la misma, y en ciertos casos, por el transporte de contaminantes provenientes de otras cuencas atmosféricas.

Degradación ambiental

Transformación acelerada y a gran escala de los ecosistemas. En México este proceso se ha acelerado a partir de la segunda mitad del siglo XX, debido principalmente a los siguientes factores: a) ganadería extensiva, b) intensificación agrícola y agricultura itinerante de subsistencia, c) crecimiento urbano desorganizado, d) aplicación de modelos tecnológicos inadecuados para la diversidad natural del país, e) procesos de colonización formal e informal y f) rápida expansión demográfica. La agricultura y la ganadería han determinado las transformaciones ambientales más importantes en términos de su alcance territorial en el espacio rural de México, que se han traducido en una deforestación tan costosa en términos ecológicos como cuestionable respecto a su rentabilidad social.

Desarrollo regional

El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo urbano

El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecoetiquetado

Sello que indica o avala las características ambientales de un bien o servicio

Economía baja en carbono

Conjunto de actividades productivas y de intercambio que logra desacoplar el crecimiento económico del aumento de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo que permite un crecimiento sustentable y socialmente incluyente. No representa un obstáculo al desarrollo sino un cambio en las formas de producción, de generación y de uso de energía para reducir las emisiones contaminantes.

Ecosistema

Conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes. Las especies del ecosistema, incluyendo bacterias, hongos, plantas y animales dependen unas de otras. Las relaciones entre las especies y su medio, resultan en el flujo de materia y energía del ecosistema.

Ecosistemas frágiles

Ecosistemas que tienen estabilidad sólo en un rango limitado de condiciones ambientales.

Ecoturismo y/o turismo de naturaleza

Modalidad específica del turismo alternativo de mínimo impacto al ecosistema local.

Emisiones de bióxido de carbono (CO₂)

En el contexto de cambio climático, emisiones de bióxido de carbono se refiere a la liberación de este gas hacia a la atmósfera. En el caso de referirse a emisiones de bióxido de carbono equivalente, se refiere a la concentración de bióxido de carbono que cause la misma cantidad de fuerza de radiación como la mezcla dada otros gases de efecto invernadero hacia la atmósfera en un área específica por un periodo de tiempo.

Índice de Competitividad Global

Se calcula utilizando información pública disponible en la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global de ese Foro.

Empleos verdes

Personas ocupadas en cualquier tipo de actividad económica que produce bienes o servicios que protegen y benefician al medio ambiente o aprovechan sustentablemente los recursos naturales.

Energía eólica

Es la transformación de la energía cinética del viento en energía mecánica o eléctrica.

Energía solar

Es la radiación emitida por el sol y se divide en:

Fotovoltaica: es la transformación de la radiación solar en electricidad.

Termosolar: es el aprovechamiento de la radiación solar para la captación y almacenamiento de calor.

Enfoque de cuenca

Marco conceptual y metodológico que considera características relacionadas con la funcionalidad de cuencas hidrográficas. En particular (i) la relación entre usuarios y territorio cuenca arriba y cuenca abajo, (ii) los impactos acumulativos arrastrados por los ríos y arroyos y (iii) la consideración del agua-cantidad, calidad y temporalidad-como indicador de la gestión del territorio.

Enfoque transversal

Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr resultados respecto de grupos de población o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Especie invasora

Especie exótica que se establece en hábitats o ecosistemas naturales o seminaturales fuera de su distribución natural; es un agente de cambio y representa una amenaza para la biodiversidad nativa.

Especie nativa

Especie que se encuentra dentro de su área de distribución natural u original (histórica o actual) y por lo tanto forma parte de las comunidades bióticas (es decir, las comunidades de especies) del área. Por tener una historia común, las especies nativas tienen relaciones evolutivas y ecológicas con otras especies del área y se encuentran bien adaptadas a su área. Por ejemplo, los ahuehuetes (*Taxodium mucronatum*) son nativos de México.

Estabilidad de los ecosistemas

Es una descripción de las propiedades del ecosistema, se considera que un ecosistema es estable o robusto si puede regresar a su estado original después de una perturbación, si tiene una baja variabilidad temporal o si no cambia dramáticamente ante una perturbación.

Fenómenos meteorológicos extremos

La ocurrencia de un valor de una variable meteorológica o climática por encima (o por debajo) de un valor de umbral cercano al extremo superior (o inferior) de la serie de valores observados de la variable.

Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Componentes gaseosos de la atmósfera, naturales y resultantes de la actividad humana, que absorben y emiten radiación infrarroja. Esta propiedad causa el efecto invernadero. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reconoce seis: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Gestión territorial multisectorial

Proceso de adaptación que busca coordinar los programas y acciones que involucran a más de un sector. Se combinan iniciativas de desarrollo institucional y formación de capacidades de acuerdo con las características y vocaciones del territorio. Promueve el uso racional de los recursos naturales y la reducción de conflictos entre los sectores. Debe ser planificado, sostenible e integral.

Gobernanza ambiental

Se refiere al estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores sociales, que considera estructuras y procesos mediante los cuales éstos llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones conjuntas. Reconoce que la capacidad de dar rumbo a la sociedad va a depender de la habilidad gubernamental para articular y compatibilizar los intereses e iniciativas de los múltiples actores sociales en proyectos de relevancia social, así como de las capacidades de la ciudadanía para aportar conocimiento y experiencia y para vigilar y controlar las acciones de gobierno.

Hidroenergía

Consiste en aprovechar la energía cinética del agua en cauces naturales o artificiales para inducir el movimiento de un generador eléctrico. Las modalidades de generación principales incluyen la acumulación de energía en forma potencial por medio de una represa con sus compuertas en la sección inferior de la cortina, el desvío parcial de un cauce de río en zonas con un gradiente de altura aprovechable o el aprovechamiento directo o natural a flor de cauce.

Infraestructura

Obra hecha por el hombre para satisfacer o proporcionar algún servicio.

Instrumentos de adaptación (políticas y medidas)

Políticas y medidas que por lo general se abordan en conjunto y responden a la necesidad de adaptación climática en formas definidas con aspectos comunes. Las políticas se refieren a objetivos, junto con los medios para la implementación. Las medidas pueden ser intervenciones individuales o pueden consistir en conjuntos de medidas relacionadas.

Instrumentos de fomento

Aquellos instrumentos que promueven el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, a través de estos se pretende incentivar el cumplimiento de mayores niveles de desempeño ambiental en los sectores productivos e inducir mejores prácticas en los mismos.

Instrumentos de mitigación

Políticas e instrumentos nacionales disponibles para los gobiernos con el fin de crear incentivos para las medidas de mitigación, tales como reducción de subsidios a los combustibles de origen fósil, impuestos o gravámenes al carbono en los combustibles fósiles, ahorro de combustible obligatorio, mezcla de biocombustible y normas de CO₂ para el transporte por carretera. Incentivos y regulaciones financieras para mejorar la gestión del suelo, Incentivos u obligaciones para las energías renovables, regulación de la gestión de los desechos, entre otros.

Instrumentos de participación social

Son los mecanismos por medio de los cuales la sociedad civil, de manera individual u organizada, participa en las diferentes etapas de la política ambiental. Estos pueden ser el acceso a la información, la petición, la denuncia, los órganos consultivos, los comités de vigilancia ambiental participativa, las consultas públicas, las reuniones públicas de información, la contraloría social, entre otros.

Instrumentos normativos

Los instrumentos normativos en particular se dirigen a dar mayor certeza jurídica a los agentes regulados, la cual es un elemento básico para agilizar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y contribuye al incremento de la competitividad de las actividades productivas.

Manejo forestal sustentable

La Asamblea General de las Naciones Unidas lo define como un "concepto dinámico y en evolución, que tiene como objetivo conservar y aumentar los valores económicos, sociales y ambientales de todos los tipos de bosque en beneficio de las generaciones presentes y futuras".

Metas de Aichi

Son las 20 metas acordadas en 2010 por los países que forman parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de este Convenio, con la finalidad de asegurar la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en el largo plazo.

Movilidad sustentable

Conjunto de procesos y acciones orientados para conseguir como objetivo final un uso racional de los medios de transporte por parte tanto de los particulares como de los profesionales.

Nivel regional

Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de una región del país.

Nivel sectorial

Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de un sector de la actividad económica.

Ordenamiento Ecológico del Territorio

El ordenamiento ecológico es un instrumento gubernamental para planear el uso del suelo, mediante el cual se define la distribución de las actividades productivas en el territorio.

De acuerdo a la Ley es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. (Artículo 3, fracción XXIV de la LGGEPA)

Ordenamiento Ecológico General del Territorio (OEGT)

El programa de ordenamiento ecológico general del territorio será formulado por la Secretaría, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y tendrá por objeto determinar:

I.- La regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos naturales, así como de las actividades productivas que en ellas se desarrollen y, de la ubicación y situación de los asentamientos humanos existentes, y

II.- Los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la localización de actividades productivas y de los asentamientos humanos.

Artículo 20 de la LGGEPA

Ordenamiento Ecológico Marino (OEM)

Es una de las modalidades del Ordenamiento Ecológico del Territorio definidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Tiene por objeto establecer los lineamientos y las previsiones a que deberá sujetarse el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en las zonas marinas mexicanas y sus zonas federales adyacentes.

Organismos Genéticamente Modificados

Cualquier organismo vivo, con excepción de los seres humanos, que ha adquirido una combinación genética novedosa, generada a través del uso específico de técnicas de la biotecnología moderna que se define en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, siempre que se utilicen técnicas que se establezcan en esta Ley o en las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma.

Participación ciudadana

Son las formas de acción individual o colectiva que tienen por interlocutor al Estado y que intentan influir sobre las decisiones de la agenda pública en las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas.

Patrimonio natural

Los bienes naturales importantes para la conservación de la diversidad biológica, de valor científico o estético. Entre sus componentes se encuentran el suelo, el agua, la geología, los paisajes, la diversidad biológica, los procesos biológicos y los servicios ambientales que prestan los ecosistemas.

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

Son las empresas legalmente constituidas con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público partiendo del número de trabajadores.

Planes o Programas de Desarrollo Urbano (PDU).

Instrumento de planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos.

Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano de centros de población y sus derivados, son aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano.

Estos programas definen el patrón de distribución de los usos del suelo (zonas habitacionales, comerciales, industriales, etc.), la ubicación de la infraestructura para los servicios públicos y sus medios de comunicación y transporte.

Producción y consumo sustentable

El uso de servicios y productos conexos que dan respuesta a las necesidades básicas y aportan una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos, así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto, con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Programa de Empleo Temporal (PET)

Es un programa de subsidios que apoya a población afectada por emergencias u otras situaciones adversas que generan la disminución de sus ingresos, por su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.

Los recursos del Programa de Empleo Temporal se destinan a obras enfocadas a la conservación de suelos, de cuerpos de agua, de la vida silvestre y a la atención de daños a los ecosistemas por la ocurrencia de fenómenos naturales, que se realicen en municipios de media a muy alta marginación o de alta pérdida de empleo.

Protocolo de Montreal

El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1987) es un acuerdo de validez internacional, constituido en el marco de las Naciones Unidas y ajustado mediante diversas enmiendas (1990 de Londres; 1992 de Copenhague; 1995 de Viena; 1997 de Montreal, 1999 de Beijing), que ofrece definiciones, recomendaciones, medidas de control, propuestas para considerar las situaciones especiales en países en desarrollo, pautas para la investigación e intercambio de información entre países participantes y la transferencia de tecnología, así como anexos con listas de sustancias sujetas a control. El Protocolo fue firmado por México el 16 de septiembre de 1987 y ratificado en marzo 31 de 1988. El 16 de septiembre de 2009 el Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal llegaron a ser los primeros tratados en la historia de las Naciones Unidas en lograr la ratificación universal con 197 países.

Recintos de confinamiento

Sitio de disposición final de residuos cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Recursos forestales maderables

Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso.

Recursos forestales no maderables

La parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Remediación de sitios contaminados

Conjunto de medidas a las que se somete (los sitios contaminados) aquel lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas, para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que establece la LGPGIR.

Residuos de manejo especial

Son los generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos ni como RSU, o que son producidos por grandes generadores (producen más de 10 toneladas al año) de RSU. Su manejo y control es competencia de las autoridades estatales.

Residuos peligrosos

Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

Residuos sólidos urbanos

Son los generados en las casas, como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas; son también los que provienen de establecimientos o la vía pública, o los que resultan de la limpieza de las vías o lugares públicos y que tienen características como los domiciliarios. Su manejo y control es competencia de las autoridades municipales y delegacionales.

Resiliencia

Es la capacidad de un sistema de someterse a perturbaciones y mantener sus funciones. Presenta tres propiedades básicas: (i) la magnitud del disturbio que puede ser tolerado por el socioecosistema, (ii) el grado en el cual el sistema es capaz de auto-organizarse y (iii) el grado en el cual el sistema puede construir la capacidad de aprender y adaptarse

L. Gunderson y C. S.Holling. 2001. *Panarchy. Understanding transformations in human and natural systems*. Island Press, EUA.

Seguridad hídrica

Capacidad de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de sustento, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.

Servicios ambientales

Beneficios que las personas obtienen de los productos y procesos de los ecosistemas. Estos incluyen los servicios de provisión de bienes básicos, servicios de regulación, servicios culturales y servicios de soporte.

Servicios técnicos forestales

Las actividades realizadas para la planificación y ejecución de la silvicultura, el manejo forestal y la asesoría y capacitación a los propietarios o poseedores de recursos forestales para su gestión.

Sustancia o sustancia peligrosa

Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos de enfermedades.

Sustentabilidad

Se habla de sustentabilidad cuando se satisfacen las necesidades de la actual generación, pero sin que se sacrifique la capacidad futura de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Tecnologías verdes

Forman parte de una propuesta de transformación tecnológica que ayuden mitigar o revertir los efectos de la actividad humana sobre el ambiente a través de revertir la dependencia de la economía de los combustibles fósiles; frenar la tendencia a utilizar productos no biodegradables; conservar los recursos al reducir los requisitos para su producción y el consumo de bienes suntuarios; incrementar la durabilidad de los bienes; reducir el desperdicio y fomentar la reutilización y reciclaje de insumos no renovables, entre otros aspectos.

Transporte intermodal

El tráfico combinado o intermodal designa el transporte de mercancías en el que las unidades de carga se envían mediante al menos dos medios de transporte diferentes.

Transversalidad

Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y se traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas y prioridades, además permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales.

Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre

Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Uso racional de los recursos naturales.

El uso sostenible de los recursos naturales para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema (Convención Ramsar, 1971).

Vulnerabilidad

Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación

Vulnerabilidad de la población

El grado de exposición que tienen las poblaciones humanas a contingencias y factores de estrés, así como las dificultades que tienen para enfrentarlos.

Vulnerabilidad ecosistémica

El grado de exposición que tienen los ecosistemas a factores de presión, amenaza y estrés y la capacidad que tienen para mantener su estructura y función ante éstos.

Siglas y acrónimos

ANP	Área Natural Protegida
APF	Administración Pública Federal
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CCC	Consejo de Cambio Climático
CCDS	Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable
CCVC	Contaminantes Climáticos de Vida Corta
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CIBIOGEM	Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIMARES	Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas

CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CIVS	Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
COTAS	Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DGEIA	Dirección General de Estadística e Información Ambiental
EEB	Estrategias Estatales sobre Biodiversidad
ENAREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques y Selvas
ENBM	Estrategia Nacional de Biodiversidad de México
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IMT	Instituto Mexicano del Transporte
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INE	Instituto Nacional de Ecología
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
M&E	Monitoreo y Evaluación
MDL	Mecanismos de Desarrollo Limpio
MIPYMES	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEGT	Ordenamiento Ecológico General del Territorio
OGMs	Organismos Genéticamente Modificados
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
PACE	Programa de Acción para la Conservación de las Especies
PDU	Planes de Desarrollo Urbano
PECC	Programa Especial de Cambio Climático

PET	Programa de Empleo Temporal
PIB	Producto Interno Bruto
PIMVS	Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre
PLAC	Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad
PNAA	Programa Nacional de Auditoría Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROAIRES	Programas para Mejorar la Calidad del Aire
PROCER	Programa de Conservación de Especies en Riesgo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PVVO	Programas de Verificación Vehicular Obligatoria
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RENE	Registro Nacional de Emisiones Contaminantes
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RNM	Red Nacional de Monitoreo
RP	Residuos Peligrosos
RPC	Región Prioritaria para la Conservación
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SE	Secretaría de Economía
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SINACC	Sistema Nacional de Cambio Climático
SISCO	Sistema Informático de Sitios Contaminados
SNIARN	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
SUMA	Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UMA	Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara
ZMVT	Zona Metropolitana del Valle de Toluca
ZOFEMATAC	Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SECRE-2013, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE PLANTA DE DEPÓSITO O PLANTA DE SUMINISTRO QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE VINCULADOS A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN POR DUCTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, O QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS TERMINALES TERRESTRES O MARÍTIMAS DE IMPORTACIÓN DE DICHO PRODUCTO.

La Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 17 y 33, fracciones XII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción VI y 3 fracciones XIV y XXII, 4 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4, segundo párrafo, 9, 11, 14, fracciones I, inciso c), IV y VI y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2, 3, 4, 12 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracción II, 40 fracciones I, III, VII, XIII y XVIII, 41, 47, fracción IV y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 34 y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 3, 14, fracciones i, inciso b), II, incisos a) y b) y III, inciso d), 29, 45, 46, 48, 49, 62, 67, fracciones I, II, V y VI, 87 y 90 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1, 2, letra F., fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 1, 2, 6, fracción I, letras A. y C., 9, 19, 23 fracciones VII y XVI, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el siete de enero de 2013, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SECRE-2012, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto, aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Derivados del Petróleo, del Gas y Bioenergéticos en su sesión extraordinaria del cinco de diciembre de 2012.

Segundo. Que el cuatro de octubre de 2013, esta Comisión publicó en el DOF las Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana a que se refiere el Considerando inmediato anterior.

Tercero. Que el 24 de octubre de 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (la COFEMER), mediante el oficio COFEME/13/2976, emitió la resolución a propósito del Acuerdo de Calidad Regulatoria correspondiente, por la cual resuelve que el anteproyecto denominado Norma Oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto (la NOM-015-SECRE-2013), y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio, quedan sujetos al procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Cuarto. Que el 30 de octubre de 2013, la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante oficio UPVAI-CFCE-2013-010, informó a la COFEMER sobre la emisión de su opinión y análisis respecto de la NOM-015-SECRE-2013, por la que concluye que dicha regulación sería neutral al proceso de competencia y libre concurrencia, en virtud de que no resulta discriminatorio, ni genera ventajas exclusivas a favor de algún agente económico.

Quinto. Que el cinco de noviembre de 2013, la COFEMER, mediante el oficio COFEME/13/3067, emitió el Dictamen Total, que surte los efectos de un Dictamen Final respecto a lo previsto en el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA, correspondiente a la NOM-015-SECRE-2013.

Sexto. Que como resultado de lo expuesto en los considerandos anteriores, se concluye que se ha dado cumplimiento al procedimiento que señalan los artículos 44 al 47, y demás relativos a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, por lo que se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SECRE-2013, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE PLANTA DE DEPÓSITO O PLANTA DE SUMINISTRO QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE VINCULADOS A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN POR DUCTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, O QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS TERMINALES TERRESTRES O MARÍTIMAS DE IMPORTACIÓN DE DICHO PRODUCTO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las instituciones y personas morales siguientes: Asociación de Distribuidores de Gas LP del Nordeste, A.C., Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A.C., Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Cámara Regional del Gas, A.C., Comisión Reguladora de Energía, Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S. A. de C. V., Grupo Marsori S.C., Lloyd Germánico de México, S. de R. L. de C. V., Petróleos Mexicanos y Secretaría de Energía.

ÍNDICE

Tabla de contenido

Capítulo 1 Aspectos Generales

1.1 Objeto

1.2 Campo de aplicación

1.3 Términos y definiciones

Capítulo 2 Diseño y Construcción de Sistemas de almacenamiento de GLP

2.1 Sistemas de almacenamiento de GLP

2.2 Ubicación de los Sistemas de almacenamiento

2.3 Requerimientos de distancias mínimas

2.4 Ubicación de recipientes a presión y equipo

2.5 Sistema mecánico

2.6 Sistema de carga, trasiego y descarga de producto

2.7 Soldadura y procedimientos de soldadura

2.8 Sistema civil

2.9 Sistema de protección contra incendios

2.10 Sistemas de control

2.11 Sistema de paro de emergencia (PDE)

2.12 Sistema eléctrico

Capítulo 3 Diseño y construcción de Sistemas de almacenamiento de GLP refrigerado

3.1 Alcance

3.2 Ubicación

3.3 Distancias mínimas requeridas

3.4 Ubicación de tanques de almacenamiento de GLP refrigerados

3.5 Consideraciones térmicas

3.6 Sistema de refrigeración

3.7 Accesorios, válvulas y tuberías

Capítulo 4 Diseño y construcción de instalaciones marinas para recepción de GLP

4.1 Alcance

4.2 Muelles

4.3 Equipo eléctrico

4.4 Soldadura

4.5 Otras medidas de seguridad

4.6 Tuberías, válvulas y accesorios

4.7 Boyas

Capítulo 5 Operación de Sistemas de almacenamiento de GLP

- 5.1 Personal calificado
- 5.2 Pruebas pre operativas, operativas y de desempeño
- 5.3 Manual de operación
- 5.4 Contenido del manual de operación
- 5.5 Procedimientos de operación
- 5.6 Puesta en servicio de tanques y recipientes para almacenamiento de GLP
- 5.7 Trasiego de GLP
- 5.8 Extracción de agua
- 5.9 Toma de muestras de GLP
- 5.10 Desfogues de gases no condensables
- 5.11 Sistema de control.
- 5.12 Desmantelamiento y retiro de uso y operación de las instalaciones.
- 5.13 Requisitos de operación para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.

Capítulo 6 Mantenimiento de Sistemas de almacenamiento de GLP

- 6.1 Manual de mantenimiento
- 6.2 Requisitos del manual de mantenimiento
- 6.3 Administración del mantenimiento
- 6.4 Mantenimiento de sistemas, componentes y equipos
- 6.5 Mantenimiento de tanques y recipientes para almacenamiento de GLP.
- 6.6 Mantenimiento de válvulas
- 6.7 Mantenimiento de los sistemas de control
- 6.8 Mantenimiento del sistema de protección contra incendios
- 6.9 Control de la corrosión
- 6.10 Superficies resistentes al fuego
- 6.11 Reparación de equipo de GLP
- 6.12 Trabajo en caliente
- 6.13 Autorización de trabajo
- 6.14 Sismo o evento meteorológico
- 6.15 Registros de mantenimiento
- 6.16 Mantenimiento del predio del Sistema de almacenamiento de GLP
- 6.17 Requisitos de mantenimiento para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.

Capítulo 7 Seguridad en los Sistemas de almacenamiento de GLP

- 7.1 Aspectos generales.
- 7.2 Inspección anual de seguridad del sistema de almacenamiento de GLP.
- 7.3 Plan de prevención y protección contra incendios
- 7.4 Capacitación.
- 7.5 Supervisión del Sistema de almacenamiento y medidas contra terceros.
- 7.6 Señales y avisos para protección civil.
- 7.7 Código de identificación para tuberías.
- 7.8 Requisitos de seguridad para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.
- 7.9 Elaboración del programa anual de operación, mantenimiento y seguridad.

Capítulo 8 Sistema de Administración de la Integridad para Sistemas de Almacenamiento de GLP**8.1 Aspectos generales****8.2 Sistema de Administración de la Integridad****8.3 Evaluación del Sistema de Administración de la Integridad****8.4 Notificación del reporte anual de incidentes.****Capítulo 9 Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad****9.1 Objetivo****9.2 Definiciones****9.3 Disposiciones generales****9.4 Dictámenes técnicos que deberán emitirse relativos al Sistema de almacenamiento****Capítulo 10 Concordancia con normas internacionales****Capítulo 11 Vigencia****Capítulo 12 Vigilancia****Capítulo 13 Normas oficiales mexicanas de referencia****Capítulo 14 Bibliografía****Transitorios****Capítulo 1 Aspectos Generales****1.1 Objeto**

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos mínimos que se deberán observar en lo relativo al diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de los Sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP) mediante planta de depósito o mediante planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de GLP, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

1.2 Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es aplicable a los Sistemas de almacenamiento de GLP mediante plantas de depósito o de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de GLP, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

No es aplicable al diseño, construcción o reubicación de pozos de almacenamiento subterráneo, tanques de almacenamiento subterráneos o tanques de concreto para el almacenamiento de GLP, ni a instalaciones con una capacidad de almacenamiento total menor a 7.50 m³ (7,500 litros).

1.3 Términos y definiciones

Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se establecen los siguientes términos y definiciones:

1.3.1 Accidente mayor: En términos de lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, el evento no deseado que involucra a los procesos y equipos críticos con sustancias químicas peligrosas, que origina una liberación incontrolada de las mismas o de energía, y que puede ocasionar lesiones, decesos y daños en el centro de trabajo, la población aledaña o el ambiente.

1.3.2 Almacenamiento refrigerado: Condición de un sistema en la que el GLP almacenado es enfriado a la temperatura de ebullición correspondiente a la presión interna del tanque de almacenamiento que, en este caso, es aproximadamente igual a la atmosférica.

1.3.3 Asentamiento humano: De conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, es el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

1.3.4 Auto refrigeración: El efecto de enfriamiento que resulta de la vaporización del GLP cuando se libera a una presión más baja.

1.3.5 BLEVE (Boiling liquid expanding vapor explosion, por sus siglas en inglés): Explosión de vapor en expansión que resulta de un líquido en ebullición.

1.3.6 Boya: Cuerpo flotante, normalmente de forma cilíndrica, equipada con un dispositivo de amarre y que permite el trasiego de producto entre el buque-tanque y el sistema de almacenamiento de GLP.

1.3.7 CRE o Comisión: La Comisión Reguladora de Energía.

1.3.8 Debe: Indica una condición que es obligatoria.

1.3.9 Envolvente: Material colocado alrededor de la pared metálica de un tanque de almacenamiento o recipiente a presión y que está compuesto por una o más capas entre las cuales puede colocarse un material aislante o protector con el fin de ocupar el espacio anular.

1.3.10 Estudio de riesgos: Documento que integra el análisis de riesgos elaborado mediante la aplicación de una metodología específica para identificar y evaluar los riesgos que los sistemas de almacenamiento de GLP representan para la seguridad de las personas y sus bienes, las instalaciones o el equilibrio ecológico, así como las medidas de mitigación y administración de los riesgos identificados en caso de ocurrencia. Para efecto del cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana, se podrán utilizar los análisis o estudios de riesgos aplicables por la regulación vigente a los sistemas de almacenamiento de GLP.

1.3.11 Gas licuado de petróleo (GLP o gas LP): Es el combustible compuesto primordialmente por butano y propano.

1.3.12 Ingeniería básica: Etapa de la ingeniería que consiste en la definición y especificaciones generales del proyecto, relativos al diseño y tecnologías que se seleccionarán en las diversas disciplinas de la ingeniería. A partir de esta información, se deben elaborar planos y memorias técnico-descriptivas, diagramas de flujo y diagramas de tuberías e instrumentación, en su caso, de cada uno de los siguientes sistemas: civil, mecánico, eléctrico, contra incendios, protección catódica (en su caso), control distribuido, paro de emergencia, carga, trasiego y descarga de producto.

1.3.13 Ingeniería de detalle: Etapa de la ingeniería que consiste en el diseño definitivo y especificaciones detalladas para cada componente del Sistema de almacenamiento con base en la Ingeniería Básica. Debe incluir la información definitiva sobre diagramas de flujo, diagramas de tuberías e instrumentación, y planos de construcción y memorias técnico descriptivas de los sistemas civil, mecánico, eléctrico, contra incendios, protección catódica (en su caso), control distribuido, paro de emergencia, carga, trasiego y descarga de producto.

1.3.14 Inicio de Operaciones: La etapa del Sistema de almacenamiento de GLP a partir de la cual el Permisionario presta el servicio de almacenamiento de GLP correspondiente.

1.3.15 Instalaciones: Elementos que forman parte de los sistemas de almacenamiento, entre los que destacan: tanques o recipientes a presión, bombas, tuberías, válvulas, medidores y demás infraestructura requerida para la recepción, trasiego, almacenamiento y entrega de GLP, desde y hacia Sistemas de almacenamiento mediante plantas de depósito o de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de GLP, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

1.3.16 Líquido inflamable: Es cualquier sustancia que tenga una presión de vapor igual o menor a 347.7847 kPa, a 293.15 K (20°C), una fluidez mayor a 300 en asfalto, y una temperatura de inflamabilidad menor a 310.95 K (37.8°C, 100°F).

1.3.17 LFMN: La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.3.18 Modificación técnica: Es la alteración que se lleva a cabo en el Sistema de almacenamiento de GLP que modifica el riesgo o altera la seguridad del mismo. Se exceptúan el remplazo de componentes o equipos idénticos.

1.3.19 Normas aplicables: Son las normas oficiales mexicanas (NOM), normas mexicanas (NMX) y, a falta de éstas las normas o lineamientos internacionales, y en lo no previsto por éstas, las normas, códigos y/o estándares extranjeros que sean adoptados por el solicitante de un permiso o permisionario y que sean aplicables a la presente Norma Oficial Mexicana.

1.3.20 Pared Metálica: Conjunto de placas metálicas unidas entre sí que conforman un tanque de almacenamiento para contener al GLP.

1.3.21 Permisionario: El titular de un permiso de almacenamiento de GLP mediante planta de depósito o mediante planta de suministro, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

1.3.22 Permiso: El permiso de almacenamiento de Gas LP mediante planta de depósito o mediante planta de suministro, otorgado por la Comisión, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y la regulación vigente aplicable.

1.3.23 Proyecto: Documento integrado por la ingeniería básica, las memorias técnico descriptivas, los diagramas de flujo, incluyendo diagramas de tuberías e instrumentación, así como por los planos de cada uno de los siguientes sistemas: civil, mecánico, eléctrico, contra incendios, protección catódica (en su caso), control distribuido, paro de emergencia, carga, trasiego y descarga de producto.

1.3.24 Punto de inflamabilidad: Temperatura mínima de un combustible líquido a la cual se produce suficiente vapor para formar una mezcla inflamable con el aire, cerca de la superficie del líquido, dentro o fuera de cualquier recipiente.

1.3.25 Recipiente a presión: Los recipientes no transportables, ya sean esféricos o cilíndricos horizontales o verticales, que son construidos para almacenar GLP y que operan a una presión manométrica no menor a 103 kPa. Corresponden a los tipos A y E de la clasificación establecida en la NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba (en lo sucesivo, la NOM-009-SESH-2011).

1.3.26 Recipiente esférico: Recipiente no transportable utilizado para almacenar GLP a presiones superiores a la atmosférica y que por su peso, capacidad, forma o dimensiones, debe ser construido en su sitio de ubicación. Corresponden al tipo E de la clasificación establecida en la NOM-009-SESH-2011.

1.3.27 Recipiente horizontal: Recipiente no transportable para almacenar GLP en el cual el eje longitudinal del recipiente queda dispuesto de manera paralela al piso nivelado en el que se instala su cimentación. Corresponden al tipo A de la clasificación establecida en la NOM-009-SESH-2011.

1.3.28 Recipiente vertical: Recipiente no transportable, para almacenar GLP, en el cual el eje longitudinal del recipiente queda dispuesto de manera perpendicular al piso nivelado en el que se instala su cimentación.

1.3.29 Seguridad: Condición del Sistema de almacenamiento de GLP para funcionar bajo diferentes estados operativos que no pongan en peligro las instalaciones o incurran en eventos críticos o catastróficos, en apego a lo establecido en el capítulo 7 de esta Norma Oficial Mexicana.

1.3.30 Sistemas de almacenamiento de GLP: Instalaciones destinadas al almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculadas a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto. Están constituidas principalmente por los sistemas civil; mecánico; eléctrico; contra incendios; paro de emergencia; carga, trasiego y descarga de producto.

1.3.31 Tanque de almacenamiento: Recipiente no transportable diseñado para almacenar GLP a una presión cercana a la atmosférica hasta una presión manométrica de 103 kPa (15 psig).

Capítulo 2 Diseño y Construcción de Sistemas de almacenamiento de GLP

2.1 Sistemas de almacenamiento de GLP

2.1.1 Esta sección establece las características y/o especificaciones, criterios y lineamientos mínimos a los que se deben sujetar el diseño y construcción de los Sistemas de almacenamiento de GLP. Es aplicable a los Sistemas de almacenamiento de GLP que sean diseñados y construidos en fecha posterior a la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana y a aquéllos que, ya construidos bajo la regulación vigente en su momento, presenten a la Comisión una solicitud de autorización para realizar modificaciones técnicas, en términos de lo establecido en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

2.1.2 En el diseño de un Sistema de almacenamiento de GLP se deberá considerar la cercanía con asentamientos humanos y con cualquier instalación o edificación que pudiera ocasionar una contingencia y daños a la población y al propio sistema de almacenamiento.

2.1.3 Para cada uno de los sistemas que integran el Sistema de almacenamiento de GLP, se debe elaborar la Ingeniería Básica e Ingeniería de Detalle que contengan, entre otra información, los planos, los componentes principales, su localización y simbología, así como las memorias técnico-descriptivas en donde se detallen la descripción y ubicación de cada uno de los sistemas, criterios de diseño, cálculos, capacidades, códigos y normas utilizados, diagramas de flujo y de control e instrumentación. Las memorias técnico-descriptivas y planos de cada sistema deberán contener las firmas autógrafas, nombre y cédula profesional del proyectista, del representante legal del permisionario o solicitante y de la Unidad de Verificación.

2.2 Ubicación de los Sistemas de almacenamiento

2.2.1 Las características de diseño que se establecen en esta Norma Oficial Mexicana están dirigidas a propiciar un funcionamiento adecuado, con objeto de garantizar la seguridad e integridad del Sistema de almacenamiento y prevenir un Accidente mayor.

2.2.2 Para determinar la ubicación de un Sistema de almacenamiento de GLP, se deberán tomar en cuenta las medidas de mitigación derivadas de un estudio de riesgos. Éste deberá considerar la cantidad de GLP que se va a almacenar, el número, distribución y tipo de tanques o recipientes a presión para almacenamiento que se van a instalar, el tipo de sistema contra incendios que va a utilizar, el tamaño de predio disponible, la proximidad de asentamientos humanos, el tipo y número de edificaciones vecinas, entre otros. Lo anterior, con el objeto de identificar los riesgos, posibles incidentes y sus consecuencias en las áreas colindantes.

2.2.3 El estudio de riesgos del Sistema de almacenamiento debe incorporar el evento más severo que se pueda presentar en el sistema. Dicho escenario debe determinarse mediante la aplicación de técnicas reconocidas de identificación de amenazas, probabilidad de ocurrencia y estimación de consecuencias.

2.2.4 En el estudio de riesgos se deben utilizar modelos computacionales de dispersión de vapores para estimar las distancias mínimas que se deben guardar entre las diversas instalaciones del Sistema de almacenamiento, a fin de limitar el riesgo de exposición de las instalaciones adyacentes.

2.2.5 Para la selección de la ubicación del Sistema de almacenamiento, además de lo establecido en la disposición 2.2.2 anterior, se deben considerar los factores siguientes:

- a) La proximidad con asentamientos humanos;
- b) La proximidad a las vías públicas;
- c) El riesgo de instalaciones adyacentes al Sistema de almacenamiento, en su caso;
- d) Las cantidades almacenadas de GLP y operaciones de trasiego;
- e) El desarrollo presente y planificado de zonas urbanas o industriales;
- f) La topografía del sitio, incluyendo las curvas de nivel y los datos del trazo y perfil del terreno;
- g) Las condiciones de vientos dominantes;
- h) La geotécnica del sitio;
- i) Valoración del Peligro Sísmico del sitio, donde se ubicará el Sistema de almacenamiento, tomando en consideración el tipo de estructuras que se proyectan así como los efectos de sitio, en su caso;
- j) Valoración de efectos de Tsunamis, que puedan representar peligros de inundación en las instalaciones y zonas circundantes a las instalaciones, en su caso;
- k) Susceptibilidad del fenómeno de licuefacción de suelos en el sitio del proyecto, en su caso;
- l) La existencia de ríos y mantos acuíferos superficiales y subterráneos, en su caso;
- m) El acceso a las instalaciones en caso de emergencia y las rutas de evacuación;
- n) La disponibilidad de equipo, instalaciones para atender emergencias y servicios públicos requeridos en caso de presentarse un incidente;
- ñ) Los requerimientos para el recibo y envío de productos, y
- o) Las normas y reglamentos locales.

2.3 Requerimientos de distancias mínimas

2.3.1 Esta sección establece las distancias mínimas que se deben considerar en el diseño de la distribución de los equipos en un Sistema de almacenamiento de GLP. Las distancias establecidas deben considerar el resultado del estudio de riesgos aludido en las disposiciones 2.2.2 al 2.2.4, en lo conducente, de esta Norma Oficial Mexicana y modificarse en caso de resultar inadecuadas.

2.3.2 El espacio previsto entre instalaciones debe minimizar el potencial que fugas de GLP se enciendan, así como el riesgo de exposición al fuego de los recipientes a presión, los equipos o las instalaciones adyacentes.

2.3.3 Se debe considerar en el diseño la distancia mayor que resulte entre las mínimas propuestas y el resultado del estudio de riesgos.

2.3.4 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un recipiente a presión para almacenamiento de GLP con una capacidad determinada y el límite con un predio adyacente donde pudiera haber un asentamiento humano, se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un recipiente a presión de GLP y el límite de un predio adyacente donde exista un asentamiento humano.

Capacidad de agua de cada recipiente, m ³	Distancia mínima en metros
7.50-100	15
101-250	25
251-350	30
351-450	40
451 o mayor	60

2.3.5 Cuando en los predios adyacentes al Sistema de almacenamiento de GLP se ubiquen edificios públicos, educativos, guarderías/estancias, hospitales y lugares de reunión o de recreo, o instalaciones industriales, entre otros, se deben considerar medidas de protección adicionales. Esto debe ser congruente con el resultado del estudio de riesgos con objeto de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

2.3.6 Los sistemas de almacenamiento de GLP nuevos no se deben instalar en predios adyacentes a aquéllos donde se ubiquen edificios públicos, educativos, guarderías/estancias y hospitales, a menos que el estudio de riesgos demuestre que hay una distancia suficiente que garantice la seguridad de las personas y sus bienes en caso de presentarse un incidente.

2.3.7 La distancia horizontal mínima entre las tangentes verticales de las envolventes de dos recipientes a presión o entre la envolvente de un recipiente a presión y la envolvente de cualquier otro recipiente que contenga algún material peligroso o inflamable, en su caso, debe determinarse como sigue:

- Entre la tangente vertical de dos recipientes a presión, 1.5 m o la mitad del diámetro del tanque más grande; se tomará la distancia que resulte mayor.
- Entre la tangente vertical de dos recipientes a presión horizontales o entre la tangente vertical de uno horizontal y la tangente vertical de uno esférico o vertical, 1.5 m o tres cuartos del diámetro del tanque más grande; se tomará la distancia que resulte mayor.

2.3.8 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un recipiente a presión y la tangente vertical de la envolvente de cualquier otro tanque de almacenamiento no presurizado que contenga un líquido peligroso o inflamable, debe ser la siguiente:

- Si la otra instalación es de almacenamiento refrigerado, la separación debe ser tres cuartos del diámetro del tanque mayor;
- Si la otra instalación de almacenamiento es un tanque atmosférico y está diseñado para contener material con un punto de inflamabilidad de 38°C o menos, la separación debe ser equivalente al diámetro del tanque mayor;
- Si la otra instalación de almacenamiento es un tanque atmosférico y está diseñado para contener material con un punto de inflamabilidad mayor a 38°C, la separación debe ser equivalente a la mitad del diámetro del tanque mayor.

2.3.9 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un recipiente a presión o tanque de almacenamiento de GLP y construcciones para ocupación humana, dentro del Sistema de almacenamiento, debe determinarse como sigue:

- Si la construcción se utiliza como cuarto de control de la instalación de almacenamiento, la distancia debe ser 15 m.
- Si la construcción se utiliza exclusivamente para otros propósitos (no relacionados con el control de la instalación de almacenamiento), la separación debe ser 30 m.

2.3.10 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de recipiente a presión o tanque de almacenamiento de GLP y los equipos que no se cubren en las disposiciones 2.3.1 a 2.3.9, debe ser como sigue:

- 15 m para tanques de proceso;
- 30 m para quemadores u otro equipo que contenga flamas expuestas;
- 15 m para otro equipo de combustión, incluyendo los hornos de proceso y las calderas utilitarias;
- 5 m para las bombas que tomen succión de los tanques o recipientes para almacenamiento de GLP;

- e) 15 m para cualquier otro equipo rotativo;
- f) 15 m para las líneas de transmisión de energía eléctrica aérea y subestaciones eléctricas; la ubicación de las mismas debe ser tal que una ruptura de las líneas aéreas no ocasione que los extremos expuestos de los cables eléctricos caigan sobre ningún tanque o equipo;
- g) 15 m para instalaciones de carga y descarga de auto-tanques, semirremolques y carro-tanques;
- h) 30 m para canales de navegación, muelles y atracaderos;
- i) 15 m para motores estacionarios de combustión interna.

2.3.11 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un recipiente a presión y el borde de un área de contención de derrames para tanques de almacenamiento de líquidos inflamables o combustibles, debe ser de al menos 5 m.

2.3.12 Si es necesaria la contención de derrames y se lleva a cabo mediante el uso de diques o paredes, el borde del área de contención de derrames para la determinación de las distancias mínimas se define como la línea central del dique o de la pared. Si la contención del derrame es mediante bordos, desniveles o canales, el borde del área de contención de derrames para la determinación de las distancias mínimas, se define como el borde externo del área mojada en el incidente considerado como criterio de diseño para la instalación de contención de derrames.

2.4 Ubicación de recipientes a presión y equipo

2.4.1 Los recipientes a presión destinados para el almacenamiento de GLP no deben ubicarse en:

- a) Construcciones o recintos cerrados;
- b) Dentro del área de contención de derrames de tanques de almacenamiento de otros líquidos inflamables o combustibles, en su caso;
- c) Dentro del área de contención de derrames para tanques de almacenamiento refrigerados.

2.4.2 Los compresores y las bombas que succionen de los recipientes a presión no deben ubicarse dentro del área de contención de derrames de ninguna instalación de almacenamiento.

2.4.3 Los recipientes a presión horizontales con capacidades de 45 m³ o mayores no deben ubicarse en grupos de más de seis tanques cada uno. Cuando se requiera instalar grupos múltiples de recipientes a presión tipo horizontales, cada grupo debe estar separado de los grupos adyacentes por una distancia mínima horizontal de 15 m considerando la tangente vertical de envolvente a envolvente. La configuración y ubicación de recipientes a presión en grupos es uno de los aspectos que deben determinarse mediante el estudio de riesgos a que hace referencia la disposición 2.2.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.4.4 Los recipientes a presión tipo horizontales deben instalarse de tal forma que sus ejes longitudinales no estén orientados hacia otras instalaciones tales como recipientes a presión, equipo de proceso, cuartos de control, instalaciones de carga o descarga, instalaciones de almacenamiento de líquidos inflamables o combustibles o instalaciones en los muelles o atracaderos ubicados en las cercanías de estos recipientes.

2.4.5 Los recipientes a presión esféricos, no deben ubicarse en grupos de más de seis tanques cada uno. Cuando se requiera instalar grupos múltiples de recipientes a presión esféricos, cada grupo debe estar separado de los grupos adyacentes por una distancia mínima horizontal de 30 m considerando la tangente vertical de envolvente a envolvente. La configuración y ubicación de recipientes a presión en grupos es uno de los aspectos que deben determinarse mediante el estudio de riesgos a que hace referencia la disposición 2.2.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.5 Sistema mecánico

2.5.1 Recipientes a presión para almacenamiento

Los recipientes a presión deben cumplir con las condiciones de diseño establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba, o en aquella que la sustituya.

2.5.1.1 Conexiones

2.5.1.1.1 El material de las conexiones bridadas de tuberías de proceso debe ser al menos de clase 300 del código ASME B16.5-2009 para las tuberías de proceso, de acuerdo a las normas aplicables. Todos los accesorios deben tener conexión de diámetro nominal de DN 20 (¾ de pulgada) como mínimo.

2.5.1.2 Recipientes a presión y tanques de almacenamiento reutilizados

2.5.1.2.1 Cuando un recipiente a presión previamente utilizado vaya a reubicarse o a usarse para el almacenamiento de GLP, es necesario que cuente con el dictamen que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Recipientes para Contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba, o con aquella que la sustituya, y debe ser evaluado, previo a su instalación, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., o con aquella que la sustituya.

2.5.2 Tuberías, válvulas y accesorios

Esta sección establece los requisitos mínimos sobre el diseño de tuberías, válvulas y accesorios utilizados en los Sistemas de almacenamiento de GLP.

2.5.2.1 Accesorios

2.5.2.1.1 Las conexiones entre tuberías del Sistema de almacenamiento deben fabricarse de acero sin costura y tener el mismo espesor de las tuberías a las que están unidas, estar soldadas a tope de penetración completa y cumplir con lo establecido en las Normas aplicables.

2.5.2.1.2 Los accesorios con extremos soldables como codos, tes y coples deben resistir una presión de trabajo mínima de 20.684 MPa (3000 psig). Los accesorios de hasta DN 40 (NPS 1 1/2), deben tener extremos de caja soldable; para diámetros mayores, se pueden usar extremos soldables biselados.

2.5.2.1.3 Se deben utilizar bridas con la clase correspondiente al rango de presión de trabajo. Las uniones soldadas cuello-brida de las conexiones deben ser de penetración completa a través de todo el espesor.

2.5.2.1.4 Los sellos a utilizarse entre conexiones de los elementos del Sistema de almacenamiento deben ser flexibles.

2.5.2.1.5 Los tapones deben fabricarse de acero al carbón.

2.5.2.2 Equipo de medición

2.5.2.2.1 En cada tanque de almacenamiento se deben instalar, como mínimo, los accesorios indicados en la NOM-009-SESH-2011, o aquella que la sustituya.

2.5.2.2.2 Los recipientes a presión deben contar con un medidor de nivel del líquido, conforme a lo establecido en la NOM-009-SESH-2011, o a aquella que la sustituya.

2.5.2.2.3 Se debe proveer un sistema de alarma redundante para alto nivel que debe configurarse para dar al operador tiempo suficiente de detener el flujo antes que se exceda la altura máxima de llenado. La alarma debe ubicarse de forma tal que sea audible y visible.

2.5.2.2.4 En los recipientes a presión que tengan un sistema de corte/cierre de alto nivel, el dispositivo de corte debe ser adicional e independiente de la alarma de alto nivel especificada en la disposición 2.5.2.2.3 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.5.2.2.5 La altura máxima permisible de llenado de un recipiente a presión se debe establecer de forma que provea el espacio de vapor necesario para cualquier expansión térmica del líquido que pueda ocurrir una vez concluida la operación de llenado. Asimismo, dicha altura máxima se debe establecer de forma que, cuando un tanque de almacenamiento se encuentre lleno a ese nivel, a la mínima temperatura de almacenamiento, la expansión térmica del líquido no ocasione que se exceda el 98% del nivel total del líquido.

2.5.2.2.6 En los recipientes a presión no deben utilizarse indicadores de nivel de columna de vidrio, ni medidores de nivel de reflejo y mirilla.

2.5.2.3 Dispositivos de relevo de presión y de vacío

2.5.2.3.1 Las válvulas de relevo de presión y su instalación deben cumplir con lo establecido en la NOM-093-SCFI-1994 o con aquella que la sustituya, y en lo no previsto por ésta, con las Normas aplicables.

2.5.2.3.2 Cada recipiente a presión debe estar provisto con una o más válvulas de relevo de presión equipadas con resorte u operadas por piloto. La válvula o válvulas de relevo de presión deben estar calibradas a una presión de ajuste determinada a partir de la presión de operación. Los dispositivos de relevo de presión operados por piloto deben estar diseñados de forma tal que la válvula principal abra automáticamente y proteja al recipiente a presión en caso que la válvula piloto falle. Las válvulas operadas por piloto deben incluir un dispositivo para prevenir el contraflujo cuando exista la posibilidad de que la presión interna pueda caer por debajo de la atmosférica. Los recipientes a presión que puedan sufrir daños por el vacío interno deben incluir dispositivos de alivio de vacío. No se deben utilizar dispositivos de relevo de presión que operen por peso o con palanca.

2.5.2.3.3 Las válvulas de relevo de presión instaladas en los recipientes a presión deben estar diseñadas para proveer una capacidad de flujo adecuada para proteger dicho recipiente del exceso de presión debido a las causas siguientes: exposición al fuego, llenado excesivo, introducción de fluidos con presión de vapor superior a la de operación o no licuables en las tuberías y en los recipientes.

2.5.2.3.4 Las válvulas de relevo de presión deben instalarse de forma que provean una conexión directa al espacio de vapor y minimicen el arrastre de líquido durante un desfogue de vapor. Esto se debe lograr ubicando las conexiones de la válvula de relevo de presión tan cercanas como sea práctico a la parte superior del espacio de vapor.

2.5.2.3.5 Se debe impedir la manipulación del mecanismo de ajuste en las válvulas de relevo; si el mecanismo es externo, éste debe sellarse.

2.5.2.3.6 La tubería de entrada y de salida de la válvula de relevo de presión deben diseñarse de forma que exceda la capacidad nominal de la válvula, sin exceder los límites de caída de presión permisibles.

2.5.2.3.7 El sistema de relevo de presión debe protegerse contra el cierre de cualquier válvula de bloqueo que se encuentre instalada entre el recipiente a presión y dicha válvula de relevo de presión, o entre la válvula de relevo de presión y la salida del venteo de descarga. Esta protección se puede lograr mediante una de las siguientes acciones:

- a) Se debe instalar el número adecuado de válvulas de relevo de presión y de vacío en el recipiente para permitir que cada una se aisle individualmente a fin de realizar pruebas o dar mantenimiento a la vez que se conserva la capacidad de desfogue requerida. No se debe aislar más de una válvula de relevo de presión o de vacío a la vez.
- b) En caso de requerirse sólo una válvula de relevo, se deben conectar al recipiente por separado dos válvulas de relevo cada una a través de una válvula manual. Dichas válvulas manuales deben tener un mecanismo que impida cerrar las dos válvulas a la vez. Como alternativa, se pueden conectar dos válvulas de relevo a través de una válvula de tres vías manual de forma que siempre esté conectada una válvula de relevo de presión o de vacío al recipiente a presión.

2.5.2.3.8 El vástago de cualquier válvula de compuerta instalada en el sistema de relevo de presión debe estar en una posición horizontal o por debajo de la línea central.

2.5.2.3.9 Las válvulas de relevo de presión deben contar con un certificado de calibración.

2.5.2.4 Desfogues

2.5.2.4.1 Las líneas de desfogue, es decir las líneas para la liberación del exceso de vapores de GLP, deben ser conducidas a un espacio abierto o a un sistema de quemador elevado. Los desfogues directos a la atmósfera son inaceptables cuando haya la posibilidad que el GLP líquido pueda liberarse hacia la atmósfera, a menos que el desfogue sea a través de válvulas de alivio térmico.

2.5.2.4.2 Para prevenir la descarga de GLP líquido procedente de los desfogues atmosféricos, se deben implementar medidas de diseño y operativas adecuadas, entre otras, el apagado automático de las operaciones de llenado antes de llegar a una condición de llenado en exceso.

2.5.2.4.3 Se deben proteger los desfogues de descarga en contra de daños mecánicos.

2.5.2.4.4 Los desfogues de descarga deben diseñarse para soportar cualquier impulso que se presente durante dicho desfogue. El punto de descarga no debe ubicarse a menos de 3 m por arriba de la plataforma de operaciones.

2.5.2.4.5 La descarga debe realizarse hacia un área que presente las características siguientes:

- a) Evite el impacto de flamas sobre los recipientes a presión, tuberías, equipo y otras estructuras.
- b) Evite la entrada de vapor hacia el interior de los espacios cerrados.
- c) Se encuentre por arriba del nivel de la cabeza de cualquier persona en la zona de almacenamiento, recipientes a presión contiguos, escaleras, plataformas o el suelo.

2.5.2.5 Registro entrada-hombre

2.5.2.5.1 Las características de diseño e instalación de los registros entrada-hombre de los recipientes a presión deben apegarse a lo establecido en la NOM-009-SESH-2011, o en aquella que la sustituya.

2.5.2.6 Escaleras y plataformas

2.5.2.6.1 Los perfiles estructurales de las escaleras, plataformas, barandales, guardas, bastidores y soportes, deben ser diseñados para la carga viva máxima especificada, más la carga muerta y las cargas ocasionales.

2.5.2.6.2 Los peldaños de escaleras marinas deben ser espaciados entre sí a un máximo de 305 mm, manteniendo el mismo espaciamiento durante toda la longitud de la escalera.

2.5.2.6.3 El piso de las plataformas debe ser de rejilla estándar con solera de 3.2 mm x 25.4 mm como mínimo, galvanizada por inmersión en caliente, fijada al bastidor de la plataforma y diseñada para permitir la remoción del piso, sin desmantelamiento de componentes del tanque, tuberías e instrumentos, entre otros; lo anterior, de conformidad con las Normas aplicables.

2.5.2.6.4 El piso de las plataformas debe ser una superficie uniforme, nivelada, libre de obstrucciones, desniveles, herrajes o cualquier otro que impida el avance o provoque el tropiezo.

2.5.2.6.5 El bastidor que enmarca el piso de la plataforma debe tener un desnivel mínimo de 150 mm con respecto del nivel del piso.

2.5.2.6.6 Las escaleras marinas deben ser de salida frontal o lateral paralela entre la escalera y plataforma, con peldaño al mismo nivel que el de la plataforma, libres de obstrucciones al paso, con puerta de seguridad libre de mantenimiento, de cierre por gravedad y sin bloqueo o candado.

2.5.2.6.7 El ancho mínimo de plataformas para operación y mantenimiento es de 1 200 mm, pero no menos de 700 mm de espacio libre entre cualquier accesorio y el barandal de la plataforma. Para plataformas de descanso o cambio de dirección de escaleras, el ancho mínimo debe ser 900 mm. La localización y arreglo de las plataformas debe ser tal que dé acceso (piso) a todas las boquillas de instrumentos, entradas hombre, o cualquier otro accesorio al que se le deba dar mantenimiento o deba ser operado.

2.5.2.7 Válvulas de corte

2.5.2.7.1 Las válvulas de corte primarias para un recipiente a presión(específicamente las válvulas más cercanas al recipiente que puedan cortar el flujo) deben ser fabricadas de acero de conformidad con las Normas aplicables.

2.5.2.7.2 Las válvulas de bola deben cumplir con los requerimientos de las Normas aplicables. Las válvulas de corte deben ubicarse tan cercanas al recipiente como sea práctico, de preferencia lo más cercana a la boquilla de la pared metálica del tanque. Se debe tomar en cuenta el fácil acceso a las válvulas de corte para fines de operación y mantenimiento.

2.5.2.7.3 Todas las válvulas de corte que se ubiquen en boquillas instaladas por debajo del nivel máximo del líquido deben diseñarse para proveer una indicación visual de la posición de la válvula y mantener un sello adecuado bajo condiciones de incendio.

2.5.2.7.4 Cuando la capacidad del recipiente a presión exceda 35 m³, todas las válvulas de corte en la entrada y la salida de las tuberías ubicadas por debajo del nivel máximo de líquido deben cerrar de manera automática en forma inmediata ante una exposición al fuego o fuga. Esta condición requiere la protección contra incendios mediante el sistema de control. Las válvulas deben operarse manualmente en el sitio donde se encuentren instaladas.

2.5.2.7.5 Las válvulas con tuercas unión o de bonete atornillado no deben utilizarse a menos que estén equipadas con retenedores de bonete o que los bonetes estén soldados con puntos.

2.5.2.7.6 No deben instalarse válvulas que se encuentren entre dos bridas unidas mediante pernos largos expuestos, a menos que dichas válvulas tengan cuerpos del tipo de orejeta que cubran los pernos.

2.5.2.7.7 Se deben instalar válvulas de retención del lado de la descarga de todas las bombas.

2.5.2.7.8 Se deben instalar válvulas de alivio térmico adecuadas para las líneas de líquidos que puedan quedar bloqueadas entre dos válvulas de corte.

2.5.2.7.9 Cualquier otro equipo que pueda quedar bloqueado entre dos válvulas de corte debe incluir protección contra las sobrepresiones ocasionadas por la expansión térmica del líquido.

2.5.2.7.10 Cuando exista la posibilidad de que quede atrapado líquido en las cavidades de las válvulas, se deben instalar mecanismos de alivio de presión.

2.5.2.8 Tuberías

2.5.2.8.1 Los sistemas de tuberías a que hace referencia esta Norma Oficial Mexicana deben cumplir con las Normas aplicables.

2.5.2.8.2 Las tuberías utilizadas en el Sistema de almacenamiento de GLP deben ser sin costura.

2.5.2.8.3 Se deben tomar en cuenta los aspectos siguientes en uniones de tuberías:

- a) Minimizar el número de uniones de cualquier tipo entre el tanque de almacenamiento y la primera válvula de bloqueo.
- b) Utilizar uniones soldadas entre componentes de tuberías y conexiones.
- c) Emplear uniones bridadas en conexiones con equipos y válvulas.
- d) Utilizar uniones de caja soldable, a tope, o bridadas en las uniones en tuberías con diámetros menores a DN 50 (NPS 2).
- e) Debe evitarse el uso de conexiones roscadas. En su caso, sólo se pueden aplicar para la conexión de instrumentos y accesorios especiales aguas abajo de las válvulas de bloqueo y sus diámetros deben estar entre DN 20 (NPS ¾) y DN 40 (NPS 1 ½) y Cédula 80.

2.5.2.8.4 Las tuberías fabricadas de materiales que estén sujetos a fallas por fragilidad como el acero al carbono deben tener los espesores de pared mínimos siguientes:

Diámetro nominal	Espesor nominal
Menores de DN 50 (NPS 2)	Cédula 80
Desde DN 50 hasta 125 (NPS 2 a 5)	Cédula 40
DN 150 (NPS 6)	Espesor de pared de 0.25 NPS
Desde DN 200 hasta 300 (NPS 8 a 12)	Cédula 20
Desde DN 350 (NPS 14) y mayores	Cédula 10

2.5.2.8.5 Las tuberías fabricadas de materiales que no estén sujetos a fallas por fragilidad, como el acero inoxidable, deben tener los espesores de pared mínimos siguientes:

Diámetro nominal	Espesor nominal
Hasta DN 20 (NPS ¾)	Cédula 80S
DN 25 (NPS 1) DN 40 NPS 1½ y DN 50 (NPS 2)	Cédula 40S
Mayores de DN 50 (NPS 2)	Cédula 10S

2.5.2.8.6 Se debe realizar un análisis de flexibilidad a las tuberías empleadas en el Sistema de almacenamiento mediante métodos formales de cálculo, el cual tome en cuenta al menos lo siguiente:

- a) Asentamientos de los recipientes a presión o movimiento de las cimentaciones
- b) Expansión o contracción de los tanques y tuberías por los cambios de temperatura
- c) Viento, sismo y movimiento del suelo
- d) Vibración por equipo recíprocante como compresores.
- e) Selección, ubicación y tipo de soportes de la tubería incluidos en los cálculos de flexibilidad.
- f) En tuberías que corren paralelas, se deben revisar las condiciones de expansión y contracción en condiciones de paro y en operación.
- g) Las expansiones se deben controlar con curvas de tuberías y no con juntas de expansión.
- h) Enfriamiento o calentamiento de las conexiones de descarga, conexiones para venteos o cabezales de carga y descarga.
- i) Los resultados de los cálculos del análisis de flexibilidad deben incluir los datos precisos de la tubería: datos de entrada de materiales, diámetros, isométricos, temperaturas, presión, entre otros.

2.5.2.8.7 Los cabezales ubicados en muelles deben diseñarse de forma que permitan el movimiento de las tuberías en la dirección de la expansión o la contracción, excepto en los puntos de anclaje necesarios.

2.5.3 Bombeo y compresión

2.5.3.1 Las bombas y los dispositivos de carga deben dimensionarse para proporcionar tasas de flujos adecuadas para la capacidad de la instalación. Se debe asegurar que las tasas de flujo den al operador tiempo suficiente para seguir el curso de las operaciones de carga y descarga en todo momento, y apagar la instalación antes que los recipientes a presión se vacíen completamente o antes que éstos se llenen más allá del nivel máximo.

2.5.3.2 Las bombas pueden ser centrífugas, recíprocantes, de engranes, o de otro tipo diseñado para manejar GLP. El material de construcción de las bombas debe tener las propiedades para resistir de manera segura la presión máxima operativa del sistema y ser químicamente compatible con el producto almacenado.

2.5.3.3 Las bombas centrífugas deben contar con sellos mecánicos dobles. Se puede usar otro tipo de bombas mientras impidan emisiones de GLP a la atmósfera en caso de falla.

2.5.3.4 Las bombas de desplazamiento positivo deben contar con un dispositivo de alivio de presión adecuado en el lado de la descarga, a menos que se tomen otras previsiones para la protección del equipo.

2.5.3.5 Los compresores para carga y descarga de GLP deben considerar la presión máxima de salida a la cual van a operar, el mantenimiento, las condiciones ambientales, de seguridad y diseño del proceso en el que opera.

2.5.3.6 Cada conexión de descarga de un compresor centrífugo debe estar equipada con una válvula de retención.

2.5.3.7 Se debe evaluar cada compresor centrífugo para condiciones que puedan causar una sobrepresión y, si se requiere, se le debe proveer de un dispositivo de alivio.

2.5.3.8 Cada compresor de desplazamiento positivo debe estar equipado con un dispositivo de alivio de presión en el lado de la descarga.

2.5.3.9 Se debe instalar un separador de líquidos dimensionado de manera adecuada, inmediatamente aguas arriba de los compresores. El separador debe estar equipado con un dispositivo de alto nivel del líquido para apagar el compresor.

2.5.4 Especificaciones particulares para los sistemas de almacenamiento que reciban y entreguen GLP por ducto terrestre y/o marino.

2.5.4.1 Toda la tubería terrestre deberá cumplir con lo establecido en la disposición 2.5.2.8 y, en su caso, con la 2.6.12.3, de esta Norma Oficial Mexicana. Asimismo, los brazos y mangueras para instalaciones marinas deberán cumplir con lo establecido en la disposición 2.6.7 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.5.4.2 Patín de regulación y medición

2.5.4.2.1 Los sistemas de almacenamiento que reciban y entreguen GLP por ducto terrestre y/o marino, deben contar con patín de regulación y medición.

2.5.4.2.2 Se debe colocar aislamiento eléctrico a la entrada y salida del patín de regulación y medición.

2.5.4.2.3 El patín de regulación y medición debe contar con los accesorios necesarios para el monitoreo de las variables de flujo, densidad, temperatura y presión, a fin de que las señales generadas en estos dispositivos sean concentradas en el cuarto de control.

2.5.4.2.4 Se deben instalar detectores de mezclas explosivas en las instalaciones del patín de regulación y medición.

2.5.4.2.5 Se deberá observar una distancia mínima de las tangentes de los recipientes a presión al ducto troncal del sistema de transporte de 150 m.

2.5.4.3 Interconexión entre Sistemas de almacenamiento de GLP

2.5.4.3.1 En caso que existan dos sistemas de almacenamiento de GLP interconectados por medio de un ducto, dicha interconexión deberá cumplir con lo establecido en la disposición 2.5.4.1 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.6 Sistema de carga, trasiego y descarga de producto

2.6.1 Alcance

2.6.1.1 Esta sección cubre el diseño y construcción de instalaciones que transfieren GLP de las siguientes maneras:

- a) Desde un ducto a la zona de almacenamiento.
- b) Desde un auto-tanque, semirremolque o de un carro-tanque, así como de instalaciones marinas a instalaciones de almacenamiento.
- c) Desde la zona de almacenamiento a un auto-tanque, semirremolque o carro-tanque, así como a instalaciones marinas.
- d) Desde la zona de almacenamiento a un ducto.

2.6.2 Diseño

2.6.2.1 El sistema de trasiego debe incorporar un medio para interrumpir de forma rápida y efectiva el flujo de GLP en caso de una emergencia. Los sistemas de trasiego deben diseñarse de forma que impidan o restrinjan incrementos de presión que pongan en riesgo la integridad de las instalaciones cuando el flujo en cualquiera de sus direcciones sea suspendido.

2.6.3 Mangueras y otros conectores flexibles para el trasiego de producto

2.6.3.1 Las mangueras deben fabricarse de materiales resistentes al GLP, ya sea que se encuentre en la fase líquida o en la fase de vapor. Cuando se utilice cable trenzado como refuerzo, dicho cable debe estar fabricado de materiales resistentes a la corrosión como el acero inoxidable.

2.6.3.2 Las mangueras, conexiones de mangueras y conectores flexibles que se utilicen para transferir GLP, ya sea líquido o vapor a presiones que excedan de 35 kPa (5 psia), deben cumplir con los criterios especificados en las disposiciones 2.6.3.3 a 2.6.3.6 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.6.3.3 Las mangueras deben estar diseñadas para una presión manométrica de trabajo mínima de 2.4 MPa (350 psig) y una presión manométrica de ruptura mínima de 12 MPa (1750 psig).

2.6.3.4 Las mangueras deben marcarse a intervalos de no más de 3 m con la leyenda "GLP" o "Gas LP".

2.6.3.5 Después de instalar las conexiones, los accesorios de las mangueras deben probarse a una presión no menor a la máxima presión de operación establecida para el sistema dentro del cual serán instaladas. Antes de cada uso, los ensambles o montajes de las mangueras deben inspeccionarse visualmente en busca de daños o defectos y probarse por lo menos anualmente a cualquiera de lo que resulte mayor, la presión máxima de descarga de la bomba o la presión establecida de la válvula de alivio.

2.6.3.6 Las mangueras deben ser sustituidas conforme a su vida útil recomendada por el fabricante.

2.6.4 Protección para mangueras

2.6.4.1 Las mangueras deben protegerse de las condiciones climáticas y daños físicos. Se debe prestar particular atención a evitar la formación de hielo en las partes corrugadas de la manguera metálica.

2.6.5 Soporte de los brazos o mangueras de carga

2.6.5.1 Se deben tomar las medidas para proporcionar el soporte adecuado de las mangueras o brazos de carga.

2.6.5.2 Para el diseño de los contrapesos, se debe considerar el peso de la acumulación de hielo en las mangueras o brazos que no estén aislados.

2.6.6 Conexiones de tubería flexible

2.6.6.1 Cada conexión de tubería flexible debe tener la capacidad de resistir una presión de prueba de 1.5 veces la presión del diseño de la parte del Sistema de almacenamiento a la cual se encuentra integrada.

2.6.6.2 Las mangueras o conexiones flexibles que se utilicen en la carga y descarga de GLP de los auto-tanques, semirremolques o carro-tanques, deben estar equipadas con una válvula para el purgado o desfogue después del cierre de las válvulas de bloqueo de los extremos. La instalación y dimensiones de dicha válvula deben permitir la disposición segura del GLP. Se permite el uso de conectores secos que no requieran venteo.

2.6.7 Mangueras y brazos para instalaciones marinas

2.6.7.1 El diseño de las mangueras y brazos debe permitir mantener una conexión segura en todas las condiciones de posición y movimiento relativo entre el muelle y el buque, ocasionados por el cambio de las mareas y de la carga del buque, así como las oscilaciones producidas por el oleaje, entre otras causas.

2.6.7.2 Las mangueras que se usen para conducir deben estar diseñadas para las condiciones de temperatura y de presión requeridas. Las mangueras deben estar aprobadas para el servicio de transferencia y diseñadas para una presión de ruptura no menor de cinco veces la presión de servicio. Las mangueras deben cumplir con las Normas aplicables.

2.6.7.3 Se deben usar mangueras metálicas flexibles o tubos y conexiones giratorias, cuando se esperen temperaturas de operación inferiores a -51°C.

2.6.7.4 Los brazos de carga y descarga de los buque-tanques deben tener alarmas que indiquen cuando se está llegando al límite de extensión.

2.6.7.5 Se deben instalar los medios adecuados de soporte de la manguera y el brazo de descarga. En los contrapesos se debe tener en cuenta la formación de hielo en las mangueras y brazos no aislados.

2.6.7.6 En las mangueras se debe instalar un Sistema de Paro de Emergencia (PDE) de conformidad con las Normas aplicables.

2.6.7.7 Se debe instalar un sistema de Desconexión Rápida de Emergencia (DRE) de conformidad con las Normas aplicables.

2.6.7.8 Se debe disponer de un sistema de comunicaciones en los lugares de descarga y recepción para mantener el contacto con el personal relacionado con dicha operación de descarga y recepción. Están permitidas las comunicaciones por teléfono, altavoces, radio o señales luminosas.

2.6.8 Identificación de válvulas en los sistemas de carga y descarga.

2.6.8.1 Cuando en una instalación de carga o descarga se maneje más de un producto, las líneas deben designarse de forma que el operador pueda identificar las diversas líneas y válvulas sin tener que rastrearlas hasta su fuente o destino.

2.6.9 Equipo de medición utilizado en las operaciones de carga y descarga.

2.6.9.1 Cuando se usen medidores de líquidos para medir el volumen de GLP que se está transfiriendo de un contenedor a otro o que se esté transfiriendo hacia o desde una línea de tuberías, los medidores y el equipo accesorio deben instalarse de conformidad con las Normas aplicables.

2.6.10 Odorización del GLP

2.6.10.1 Los sistemas de almacenamiento de GLP diseñados para transferir dicho combustible a auto-tanques, semirremolques, carro-tanques y buque-tanques, deben contar con equipo que le permita agregar odorizante, en caso de que dicho hidrocarburo no cuente con él.

2.6.10.2 Niveles y requisitos de odorización

2.6.10.2.1 El GLP debe ser odorizado de conformidad con las Normas aplicables, de modo que una concentración preestablecida de gas en el aire sea fácilmente perceptible por el operador del Sistema de almacenamiento.

2.6.10.3 El sistema de odorización debe cumplir con lo siguiente:

- a) No debe ser nociva para las personas, materiales y conductos;
- b) Sus productos de combustión no deben ser tóxicos cuando son aspirados, ni corrosivos o dañinos para aquellos materiales con los que estén en contacto.
- c) El odorante no debe ser soluble en agua en una cantidad mayor que 2,5 partes por 100 en peso.
- d) Todo producto utilizado para odorante de Gas LP deberá contar con su ficha de seguridad, donde se indicarán las condiciones de seguridad a tener en cuenta durante la manipulación y almacenamiento del producto.

2.6.10.4 Equipos de odorización

2.6.10.4.1 El equipo de odorización debe introducir el odorante sin variaciones amplias en su concentración. Un equipo debe tener las características siguientes:

- a) Suministrar el odorante en forma proporcional con el volumen de gas emitido, constante con las condiciones de presión y temperatura del ambiente o gas.
- b) Tecnología probada.
- c) Resistencia a la corrosión.
- d) Adecuación a los distintos niveles de caudal exigidos por la operación del sistema de almacenamiento.

2.6.10.5 Todos los equipos utilizados deberán estar calibrados y mantenerse de acuerdo con las recomendaciones indicadas por el fabricante. Los registros de las tareas de calibración y mantenimiento deberán estar disponibles para su verificación periódica y ser del conocimiento del personal a cargo de los mismos. Estas actividades deberán formar parte del programa anual de operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de almacenamiento.

2.6.11 Manómetros

2.6.11.1 Se deben proveer manómetros en suficientes puntos de las líneas de líquidos y de vapor para monitorear la presión de operación y las diferencias de presión de manera constante a fin de garantizar una operación segura.

2.6.12 Sistema de protección contra la corrosión

2.6.12.1 Los sistemas de protección contra la corrosión, deben cumplir con lo establecido en las Normas aplicables.

2.6.12.2 Se debe aplicar un recubrimiento anticorrosivo para la protección contra la corrosión atmosférica de recipientes a presión, soportes, tuberías y accesorios instalados de forma superficial.

2.6.12.3 Protección catódica

2.6.12.3.1 Si el Sistema de almacenamiento tiene tuberías de acero enterradas y/o sumergidas se debe aplicar el control de corrosión externa de conformidad con lo especificado en la NOM-003-SECRE-2011, Apéndice II, o en aquella que la sustituya.

2.6.12.4 Protección mecánica**2.6.12.4.1** La memoria del sistema de protección mecánica debe incluir:

- a) El tipo de recubrimiento anticorrosivo.
- b) La información técnica del recubrimiento anticorrosivo referente a las especificaciones, el control de calidad y la evaluación del laboratorio acreditado de acuerdo a la LFMN.
- c) El procedimiento de aplicación, que incluya la preparación de la superficie, aplicación de primario, enlace y acabado.
- d) Las actividades de inspección; antes, durante y después de aplicado el sistema.

2.7 Soldadura y procedimientos de soldadura

2.7.1 Toda la soldadura de un tanque y sus componentes a presión deben realizarse utilizando un procedimiento previamente calificado y efectuado por soldadores u operadores capacitados de acuerdo con lo establecido en la NOM-009-SESH-2011, o en aquella que la sustituya.

2.7.2 Todas las juntas soldadas sujetas a presión deben cumplir con lo establecido en la NOM-009-SESH-2011, o en aquella que la sustituya.

2.7.3 Las placas de respaldo temporales pueden ser usadas en soldaduras de un solo lado. Las placas deben ser de la misma composición del material base, deben ser removidas después de cumplida su función, y la superficie acondicionada y examinada por partículas magnéticas o líquidos penetrantes de acuerdo con lo establecido en la norma o estándar de fabricación antes de cualquier radiografiado o tratamiento térmico.

2.7.4 Las juntas verticales no deben ser colineales, pero deben ser paralelas entre sí en una distancia mínima de 5 veces el espesor de la placa.

2.7.5 Las placas del fondo de tanques de almacenamiento refrigerado deben soldarse con un filete continuo a lo largo de toda la unión. A menos que se use una solera de respaldo, las placas del fondo deben llevar bayonetas para un mejor asiento de la placa.

2.7.6 Se deben usar soldaduras continuas para todas las juntas que por su localización puedan ser susceptibles de corrosión o que puedan causar oxidación en la pared del tanque de almacenamiento refrigerado.

2.7.7 Las placas del techo deben soldarse a traslape por el lado superior con un filete continuo igual al espesor de las mismas.

2.7.8 Las placas del techo deben soldarse al perfil de coronamiento del tanque de almacenamiento con un filete continuo por el lado superior únicamente; el tamaño del filete debe ser igual al espesor más delgado.

2.8 Sistema civil

El predio donde se pretenda construir el Sistema de almacenamiento debe contar como mínimo con acceso consolidado que permita el tránsito seguro de vehículos. Los predios colindantes y sus construcciones deben estar libres de riesgos potenciales para la seguridad del sistema de almacenamiento.

2.8.1 Cimentaciones y soportes para recipientes a presión y tuberías relacionadas

2.8.1.1 Las estructuras de soporte deben fabricarse de uno o de una combinación de los materiales siguientes:

- a) Mampostería reforzada.
- b) Concreto reforzado.
- c) Placa de acero, tuberías o perfiles estructurales.

2.8.2 Cimentación de recipientes

2.8.2.1 El diseño de la cimentación debe basarse en información sobre la capacidad de carga y propiedades de asentamiento del suelo.

2.8.2.2 La cimentación deben diseñarse para limitar el asentamiento del tanque de almacenamiento y evitar tensiones excesivas tanto en el tanque como en las tuberías conectadas.

2.8.2.2.1 Se debe monitorear el asentamiento del recipiente a presión durante la prueba hidrostática.

2.8.2.3 La parte inferior de la cimentación debe encontrarse por debajo de la línea de congelación o del nivel freático y por debajo de las alcantarillas o líneas cercanas donde exista la posibilidad de presentarse fugas o deslaves que pudieran resultar de un asentamiento de la cimentación.

2.8.3 Cargas sobre la estructura de soporte

2.8.3.1 En el diseño de la estructura de soporte se deben tomar en consideración las cargas siguientes:

- a) Estáticas durante la construcción, más viento, hielo y cargas de nieve previstas.
- b) Estáticas durante las pruebas con agua, más las cargas correspondientes a viento, hielo y de nieve.
- c) Estáticas durante la operación (incluyendo la carga que resulte de la aplicación de la protección contra incendios) más las combinaciones de viento, hielo, nieve y cargas por sismo que resulten aplicables.
- d) Aquellas resultantes de la expansión y contracción del tanque de almacenamiento debido a la presión interna y a los cambios de temperatura.
- e) Aquellas resultantes del asentamiento diferencial a lo largo de las estructuras y cimentaciones de soporte.
- f) Estáticas y dinámicas durante el mantenimiento y las operaciones.

2.8.4 Diseño de los soportes

2.8.4.1 El diseño de los soportes de los recipientes a presión debe considerar movimientos de expansión y contracción, ocasionados por la presión interna y el cambio de temperatura de la pared metálica.

2.8.4.2 Se debe proporcionar flexibilidad a las tuberías acopladas para evitar esfuerzos excesivos en las boquillas del tanque y en las tuberías asociadas, ocasionadas por el movimiento del tanque.

2.8.4.3 Las secciones sujetas a presión en los recipientes a presión deben evitar estar en contacto con los soportes y áreas de protección contra incendios fabricadas de concreto o de mampostería, ya que esos puntos de contacto pueden ser sitios donde se presente corrosión externa. Si esos puntos de contacto existen, deben identificarse e inspeccionarse periódicamente.

2.8.4.4 La protección ignífuga en los soportes no debe cubrir la totalidad del soporte hasta la unión de la envolvente del tanque de almacenamiento y para evitar la penetración de agua a través de esta unión se deberán instalar botaguas que sobresalgan de la protección ignífuga y soldarse con cordón continuo.

2.8.5 Cargas sobre la pared metálica del recipiente a presión.

2.8.5.1 En el diseño de los soportes de un recipiente a presión se deben considerar las cargas inducidas sobre su pared metálica, entre otras:

- a) Las fuerzas secundarias que resulten de las variaciones de temperaturas de operación.
- b) Las tensiones debidas a presiones ocasionadas por pruebas y por operación.
- c) Las cargas debidas al líquido almacenado.
- d) Las cargas ocasionadas por las tensiones en la tubería.
- e) Las cargas ocasionadas por los soportes.
- f) Las cargas ocasionadas por oleaje del líquido dentro del recipiente a presión (en zonas sísmicas).

2.8.6 Miembros diagonales (contraventeos)

2.8.6.1 Los miembros diagonales (contraventeos) que se utilizan para arriostrar las columnas verticales, no deben acoplarse directamente a un recipiente esférico a presión, a menos que en el diseño de éste se tomen las medidas adecuadas para soportar las cargas resultantes.

2.8.7 Silletas

2.8.7.1 Cuando un recipiente a presión horizontal esté soportado por silletas se debe considerar en el diseño lo siguiente:

- a) Utilizar dos pilares.
- b) Evaluar la forma en que se instalarán los soportes con objeto de obtener una distribución uniforme de la tensión en la pared metálica del tanque.
- c) Adaptar la configuración de las silletas a las placas de respaldo acoplada al tanque.
- d) Instalar las placas de respaldo entre la pared metálica del recipiente a presión y los soportes;
- e) Soldar las placas referidas en la disposición anterior a la envolvente del tanque de manera continua después de haber eliminado la humedad de las áreas bajo las placas.

- f) Utilizar placas de respaldo en donde sea necesario; en este supuesto, dichas placas deben prolongarse más allá de los límites de las silletas de soporte a fin de ayudar a distribuir las cargas en el mismo.
- g) Sólo una de las dos silletas debe tener barrenos oblongos para el anclaje para facilitar los movimientos del tanque resultado de la expansión y contracción del mismo, ocasionados por los cambios de temperatura y presión interna.

2.8.8 Instalación de grupo de recipientes a presión

2.8.8.1 En los Sistemas de almacenamiento donde vayan a instalarse recipientes a presión en grupo, se pueden utilizar cimentaciones/bases continuas. En dichos casos, la carga de las bases debe calcularse para varias combinaciones de cargas probables, tal como la carga que ocurre cuando recipientes a presión adyacentes se encuentran llenos y aquella que ocurre cuando recipientes alternos están llenos.

2.8.8.2 Los pilares continuos no deben utilizarse en instalaciones con recipientes a presión en grupo sin que se incorporen medidas específicas para el drenaje.

2.8.9 Anclaje

2.8.9.1 En sitios donde exista el riesgo de inundación, los recipientes esféricos y cilíndricos horizontales deben ir anclados a la cimentación o al soporte a fin de evitar la flotación en caso de una inundación.

2.8.9.2 El anclaje de los recipientes esféricos y cilíndricos horizontales a la cimentación o al soporte debe proveerse de forma que resista la fuerza del viento, cargas por sismo y el movimiento inducido por las variaciones en la temperatura.

2.8.9.3 El anclaje del recipiente a presión a la cimentación o al soporte debe resistir cualquier fuerza hacia arriba ejercida por el agua sobre la superficie del recipiente en caso de inundación.

2.8.10 Faldones para recipiente a presión verticales

2.8.10.1 Cuando los recipientes a presión verticales estén soportados por faldones, éstos deben incluir una sola abertura para fines de inspección o acceso.

2.8.10.2 Las aberturas en los faldones deben reforzarse cuando se requiera evitar la deformación o los esfuerzos excesivos en el faldón ocasionados por las cargas impuestas.

2.8.11 Drenaje

2.8.11.1 Se debe contar con drenajes independientes según se especifique en las Normas aplicables.

2.8.11.2 El diseño debe considerar cunetas dentro de las áreas de proceso o adyacentes a ellas, para la recolección de aguas pluviales y contra incendios; la pendiente mínima aceptable debe ser de 0.005 m por metro de cuneta sin revestir y de 0.003 m por metro de cuneta revestida. La profundidad mínima debe ser de 7.5 cm y la máxima de 30 cm, el ancho máximo de la cuneta debe ser de 1.5 m.

2.8.11.3 El sistema de drenaje utilizado para derrames debe diseñarse de tal modo que se evite que el líquido derramado de un tanque de almacenamiento fluya debajo de algún otro tanque y con ello se minimice el riesgo potencial a las tuberías, en general, por el GLP derramado en caso de presentarse un incendio.

2.8.11.4 El terreno debajo y alrededor de un tanque que se utilice para almacenar GLP debe nivelarse de forma que permita drenar cualquier derrame de líquidos hacia un área segura alejada del tanque de almacenamiento y de las tuberías.

2.8.11.5 Para facilitar el drenaje de líquidos, tanto de derrame como de tipo pluvial dentro del área de almacenamiento, se permite utilizar paredes, diques, zanjas o canales.

2.8.11.6 Cualquier sistema de drenaje instalado debe incluir una válvula de compuerta ubicada en una posición accesible fuera del área de contención de derrames. Esta válvula se debe mantener normalmente cerrada. El sistema de drenaje puede ser de los tipos siguientes:

- a) Una alcantarilla sellada a vapor dentro del área de contención de derrames que descargue a un sistema de drenaje cerrado fuera de dicha área.
- b) Un tubo a través del dique o de la pared que descargue hacia un sistema de drenaje que se encuentre fuera del área de contención.

2.8.11.7 El sistema de drenaje debe evitar que el contenido del tanque de almacenamiento penetre a los cursos de agua natural y a los sistemas que no tengan la capacidad de contener GLP de manera segura.

2.8.11.8 Cuando las líneas de drenaje estén sujetas mediante cualquier tipo de soporte que no esté acoplado directamente al tanque de almacenamiento, debe proporcionarse la flexibilidad adecuada en las líneas para asimilar el asentamiento diferencial.

2.8.11.9 Deben minimizarse los esfuerzos impuestos a la boquilla del tanque de almacenamiento por las líneas de drenaje.

2.8.11.10 Las líneas de drenaje de agua y líneas pequeñas similares deben soportarse de manera adecuada o fabricarse con la suficiente resistencia para ser autosoportadas bajo las condiciones operativas del Sistema de almacenamiento.

2.8.11.11 Se deben minimizar las tensiones impuestas al tanque de almacenamiento ocasionadas por las líneas de drenaje.

2.8.11.12 Se debe considerar protección contra el congelamiento para todas las líneas de drenaje y puntos probables de recolección de agua.

2.8.11.13 En condiciones de operación anormales, como las que pueden ocurrir en lugares con bajas temperaturas, se debe considerar la protección contra congelamiento en las líneas de recolección de agua.

2.8.12 Contención de derrames.

2.8.12.1 Se debe analizar si existen condiciones que propicien que el GLP líquido se acumule en el piso. En tal caso, se requiere un área de contención de derrames y un embalse remoto para confinamiento de dichos derrames. Las condiciones que propician que el GLP líquido se acumule en el piso son, entre otras, las siguientes:

- a) La composición del GLP, por ejemplo, una mezcla rica en butano y pentano.
- b) Las condiciones climáticas en el sitio donde se ubican las instalaciones del sistema, por ejemplo, temporada invernal con temperaturas bajo 0 °C.

2.8.12.2 El área de contención de derrames debe cumplir con los requisitos de los numerales 2.8.12.3 al 2.8.12.6

2.8.12.3 El sitio en el que se instalen recipientes a presión debe incluir instalaciones de contención de derrames para evitar la acumulación de material inflamable debajo o cerca de un tanque de almacenamiento de GLP. El terreno localizado debajo y alrededor del tanque debe diseñarse con una pendiente adecuada para drenar cualquier derrame hacia un área segura alejada del tanque, debiendo estar en un intervalo mínimo del 1% y máximo del 1.5%.

2.8.12.4 En la selección de los materiales de todos los componentes, incluyendo los soportes estructurales de una instalación de contención de derrames de GLP, se deben considerar los efectos del choque térmico asociados con los derrames de GLP (tal como el choque que resulte de la temperatura de auto refrigeración).

2.8.12.5 La contención de derrames debe ser mediante confinamientos remotos del material derramado o mediante diques en el área circundante al tanque de almacenamiento.

2.8.12.6 El área de contención y de drenaje no debe contener ningún otro equipo, a excepción del permitido por esta Norma Oficial Mexicana.

2.8.12.7 Contención/Confinamiento remoto

2.8.12.7.1 Si se utiliza confinamiento remoto para contener un derrame, la instalación correspondiente debe diseñarse de acuerdo con los requerimientos que se dan en las disposiciones 2.8.12.7.2 a 2.8.12.7.5 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.8.12.7.2 La nivelación del área debajo y circundante a los recipientes a presión debe dirigir cualquier fuga o derrame de líquidos al área de confinamiento remoto.

2.8.12.7.3 Para facilitar el drenaje del área dentro de las paredes o diques, se permite utilizar registros, zanjales o canales.

2.8.12.7.4 El área de confinamiento remoto debe ubicarse, cuando menos, a 15 m de los tanques o recipientes para almacenamiento que descarguen hacia ella y de cualquier tubería u otro equipo que maneje hidrocarburos.

2.8.12.7.5 La capacidad de retención del área de confinamiento remoto debe ser al menos 25% del volumen del tanque mayor que drene hacia ella.

2.8.12.8 Diques

2.8.12.8.1 Cuando se utilicen diques alrededor del recipiente a presión para la contención de derrames, el área del dique debe diseñarse de acuerdo con los requerimientos prescritos en las disposiciones 2.8.12.8.2 a 2.8.12.8.10 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.8.12.8.2 En el caso de conjuntos de 4 esferas, el dique de contención debe abarcar la totalidad de los recipientes a presión y el canal del drenaje pluvial debe estar ubicado a la mitad del dique,

2.8.12.8.3 El piso debajo y alrededor de los recipientes a presión debe tener una pendiente entre el 1 por ciento y el 1.5 por ciento para que los líquidos escurran al canal de drenaje pluvial y evitar que se acumulen en la sombra abajo de los recipientes.

2.8.12.8.4 Dentro del área con diques, la pendiente debe permitir que los derrames se acumulen en un punto alejado del recipiente a presión y de la tubería que se localice dentro de dicha área.

2.8.12.8.5 Para grupos de dos esferas, así como para esferas aisladas, el dique de contención debe rodear los recipientes y el canal del drenaje pluvial se debe ubicar a un costado y a todo lo largo del muro del dique.

2.8.12.8.6 Si el GLP se va a almacenar en recipientes a presión horizontales, una sola área con diques puede prestar servicio a un grupo de recipientes a presión.

2.8.12.8.7 La retención del área con diques debe ser al menos del 25% del volumen que se encuentre dentro del recipiente mayor. Si el hidrocarburo almacenado en el recipiente tiene una presión de vapor menor a 689 kPa a 310.95 K (100 psia a 100 °F), la retención del área con diques debe ser al menos 50% del volumen que se encuentre dentro del recipiente mayor.

2.8.12.8.8 Se deben proporcionar retenciones mayores debido a las condiciones climáticas o a las propiedades físicas del hidrocarburo en el área de diques, en aquellos sitios donde la vaporización esperada sea menor de la indicada por la presión del vapor del hidrocarburo. También se pueden proporcionar retenciones mayores cuando más de un tanque de almacenamiento se encuentre localizado dentro de la misma área con diques.

2.8.12.8.9 Cuando se utilicen diques como parte del sistema de contención de derrames, la altura mínima debe ser de 0.60 m medidos a partir del nivel del piso para recipientes a presión, y de máximo 1,80 m medidos a partir del nivel de piso de la zona de contención para el caso de los sistemas de almacenamiento refrigerados. En el diseño se debe considerar la hermeticidad de los diques y prohibir el paso de tuberías y ductos eléctricos ajenos a los recipientes a presión, contenidos en el interior de dicho dique. Para conservar la hermeticidad de los muros de un dique, en el cruce de tuberías, se debe sellar el claro alrededor de las tuberías, así como de las uniones de las paredes o juntas de expansión de muros de contención, con materiales resistentes al ataque de los hidrocarburos y al fuego.

2.8.12.8.10 Cualquier confinamiento con dique o pared que se utilice para la contención de GLP debe incluir medidas adecuadas para el acceso (tales como escaleras para el personal y rampas para los vehículos, si se requieren), estar diseñado para permitir su libre ventilación y construirse de forma que retenga el líquido derramado. Los confinamientos deben diseñarse para impedir el acceso no autorizado de vehículos motorizados.

2.9 Sistema de protección contra incendios

2.9.1 Generalidades

2.9.1.1 Los Sistemas de almacenamiento de GLP deben contar con un sistema de protección contra incendios. Las medidas de protección contra incendios deben basarse en un estudio de riesgos de las condiciones locales, de la exposición viable al fuego, de la disponibilidad de abastecimiento de agua, así como de la eficacia de las brigadas e instalaciones contra incendios. El análisis debe incluir escenarios de incidentes posibles pero realistas que puedan suscitarse, incluyendo escenarios de emisión de vapor, ignición e incendio.

2.9.2 Acceso para el combate contra incendios

2.9.2.1 La configuración del Sistema de almacenamiento, incluyendo el arreglo y ubicación de las vías de acceso, pasillos, puertas y equipo operativo para dicho sistema, debe diseñarse de forma que permita que el personal y el equipo contra incendio ingresen a las instalaciones rápidamente a cualquier área afectada por el fuego. La configuración del Sistema de almacenamiento debe permitir el acceso desde al menos dos ubicaciones distintas. Debe ponerse especial atención a las salidas de emergencia, así como a los accesos para el equipo de combate contra incendios.

2.9.3 Uso del agua contra incendios

2.9.3.1 Las instalaciones de almacenamiento de GLP deben estar provistas de un sistema de agua contra incendios.

2.9.4 Diseño del sistema

2.9.4.1 El diseño del sistema de agua contra incendios debe apegarse a lo establecido en las disposiciones 2.9.4.2 a 2.9.4.21 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.9.4.2 Se debe instalar un sistema de agua contra incendios que forme un circuito alrededor del área de almacenamiento y de entrega/recepción de GLP.

2.9.4.3 Para el diseño del sistema contra incendio en área de recipientes se considerará el incendio en uno de ellos y el enfriamiento de los recipientes esféricos comprendidos en un radio de 2.5 veces su diámetro. Cada recipiente debe contar con sistema de enfriamiento independiente y diseñarse de tal forma que, en caso de incendio, el recipiente se deberá mojar totalmente y el resto de los recipientes deberán enfriarse mediante el sistema del hemisferio superior. El enfriamiento del recipiente esférico deberá ser seccionado por hemisferios (superior e inferior).

2.9.4.4 Se debe contar con un sistema de bombeo de agua contra incendios constituido por bombas centrífugas de alimentación principal y de relevo, accionando la primera con un motor eléctrico y la segunda con un motor de combustión interna. Como alternativa se puede configurar el sistema con motores de combustión interna en su totalidad. Se pueden tener dos motores eléctricos, prescindiendo del de combustión interna en caso de existir planta eléctrica de emergencia exclusiva para la alimentación del sistema de bombeo de agua contra incendios. Se debe contar, adicionalmente, con una bomba para mantener presurizado todo el sistema.

2.9.4.4.1 Las bombas, motores e instrumentos del Sistema de agua contra incendios deberán ser de uso exclusivo para este fin, por lo que no se deben emplear para otros servicios.

2.9.4.4.2 El sistema de bombeo de agua contra incendios debe ser de uso exclusivo para este servicio y proporcionar una presión mínima de 689 kPa (100 psig) en el punto de descarga hidráulicamente más desfavorable, medido en su punto de salida.

2.9.4.4.3 La suma de la presión neta de cierre de la bomba a gasto nulo más la presión máxima de succión estática ajustada por elevación, no debe ser mayor a la presión para la cual están diseñados los componentes del sistema de agua contra incendios.

2.9.4.4.4 El diseño del arreglo entre las bombas y las tuberías de succión, se debe efectuar de tal forma que exista espacio suficiente para facilitar la operación, la inspección y mantenimiento de los equipos.

2.9.4.4.5 El cabezal de succión que alimenta a dos o más bombas de agua contra incendios, instaladas para operar simultáneamente, debe estar diseñado para conducir el 150 por ciento de la suma del gasto nominal de todas las bombas principales en conjunto, a una velocidad de flujo que no exceda de 4,57 m/s (15 pies/s), en tanto que la tubería de succión de cada bomba en particular debe permitir el manejo del 150 por ciento de la capacidad nominal de dicha bomba, también a una velocidad que no exceda de 4,57 m/s (15 pies/s). Esta velocidad debe ser calculada dentro de una longitud de 10 diámetros de la tubería antes de la brida de succión de la carcasa de la bomba.

2.9.4.5 Se debe diseñar una casa de bombas para ubicar al sistema mencionado en la disposición 2.9.4.4; la cual debe ser construida con materiales no combustibles y localizada en áreas libres de afectaciones ocasionadas por explosión, impacto, fuego, inundación, sismo, tormentas de viento, congelamiento y vandalismo, entre otras. Adicionalmente, su ubicación debe ser de tal manera que esté apartada de las zonas de riesgo identificadas en la instalación. Debe tener un mínimo de dos accesos, libres de obstáculos y cuyas dimensiones deben facilitar la operación y el mantenimiento de los equipos.

2.9.4.6 En los sitios en donde durante el año se presenten temperaturas ambiente recurrentes inferiores a 5° C, se deben proveer los medios para mantener la temperatura en la casa de bombas por arriba de ésta. Asimismo, se debe contar con luz natural y artificial, esta última conforme a lo establecido en la NOM-025-STPS-2008 o en aquella que la sustituya. Se debe proveer de iluminación de emergencia, con luces fijas accionadas por medio de baterías específicas para este fin.

2.9.4.7 Se deben incluir suficientes válvulas de aislamiento en la red de distribución contra incendio para evitar la pérdida operativa ocasionada por una sola ruptura en la línea principal de agua. Cuando una sección averiada de dicha red se aisle para su reparación, las válvulas de bloqueo se deben disponer de forma que todas las áreas del Sistema de almacenamiento se puedan proteger con una porción del sistema principal de agua contra incendios. Dicho sistema debe estar diseñado para garantizar la tasa de flujo y cobertura adecuada de los equipos protegidos.

2.9.4.8 La capacidad del sistema debe ser al menos igual a la cantidad de agua que se requiera para enfriar el tanque mayor al que se esté protegiendo (si varios recipientes a presión están en un sistema de aspersión o de diluvio fijo activado en forma común se considerará la capacidad de este sistema), más la cantidad requerida para enfriar los recipientes a presión adyacentes, más la capacidad de reserva para tres flujos de enfriamiento adicionales de 950 litros por minuto por un tiempo mínimo de cuatro horas.

2.9.4.9 Cuando se determine la capacidad del sistema de agua contra incendios mediante el requerimiento de almacenamiento de GLP, se permitirá que el sistema se seccione para reducir los requerimientos simultáneos máximos de agua.

2.9.4.10 Se debe contar con tanques o cisternas para almacenar el agua contra incendios requerida en la disposición 2.9.4.8, los cuales deben ser atmosféricos, de techo fijo, con venteo y recubrimiento interno, en su caso. La localización del o los tanques o cisternas de almacenamiento de agua contra incendios, debe ubicarse de tal forma que no estén expuestos al fuego o ubicados en zonas de riesgo que puedan afectar su integridad, con base en el cálculo de círculos de afectación por incendio.

2.9.4.11 La cimentación o base de la instalación del tanque o cisterna de almacenamiento de agua contra incendios, se debe diseñar conforme a los estudios de mecánica de suelos y cálculos estructurales para resistir el peso del propio tanque y del agua que contendrá a su máxima capacidad de llenado y minimizar los asentamientos diferenciales.

2.9.4.12 El DN de las tuberías que se utilicen para las líneas principales y los ramales hacia los hidrantes debe ser al menos 150 mm (NPS 6). Los ramales hacia los sistemas de diluvio, hidrantes o de aspersión pueden ser de menor DN, siempre que los cálculos hidráulicos muestren que el DN seleccionado cubrirá la demanda de agua de diseño a la presión requerida.

2.9.4.13 El sistema de agua contra incendios debe ser funcional en todas las estaciones del año y tener la capacidad de entregar el 100% de la tasa de diseño. Dicho sistema debe ser protegido de manera adecuada en contra de congelación, en donde sea necesario.

2.9.4.14 La red de distribución de agua contra incendios debe diseñarse de forma tal que por lo menos el 50% del agua requerida por el incidente más severo pueda entregarse cuando cualquier sección independiente de la línea principal de agua esté fuera de operación.

2.9.4.15 La red de distribución de agua contra incendios puede ser a nivel superficial, subterránea o en trinchera. La configuración de la red debe ser planeada de tal manera que se considere mitigar los riesgos que comprometan la integridad mecánica de dicha red por radiación, sobre presión por explosión, impactos por vehículos u otros factores.

2.9.4.16 Cuando el diseño de la red de agua contra incendios sea superficial en su totalidad o en tramos, queda prohibido ubicar esta sección en el mismo corredor de tuberías del Sistema de almacenamiento o de otros procesos.

2.9.4.17 La red de agua contra incendios debe contar con válvulas de seccionamiento, tomas para camión-cisterna (toma siamesa), tomas para monitores o hidrantes y alimentación a sistemas de aspersión.

2.9.4.18 En las zonas de almacenamiento y manejo de GLP debe haber exclusivamente tomas tipo monitor o hidrante.

2.9.4.19 La velocidad de flujo del agua contra incendios en la red debe ser, cuando se trate de agua dulce, como máxima 6,09 m/s (20 ft/s), en tanto que para agua salada, dicha velocidad debe ser como máxima 4,57 m/s (15 ft/s).

2.9.4.20 El sistema de agua contra incendios debe diseñarse para suministrar el enfriamiento requerido por medio de anillos y/o sistemas de riego por aspersión en la periferia de la envolvente del tanque, así como al equipo protegido, y alcanzar las tasas de diseño de entrega de agua en el sistema dentro de un lapso de 60 segundos de su activación.

2.9.4.21 Los sistemas de agua contra incendio deben probarse para verificar que su desempeño sea conforme a lo diseñado. Dado que la capacidad de la red de distribución de agua se puede deteriorar gradualmente debido a la acumulación de depósitos sólidos en las líneas principales, se debe utilizar un coeficiente de Hazen-Williams no mayor de 100 para las tuberías de acero no recubiertas.

2.9.5 Métodos de aplicación de agua contra incendios

2.9.5.1 Los tanques de almacenamiento y recipientes a presión deben protegerse mediante sistemas de diluvio, hidrantes fijos o sistemas de aspersión de agua. Adicionalmente, podrán contar con monitores. Se podrá utilizar equipo portátil, pero éste no debe ser un método primario para la aplicación de agua.

2.9.5.2 Sistema de diluvio

2.9.5.2.1 Un sistema de diluvio es aquél en que el agua se aplica en la parte superior del recipiente a presión o tanque de almacenamiento y se le permite escurrir por los costados. Cuando se selecciona un sistema de diluvio para proteger instalaciones de almacenamiento, éste debe incluir las características de diseño que se describen en las disposiciones 2.9.5.2.2 a 2.9.5.2.10 de esta Norma Oficial Mexicana. El caudal de agua necesario para enfriar el tanque de almacenamiento circulará por esta tubería y se distribuirá en forma homogénea por medio del plato difusor o sistema de aspersión. En la parte inicial de la tubería se contará con válvula automática de diluvio del mismo diámetro que permita la apertura/cierre por medio de una activación remota o local enclavada a un interlock de seguridad. Adicionalmente, se contará con una válvula de cierre antes de cada válvula de diluvio.

2.9.5.2.2 El sistema debe diseñarse para que el agua fluya de manera uniforme sobre toda la superficie del recipiente a presión o tanque de almacenamiento. La cobertura de agua debe determinarse mediante pruebas de desempeño del sistema

2.9.5.2.3 Su diseño se debe realizar con base en el área o equipo a proteger, tomando en consideración la presión y densidad de aplicación requeridas. Lo anterior, para calcular y seleccionar la cantidad de boquillas, distribución, ubicación de éstas y el ángulo de cobertura; soportados en los cálculos hidráulicos y de un levantamiento físico o de barrido digital en tres dimensiones (scanner), que permita efectuar la simulación hidráulica con los patrones geométricos a diferentes presiones, ubicaciones y distancias de las boquillas seleccionadas.

2.9.5.2.4 La tubería y conexiones que alimentan a los sistemas de aspersión deben resistir la presión máxima de trabajo, pero no se deben diseñar con accesorios menores para condiciones de trabajo de clase 150 y tubería de cédula 40.

2.9.5.2.5 Las válvulas de control automático de los sistemas de aspersión deben incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Sistema de detección mediante la instalación de un tipo o una combinación de los siguientes detectores: humo, mezclas explosivas o fuego. La selección de estos sistemas debe ser de acuerdo al área o equipo a proteger y su instalación debe cumplir con las recomendaciones del fabricante, permitiendo su accesibilidad para inspección, pruebas y mantenimiento.
- b) Sistema de alarmas que deben contar con dispositivos visibles y audibles, manuales o automáticos como semáforos con luces que indiquen el área y evento detectado, cornetas, sirenas o parlantes.
- c) Sistema de activación automático mediante un medio neumático, hidráulico, eléctrico o una combinación de éstos, los cuales deben permitir su activación remota y manual local.

2.9.5.2.6 Si se utilizan vertederos hidráulicos para mejorar la distribución, éstos deben estar equipados con drenajes para evitar el estancamiento de agua, ya que esto puede propiciar la corrosión.

2.9.5.2.7 Las tuberías que se utilicen para la distribución del agua de las líneas principales deberán tener un diámetro de al menos DN 75 (NPS 3), si las memorias de cálculo así lo determinan.

2.9.5.2.8 Las boquillas de distribución de agua montadas en la parte superior del recipiente deben ser de al menos DN 40 (NPS 1½), y estar provistas con aspersores, deflectores o vertederos hidráulicos para lograr una adecuada distribución del agua.

2.9.5.2.9 El sistema se debe poder operar manualmente desde una ubicación segura que se encuentre fuera del área de contención del derrame y a una distancia mínima de 15 m del tanque de almacenamiento que se esté protegiendo.

2.9.5.2.10 La ubicación de la válvula activa debe marcarse de manera clara. En aquellos sitios del Sistema de almacenamiento en donde las operaciones no estén atendidas por personal o se encuentren parcialmente atendidas, se deben proporcionar métodos suplementarios de sistemas de activación, como son la operación automática o remota. Cuando el sistema sea operado en forma automática o remota, se deberá proporcionar, adicionalmente, una válvula de desvío de diámetro nominal y de operación manual en una ubicación que también sea accesible y segura.

2.9.5.3 Hidrantes fijos

2.9.5.3.1 Los hidrantes y monitores de agua conectados en forma permanente a la red de distribución de agua contra incendios deben ser del tipo elevado para la protección y aplicación de agua de enfriamiento a la envolvente de los recipientes a presión, desde la parte externa de los diques, en su caso. Se deben colocar estratégicamente y contar con válvula de apertura rápida (tipo hidráulica), boquilla regulable y dos tomas con válvulas de bloqueo. Cuando se seleccione protección mediante hidrantes, el sistema debe incluir las características de diseño que se describen en las disposiciones 2.9.5.3.2 a 2.9.5.3.6 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.9.5.3.2 Sin importar el método de aplicación de agua contra incendios que se use, la ubicación de los hidrantes se debe disponer de forma que cada tanque de almacenamiento pueda ser alcanzado desde al menos dos direcciones por tres flujos de enfriamiento, como mínimo, de los cuales ninguno utilice más de 30 m de manguera.

2.9.5.3.3 Toda la superficie de cada tanque de almacenamiento debe ser alcanzada con flujos desde los hidrantes.

2.9.5.3.4 Cada hidrante y/o monitor debe estar accesible durante un incendio o ser activado y controlado en forma remota.

2.9.5.3.5 Las boquillas del hidrante y/o monitor deben ser ajustables para aspersión o flujo recto, según se requiera; lo anterior, a fin de proporcionar la cobertura más eficaz al tanque protegido.

2.9.5.3.6 En climas gélidos, se deben proteger los hidrantes de manera adecuada para evitar el congelamiento del agua.

2.9.5.4 Sistemas de aspersión de agua

2.9.5.4.1 Un sistema de aspersión de agua utiliza muchas boquillas dispuestas en un patrón de red para distribuir el agua uniformemente sobre el recipiente a presión o tanque de almacenamiento. Cuando se seleccione un sistema de aspersión para la protección de Sistemas de almacenamiento de GLP, éste debe incluir las características de diseño que se describen en las disposiciones 2.9.5.4.2 a 2.9.5.4.7 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.9.5.4.2 El sistema debe diseñarse de forma que el agua se aplique uniformemente sobre toda la superficie del recipiente a presión o tanque de almacenamiento que pudiese quedar expuesta al fuego. Debe tomarse en cuenta la forma en que el agua escurre por la superficie del recipiente a presión o tanque de almacenamiento.

2.9.5.4.3 El sistema de aspersión debe ser de cabezal abierto con todas las boquillas instaladas en la parte superior del ramal de abastecimiento; cada ramal debe derivarse de la parte superior de la línea principal del sistema de distribución de agua. El tamaño del orificio de aspersión debe ser de al menos 6 mm.

2.9.5.4.4 El sistema debe poder operarse manualmente desde una ubicación segura que se encuentre fuera del área de contención del derrame, a una distancia mínima de 15 metros del tanque de almacenamiento al que se esté protegiendo. La ubicación de la válvula activa debe marcarse de manera clara. En aquellos sitios del Sistema de almacenamiento donde las operaciones no sean atendidas por personal o estén parcialmente atendidas, se deben considerar métodos alternos para la activación del sistema, tales como la operación automática o remota. Cuando al sistema se le opere de manera remota o automática, también se debe instalar la válvula de relevo de capacidad nominal, de operación manual, en una ubicación accesible y segura.

2.9.5.4.5 Las conexiones del sistema de limpieza deben instalarse de forma tal que permitan la limpieza del sistema de aspersión a intervalos periódicos. También se deben proveer conexiones accesibles para drenajes situados en puntos bajos.

2.9.5.4.6 El diámetro de las tuberías se debe determinar basándose en cálculos hidráulicos. Las tuberías de las líneas principales de distribución de agua deben ser al menos DN 80 (NPS 3). Las tuberías para los ramales a los aspersores deben ser al menos DN 20 (NPS ¾)

2.9.5.4.7 Se debe instalar un filtro de flujo total en la línea principal de suministro de agua al sistema de aspersión para detener las partículas que puedan obstruir los aspersores. Las aberturas de la criba no deben ser mayores a 6 mm o menores si así se requiere. El filtro debe tener conexión de desfogue con válvula. La instalación debe contar con dos líneas con filtro de flujo completo en paralelo. Las tuberías aguas abajo de los filtros deben ser de acero galvanizado para evitar la obstrucción como resultado de oxidación de las boquillas de los aspersores.

2.9.5.5 Equipo portátil

2.9.5.5.1 El equipo portátil, como mangueras e hidrantes contra incendios, no debe utilizarse como el único medio para proteger a los recipientes a presión que pudieran verse expuestos al fuego.

2.9.5.6 Tasas de aplicación de agua contra incendios

2.9.5.6.1 Para determinar las tasas de aplicación de agua contra incendios, se debe considerar toda el área del recipiente a presión.

2.9.5.6.2 Para proteger el tanque de almacenamiento o recipiente a presión en contra de la exposición a incendios que resulten de charcos de combustible (combustible líquido acumulado debajo del tanque), se deben diseñar sistemas de diluvio o de aspersión de agua fijos, con una tasa de aplicación mínima de 10 litros por minuto por metro cuadrado de superficie del tanque.

2.9.5.7 Sistemas de detección de incendios

2.9.5.7.1 Se deben considerar los resultados del estudio de riesgos referido en la disposición 2.2.3 de esta Norma Oficial Mexicana para determinar la necesidad de instalar sistemas de detección de incendios y de vapores de hidrocarburos. Cuando sean empleados dichos sistemas, se deben instalar de modo que sus alarmas funcionen cuando se presente un incendio o fugas de vapores de diversos hidrocarburos.

2.9.5.7.2 Se deben instalar sistemas de detección de atmósferas explosivas para activar automáticamente los sistemas de aislamiento o protección contra incendios en instalaciones remotas o no atendidas por personal operativo.

2.9.5.8 Extinguidores contra incendios

2.9.5.8.1 En ubicaciones estratégicas (por ejemplo, bombas y estaciones de carga de GLP), se deben proveer extinguidores contra incendios de polvo químico seco.

2.9.5.9 Espuma para el combate de incendios

2.9.5.9.1 No debe utilizarse espuma para extinguir fuegos de GLP.

2.9.5.10 Protección contra incendios para tanques y recipientes a presión para almacenamiento de GLP

2.9.5.10.1 Cuando se utilice material de protección contra incendios, éste debe proveer protección al acero estructural o al recipiente, por el periodo que requiera la operación de los sistemas de agua contra incendios.

2.9.5.10.2 Las superficies estructurales de los recipientes de almacenamiento que puedan quedar expuestas al fuego deben cubrirse con material ignífugo adecuado para las temperaturas a las cuales se verá expuesto el tanque.

2.9.5.10.3 El aislamiento térmico que sea utilizado para la protección contra incendios debe ser encamisado con acero resistente a la oxidación.

2.9.5.10.4 El material protector contra incendios debe resguardarse adecuadamente contra daños ambientales e impermeabilizarse para evitar la penetración de agua.

2.9.5.10.5 El sistema de protección contra incendios debe resistir la exposición al impacto de flamas directas y al desprendimiento ocasionado por el impacto directo de los chorros de agua.

2.9.5.11 Protección contra incendios de soportes estructurales

2.9.5.11.1 Se debe proveer protección contra incendios a los soportes estructurales.

2.9.5.11.2 La protección contra incendios se debe proveer a las secciones instaladas por arriba del nivel del suelo de las estructuras de soporte del recipiente a presión y cubrir todos los miembros estructurales que soportan la carga estática del tanque.

2.9.5.11.3 La protección debe proveerse en las silletas de los tanques y recipientes a presión horizontales en donde la distancia entre la parte inferior del tanque y la superior de la estructura de soporte exceda 0.30 m. En ese supuesto, la protección debe extenderse desde la estructura de soporte hasta el tanque, pero no debe envolver los puntos donde las silletas estén soldadas al tanque.

2.9.5.11.4 Cuando recipiente a presión vertical esté soportado por un bastidor, la parte externa del bastidor debe protegerse contra incendios.

2.9.5.11.5 Se debe proporcionar protección contra incendios a los soportes de las tuberías que se encuentren dentro de una distancia de 15 metros del tanque de almacenamiento y a los soportes de tubería dentro del área de contención de derrames del tanque.

2.9.5.11.6 Para que las estructuras de soporte hechas de concreto o de mampostería se consideren como adecuadas y a prueba de incendios, éstas deben cumplir con los criterios de la disposición 2.9.5.11.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

2.9.5.11.7 No se requiere protección contra incendios para los miembros diagonales, incluyendo las barras conectoras o para los miembros redundantes que no sean necesarios para soportar las cargas estáticas.

2.9.5.11.8 El material a prueba de incendios debe ser protegido contra daños ocasionados por el clima, e impermeabilizarse para prevenir la penetración de agua. El material debe ser resistente al desprendimiento como resultado del impacto directo de los chorros de agua.

2.10 Sistemas de control

2.10.1 Sistema de Control Distribuido (SCD)

2.10.1.1 Se debe contar con un Sistema de Control Distribuido (SCD) que permita una operación adecuada y supervisada mediante el empleo de equipo de cómputo y la automatización de secuencias operativas con lo que se incremente sustancialmente el nivel de seguridad.

2.10.1.2 Los Sistemas de Control Distribuido deben tener las características siguientes:

- a) Funciones de medición, de control, de automatización de tareas y de alarma.
- b) Ser congruentes con la filosofía operativa del Sistema de almacenamiento.

- c) Incorporar protocolos de comunicación con la flexibilidad para aceptar el uso de diferentes marcas de fabricantes, sin que ello demerite su desempeño, en lo particular o en conjunto.
- d) Incorporar sistemas redundantes en energía, supervisión, monitoreo, capacidad de respuesta y de alarma, de manera que la falla de un componente no impida el funcionamiento adecuado de las instalaciones.
- e) Incorporar sistemas de seguridad adecuados para mantener al Sistema de Control Distribuido en óptimas condiciones de uso, tales como: conexión a tierra física electrónica habilitada, pastillas termo-magnéticas adecuadas, entre otros.
- f) Prever la posibilidad de crecimiento futuro de las instalaciones, tanto en su capacidad como en las mejoras tecnológicas.
- g) Constar de sensores inteligentes para activar alarmas visibles y audibles para advertir al personal que lo atiende.

2.10.1.3 El Sistema de Control Distribuido debe considerar al menos los siguientes sub-sistemas:

- a) Monitoreo y control - El monitoreo y control de las actividades propias del proceso de carga y descarga de producto en instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos es factible mediante la disposición de algoritmos o secuencia de tareas que permiten la operación de las instalaciones con un alto nivel de desempeño y un adecuado control de variables como: alto o bajo nivel del producto en los tanques y recipientes, inicio de carga o descarga, monitoreo de temperaturas, presiones, entre otros parámetros, así como la toma de decisiones en base a la información recolectada.
- b) Paro por emergencia;
- c) Medición de producto (acometida);
- d) Energía eléctrica ininterrumpida;
- e) Instrumentación de campo;
- f) Protección contra incendios, y

2.10.1.4 Los sistemas de monitoreo y control deben contar con lo siguiente:

- a) Tableros de control;
- b) Consolas de control;
- c) Recolección de datos;
- d) Almacenamiento de bases de datos, reportes y gráficas;
- e) Cableado adecuado;
- f) Conductos de cableado por tubería y colocación adecuada en charolas;
- g) Conexión adecuada;
- h) Rutas del de cableado en condiciones adecuadas de operación, y
- i) Instrumentación de campo.

2.10.1.5 El monitoreo de las operaciones debe ser realizado en un centro de control atendido por personal que observe y escuche las alarmas de advertencia.

2.11 Sistema de paro de emergencia (PDE)

2.11.1 En caso de emergencia, el sistema PDE debe aislar o cerrar la fuente de suministro de GLP, líquidos y gases inflamables en las instalaciones.

2.11.2 El sistema PDE debe parar la operación de cualquier equipo cuya operación pueda prolongar o aumentar el estado de emergencia.

2.11.3 Las válvulas y equipos instalados para cubrir otros requisitos de esta Norma Oficial Mexicana deben utilizar en el sistema PDE, en su caso, para evitar la duplicidad de dichas válvulas y equipos.

2.11.4 Si el paro de un equipo por emergencia produce un riesgo o daño mecánico a ese equipo, se debe evitar que éste o sus dispositivos auxiliares sean parados por el sistema PDE; lo anterior, siempre y cuando sean controlados los efectos de la liberación de fluidos inflamables o combustibles, en su caso.

2.11.5 Los sistemas PDE deben tener un diseño a prueba de falla. En sitios donde no es práctico un diseño a prueba de falla, los sistemas PDE se deben instalar, localizar o proteger de manera que se minimice la posibilidad que queden inoperables en caso de una emergencia o falla en el sistema de control normal.

2.11.6 Los sistemas PDE que no sean del tipo a prueba de falla deben tener todos sus componentes ubicados a una distancia mínima de 15 m del equipo que controlan y cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Estar instalados o ubicados donde no puedan quedar expuestos a un incendio, y
- b) Estar protegidos contra cualquier falla debida a exposición al fuego durante un mínimo de 10 min.

2.11.7 En el Sistema de almacenamiento debe haber señalamientos localizados en lugares visibles que indiquen la ubicación de los controles de los sistemas PDE y la forma de operarlos.

2.11.8 Los activadores manuales deben estar ubicados a una distancia mínima de 15 m del equipo que sirven, en áreas accesibles durante una emergencia, y su función designada debe estar claramente indicada. Adicionalmente, deben tener las características siguientes:

- a) Las estaciones de activadores manuales deben estar protegidas contra activaciones accidentales;
- b) Los sistemas PDE deben activarse automáticamente cuando se detecte gas combustible con 40% del Límite Inferior de Inflamabilidad (LII) o fuego en algún área crítica del Sistema de almacenamiento;
- c) Se debe activar la alarma visual y sonora local, así como la del centro de control;
- d) El paro automático debe activarse solamente cuando se tenga redundancia en la detección; lo anterior, con objeto de evitar paros debidos a falsas alarmas;
- e) Se debe instalar un control del sistema PDE integrado en el centro de control del Sistema de almacenamiento. Este sistema PDE centralizado debe ser independiente del sistema de control general y operar con prioridad sobre este último, y
- f) Las señales de los detectores de gas y fuego deben incorporarse al control del sistema PDE del centro de control y deben estar duplicadas en los centros de seguridad y de vigilancia, si éstos dos son distintos.

2.11.9 Los sistemas de trasiego de GLP desde/hacia buque-tanques, semirremolques, auto-tanques o carro-tanques deben contar con un sistema PDE que:

- a) Pueda ser activado manualmente, y
- b) Pare los componentes del sistema de trasiego de GLP o vapor en la secuencia adecuada.

2.11.10 El sistema PDE debe prever lo siguiente:

- a) Cierre de válvulas de proceso (acometida y carga);
- b) Apertura de válvulas a incinerador;
- c) Arranque o paro de bombas de carga;
- d) Apertura de válvulas de venteo elevado;
- e) Apertura de válvulas del sistema de combate contra incendios;
- f) Activación de alarmas sonoras y visuales, y
- g) Notificación a cuerpos de emergencia.

2.11.11 Todo elemento sensor, de lectura, comunicación y dispositivo posicionador de campo debe mantenerse en óptimas condiciones.

2.11.12 Los elementos sensores como termopares, diafragmas o placas de orificio deben revisarse y, en su caso, deben remplazarse de acuerdo con el programa de mantenimiento.

2.11.13 Los elementos transductores como convertidores de señal analógico/digital deben verificarse conforme a su patrón de medición.

2.11.14 Los elementos transmisores, como comunicadores que reportan datos, deben verificarse conforme al protocolo de comunicación que utilicen.

2.11.15 Los elementos para fijar la posición de un dispositivo, como por ejemplo, los instalados en la operación de válvulas y reguladores, entre otros, deben engrasarse y verificar su funcionamiento periódicamente.

2.11.16 Se deben prever operaciones redundantes necesarias para proveer de energía, supervisión, monitoreo, capacidad de respuesta y sistemas de alarma, de manera que la falla de un componente no impida el funcionamiento adecuado de las instalaciones.

2.11.17 Se debe prever la posibilidad de crecimiento futuro de las instalaciones, tanto en su capacidad como en las mejoras tecnológicas.

2.11.18 Válvulas de corte para casos de emergencia

2.11.18.1 En el sistema de carga y descarga de auto-tanques, carro-tanques, semirremolques y buque-tanques, se deben incluir válvulas de corte para emergencia y éstas deben incorporar los siguientes medios de cierre:

- a) Corte/apagado manual en la ubicación de la instalación.
- b) Activación manual desde un punto que sea accesible durante una emergencia.

2.11.18.2 Debe evaluarse qué medida se requiere, de las enunciadas a continuación:

- a) Corte de flujo automático en caso de emisiones de GLP
- b) Corte de flujo automático mediante una activación térmica (incendio)

2.11.18.3 Las prácticas de instalación para las válvulas de corte que sean instaladas en casos de emergencia, deben incluir las especificadas en las disposiciones 2.11.18.4 al 2.11.18.9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

2.11.18.4 Cuando se utilicen mangueras o tubería giratoria (tipo swivel) para el trasiego de líquidos o vapor en la tubería fija del sistema de trasiego, se debe instalar una válvula de corte para casos de emergencia, la cual debe quedar a una distancia no mayor de 6 m de tubería desde el extremo al que se vaya a conectar la manguera o la tubería giratoria.

2.11.18.5 Cuando el flujo sea en una sola dirección, en lugar de una válvula de corte para casos de emergencia se podrá utilizar una válvula de retención, siempre que ésta se instale en una línea dedicada específicamente al llenado o retorno de vapor de un tanque de almacenamiento.

2.11.18.6 Cuando se utilicen dos o más arreglos de mangueras o de tuberías giratorias (tipo swivel), en cada tramo de las tuberías se deberán instalar, ya sea una válvula de corte de emergencia o una válvula de retención (únicamente para las líneas de descarga).

2.11.18.7 Si se van a utilizar válvulas de retención en lugar de válvulas de corte para casos de emergencia, se debe disponer de un procedimiento para asegurar la correcta operatividad de tales dispositivos.

2.11.18.8 Las válvulas de corte de emergencia o las válvulas de retención de contraflujo deben instalarse en las tuberías fijas, de forma tal que cualquier ruptura que resulte de un tirón ocurra en el lado de la conexión de la manguera o de la tubería giratoria (tipo swivel), mientras que las válvulas y las tuberías del lado de la conexión del sistema de almacenamiento permanezcan intactas.

2.11.18.9 Si el suministro o producto va a ser transportado por líneas de tuberías, se deben proveer válvulas de bloqueo y válvulas de retención ubicadas en los límites del sistema de almacenamiento. Si las válvulas de bloqueo se operan manualmente, éstas deben ser accesibles durante una emergencia.

2.12 Sistema eléctrico

Las instalaciones eléctricas y el equipo deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), o con aquella que la sustituya, e incluir los rubros siguientes:

- a) Equipo eléctrico;
- b) Cableado y sistemas de control críticos;
- c) Puesta a tierra y conexiones;
- d) Protección contra corrientes parásitas;
- e) Protección contra descargas eléctricas.

2.13 Una vez concluida la fase de construcción, se deben realizar las pruebas referidas en la disposición 5.2.1 de esta Norma Oficial Mexicana.

Capítulo 3 Diseño y construcción de Sistemas de almacenamiento de GLP refrigerado**3.1 Alcance**

El presente capítulo contiene requerimientos específicos de diseño aplicables a Sistemas de almacenamiento de GLP refrigerado, incluyendo los tanques de almacenamiento, para los cuales se considera una temperatura de diseño igual o inferior al punto de ebullición del GLP a presión atmosférica.

Las características de diseño que se establecen en esta Norma Oficial Mexicana están dirigidas a proporcionar un funcionamiento adecuado del Sistema de almacenamiento, así como a garantizar su seguridad e integridad.

Es aplicable a los Sistemas de almacenamiento de GLP que, en fecha posterior a la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana, sean diseñados y construidos, y a aquéllos ya construidos bajo la regulación vigente en su momento, que presenten a la Comisión una solicitud de autorización para realizar modificaciones técnicas, conforme a los trámites establecidos en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

3.2 Ubicación

3.2.1 Para determinar la ubicación de un Sistema de almacenamiento de GLP refrigerado se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones 2.2 y 2.3 de esta Norma Oficial Mexicana.

3.3 Distancias mínimas requeridas

3.3.1 El estudio de riesgos y uso de modelos computacionales de dispersión de vapores son herramientas útiles que deben utilizarse para estimar las distancias mínimas que se deben guardar entre las diversas instalaciones del Sistema de almacenamiento, a fin de limitar el riesgo de exposición de las instalaciones adyacentes.

3.3.2 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un tanque de GLP refrigerado y el límite de las propiedades cercanas que puedan desarrollarse debe ser 60 m. Cuando se encuentren ubicadas residencias, edificios públicos, lugares de recreo y reunión, sitios industriales o propiedades adyacentes, se deberá evaluar la aplicación de otras medidas, como distancias mayores u otra protección suplementaria, para minimizar el riesgo a la población y a sus bienes en caso de ocurrir un incidente en el Sistema de almacenamiento, como incendio o explosión.

3.3.3 La distancia horizontal mínima entre las tangentes verticales de las envolventes de los tanques de GLP refrigerados adyacentes debe ser la mitad del diámetro del tanque mayor.

3.3.4 La distancia horizontal mínima entre la tangente vertical de la envolvente de un tanque de almacenamiento refrigerado y la envolvente de otra instalación de almacenamiento de hidrocarburos no refrigerados debe ser la mayor de las siguientes distancias:

- a) Tres cuartos del diámetro del tanque mayor cuando la otra instalación de almacenamiento está presurizada.
- b) Un diámetro del tanque mayor cuando la otra instalación de almacenamiento es un tanque atmosférico y está diseñado para contener material cuyo punto de inflamabilidad sea de 38 °C (100 °F) o menos.
- c) La mitad del diámetro del tanque mayor cuando la otra instalación de almacenamiento es un tanque atmosférico y está diseñado para contener material con un punto de inflamabilidad superior a los 38 °C (100 °F).

3.4 Ubicación de tanques de almacenamiento de GLP refrigerados

Los tanques de almacenamiento de GLP refrigerados no deben ubicarse dentro de edificios, áreas de confinamiento de derrames de otros tanques inflamables, tanques de almacenamiento de líquidos combustibles o áreas de contención de derrames de tanques de almacenamiento presurizados.

3.4.1 Diseño

Los tanques de almacenamiento deben cumplir con las condiciones de diseño establecidas en las Normas aplicables.

3.4.2 Materiales

Todos los materiales de construcción deben cumplir con las Normas aplicables.

3.4.3 Requerimientos de diseño

3.4.3.1 Presión de diseño. La presión de diseño de un tanque de GLP refrigerado se determina con la presión del vapor del producto a la temperatura de almacenamiento. La presión establecida del dispositivo de alivio de presión debe ser de acuerdo a los requerimientos de diseño del licenciador.

3.4.3.2 La sección del tanque que quede por arriba del nivel máximo del líquido debe diseñarse para una presión cuando menos igual a la que están ajustadas las válvulas de alivio de presión y para la máxima presión parcial de vacío que pueda presentarse. Las secciones del tanque de almacenamiento que se encuentran ubicadas por debajo del nivel máximo de líquido deben diseñarse, como condición mínima, para la combinación más severa de presión de gas (o vacío parcial) y la carga estática que afecta cada elemento del tanque.

3.4.3.3 Temperatura de diseño. La temperatura de diseño aplicable a un tanque de almacenamiento de GLP refrigerado debe ser la más baja de las siguientes:

- a) Aquella a la cual el GLP sea refrigerado.
- b) La temperatura más baja de la envolvente que resulte de las condiciones ambientales, cuando esa temperatura esté por debajo de la temperatura del GLP refrigerado.
- c) La temperatura de autorrefrigeración del GLP.

3.4.4 Mezcla de productos

La carga de GLP a un tanque parcialmente lleno de GLP refrigerado, en donde el producto que se esté cargando tenga una composición diferente que la del líquido en el tanque, puede causar la generación de grandes cantidades de vapor. En este supuesto, se puede determinar la tasa de generación de vapor e incluirse en el dimensionamiento de las válvulas de alivio de presión del tanque. Como una condición mínima, las válvulas de alivio de presión deben dimensionarse para descargar el vapor a una tasa no menor de 3% de la capacidad líquida del tanque en 24 horas.

3.4.5 Contención de derrames

3.4.5.1 En el sitio en el que se instalen los tanques de almacenamiento de GLP refrigerado deberán incluirse instalaciones de contención de derrames. Para la construcción de dichas instalaciones se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la disposición 2.8.12 de esta Norma Oficial Mexicana.

3.4.6 Confinamientos remotos

3.4.6.1 Cuando se utilicen confinamientos remotos para la contención de derrames, la instalación debe diseñarse de acuerdo con las disposiciones 3.4.6.2 a 3.4.6.5 de esta Norma Oficial Mexicana.

3.4.6.2 La pendiente del área debajo y alrededor de los tanques debe dirigir cualquier fuga o derrame al área de confinamiento remoto. El firme debe tener una pendiente mínima del 1%.

3.4.6.3 Se pueden utilizar muros de contención, diques, zanjas o canales para ayudar en el llenado de producto derramado desde el área del tanque hacia un área de confinamiento remoto. Sin embargo, se debe minimizar el uso de zanjas o canales.

3.4.6.4 El área de confinamiento remoto se debe ubicar cuando menos a 15 m de los tanques que descarguen hacia ella y de cualquier tubería u otro equipo.

3.4.6.5 La capacidad de retención del área de confinamiento remoto debe ser al menos 100% del volumen del tanque más grande que drene hacia ella.

3.4.7 Diques

3.4.7.1 Cuando se utilicen diques alrededor del tanque de almacenamiento para la contención de derrames, el área con diques debe diseñarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en las disposiciones 3.4.7.2 a 3.4.7.5 de esta Norma Oficial Mexicana.

3.4.7.2 La pendiente del área debajo y alrededor del tanque de almacenamiento debe dirigir cualquier fuga o derrame al borde del área con diques. El firme debe tener una pendiente mínima de 1%. Dentro del área con diques, la pendiente del firme debe propiciar que los derrames se acumulen en zonas alejadas del tanque y de cualquier tubería que se encuentre ubicada dentro del área con diques.

3.4.7.3 Cada tanque de almacenamiento de GLP refrigerado debe contar con su propia área de diques. La capacidad de retención de dicha área debe ser de, al menos, 100% del volumen del tanque.

3.4.7.4 Dentro del área con diques se puede incluir más de un tanque de almacenamiento, siempre que se tomen las medidas adecuadas para evitar que la exposición a las temperaturas bajas resultantes de las fugas de cualquiera de los tanques cause una fuga subsecuente de cualquier otro tanque.

3.4.7.5 Cuando se utilicen diques como parte del sistema de contención de derrames, la altura mínima debe ser de 0.50 m, medida desde la parte interna del área con diques. Cuando los diques deban tener una altura mayor a 1.80 m, se deberán tomar las previsiones necesarias para el acceso normal y de emergencia hacia el interior y hacia afuera del área con diques. Cuando los diques se diseñen con una altura mayor a 4 m, o cuando la ventilación se vea restringida por el dique, se deberán tomar las medidas para la operación normal de válvulas y para el acceso a la parte superior del tanque o tanques sin que se requiera que el personal entre al área de diques que se encuentre por debajo de la parte superior del dique.

3.5 Consideraciones térmicas

3.5.1 Las cimentaciones de los tanques de almacenamiento deben diseñarse para evitar que temperaturas menores a 0 °C (32 °F) estén presentes en la base y el suelo. Esta condición se logra mediante sistemas de ventilación, aislamiento, calefacción, o una combinación de éstas.

3.5.2 Los elementos que generen calor, controles y sensores de temperatura deben diseñarse e instalarse para tener fácil acceso a ellos y poder reemplazarse mientras el tanque se encuentre en servicio.

3.5.3 Los sistemas de calefacción de las cimentaciones deben proveerse con monitoreo y controles de temperatura.

3.5.4 El diseño de la estructura de soporte debe considerar las cargas que resulten de: (a) el gradiente térmico a través de la estructura de soporte, cimentación y pilotes debido a la temperatura del contenido del tanque y (b) el choque térmico por derrames accidentales.

3.6 Sistema de refrigeración

3.6.1 El sistema de refrigeración debe mantener al GLP a una temperatura a la cual la presión del vapor del GLP no exceda la presión de diseño del tanque de almacenamiento.

3.6.2 El dimensionamiento del sistema de refrigeración debe tomar en consideración los factores siguientes:

- a) El flujo de calor de las fuentes siguientes:
 - 1. Diferencia entre la temperatura ambiente de diseño y la temperatura de almacenamiento de diseño;
 - 2. Radiación solar máxima;
 - 3. Recepción del producto a una temperatura mayor que la temperatura de diseño del tanque, en caso que esto sea viable;
 - 4. Calentadores de la cimentación, y
 - 5. Tubería conectada.
- b) El desplazamiento de vapor durante la operación de llenado y el retorno del mismo durante el trasiego de producto.

3.6.3 Se debe proveer un método alternativo para la conducción de un exceso de vapor de GLP que resulte de refrigeración insuficiente o pérdida de refrigeración.

3.6.4 La carga de vapor que resulte de la refrigeración debe:

- a) Recuperarse mediante un sistema de licuefacción;
- b) Usarse como combustible;
- c) Usarse como materia prima del proceso, y
- d) Desecharse mediante quemador elevado u otro método seguro.

3.6.5 Se deben proveer métodos de manejo alternos para desechar los vapores venteados a la atmósfera en caso de falla de los métodos regularmente utilizados. Si se utilizan compresores, las piezas fundidas deben diseñarse para resistir una presión de succión de al menos 121% de la presión de diseño del tanque de almacenamiento.

3.6.6 Un sistema de GLP refrigerado debe incorporar los accesorios siguientes:

- a) Un separador a la entrada de la línea de succión del compresor;
- b) Un separador de aceite en la línea de descarga del compresor (a menos que el compresor sea de tipo seco);
- c) Un drenaje y un medidor para cada separador;
- d) Una purga de gas no condensable para el condensador, y
- e) Controles automáticos del compresor y alarmas de emergencia para enviar señales en caso de ocurrir lo siguiente:
 - 1. Cuando la presión del tanque se aproxime a la presión de trabajo máxima o mínima permisible o a la presión a la cual el venteo de vacío se abrirá, o
 - 2. Cuando exista presión excesiva en el condensador debido a una falla en el medio de enfriamiento.

3.7 Accesorios, válvulas y tuberías

Los tanques de almacenamiento deben estar equipados con el equipo y accesorios que se describen en las disposiciones 3.7.1 a 3.7.11 de esta Norma Oficial Mexicana. Los materiales deben ser compatibles con el GLP y estar diseñados para las condiciones operativas del Sistema de almacenamiento.

3.7.1 Dispositivos de alivio de presión/vacío

3.7.1.1 Cada tanque de almacenamiento de GLP refrigerado debe proveerse con al menos un dispositivo de alivio de presión calibrado para descargar a una presión menor que la presión de trabajo máxima permisible del tanque.

3.7.1.2 Los tanques de almacenamiento que puedan dañarse por el vacío interno deben proveerse con al menos un dispositivo de alivio de vacío calibrado para que abra a una presión mayor que la presión parcial de diseño de vacío.

3.7.1.3 Cuando se diseñe un tanque interno cerrado con una envolvente externa hermética al vapor, la envolvente externa debe equiparse con uno o más dispositivos de alivio de presión/vacío.

3.7.2 Indicadores de temperatura

Cada tanque de almacenamiento debe estar equipado con termopares o dispositivos indicadores de temperatura.

3.7.3 Conexiones para los muestreos

Si se requieren conexiones para tomar muestras, éstas deben instalarse en las tuberías del tanque de almacenamiento en vez de colocarse directamente en el tanque.

3.7.4 Materiales

No deben utilizarse materiales de baja ductilidad como el hierro gris, hierro dúctil, hierro maleable y fundiciones de aluminio en ningún accesorio que esté sujeto a presión.

3.7.5 Válvulas

3.7.5.1 Las válvulas de corte y el equipo accesorio deben construirse de material apropiado para soportar la presión máxima de operación y las temperaturas extremas a las cuales se les sujetará.

3.7.5.2 Las válvulas de corte instaladas para utilizarse durante las operaciones normales del Sistema de almacenamiento deben ser accesibles al operador y encontrarse tan cerca de los tanques, bombas, compresores y otros componentes como sea práctico.

3.7.5.3 Se deben instalar válvulas de corte de emergencia en los tramos largos de tubería que se utilicen para transportar GLP u otros líquidos combustibles, para minimizar la cantidad de producto que pudiera derramarse en caso de falla.

3.7.6 Tuberías

3.7.6.1 Cuando la tubería que conduce sustancias a bajas temperaturas se instale por debajo de la superficie del suelo, se deben utilizar zanjas, encajonamientos u otros medios para permitir la expansión y contracción de la tubería.

3.7.6.2 Cuando una instalación de almacenamiento maneje más de un tipo de producto, para cada uno de ellos se deben considerar tuberías exclusivas para la carga y la descarga entre tanques e instalaciones correspondientes.

3.7.6.3 El diseño de las tuberías del cabezal y de las conexiones de carga y descarga del tanque de almacenamiento debe ser tan simple como sea posible. El número de conexiones hacia el tanque de almacenamiento debe minimizarse, ya que los errores operativos aumentan a medida que aumenta la complejidad de la instalación de las tuberías y el número de conexiones.

3.7.6.4 Las tuberías no deben tenderse bajo pisos ni losas de concreto. Cuando las tuberías deban extenderse a través de una pared de concreto o por debajo de un piso de losa, éstas deben protegerse mediante un encofrado apropiado.

3.7.6.5 Las tuberías interconectadas entre tanques o accesorios de los tanques deben instalarse de forma que permitan la flexibilidad en todos los planos. Los cabezales de carga y descarga no deben conectarse a un tanque mediante tuberías cortas, rectas y rígidas, aun si la tubería está roscada o soldada.

3.7.6.6 Las tuberías de venteo o de alivio de presión no deben tener tramos de tuberías rectas instaladas entre tanques adyacentes. Las tuberías deben incluir tramos de longitud adecuados y los cambios de dirección se deben hacer mediante el uso de codos o dobleces a fin de prever los movimientos posibles, tanto verticales como horizontales, del cabezal con relación al tanque.

3.7.6.7 Donde sea factible que ocurran expansiones y contracciones térmicas, las tuberías deben diseñarse con un doblez de expansión, compensación angular u otra medida adecuada para permitir el movimiento lineal. Los dobleces de expansión se pueden fabricar de tramos rectos de tubería y codos soldados o dobleces en "U". Las juntas de expansión tipo fuelle, adecuadas, debidamente ancladas y guiadas, deben utilizarse únicamente cuando las limitaciones de espacio impidan la instalación de circuitos o dobleces.

3.7.6.8 En la medida de lo posible, se deben evitar puntos bajos en las tuberías en donde se pueda acumular el agua. En climas gélidos, en donde no se puedan evitar los puntos bajos, se debe proveer protección adecuada para evitar la congelación de tuberías.

3.7.7 Conexiones para la toma de muestras

3.7.7.1 Se debe proveer conexiones para la toma de muestras en los tanques de almacenamiento. Las conexiones en el equipo de medición deben utilizarse para la toma de muestras siempre que dichas conexiones se encuentren ubicadas adecuadamente.

3.7.7.2 Para minimizar la vulnerabilidad a daños mecánicos, se deben proveer los soportes adecuados de conexiones y tuberías en las líneas de toma de muestras.

3.7.7.3 La tubería de entrada a los contenedores de muestras debe contar con válvulas dobles. Las ubicaciones de conexiones para la toma de muestras no deben encontrarse bajo el tanque y deben orientarse de forma tal que los vapores de purga no envuelvan al operador ni estén próximos a una fuente de ignición.

3.7.8 Dispositivos automáticos y remotos

Cuando los tanques operen en forma remota y reciban GLP a una tasa elevada de flujo, se pueden utilizar válvulas de corte automáticas, válvulas de corte operadas en forma remota, dispositivos automáticos, interruptores de apagado de bombas o una combinación de éstos. Para que dichos dispositivos sean eficaces durante una exposición al fuego, es necesario que los sistemas de control tengan protección contra incendios.

3.7.9 Escaleras

Se deben proveer escaleras convencionales, escalerillas de mano, pasillos y plataformas apropiados para permitir el acceso a las válvulas operativas y al equipo.

3.7.10 Cabezal de descarga común

3.7.10.1 Las líneas de las válvulas de alivio de presión para uno o más tanques se podrán conectar a un cabezal de descarga común, siempre que el GLP descargue a un quemador elevado. Cuando se determine el tamaño del dispositivo de alivio y del cabezal de descarga, se deben tomar en cuenta las contrapresiones que pudieran desarrollarse durante la descarga de una válvula de alivio. Para las válvulas de alivio operadas por piloto que descarguen hacia un cabezal común, se debe considerar el efecto de contraflujo y, si se requiere, se debe proveer de un dispositivo para evitar el contraflujo.

3.7.10.2 Los cabezales comunes no deben utilizarse para los venteos a la atmósfera. Los cabezales de descarga comunes deben dimensionarse para una capacidad de alivio que tome en cuenta los tanques que pudieran verse involucrados en una situación de emergencia. En el cabezal común se deben tomar las medidas necesarias para instalar trampas de líquidos. No deben acoplarse al cabezal de descarga común venteos, drenajes, purgadores y dispositivos de alivio de presión cuando puedan desarrollarse contrapresiones que afecten el funcionamiento adecuado de los dispositivos de alivio de presión en el tanque.

Capítulo 4 Diseño y construcción de instalaciones marinas para recepción de GLP

4.1 Alcance

El presente capítulo establece las condiciones sobre el diseño y construcción de instalaciones marinas de un Sistema de almacenamiento de GLP aplicables específicamente a las operaciones de trasiego de GLP entre embarcaciones e instalaciones en la costa del Sistema de almacenamiento. Adicionalmente, las instalaciones marinas deberán apegarse, en lo conducente, a lo establecido en el capítulo dos de esta Norma Oficial Mexicana.

Es aplicable a los Sistemas de almacenamiento de GLP que sean diseñados y construidos en fecha posterior a la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana. También será aplicable los Sistemas de almacenamiento que construidos bajo la regulación vigente en su momento cuando se presente a la Comisión una solicitud de autorización para realizar modificaciones técnicas, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

4.2 Muelles

4.2.1 Diseño y construcción

4.2.1.1 El diseño, construcción y operación de muelles, dársenas o escolleras utilizadas para la descarga y recepción de GLP deben apegarse a la normatividad local, requisitos de las autoridades competentes en la materia y Normas aplicables.

4.2.1.2 Se deben implementar medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones cuando se manejen líquidos inflamables, carga en general o gases comprimidos sobre el muelle o instalaciones similares, a menos de 30 m del punto de conexión de trasiego, mientras el GLP u otro líquido inflamable son transferidos. Se exceptúan las sustancias almacenadas en el buque para el tanque de almacenamiento de GLP del barco.

4.2.1.3 No debe autorizarse la circulación de camiones o vehículos motorizados sobre el muelle o instalaciones similares a menos de 30 m del punto de conexión de trasiego mientras se realizan operaciones de descarga de líquidos inflamables.

4.2.1.4 No debe darse acceso a personas ajenas a las operaciones del Sistema de almacenamiento en el área del muelle y de trasiego de combustible cuando el buque tanque o embarcación se encuentra atracado.

4.2.1.5 El personal responsable de la seguridad del Sistema de almacenamiento debe restringir la entrada a visitantes, camiones de entrega de material o de otra índole y personal de servicio en general; solamente se dará acceso a aquellas personas autorizadas por el Permisionario u operador de las instalaciones.

4.2.1.6 El equipo utilizado para sujetar la embarcación al muelle o dársena, como sogas, entre otros, debe diseñarse de conformidad con las normas o lineamientos internacionales para realizar la sujeción en forma segura.

4.2.1.7 Cuando el Sistema de almacenamiento realice operaciones de trasiego entre la puesta y salida del sol, el área del muelle o dársena debe equiparse con un sistema que ilumine lo siguiente:

- a) Área de interconexión y trasiego;
- b) Válvulas de control;
- c) Tanques o recipientes de almacenamiento;
- d) Equipo diverso requerido en la operación, y
- e) Pasillos, área de equipo contra incendios y demás zonas requeridas durante una emergencia.

4.2.1.8 Todo el equipo de iluminación debe ser ubicado y cubierto de forma tal que no se confunda con ningún dispositivo de asistencia a la navegación, ni interfiera con la navegación en canales adyacentes, en caso de que los hubiera.

4.2.1.9 Las áreas que sean destinadas para estacionamiento autorizado de vehículos, en el área que da al frente marino, deben estar claramente identificadas.

4.2.1.10 Se deben colocar señales de alerta y barreras adecuadas para impedir el paso e indicar el momento en que se estén realizando operaciones de trasiego en el Sistema de almacenamiento.

4.3 Equipo eléctrico

Todo equipo eléctrico y cableado instalado en el muelle o áreas similares deberá apegarse a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012, o aquella que la sustituya.

4.4 Soldadura

Las operaciones de soldadura y corte de materiales deberán apegarse a lo establecido en las Normas aplicables.

4.5 Otras medidas de seguridad

4.5.1 El equipo médico de primeros auxilios y extinguidores de fuego deben estar disponibles en el área de instalaciones marinas. El equipo deberá apegarse a lo establecido en las normas aplicables; además se debe considerar lo establecido a continuación:

- a) Los extinguidores deben estar listos para usarse en cualquier momento;
- b) El equipo de emergencia debe colocarse y verificarse antes de iniciar cualquier operación de trasiego;
- c) La ubicación de los extinguidores de incendio debe estar plenamente identificada por el personal y su acceso fácilmente disponible, y
- d) Debe estar claramente visible la señalización de que está prohibido fumar en todas las áreas de la zona de recepción marina.

4.6 Tuberías, válvulas y accesorios

4.6.1 Las válvulas, tuberías y accesorios seleccionados deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas para usarse en instalaciones marinas de Sistemas de almacenamiento de GLP y diseñarse para las condiciones operativas extremas a las cuales pueda verse sujeto.

4.6.2 Accesorios

4.6.2.1 Las conexiones entre tubería y válvulas del Sistema de almacenamiento deben fabricarse de acero sin costura y tener el mismo espesor de las tuberías a las que están unidas, estar soldadas a tope de penetración completa y cumplir con lo establecido en las Normas aplicables.

4.6.3 Válvulas

4.6.3.1 Las válvulas deben ser fabricadas de acero inoxidable o de otro material que resulte adecuado a las condiciones de trabajo, de conformidad con las Normas aplicables.

4.6.3.2 Deben instalarse válvulas de aislamiento y conexiones para purga en el cabezal de carga o descarga para las líneas de retorno del líquido y vapor, de tal forma que las mangueras y brazos de descarga puedan bloquearse, drenarse y despresurizarse antes de ser desconectadas.

4.6.3.3 Las válvulas de aislamiento de líquido y válvulas de vapor de 20 mm (8 pulgadas) y mayores deben estar equipadas con operadores eléctricos además de medios para su operación manual.

4.6.3.4 Equipo eléctrico. Las válvulas que operan eléctricamente deben poder operarse manualmente y desde una estación remota ubicada a cuando menos 15 m del área del cabezal.

4.6.3.5 A menos que la válvula no cierre en forma automática ante la falta de energía eléctrica, tanto el actuador de la válvula como su fuente de poder ubicados a 15 m de la válvula deben protegerse contra una falla operativa ocasionada por la exposición al fuego que tenga una duración de al menos 10 min.

4.6.3.6 Las válvulas deben ubicarse en el punto donde la manguera o brazo de descarga se conectan al cabezal.

4.6.3.7 Además de las válvulas de aislamiento instaladas en el cabezal, cada línea de retorno de vapor o de trasiego de líquido deben disponer de una válvula de aislamiento ubicada cerca del muelle o dársena.

4.6.3.8 Las válvulas deben identificarse de acuerdo al servicio que proveen.

4.6.4 Tuberías

4.6.4.1 Los sistemas de tuberías deben cumplir con las normas aplicables.

4.6.4.2 Las tuberías utilizadas en el sistema de almacenamiento deben ser sin costura.

4.6.4.3 Las tuberías en el muelle o dársena deberán colocarse de forma tal que no estén expuestas a daños ocasionados por las actividades de esa área, por el paso vehicular o por cualquier otra actividad que represente un riesgo de daño físico.

4.6.4.4 Las tuberías submarinas deberán colocarse y protegerse para que no estén expuestas a daños ocasionados por el tráfico marino.

4.6.4.5 La ubicación de tuberías submarinas debe identificarse en los planos de ingeniería correspondientes del Sistema de almacenamiento, de conformidad con la regulación local vigente en la materia.

4.6.4.6 Las tuberías que únicamente se usan para descargar líquido deberán proveerse con una válvula check que se instale en el cabezal junto a la válvula de aislamiento.

4.6.4.7 Todas las tuberías, conduits y demás líneas conductoras de corriente eléctrica situadas en el muelle, deberán equiparse con juntas de aislamiento u otros medios para aislarlas eléctricamente de corrientes parásitas y del resto de las instalaciones del Sistema de almacenamiento.

4.6.4.8 Cuando no se utilice un cable para corrientes parásitas entre las instalaciones en la costa y el buque tanque, deben instalarse juntas de aislamiento en las tuberías que van a las conexiones de descarga entre dichas instalaciones.

4.6.4.9 Se debe asegurar que las instalaciones costa fuera cuenten con un cable de baja impedancia para corrientes parásitas para conectarse a las embarcaciones.

4.7 Boyas.

4.7.1 Los sistemas de almacenamiento que utilicen boyas para el trasiego de GLP deberán incorporar criterios de diseño, materiales y construcción apegados a las Normas aplicables. Entre los aspectos que deberán considerarse, se encuentran los siguientes:

- a) Condiciones ambientales del sitio;
- b) Movimientos de la boya, fuerzas del viento, oleaje, corrientes, variaciones de la marea, condiciones del lecho marino, área de maniobra, profundidad del lecho;
- c) Arreglos estructurales;
- d) Protección a la corrosión;
- e) Requerimientos de diseño y materiales de los componentes de la boya, como tuberías, estructuras, mangueras de trasiego, y otros equipos y accesorios;
- f) Condiciones de descarga;

- g) Condiciones de anclaje y amarre;
- h) Diseño del sistema eléctrico;
- i) Diseño del sistema contra incendios y otros requerimientos de rescate y evacuación, en su caso, y
- j) Diseño de sistemas de control, en su caso.

Capítulo 5 Operación de Sistemas de almacenamiento de GLP

5.1 Personal calificado

5.1.1 La operación de los sistemas que integran el Sistema de almacenamiento sólo podrá ser realizada por personal calificado para las funciones asignadas.

5.2 Pruebas preoperativas, operativas y de desempeño

5.2.1 Una vez concluida la fase de construcción de un sistema nuevo, se deben realizar pruebas preoperativas, operativas y de desempeño a todo el Sistema de almacenamiento. Cuando proceda una modificación técnica, se deberán realizar las pruebas correspondientes únicamente en lo concerniente a dichas modificaciones. El Permisionario deberá guardar los resultados, gráficas y registros de dichas pruebas, las acciones derivadas de las mismas y la bitácora de esas actividades, y proporcionarlas a la Comisión y a la Unidad de Verificación cuando le sean requeridas.

5.2.2 Previo al inicio de operaciones de un Sistema de almacenamiento nuevo, o como resultado de una modificación técnica, el Permisionario deberá actualizar el estudio de riesgos correspondiente, de conformidad con la regulación técnica vigente en la materia.

5.2.3 El Sistema de almacenamiento de GLP para el cual la Comisión haya otorgado un permiso en los términos de la regulación aplicable, que al inicio de vigencia de esta Norma Oficial Mexicana haya concluido la etapa de construcción pero no haya iniciado operaciones, deberá cumplir con lo establecido en la disposición 5.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

5.2.4 Pruebas preoperativas

5.2.4.1 El Permisionario debe establecer procedimientos para realizar pruebas preoperativas del Sistema de almacenamiento, mismas que consisten en pruebas de tipo estático. Los procedimientos deben basarse en las especificaciones de los fabricantes de equipos, materiales y tuberías, que deben considerar lo siguiente:

- a) Los componentes, las etapas y la secuencia en que se deben realizar las pruebas;
- b) Los controles y válvulas mediante los cuales se aislarán los componentes de los diferentes sistemas que integran el Sistema de almacenamiento para realizar las pruebas individuales requeridas, las pruebas de los sistemas y las pruebas del Sistema de almacenamiento completo;
- c) Las variables que se deben medir durante las pruebas y los resultados que se deben obtener para ser aprobadas;
- d) Las actividades, responsabilidad y capacitación del personal asignado a la realización de las pruebas preoperativas;
- e) Los ajustes de los dispositivos de relevo de presión o vacío, o la presión de operación máxima o mínima de cada componente, y
- f) Los sistemas de seguridad del Sistema de almacenamiento.

5.2.5 Pruebas en recipientes, tuberías y accesorios del Sistema de almacenamiento

5.2.5.1 Antes del arranque inicial del Sistema de almacenamiento deben realizarse las pruebas hidrostática o neumática del sistema.

5.2.5.2 Los recipientes horizontales y verticales nuevos, fabricados de conformidad con la NOM-009-SESH-2011, deben contar con el certificado de fabricación que acredite la prueba hidrostática.

5.2.5.3 Los recipientes a presión esféricos deberán probarse hidrostáticamente conforme con lo establecido en la NOM-009-SESH-2011 o en aquella que la sustituya.

5.2.5.4 La tubería y accesorios del Sistema de almacenamiento deben probarse hidrostáticamente a 1.5 veces o neumáticamente a 1.1 veces la máxima presión de diseño.

5.2.5.5 Una vez realizadas las pruebas a los tanques y recipientes, se deberá observar lo establecido en la disposición 5.6 de esta Norma Oficial Mexicana para la puesta en servicio de estos componentes.

5.2.6 Pruebas operativas y arranque inicial

5.2.6.1 El Permisionario debe contar con procedimientos aplicables al arranque inicial del Sistema de almacenamiento o de cualquier componente, los cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción de cada sistema o componente para el cual está hecho, incluyendo la filosofía de control y condiciones de diseño;
- b) Secuencia lógica detallada de dicho proceso para garantizar que los componentes operen satisfactoriamente;
- c) Secuencia lógica para vaciar y sacar de servicio, llenar y poner nuevamente en servicio componentes y sistemas;
- d) Descripción del purgado e inertizado de sistemas y tuberías para la operación inicial que contengan fluidos peligrosos;
- e) Secuencia de enfriamiento de los componentes de cada sistema que está sujeto a temperaturas criogénicas. El enfriamiento debe ser controlado para asegurar que los esfuerzos térmicos se mantengan dentro de los límites de diseño de los materiales con atención especial al desempeño de los lazos de expansión y libre movimiento del mecanismo deslizante;
- f) Descripción para evaluar tuberías criogénicas, en su caso, durante y después de la estabilización del enfriamiento para detectar fugas en bridas, válvulas y sellos;
- g) Listado de soluciones a problemas típicos de la operación;
- h) Secuencia lógica para vaciar y sacar de servicio, llenar y poner nuevamente en servicio componentes y sistemas.
- i) Descripción del trasiego de GLP y fluidos peligrosos incluyendo cómo prevenir el llenado excesivo de los tanques y recipientes;
- j) Descripción de las obligaciones de la persona asignada a la operación de cada subsistema o instalación.

5.2.6.2 El Permisario debe considerar que durante el arranque inicial se pueden presentar desviaciones en los parámetros previstos en los procedimientos escritos, por lo que será necesario hacer ajustes y cambios en dichos procedimientos. Por ello:

- a) Debe designar un grupo responsable de aprobar los ajustes y cambios en los procedimientos que sean necesarios, y
- b) Cualquier ajuste o cambio de cualquier parámetro debe ser analizado y aprobado por este grupo responsable.

5.2.7 Pruebas de desempeño

5.2.7.1 El Permisario debe establecer procedimientos para la ejecución de pruebas de desempeño para evaluar el cumplimiento de las especificaciones de diseño del Sistema de almacenamiento. En dichos procedimientos se deben establecer los parámetros y aspectos operativos siguientes:

- a) Flujo nominal de recepción de GLP;
- b) Flujo nominal de entrega de GLP;
- c) Operación a capacidad nominal del sistema de bombeo;
- d) Flujo nominal del sistema de agua contra incendios;
- e) Operación del sistema de paro de emergencia;
- f) Operación del sistema de alarmas, y
- g) Consumo de energía eléctrica.

5.2.7.2 El Permisario debe establecer un programa de verificación de las pruebas de desempeño que considere al menos, lo siguiente:

- a) Atestiguamiento por parte de la Unidad de Verificación de las pruebas de desempeño, y
- b) Reporte del resultado de las pruebas correspondientes realizadas.

5.3 Manual de operación

5.3.1 Cada Sistema de almacenamiento es único en cuanto a su ubicación, configuración, diseño y personal operativo, por lo que su operación se debe analizar de acuerdo con las características propias, a fin de identificar y controlar los riesgos potenciales.

5.3.2 El Permisario debe desarrollar un programa de información a las autoridades de protección civil de la localidad o su equivalente, sobre las actividades del Sistema de almacenamiento, los riesgos identificados y las medidas que se han tomado para minimizar la probabilidad de ocurrencia.

5.3.3 El Permissionario debe elaborar un Manual de Operación que:

- a) Esté disponible en un lugar de acceso inmediato, donde pueda ser consultado por el personal que lo requiera.
- b) Describa los componentes del Sistema de almacenamiento de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual.
- c) Se actualice cuando se presenten cambios en los equipos o procesos del Sistema de almacenamiento.
- d) Incorpore un programa de capacitación al personal operativo del Sistema de almacenamiento, con objeto de desarrollar conocimientos y experiencia en la aplicación de procedimientos e instrucciones de forma tal que las instalaciones se operen de manera segura.

5.4 Contenido del manual de operación

5.4.1 El Manual de Operación del Sistema de almacenamiento de GLP debe contener al menos los documentos siguientes:

5.4.1.1 Los procedimientos de operación para los sistemas y componentes.

5.4.1.2 Los planos, diagramas de ingeniería y registros actualizados.

5.4.1.3 El plan para atención de emergencias que contenga el enlace con las autoridades locales, tales como policía, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil municipal o delegacional, con objeto de mantenerlos informados sobre dichos planes y sus funciones en situaciones de emergencia.

5.4.1.4 Los procedimientos para el registro y análisis de incidentes, así como eventos inseguros en los que se describan sus causas y cómo prevenir su incidencia.

5.5 Procedimientos de operación**5.5.1** Operación Normal

El Manual de Operación debe contener procedimientos para el arranque inicial del Sistema de almacenamiento de GLP, procedimientos de operación normal, paro y vuelta a servicio normal de las instalaciones, así como aquéllos específicos para operaciones de trasiego de GLP y procedimientos especiales contenidos en esta sección.

5.5.1.1 Los procedimientos para la operación normal deben incluir los aspectos siguientes:

- a) Descripción de los componentes y sistemas del procedimiento, filosofía de operación y control, limitaciones, propósito y condiciones de operación normal.
- b) Ajuste de los sistemas de control para asegurarse que la operación se realice dentro de los límites de diseño, incluyendo un listado de alarmas de alta y baja donde corresponda.
- c) Monitoreo y control de temperatura, presión y flujo de entrega de GLP para mantenerlos dentro de los límites de operación previstos.
- d) Identificación de condiciones de operación anormales y procedimientos para corregirlas y volver a la operación normal.
- e) Descripción para parar y volver a poner en servicio los componentes del Sistema de almacenamiento de GLP
- f) Trasiego seguro de GLP y fluidos peligrosos incluyendo cómo prevenir el llenado excesivo de los tanques o recipientes.
- g) Calificación del personal.
- h) Descripción de las obligaciones de la persona asignada a la operación de cada subsistema o instalación.
- i) Especificaciones de los ajustes de los dispositivos de relevo de presión o vacío, o la presión de operación máxima o mínima de cada componente.
- j) Descripción de los sistemas de seguridad del Sistema de almacenamiento de GLP.

5.5.1.2 Los procedimientos para el monitoreo de la operación de cada subsistema y la integridad mecánica de las estructuras en las cuales existe peligro para las personas y sus bienes, deben considerar lo siguiente:

- a) Las actividades de monitoreo permanente de las variables de operación mediante un sistema de control.
- b) Actividades de inspección a los procesos y equipos por personal capacitado.

5.5.2 Operación Anormal

5.5.2.1 Plan de atención de condiciones anormales. Se debe contar con un plan que describa los procedimientos que se deben aplicar para corregir, en el menor tiempo posible, las condiciones anormales de operación para evitar una fuga de GLP en alguna parte del Sistema de almacenamiento, que pudiese causar daños a las personas e instalaciones propias o de terceros en la vecindad del Sistema de almacenamiento de GLP.

5.5.2.2 Deben evitarse las siguientes condiciones anormales en los tanques o recipientes de almacenamiento que pueden causar una fuga de vapor de GLP:

- a) Llenado excesivo. Para controlarlas, los tanques o recipientes deben contar con:
 - 1. Dispositivos de control de nivel o de máximo llenado, y
 - 2. Sistemas de válvulas de corte y de aislamiento para detener o desviar rápidamente el flujo de GLP sin causar incrementos de presión en algún otro punto del sistema de trasiego.
- b) Presión excesiva. Se deben considerar las causas probables, entre ellas, las siguientes:
 - 1. Acumulación de no condensables.
 - 2. Incremento de la temperatura en el tanque.
 - 3. Contaminación del GLP con un líquido con presión de vapor más alta.
- c) Reducción de la presión del tanque, mediante:
 - 1. Venteo seguro de vapores no condensables.
 - 2. Enfriamiento, por medio de agua, de la envoltente del tanque.
 - 3. Extracción de GLP del tanque.

5.5.2.3 Plan de atención a fugas de GLP. Se deben definir acciones para detener la emisión y dispersar la nube de vapor de GLP en el menor tiempo posible para minimizar la exposición del personal, las instalaciones y la comunidad.

5.5.2.4 Las operaciones que tienen mayor riesgo de fugas de GLP en los tanques o recipientes a presión para almacenamiento son, entre otras, las siguientes:

- a) Trasiego del producto;
- b) Purgado de agua;
- c) Toma de muestras, y
- d) Venteo de no condensables.

5.5.2.5 Las fugas más frecuentes en los Sistemas de almacenamiento de GLP son las siguientes:

- a) Fuga debida a falla en la bomba de trasiego;
- b) Formación de hielo que impide el cierre de la válvula durante la extracción de agua del tanque;
- c) Fugas en bridas o fallas en tuberías, y
- d) Apertura de la válvula de relevo de presión a un valor menor al establecido.

5.5.2.6 Para controlar las fugas se deben considerar, entre otras, las acciones siguientes:

- a) Cerrar las válvulas requeridas para aislar la fuga;
- b) Inyectar agua en el tanque para desalojar el GLP y convertirla en una fuga de agua;
- c) Dispersar el vapor de GLP con un chorro de agua hasta que baje la presión del sistema, y
- d) Bajar la presión del tanque mediante venteo de vapor para reducir la tasa de la fuga.

5.6 Puesta en servicio de tanques y recipientes para almacenamiento de GLP

5.6.1 El Permisionario no debe poner en operación ningún componente del Sistema de almacenamiento de GLP o cargarlo con GLP hasta en tanto se hayan subsanado todas las no conformidades y observaciones establecidas en el acta o actas circunstanciadas elaboradas por la UV que pudieran comprometer la seguridad del Sistema de almacenamiento.

5.6.2 El procedimiento para la puesta en servicio de los tanques de almacenamiento o recipientes a presión debe realizarse aplicando alguno de los procedimientos descritos en las disposiciones 5.6.3 a 5.6.8 siguientes:

5.6.3 Se purga el aire aplicando alguno de los procedimientos descritos en las disposiciones 5.6.4 a 5.6.6 siguientes y se inyecta vapor de GLP al tanque para aumentar la presión interior antes de llenarlo con GLP líquido para evitar que éste se vaporice a baja presión y enfríe el material del tanque de almacenamiento o recipiente a presión y la tubería a una temperatura baja que podría hacerlo frágil y quebradizo. El procedimiento debe considerar lo siguiente:

- a) La temperatura mínima permisible, la cual debe ser utilizada para determinar la presión mínima en el tanque de almacenamiento o recipiente a presión de GLP, de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables.
- b) El venteo de gases y vapores no condensables puede ser a la atmósfera o a un sistema de purgado.
- c) La revisión de la instalación para detectar fugas durante la presurización y llenado iniciales.
- d) La revisión de los instrumentos y componentes de las tuberías que funcionen de manera adecuada.
- e) La aplicación de una lista de verificación de los requisitos de seguridad previa al inicio de la operación de llenado del tanque.

5.6.4 El recipiente a presión o tanque de almacenamiento se llena con agua para desalojar el aire. Este procedimiento es preferido cuando éstos son sometidos a pruebas hidrostáticas.

- a) Posteriormente se desaloja el agua con vapor de GLP procedente de otro tanque a presión.
- b) La tasa de inyección de vapor de GLP debe ser suficiente para mantener en todo momento una presión positiva en el recipiente a presión o tanque de almacenamiento.
- c) La presión debe medirse en la parte superior del recipiente a presión o tanque de almacenamiento.
- d) No se debe introducir GLP líquido al recipiente a presión o tanque antes de haberlo presurizado con vapor de GLP y de haber drenado por completo el agua.

5.6.5 Para purgar el aire, el recipiente a presión o tanque de almacenamiento se llena con gas inerte, por ejemplo, nitrógeno.

- a) Posteriormente, el tanque de almacenamiento o recipiente se presuriza con vapor de GLP procedente de otro tanque.
- b) Cuando se introduzca el GLP líquido se debe monitorear la presión del recipiente o tanque a efecto de ventear la mezcla de vapor de GLP o el gas inerte no condensable, según sea el caso, para evitar que opere su válvula de relevo de presión.

5.6.6 Para purgar el aire, el recipiente a presión o tanque de almacenamiento se llena con vapor de GLP procedente de otro tanque a presión, para llevar la atmósfera en su interior rápidamente a través del rango inflamable y exceder el límite superior de inflamabilidad.

- a) Este procedimiento es seguro porque no hay fuentes de ignición dentro del tanque de GLP.
- b) Cuando se introduzca el GLP líquido se debe monitorear la presión del recipiente o tanque de GLP a efecto de ventear la mezcla de vapor de GLP y aire de manera segura según se requiera para evitar que opere la válvula de relevo de presión del tanque de GLP.
- c) Si las disposiciones legales aplicables lo permiten, es preferible ventear a la atmósfera la mezcla de vapor de GLP y aire.
- d) Si la mezcla de vapor de GLP y aire debe ventearse hacia un quemador elevado o a un sistema de incineración, dicha mezcla no debe estar en el rango de inflamabilidad.

5.6.7 El GLP líquido se inyecta directamente al interior de un recipiente a presión o tanque de almacenamiento lleno con aire, siempre y cuando se considere la temperatura de vaporización del GLP líquido, ya que éste inicialmente se vaporiza en el fondo del tanque a la presión que prevalece en su interior. Se deben considerar los aspectos siguientes:

- a) El metal del tanque debe resistir la temperatura mínima para la presión en el tanque.
- b) La estructura en la parte inferior del tanque debe resistir los esfuerzos excesivos debidos a la contracción térmica diferencial.

5.6.8 Se puede aplicar el procedimiento para llenado con GLP líquido siguiente:

- a) Se introducen cantidades pequeñas de GLP líquido al recipiente a presión o tanque de almacenamiento, intercaladas con periodos de espera para permitir que se estabilice la temperatura.
- b) Se monitorea la presión en el recipiente o tanque y la temperatura de la parte inferior para asegurar que se cumpla con los límites especificados.

- c) La atmósfera en el recipiente o tanque pasará a través del rango inflamable y se convertirá en demasiado rica para quemarse. Se debe monitorear su presión durante el llenado y ventear la mezcla rica de vapor de GLP y el aire de manera segura, según se requiera, para evitar que opere su válvula de relevo de presión.

5.7 Trasiego de GLP

5.7.1 El procedimiento para llevar a cabo la operación de trasiego de GLP debe considerar al menos los rubros siguientes, según corresponda:

- a) Conectar mangueras o brazos, conexión a tierra, operar válvulas para permitir el flujo de GLP, incrementar el flujo con la tasa adecuada, operar válvulas para reducir el flujo, despresurizar conexiones y desconectar mangueras o brazos.
- b) El área de trasiego debe estar atendida permanentemente por personal capacitado. Se refiere a la atención o vigilancia de las condiciones en que se realiza la operación de trasiego, fugas en conexiones, mangueras, dispositivos de control, entre otros.
- c) Durante el trasiego se deben monitorear desde el centro de control las condiciones de presión, temperatura y nivel de líquido de los tanques o recipientes en operación, tanto del que se llena como del que se vacía.
- d) El tanque o recipiente se debe llenar de forma que quede espacio para la expansión térmica del líquido sin que se produzca presión excesiva que pudiera causar venteo de líquido.
- e) Se debe conectar la línea de trasiego de vapor entre los tanques o recipientes en operación, o algún otro medio para evitar que se produzca presión excesiva en el tanque durante el llenado o presión negativa excesiva (vacío) en tanque durante el vaciado.
- f) Las instrucciones para trasiego seguro se deben colocar en un lugar visible en el área de trasiego.

5.7.2 Se debe contar con los medios y los procedimientos necesarios para prevenir posibles riesgos durante el trasiego de GLP y, en caso de ocurrencia, para proteger al personal y las instalaciones. Entre los posibles riesgos se deben considerar los siguientes:

- a) Llenado excesivo del recipiente a presión o tanque de almacenamiento;
- b) Presión excesiva en el recipiente a presión o tanque de almacenamiento;
- c) Contaminación del GLP, y
- d) Fugas en las mangueras de trasiego de GLP.

5.7.3 Protección contra el llenado excesivo del tanque de GLP

- a) Se deben preparar procedimientos específicos e instrucciones operativas claras que cubran situaciones normales y de emergencia para el llenado de tanques o recipientes.
- b) Se deben identificar claramente las tuberías y válvulas para asegurar que se fije la ruta correcta para el trasiego de GLP.
- c) Las identificaciones de tuberías y válvulas deben ser legibles bajo las condiciones climáticas previstas, por ejemplo, nieve o escarcha.
- d) Durante el trasiego se debe monitorear que el nivel y la tasa de llenado del tanque cumplan con las condiciones previstas.
- e) Los tanques y recipientes a presión deben contar con alarmas de nivel alto y bajo.

5.7.4 Protección contra presión excesiva en el tanque de almacenamiento o recipiente a presión de GLP

- a) Se debe contar con protección contra las causas probables de presión excesiva, entre otras, las siguientes:
 - 1. Acumulación de gas no condensable en el tanque de almacenamiento o recipiente a presión;
 - 2. Contaminación debida a alineación o cierre inadecuados de válvulas.
- b) Se debe monitorear la presión del recipiente a presión o tanque de almacenamiento para detectar condiciones anormales a efecto de corregirlas oportunamente.
- c) Se debe contar con dispositivos de cierre y válvulas de aislamiento adecuados para controlar las condiciones anormales oportunamente en los sistemas de trasiego.

5.7.5 Verificación de las mangueras de trasiego.**5.7.5.1 Antes de operar las mangueras de trasiego, se debe:**

- a) Verificar que sean de un tramo continuo, sin uniones ni acoplamientos intermedios, a menos que en dicho tramo se instale un dispositivo de seguridad (separador mecánico); las mangueras pueden ser de material conductor o no conductor.
- b) Probarse hidrostáticamente a intervalos regulares durante su vida de servicio. Los intervalos de las pruebas pueden variar de 6 meses a 1 año, o cuando se detecten defectos, daños o deterioro.
- c) Inspeccionarse visualmente cada vez que se usen para detectar defectos, daños y deterioro, y
- d) Instalar conectores herméticos para evitar emisiones de vapores de GLP.

5.7.6 Trasiego de GLP desde y hacia a auto-tanques, semirremolques y carro-tanques.

5.7.6.1 El Permisario o, en su caso, el operador del Sistema de almacenamiento, deberá establecer un procedimiento de control de acceso para auto-tanques, semirremolques y carro-tanques a las instalaciones.

5.7.6.2 Después de estacionar los auto-tanques o semirremolques, pero previo al inicio del trasiego, se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Apagar el motor del vehículo;
- b) Accionar el freno;
- c) Desconectar el sistema eléctrico;
- d) Calzar las ruedas cuando el suelo esté desnivelado;
- e) Conectar a tierra el vehículo;
- f) Verificar el nivel del recipiente a presión que recibirá el GLP para evitar que sea llenado en exceso, y
- g) Verificar que las herramientas de mano sean antichispa y que las lámparas sean a prueba de explosiones.

5.7.6.3 Para los carro-tanques aplica lo siguiente:

- a) Se deben colocar señalamientos de prevención o dispositivos de seguridad en los extremos activos de los costados del furgón;
- b) Se deben calzar las ruedas para evitar que el carro-tanque se mueva, y
- c) Los carro-tanques que se encuentren en la espuela de trasiego se deben proteger contra otros furgones o locomotoras en movimiento mediante los dispositivos adecuados, por ejemplo, un cambiador de vía temporal cerca del inicio de la espuela.
- d) Conectar el carro-tanque a tierra.
- e) Verificar el nivel del recipiente a presión que recibirá el GLP para evitar que sea llenado en exceso, y
- f) Verificar que las herramientas de mano sean antichispa y que las lámparas sean a prueba de explosiones.

5.7.6.4 Previo a la carga de auto-tanques, semirremolques y carro-tanques se debe verificar lo siguiente:

- a) Que no contengan líquido remanente; lo anterior, en caso que el vehículo no se utilice exclusivamente para GLP.
- b) Una inspección visual para confirmar que no hay evidencias de fugas.

5.7.6.5 Para la descarga desde auto-tanques, semirremolques y carro-tanques se debe verificar lo siguiente:

- a) Que la cantidad y el tipo de producto que contiene el recipiente a presión del vehículo sean los correctos;
- b) Que el tanque de almacenamiento o recipiente a presión que lo recibirá tenga capacidad disponible suficiente, sin que se llene en exceso, y
- c) Cuando el clima esté frío, que el recipiente a presión del vehículo tenga presión positiva suficiente para realizar la descarga. Si no es así, se deben tener los medios para incrementar la presión del GLP dentro de dicho tanque.

5.7.7 Carga y descarga de buque-tanques

5.7.7.1 Antes de iniciar las operaciones de trasiego, la persona encargada de dichas actividades en el buque tanque y la persona encargada de las instalaciones en el muelle deben inspeccionar los sistemas respectivos. Asimismo, se deben colocar letreros grandes de alerta en diversos puntos estratégicos en el área marina que sean visibles en el muelle y zona de atraque. Los letreros deberán mostrar las leyendas: Peligro; Descarga de líquido inflamable; Se prohíbe fumar; Se prohíben visitas; No encender luces, entre otras que resulten necesarias.

5.7.7.2 La inspección a los sistemas debe asegurar que el equipo designado para el trasiego de GLP, así como las mangueras, han sido objeto de un adecuado mantenimiento, probados y se encuentran en condiciones de operación.

5.7.7.3 Una vez concluida la inspección, las personas responsables de las instalaciones aludidas deben reunirse para comentar los procedimientos de trasiego y, cuando estén listos, cada uno debe notificar al otro que la instalación respectiva se encuentra preparada para iniciar las operaciones de trasiego.

5.7.7.4 Se debe verificar el correcto funcionamiento del sistema de paro de emergencia con activación remota. Deberá estar disponible para su uso en el muelle un detector portátil de GLP, calibrado para detectar dicho gas.

5.7.7.5 Cuando se estén realizando operaciones de trasiego, y se requiera equipo portátil eléctrico que se use a una distancia menor de 30 m de la conexión de trasiego deberá apegarse a las Normas aplicables.

5.7.7.6 El equipo eléctrico utilizado durante la operación de trasiego y después de concluida ésta, deberá apegarse a lo establecido en las Normas aplicables.

5.7.7.7 El equipo de seguridad enunciado a continuación deberá colocarse en la zona de atraque de la embarcación y estar listo para su uso inmediato por el personal que se encuentra trabajando o cuando esté una embarcación atracada:

- a) Salvavidas con cuerdas suficientemente largas;
- b) Manta de protección, y
- c) Chalecos de flotación o trajes de inmersión adecuados para el personal que trabaja en esa área y para la temperatura del agua.

5.7.7.8 Se deben definir, de acuerdo con las autoridades competentes, las condiciones límite, atmosféricas y marítimas, que determinen la interrupción de las operaciones de descarga y para la desconexión del buque.

5.7.7.9 Debe cerciorarse que hay una adecuada conexión eléctrica entre la embarcación y el atracadero antes de iniciar las operaciones de trasiego de producto.

5.7.7.10 El cable para corrientes parásitas debe conectarse a la embarcación antes de realizar la conexión a las mangueras y brazos de descarga y permanecer conectado hasta que las mangueras y brazos de descarga sean desconectados.

5.8 Extracción de agua

5.8.1 Los Sistemas de almacenamiento de GLP deben contar con procedimientos e instructivos operativos, de acuerdo con las instalaciones y dispositivos que dispongan, para extraer en forma segura el agua que se acumule en los Sistemas de almacenamiento, en su caso.

5.9 Toma de muestras de GLP

5.9.1 Cuando se requiera tomar muestras de GLP, se deben considerar los aspectos siguientes:

- a) Contar con procedimientos específicos e instructivos operativos detallados para determinar la calidad del GLP.
- b) Emplear mangueras de materiales y clasificación de presión apropiadas.
- c) Para evitar que un tanque de muestras acumule carga electrostática durante la toma de muestras, dicho tanque debe conectarse eléctricamente a la tubería o las mangueras para toma de muestras deben ser eléctricamente conductoras.
- d) Los tanques de muestras se deben inspeccionar cada vez que se usen para detectar daños que pudieran causar fallas.
- e) Cada tubería para toma de muestras debe contar con dos válvulas, una en el punto de conexión para toma de muestras y otra válvula separada de la primera, al menos 15 cm aguas arriba, para proteger contra escarcha por autorrefrigeración y fugas debido a conexiones inadecuadas. El operador debe tener fácil acceso a ambas válvulas.

- f) El punto de conexión para los tanques de muestras no debe estar en la parte inferior del recipiente a presión o tanque de almacenamiento de GLP para evitar que las fugas y el fuego, en caso de presentarse, impacten directamente al tanque.
- g) Cuando se requiera descargar los tanques de muestras antes de tomar las muestras, se debe evitar que el vapor de GLP afecte al operador y que haya fuentes de ignición en el área.

5.10 Desfogue de gases no condensables

5.10.1 Los gases no condensables, inclusive el aire, pueden penetrar a los tanques o recipientes a presión para almacenamiento por diversas causas, entre las más probables están las siguientes:

- a) Gases mezclados o introducidos en procesos como el endulzado;
- b) Operación de dispositivos inhibidores de condiciones de vacío;
- c) Fugas en el sistema mientras se encuentra bajo vacío;
- d) Aire o gas inerte en un tanque cuando éste se pone en servicio, y
- e) Líneas de retorno de vapor desde los tanques que contienen aire o gas inerte antes del llenado.

5.10.2 Cuando sube el nivel del GLP líquido en el recipiente a presión o tanque de almacenamiento, se comprimen los gases no condensables en el espacio arriba del nivel del GLP y se puede operar la válvula de relevo de presión del tanque. En caso de ocurrir lo anterior, se debe implementar lo siguiente:

- a) Criterios para ventear el espacio arriba del nivel del líquido, por ejemplo, cuando se excedan valores especificados para la concentración de oxígeno o para la presión del vapor del GLP, o
- b) Medidas para que el venteo se dirija a un quemador.

5.11 Sistema de control.

5.11.1 Se debe evaluar la operación adecuada del sistema de control.

5.11.2 Los Permisionarios de Sistemas de almacenamiento de GLP que se encuentren operando a la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana deben evaluar la capacidad de respuesta de su sistema de control con relación a los riesgos existentes e identificar la necesidad de incorporar tecnologías y sistemas de control que permitan una operación más segura y efectiva. El sistema óptimo lo constituye un Sistema de control distribuido (SCD) de conformidad con la disposición 2.10.1 de esta Norma Oficial Mexicana, por lo que los Permisionarios deben evaluar la viabilidad de la incorporación de tecnologías que les permitan incrementar la efectividad de sus sistemas de control.

5.12 Desmantelamiento y retiro de uso y operación de las instalaciones.

5.12.1 El Permisionario debe elaborar un procedimiento para el desmantelamiento, retiro de uso y operación de las instalaciones que considere, como mínimo, lo siguiente:

- a) La delimitación y señalización de las instalaciones a desmantelar que incluya las interfaces o puntos de interconexión con otros sistemas en operación.
- b) La separación de los puntos de interconexión con otros sistemas mediante bridas ciegas. No se permite el uso de juntas ciegas.
- c) El retiro seguro del GLP remanente, para evitar la presencia de residuos que pongan en riesgo al personal.
- d) En su caso, los procedimientos y actividades de inertización.

5.13 Requisitos de operación para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.

5.13.1 En caso de que el Sistema de almacenamiento de GLP cuente con boyas para el trasiego del producto desde buque tanques, El Permisionario deberá considerar las medidas operativas correspondientes a las que hace referencia en las Normas aplicables. En caso de desmantelamiento y retiro de uso y operación, deberán observarse, en lo conducente, las medidas establecidas en las Normas aplicables.

Capítulo 6 Mantenimiento de Sistemas de almacenamiento de GLP

6.1 Manual de mantenimiento

6.1.1 El Sistema de almacenamiento de GLP debe contar con un manual de mantenimiento que contenga, al menos, lo siguiente:

- a) Los planes documentados en los que se especifique para cada componente y equipo del Sistema de almacenamiento que lo requiera, la inspección y el mantenimiento periódico que se debe realizar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y las prácticas reconocidas en la industria para asegurar su funcionamiento adecuado;

- b) Los procedimientos e instructivos específicos para realizar los trabajos de inspección y mantenimiento especificados en los planes correspondientes;
- c) Los requisitos e instructivos para garantizar la seguridad de las personas y del Sistema de almacenamiento durante las reparaciones de equipos, componentes y sistemas de soporte;
- d) La descripción de la capacitación y habilidades que requiere el personal de mantenimiento, relacionado con condiciones de seguridad, para reconocer las condiciones operativas que potencialmente puedan estar relacionadas con aspectos que implican riesgo para la seguridad del Sistema de almacenamiento y su mitigación;
- e) La descripción de acciones adicionales al mantenimiento preventivo necesarias para mantener el Sistema de almacenamiento, de conformidad con lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana, y
- f) El programa y registro anual desglosado mensualmente para controlar la realización de los trabajos de inspección y mantenimiento.

6.2 Requisitos del manual de mantenimiento

6.2.1 El manual de mantenimiento debe cumplir los requisitos siguientes:

- a) Estar disponible en un lugar donde pueda ser consultado por el personal que lo requiera;
- b) Actualizarse cuando ocurran cambios en las instalaciones y/o procesos del Sistema de almacenamiento de GLP, y
- c) Aplicarse cuando se realice el mantenimiento de sistemas, componentes y equipos del Sistema de almacenamiento.

6.3 Administración del mantenimiento

6.3.1 El Sistema de almacenamiento debe contar con un libro bitácora de la operación, mantenimiento y seguridad que debe actualizarse semanalmente. Asimismo, debe contar con un sistema para la administración del mantenimiento.

6.4 Mantenimiento de sistemas, componentes y equipos

6.4.1 En las actividades de mantenimiento de sistemas y componentes se debe observar lo siguiente:

- a) Para poner, retornar o continuar en servicio algún sistema, componente o equipo se debe verificar que ha recibido mantenimiento de conformidad con el manual correspondiente.
- b) Los procedimientos de mantenimiento preventivo deben tener por objeto evitar fugas de GLP de tanques o recipientes para almacenamiento, tuberías o equipo del Sistema de almacenamiento de GLP.
- c) El mantenimiento sólo podrá ser realizado por personas que hayan recibido capacitación y demostrado habilidad y experiencia para desempeñar las funciones que les sean asignadas.
- d) Las cimentaciones y los sistemas de soporte de cada componente del Sistema de almacenamiento deben inspeccionarse de conformidad con los programas de mantenimiento correspondientes para verificar que no tengan cambios que pudieran deteriorar su funcionamiento.
- e) La operación de cada fuente de potencia eléctrica de emergencia se debe comprobar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la prueba de capacidad se debe considerar la potencia y carga necesarias para arrancar y operar simultáneamente el equipo que tendría que ser accionado por el Sistema de almacenamiento en una emergencia.
- f) Cuando un dispositivo de seguridad sea puesto fuera de servicio para darle mantenimiento, el componente para el cual sirve dicho dispositivo también debe ser puesto fuera de servicio, a menos que la misma función de seguridad sea proporcionada por un medio alternativo.
- g) Si la operación inadvertida de un componente puesto fuera de servicio puede causar una condición insegura, dicho componente debe tener un letrero en el lugar donde se controla su operación con la advertencia "No Operar".
- h) Los cambios en el programa de mantenimiento de los equipos de seguridad deben estar justificados técnicamente y quedar documentados.
- i) Se deben bloquear o fijar en posición abierta las válvulas para el aislamiento de dispositivos de relevo de vacío o presión.
- j) Las válvulas accionadas manualmente, sólo podrán ser manipuladas por personal autorizado.
- k) No se debe cerrar más de una válvula al mismo tiempo.

6.5 Mantenimiento de tanques y recipientes para almacenamiento de GLP.**6.5.1** En el mantenimiento de tanques y recipientes para almacenamiento se debe observar lo siguiente:

- a) La inspección y mantenimiento deben cumplir con las Normas aplicables.
- b) Deben inspeccionarse periódicamente para identificar, en su caso, corrosión externa e interna, deterioro y daños que puedan aumentar el riesgo de fuga o falla.
- c) Los intervalos entre inspecciones y las técnicas de inspección aplicadas deben ser determinados aplicando las Normas aplicables, con base en las características corrosivas del GLP que se maneje y de su historial de corrosión.
- d) Se debe dar mantenimiento y probar periódicamente los instrumentos para monitorear y controlar la operación de los tanques y recipientes para almacenamiento.
- e) Las válvulas para aislar instrumentos y dispositivos de seguridad de los tanques y recipientes para almacenamiento deben mantenerse en óptimas condiciones operativas para que sea posible realizar el mantenimiento preventivo y reparaciones sin sacarlos de servicio.

6.6 Mantenimiento de válvulas**6.6.1** En el mantenimiento de válvulas se deben tener presente los aspectos siguientes:

- a) Las válvulas de relevo de presión, de vacío y sistemas de despresurización de vapor, válvulas de cierre de emergencia, válvulas de no retroceso y otros equipos para prevenir o controlar la emisión accidental de GLP, deben inspeccionarse, probarse y darles servicio de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. La frecuencia para realizar pruebas y dar servicio de mantenimiento dependerá del tipo de dispositivo o sistema, del riesgo asociado a la falla o mal funcionamiento, así como del historial de funcionamiento del dispositivo o sistema.
- b) Contar con un procedimiento para asegurarse que las válvulas de aislamiento permanezcan abiertas durante la operación. Esto se puede hacer, entre otros, mediante dispositivos de bloqueo, listas de verificación y procedimiento de etiquetado.
- c) Controlar la operación de las válvulas para aislar el dispositivo de relevo de presión o de vacío con candados o sellos que las mantengan abiertas.

6.7 Mantenimiento de los sistemas de control**6.7.1** En las actividades de mantenimiento de los sistemas de control debe considerarse lo siguiente:

- a) Se deben inspeccionar al menos anualmente los dispositivos de paro automático.
- b) Los sistemas de control que normalmente están en operación deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.
- c) Los sistemas de control que sean utilizados por temporadas deben inspeccionarse y probarse cada temporada antes de entrar en operación.
- d) Cuando un componente esté protegido por un dispositivo de seguridad único y éste sea desactivado para mantenimiento o reparación, el componente debe ponerse fuera de servicio, a menos que se implementen medidas de seguridad alternas.
- e) Cuando un sistema de control ha estado fuera de servicio por 30 días o más, antes de que se vuelva a poner en operación debe inspeccionarse y comprobarse la aptitud de operación de dicho sistema.

6.8 Mantenimiento del sistema de protección contra incendios

6.8.1 Los equipos de control del sistema de protección contra incendios deben inspeccionarse y probarse a intervalos regulares que no excedan 6 meses.

- a) El mantenimiento de los equipos de control debe programarse de manera que una parte mínima de los equipos sean puestos fuera de servicio en forma simultánea y que dichos equipos se vuelvan a poner en servicio en el menor tiempo posible.
- b) El mantenimiento del sistema de protección contra incendios debe realizarse a todos los equipos, entre otros, los siguientes:
 - 1. Sistemas de comunicaciones de servicios de emergencia.
 - 2. Equipos de monitoreo.
 - 3. Sistemas de agua contra incendios.
 - 4. Extinguidores contra incendios portátiles o de ruedas, apropiados para incendios de gas disponibles en ubicaciones estratégicas dentro del Sistema de almacenamiento.

5. Extinguidores contra incendios fijos y demás equipo de control de incendios, los cuales deben mantenerse de acuerdo con su aplicación específica.
6. Sistemas de control no incluidos en las disposiciones 1 a 5 anteriores que deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.

6.9 Control de la corrosión

6.9.1 Con relación al control de la corrosión de las instalaciones y componentes, se debe considerar lo siguiente:

- a) Las instalaciones superficiales que estén expuestas a la atmósfera se deben limpiar y proteger con recubrimientos de material adecuado para prevenir la corrosión. Además, se debe contar con un programa para monitorear la corrosión exterior y llevar a cabo reparaciones donde sea necesario.
- b) Cada elemento del sistema de almacenamiento que presente corrosión que pueda provocar fugas se debe reemplazar o reparar, de forma inmediata.
- c) Si se realiza una reparación, se debe determinar si dicho elemento debe continuar en servicio empleando un método analítico, por pruebas de presión o por un método alternativo.
- d) Cuando se cuente con un sistema de protección catódica, se debe verificar su adecuado funcionamiento por medio de las mediciones de potenciales metal/suelo empleando una celda o electrodo de referencia, y conservar el registro de dichas mediciones.

6.10 Superficies resistentes al fuego

6.10.1 Se deben inspeccionar periódicamente las superficies metálicas para verificar que la protección resistente al fuego no se haya aflojado o dañado por la corrosión subyacente.

6.10.2 Se deben reparar las aberturas y grietas que puedan ocasionar que la humedad penetre y llegue a la superficie del metal protegido para disminuir el riesgo de falla estructural por corrosión oculta o por fuego.

6.10.3 Se debe proteger el borde superior de superficies verticales a prueba de fuego para evitar que penetre el agua entre la capa resistente al fuego y el metal protegido, por ejemplo, en las columnas que sirven de soporte estructural para recipientes esféricos.

6.10.4 Se deben realizar las reparaciones adecuadas de las áreas donde existe corrosión subyacente. En este supuesto, se debe retirar la capa resistente al fuego y reparar el metal, aplicar recubrimiento anticorrosivo y la protección a prueba de fuego.

6.11 Reparación de equipo de GLP

La reparación de tanques y recipientes, tuberías y equipos que hayan sido fabricados de conformidad con una norma, código o estándar específico, debe cumplir con los requisitos establecidos en los documentos correspondientes.

6.12 Trabajo en caliente

6.12.1 Se refiere así a las actividades que requieren de fuentes de ignición para su ejecución, por ejemplo, trabajos de soldadura. Antes de realizar algún trabajo en caliente, se deben aplicar las medidas de seguridad siguientes:

- a) Las fuentes de ignición se deben controlar cuando se esté preparando el equipo para realizar reparaciones y cuando se abran las bridas para su cegado, despresurización y emisión de vapor.
- b) El recipiente a presión o tanque de almacenamiento y los equipos se deben aislar de tuberías, fuentes de vapores y líquidos inflamables y subsecuentemente purgar dichos vapores y líquidos.
- c) Se debe retirar el equipo que va a ser reparado del área de almacenamiento o de maniobras para reducir los riesgos de ignición de una fuga de GLP imprevista.
- d) Cuando no sea posible retirar el equipo, se deben tomar otras medidas para evitar riesgos de fugas o incendios imprevistos. Dichas medidas pueden incluir aumentar la vigilancia del operador, suspender el trasiego de GLP en los tanques o recipientes adyacentes o aplicar dispositivos de detección de vapor y dispositivos de alarma adicionales en el área donde se realizan trabajos a altas temperaturas y se encuentran fuentes potenciales de vapor.

6.13 Autorización de trabajo

6.13.1 Cuando se ha determinado que un tanque o equipo no contiene vapor y es seguro realizar trabajos en caliente, por ejemplo, soldadura o corte con antorcha, se debe expedir una autorización de trabajo que:

- a) Describa el tipo de actividad así como las medidas de seguridad y limitaciones requeridas, incluyendo el control de fuentes de ignición.
- b) Sea congruente con los procedimientos de seguridad del Sistema de Almacenamiento.

6.14 Sismo o evento meteorológico

6.14.1 Si tiene lugar un evento sísmico o meteorológico, se deberán tomar las medidas de seguridad siguientes:

- a) Suspender la operación del Sistema de almacenamiento de GLP tan pronto como sea posible en el caso de que la situación así lo amerite.
- b) Determinar la naturaleza y alcance de los daños causados por el evento.
- c) Evaluar el estado de los sistemas y componentes para determinar si es viable continuar con su operación.
- d) Verificar que está restablecida la seguridad de la operación antes de volver a poner en servicio los componentes del Sistema de almacenamiento.

6.15 Registros de mantenimiento

6.15.1 El Permisionario debe mantener el libro de bitácora mencionado en el numeral 6.3.1 por un periodo no menor de cinco años, así como el reporte de las actividades de mantenimiento realizadas en cada componente del Sistema de almacenamiento de GLP, incluyendo los registros en que un componente sea retirado o puesto en servicio.

6.15.2 El Permisionario debe mantener durante la vida útil del Sistema de almacenamiento de GLP, registros de cada prueba, estudio o inspección requeridos por esta Norma Oficial Mexicana con detalle suficiente para demostrar la eficiencia de las medidas de control de corrosión.

6.16 Mantenimiento del predio del Sistema de almacenamiento de GLP

6.16.1 Las vías de acceso a cualquier tipo de vehículo o persona al interior del Sistema de almacenamiento deben ser mantenidas sin obstrucciones y en condiciones de uso en todas las situaciones climáticas.

6.16.2 Se debe evitar la presencia de materiales extraños, contaminantes y hielo con objeto de mantener condiciones de operación segura de cada componente del Sistema de almacenamiento.

6.16.3 El predio del Sistema de almacenamiento se debe mantener libre de desperdicios, desechos y otros materiales que representen un riesgo de incendio.

6.16.4 Las áreas con pasto o hierbas se deben mantener de manera que no representen riesgo de incendio.

6.17 Requisitos de mantenimiento para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.

6.17.1 En caso de que el Sistema de almacenamiento de GLP cuente con boyas para el trasiego del producto desde buque tanques, el Permisionario deberá considerar las medidas de mantenimiento correspondientes a las que se hace referencia en las Normas aplicables.

Capítulo 7 Seguridad en los Sistemas de almacenamiento de GLP**7.1 Aspectos generales.**

El presente capítulo tiene por objeto establecer las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad en los Sistemas de almacenamiento de GLP de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Los rubros que abarcan dichas condiciones mínimas, en términos generales, son los siguientes:

- a) El plan de prevención y protección contra incendios,
- b) El plan de atención a emergencias;
- c) El plan de capacitación al personal operativo de las instalaciones;
- d) El plan de seguridad y protección civil;
- e) La vigilancia del sistema de almacenamiento y medidas contra las acciones o intromisiones por terceras personas.

7.1.1 Para dar cumplimiento puntual a los rubros de seguridad, los permisionarios deberán observar lo establecido en la normas oficiales mexicanas NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, y, en lo conducente, en la NOM-028-STPS-2012 Sistema para la administración del trabajo – Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, o en aquéllas que las sustituyan.

7.2 Inspección anual de seguridad del sistema de almacenamiento de GLP.

7.2.1 Para efecto de garantizar que el Sistema de almacenamiento constituye una instalación funcional y operable de manera segura, como parte del programa anual de operación, mantenimiento y seguridad, el Permisionario debe implementar una inspección anual que considere, al menos, la identificación de las fallas en el proceso que puedan resultar en un riesgo y, en su caso, implementar las acciones correctivas para mitigar las fallas, con objeto de restaurar la operación normal del Sistema de almacenamiento.

7.3 Plan de prevención y protección contra incendios

7.3.1 El plan de prevención y protección contra incendios debe prever, específicamente, los riesgos inherentes a la operación del Sistema de almacenamiento de GLP, por lo que se deben considerar, en lo conducente, los siguientes escenarios:

- a) Incendio y explosión de tanques y recipientes para almacenamiento;
- b) La exposición al fuego de las instalaciones adyacentes a los tanques y recipientes.
- c) Fuego ocasionado durante la extracción de muestras.
- d) Fuego ocasionado durante el desfogue de una válvula de relevo de presión.
- e) Incendio en el área de bombas.
- f) Incendios en auto-tanques, semirremolques o carro-tanques durante el trasiego de GLP.

7.3.2 El Permisionario debe prever en su plan de prevención y protección contra incendios la información siguiente:

- a) Plano de configuración del sistema de almacenamiento que muestre la ubicación de los equipos, tanques o recipientes, rutas de acceso y evacuación, así como de las instalaciones colindantes al Sistema;
- b) Información que describa la ubicación de los equipos y válvulas de emergencia, interruptores eléctricos para el aislamiento de las áreas, interruptor y alimentador principal;
- c) Información que describa la ubicación y operación del sistema que permita la suspensión general o por área donde se presente un evento, dentro del Sistema de almacenamiento;
- d) Ubicación y descripción del suministro de agua contraincendios, hidrantes, estanques, canales, válvulas principales y bombas.

7.3.3 El plan debe ser revisado y, en su caso, actualizado cada cinco años, o antes en caso de presentarse modificaciones que incrementen el riesgo en el Sistema de almacenamiento.

7.4 Capacitación.

7.4.1 El plan de capacitación del personal de combate contraincendios debe incluir los siguientes temas específicos relativos al sistema de almacenamiento de GLP:

- a) Identificación de condiciones que indiquen la inminente ruptura de un tanque o recipiente,
- b) Técnicas para el enfriamiento de los tanques y recipientes, y
- c) Evaluación de un incendio durante una condición de emergencia que considere al menos los eventos siguientes:
 - 1. La capacidad del sistema contra incendios,
 - 2. La gravedad del incendio en un tanque o recipiente,
 - 3. Evacuación inmediata del área ante la inminente ruptura de un tanque o recipiente,
 - 4. El proceso de combate contra incendios el cual debe considerar los aspectos siguientes:
 - i) Tasas de aplicación de agua de enfriamiento.
 - ii) Las técnicas de combate contra incendios aplicables a un tanque de almacenamiento.

7.5 Supervisión del Sistema de almacenamiento y medidas contra terceros.

7.5.1 Deben considerarse medidas para evitar acciones o intromisiones por terceras personas ajenas al Sistema de almacenamiento de GLP que puedan poner en riesgo la integridad del mismo y de las personas que operan dicho sistema.

7.5.2 El Permisionario debe evaluar la seguridad del Sistema de almacenamiento que incluya el análisis de peligros, amenazas y vulnerabilidad externas, así como sus consecuencias.

7.5.3 El Permisionario debe implementar un sistema de seguridad contra amenazas externas para controlar el acceso e impedir la entrada de personas ajenas y vehículos no autorizados, por lo que se deberán instalar muros, malla o rejas en el perímetro del Sistema de almacenamiento.

7.5.4 El Permisionario debe implementar prácticas y procedimientos de seguridad para proteger al personal operativo y a las personas de amenazas externas. El Sistema de almacenamiento debe contar al menos con lo siguiente:

- a) Supervisión. Las áreas alrededor de cada instalación y del muro o la reja de protección deben estar supervisadas continuamente para evitar la presencia de personas o vehículos no autorizados. La supervisión puede ser visual o por sistemas de monitoreo.
- b) Alumbrado de seguridad. El área en la periferia interior de las instalaciones debe estar iluminada con alumbrado de servicio.

7.6 Señales y avisos para protección civil.

7.6.1 Se deben colocar señales y avisos para protección civil colocados en el Sistema de almacenamiento de GLP.

7.7 Código de identificación para tuberías.

7.7.1 Las tuberías que forman parte del sistema de almacenamiento de GLP deberán señalizarse con el color y la identificación correspondiente.

7.8 Requisitos de seguridad para instalaciones de trasiego de GLP mediante boyas.

7.8.1 En caso de que el Sistema de almacenamiento de GLP cuente con boyas para el trasiego del producto desde buque tanques, El Permisionario deberá considerar las medidas de seguridad correspondientes a las que se hace referencia en las Normas aplicables.

7.9 Elaboración del programa anual de operación, mantenimiento y seguridad.

7.9.1 El Permisionario deberá elaborar el programa anual de operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de almacenamiento de GLP que sea congruente con lo establecido en los capítulos 5, 6 y 7 de esta Norma Oficial Mexicana. Dicho programa deberá ser verificado por una Unidad de Verificación debidamente acreditada y aprobada por la Comisión.

7.9.2 El Permisionario deberá presentar a la Comisión durante los primeros 90 días del año calendario en curso el dictamen emitido por una UV con relación al cumplimiento del programa anual de operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de almacenamiento de GLP, correspondiente al año calendario inmediato anterior, a que hace referencia la disposición 7.9.1.

Capítulo 8 Sistema de Administración de la Integridad para Sistemas de Almacenamiento de GLP

8.1 Aspectos generales

Como resultado de incidentes ocurridos en plantas industriales en diversas partes del mundo, en años recientes se han adoptado nuevos métodos para evaluar riesgos e implementar medidas efectivas para controlarlos. Entre ellos destaca el de la administración de riesgos como un medio más eficaz y adecuado, desde el punto de vista de costos, para mantener y mejorar la seguridad en instalaciones industriales. La administración de riesgos se entiende como una combinación de la evaluación del riesgo y su control. La seguridad de un Sistema de almacenamiento de GLP está directamente vinculada con el diseño, apego a normas y códigos de ingeniería, mantenimiento y adecuada operación de las instalaciones; todos estos rubros impactan el estado físico e integridad del Sistema de almacenamiento. Un Sistema de Administración de la Integridad combina la administración de riesgos y análisis sistemáticos de la integridad de las instalaciones para obtener una evaluación global de los riesgos e implantar, subsecuentemente, medidas sobre cómo administrarlos.

8.2 Sistema de Administración de la Integridad

8.2.1 Los permisionarios de sistemas de almacenamiento de GLP deberán adicionar a su Sistema para la administración del trabajo – seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, previsto en la NOM-028-STPS-2012 (en lo sucesivo Sistema de Administración de la Integridad o SAI,), una evaluación del desempeño del SAI.

8.3 Evaluación del Sistema de Administración de la Integridad

8.3.1 El Permisionario debe evaluar la efectividad del SAI, para lo cual debe considerar indicadores de desempeño, con objeto de mejorarlo, en su caso.

8.3.1.1 Medición del desempeño del SAI al interior del sistema de almacenamiento de GLP. El Permisionario debe presentar a la Comisión, como parte de su programa anual de operación, mantenimiento y seguridad, indicadores que permitan evaluar el desempeño del SAI, entre ellos, podrán utilizarse los siguientes:

- a) Índice de eventos graves de la seguridad de los procesos. Se calcula de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$EGSP = (NEGSP/HPER) \times 10^6$$

Donde:

EGSP: Índice de eventos graves de la seguridad de los procesos,

NEGSP: Número de eventos graves de la seguridad de los procesos,

HPER: Horas Persona de Exposición al Riesgo;

- b) Índice de eventos moderados de la seguridad de los procesos. Se calcula de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$EMOSP = (NEMOSP/HPER) \times 10^6$$

Donde:

EMOSP: Índice de eventos moderados de la seguridad de los procesos,

NEMOSP: Número de eventos moderados de la seguridad de los procesos;

- c) Índice de eventos menores de la seguridad de los procesos. Se calcula de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$EMESP = (NEMESP/HPER) \times 10^6$$

Donde:

EMESP: Índice de eventos menores de la seguridad de los procesos,

NEMESP: Número de eventos menores de la seguridad de los procesos;

- d) Índice de frecuencia de eventos de la seguridad de los procesos. Se calcula de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$IFESP = ((NEGSP+NEMOSP+NEMESP) / HPER) \times 10^6$$

Donde:

IFESP: Índice de frecuencia de eventos de la seguridad de los procesos.

8.3.1.2 Mejoramiento del desempeño. Con objeto de implementar mejoras, se deben usar los resultados de los indicadores establecidos en el numeral 8.3.1.1 y realizar evaluaciones para modificar el SAI, en su caso, como parte del proceso de mejoramiento continuo. Se deben documentar los resultados, recomendaciones y cambios realizados al SAI.

8.4 Notificación del reporte anual de incidentes.

8.4.1 El Permisionario deberá enviar a la Comisión un reporte anual de incidentes y la manera en que fueron atendidos. En caso de haberse presentado un Accidente mayor en el Sistema de almacenamiento, el Permisionario deberá reportarlo a la Comisión dentro de las 48 horas siguientes a dicho suceso, en los términos de lo previsto en el Artículo 67 fracción VIII del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, o en aquél que lo sustituya.

Capítulo 9 Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad

9.1 Objetivo

El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) tiene por objeto establecer la metodología para la determinación del grado de cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana de los Sistemas de almacenamiento de GLP mediante plantas de depósito o de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

Como actividades relacionadas con la verificación de esta Norma Oficial Mexicana, las actividades relacionadas con la transferencia de custodia, los informes de calibración de instrumentos y aparatos para medir deben ser emitidos por personas acreditadas en términos de la LFMN.

9.2 Definiciones

Para efectos de este PEC, se definen los siguientes términos:

9.2.1 Acta circunstanciada: Documento emitido por la UV en cada uno de los periodos de verificación en el cual se hacen constar los hechos ocurridos durante el proceso de verificación. El acta circunstanciada debe contener, en todos los casos, al menos, los datos siguientes: nombre, denominación o razón social del Permisionario; hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la diligencia; calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el domicilio del Permisionario y/o usuario, nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia; nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos, y nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia. Entre los puntos que deben considerarse como hechos son las observaciones, cumplimientos y, en su caso, no conformidades con esta Norma Oficial Mexicana.

9.2.2 Dictamen: Documento que emite la UV mediante el cual acredita el grado de cumplimiento del Sistema de almacenamiento de GLP con esta Norma Oficial Mexicana.

9.2.3 Programa de verificación: En éste se establecen las fechas en que se deben realizar las actividades para constatar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, así como los recursos materiales y humanos que se emplearán para cada actividad.

9.2.4 Reporte de verificación: El reporte técnico de la UV que sustenta el dictamen debe especificar el Título de Permiso del Permisionario correspondiente y describir la documentación y evidencias utilizadas en el proceso de verificación que sustente el grado de cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana. Adicionalmente, debe especificar cómo se solventaron las observaciones o no conformidades que, en su caso, se hayan identificado a lo largo del proceso de verificación.

9.2.5 Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o documentales que se realizan para evaluar la conformidad con esta Norma Oficial Mexicana en un momento determinado.

9.3 Disposiciones generales

9.3.1 Programa de verificación

La UV y el Permisionario deben definir un Programa de verificación que muestre las actividades y periodos en que se efectuará la verificación. Dicho programa debe establecer el alcance, el cual deberá incluir el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Norma Oficial Mexicana mediante verificación documental e inspección en campo y pruebas que, en su caso, se realizarán.

9.3.2 Inspección en campo

9.3.2.1 En cada visita de verificación la UV deberá levantar un Acta circunstanciada.

9.3.2.2 El Permisionario debe proporcionar a la UV los documentos y la información de soporte relativa a cada una de las fases de desarrollo del Sistema de almacenamiento de GLP para que se evalúe la conformidad con esta Norma Oficial Mexicana.

9.3.2.3 El Permisionario puede presentar los comentarios que estime pertinentes y ofrecer pruebas a la UV durante la visita de verificación, o dentro de los siguientes cinco días hábiles al cierre del Acta circunstanciada, con el propósito que el Permisionario subsane las no conformidades y observaciones señaladas en dicha acta.

9.3.2.4 En caso de persistir las observaciones o no conformidades, en su caso, la UV y el Permisionario podrán acordar un programa para subsanarlas.

9.3.3 Verificación documental

9.3.3.1 La UV debe verificar que el Permisionario cuente con la documentación, según el tipo de dictamen que se vaya a emitir, con objeto de que ésta cumpla con lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana, por ejemplo:

- a) Los manuales, planes y procedimientos que se mencionan en esta Norma Oficial Mexicana;
- b) Las Ingenierías Básica y de Detalle que forman parte integral del proyecto;
- c) Los registros de las diferentes actividades realizadas, y
- d) Otra documentación complementaria como: pruebas pre-operativas, operativas, de desempeño, y cualquier documentación requerida por esta Norma Oficial Mexicana.

9.3.3.2 En aquellos aspectos de evaluación de la conformidad con esta Norma Oficial Mexicana que se relacionen con otra u otras normas oficiales mexicanas, el Permisionario deberá presentar a la UV los dictámenes vigentes de dichas normas, a fin de conocer su estado de cumplimiento.

9.3.3.3 La documentación relativa a la integridad mecánica de la planta que se requiere en esta Norma Oficial Mexicana debe ser conservada por el Permisionario durante la vida útil del Sistema de almacenamiento de GLP.

9.3.4 Reporte de verificación

9.3.4.1 La UV debe elaborar un reporte de verificación que contenga, al menos, la información siguiente:

- a) Objetivo, alcance, descripción de la etapa del Sistema de almacenamiento o parte de éste a verificar;
- b) Actas circunstanciadas generadas durante las diferentes etapas de la verificación documental y en campo;
- c) Resultado de las inspecciones, mediciones y pruebas que se aplicaron, así como los documentos que las soporten;
- d) Métodos y procedimientos aplicados para inspecciones y pruebas, así como los instrumentos, equipos y dispositivos utilizados en su aplicación;
- e) Verificación hecha mediante inspección ocular;
- f) Anexos (planos y memorias técnico descriptivas, no conformidades y observaciones, así como la manera en que fueron solventadas, pruebas, reporte fotográfico y tablas).

9.3.5 Dictamen

9.3.5.1 La UV debe elaborar el Dictamen, el cual podrá ser aprobatorio o no aprobatorio, con base en las Actas circunstanciadas y el Reporte de verificación. El Dictamen deberá contener la información siguiente:

- a) Los datos de la UV, del Permisionario o solicitante, periodo de verificación, tipo de dictamen, fecha de expedición, así como nombre y firma del gerente técnico o máxima autoridad o representante legal del centro de trabajo y verificador.
- b) Cuando se detecte una o más no conformidades y éstas no sean solventadas después de concluida la revisión, la UV deberá expedir un dictamen no aprobatorio.
- c) En caso de la expedición de dictámenes no aprobatorios, la UV deberá integrar en el Reporte de verificación correspondiente el programa que implementará el Permisionario con las acciones para solventar las no conformidades,

9.3.5.2 La UV debe entregar al Permisionario o solicitante el Dictamen y el Reporte de verificación correspondiente.

9.4 Dictámenes técnicos que deberán emitirse relativos al Sistema de almacenamiento

9.4.1 La UV deberá expedir los siguientes dictámenes técnicos relativos a la verificación de un Sistema de almacenamiento de GLP de acuerdo a las etapas en que se encuentre el sistema:

- a) El Dictamen Técnico del Proyecto que incluye la verificación de la Ingeniería Básica, en lo correspondiente a los requerimientos de ingeniería indicados en los capítulos 2 o 3 o 4 de esta Norma Oficial Mexicana, según aplique.
- b) El Dictamen Técnico de Inicio de operaciones que incluye la verificación de: la Ingeniería de Detalle, la etapa de construcción, pruebas de hermeticidad, pre-operativas, operativas y de desempeño en lo correspondiente a los requerimientos indicados en esta Norma Oficial Mexicana.
- c) El Dictamen anual de operación, mantenimiento y seguridad, que incluye la verificación de las disposiciones establecidas en los capítulos 5, 6, 7 y 8 de esta Norma Oficial Mexicana, y
- d) El Dictamen de desmantelamiento total, y de retiro de uso y operación del Sistema de almacenamiento, en lo correspondiente a los requerimientos indicados en esta Norma Oficial Mexicana.

9.4.2 Dictamen técnico del proyecto.

9.4.2.1 Para efectos de emitir el Dictamen Técnico del Proyecto, la Unidad de Verificación deberá verificar, en lo conducente, el cumplimiento con las disposiciones establecidas en los capítulos 2, y, en su caso, 3 y 4, de esta Norma Oficial Mexicana para un Sistema de almacenamiento de GLP nuevo o la modificación de alguno existente, por lo que debe verificar lo siguiente:

- a) La Ingeniería Básica del proyecto para instalaciones nuevas;
- b) Los eventos de riesgo, ya sea para un sistema de almacenamiento nuevo o la modificación técnica de alguno existente, considerados en el diseño de los sistemas de protección del Sistema de almacenamiento de GLP que administrarán dicho riesgo;

9.4.2.2 El Permisionario deberá presentar a la UV el dictamen vigente relativo al diseño de las instalaciones eléctricas del Sistema de almacenamiento, expedido por una Unidad de Verificación para dar cumplimiento a la NOM-001-SEDE-2012, o aquella que la sustituya.

9.4.3 Dictamen técnico de inicio de operaciones.

9.4.3.1 Para expedir el dictamen técnico de inicio de operaciones, la Unidad de Verificación deberá verificar, en lo conducente, el cumplimiento con las disposiciones establecidas en los capítulos 2 a 8 de esta Norma Oficial Mexicana; específicamente, debe verificar lo siguiente:

- a) La Ingeniería de Detalle, la cual debe contener como mínimo los planos de construcción de los diferentes sistemas, diagramas de flujo y de tubería e instrumentación.
- b) La etapa de construcción relativa a los capítulos 2, o en su caso 3 y 4, de esta Norma Oficial Mexicana que incluya los reportes sobre el cumplimiento aplicable a los sistemas civil, mecánico, eléctrico, contra incendios, paro de emergencia, carga y descarga de producto. Esta etapa incluye lo siguiente:
 - 1. Los procedimientos que se deben aplicar en campo para la construcción, soldadura, pruebas e inspecciones referidas en esta Norma Oficial Mexicana;
 - 2. Los registros de capacitación y, en su caso, la certificación del personal que interviene en los trabajos de construcción;
 - 3. La bitácora de las actividades en campo;
 - 4. Control de cambios de ingeniería realizados durante la construcción, en su caso, fecha en que fueron realizados y documentación que avale su aprobación, memorias técnico descriptivas y planos de ingeniería de cómo quedó construido el Sistema de almacenamiento de GLP con relación al proyecto autorizado por la Comisión;
- c) Lo establecido en la disposición 5.2 de esta Norma Oficial Mexicana, y
- d) Los programas de operación, mantenimiento y seguridad.

9.4.3.2 La UV deberá comprobar que el Permisionario que se encuentre en el supuesto establecido en la disposición 5.2.2 de esta Norma Oficial Mexicana ha actualizado el estudio de riesgos, de conformidad con la regulación aplicable en la materia.

9.4.3.3 La UV deberá verificar que el Permisionario que se encuentre en el supuesto establecido en la disposición 5.2.3 de esta Norma Oficial Mexicana cumple con las obligaciones correspondientes. Asimismo, la UV deberá verificar:

- a) Los cambios de ingeniería realizados durante la construcción y documentación que avale su aprobación, y los planos de ingeniería de cómo quedó construido el Sistema de almacenamiento, y
- b) Los programas de operación, mantenimiento y seguridad.

9.4.4 Dictamen anual de operación, mantenimiento y seguridad

9.4.4.1 La UV debe emitir durante los primeros 90 días de cada año calendario el dictamen de verificación del cumplimiento del programa anual sobre operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de almacenamiento de GLP del año operativo inmediato anterior, elaborado por el Permisionario. Dicho programa debe ser congruente con lo establecido en los capítulos 5, 6, 7 y 8 de esta Norma Oficial Mexicana.

9.4.4.2 La UV debe verificar que el Permisionario cuente con el programa anual sobre operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de almacenamiento de GLP del año operativo en curso. Este programa debe ser entregado por el Permisionario a la Comisión junto con el Dictamen anual de operación, mantenimiento y seguridad del año operativo inmediato anterior, de acuerdo con lo establecido en la disposición 9.4.4.1.

9.4.4.3 Para la expedición del Dictamen anual de operación, mantenimiento y seguridad, la UV debe verificar que la documentación y registros de operación, mantenimiento y seguridad correspondan con las condiciones operativas del Sistema de almacenamiento de GLP al momento de la verificación, y con el programa anual de operación, mantenimiento y seguridad del año operativo inmediato anterior. Estos documentos actualizados deben considerar, al menos, los aspectos siguientes:

- a) El estudio de riesgos vigente y actualizado en caso de haber realizado modificaciones técnicas en las instalaciones o haberse modificado las condiciones en las inmediaciones del Sistema de almacenamiento que afecten la seguridad de éste;
- b) El manual de operación del Sistema de almacenamiento con procedimientos detallados;
- c) La bitácora de la operación del Sistema de almacenamiento de GLP, incluyendo el registro de condiciones normales, anormales y de emergencia, en su caso, de las acciones derivadas y los resultados de dichas acciones;
- d) La capacitación y, en su caso, certificaciones actualizadas del personal que desempeña los trabajos de operación, mantenimiento y seguridad;
- e) Los programas de mantenimiento aplicados y la bitácora de las actividades de mantenimiento;
- f) Los indicadores del desempeño del SAI, de conformidad con lo establecido en el capítulo 8 de esta Norma Oficial Mexicana, cuyo propósito es cuantificar su efectividad;
- g) Los eventos o incidentes en los cuales existió riesgo para el personal y las instalaciones, en su caso, así como las acciones que se implementaron para corregir las condiciones que las originaron.

9.4.5 Dictamen de desmantelamiento total y de retiro de uso y operación del sistema de almacenamiento.

9.4.5.1 Para la expedición del dictamen de desmantelamiento total y de retiro de uso y operación del Sistema de almacenamiento, la UV debe verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 5.11 de esta Norma Oficial Mexicana.

Capítulo 10 Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia alguna con normas internacionales en la materia.

Capítulo 11 Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 (sesenta) días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Capítulo 12 Vigilancia

La Comisión Reguladora de Energía es la autoridad competente para la supervisión, vigilancia y evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana.

En términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana podrá ser realizada, conforme al Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad aquí descrito, por la Comisión Reguladora de Energía y/o por personas acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Capítulo 13 Normas oficiales mexicanas de referencia

La siguiente es una lista de normas oficiales mexicanas relacionadas con la presente Norma Oficial Mexicana, o aquéllas que las sustituyan.

- 13.1** NOM-001-SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para Gas LP. Diseño y Construcción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1997.
- 13.2** NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2012.
- 13.3** NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad e higiene, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- 13.4** NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo., publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2010.
- 13.5** NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2011.
- 13.6** NOM-003-SECRE-2011, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, publicada en el DOF el 13 de mayo de 2013.
- 13.7** NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999.

- 13.8 NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 2 de febrero de 1999.
- 13.9 NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas LP, publicada en el DOF el 11 de julio de 2011.
- 13.10 NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF el 27 de noviembre de 2002.
- 13.11 NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el DOF el 8 de septiembre de 2011.
- 13.12 NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., publicada en el DOF el 26 de abril de 2002.
- 13.13 NOM-014-SCFI-1997, Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o gas LP, publicada en el DOF el 23 de octubre de 1999.
- 13.14 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2008.
- 13.15 NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 27 de octubre de 2000.
- 13.16 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, publicada en el DOF el 25 de noviembre de 2008.
- 13.17 NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte. Condiciones de seguridad e higiene, publicada en el DOF el 7 de noviembre de 2008.
- 13.18 NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo – Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
- 13.19 NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión.- Seguridad, seguridad-alivio y alivio, publicada en el DOF el 8 de diciembre de 1997.

Capítulo 14 Bibliografía

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el grado de concordancia para la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana es equivalente, en lo conducente, al de la American Petroleum Institute, API 2510, Design and Construction of Liquefied Petroleum Gas Installations, 8th Edition, May 2001, National Fire Protection Association, NFPA-30, Flammable and Combustible Liquids Code, 2008 Edition y National Fire Protection Association, NFPA-58, Liquefied Petroleum Gas Code, 2008 Edition, y ha sido adecuada a las necesidades propias de los sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de GLP o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación que regula la presente Norma Oficial Mexicana, habiéndose respetado los derechos de propiedad intelectual que existen sobre los estándares referidos.

- 14.1 Algunos de los conceptos normativos de los capítulos 2 y 3 de esta Norma Oficial Mexicana han sido tomados, en lo conducente, con permiso de American Petroleum Institute, API Standard 2510, Design and Construction of Liquefied Petroleum Gas Installations, 8th Edition, May 2001.
- 14.2 Algunas secciones del capítulo 7 de esta Norma Oficial Mexicana han sido reproducidas con permiso de National Fire Protection Association, NFPA-30, Flammable and Combustible Liquids Code, Copyright © 2008 National Fire Protection Association, 2008 Edition. Todos los derechos están reservados.
- 14.3 Algunas secciones de los capítulos 4 y 5 de esta Norma Oficial Mexicana han sido reproducidas con permiso de National Fire Protection Association, NFPA-58, Liquefied Petroleum Gas Code, Copyright © 2011 National Fire Protection Association, 2011 Edition. Todos los derechos están reservados.
- 14.4 American Bureau of Shipping, Subsea Pipeline Systems - Guide for Building and Classing, March 2008.
- 14.5 American Petroleum Institute, API 2510A, Fire Protection Considerations for the Design and Operation of Liquefied Petroleum Gas (LPG) Storage Facilities, 2nd Edition, December 1996.

- 14.6 American Petroleum Institute, API 510, Pressure Vessel Inspection Code: In-Service Inspection, Rating, Repair, and Alteration, 9th Edition, June 2006.
- 14.7 American Petroleum Institute, API Standard 620, Design and Construction of Large, Welded, Low-Pressure Storage Tanks, 11th Edition, 2009.
- 14.8 American Petroleum Institute, API 6D, Specification for Pipeline Valves, 23rd Edition, March 2008, Effective Date: October 1, 2008.
- 14.9 American Petroleum Institute, API 510, Pressure Vessel Inspection Code: Maintenance Inspection, Rating, Repair, and Alteration, 1997 Edition.
- 14.10 American Petroleum Institute, API RP 14E, Recommended Practice for Design and Installation of Offshore Production Platform Piping Systems, 1991 Edition. Reaffirmed, March 2007.
- 14.11 American Petroleum Institute, API RP 14F, Recommended Practice for Design and Installation of Electrical Systems for Fixed and Floating Offshore Petroleum Facilities, 2008 Edition.
- 14.12 American Petroleum Institute, API RP 14G, Recommended Practice for Fire Prevention and Control on Open Type Offshore Production Platforms, 2007 Edition.
- 14.13 American Petroleum Institute, API RP 14J, Recommended Practice for Design and Hazards Analysis for Offshore Production Facilities, 2001 Edition. Reaffirmed, March 2007.
- 14.14 American Petroleum Institute, API RP 500, Recommended Practice for the Classification of Areas for Electrical Locations at Petroleum Facilities, 1997 Edition. Reaffirmed: November 2002.
- 14.15 American Petroleum Institute, API RP 1111, Design, Construction, Operation, and Maintenance of Offshore Hydrocarbon Pipelines, 2011 Edition. Errata 1, May 2011.
- 14.16 American Petroleum Institute, API RP 520, Part I 8th Edition, December 2008 y API RP 521, 2003 Edition. Reaffirmed: February 2011.
- 14.17 Det Norske Veritas, Offshore Standard DNV-OS-E403: Offshore Loading Buoys. Octubre, 2008
- 14.18 Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2009.
- 14.19 Ley General de Asentamientos Humanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de abril de 2012.
- 14.20 National Fire Protection Association, NFPA-70, Standard for Electrical Safety in the Workplace, 2011 Edition.
- 14.21 National Fire Protection Association, NFPA-72, National Fire Alarm Code and Signaling Code, 2010 Edition.
- 14.22 National Fire Protection Association, NFPA-10, Standard for Portable Fire Extinguishers, 2010 Edition.
- 14.23 National Fire Protection Association, NFPA-1221, Standard for the Installation, Maintenance and Use of Emergency Services Communications Systems, 2010 Edition.
- 14.24 National Fire Protection Association, NFPA-600, Standard on Industrial Fire Brigades, 2010 Edition.
- 14.25 National Fire Protection Association, NFPA-78, Safety Code for the Protection of Life and Property Against Lightning, 1997 Edition.
- 14.26 National Fire Protection Association, NFPA-51B, Standard for Fire Prevention During Welding, Cutting and Other Hot Work, 2009 Edition.
- 14.27 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, texto vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999.

Transitorio

Único. Las instalaciones de recepción, guarda y entrega (IRGE), deberán apegarse, en lo conducente, a lo establecido en esta Norma Oficial Mexicana, hasta en tanto exista Norma Oficial Mexicana aplicable a los sistemas de transporte de GLP.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Díez de Sollano**.- Rúbrica.- El Comisionado y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Derivados del Petróleo, del Gas y Bioenergéticos, **Francisco José Barnés de Castro**.- Rúbrica.- Los Comisionados, **Rubén F. Flores García**, **Noé Navarrete González**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente, tiene por objeto, entre otros asegurar a los mexicanos el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, para lo cual resulta indispensable avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, articulando acciones de protección, promoción y prevención como un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, particularmente en los sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Salud, elaboró el Programa Sectorial de Salud para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Salud y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Salud, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Salud 2013 – 2018.

Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018

Siglas y acrónimos

ATVM	Accidentes de tráfico de vehículo de motor
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
CNPSS	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGIS	Dirección General de Información en Salud
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ECNT	Enfermedades Crónicas No Transmisibles
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENSA	Encuesta Nacional de Salud
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAE	Programas de Acción Específico
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
RMM	Razón de Mortalidad Materna
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina-Armada de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICUENTAS	Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SIRES	Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud
SPSS	Sistema de Protección Social en Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TMI	Tasa de Mortalidad Infantil
TM<5	Tasa de Mortalidad en Menores de 5 Años
UAE	Unidad de Análisis Económico
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Marco Normativo

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en su artículo 26 apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización. La Constitución establece asimismo específicamente que habrá un *Plan Nacional de Desarrollo*, al que se sujetarán, obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* – aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación – es el principal instrumento de planeación de esta administración; define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 16 fracción IV que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales que determina el Presidente de la República. Para la elaboración de los programas sectoriales, en términos de elementos y características, se publicó el 10 de junio de 2013 el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*.

En este sentido, el *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* define los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de salud en un marco guiado por el ordenamiento jurídico aplicable en materia de salud y por el *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*, como se detalla a continuación.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Siendo que, conforme al artículo 5o de la Ley General de Salud, el Sistema Nacional de Salud se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local – así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud y por los mecanismos de coordinación de acciones – es importante señalar el marco jurídico que vincula a las diferentes instituciones del sector salud. El artículo 7o de la Ley General de Salud establece que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39 establece que a la Secretaría de Salud le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios de salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen (fracción I).

El *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* establece entonces los objetivos - estrategias y líneas de acción - a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud y los cuales deberán ser congruentes por un lado con las metas nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018* - México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global – y por el otro con las estrategias transversales - Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género; estrategias que serán ejecutadas a través de los programas especiales, a saber, Programa Especial para Democratizar la Productividad; Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; y Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujeres.

Introducción

El Sistema Nacional de Salud ha tenido avances significativos que se han visto reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida. Sin embargo, persisten retos que superar y deudas que saldar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad. La salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales no que las exacerbe. La salud pública y la atención médica deben constituirse en los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La definición de los objetivos y la formulación de estrategias y líneas de acción del *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* debe identificar claramente los avances de los últimos años y los retos actuales. Además, como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, estas estrategias y líneas de acción consideran e incorporan las ideas y propuestas de especialistas y de la sociedad en general, formuladas en los diversos foros realizados.

El Gobierno de la República se ha propuesto dar un seguimiento puntual al avance de las metas establecidas y estar abiertos al escrutinio público. Por primera vez se han incluido dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018* indicadores que reflejan la situación del país en temas prioritarios. Además establece que los programas sectoriales incorporarán indicadores que midan el avance hacia el logro de los objetivos planteados. El *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* incluye 16 indicadores de resultado reconocidos como prioritarios tanto por las instituciones de salud como por las organizaciones de la sociedad civil y por los organismos internacionales. El seguimiento periódico del comportamiento de los indicadores respecto de las metas establecidas permitirá validar si las estrategias y líneas de acción propuestas son las correctas o es necesario realizar ajustes, de tal forma que se pueda asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta administración.

La salud es una condición elemental para el bienestar de las personas; además forma parte del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida. Por ello, los logros del Sistema Nacional de Salud contribuirán al cumplimiento de las cinco metas nacionales, a la realización de las tres estrategias transversales y coadyuvarán a llevar a México a su máximo potencial, tal como lo define el *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*.

I. Diagnóstico

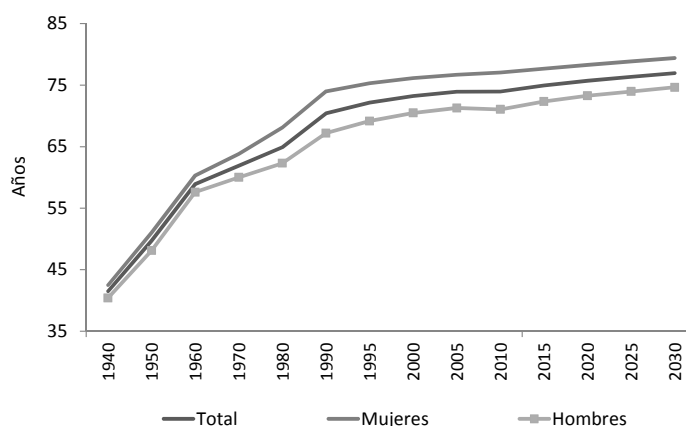
La definición de los objetivos y la formulación de estrategias y líneas de acción del *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* debe reconocer los avances de los últimos años y los desafíos actuales. Múltiples académicos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han contribuido a analizar la evolución y el estado actual de salud de la población mexicana, así como el desempeño del Sistema Nacional de Salud respecto de su principal objetivo de mejorar la salud. Con la finalidad de presentar un diagnóstico objetivo e imparcial, el *Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018* está basado en estas contribuciones. El diagnóstico por breve no puede incorporar toda la información que justifica cada una de las estrategias y líneas de acción y que a nivel operativo se establecen en los Programas de Acción Específico (PAE) de cada una de las dependencias e instituciones públicas regidas por este documento estratégico. A los interesados en cada tema se sugiere consultar los documentos mencionados.

Según la Organización Mundial de la Salud, un sistema de salud funciona adecuadamente si al responder tanto a las necesidades como a las expectativas de la población cumple los siguientes objetivos (WHO 2010): mejorar la salud de la población; reducir las inequidades en salud; proveer acceso efectivo con calidad y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. Este diagnóstico analiza en qué medida se han logrado estos objetivos y cómo las funciones sustantivas del Sistema Nacional de Salud (rectoría, financiamiento, generación de recursos y prestación de servicios) contribuyen al logro de dichos objetivos.

La población de México está viviendo más y con mejores condiciones de salud. La esperanza de vida al nacer pasó de 41.5 en 1940 a 74.3 en 2012 (ver Gráfica 1, INEGI 2009 y CONAPO 2013a). En el mismo periodo, se ha producido una reducción importante de la mortalidad en prácticamente todos los grupos de edad (Partida 2008). Los avances en el estado de salud de la población se deben en buena medida a las mejores condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. El progreso en la educación, el nivel de ingreso, la alimentación, las condiciones de la vivienda y del empleo y en la infraestructura pública - agua potable, drenaje, luz eléctrica - así como la mejora en el acceso a servicios de salud y la disponibilidad de nuevas tecnologías al alcance de una mayor población han propiciado una vida más saludable.¹ No obstante, México aún tiene un largo camino por recorrer para lograr indicadores de salud similares a los de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como se muestra en el Cuadro 1.

¹ Estas condiciones que influyen en el estado de salud de las personas se conocen como determinantes sociales de la salud.

Gráfica 1
Esperanza de vida al nacer, 1940 a 2030



Fuente: INEGI 2009 y CONAPO 2013a

Cuadro 1

Indicadores del estado de salud de la población para México y el conjunto de países que integran la OCDE, 2011

Indicador	México	OCDE *
Esperanza de vida al nacimiento (años) ambos sexos	74.2	80.1
Mujeres	77.2	82.8
Hombres	71.2	77.3
Esperanza de vida a los 65 años ambos sexos	17.6	19.3
Mujeres	18.5	20.9
Hombres	16.7	17.6
Bajo peso al nacer ^a	8.6	6.8
Tasa de mortalidad neonatal ^b	8.6	2.8
Tasa de mortalidad infantil ^b	13.7	4.1
Razón de mortalidad materna ^c	43.0	7.3
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino ^d	12.3	3.7
Tasa de mortalidad por accidentes de transporte ^e	14.4	7.7

Notas: a) por 100 nacidos vivos; b) por 1,000 nacidos vivos; c) por 100,000 nacidos vivos; d) por 100,000 mujeres; e) por 100,000 habitantes; * Estimado con datos de 2011 o del último año disponible para cada país.

Fuente: INEGI/SS (2012a) y OECD (2013a)

La mayor longevidad, en conjunto con una disminución significativa de la tasa de fecundidad² en México se refleja en un envejecimiento poblacional. Esta transición demográfica en paralelo con estilos de vida no saludables - como el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, el sedentarismo y la ingesta de dietas hipercalóricas - se ha traducido en una prevalencia importante de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) como se muestra en el Cuadro 2. Asimismo, y a consecuencia de que en el Sistema Nacional de Salud se ha privilegiado la atención médica sobre la promoción de la salud y prevención de enfermedades y por la falta de corresponsabilidad de la población, estas enfermedades se están traduciendo en un incremento de la mortalidad (ver Gráfica 2), y pueden mermar el desempeño escolar y la productividad laboral (Aguilera y Quintana 2011, Cawley y Spiess 2008 y Cawley 2004).³

² La tasa de fecundidad pasó de 6.1 hijos por mujer en 1939 a 2.2 hijos por mujer en 2012 (INEGI 2009 y CONAPO 2013a).

³ De acuerdo con Gutiérrez, Guajardo y Álvarez (2012), el costo indirecto por pérdida de productividad debida a muerte prematura en población en edad de trabajar, derivada de cuatro grupos de enfermedades vinculadas con la obesidad -diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama y cáncer colorrectal- se estimó para 2008 en 25,000 millones de pesos y se estima que en el 2017 se ubique entre 73,000 y 101,000 millones de pesos.

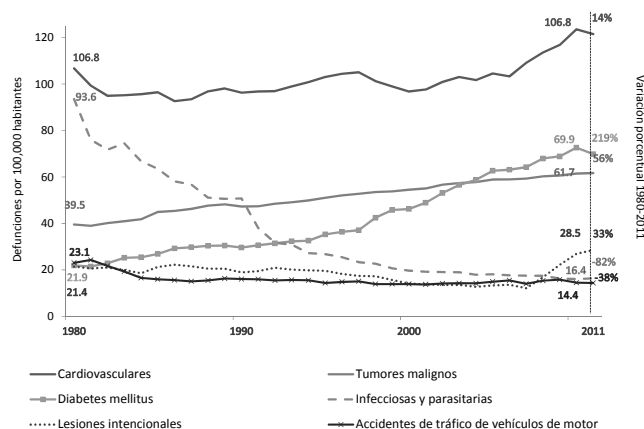
Cuadro 2
Prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, México 2012
(Porcentajes)

Prevalencia	2012		
	Total	Mujeres	Hombres
Diagnóstico previo de diabetes mellitus en adultos ^a	9.2	8.6	9.7
Hipertensión en adultos ^a	31.5	32.3	30.7
Sobrepeso y obesidad en adultos ^a	71.3	69.4	73.0
Sobrepeso y obesidad en adolescentes ^b	34.9	34.1	35.8
Sobrepeso y obesidad en niños ^c	34.4	36.9	29.2

Notas: a) Población de 20 años de edad y más; b) población de 12 a 19 años de edad; y c) población de 5 a 11 años de edad

Fuente: ENSANUT 2012.

Gráfica 2
Principales causas de defunción, México 1980-2011
(Defunciones por 100,000 habitantes)



Fuente: INEGI/SS (2012a) principales causas de muerte de la lista GBD. Se utiliza esta lista ya que cuenta con información histórica.

Recuadro 1. La salud en el ciclo de la vida

Las principales causas de muerte alrededor del ciclo de vida permiten claramente diferenciar los riesgos que inciden en la salud de la población de acuerdo con su edad.

Es importante asegurar la salud en los primeros años de vida (0 a 5 años) ya que éstos representan una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, las cuales determinarán su salud futura, su desempeño escolar y laboral e inclusive otras conductas sociales (Heckman 2006). Como demuestran los datos del siguiente cuadro, la mayoría de las muertes que aquejan a los niños menores de 11 años de edad son prevenibles, destacando las muertes por accidentes, por lo que es fundamental llevar a cabo todas las acciones de protección de riesgos, prevención de enfermedades y promoción de la salud y darles un seguimiento puntual.

En la población de 12 a 65 años de edad destacan las defunciones por lesiones accidentales e intencionales. Estas muertes reflejan ciertas conductas asociadas a la violencia y a problemas de salud mental, particularmente entre la población adolescente.

Las enfermedades crónicas comienzan a provocar un número importante de defunciones a partir de los 20 años de edad, exacerbándose en los mayores de 65 años. La prevalencia de sobrepeso y obesidad, así como de estilos de vida poco saludables, ocasionan que las principales causas de muerte entre la población adulta estén dominadas por la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón. Otras enfermedades de gran impacto en esta etapa de la vida son la cirrosis hepática y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica – mismas que pueden deberse a un consumo excesivo de alcohol y tabaco.

Principales causas de defunción por grupo de edad, México 2011 /1							
Orden de importancia	Todas las edades /2	< 1 año	1-4 años	5-11 años	12-19 años	20-65 años	66 y más
1	Enfermedades del corazón	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Diabetes mellitus	Enfermedades del corazón
	17.9%	51.0%	23.5%	25.9%	26.2%	14.6%	25.0%
2	Diabetes mellitus	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Tumores malignos	Agresiones (homicidios)	Tumores malignos	Diabetes mellitus
	13.7%	23.4%	15.6%	17.9%	21.3%	14.1%	15.4%
3	Tumores malignos	Neumonía e influenza	Tumores malignos	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Tumores malignos	Enfermedades del corazón	Tumores malignos
	12.1%	4.6%	8.0%	6.9%	8.9%	11.9%	12.0%
4	Accidentes	Accidentes	Neumonía e influenza	Agresiones (homicidios)	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Accidentes	Enfermedades cerebrovasculares
	6.2%	3.3%	6.9%	3.4%	8.6%	10.0%	7.5%
5	Enfermedades del hígado	Enfermedades infecciosas intestinales	Enfermedades infecciosas intestinales	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Agresiones (homicidios)	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, excepto bronquitis, bronquiectasia, enfisema y asma
	5.5%	1.9%	5.2%	3.0%	3.0%	9.7%	5.3%
Total de defunciones	590,693	29,050	5,682	4,006	12,275	223,923	311,692

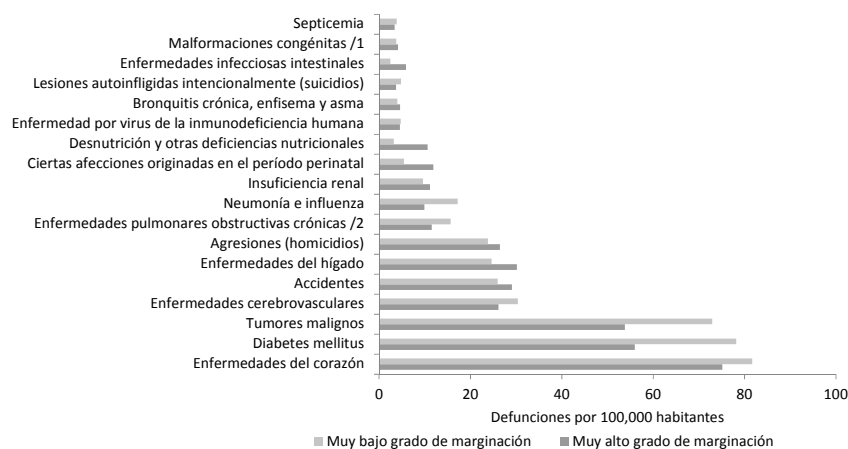
/1 Se excluyen las defunciones con causas mal definidas y las demás causas
/2 Se incluyen las muertes por edad no especificada
Nota: Accidentes incluye Accidentes de transporte, otras causas externas de traumatismos accidentales, complicaciones de la atención médica y quirúrgica, secuelas de accidentes de transporte, secuelas de otros accidentes.
Fuente: INEGI/SS (2012b), principales causas de muerte por grupos de edad según Lista Mexicana

Además de estos retos en salud, hoy persisten deudas con diferentes grupos sociales que viven en condiciones de vulnerabilidad. En las entidades federativas más marginadas coexisten la desnutrición y las enfermedades infecciosas, además de las ECNT y las lesiones como principales causas de muerte; la doble carga de la enfermedad se manifiesta en los más pobres (ver Gráfica 3)⁴. De los indicadores que mejor reflejan esta brecha social son la tasa de mortalidad infantil (TMI), tasa de mortalidad en menores de 5 años (TM<5) y la razón de mortalidad materna (RMM). Las Gráficas 4a y 4b ilustran la magnitud de esta inequidad. Si bien, en términos de la TMI y la TM<5 las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son alcanzables, en las entidades de muy alta marginación el desafío es significativo; en caso de la RMM el reto persiste a nivel nacional y se exacerba en los estados muy marginados (Objetivos de Desarrollo del Milenio 2013).

Gráfica 3

Tasa de mortalidad para las principales causas de muerte en entidades federativas con muy alto grado de marginación y muy bajo grado de marginación, México 2011

(Defunciones por 100,000 habitantes)



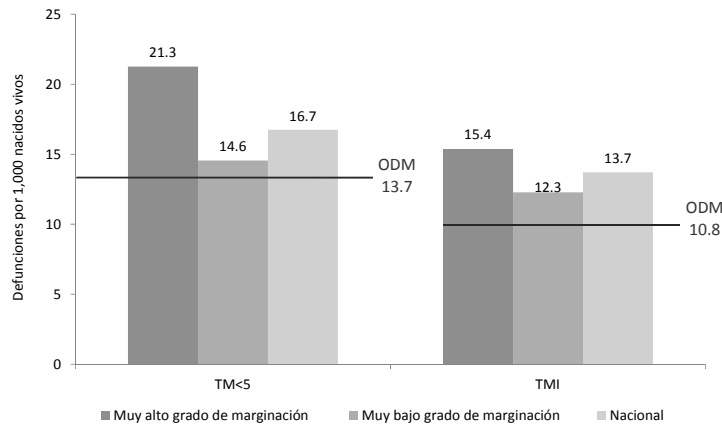
Notas: /1 Incluye deformidades y anomalías cromosómicas; /2 Excepto bronquitis, bronquiectasia, enfisema y asma. Según CONAPO las entidades federativas de muy alta marginación son Oaxaca, Chiapas y Guerrero. Y las entidades de muy baja marginación son el Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila y Baja California.

Fuente: INEGI/SS (2012b), principales causas de muerte según Lista Mexicana y CONAPO (2013b)

⁴ Asimismo, los cambios ecológicos que potencian tanto la frecuencia como la severidad de los fenómenos naturales, como las inundaciones o sequías, afectan temporalmente la salud de la población, particularmente en los municipios más marginados del país.

Gráfica 4a**Tasa de mortalidad infantil y en menores de cinco años, nacional y para entidades federativas con muy alto grado de marginación y muy bajo grado de marginación, México 2011**

(Defunciones por 1,000 nacidos vivos)

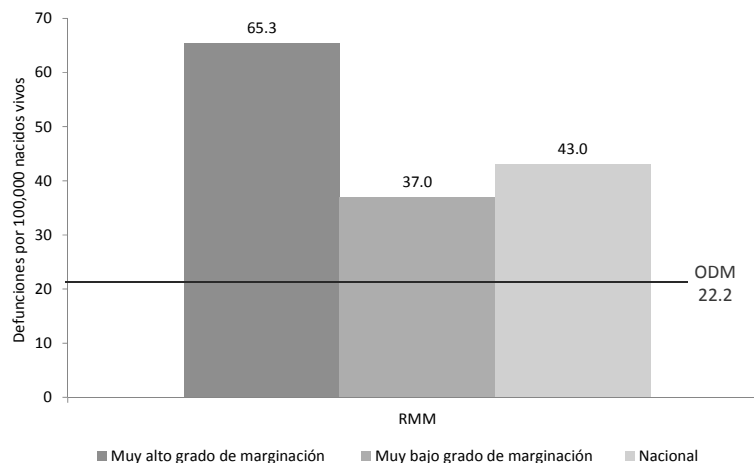


Nota: Según CONAPO las entidades federativas de muy alta marginación son Oaxaca, Chiapas y Guerrero; las entidades de muy baja marginación son el Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila y Baja California.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI/SS (2012a) y Objetivos de Desarrollo del Milenio (2013)

Gráfica 4b**Razón de mortalidad materna nacional y para entidades federativas de muy alto grado de marginación y muy bajo grado de marginación, México 2011**

(Defunciones por 100,000 nacidos vivos)



Nota: Según CONAPO las entidades federativas de muy alta marginación son Oaxaca, Chiapas y Guerrero; las entidades de muy baja marginación son el Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila y Baja California.

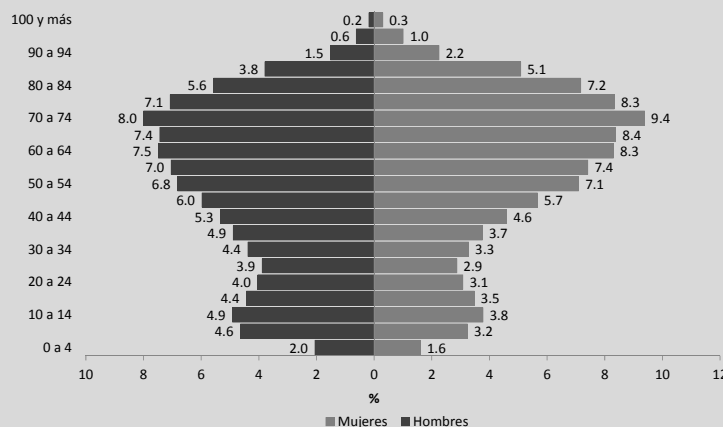
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI/SS (2012a) y Objetivos de Desarrollo del Milenio (2013)

Se debe reconocer, sin embargo, que esta inequidad responde principalmente a los niveles de pobreza, educación, infraestructura pública y en el hogar, y a otros determinantes sociales (Marmot 2005). Diversos estudios han documentado ampliamente las carencias sociales de grupos importantes de la población del país (CONEVAL 2012). Esta situación implica que las políticas de salud, sobre todo para las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad, deben llevarse a cabo coordinadamente con otras políticas sociales y económicas; lo que implica establecer acciones intersectoriales y en conjunto con todos los órdenes de gobierno.

Recuadro 2. La discapacidad, un creciente problema de salud pública

Una persona con discapacidad presenta una limitación física, mental o cognitiva transitoria o permanente que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano (INEGI 2010). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México la población con discapacidad ascendió a 5.1% y de ésta 46% fueron adultos mayores de 60 años.

Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupo de edad y sexo, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Los dos principales tipos de discapacidad son los relacionados con la movilidad y la vista. El 68.8% de las personas discapacitadas cuentan con aseguramiento público en salud. Del total de personas con discapacidad 97.7% fueron usuarias de servicios de salud y de éstas el 79.9% utilizaron servicios públicos. (INEGI 2012a).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, el 16.4% de los hogares en México que tiene al menos un integrante con discapacidad, gasta el doble en cuidados a la salud que los hogares sin miembros discapacitados (4.6% frente a 2.4%), erogando más en atención ambulatoria (77.2%) y en medicamentos sin receta (16.1%). El contexto anterior motiva al análisis de la respuesta que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud están ofreciendo a esta población en condición de vulnerabilidad.

Las mejores medidas contra la discapacidad son la promoción de estilos de vida saludable, la prevención de accidentes y enfermedades, así como una pronta intervención médica resolutoria para reducir la aparición de complicaciones que generen secuelas. Una vez manifiesta, las personas con discapacidad requieren tratamientos de rehabilitación de largo plazo así como el uso de prótesis, órtesis y aparatos auxiliares como sillas de ruedas. Los servicios de rehabilitación y los aparatos requeridos no son proporcionados por todas las instituciones públicas de salud a todos los que lo requieren. Esta situación genera que 20.1% de la población se atienda en servicios privados ocasionando gastos de bolsillo que pueden ser catastróficos para la familia del discapacitado (INEGI 2012a).

En el Sistema Nacional de Salud es imperativo realizar un ejercicio robusto de factibilidad legal, organizacional, operativa y financiera que permita ofrecer alternativas de acceso a servicios públicos de rehabilitación y cuidados de largo plazo a esta población en condición de vulnerabilidad, la cual irá creciendo conforme el proceso de envejecimiento se manifieste plenamente.

Una vez abordados los determinantes sociales, la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la protección contra los riesgos a la salud en cualquier actividad de la vida son las herramientas con las que cuenta el sector salud para asegurar que la integridad física y mental de una persona sólo se vea amenazada por factores genéticos o por el proceso de envejecimiento. A través de décadas, el sector salud ha avanzado significativamente en temas de control de riesgos sanitarios y de salud pública. Por un lado, la aplicación de la regulación existente para el control, vigilancia y fomento sanitario del agua, los alimentos, los productos no alimentarios para uso humano, la salud ocupacional y la sanidad internacional, brindan una base para el desarrollo saludable de la población. Por otro lado, se han expandido las acciones de salud pública que han permitido controlar la mayoría de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación,⁵ y al mismo tiempo, dar una respuesta oportuna en caso de brotes

⁵ Destaca la erradicación de la viruela y la poliomielitis en nuestro país alcanzada en la década de los cincuentas y noventas del siglo pasado, respectivamente.

epidemiológicos. En paralelo, se han registrado avances organizacionales como la descentralización de responsabilidades, el incremento de recursos públicos para la salud y la creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). No obstante, se han identificado retos a superar en términos de diseño y coordinación de programas a nivel institucional e intersectorial, de fortalecimiento de acciones de promoción y prevención, primaria y secundaria (Muñoz 2012). Dos temas que generan preocupación, especialmente porque atañe a los niños, son por un lado, el bajo nivel de cobertura del esquema completo de vacunación en menores de un año de edad, el cual para 2012, de acuerdo al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se ubica en 48.5%⁶; y por el otro, que no se ha podido reducir a cero el número de casos de transmisión vertical del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), ello a pesar de que ya existe acceso al tratamiento antirretroviral gratuito.

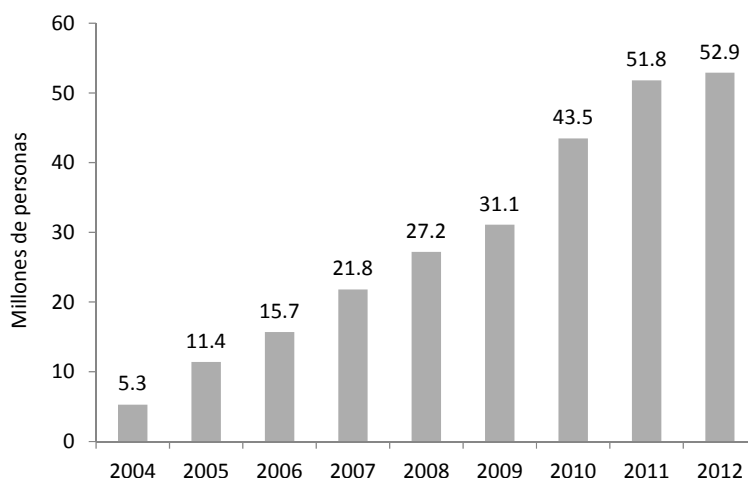
Si las acciones de promoción y protección de la salud y de prevención de enfermedades son la forma de mantener a la población sana, el acceso efectivo con calidad a servicios médicos (incluyendo prevención secundaria) es la política con que cuenta el Estado para asegurar que una enfermedad no prospere o retrase su desarrollo, una pronta recuperación de la persona enferma, o una rehabilitación adecuada de la persona lesionada o discapacitada; por ello, el acceso efectivo con calidad es el segundo objetivo que persiguen los sistemas de salud.

El logro de este objetivo implica que los sistemas de salud deben responder a las necesidades y expectativas de la población; es decir, asegurar la calidad técnica e interpersonal en los servicios de atención. Un servicio de calidad es aquel capaz de brindar a las personas usuarias los máximos beneficios de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles⁷. Para alcanzar este resultado debe cumplirse el acceso físico a los servicios (geográfico, cultural, económico), su disponibilidad y oportunidad (recursos físicos y materiales cuando son necesarios) y la calidad en los procesos de atención. Cuando concurren estos elementos existe acceso efectivo con calidad.

Una de las principales barreras para el acceso efectivo a los servicios se abordó a partir del año 2004, al ampliar la protección financiera a través de la implementación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). La Gráfica 5 muestra el avance de la afiliación al SPSS desde el año 2004⁸.

Gráfica 5

Afiliación al Sistema de Protección Social en Salud, 2004-2012



Fuente: Elaboración con base en CNPSS (2012)

⁶ Esta cifra es similar a la reportada en la ENSANUT 2012 de 49.8%. Cabe señalar que de acuerdo a la ENSANUT 2012 la cobertura de esquema completo a un año se ubica en 60.7%. El esquema completo de vacunación en menores de un año se refiere al porcentaje de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación para la edad; y el esquema completo de vacunación en niños de un año se refiere al porcentaje de niños de un año de edad con esquema completo de vacunación sin importar en qué momento se les hayan aplicado las vacunas.

⁷ El Instituto de Medicina de los Estados Unidos (*Institute of Medicine*) define la calidad de los servicios como el grado en que éstos incrementan la probabilidad de los resultados deseados a la luz del conocimiento científico vigente.

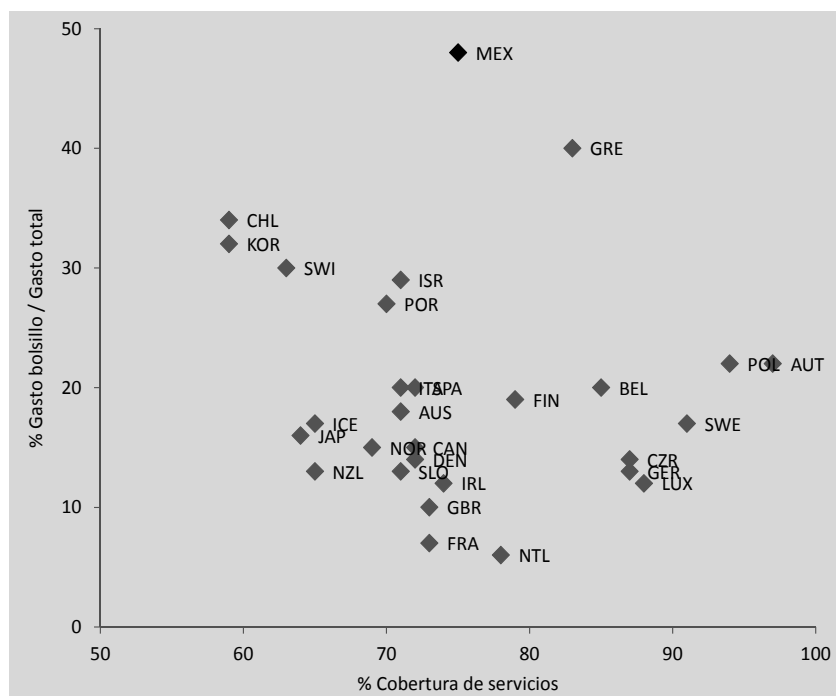
⁸ Estos datos no coinciden con los reportados por CONEVAL, el cual en su anexo estadístico 2012 de la medición de la pobreza reportó que con base en la ENIGH del mismo año habían 47.8 millones de afiliados al Seguro Popular. De la misma manera se registran diferencias entre los datos administrativos reportados por las instituciones de seguridad social y la encuesta. El propio CONEVAL (CONEVAL 2013) indica que las diferencias se explican principalmente por desinformación de los beneficiarios, traslape de beneficiarios, existencia de diferentes sistemas para la integración de registros administrativos, diferencias en periodos de captación de la información entre las bases administrativas y las encuestas a hogares, y rezagos en la actualización de bajas de los padrones administrativos. Vale la pena señalar que el indicador de carencia de acceso a servicios de salud en el último reporte de medición de pobreza de CONEVAL y que es base para el indicador de cobertura se ubica en 21.5%. El anexo estadístico de la medición de pobreza 2012 de CONEVAL se encuentra disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>

Aun cuando la cobertura de aseguramiento público ha aumentado considerablemente a través de los años, un tema de preocupación fundamental radica en el hecho de que el gasto de bolsillo no ha disminuido a los niveles esperados, manteniéndose cerca del 50%. Esta situación es de hecho un caso de excepción en los países de la OCDE.

De acuerdo con un estudio desarrollado por este organismo internacional (OECD 2013b), en el que se compara un indicador de cobertura pública de servicios (que incluye cobertura poblacional, beneficios cubiertos – el paquete garantizado - copagos y otras dimensiones que miden la protección que otorgan los programas de aseguramiento público) *versus* el gasto de bolsillo, México se ubica entre los países que proporcionan la mayor cobertura, pero el gasto de bolsillo es más del doble que el registrado en la mayoría de los países (ver Gráfica 6).

Gráfica 6

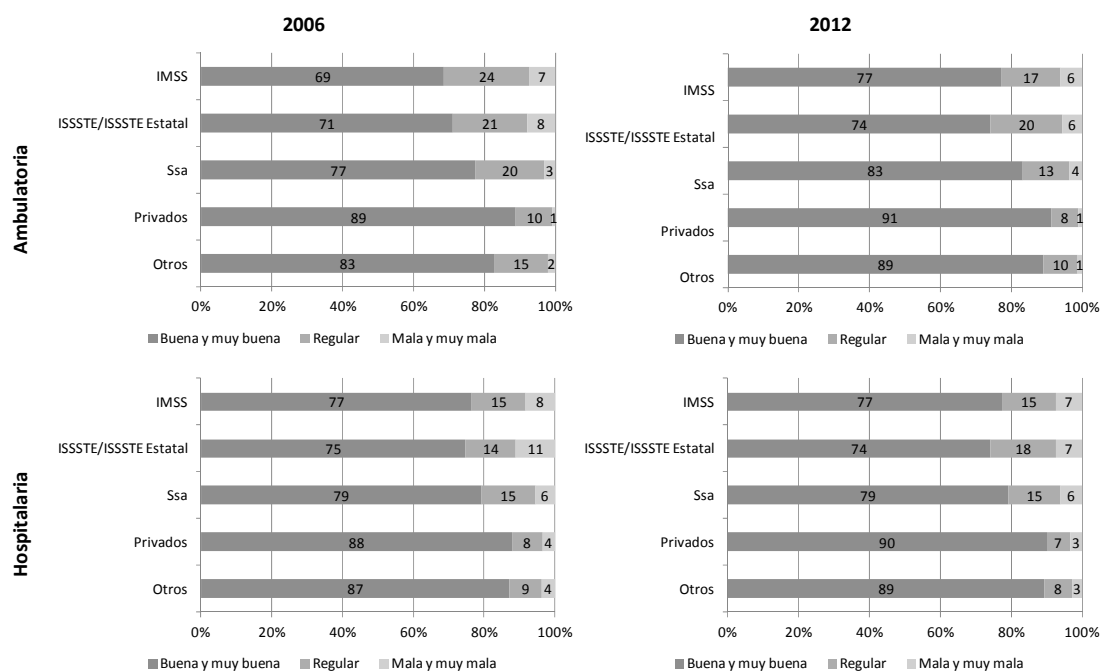
Indicador de cobertura de salud en comparación con el porcentaje de gasto de bolsillo respecto al gasto total en salud en países de la OCDE, 2010



Nota: MEX: México, GRE: Grecia, CHL: Chile, KOR: Corea, SWI: Suiza, ISR: Israel, POR: Portugal, ITA: Italia, SPA: España, AUT: Australia, ICE: Islandia, JAP: Japón, NOR: Noruega, NZL: Nueva Zelanda, SLO: Eslovaquia, CAN: Canadá, DEN: Dinamarca, IRL: Irlanda, GBR: Gran Bretaña, FRA: Francia, NTL: Holanda, FIN: Finlandia, BEL: Bélgica, POL: Polonia, AUS: Austria, GER: Alemania, CZR: República Checa, LUX: Luxemburgo, y SWE: Suecia

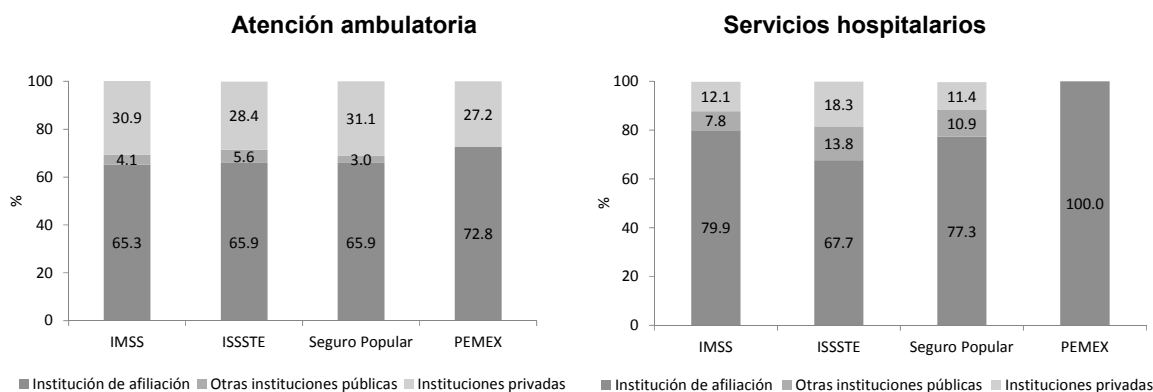
Fuente: OECD (2013b)

Este excesivo gasto de bolsillo indica que la población decide utilizar servicios privados pues los percibe con mayor calidad o enfrenta problemas de acceso a servicios públicos (OCDE 2012). La ENSANUT 2006 y ENSANUT 2012 revelan que de las personas que se atendieron en las diferentes instituciones la percepción de la calidad en la atención es mayor en el sector privado, a pesar de que ésta ha mejorado en los establecimientos públicos en los últimos años (ver Gráfica 7). Además, documentan que las personas que se atienden en establecimientos privados lo hacen aun contando con cobertura de aseguramiento público y que el problema principal se encuentra en el primer nivel de atención (Gráfica 8).

Gráfica 7**Percepción de calidad de los usuarios, México 2006 y 2012**

Nota: Para 2006 el rubro de otros agrupa IMSS Oportunidades, DIF, Marina/Defensa, PEMEX, Cruz Roja, Hospital civil y otros. En 2012 este rubro se integra por PEMEX, Defensa, Marina, IMSS Oportunidades y otros.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENSANUT 2006 y 2012

Gráfica 8**Utilización de servicios por afiliación, 2012**

Fuente: Elaboración propia con base en la ENSANUT 2012

El tema de la calidad y del acceso puede ser explicado por los niveles, distribución, características y organización de los recursos para la salud. En este rubro se han identificado los siguientes retos. Primero, la disponibilidad de recursos para la salud es baja en México en comparación con los estándares de la OCDE. De acuerdo con datos de la misma organización para 2011, en el país existían 1.7 camas por 1,000 habitantes; cifra que es inferior al promedio de todos los países que componen la organización (que se ubica en 4.8); peor aún, del total de camas 24% pertenecen al sector privado. De esta forma, el número de camas del sector público en el país se calcula en 1.3 camas por 1,000 habitantes (OECD 2013a).

Segundo, la distribución geográfica de la infraestructura genera concentraciones ineficientes en algunos lugares y deja población sin acceso. Según un estudio de CONEVAL (2013, Cuadro 5) el 81.6% de la población tiene muy alto grado de acceso geográfico, 15.6% tienen algún grado de acceso (es la suma de acceso alto, medio, bajo y muy bajo) y 2.8% de la población no cuenta con acceso geográfico⁹; esta última equivale a 3.2 millones de personas distribuidas en 57,171 localidades; lo que representa el mayor reto y la necesidad de implementar estrategias diferentes.

El gobierno mexicano ha diseñado diversas estrategias para acercar los servicios de salud a las comunidades que viven en estas localidades alejadas y dispersas. Destacan la expansión del Programa IMSS Oportunidades, las unidades médicas móviles y el Programa de Cirugías Extramuros. Del párrafo anterior se desprende que todavía hay trabajo hacia adelante. Una acción esencial será seguir expandiendo y focalizando estos programas, además de implementar otros que permiten las nuevas tecnologías de información.

Un tema de preocupación en cuanto a la infraestructura se refiere a que en años pasados se ha observado un crecimiento desordenado de la misma, especialmente en los servicios para la población sin seguridad social. Esta situación ha generado por un lado, la concentración de unidades pertenecientes a diferentes instituciones en las mismas áreas geográficas, y por el otro, la subutilización de algunas unidades, ya sea por falta de recursos humanos y/o equipamiento o por falta de recursos para garantizar su operación. Esta situación se origina por la falta de apego al Plan Maestro de Infraestructura y por sus limitaciones para constituirse como un plan sectorial. Hay que reconocer que al mismo tiempo existe infraestructura deteriorada que requiere conservación y mantenimiento periódico. A la brevedad deberá abordarse este tema de forma decidida.

El tercer reto es el uso de los recursos y la productividad de las unidades de salud del sector público. El equipamiento de dichas unidades con frecuencia no es el adecuado o es nulo y en general los recursos tecnológicos de apoyo de diagnóstico se ubican en el nivel hospitalario (OECD 2013a)¹⁰. Esta situación trae como consecuencia, además de afectaciones para los pacientes, quienes tienen que estar acudiendo a diferentes unidades médicas, el encarecimiento del servicio. Al mismo tiempo, la infraestructura está subutilizada debido a que se tienen horarios de atención limitados. Finalmente, si las diferencias entre la productividad de las distintas instituciones es un indicador de las ganancias potenciales, debe llamar la atención la varianza en los días de estancia por diagnóstico, los servicios otorgados por personal en contacto con el paciente o las intervenciones innecesarias como las cesáreas, sólo por poner algunos ejemplos¹¹.

Los recursos humanos son estratégicos para el buen desempeño de cualquier sistema de salud. El reto es desarrollar una fuerza laboral para la salud que esté disponible, tenga arraigo en las comunidades, sea competente, productiva y responda a las necesidades de la población con prioridad hacia la prevención y promoción de la salud. Hoy el sector público enfrenta diversos retos fundamentales respecto a los recursos humanos, que en realidad son un reflejo de la situación en la infraestructura (Muñoz 2012 y OCDE 2012).

Primero, si bien en los últimos años se ha observado un crecimiento del personal de salud en contacto con el paciente (Gráfica 9), el número de médicos y enfermeras es bajo en comparación con el promedio de los países de la OCDE. En México el número actual de médicos por 1,000 habitantes es de 2.2 y de enfermeras por 1,000 habitantes de 2.7; mientras que el promedio de la OCDE es de 3.2 médicos por 1,000 habitantes y 8.7 enfermeras por 1,000 habitantes respectivamente (OECD 2013a). Para llegar a los mismos estándares se debería incrementar 50% la cifra de médicos y más que triplicar la cifra de enfermeras.

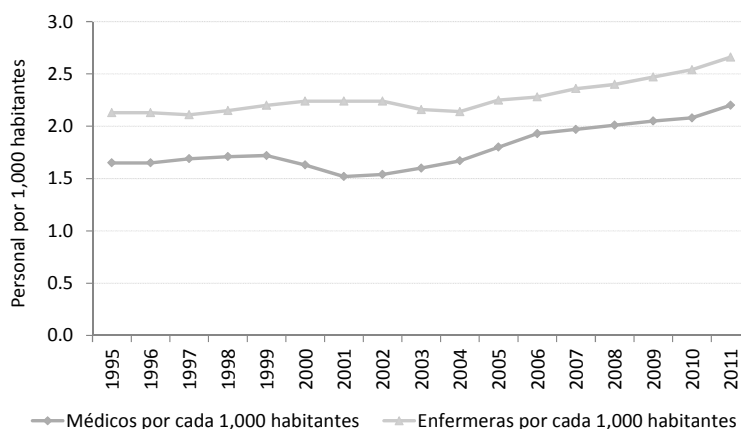
⁹ Muy alto grado de acceso geográfico se define como localidades con centro de salud y/o unidad de hospitalización; algún grado de acceso incluye localidades con acceso a servicios médicos en un radio de 2.5 km; y sin acceso se refiere a localidades con acceso a más de 2.5 km de un centro de salud.

¹⁰ De acuerdo con datos de la OCDE la disponibilidad por millón de habitantes de equipos de alta tecnología se encuentra muy por debajo del promedio reportado por los países miembros. Destaca la imagen por resonancia magnética cuya disponibilidad en México es de 2.1 por millón de habitantes mientras que el promedio OCDE es de 13.3 por millón de habitantes (OECD 2013a).

¹¹ Las cesáreas representan el 38.5% de los nacimientos en el sector público, con variaciones significativas que van desde 23% en las unidades del IMSS Oportunidades hasta 67% en los servicios del ISSSTE. Es importante señalar que el mayor número de estas cesáreas practicadas en el ISSSTE se realizaron en los hospitales de tercer nivel de atención, en donde se atienden eventos obstétricos de mayor complejidad. Las recomendaciones internacionales sugieren que el porcentaje de nacimientos por cesárea no debe rebasar 15% (González Pérez et al. 2011).

Gráfica 9

Personal médico en contacto con pacientes, México 1995-2011



Fuente: Elaboración propia con base en OECD (2013a)

En segundo lugar, se observa una concentración geográfica y de horario de atención. Existe una tendencia a que los recursos humanos se concentren en las áreas urbanas, debido a que los incentivos — personales y profesionales¹²— para establecerse en centros de atención lejanos a las grandes ciudades son escasos o inexistentes. La principal consecuencia es que la atención brindada en los centros de salud rurales suele depender de los médicos en formación que se encuentran realizando su servicio social. Además, la mayor parte de las plantillas de personal de salud en las diferentes instituciones médicas, se concentra en turnos matutinos, careciendo de atención en turnos vespertinos, nocturnos y fines de semana.

En tercer lugar, el perfil de la plantilla de profesionales en las unidades médicas del sector salud y la forma grupal de organizarse no están alineados con las necesidades de salud de la población. Se observa, por un lado, una excesiva especialización del personal médico en áreas inadecuadas respecto del perfil epidemiológico y, por el otro, una carencia de profesionales con las habilidades idóneas para atender la problemática particular a la que se enfrentan en las unidades. Hoy no existen plazas suficientes en ciertas especialidades como nutrición, salud mental o gerontología, las cuales, son indispensables de acuerdo al perfil de morbilidad que se observa en México, y que de acuerdo a la experiencia internacional, son clave en equipos multidisciplinarios especializados para llevar el control exitoso de pacientes crónicos.

A esto se debe añadir que en un sistema centrado en la persona, el perfil de cada paciente requiere que el personal médico reconozca la interculturalidad de la población, y se apegue al cumplimiento de los derechos humanos y los criterios éticos, además de que debe contar con las habilidades interpersonales y de comunicación, aspectos que no siempre están incorporados al conjunto de competencias del personal médico que brinda servicios en las unidades.

En lo que respecta al primer nivel de atención, el rol del personal de enfermería no ha sido aprovechado en su totalidad. Aun cuando su formación le permite hacerse cargo de algunas de las necesidades de cuidados de la población y es el personal que está más en contacto con el paciente, continúa fungiendo como auxiliar del personal médico. La experiencia en otros países muestra beneficios positivos en los resultados de salud y tiempos de espera al permitir una mayor participación del personal de enfermería en la prestación de servicios¹³.

La situación que se vive en las unidades de salud respecto a los recursos humanos es el resultado de todo un proceso que incluye la planeación, formación, gestión, capacitación y evaluación; en el que concurren las decisiones de las personas, la oferta de programas y su enfoque en los centros educativos y de formación, las estrategias de recursos humanos de los propios prestadores de servicios (limitados además por los propios contratos de trabajo) y las políticas que se establezcan desde el ámbito de la rectoría. Esta multiplicidad de factores, restringidos además por cuestiones presupuestales, genera un panorama complejo que llama a establecer esfuerzos de coordinación intersectoriales, interinstitucionales y de los diferentes órdenes de gobierno; pone de manifiesto además la necesidad de fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria y de hacer más eficiente el financiamiento público para los recursos humanos. No obstante, se está consciente de que cambiar el panorama general de la adecuación de los recursos humanos a las nuevas necesidades del país, aun implementando políticas transformadoras que fortalezcan el primer nivel de atención con un modelo más homogéneo, será una realidad en el mediano y largo plazos.

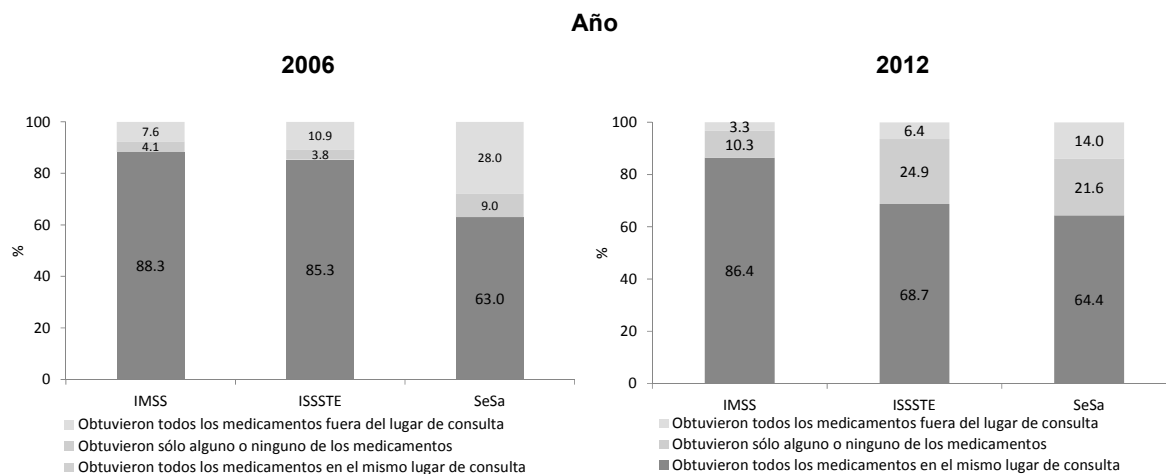
¹² Ciertos profesionales de la salud prefieren no emigrar a algunos estados.

¹³ Ver la exitosa experiencia en Escocia en The Scottish Government Health Delivery Directorate (2010).

Otro aspecto en términos de acceso tiene que ver con el surtimiento de medicamentos. La Gráfica 10 muestra el surtimiento de medicamentos recetados por institución. Si se toma como criterio el surtimiento completo de la receta se observa que hay deficiencias que alcanzan el 35.6% en el año 2012. Los problemas de surtimiento, sin embargo, se presentan en paralelo con casos de sobre prescripción. Esta situación alerta sobre la necesidad de llevar a cabo acciones para mejorar el abasto de medicamentos y al mismo tiempo para fomentar el uso racional de los mismos. El tema de abasto de medicamentos en las instituciones del sector público está en lo más alto de la agenda gubernamental.

Gráfica 10

Surtimiento de medicamentos recetados por institución, México 2006-2012

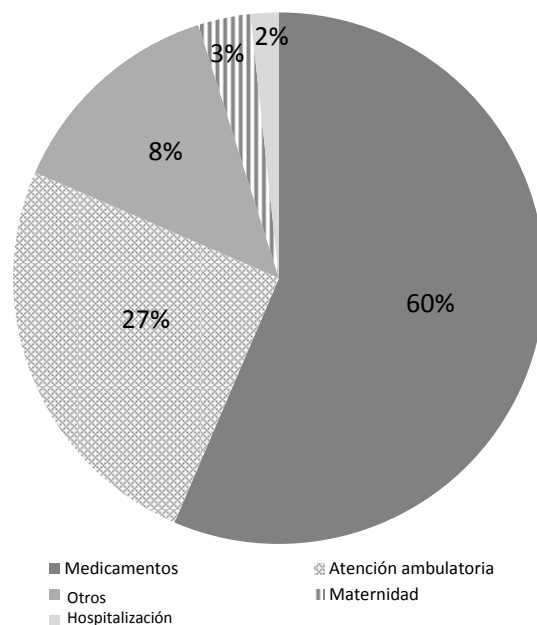


Fuente: Elaboración propia con base en ENSANUT 2006 y 2012.

Con base en la información anterior, no es de sorprender entonces que la mayor parte del gasto de bolsillo se destine a medicamentos y a consultas médicas ambulatorias (ver Gráfica 11).

Gráfica 11

Gasto de bolsillo por rubro de gasto en salud, México 2012



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH 2012, CONEVAL (2010) y UAE (2009)

Recuadro 3. Farmacias con consultorio

Un aspecto que debemos destacar es el creciente fenómeno de las farmacias con consultorio. Estimaciones de COFEPRIS indican que 43% de las farmacias ofrecen consultas médicas. Entre 2010 (año en que fue publicado el Acuerdo para controlar la venta de antibióticos) y 2012 las farmacias con consultorio crecieron 130%. Las 10,000 farmacias con consultorio clínico atienden mensualmente al 7% de la población mexicana. Esta modalidad puede generar beneficios importantes para la aplicación estricta de los lineamientos de control de antibióticos de 2010, así como para la prevención de la automedicación y la disminución del riesgo en la desviación de medicamentos al mercado informal. Sin embargo, el tema puede ser preocupante ya que estos consultorios en ocasiones no están regulados, situación que induce la prescripción y adquisición de medicamentos innecesarios (COFEPRIS 2013), tal como ha sido documentado por Pérez-Cuevas, et al (2012).

Finalmente, un tema de la mayor importancia respecto al acceso a servicios médicos es la cobertura que otorga el paquete de beneficios. Si bien con la introducción del SPSS y la expansión en los años pasados de las intervenciones garantizadas, se ha avanzado significativamente en cubrir la mayor parte de las intervenciones de primer y segundo nivel, hoy persisten todavía diferencias con la seguridad social, especialmente en intervenciones de alta especialidad.¹⁴ El SPSS debe ampliar el número de intervenciones que otorga para reducir estas inequidades y ampliar su cobertura poblacional privilegiando aquella que vive en pobreza, en específico, los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a fin de asegurarles un paquete de beneficios más amplio.

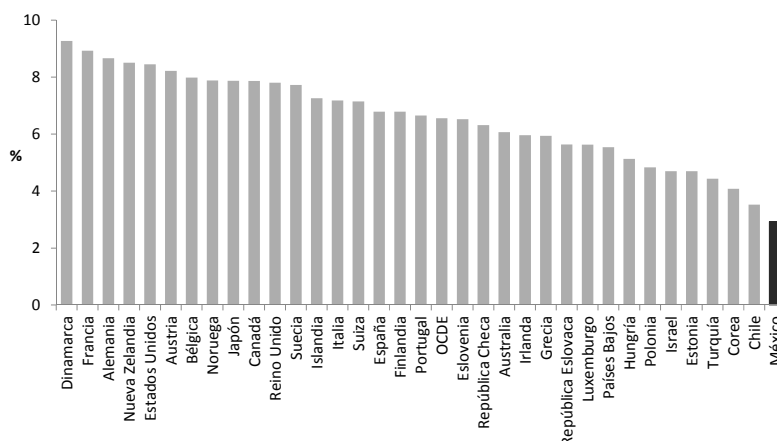
La ampliación de la población asegurada documentada párrafos arriba estuvo acompañada por un crecimiento del financiamiento de las intervenciones con recursos públicos. El gasto público en salud ha aumentado de 2.7% con respecto al PIB en 2004 a 3.1% en 2012.¹⁵ Este incremento ha reducido dos brechas financieras. Por un lado, el financiamiento per cápita entre la población sin seguridad social respecto a la población con seguridad social pasó de una diferencia de 145% en el año 2004 a una de 51% en 2011. Por el otro, las diferencias en el financiamiento a la población sin seguridad social entre las distintas entidades federativas se han atenuado, aunque todavía no está perfectamente acorde a las necesidades de salud de cada estado. Además, existe evidencia que gracias al SPSS hoy las familias enfrentan una menor probabilidad de incurrir en gastos catastróficos y empobrecedores (UAE/SS 2010). El SPSS es uno de los programas sociales más progresivos del país (Scott 2013).

No obstante, por un lado, el gasto público en salud como porcentaje del PIB continúa siendo bajo en comparación con los países de la OCDE (ver Gráfica 12); y por el otro, diversos estudios han documentado una pérdida de eficiencia en el uso de los recursos (Miranda, Aguilera y Velázquez 2012), planteando el cuarto reto de los sistemas de salud. El mejor indicador que muestra la existencia de una oportunidad para mejorar el uso de los recursos en salud es el del gasto administrativo. De acuerdo con la OCDE (2013a) el gasto administrativo del Sistema Nacional de Salud se ubica cerca del 10% del gasto total, 2.5 veces más que el promedio de los países de la OCDE de 4%. Si sólo se considera al sector público, el gasto administrativo ascendería a casi el 17%.

¹⁴ Hasta 2012 los paquetes explícitos del SPSS cubrían el 100% de las intervenciones del primer nivel de atención médica, el 90% de la atención hospitalaria general y 57 intervenciones de alta especialidad. En el caso de la población afiliada a instituciones de seguridad social, si bien no existen paquetes explícitos de intervenciones sí existen exclusiones en intervenciones de rehabilitación y provisión de prótesis u órtesis que por ley sólo se proporcionan a los trabajadores que hayan sufrido un riesgo de trabajo.

¹⁵ Datos preliminares de la DGIS para 2012

Gráfica 12
Gasto público en salud como porcentaje del PIB para los países de la OCDE, 2011



Nota: Datos de 2011 o del último año disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en OECD (2013a).

Actualmente, los arreglos organizacionales vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas, pero separadas entre sí, generan ineficiencias. La actual segmentación del sistema público de salud implica la duplicación de funciones y no permite el aprovechamiento de economías de escala en procesos comunes¹⁶, así como la captura de ganancias en eficiencia debido a la competencia o uso de los recursos más baratos y de mayor calidad. La inexistencia de un sistema nacional confiable de información está generando duplicidades del financiamiento público y desaprovecha la planeación estratégica de los recursos para la salud. La falta de coordinación para decidir nuevas inversiones entre las diferentes instituciones impide optimizar el uso de la infraestructura, y los esfuerzos de intercambio de servicios entre las dependencias públicas de salud que se intentaron en los años pasados tuvieron un alcance limitado a ciertas intervenciones y regiones del país.¹⁷ Tanto en la seguridad social como en el SPSS se han hecho esfuerzos para dar mayor libertad financiera a los prestadores de servicios. No obstante, hoy en ambos esquemas se continúa primordialmente con la presupuestación histórica o irreductible, la cual no alinea los incentivos hacia la productividad; la separación de funciones es una asignatura pendiente en la agenda de cambio (Banco Mundial 2013, Bonilla Chacín y Aguilera 2013 y OCDE 2012).

Un tema puntual de eficiencia en el financiamiento para las acciones de salud focalizadas a la población sin seguridad social se refiere a la multiplicidad de fuentes de financiamiento cada una con diferente normatividad; lo que ha dificultado el ejercicio de los recursos, y merma su eficiencia. Este es un tema urgente que debe abordarse.

El eficiente uso de los recursos es una condición necesaria para mejorar la salud de la población en un contexto donde la demanda por servicios de salud con calidad es creciente y el financiamiento público restringido; en particular a través de la planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales. A futuro, el panorama se observa complicado pues se deberá enfrentar una mayor presión financiera asociada a la mayor prevalencia de enfermedades de alto costo, como las ECNT. De acuerdo con Gutiérrez, Guajardo y Álvarez (2012) el costo de la atención médica de las ECNT relacionadas

¹⁶ Un buen ejemplo de las ganancias por coordinación fueron las reducciones obtenidas a través de las acciones de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

¹⁷ En este aspecto destaca el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de Emergencias Obstétricas el cual ha tenido resultados positivos.

con la obesidad representó 42 mil millones de pesos en 2008 (13% del gasto público en salud de ese año) y casi se duplicará en 2017 si no se aplican intervenciones preventivas efectivas.¹⁸ La eficiencia en el uso de los recursos requerirá acompañarse, de haber espacio fiscal, de mayor presupuesto público a la salud.

Superar los retos planteados y mantener los logros alcanzados requiere fortalecer la función de rectoría de la Secretaría de Salud dentro del Sistema Nacional de Salud, situación identificada en estudios externos del sector (CONEVAL 2013 y CEEY 2013). De acuerdo con la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud es la encargada de ejercer la rectoría del sector. Esta función implica fundamentalmente la planeación, la formulación de políticas federales, la definición de prioridades, la vinculación y coordinación intersectorial, la regulación, la supervisión y la evaluación. La rectoría del sector enfrenta un reto importante debido a la segmentación del Sistema Nacional de Salud a la que se ha referido en párrafos anteriores. Aunado a ello hay que añadir la descentralización de los servicios de salud, proceso que, en apego al sistema federal, implica que las entidades federativas son responsables de la prestación de los servicios de salud.

Esta desarticulada y heterogénea configuración del Sistema Nacional de Salud dificulta la planeación de infraestructura, la posibilidad de lograr una verdadera homologación de los modelos de atención y de las herramientas de gestión, limita la estandarización de la calidad en la atención en los múltiples establecimientos públicos y la posibilidad de generar información y llevar a cabo la evaluación sectorial. Todo esto, a pesar de contar con fuentes de financiamiento aseguradas para la mayoría de las intervenciones de salud y de múltiples esfuerzos durante los años anteriores con resultados concretos como las guías de práctica clínica sectoriales y las normas oficiales mexicanas.

En este sentido, y como elemento fundamental de un Sistema Nacional de Salud Universal, se requiere fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud para incidir en el sector público y privado, y como aspecto complementario consolidar las acciones del Consejo Nacional de Salud; siempre en el contexto del espíritu federalista y del respeto a las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno. En este marco, debe sumarse la labor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuyo propósito es contribuir al bienestar social de la población, principalmente de los menores en estado de abandono, mujeres violentadas, ancianos desamparados y personas con discapacidad.

El fortalecimiento de la rectoría debe concebir un nuevo marco normativo para ampliar la posibilidad de definición de políticas para el sector y la instrumentación de sistemas de información y evaluación sectoriales. El acceso efectivo con calidad no se concibe sin un nuevo esquema de regulación y vigilancia de los establecimientos de atención médica y de asistencia social. Además de la segmentación del sistema, la regulación y vigilancia que realiza la Secretaría de Salud enfrenta retos internos. Hoy las funciones normativas, de calidad, de rectoría, y las de control sanitario están separadas, ubicándose en diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud. Esto hace necesario plantear un instrumento que permita regular eficazmente la prestación de servicios y los establecimientos de salud, como se ha realizado en materia sanitaria a través de la COFEPRIS en años recientes.

Este breve diagnóstico relata los principales logros de los últimos años y desafíos presentes del Sistema Nacional de Salud. El diagnóstico permite identificar las estrategias necesarias para abordar los principales retos. No obstante, no se puede dejar de mencionar que la responsabilidad del gobierno para garantizar el derecho a la protección de la salud abarca múltiples aspectos, desde la regulación hasta la prestación, que por espacio no se han mencionado en los párrafos anteriores.

La siguiente sección formula estrategias que plantean consolidar los logros hasta la fecha, define estrategias que adecúan acciones implementadas en años anteriores para que sean más eficaces; y propone nuevas estrategias para transformar de forma decidida el panorama y avanzar hacia el Sistema Nacional de Salud Universal.

¹⁸ En el estudio se presenta el costo directo de atención médica de cuatro ECNT (tumor maligno de mama, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y osteoartritis) relacionadas con la obesidad.

II. Alineación a las Metas Nacionales

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud - Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	- Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad - Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud - Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal - Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad - Promover la cooperación internacional en salud	Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud
México Próspero	4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país	Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

El *Programa Sectorial de Salud 2013-2018* en concordancia con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y a las tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno; y Perspectiva de Género.

Objetivos

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018* establece como eje prioritario para el mejoramiento de la salud, la promoción, la prevención de las enfermedades y la protección de la salud, siempre con perspectiva de género, apegado a criterios éticos y respondiendo al mosaico multicultural que caracteriza al país. Una política pública exitosa de prevención, protección y promoción debe incorporar no sólo acciones propias de salud pública, sino también intervenciones que cambien el actuar de las personas, en términos de su responsabilidad respecto a comportamientos sexuales, actividad física, alimentación, consumo de alcohol, tabaco, drogas ilícitas y en general en todas aquellas situaciones que ponen en riesgo la integridad física o mental. Este es un gran reto, pero en el país se debe transitar de ver la salud como cura de enfermedades a un concepto integral asociado a estilos de vida saludables.

Las estrategias y líneas de acción que se plantean reconocen que hay avances significativos en algunos temas y que sólo se requieren estrategias para consolidar los logros hasta ahora obtenidos. También incluyen estrategias para hacer más eficaz la acción gubernamental en aspectos cuyos resultados de años pasados no han sido los esperados o el contexto obliga su adaptación.

En este sentido, si bien la estrategia enfatiza las ECNT, no por ello se deberán escatimar esfuerzos para continuar con la atención a las enfermedades transmisibles, emergentes y reemergentes, adicciones y las acciones de promoción y protección de la salud en los diferentes grupos de edad de la población.

Estrategia 1.1. Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario

Líneas de acción:

- 1.1.1. Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud
- 1.1.2. Generar estrategias de mercadotecnia social y comunicación educativa que motiven la adopción de hábitos y comportamientos saludables
- 1.1.3. Impulsar la comunicación personalizada para el mejor uso de la información para mejorar la toma de decisiones en salud
- 1.1.4. Impulsar la actividad física y alimentación correcta en diferentes ámbitos, en particular en escuelas y sitios de trabajo
- 1.1.5. Reforzar las acciones de promoción de la salud mediante la acción comunitaria y la participación social
- 1.1.6. Fomentar los entornos que favorezcan la salud en particular escuelas de educación básica, media superior y superior
- 1.1.7. Fortalecer la promoción de la salud ocupacional
- 1.1.8. Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud mental
- 1.1.9. Promover las estrategias de prevención y promoción de la salud bucal

Estrategia 1.2. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Líneas de acción:

- 1.2.1. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles con cobertura nacional, estatal y local
- 1.2.2. Fomentar la alimentación correcta a nivel individual, familiar, escolar y comunitario a través de estrategias innovadoras de mercadotecnia social
- 1.2.3. Promover la actividad física a nivel individual, familiar, escolar y comunitario
- 1.2.4. Promover la creación de espacios para la realización de actividad física
- 1.2.5. Adecuar los sistemas de vigilancia para diabetes mellitus tipo2, hipertensión, dislipidemias, sobrepeso y obesidad
- 1.2.6. Establecer mecanismos de difusión oportuna de la información epidemiológica sobre obesidad y diabetes
- 1.2.7. Impulsar acciones de detección oportuna de sobrepeso y obesidad en entornos escolares, laborales y comunitarios

Estrategia 1.3. Realizar acciones orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles de importancia epidemiológica o emergentes y reemergentes

Líneas de acción:

- 1.3.1. Realizar campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la población
- 1.3.2. Promover la participación comunitaria, municipal e intersectorial en la reducción de riesgos de exposición a las enfermedades transmisibles
- 1.3.3. Mejorar los sistemas de alerta temprana mediante la vigilancia ambiental y epidemiológica de las enfermedades transmisibles
- 1.3.4. Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la adecuada toma de decisiones para el control, eliminación y erradicación de enfermedades transmisibles
- 1.3.5. Promover la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad de enfermedades diarreicas y respiratorias
- 1.3.6. Promover la participación federal, estatal y municipal para reducir la morbilidad y mortalidad de enfermedades diarreicas y respiratorias
- 1.3.7. Promover la participación del personal de salud y de la población para detección y tratamiento oportuno de la tuberculosis

Estrategia 1.4. Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones

Líneas de acción:

- 1.4.1. Impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas
- 1.4.2. Reforzar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al tabaco y otras sustancias psicoactivas
- 1.4.3. Consolidar la red nacional para la atención y prevención de las adicciones y promover la vigilancia epidemiológica e investigación
- 1.4.4. Consolidar el proceso de regulación de establecimientos especializados en adicciones, para asegurar la calidad y seguridad en la atención
- 1.4.5. Ampliar la cobertura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones para la detección temprana e intervención oportuna
- 1.4.6. Incrementar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al alcohol y evitar su uso nocivo
- 1.4.7. Promover modelos de justicia alternativa para personas con adicciones en conflicto con la ley
- 1.4.8. Promover acciones intersectoriales que fomenten una vida productiva en los adolescentes

Estrategia 1.5. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables

Líneas de acción:

- 1.5.1. Diseñar estrategias de comunicación en salud sexual y reproductiva
- 1.5.2. Promover acciones para prevenir el embarazo adolescente
- 1.5.3. Coordinar con el sector educativo del nivel básico y medio superior una educación integral de la sexualidad
- 1.5.4. Promover la salud sexual y reproductiva responsable, así como la prevención del VIH y otras ITS
- 1.5.5. Garantizar abasto y oferta de métodos anticonceptivos e insumos para la prevención del VIH y otras ITS
- 1.5.6. Asegurar la detección y tratamiento oportuno de VIH, SIDA e ITS, con énfasis en poblaciones clave
- 1.5.7. Incrementar el acceso y utilización de servicios de salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres
- 1.5.8. Incrementar la cobertura de detección prenatal y tratamiento oportuno para prevenir la transmisión vertical del VIH y sífilis congénita
- 1.5.9. Fomentar el embarazo saludable y un parto y puerperio seguros
- 1.5.10. Fomentar la lactancia materna a través de acciones que contribuyan a incrementar la duración y el apego

Estrategia 1.6. Fortalecer acciones de prevención y control para adoptar conductas saludables en la población adolescente

Líneas de acción:

- 1.6.1. Promover la prevención de lesiones de causa externa
- 1.6.2. Promover el desarrollo de capacidades entre la población adolescente para la construcción de relaciones libres de violencia
- 1.6.3. Promover la prevención, detección de conductas alimentarias de riesgo y su referencia a unidades especializadas
- 1.6.4. Desarrollar modelos y servicios de salud que respondan a las necesidades de la población adolescente
- 1.6.5. Promover la colaboración interinstitucional e intersectoriales para ofrecer actividades recreativas, productivas y culturales

- 1.6.6. Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en adolescentes
- 1.6.7. Promover la detección oportuna del hostigamiento escolar (*bullying*) entre adolescentes, para su atención

Estrategia 1.7. Promover el envejecimiento activo, saludable, con dignidad y la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores

Líneas de acción:

- 1.7.1. Implementar acciones para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores en coordinación con otros programas sociales
- 1.7.2. Cerrar brechas de género en comunidades que garantice envejecimiento saludable
- 1.7.3. Fortalecer la prevención, detección y diagnóstico oportuno de padecimientos con énfasis en fragilidad, síndromes geriátricos y osteoporosis y caídas
- 1.7.4. Ampliar la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno en materia de salud mental
- 1.7.5. Incrementar las acciones de promoción de la salud para lograr el autocuidado de las personas adultas mayores
- 1.7.6. Fortalecer la acción institucional y social organizada para la atención comunitaria de las personas adultas mayores
- 1.7.7. Instrumentar mecanismos para asegurar que los adultos mayores que reciban la Pensión Universal cumplan con la corresponsabilidad en salud

Estrategias transversales

Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- Garantizar a las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva
- Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al consentimiento previo e informado, incluyendo a población indígena
- Impulsar esquemas integrales de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas
- Instrumentar acciones para facilitar el acceso de las adolescentes a la anticoncepción de emergencia en todo el sistema de salud
- Realizar campañas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual especialmente dirigidas a población femenina adolescente y joven
- Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM 005-SSA2-1993 en todo el sector salud a nivel nacional
- Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género
- Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores

Indicadores 2013-2018

- 1.1. Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año
- 1.2. Prevalencia de obesidad en niños de 5 a 11 años de edad
- 1.3. Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH por transmisión vertical

2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

La protección financiera que hoy otorga el Sistema Nacional de Salud debe traducirse en mejores resultados de salud. El Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral.

La agenda es ambiciosa; se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas; así como el incremento de recursos humanos resolutivos y acercándose al perfil epidemiológico. No obstante, la experiencia indica que esto no es suficiente, se deberá avanzar en mejorar la calidad de la atención, que implica, entre otras acciones, una mejora continua de procesos y capacitación.

Las prioridades del país señalan que es urgente mejorar la atención primaria. Todas las instituciones del sector enfocarán sus esfuerzos a fortalecerla. No obstante, el reto es tan grande que hoy más que nunca se requiere la coordinación entre todas las instituciones para poder llevar a cabo una integración efectiva que permita responder a las necesidades y las expectativas de la población.

En este sentido, se revisarán las acciones emprendidas en los años anteriores y se consolidarán aquellas que han dado resultados, pero se deberán de adecuar profundamente las que no han sido eficaces.

Estrategia 2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral

Líneas de acción:

- 2.1.1. Promover un modelo de atención integral a la salud común para todo el Sistema Nacional de Salud
- 2.1.2. Actualizar los mecanismos y modalidades de prestación de servicios que favorezcan el acceso efectivo a los servicios de salud
- 2.1.3. Fortalecer los recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutiva en las unidades de atención
- 2.1.4. Fortalecer modelos de atención médica a distancia que favorezcan el acceso efectivo a servicios de salud
- 2.1.5. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población
- 2.1.6. Fortalecer las acciones de donación de órganos y los trasplantes
- 2.1.7. Brindar atención médica, psicológica y servicios integrales a las víctimas asegurando que se respeten sus derechos humanos

Estrategia 2.2. Mejorar la calidad de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud

Líneas de acción:

- 2.2.1. Impulsar acciones de coordinación encaminadas a mejorar la calidad y seguridad del paciente en las instituciones de salud
- 2.2.2. Impulsar el cumplimiento de estándares de calidad técnica y seguridad del paciente en las instituciones de salud
- 2.2.3. Incorporar el enfoque preventivo en los servicios de salud para todos los niveles de atención
- 2.2.4. Consolidar el proceso de acreditación de establecimientos de salud para asegurar calidad, seguridad y capacidad resolutiva
- 2.2.5. Actualizar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud
- 2.2.6. Fomentar el uso de las NOM, guías de práctica clínica, manuales y lineamientos para estandarizar la atención en salud
- 2.2.7. Fortalecer la conciliación y el arbitraje médico para la resolución de las controversias entre usuarios y prestadores de servicios
- 2.2.8. Consolidar los mecanismos de retroalimentación en el Sistema Nacional de Salud para el mejoramiento de la calidad

- 2.2.9. Promover los procesos de certificación de programas y profesionales de la salud
- 2.2.10. Establecer nuevas modalidades de concertación de citas y atención que reduzcan los tiempos de espera en todos los niveles

Estrategia 2.3. Crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales

Líneas de acción:

- 2.3.1. Fortalecer las unidades médicas de primer nivel como el eje de acceso a las redes de servicios
- 2.3.2. Diseñar la implementación de redes de servicios que favorezcan el acceso efectivo con las diferentes instituciones públicas
- 2.3.3. Reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos
- 2.3.4. Consolidar las herramientas para la operación de redes integradas de servicios interinstitucionales
- 2.3.5. Fomentar una perspectiva intercultural, intersectorialidad y de género en el diseño y operación de programas y acciones de salud
- 2.3.6. Ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional
- 2.3.7. Fortalecer la red de atención de telemedicina en regiones de alta marginación y dispersión poblacional
- 2.3.8. Promover la implementación del modelo de atención prehospitalaria para la homologación de la atención de emergencias en salud
- 2.3.9. Consolidar las acciones en materia de calidad, autosuficiencia, cobertura y acceso efectivo de sangre, componentes sanguíneos y células troncales

Estrategia 2.4. Fortalecer la atención integral y la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento

Líneas de acción:

- 2.4.1. Priorizar la implementación de modelos comunitarios y familiares de atención integral de pacientes con trastornos mentales y del comportamiento
- 2.4.2. Reforzar el diagnóstico y la atención integral de los trastornos mentales y del comportamiento en todos los niveles de atención
- 2.4.3. Fortalecer la cobertura de atención a los trastornos mentales con enfoque familiar, comunitario y respeto a los derechos humanos
- 2.4.4. Impulsar la atención integral de enfermos con trastornos mentales para lograr su reinserción social y productiva
- 2.4.5. Incorporar gradualmente los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica con la red de servicios de salud
- 2.4.6. Impulsar modelos de atención no institucionales de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento

Estrategia 2.5. Mejorar el proceso para la detección y atención de neoplasias malignas, principalmente cáncer cérvico-uterino, de mama y próstata

Líneas de acción:

- 2.5.1. Establecer acciones de comunicación de riesgos de neoplasias malignas
- 2.5.2. Promover la detección temprana de neoplasias malignas
- 2.5.3. Focalizar acciones de prevención y detección de cánceres, particularmente cérvico-uterino y de mama
- 2.5.4. Elaborar y difundir evaluaciones de desempeño de los programas de tamizaje de cáncer cérvico-uterino y de mama

- 2.5.5. Fomentar la revisión rutinaria para detectar factores de riesgo de enfermedad prostática, cáncer de próstata y otras neoplasias malignas
- 2.5.6. Fortalecer la detección temprana y referencia oportuna para el tratamiento adecuado de pacientes oncológicos en menores de 18 años
- 2.5.7. Impulsar la atención oportuna de las neoplasias malignas
- 2.5.8. Garantizar la atención adecuada mediante la integración de redes de atención especializada para cáncer de infancia y adolescencia
- 2.5.9. Fortalecer las competencias profesionales del personal de salud en la atención integral del paciente oncológico menor de 18 años

Estrategia 2.6. Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad

Líneas de acción:

- 2.6.1. Fortalecer la cadena de suministro de medicamentos e insumos en las instituciones públicas de salud
- 2.6.2. Incrementar el abasto de medicamentos y biológicos de acuerdo a las necesidades locales
- 2.6.3. Implementar programas de distribución de medicamentos que alineen los incentivos de las instituciones de todos los participantes
- 2.6.4. Fomentar el uso racional de la prescripción de medicamentos

Estrategia 2.7. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Líneas de acción:

- 2.7.1. Fortalecer la detección temprana y el control de pacientes con ECNT
- 2.7.2. Fomentar la detección oportuna en poblaciones de riesgo
- 2.7.3. Instrumentar el Modelo Clínico Preventivo Integral
- 2.7.4. Capacitar continuamente a los profesionales de la salud de primer contacto
- 2.7.5. Asegurar el abasto oportuno y completo de medicamentos e insumos

Estrategias transversales

Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia
- Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad
- Garantizar un acceso oportuno y de calidad a la atención geriátrica de mujeres mayores
- Garantizar servicios de salud básicos, de prevención y atención a las mujeres reclusas y a sus hijos e hijas

Indicadores 2013-2018

- 2.1 Tasa de mortalidad por cáncer de mama
- 2.2. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino
- 2.3. Tasa de hospitalización por diabetes no controlada con complicaciones de corto plazo

3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida

La Secretaría de Salud debe ejercer la regulación, el control y el fomento sanitario con la finalidad de reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida. El *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018* establece que durante la última década los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado; el crecimiento económico del país ha ocasionado la generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes de la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas.

La salud de la población como componente fundamental del capital humano es necesaria para garantizar un adecuado desempeño escolar y laboral; en forma paralela a los esfuerzos de prevención de enfermedades y promoción de la salud, es importante para la productividad del país proporcionar a los trabajadores de un ambiente de trabajo libre de riesgos. Los avances en salud ocupacional y la disminución de los riesgos de trabajo son alentadores, pero todavía quedan aspectos por mejorar.

Con la finalidad de reducir los riesgos a la salud, el *Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018* incorpora líneas de acción que permitan prevenir, controlar y vigilar además de los establecimientos, productos y servicios que inciden en la salud poblacional, los efectos nocivos de factores ambientales, los riesgos de trabajo, la importación y exportación de productos y servicios para consumo humano, la publicidad y la sanidad internacional.

Estrategia 3.1. Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios

Líneas de acción:

- 3.1.1. Fortalecer la supervisión de establecimientos y servicios de salud
- 3.1.2. Modificar la regulación de los procesos de prevención, fomento, vigilancia y control de riesgos sanitarios para hacerla más efectiva
- 3.1.3. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad con la consolidación del Sistema Federal Sanitario
- 3.1.4. Evaluar la distribución y ejercicio de competencias en materia sanitaria entre la Federación y las entidades federativas
- 3.1.5. Promover permanente y sistemáticamente todos los programas y acciones que permitan alcanzar una efectiva reducción de riesgos
- 3.1.6. Promover en el ámbito municipal y estatal la aplicación de medidas en materia de saneamiento básico

Estrategia 3.2. Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud

Líneas de acción:

- 3.2.1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica y la Red Nacional de Laboratorios para la oportuna atención de emergencias y desastres
- 3.2.2. Consolidar la organización y coordinación para la preparación y respuesta ante emergencias en salud y riesgos sanitarios
- 3.2.3. Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes, reemergentes y las asociadas a desastres
- 3.2.4. Fortalecer la capacitación y actualización del personal involucrado en la preparación y respuesta ante emergencias y riesgos sanitarios
- 3.2.5. Consolidar la seguridad sanitaria nacional y la cooperación internacional mediante la correcta aplicación del Reglamento Sanitario Internacional
- 3.2.6. Promover las acciones intersectoriales para controlar emergencias y desastres y de seguridad en salud

Estrategia 3.3. Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, biológicos e insumos para la salud

Líneas de acción:

- 3.3.1. Fomentar la farmacovigilancia y tecnovigilancia de insumos para la salud
- 3.3.2. Facilitar la liberación de nuevas moléculas de medicamentos y biológicos seguros, de calidad y eficaces

- 3.3.3. Fomentar el ingreso de nuevos medicamentos genéricos y biocomparables seguros, de calidad y eficaces
- 3.3.4. Promover el ingreso de dispositivos médicos seguros, de calidad y eficaces
- 3.3.5. Promover el desarrollo de la farmacogenómica
- 3.3.6. Eliminar barreras de entrada al mercado de productos que sean seguros, de calidad y eficaces

Estrategia 3.4. Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de productos y servicios de uso y consumo humano

Líneas de acción:

- 3.4.1. Vigilar la calidad del agua para uso y consumo humano
- 3.4.2. Llevar a cabo el control, vigilancia y fomento sanitarios en la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos
- 3.4.3. Vigilar y controlar los riesgos sanitarios de la prestación de los servicios de salud
- 3.4.4. Apoyar al proceso de exportación de alimentos fortaleciendo el proceso de certificación con base en un análisis de riesgo
- 3.4.5. Controlar y vigilar la producción, importación y comercialización de productos de alcohol y tabaco
- 3.4.6. Consolidar y ampliar el esquema de terceros autorizados para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la COFEPRIS
- 3.4.7. Impulsar la vigilancia y control de los riesgos sanitarios por intoxicación de plaguicidas, mediante una mayor prevención y capacitación

Estrategia 3.5. Contribuir a disminuir las muertes por lesiones de causa externa

Líneas de acción:

- 3.5.1. Mejorar la calidad y oportunidad de información a través del fortalecimiento del Observatorio Nacional de Lesiones
- 3.5.2. Contribuir a mejorar el marco jurídico para la prevención de accidentes de tráfico con base en evidencia científica
- 3.5.3. Contribuir a mejorar el marco jurídico para la prevención de suicidios y homicidios con base en evidencia científica
- 3.5.4. Fortalecer los mecanismos de colaboración multisectorial para la prevención de lesiones de causa externa intencionales y no intencionales
- 3.5.5. Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para el mejoramiento de la seguridad vial
- 3.5.6. Establecer los mecanismos de comunicación permanentemente en los servicios de urgencias
- 3.5.7. Promover la participación comunitaria, educativa, municipal y multisectorial para la prevención de accidentes en el hogar

Estrategia 3.6. Coordinar actividades con los sectores productivos para la detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral

Líneas de acción:

- 3.6.1. Proporcionar información sobre los riesgos para la salud y los estilos de vida saludable en el entorno laboral
- 3.6.2. Elaborar un estudio que permita evaluar la incidencia de ciertas enfermedades sobre la productividad laboral y escolar
- 3.6.3. Promover mayor inspección a los lugares de trabajo
- 3.6.4. Revisar el esquema regulatorio de salud ocupacional en coordinación con la STPS
- 3.6.5. Establecer mecanismos de coordinación entre la SS, IMSS, ISSSTE y STPS para articular acciones en materia de salud ocupacional

Estrategia 3.7. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Líneas de acción:

- 3.7.1. Actualizar la regulación en materia de alimentos y bebidas industrializados a las mejores prácticas internacionales
- 3.7.2. Proveer información transparente del contenido calórico en el etiquetado frontal de todos los alimentos y bebidas industrializados
- 3.7.3. Prohibir la publicidad dirigida a público infantil de alimentos y bebidas que no cumplan con criterios científicos de nutrición
- 3.7.4. Fomentar la reformulación de productos para hacerlos nutricionalmente más balanceados
- 3.7.5. Vincular acciones con la Secretaría de Educación Pública para la regulación de las cooperativas escolares
- 3.7.6. Fomentar la vinculación con la Comisión Nacional del Agua para el abasto de agua potable en escuelas
- 3.7.7. Fortalecer la red de municipios para la salud para el abasto de agua potable en escuelas y comunidades

Estrategias transversales**Democratizar la Productividad**

Líneas de acción:

- Fortalecer los servicios de salud para reducir el impacto de las enfermedades en la productividad y la asistencia laboral

Indicadores 2013-2018

- 3.1 Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM
- 3.2 Tasa de mortalidad por accidentes de tráfico de vehículos de motor
- 3.3 Tasa de mortalidad por riesgos de trabajo

4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país

México es un país con grandes desigualdades e inequidades. Mejorar la salud de la población no es suficiente si los logros alcanzados no se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales y regiones del país. La inequidad, la discriminación y la exclusión tienen rostro: la población infantil, las personas adultas mayores, las mujeres, particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes.

Estas diferencias evitables e injustas son inaceptables en un México Incluyente. Con el fin de reducir estas brechas existentes en las condiciones de salud entre distintos grupos poblacionales, las estrategias y líneas de acción deben consolidar el control de las enfermedades del rezago, abordar sistémicamente la mortalidad infantil y materna para cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como establecer acciones más eficaces para atender a grupos que viven en condición de vulnerabilidad.

La atención de las personas que viven en condición de vulnerabilidad requiere además de las acciones de salud y de la asistencia social, la participación coordinada de los diferentes sectores y todos los órdenes de gobierno para lograr incidir en los determinantes sociales para reducir las inequidades en salud a través de políticas intersectoriales, como la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Estrategia 4.1. Asegurar un enfoque integral para reducir morbilidad y mortalidad infantil y en menores de cinco años, especialmente en comunidades marginadas

Líneas de acción:

- 4.1.1. Asegurar la participación de todos los actores para reducir la mortalidad infantil
- 4.1.2. Mejorar la calidad de la atención de la salud en recién nacidos y en menores de cinco años
- 4.1.3. Asegurar una cobertura efectiva en vacunación
- 4.1.4. Proveer intervenciones de salud enfocadas en prevención y atención oportuna del menor de cinco años
- 4.1.5. Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para una nutrición adecuada
- 4.1.6. Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad
- 4.1.7. Fomentar el desarrollo de capacidades para ofrecer a los niños y niñas buenas prácticas de crianza y estimulación temprana
- 4.1.8. Promover la realización del tamiz neonatal metabólico, auditivo y de retinopatía
- 4.1.9. Reforzar la acción comunitaria en el desarrollo infantil y la educación inicial

Estrategia 4.2. Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna, especialmente en comunidades marginadas

Líneas de acción:

- 4.2.1. Asegurar un enfoque integral y la participación incluyente y corresponsable en la atención del embarazo, parto y puerperio
- 4.2.2. Mejorar la calidad de la atención materna en todos los niveles de atención
- 4.2.3. Fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad
- 4.2.4. Proporcionar consejería y el acceso a la anticoncepción para prevenir el embarazo no planeado
- 4.2.5. Vigilar el embarazo con enfoque de riesgo y referencia oportuna a la evaluación especializada
- 4.2.6. Fortalecer la atención oportuna y de calidad en emergencias obstétricas, considerando redes efectivas interinstitucionales de servicios
- 4.2.7. Consolidar el proceso de vigilancia epidemiológica, búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas
- 4.2.8. Promover la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas y mujeres con emergencias obstétricas

Estrategia 4.3. Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad

Líneas de acción:

- 4.3.1. Incorporar el enfoque intercultural y de género en el diseño y operación de programas y acciones para la población
- 4.3.2. Fortalecer la red de atención primaria a la salud con énfasis en unidades móviles de salud
- 4.3.3. Incorporar redes de telemedicina y uso de la telesalud en zonas de población que vive en situación de vulnerabilidad
- 4.3.4. Adecuar los servicios a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de los grupos en situación de vulnerabilidad

Estrategia 4.4. Consolidar la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género

Líneas de acción:

- 4.4.1. Impulsar la detección de casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres en las unidades de salud
- 4.4.2. Impulsar la detección de casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres en espacios públicos
- 4.4.3. Coadyuvar en campañas promotoras del derecho de niños, adolescentes, adultos mayores y mujeres a una vida libre de violencia
- 4.4.4. Ampliar la cobertura de atención a las personas que viven violencia familiar y de género

- 4.4.5. Promover la referencia de los casos de violencia a servicios especializados
- 4.4.6. Instrumentar acciones para facilitar la prevención de embarazos, la profilaxis a VIH y otras ITS ante violencia sexual

Estrategia 4.5. Impulsar la atención integral en salud para las personas con discapacidad

Líneas de acción:

- 4.5.1. Promover la reducción de la incidencia de la discapacidad mediante acciones de prevención
- 4.5.2. Fomentar la detección, diagnóstico temprano y atención oportuna y eficaz para disminuir la discapacidad por enfermedades y lesiones
- 4.5.3. Establecer una red nacional de servicios de rehabilitación para mejorar el acceso a las personas con discapacidad
- 4.5.4. Propiciar la coordinación interinstitucional para articular la rehabilitación con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación, empleo y asistencia social
- 4.5.5. Propiciar la coordinación interinstitucional para la homologación de criterios en materia de evaluación de la discapacidad y clasificaciones funcionales

Estrategia 4.6. Fortalecer las acciones para la prevención, promoción y atención de la salud de la población migrante

Líneas de acción:

- 4.6.1. Ofrecer asistencia y protección a la salud de la población migrante tanto en territorio nacional como en el extranjero
- 4.6.2. Ofrecer asistencia y protección a la población infantil y adolescente migrante y repatriada no acompañada
- 4.6.3. Apoyar en las labores de repatriación de connacionales enfermos graves
- 4.6.4. Ofrecer servicios de promoción y prevención de la salud en los Consulados, primordialmente en Estados Unidos de América
- 4.6.5. Ofrecer servicios de promoción y prevención de la salud en los Consulados móviles, primordialmente en Estados Unidos de América
- 4.6.6. Proporcionar consejería, detección oportuna, referencia a servicios de salud y orientación sobre aseguramiento en Estados Unidos de América
- 4.6.7. Promocionar la afiliación a un esquema de aseguramiento público en salud en México a migrantes mexicanos y sus familias
- 4.6.8. Fortalecer las Semanas Binacionales de Salud

Estrategia 4.7. Intensificar las acciones de promoción, prevención y atención de la salud en las enfermedades desatendidas

Líneas de acción:

- 4.7.1. Consolidar las acciones interinstitucionales para la atención de las enfermedades en vías de eliminación
- 4.7.2. Fortalecer las medidas de prevención y promoción de la salud en enfermedades del rezago

Estrategias transversales

Democratizar la Productividad

Líneas de acción:

- Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial

Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud
- Impulsar el cumplimiento de la Norma de Salud 046SSA2-2005

- Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar
- Integrar un registro de acosadores, hostigadores y agresores sexuales familiares, laborales, escolares, institucionales y en el transporte público, integrado en BANAVIM
- Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación
- Reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad
- Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas
- Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez
- Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios y casas de tránsito
- Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas
- Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas

Indicadores 2013-2018

4.1 Tasa de mortalidad infantil

4.2 Razón de mortalidad materna

5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

Los retos que hoy enfrenta el sector público en materia de recursos financieros, materiales y humanos para la salud deberán ser abordados elevando la eficiencia y la calidad del gasto en salud. Esto significa que las instituciones públicas de salud deben mejorar sus márgenes de eficiencia para liberar recursos que le permitan consolidar sus logros y avanzar hacia la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

Asimismo, dado el bajo nivel de financiamiento público en salud, la situación actual del perfil demográfico y epidemiológico plantea retos adicionales que requieren mayores recursos públicos, de haber espacio fiscal.

Por ello, este objetivo apunta a impulsar un sector salud eficiente, con mecanismos que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; con esquemas sectoriales de planeación y evaluación del desempeño; que impulse la innovación y la investigación científica; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

Las estrategias significarán formas diferentes de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud. Esto requiere un compromiso en todos los niveles de la administración pública.

Estrategia 5.1. Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud

Líneas de acción:

- 5.1.1. Establecer los criterios para el crecimiento responsable y ordenado de los recursos humanos
- 5.1.2. Impulsar la formación de los recursos humanos alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y culturales
- 5.1.3. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades nacionales de salud
- 5.1.4. Promover la capacitación para mejorar los procesos de atención en salud, gerenciales y de apoyo administrativo
- 5.1.5. Participar en la elaboración de criterios y lineamientos de acreditación de las instituciones educativas conjuntamente con las instituciones correspondientes
- 5.1.6. Contribuir a la integración de contenidos básicos de género, derechos humanos e interculturalidad en la formación de profesionales

- 5.1.7. Impulsar la capacitación en salud pública, salud ocupacional, gestión y calidad de servicios del personal de salud
- 5.1.8. Consolidar los mecanismos interinstitucionales de colaboración para la formación de recursos humanos
- 5.1.9. Evaluar la aplicación de las políticas nacionales de formación y capacitación de recursos humanos
- 5.1.10. Promover la contratación de recursos humanos alineados con un modelo enfocado en la atención primaria

Estrategia 5.2. Impulsar la eficiencia del uso de los recursos para mejorar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

Líneas de acción:

- 5.2.1. Fortalecer la legislación para mejorar la transparencia, monitoreo y control de los recursos financieros del SPSS
- 5.2.2. Realizar las adecuaciones operativas necesarias para mejorar la transparencia, monitoreo y control de los recursos financieros del SPSS
- 5.2.3. Impulsar la eficiencia en el uso de recursos para la atención de enfermedades, particularmente las de alto costo
- 5.2.4. Realizar cambios normativos y operativos para incrementar la proporción del gasto público en salud destinado a la persona y comunidad
- 5.2.5. Adecuar los modelos de atención para optimizar el uso de recursos para lograr el acceso efectivo con calidad
- 5.2.6. Consolidar la evaluación de tecnologías como instrumento para la toma de decisiones
- 5.2.7. Promover un programa de incentivos por productividad a las unidades de salud con los recursos disponibles

Estrategia 5.3. Establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud

Líneas de acción:

- 5.3.1. Establecer los mecanismos para generar y conducir un plan maestro sectorial de recursos
- 5.3.2. Desarrollar la infraestructura física y equipamiento en salud alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y culturales
- 5.3.3. Mejorar la calidad de la infraestructura establecida en unidades de primer y segundo nivel
- 5.3.4. Conformar los mecanismos sectoriales de planeación de recursos para la salud
- 5.3.5. Consolidar la infraestructura en salud con prioridad en zonas de población en condición de vulnerabilidad

Estrategia 5.4. Impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población

Líneas de acción:

- 5.4.1. Incrementar la inversión pública en investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico en salud
- 5.4.2. Priorizar la investigación sobre temas relevantes, estratégicos o emergentes en salud
- 5.4.3. Articular esfuerzos en el Sistema Nacional de Salud para promover nuevos descubrimientos que favorezcan una atención más efectiva
- 5.4.4. Promover la inversión y corresponsabilidad del sector privado para la investigación científica y desarrollo tecnológico en salud
- 5.4.5. Promover financiamiento y cooperación internacionales para investigación científica y desarrollo tecnológico en el país
- 5.4.6. Fortalecer la infraestructura de los centros de investigación en salud, en el ámbito regional y local

- 5.4.7. Gestionar convenios para compartir infraestructura entre instituciones e investigadores, con el fin de aprovechar la capacidad disponible
- 5.4.8. Promover la vinculación de las instituciones y centros de investigación con los sectores público, social y privado
- 5.4.9. Fomentar que la investigación atienda a criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y protección de los derechos humanos

Estrategia 5.5. Fomentar un gasto eficiente en medicamentos e insumos

Líneas de acción:

- 5.5.1. Impulsar la liberación de genéricos para disminuir el gasto en salud
- 5.5.2. Impulsar la compra consolidada de medicamentos e insumos entre las instituciones del sector público
- 5.5.3. Fomentar la compra coordinada de medicamentos e insumos entre la federación y las entidades federativas
- 5.5.4. Consolidar el proceso de negociación de precios de medicamentos e insumos con patente vigente y de fuente única
- 5.5.5. Vigilar la eficiencia en el gasto asignado a la compra de medicamentos e insumos para la salud
- 5.5.6. Aplicar esquemas novedosos de compra y abasto de medicamentos para asegurar su surtimiento

Estrategias transversales

Democratizar la Productividad

Líneas de acción:

- Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico
- Fortalecer los ingresos del sector público
- Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes

Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios de salud para las mujeres en todos sus ciclos de vida
- Fomentar la formación en género e intersectorialidad del personal que brindan los servicios de salud

Indicadores 2013-2018

- 5.1 Porcentaje de gasto público en salud destinado a la provisión de atención médica y salud pública extramuros
- 5.2 Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas

6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

Para el Gobierno de la República el derecho a la protección de la salud es un derecho humano, no es un derecho laboral. Hoy tenemos un sistema fragmentado con diferentes beneficios dependiendo de la condición laboral de la persona y con servicios de salud que generan un ineficiente manejo de riesgos y duplicidades en la operación y en el financiamiento. Esta administración está comprometida a lograr que la población mexicana esté protegida continuamente por un esquema de aseguramiento público, porque reciban una atención más homogénea y porque haya una operación integrada y con mayor coordinación entre las distintas instituciones de salud. El objetivo final es que las personas reciban una atención de salud en cualquier condición – estando sano, enfermo o lesionado, o en rehabilitación – continua e integrada sin importar su condición social o laboral. El Sistema Nacional de Salud Universal buscará mejorar la equidad y la eficiencia tanto en el propio sistema de salud como en los mercados laborales.

Los avances en los últimos años y los retos a los que actualmente se enfrentan las instituciones públicas de salud colocan al sistema en una coyuntura histórica para llevar a cabo una transformación que le permita avanzar hacia la construcción de un Sistema Nacional de Salud.

Un Sistema Nacional de Salud Universal se concibe con una autoridad sanitaria que ejerza una rectoría eficaz y con alcance en el sector público y privado. La rectoría deberá fortalecerse a través de la regulación, la supervisión y la evaluación del sistema, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la integración de un sistema universal de información y evaluación en salud y la cooperación internacional.

Estrategia 6.1. Instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal

Líneas de acción:

- 6.1.1. Establecer mecanismos para un manejo de riesgos más eficiente
- 6.1.2. Promover en coordinación con SHCP esquemas financieros que incentiven la inscripción de empresas y personas al IMSS e ISSSTE
- 6.1.3. Afiliar o reafiliar al SPSS a la población sin seguridad social, especialmente aquella que vive en condición de vulnerabilidad
- 6.1.4. Otorgar los beneficios del SPSS a la población cubierta por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- 6.1.5. Ampliar gradualmente las intervenciones cubiertas por el SPSS
- 6.1.6. Establecer los mecanismos para la compensación presupuestaria entre instituciones y entidades federativas
- 6.1.7. Preparar al sistema para que la persona usuaria seleccione a su prestador de servicios de salud
- 6.1.8. Promover la integración y operación de Consejos Estatales de Salud para la definición de prioridades y seguimiento de programas
- 6.1.9. Impulsar la salud en las políticas públicas a través de la planeación intersectorial
- 6.1.10. Fomentar la participación de los beneficiarios en la definición de beneficios y operación del Sistema Nacional de Salud Universal

Estrategia 6.2. Fortalecer la regulación en materia de salubridad general

Líneas de acción:

- 6.2.1. Actualizar el sustento jurídico para avanzar en el Sistema Nacional de Salud Universal
- 6.2.2. Actualizar el marco legal para establecer una planeación interinstitucional única
- 6.2.3. Establecer una unidad administrativa que regule y verifique la calidad de los establecimientos de salud
- 6.2.4. Actualizar la regulación de las Instituciones de Seguros Especializados en Salud
- 6.2.5. Fortalecer la vinculación con las entidades federativas para el seguimiento de las políticas públicas y programas nacionales de salud
- 6.2.6. Fortalecer los mecanismos para integrar la información del Sistema Nacional de Salud al Sistema Nacional de Información en Salud

Estrategia 6.3. Fortalecer las acciones de supervisión, evaluación, control y transparencia de programas, proyectos y procesos en materia de salud

Líneas de acción:

- 6.3.1. Desarrollar un sistema nacional de evaluación en salud
- 6.3.2. Establecer mecanismos de monitoreo y difusión de indicadores de calidad que permitan evaluar el desempeño de los servicios
- 6.3.3. Optimizar los procesos para la rendición de cuentas de los programas y recursos públicos invertidos en la atención
- 6.3.4. Incrementar el desarrollo de herramientas de evaluación para el diseño de políticas públicas
- 6.3.5. Fomentar el uso de herramientas de evaluación para el diseño de políticas públicas
- 6.3.6. Desarrollar indicadores de productividad de uso de los recursos

Estrategia 6.4. Integrar un sistema universal de información en salud

Líneas de acción:

- 6.4.1. Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
- 6.4.2. Fortalecer la rectoría para el Sistema Nacional de Encuestas
- 6.4.3. Fomentar la adopción y uso de sistemas de información de registro electrónico para la salud (SIRES)
- 6.4.4. Instrumentar el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud
- 6.4.5. Implementar mecanismos para incrementar la oportunidad, cobertura, integridad, validez, veracidad y consistencia de la información en salud
- 6.4.6. Fortalecer los mecanismos de difusión de información en salud alineados a una estrategia de datos abiertos
- 6.4.7. Fortalecer los mecanismos específicos para integrar, usar y explotar la información para la toma de decisiones
- 6.4.8. Consolidar un Padrón General de Salud de derechohabientes, beneficiarios, asegurados, afiliados, pacientes, profesionales de la salud y padrones sustantivos
- 6.4.9. Establecer las bases para la gestión de la identidad en salud a través de un Padrón General de Salud
- 6.4.10. Avanzar en las herramientas que permitan la portabilidad y convergencia de la información básica en materia de salud

Estrategia 6.5. Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal

Líneas de acción:

- 6.5.1. Fomentar el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos humanos en la prestación de servicios de salud
- 6.5.2. Fomentar que la investigación atienda a criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y protección de los derechos humanos
- 6.5.3. Incorporar el enfoque bioético en el diseño, análisis y evaluación de las políticas públicas, y asignación de recursos
- 6.5.4. Consolidar a las comisiones nacional, estatales de bioética, y los comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación
- 6.5.5. Promover la observancia de criterios de bioética internacionales acordes con el interés y las políticas de salud del país
- 6.5.6. Difundir la cultura bioética entre la sociedad, impulsar capacitación del personal y la formación de profesionales en la materia

Estrategia 6.6. Promover un México con responsabilidad global en salud

Líneas de acción:

- 6.6.1. Consolidar el papel de México como un actor responsable y comprometido en el ámbito multilateral
- 6.6.2. Ampliar la presencia de México en los foros internacionales de salud
- 6.6.3. Consolidar las relaciones con los países en términos de intercambio de experiencias
- 6.6.4. Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos
- 6.6.5. Impulsar una política de cooperación internacional y regional en salud pública que permita adoptar mejores prácticas
- 6.6.6. Reafirmar el compromiso del país con la política internacional de propiedad intelectual
- 6.6.7. Promover la armonización regulatoria en el contexto internacional apegada a criterios éticos
- 6.6.8. Promover el reconocimiento de la COFEPRIS como autoridad sanitaria por parte de organismos internacionales y otras autoridades nacionales reguladoras

Estrategias transversales**Democratizar la Productividad**

Líneas de acción:

- Promover la cobertura universal de la seguridad social, estimulando la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral
- Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad
- Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño

Perspectiva de Género

Líneas de acción:

- Diseñar esquemas de acceso a los servicios de salud para las trabajadoras domésticas remuneradas
- Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarlas para el autocuidado
- Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias
- Fomentar el crecimiento de los servicios de guarderías y centros de cuidado diario para dependientes con horario extendido
- Garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas
- Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes

Indicadores 2013-2018

- 6.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
- 6.2 Porcentaje de población con aseguramiento público en salud que usa servicios públicos de atención médica
- 6.3 Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud

III.1 Estrategias Transversales**Gobierno Cercano y Moderno**

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Perspectiva de Género

- Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia
- Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños
- Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados
- Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales
- Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos
- Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos
- Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos
- Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana

- Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales
- Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres
- Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente
- Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público
- Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional

Justificación: De acuerdo a las directrices de la STPS se realizarán acciones al interior de las dependencias públicas del Sistema Nacional de Salud que se deriven del Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género que emite el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género busca inculcar una nueva cultura, una cultura de igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias y entidades de la administración pública. Las estrategias y líneas de acción están enfocadas a la homologación salarial, la promoción de un número mayor de mujeres en puestos de toma de decisión, la profesionalización en género; la aplicación de una comunicación no sexista e incluyente, el desarrollo de acciones para la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal, así como eliminar prácticas de hostigamiento y acoso sexual.

Además de lo anterior, al interior de las dependencias e instituciones del sector se están incorporando las líneas de acción de las Estrategias Transversales dentro de los PAE; de tal forma que se le da un seguimiento y asignación presupuestaria.

- Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD

Justificación: Este Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018 incluye objetivos, estrategias y líneas de acción que siguen los principios de respecto a los derechos humanos, equidad de género e interculturalidad. El lenguaje que se usa en el diagnóstico, en la justificación de los objetivos, y en las estrategias y líneas de acción se apega a estos principios. Por otro lado, de los seis objetivos se incluye uno específico referente a la necesidad de cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, que incorpora como una inequidad importante a atenuar la diferencia por género. De esta forma se incluyen estrategias específicas de salud para mujeres. Es importante mencionar que la incorporación de objetivos y estrategias que cierren brechas no es más que el reflejo de la visión que se tiene del Sistema Nacional de Salud, tal como se muestra en el Mensaje de la Secretaria.

Además de lo anterior, al interior de las dependencias e instituciones del sector se están incorporando las líneas de acción de las Estrategias Transversales dentro de los PAE; de tal forma que se le da un seguimiento y asignación presupuestaria.

IV. Indicadores

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año
Objetivo sectorial	Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
Descripción general	El indicador capta el acceso a las vacunas que correspondan dependiendo de la edad del menor. Este indicador se considera estratégico debido a que es el periodo crítico donde mayor valor agregado en salud se obtiene de la vacunación
Observaciones	Resulta de la división del número de menores de un año con esquema completo de vacunación para la edad entre el total de nacidos vivos ocurridos por cien El esquema consta de 6 biológicos aplicados en 14 dosis a lo largo de 2, 4, 6 y 7 meses. Para mayor información consulte: http://censia.salud.gob.mx/contenidos/vacunas/esquemavacunas.html

Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Base de datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. La información del numerador está disponible a solicitud de los investigadores interesados en replicar el cálculo del indicador. Denominador: Subsistema de Información sobre Nacimientos del SINAIS http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/index.html
Referencias adicionales	Rectoría y estimación: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2012: 48.5% (Última información oficial disponible)	90.0%

Consideraciones para el cálculo de la meta
• Proyección poblacional nacional 2018 para los menores de un año del CONAPO • Esquema de vacunación sin cambio (6 vacunas) • Eficiencia proyectada en la compra consolidada de vacunas • Monitoreo permanente del registro de dosis aplicadas • Implementación y operación de la cartilla electrónica de vacunación

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Prevalencia de obesidad en niños de 5 a 11 años de edad
Objetivo sectorial	Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
Descripción general	El indicador mide el efecto de las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes enfocadas a la población infantil.
Observaciones	Resulta de la división del número de niños entre 5 y 11 años de edad, cuyo índice de masa corporal se ubica a dos o más desviaciones estándar del valor medio indicado en las tablas de referencia de la Organización Mundial de la Salud, entre el total de niños del mismo grupo etario, multiplicado por 100
Periodicidad	Bienal
Fuente	Numerador y denominador: ENSANUT y encuesta ad hoc. La ENSANUT 2012 se encuentra disponible en: http://ensanut.insp.mx/ . La encuesta ad hoc estará disponible en la página de la Secretaría de Salud, tendrá representatividad nacional y utilizará el marco muestral de la ENSANUT 2012.
Referencias adicionales	Rectoría: Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud Estimación: Dirección General de Evaluación del Desempeño Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2012: 14.6% (Última información oficial disponible)	12.0%

Consideraciones para el cálculo de la meta	
- Datos proyectados de la ENSANUT 2012 - Acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes desarrolladas en el entorno escolar y en el entorno familiar - Evidencia de efectividad de las acciones en la disminución de la obesidad en la población infantil	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH por transmisión vertical
Objetivo sectorial	Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
Descripción general	El indicador mide de forma indirecta la efectividad de la detección temprana de casos de VIH en mujeres embarazadas o parturientas para intervenir oportunamente con el tratamiento que evite la transmisión de madre a hija(o)
Observaciones	Resulta de restarle al 100% el cociente del número de casos nuevos en recién nacidos diagnosticados con VIH del Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA al 30 de junio de cada año entre el número de casos nuevos en recién nacidos diagnosticados con VIH del Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA al 30 de junio de 2013. Se consideran los casos nuevos de transmisión vertical (vía perinatal) diagnosticados con VIH en todas las instituciones del sector salud.
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA. http://censida.grupolatis.net/principal/inicio.php Se puede acceder al sistema previa solicitud al Director de Prevención y Participación Social del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y otras ITS.
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y otras ITS Estimación: Dirección General de Epidemiología Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	
0% de cambio en el año 2013 de casos confirmados de VIH por transmisión vertical en comparación con el año 2013	
Meta 2018	
84.6% menos casos confirmados de VIH por transmisión vertical en el año 2018 en comparación con el año 2013	

Consideraciones para el cálculo de la meta
- Datos del Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA - Monitoreo permanente del registro de pruebas diagnósticas aplicadas a mujeres embarazadas y parturientas, así como a recién nacidos - Reforzamiento en el cumplimiento del programa de diagnóstico oportuno - Evidencia de efectividad y sensibilidad de la prueba diagnóstica aplicada, así como del tratamiento usado para evitar la transmisión vertical

2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por cáncer de mama
Objetivo sectorial	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
Descripción general	El indicador mide el efecto de las acciones que la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, desarrolla para detectar y atender el cáncer de mama en forma oportuna.
Observaciones	Se construye dividiendo el total de mujeres de 25 años y más, fallecidas a causa de cáncer de mama en un año determinado entre la población estimada a mitad de año en el mismo grupo de edad para el mismo periodo, multiplicado por 100,000
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Bases de datos de mortalidad INEGI/SS, disponible en la sección de mortalidad general del SINAIS: http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/index.html Denominador: Proyecciones de población de CONAPO a mitad de año, disponibles en la página de CONAPO http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2011: 16.3 (Última información oficial disponible)	16.0

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Análisis de tendencia de mortalidad por cáncer de mama
- Proyecciones poblacionales de mujeres mayores de 25 años a mitad de año en 2018 del CONAPO
- Reforzamiento en el cumplimiento del programa de diagnóstico y atención oportunos

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino
Objetivo sectorial	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
Descripción general	El indicador mide el efecto de las acciones que la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, desarrolla para detectar y atender el cáncer cérvico-uterino en forma oportuna.
Observaciones	Resulta de la división del total de mujeres de 25 años y más fallecidas a causa de cáncer cérvico-uterino en un año determinado entre la población estimada de mujeres en el mismo grupo de edad para el mismo periodo, multiplicado por 100,000
Periodicidad	Anual

Fuente	Numerador: Bases de datos de mortalidad INEGI/SS, disponible en la sección de mortalidad general del SINAIS: http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/index.html Denominador: Proyecciones de población de CONAPO a mitad de año, disponibles en la página de CONAPO: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050	
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño	
Línea base		Meta 2018
2011: 12.3 (Última información oficial disponible)		10.0

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Análisis de tendencia de mortalidad por cáncer cérvico-uterino.
- Proyecciones poblacionales de mujeres mayores de 25 años a mitad de año en 2018 del CONAPO
- Reforzamiento en el cumplimiento del programa de diagnóstico y atención oportunos

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de hospitalización por diabetes no controlada con complicaciones de corto plazo (Indicador definido por la OCDE) ¹
Objetivo sectorial	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
Descripción general	El indicador capta la demanda de atención médica hospitalaria de pacientes con diabetes que desarrollan complicaciones de corto plazo. El resultado es una aproximación al nivel de control que tienen los pacientes de su enfermedad a través de la atención médica primaria.
Observaciones	Se construye dividiendo el número de egresos hospitalarios con diagnóstico principal de diabetes con complicaciones de corto plazo en población de 15 años y más entre el total de población de 15 años y más que utiliza servicios públicos de salud por 100,000 ²
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Base de datos de egresos hospitalarios de las instituciones del sector salud disponible en el SINAIS: http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_egresoshospitalarios.html Denominador: Proyecciones de población de CONAPO a mitad de año http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050 El denominador se ajusta por la proporción de personas que utilizan servicios de salud con las tablas dinámicas del Censo de Población y Vivienda 2010 debido a que el numerador únicamente contempla egresos hospitalarios de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx
Referencias adicionales	Rectoría: Secretaría de Salud Estimación: Unidad de Análisis Económico Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2011: 16.7 (Última información oficial disponible)	16.0

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Análisis de tendencia de los datos de egresos hospitalarios que cumplen con las especificaciones del indicador según lo publicado por la OCDE
- Proyecciones poblaciones a mitad de año 2018 del CONAPO.
- Acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes desarrolladas en todos los entornos de la vida
- Evidencia de efectividad de las acciones en la disminución de la obesidad y de la diabetes en la población en general

1. Health Data http://stats.oecd.org/index.aspx?DataSetCode=HEALTH_STAT#
2. Health Care Quality Indicators (HCQI) 2012-2013 Data Collection, Guidelines for filling in the Data Collection Questionnaires, OECD, 2013.

3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM
Objetivo sectorial	Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
Descripción general	La cloración del agua reduce los riesgos a la salud por microorganismos. Es obligación de los municipios entregar agua de calidad bacteriológica a la población. El indicador mide la eficiencia de cloración del agua La COFEPRIS de manera conjunta con el Sistema Federal Sanitario, vigilan que el agua para consumo humano de las localidades que cuentan con sistemas formales de abastecimiento de agua, tenga concentraciones de cloro residual libre dentro de las especificaciones de la normativa vigente, a fin de garantizar el abasto seguro de agua
Observaciones	Se construye dividiendo el número de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM entre el total de muestras realizadas. Para cumplir con este propósito, la COFEPRIS verifica que el agua en la red de distribución, incluyendo los puntos más alejados, debe contener cloro residual libre entre los límites de 0,2 a 1,5 mg/l de conformidad con la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. El indicador, resulta de dividir el número total acumulado de las determinaciones de cloro residual libre en tomas domiciliarias dentro del límite permisible de la norma, entre el total de determinaciones acumuladas hasta el mes de reporte a nivel nacional, multiplicando su resultado por 100. A través del sistema federal sanitario se lleva a cabo un muestreo en cada una de las entidades federativas. La información observada se concentra en las oficinas centrales de COFEPRIS y se calcula el promedio nacional. La determinación de número de muestras y frecuencia de muestreo, se realiza con base en lo especificado en la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público, que especifica que los sistemas de abastecimiento de localidades con una población de 50 000 habitantes o menor, el organismo operador debe cumplir como mínimo con lo establecido en la Tabla 1 de esta Norma.

	Tabla 1		
	DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN RED DE DISTRIBUCION		
	Población abastecida (No. de habitantes)	Muestras por No. de habitantes	Frecuencia
	≤2 500	1/≤2 500	semanal
	2 501-50 000	1/5 000	semanal
	50 001-500 000	5/50 000	semanal
	>500 000	1/50 000	diaria
	En sistemas de abastecimiento de localidades con una población mayor a 50 000 habitantes, el organismo operador debe contar con Certificado de Calidad Sanitaria del Agua, otorgado por la Secretaría de Salud, siendo el propio organismo el responsable del cumplimiento de los Programas de Análisis de Calidad del Agua, Inspección de Instalaciones Hidráulicas, Mantenimiento y Capacitación descritos en los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de esta Norma; estos programas deben mantenerse en archivo; el desarrollo de las actividades de dichos programas debe registrarse en bitácoras actualizadas o archivo; tanto los programas como el desarrollo de sus actividades, deben estar a disposición de la autoridad competente cuando ésta lo solicite, durante un mínimo de cinco años		
Periodicidad	Anual		
Fuente	Numerador y denominador: Sistema Federal Sanitario En caso de requerir mayor información o aclaraciones deben dirigirse a la COFEPRIS ya sea en la Coordinación del Sistema Federal Sanitario o con la Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos de la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios.		
Referencias adicionales	Rectoría y estimación: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Línea base		Meta 2018	
2012: 90.6% (Última información oficial disponible)		93.0%	

Consideraciones para el cálculo de la meta
- Con base en el comportamiento de la eficiencia de cloración, de los últimos 12 años, partiendo de una línea base del 73.64% en el 2000, se observó un crecimiento acelerado hasta el 2006, alcanzando el 85.71% de eficiencia de cloración. A partir de ese año, el incremento porcentual anual, observó un comportamiento no tan acelerado, por lo que, se alcanzó solamente un 90.66% de eficiencia para el 2012. - Por lo anterior, para calcular la meta del 93%, se tomó en cuenta el crecimiento observado en los últimos años y se estimó un incremento anual de 0.39%

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor (ATVM)
Objetivo sectorial	Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
Descripción general	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención de accidentes de tráfico de vehículo de motor definidas por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
Observaciones	Resulta de la división del número de defunciones por accidentes de tráfico de vehículo de motor entre la población total, multiplicado por 100,000 habitantes
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Base de datos de mortalidad INEGI/SS http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_defunciones.html Denominador: Proyecciones de la población CONAPO http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050
Referencias adicionales	Rectoría: Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2011: 14.4 (Última información oficial disponible)	9.6

Consideraciones para el cálculo de la meta
• Análisis de tendencia de los datos de egresos hospitalarios vinculados con ATVM • Proyecciones poblaciones a mitad de año 2018 del CONAPO • Acciones de prevención de ATVM definidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes • Evidencia de efectividad de las acciones en la disminución de ATVM

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad por riesgos de trabajo
Objetivo sectorial	Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
Descripción general	El indicador mide indirectamente el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud Ocupacional emitidas por la COFEPRIS y operadas por el IMSS. El indicador mide la cantidad de trabajadores asalariados cotizantes al IMSS que fallecen a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo anualmente.
Observaciones	Resulta de la división del número de defunciones por accidentes y enfermedades de trabajo entre el total de trabajadores asegurados en el Seguro de Riesgos de Trabajo multiplicado por 10,000; anualmente
Periodicidad	Anual

Fuente	Numerador: Sistema de información de riesgos de trabajo del IMSS Denominador: Informe de población derechohabiente del IMSS. Ambos se encuentran en la Memoria Estadística IMSS: http://www.imss.gob.mx/estadisticas/financieras/Pages/memoriaestadistica2011.aspx	
Referencias adicionales	Rectoría, estimación y monitoreo: Coordinación de Salud en el Trabajo de la Dirección de Prestaciones Médicas IMSS y Coordinación de Planeación de la Dirección de Finanzas IMSS.	
Línea base		Meta 2018
2012: 1.0 (Última información oficial disponible)		0.9

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de mortalidad por riesgos de trabajo • Proyecciones de afiliados al IMSS en 2018 del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto, 2012-2013. IMSS • Acciones de prevención de riesgos de trabajo en el marco del cumplimiento de las NOM en materia de salud ocupacional. • Evidencia de efectividad de las acciones de prevención en la disminución de riesgos de trabajo	

4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Tasa de mortalidad infantil (TMI)
Objetivo sectorial	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
Descripción general	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable Asimismo es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países
Observaciones	Resulta de la división del número de defunciones de niños menores de un año de edad en un año específico entre el total de nacidos vivos en ese mismo año, multiplicado por 1,000
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Base de datos de mortalidad INEGI/SS http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_defunciones.html Denominador: Subsistema de Información sobre Nacimientos http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_nacimientos.html Análisis del indicador bajo los Objetivos de Desarrollo del Milenio: http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/INDODM004000100020,24,0,000,False,False,False,False,False,False,False,0,0
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	
2011: 13.7 (Última información oficial disponible)	
Meta 2018	
10.1	

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de mortalidad en menores de un año • Proyección poblacional nacional 2018 para los menores de un año del CONAPO • Acciones de prevención de muertes en los menores de un año • Evidencia de efectividad de las acciones de prevención en la disminución de muertes en los menores de un año	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Razón de mortalidad materna (RMM)
Objetivo sectorial	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
Descripción general	El indicador mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable Asimismo es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países
Observaciones	Resulta de la división del número de defunciones maternas en un año específico y el total de nacidos vivos ocurridos en ese mismo año, multiplicado por 100,000. Se excluyen muertes maternas tardías, por secuelas, debidas a coriocarcinoma, y con residencia en el extranjero
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador: Base de datos de mortalidad INEGI/SS http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_defunciones.html Denominador: Subsistema de Información sobre Nacimientos http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/std_nacimientos.html Análisis del indicador bajo los Objetivos de Desarrollo del Milenio: http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/INDODM005000100010.26.0.000,False,False,False,False,False,False,False,0.0
Referencias adicionales	Rectoría: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	
Meta 2018	
2011: 43.0	
(Última información oficial disponible)	
30.0	

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de mortalidad materna • Proyección poblacional nacional de mujeres de 15 a 49 años en 2018 del CONAPO • Acciones de prevención de muertes en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas • Evidencia de efectividad de las acciones de prevención en la disminución de muertes en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas	

5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de gasto público en salud destinado a la provisión de atención médica y salud pública extramuros
Objetivo sectorial	Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
Descripción general	El indicador forma parte de un objetivo enfocado a mejorar la gestión de los recursos federales en materia de salud. De lo anterior el indicador mide indirectamente la eficiencia en el uso de los recursos destinados al gasto administrativo que permita generar economías para destinar mayores recursos a la provisión de servicios de atención médica y salud pública extramuros.
Observaciones	Resulta de restar al cien por ciento del gasto público en salud el porcentaje del gasto destinado a administración y rectoría del Sistema Nacional de Salud. La definición de administración y rectoría sigue lo estipulado por la OCDE, refiriéndose a actividades de planeación, gestión, regulación, recaudación de fondos y manejo de las demandas del sistema El gasto administrativo es un indicador que se reporta a la OCDE para seguimiento en la publicación de Health Data ¹
Periodicidad	Anual
Fuente	Numerador y denominador: Datos del volumen IV Recursos Financieros, del Boletín de Información Estadística del Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS) http://www.sinais.salud.gob.mx/publicaciones/index.html
Referencias adicionales	Rectoría: Secretaría de Salud Estimación: Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2011: 82.8%	85.0%
(Última información oficial disponible)	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Análisis de tendencia de los datos de gasto administrativo
- Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del gasto administrativo
- Efectividad de las acciones de mejora

1. Health Data http://stats.oecd.org/index.aspx?DataSetCode=HEALTH_STAT#

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas
Objetivo sectorial	Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
Descripción general	El indicador forma parte de un objetivo enfocado a mejorar la gestión de los recursos federales en materia de salud. De lo anterior el indicador mide indirectamente la eficiencia en los procesos de compra e inventarios para incrementar el surtimiento completo de recetas médicas.

Observaciones	Se obtiene dividiendo el número de pacientes a los que se entregó la totalidad de los medicamentos marcados en su receta entre el total de pacientes encuestados con receta médica, multiplicado por cien
Periodicidad	Bienal
Fuente	Numerador y denominador: ENSANUT y Encuesta ad hoc. La ENSANUT 2012 se encuentra disponible en: http://ensanut.insp.mx/ . La encuesta ad hoc estará disponible en la página de la Secretaría de Salud, tendrá representatividad nacional y utilizará el marco muestral de la ENSANUT 2012.
Referencias adicionales	Rectoría: Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud Estimación: Dirección General de Evaluación del Desempeño Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	
2012: 65.2%	
(Última información oficial disponible)	
Meta 2018	
90.0%	

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de gasto en medicamentos • Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del gasto en medicamentos, incluyendo compra consolidada y negociaciones de precio de compra pública, entre otras. • Efectividad de las acciones de mejora en la gestión de compra de medicamentos	

6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Objetivo sectorial	Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud
Descripción general	El indicador mide la proporción de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados
Observaciones	Resulta de la división del número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud entre el total de la población, multiplicado por 100
Periodicidad	Bienal
Fuente	Numerador y denominador: Módulo de Condiciones Socioeconómicas asociado a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx
Referencias adicionales	Rectoría: Secretaría de Salud Estimación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	
2012: 21.5	
(Última información oficial disponible)	
Meta 2018	
6.0	

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de afiliación a instituciones públicas y privadas que financian y ofrecen atención médica • Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación poblacional a instituciones públicas y privadas que financian y ofrecen atención médica bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal • Efectividad de las acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de población con aseguramiento público en salud que usa servicios públicos de atención médica
Objetivo sectorial	Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud
Descripción general	Este indicador es uno de los componentes de la medición de acceso a la atención médica proporcionada por el sector público bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal
Observaciones	Resulta de restar al cien por ciento de la población la suma del porcentaje de población sin aseguramiento público y el porcentaje de población que teniendo aseguramiento público de salud utiliza servicios privados de atención médica
Periodicidad	Bienal
Fuente	Módulo de Condiciones Socioeconómicas asociado a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/ Y metodología de CONEVAL para el cálculo del porcentaje de población sin aseguramiento público http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx
Referencias adicionales	Rectoría: Secretaría de Salud Estimación: Dirección General de Evaluación del Desempeño y Dirección General de Información en Salud Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base	Meta 2018
2012: 53.8% (Última información oficial disponible)	80.0%

Consideraciones para el cálculo de la meta	
• Análisis de tendencia de los datos de afiliación a instituciones públicas y privadas que financian y ofrecen atención médica • Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación poblacional a instituciones públicas y privadas que financian y ofrecen atención médica bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal • Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas de la atención médica proporcionada por las instituciones públicas bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal • Efectividad de las acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación a seguros públicos de salud y del proceso de atención médica	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud
Objetivo sectorial	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
Descripción general	El indicador mide indirectamente la eficiencia en aseguramiento público en salud para evitar gastos de bolsillo catastróficos en los hogares más pobres
Observaciones	Resulta de la división del número de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud entre el total de hogares del primer quintil de ingreso con gasto en salud, multiplicado por 100 Se considera que un hogar incurre en gasto catastrófico en salud cuando efectúa un pago de bolsillo para atender su salud mayor al 30% de su ingreso efectivo (ingreso total menos gasto en alimentos)
Periodicidad	Bienal
Fuente	Módulo de Condiciones Socioeconómicas asociado a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/ La metodología de cálculo está disponible bajo solicitud a la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Salud
Referencias adicionales	Rectoría: Secretaría de Salud Estimación: Unidad de Análisis Económico Monitoreo: Dirección General de Evaluación del Desempeño
Línea base 2012	Meta 2018
4.6%	3.5%
(Última información oficial disponible)	

Consideraciones para el cálculo de la meta
• Análisis de tendencia de los datos de gasto de bolsillo y gasto catastrófico en salud en la población más pobre • Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas de la atención médica proporcionada por las instituciones públicas bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal a la población más pobre • Efectividad de las acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación a seguros públicos de salud y del proceso de atención médica a la población más pobre

Transparencia

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la página principal de la página web de la Secretaría de Salud www.salud.gob.mx y el seguimiento de los indicadores estará disponible en <http://www.salud.gob.mx/indicadores1318>

Glosario de términos

Acceso efectivo a los servicios de salud: Se refiere a la definición operativa de la cobertura universal en salud. Esto es, que un individuo que presenta una condición de salud y que identifique necesidad de atención, pueda acudir sin restricciones financieras, geográficas o de oportunidad a un servicio de salud con capacidad resolutive.

Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

Calidad de la atención en salud: Atención que el sistema de salud otorga y que cumple con seis dimensiones: efectiva (mejora en resultados de salud individual y comunitaria, basada en sus necesidades), eficiente (con el mejor uso de los recursos), accesible (oportuna, geográficamente razonable y con los recursos y competencias apropiadas a las necesidades en salud), aceptable/centrada en el paciente (con base en las preferencias y expectativas de los usuarios y la cultura de las comunidades), equitativa (homogénea por género, raza, etnicidad, localización geográfica o nivel socioeconómico) y segura (con los mínimos riesgos y daño a los usuarios).

Calidad técnica de los servicios: El grado en que los servicios de salud para individuos y poblaciones aumentan la probabilidad de resultados deseados en salud y son consistentes con el conocimiento actual.

Calidad interpersonal: Atención a la salud que cumple con las expectativas de los usuarios y las normas oficiales y profesionales, en términos de beneficios y riesgos para la salud.

Capital humano: Destrezas, conocimientos y orientación de una persona para realizar actividades productivas. El capital humano puede incrementarse invirtiendo en salud, educación, capacitación y con la experiencia laboral.

Condición de vulnerabilidad: Según la definición de CONEVAL:

Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Las carencias sociales son: carencia por rezago educativo, carencia de acceso a los servicios de salud, carencia de acceso a la seguridad social, carencia por la calidad y espacios de la vivienda, carencia por servicios básicos en la vivienda y carencia de acceso a la alimentación.

Vulnerables por ingresos. Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Coriocarcinoma: Es una forma de cáncer de crecimiento rápido que ocurre en el útero (matriz) de una mujer. Las células anormales empiezan en el tejido que normalmente se convertiría en placenta, el órgano que se desarrolla durante el embarazo para alimentar el feto.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión, que nos indica cuánto pueden alejarse los valores respecto al promedio (media). Se define como la raíz cuadrada de la varianza de la variable.

Determinantes sociales de la salud: Son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas.

Dislipidemias: Son un conjunto de enfermedades asintomáticas, que tienen en común que son causadas por concentraciones anormales de lipoproteínas sanguíneas.

Enfermedades desatendidas o del rezago: Son enfermedades que reciben poca atención y se presentan en poblaciones que viven en condición de pobreza. Entre las enfermedades desatendidas, cabe destacar el dengue, la rabia, el tracoma causante de ceguera, la úlcera de Buruli, las treponematosis endémicas (pian), la lepra (enfermedad de Hansen), la enfermedad de Chagas, la tripanosomiasis africana humana (enfermedad del sueño), la leishmaniasis, la cisticercosis, la dracunculosis (enfermedad del gusano de Guinea), la equinococosis, las infecciones por trematodos transmitidas por los alimentos, la filariasis linfática, la oncocercosis (ceguera de los ríos), la esquistosomiasis (bilharziasis) y las helmintiasis transmitidas por el suelo (gusanos intestinales).

Enfermedad de trabajo: Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Enfermedades emergentes: Son enfermedades recién identificadas y anteriormente desconocidas que ocasionan brotes, constituyendo un problema de salud pública por el impacto que pueden tener tanto en la salud (enfermedad o muerte) como en la economía mundial.

Enfermedades reemergentes: Las enfermedades reemergentes son enfermedades conocidas que ya habían sido controladas y que dejaron de considerarse como problemas de salud pública, pero que reaparecen a menudo cobrando proporciones epidémicas.

Enfermedades transmitidas por vector: Son los padecimientos en cuya cadena de transmisión interviene un vector artrópodo, como elemento necesario para la transmisión del parásito, se incluyen: dengue, leishmaniosis, oncocercosis, paludismo, tripanosomosis y rickettsiosis.

Esperanza de vida al nacer: Indica la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de su vida.

Esquema completo de vacunación en menores de un año: Niños menores a un año de edad que completan el esquema básico de vacunación

Esquema completo de vacunación en niños de un año: Niños de un año de edad que completan el esquema básico de vacunación sin importar en qué momento se hayan aplicado las vacunas.

Equidad: Justicia en la asignación de recursos o tratamientos entre individuos o grupos. En políticas de salud, equidad usualmente se refiere al acceso universal a una atención a la salud razonable y una justa distribución de la carga financiera de la atención a la salud entre grupos de diferentes ingresos.

Evaluación de tecnologías en salud: Análisis multidisciplinario que estudia las implicaciones clínicas, económicas, organizacionales, éticas y sociales del desarrollo, introducción, difusión y uso de las tecnologías en salud, con el objetivo de aportar información para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas.

Farmacogenómica: Es la investigación de las variaciones del ADN y del ARN relacionadas con respuesta a fármacos.

Farmacovigilancia: Es la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nueva acerca de las reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes.

Gasto administrativo: De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el gasto administrativo se conforma por los recursos financieros destinados a las actividades de planeación, gestión, regulación, recaudación de fondos y manejo de las demandas del sistema a nivel nacional y estatal, quedando excluidos los recursos financieros destinados a la administración de las unidades de atención médica y de los servicios de salud pública.

Gasto de bolsillo: Pago directo que hacen los hogares por los servicios de salud al momento de recibirlos. El gasto de bolsillo tiene como límite máximo el ingreso percibido por los hogares, el cual puede incluir los ahorros o hasta los recursos producto de la venta del patrimonio.

Gasto catastrófico: Cuando los hogares efectúan un pago de bolsillo para atender su salud mayor al 30% de su ingreso efectivo. El ingreso efectivo se calcula como la resta del ingreso total menos el gasto en alimentos.

Género: Es el conjunto de atributos sociales que se le asignan a las personas según haya sido identificado como hombre o como mujer. Dichos atributos son socialmente contruidos, por lo que cada cultura, según la época y el grupo social, le da un sentido diferente a lo que significa ser hombre y ser mujer.

Guías de Práctica Clínica: Declaraciones que incluyen recomendaciones orientadas a mejorar la atención al paciente. Están basadas en revisiones sistemáticas de la evidencia y en la evaluación de los daños y beneficios de alternativas de atención.

Índice de masa corporal (IMC): Es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m^2).

Interculturalidad en Salud: Es un proceso respetuoso de relación horizontal entre el personal de salud y los usuarios que permite comprender la forma de percibir la realidad y el mundo del otro, fomentando el diálogo, el reconocimiento y el respeto a sus particularidades culturales.

Plan Maestro de Infraestructura: Instrumento rector para la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y equipamiento médico de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud, con el fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión pública y garantizar la operación sustentable.

Rectoría: Función del sistema de salud que incluye el diseño de políticas; la coordinación intra e intersectorial; la planeación estratégica; el diseño y monitoreo de las reglas para todos los actores del sistema (regulación sanitaria y de la atención a la salud); la generación y coordinación normativa de la información; la evaluación del desempeño y la representación internacional.

Riesgos de trabajo: Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Salud pública extramuros: Son las acciones de salud tanto a la persona como a la comunidad realizadas fuera de las unidades médicas. Entre las acciones de salud pública extramuros se encuentran la protección contra riesgos sanitarios, las semanas nacionales de salud, las campañas de promoción de estilos de vida saludable y el control de brotes epidemiológicos.

Tecnologías en salud: Cualquier insumo o intervención que pueda ser utilizada en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades, rehabilitación o cuidados prolongados. Se incluyen los medicamentos, las vacunas, los dispositivos, los procedimientos médicos y quirúrgicos, así como los sistemas de organización e información que se utilizan para la atención a la salud.

Tecnovigilancia (vigilancia de la seguridad de los dispositivos médicos): Es el conjunto de actividades que tienen por objeto la identificación y evaluación de incidentes adversos producidos por los dispositivos médicos en uso, así como la identificación de los factores de riesgo asociados a éstos, con base en la notificación, registro y evaluación sistemática de las notificaciones de incidentes adversos, con el fin de determinar la frecuencia, gravedad e incidencia de los mismos para prevenir su aparición y minimizar sus riesgos. Idealmente, la información del sistema de tecnovigilancia se comparte entre autoridades competentes y fabricantes/distribuidores, a modo de facilitar las actividades en materia de tecnovigilancia, así como las acciones preventivas y correctivas de cada caso a nivel nacional e internacional que impacten en el territorio nacional.

Telemedicina: El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para proporcionar servicios médicos y de educación en salud a distancia.

Telesalud: Atención sanitaria, en los casos en que la distancia es un factor crítico, llevada a cabo por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información, con fines preventivos, diagnósticos y terapéuticos, así como formación continua de personal capacitado en atención a la salud, incluyendo actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas y de sus comunidades.

Transición demográfica: Teoría demográfica que estudia la relación entre población, crecimiento demográfico y desarrollo económico en el tiempo. En el campo de la salud se refiere al análisis de los cambios demográficos desde una alta mortalidad y natalidad a una baja significativa de ambos eventos que definen, junto con la migración, el proceso de crecimiento y envejecimiento poblacional y su impacto para el sistema de salud.

Transición epidemiológica: Teoría demográfica que estudia la relación entre las enfermedades, la salud y la mortalidad, de acuerdo con las variaciones en el crecimiento, la densidad y la estructura de la población así como el desarrollo socioeconómico y el avance científico-tecnológico en el tiempo. En el campo de la salud se refiere al análisis de los cambios en el tipo de enfermedades que generan discapacidad o muerte y su impacto para el sistema de salud.

Referencias

Aguilera, Nelly y María Quintana. *El Peso de los Niños y Adolescentes y el Rendimiento Escolar en México*. El Trimestre Económico 309: 115-14, 2011. Disponible en línea en: <http://www.eltrimestreeconomico.com/>

Banco Mundial. *Agenda de Reformas en México para un Crecimiento Incluyente y Sostenible*. México: Banco Mundial, 2013.

Bonilla-Chacín, María Elena y Nelly Aguilera. *The Mexican Social Protection System in Health*. The World Bank. Universal Health Coverage Studies Series, No. 1. Washington DC: World Bank, 2013. Disponible en línea en: <http://siteresources.worldbank.org/HEALTHNUTRITIONANDPOPULATION/Images/MexicanSocialProtectionSysteminHealth.pdf>

Cawley, John y C. Katharina Spiess. *Obesity and Skill Attainment in Early Childhood*. Economics and Human Biology, 6(3): 388-397, 2008. Disponible en línea en: <http://www.nber.org/papers/w13997>

Cawley, John. The Impact of Obesity on Wages. The Journal of Human Resources, Vol. 39, No. 2: 451-474, 2004. Disponible en línea en: <http://www.pgpe.ufrgs.br/giacomo/arquivos/eco02072/cawley-2004.pdf>

CEEY (Centro de Estudios Espinosa Yglesias). *El México del 2013. Propuesta para Transformar el Sistema Nacional de Salud*. México: CEEY Editorial, 2013.

CNPSS (Comisión Nacional de Protección Social en Salud). *Informe de Resultados 2012 del Sistema de Protección Social en Salud*. México: CNPSS, 2012. Disponible en línea en: <http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/images/pdf/informes/InformeResultados-2-SPSS-2012.pdf>

COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios). *Estrategia para Fortalecer Buenas Prácticas Sanitarias en Farmacias con Consultorio*. México: COFEPRIS, 2013.

CONAPO (Consejo Nacional de Población). *Proyecciones de la Población e Indicadores Demográficos Básicos de México a Nivel Nacional 2010-2050*. México: CONAPO, 2013a. Disponible en línea en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050

_____. *Proyecciones de la Población de México por entidades federativas 2010-2030*. México: CONAPO 2013b. Disponible en línea en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/De_las_Entidades_Federativas_2010-2050

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. México: CONEVAL, 2010. Disponible en línea en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multi_dimensional_web.pdf

_____. *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012*. México: CONEVAL, 2012. Disponible en línea en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf

_____. *Evaluación Integral de las Dependencias de la Administración Pública Federal Asociadas al Desarrollo Social 2011-2012*. Secretaría de Salud. México: CONEVAL, 2013.

González Pérez, Guillermo Julián; María Guadalupe Vega López y Carlos Enrique Cabrera Pivaral. *Cesáreas en México: Aspectos Sociales, Económicos y Epidemiológicos*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, 2011. Disponible en línea en: http://www.cucs.udg.mx/revistas/libros/CESAREAS_EN_MEXICO_ASPECTOS_SOCIALES_ECONOMICOS_Y_EPIDEMIOLOGICOS.pdf

Gutiérrez, Juan Pablo; Juan Ángel Rivera Dommarco, Teresa Shamah Levy, Salvador Villalpando Hernández, Aurora Franco Núñez, Lucía Cuevas Nasu, Martín Romero Martínez y Mauricio Hernández Ávila. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales*. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2012. Disponible en línea en: <http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

Gutiérrez Delgado, Cristina; Verónica Guajardo Barrón y Fernando Álvarez del Río. *Costo de la Obesidad: las Fallas del Mercado y las Políticas Públicas de Prevención y Control de la Obesidad en México*. En Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado, editado por Juan Ángel Rivera Dommarco, Mauricio Hernández Ávila, Carlos A. Aguilar Salinas, Felipe Vadillo Ortega y Ciro Murayama Rendón, 279-288. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Heckman, James J. *The Technology and Neuroscience of Capacity Formation*. Actas de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América. Universidad de Chicago, 2006. Disponible en línea en: http://jenni.uchicago.edu/human-inequality/papers/tech-skill-pnas_2col_all_2007-03-22a_mms.pdf

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). *Estadísticas Históricas de México*. México: INEGI, 2009. Disponible en línea en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2009.pdf

_____. *Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI, 2010. Disponible en línea en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

_____. *Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares 2010*. México: INEGI, 2011. Disponible en línea en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2010/ncv/default.aspx>

_____. *Tabulados básicos del Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI, 2012a. Disponible en línea en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

_____. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012*. México: INEGI, 2012b. Disponible en línea en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/default.aspx>

INEGI/SS (Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Secretaría de Salud). *Base de datos de mortalidad 1979-2011 (principales causas de muerte con Lista GBD)*. México: DGIS, 2012a. Disponible en línea en: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/cubos.html> (consultado en agosto de 2013)

_____. *Base de datos de mortalidad 1998-2011 (principales causas de muerte con Lista Mexicana)*. México: DGIS, 2012b. Disponible en línea en: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/cubos.html> (consultado en agosto de 2013)

INSP (Instituto Nacional de Salud Pública). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006: Bases de datos y documentación*. Cuernavaca, Morelos: INSP, 2006.

_____. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012: Bases de datos y documentación*. Cuernavaca, Morelos: INSP, 2012. Disponible en línea en: http://ensanut.insp.mx/resultados_principales.php#UhP6ZDml4dU

Marmot, Michael. *Social Determinants of Health Inequalities*. The Lancet, Volume 365, Issue 9464, 19-25. Páginas 1099-1104. 2005. Disponible en línea en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140673605711466>

Miranda, Alfonso; Nelly Aguilera y César Velázquez. *Evaluación Costo Efectividad del Programa U005 Seguro Popular*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., 2012. Disponible en línea en: http://seguropopular.cide.edu/documents/130486/130726/201203_costoefectividad.pdf

Muñoz Hernández, Onofre. *Propuesta de un Sistema Nacional de Servicios de Salud. Componente de Salud de una propuesta de Seguridad Social Universal*. México: Centro de Estudios Económicos y Sociales en Salud/Consejo Nacional de Evaluación, 2012. Disponible en línea en: <http://encuestas.insp.mx/calidad/doctos/LtUvjmSm2Z1UNZVyxY9XZh9G7UCXIQ.pdf>

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). *Getting It Right. Una agenda estratégica para las reformas en México*. OECD Publishing, 2012. Disponible en línea en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/Getting%20It%20Right%20EBOOK.pdf>

Objetivos de Desarrollo del Milenio. *Sistema de información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lista de Indicadores*. México: ODM, 2013. Disponible en línea en: <http://www.objetivosdesdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/LOI> (consultado en agosto de 2013)

OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development). *Health data 2013*. Disponible en línea en: <http://www.oecd.org/health/health-systems/oecdhealthdata.htm> (consultado en agosto de 2013), 2013a

_____. *Measuring Health Coverage*. DELSA/HEA(2013) para Conferencia de la OECD. París: OECD, 2013b.

Olaiz Fernández; Gustavo, Juan Ángel Rivera Dommarco, Teresa Shamah Levy, Rosalba Rojas Martínez, Salvador Villalpando Hernández, Mauricio Hernández Ávila y Jaime Sepúlveda Amor. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*. Cuernavaca, México: INSP, 2006. Disponible en línea en: <http://www.insp.mx/ensanut/ensanut2006.pdf>

Partida, Virgilio. *Proyecciones de la Población de México, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Localidades 2005-2050*. (Documento metodológico). México: CONAPO, 2008.

Pérez-Cuevas, Ricardo; Svetlana V. Doubova, Veronika J. Wirtz, Anahí Dreser, Edson E. Serván Mori, y Mauricio Hernández Ávila. *Consultorios Médicos en Farmacias Privadas: Efectos Inesperados en el Uso de Servicios de Salud y el Acceso a Medicamentos*. Documento analítico. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, evidencia para la política pública en salud. México: INSP, 2012. Disponible en línea en: <http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/UsoConsultorio.pdf>

Scott, John. *Redistributive Impact and Efficiency of Mexico's Fiscal System*. Public Finance Review (próximamente). Publicado en línea antes de su publicación, 2013. Disponible en línea en: <http://pfr.sagepub.com/content/early/2013/08/18/1091142113497394>

Secretaría de Salud. *Sistema Nacional de Información en Salud*. Disponible en línea en: <http://www.sinais.salud.gob.mx/> (consultado en agosto de 2013)

The Scottish Government Health Delivery Directorate: Improvement and Support Team. *The Scottish Primary Care Collaborative Summary*. Scotland, NHS, 2010. Disponible en línea en: <http://www.scotland.gov.uk/Resource/Doc/328133/0106002.pdf>

UAE (Unidad de Análisis Económico). *Metodología Propuesta por la Unidad de Análisis Económico para Estimar el Gasto Catastrófico en Salud 2008*. México: SS, 2009.

UAE/SS (Unidad de Análisis Económico/Secretaría de Salud). *Análisis del Gasto de Bolsillo en Salud de la Población Mexicana 2002-2010*. México: UAE/SS, 2010.

WHO (World Health Organization). *Key Components of a Well-functioning Health System*. Ginebra: Mayo, 2010. Disponible en línea en: http://www.who.int/healthsystems/publications/hss_key/en/index.html

Anexos

Anexo 1. Consulta ciudadana

IN
TE
RC
A
M
BI
O
DE
SE
RV
ICI
OS

DERE
CHOS
HUM
ANOS

DI
SC
AP
AC
IT
AD
OS

MI
GR
AN
TE
S

EFFECTIVIDAD

CALIDAD

PROTECCIÓN

ACCESO EFECTIVO

MUJERES

INCLUSIÓN

RE
CT
OR
ÍA

EV
AL
UA
CI
ÓN

EQUIDAD

PREVENCIÓN

NI
ÑOS

CULTURA

ADULTOS
MAYORES

IN
DÍ
GE
NA
S

TR
AN
SP
AR
EN
CI
·
REND
CIÓN
DE
CUEN
TAS

UNIVERSALIDAD

PADRÓN ÚNICO

ATENCIÓN
PRIMARIA

Foros de consulta

Como parte de la realización del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* se llevaron a cabo 44 foros que junto con 231 paneles de discusión sumaron 275 acciones de consulta, en los que participaron 48,527 personas. La finalidad de los foros fue discutir temas de relevancia nacional y así enriquecer los objetivos y las Metas Nacionales del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Foros de consulta	Número foros	Número de paneles de discusión	Número de asistentes
Nacionales	5	31	6,744
Especiales	7	40	3,481
Estatales	32	160	38,302

Dada la importancia de los foros se tomaron en cuenta las conclusiones y propuestas que resultaron de éstos para retroalimentar los objetivos, estrategias y líneas de acción del *Programa Sectorial de Salud 2013-2018*. Las propuestas en salud o temas relacionados con la salud en cada uno de los diferentes foros se enlistan a continuación:

Mesa de trabajo Principales propuestas sectorial

Foros Nacionales

México con Responsabilidad Global

(Distrito Federal - 12 de marzo de 2013)

- Reforzar los programas de protección a migrantes mexicanos e invertir en mayores y mejores servicios consulares
- Fortalecer el enfoque regional y multilateral de México y definir los temas prioritarios en cada uno de los foros regionales
- Considerar a pueblos indígenas y a las mujeres en el diseño de políticas públicas con Centroamérica
- Replantear, con rostro social y derechos humanos, los paradigmas del desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y las metas Post2015
- Fortalecer la presencia de México en los organismos internacionales

México con Educación de Calidad

(Boca del Río, Veracruz - 3 de abril de 2013)

- Propiciar un medio de desarrollo a través de la activación física y el deporte que incremente los niveles de la calidad de vida de las personas y las familias
- Fomentar el deporte como medio de prevención y salud
- Generar conocimiento que coadyuve a resolver los problemas más apremiantes que aquejan a la sociedad

México en Paz

(Monterrey, Nuevo León – 16 de abril de 2013)

- Reducir la violencia social y dar prioridad a la atención de la juventud

México Incluyente

(Puebla, Puebla - 23 de abril de 2013)

- Generar políticas para la atención integral y transversal de las comunidades indígenas y afroamericanas
- Promover educación sexual y reproductiva en zonas indígenas
- Impulsar la infraestructura básica para los pueblos indígenas
- Incrementar la oferta institucional de atención médica para personas con discapacidad, ampliar la infraestructura y equipamiento urbano para facilitar su movilidad, e impulsar sus expresiones artísticas y deportivas
- Generar una "cultura del envejecimiento" fundamentada en el respeto hacia los adultos mayores impulsando su vida digna, penalizando el maltrato físico y psicológico
- Crear centros integrales de atención a adultos mayores

	• Garantizar una vida sana para niños • Fortalecer a organizaciones que atienden niños en situación de calle previniendo adicciones, abuso, explotación, enfermedades de transmisión sexual y paternidad prematura, a través de actividades productivas y participativas, fortaleciendo las prácticas deportivas y artísticas • Detectar oportunamente los embarazos de alto riesgo y la desnutrición infantil • Promover la enseñanza de la nutrición en las escuelas de medicina para incrementar el número de expertos en la materia • Necesidad de un Sistema Nacional de Salud con énfasis en la población vulnerable, la universalidad, la atención primaria de la salud y centrado en el individuo • Alcanzar la universalidad de los servicios de salud con 4 elementos básicos: unificación del financiamiento, portabilidad, convergencia y acceso efectivo • Homologar para todos las prestaciones en salud que ofrece la Seguridad Social • Generar un padrón único de afiliados en los distintos sistemas de salud • Brindar una atención especializada durante los primeros mil días de vida • Detectar oportunamente los problemas de obesidad • Promover la lactancia materna exclusiva durante 6 meses y prolongarla hasta los 2 años • Impulsar la obligatoriedad de la afiliación a un sistema de seguro universal de salud • Crear un Fondo Nacional que asegure equidad en financiamiento público • Separar financiamiento de provisión
	<i>México Próspero</i> (Distrito Federal – 9 de mayo de 2013) • Fortalecer el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basado en ejes rectores
Foros especiales	<i>Jóvenes</i> (Colima, Colima – 14 de marzo de 2013) • Reducir riesgos debidos a accidentes vehiculares, desnutrición y malnutrición, salud sexual y consumo de drogas • Generar campañas preventivas que impulsen la seguridad vial y desalienten la utilización de vehículos motores cuando el piloto se encuentre bajo la influencia del alcohol • Impulsar campañas que fomenten la alimentación correcta, así como el combate al sedentarismo • Combatir la pandemia de VIH/SIDA • Reducir los embarazos no deseados en la población joven • Generar campañas informativas dirigidas a las poblaciones más vulnerables a sufrir alguna Enfermedad de Transmisión Sexual • Realizar campañas que concienticen sobre el consumo moderado del alcohol y sobre el daño que provocan los inhalantes a sus usuarios <i>Mujeres</i> (Distrito Federal – 20 de marzo de 2013) • Realizar un diagnóstico de la violencia con perspectiva de género, con la finalidad de conocer la situación de las mujeres • Establecer programas especialmente enfocados a atender casos de violencia contra las mujeres • Asegurar disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud, acceso universal y gratuito a toda la población, así como capacitación y sensibilización al personal de salud sobre género y derechos humanos • Incluir mecanismos institucionales para el acceso efectivo a los servicios de salud para eliminar la discriminación por razones de género, étnicas, de preferencia sexual, de condición migratoria, discapacidad, edad o religión • Transversalizar la perspectiva de género desde una visión de derechos humanos, interculturalidad, generacional y de atención integral

- Generación de indicadores, estadísticas desagregadas por sexo y edad y diagnósticos que señalen las prioridades de atención en grupos vulnerables
- Continuar con las campañas, estrategias específicas para la detección temprana de la diabetes mellitus, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y cáncer, diferenciando por género, edad e interculturalidad los mensajes y las estrategias de prevención y atención
- Prevenir el tabaquismo en mujeres
- Implementar campañas de vacunación para la prevención del virus del papiloma humano
- Dar cumplimiento a los compromisos internacionales que México ha firmado en materia de derechos sexuales y reproductivos, considerando las necesidades de la población por género, edad y aspectos socio culturales
- Aumentar la cobertura de los servicios de atención a las mujeres con VIH, especialmente para aquellas embarazadas e implementar metodologías adecuadas para su seguimiento
- Impulsar un programa nacional con la finalidad de proteger a las ciudadanas de muertes maternas tempranas, adoptando medidas que aseguren el acceso de las mujeres a la atención materna y a otros servicios adecuados de salud sexual y reproductiva

Personas con discapacidad

(Distrito Federal, 4 de abril de 2013)

- Implementar programas de prevención de suicidios, autolesiones y depresión infantil
- Garantizar el acceso a información sobre los derechos sexuales y reproductivos a través de la Lengua de Señas mexicana
- Fomentar el equipamiento adecuado de las instalaciones médicas para la atención de la salud de la mujer con discapacidad
- Dar continuidad y ampliar el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal
- Creación de programas de apoyo perinatal, para mujeres cuyo diagnóstico prevé el nacimiento de un niño o niña con discapacidad, incluyendo el apoyo multidisciplinario a sus familias
- Prevenir el abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva
- Elaborar un censo que permita conocer el número, tipo, edad, condición social, ubicación y necesidades de las personas con discapacidad
- Elaborar un programa de atención integral de salud para la población con discapacidad y su familia
- Elaborar un diagnóstico genético y asesoría especializada
- Elaborar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades
- Realizar acciones de sensibilización y capacitación continua para el personal de salud en torno al tema de la discapacidad y crear un sistema estadístico confiable de la población con discapacidad
- Implementar en las unidades médicas de primer nivel, atención especializada e integral de servicios médicos y de salud complementarios para las personas con discapacidad
- Incluir en el Seguro Popular la atención a las personas con discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad
- Implementar programas de activación física a personas con discapacidad, enfocados a la rehabilitación

Legisladores locales

(Guadalajara, Jalisco – 9 de abril de 2013)

- Asignar recursos para la atención de las enfermedades endémicas
- Incluir medidas de prevención de enfermedades en los programas de salud
- Canalizar de manera adecuada los recursos del seguro popular y que cada estado participe de manera efectiva
- Evaluar a los programas de salud, principalmente en el abasto de medicamentos

Foros estatales

*Pueblos Indígenas**(Tuxtla Gutiérrez, Chiapas – 12 de abril de 2013)*

- Combatir la discriminación, el maltrato y atropello cultural
- Aplicar todos los programas de salud conforme a lineamientos interculturales
- Establecer una alianza con los curanderos en el sector salud
- Integrar en los servicios de salud las consultas otorgadas por los médicos tradicionales

*Presidentes municipales**(Distrito Federal – 12 de abril de 2013)*

- Realizar pláticas para prevenir la violencia familiar
- Llevar a cabo una política de orientación y proximidad comunitaria que responda a las necesidades de prevención y atención de la comunidad local
- Implementar medidas de prevención intersectoriales, territorializadas y dirigidas a los grupos más vulnerables de familias completas
- Crear espacios culturales y de fomento al deporte para abatir la delincuencia y la drogadicción
- Implementar programas de prevención del delito
- Promoción de la equidad de género como política transversal de los municipios
- Mayor eficiencia financiera
- Promover la derechohabiencia y afiliación
- Establecer brigadas médicas móviles que unifiquen esfuerzos de los tres órdenes de gobierno
- Promover el intercambio de servicios
- Atender prioritariamente a la población indígena y a grupos vulnerables

*Entidades federativas**(Campeche, Campeche – 30 de abril de 2013)*

- Combate a la violencia y discriminación de las mujeres
- Garantizar la seguridad social de la mujer en programas de salud

*Aguascalientes**(Aguascalientes – 20 de marzo de 2013)*

- Detener violencia contra las mujeres
- Fomentar la inclusión de personas con discapacidad y el reconocimiento de diferentes discapacidades
- Implantar en las Escuelas Normales de Maestros el aprendizaje del sistema braille para invidentes
- Desarrollar un programa de corresponsabilidad del adulto mayor
- Impulsar en las universidades la carrera de geriatría
- Dar orientación a familiares de cómo atender a los adultos mayores

*Baja California**(Mexicali – 20 de marzo de 2013)*

- Garantizar la atención de salud en núcleos básicos
- Mejorar la atención integral de enfermedades crónicas degenerativas
- Mejorar la cobertura del catálogo único de servicios de salud
- Visibilizar a las mujeres en el sector salud
- Desarrollar programas contra la violencia para las mujeres
- Dar apoyos para casos de adicciones
- Atender a los enfermos mentales en situación de abandono

*Baja California Sur**(La Paz – 21 de marzo de 2013)*

- Dotar de suficientes recursos financieros al sector salud para atacar el problema central que representa la atención a la salud
- Crear en los estados organismos públicos descentralizados para la administración de los recursos financieros que se destinan a la salud
- Promover la certificación de unidades de atención responsables de la salud de la población, con el fin de lograr un servicio de calidad que llegue a más mexicanos
- Garantizar la salud de las personas para que puedan vivir en plenitud

*Campeche**(Campeche – 19 de abril de 2013)*

- Garantizar de manera responsable y realista una atención a la salud integral, con calidad y calidez para todos los mexicanos
- Actualizar la formación de los nuevos profesionistas, acorde con las necesidades y tendencias epidemiológicas actuales

*Chiapas**(San Cristóbal de las Casas – 21 de marzo de 2013)*

- Intensificar la promoción de la equidad de género, en los medios de comunicación
- Consolidar el desarrollo de programas y proyectos orientados a fortalecer los ámbitos de salud mediante el acceso a oportunidades y espacios de atención en las personas con discapacidad

*Chihuahua**(Chihuahua, Chihuahua – 19 de abril de 2013)*

- Promover la competencia mediante la inversión para satisfacer la demanda en lugar de dirigirlo a la oferta de los servicios
- Estimular las buenas prácticas profesionales a través de la reglamentación
- Conjuguar la metodología, ciencia y tecnología, para procesar los signos y síntomas del enfermo y lograr modernidad en el manejo de la salud de la persona
- Aumentar el número de hospitales generales con especialidades como: cardiología, neurología, oncología, nefrología, entre otros, en todo el país

*Coahuila**(Saltillo – 20 de marzo de 2013)*

- Fortalecer programas de prevención y protección de la salud
- Acercar servicios de salud por medio de la tecnología
- Diseñar programas para garantizar el abasto de personal, equipo y medicamentos en unidades médicas
- Generar una campaña de afiliación al seguro popular para el 100% de la población
- Generar mecanismos de inclusión de personas con discapacidad a los diferentes ámbitos de la vida nacional

*Colima**(Colima – 21 de marzo de 2013)*

- Crear la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidades
- Proporcionar atención especializada a las personas con VIH/SIDA
- Garantizar a la población un alto nivel de bienestar social, mediante un sistema de salud con cobertura universal equitativa y de excelencia, con espacios para actividades deportivas, recreativas y culturales; con especial atención a los grupos vulnerables, y en condiciones de equidad de género
- Garantizar un sistema de salud y vivienda a los trabajadores informales
- Diseñar planes y programas públicos que garanticen la atención a los enfermos mentales
- Instrumentar una política pública para la prevención y control del dengue, y de las enfermedades transmitidas por vectores

- Promover una cultura de prevención universal para fortalecer las habilidades sociales y estilos de vida, con el fin de prevenir y controlar las enfermedades crónicas transmisibles y degenerativas
- Diseñar una política pública integral, para la prevención de las adicciones desde el ámbito familiar, escolar y comunitario
- Proteger la salud pública garantizando playas limpias, con agua de buena calidad para fortalecer los entornos económicos, turísticos y costeros
- Unificar la reglamentación del sector salud para atender mejor las necesidades de los usuarios
- Incluir en la educación básica los temas de donación y trasplante de órganos y promover una cultura para la donación de órganos
- Fortalecer y ampliar la Red Nacional de Hospitales, con capacidad para realizar trasplantes de órganos

*Distrito Federal**(23 de abril de 2013)*

- Promover la salud, prevenir y enfrentar oportunamente las enfermedades y dar atención médica oportuna
- Coordinar acciones intersectoriales que son las que realmente van a producir salud, a través de la educación, las comunicaciones y transportes, así como trabajo
- Ofrecer a los ciudadanos un médico de cabecera por cada dos mil habitantes, así como un equipo de apoyo multidisciplinario de especialistas para mejorar la atención
- Otorgar mayores recursos para establecer esquemas auditables y de transparencia

*Durango**(Durango – 20 de marzo de 2013)*

- Dar difusión a la donación de órganos de manera altruista y hacer que se respete la decisión de los donantes
- Abordar de manera integral la salud mental
- Instrumentar a las comunidades indígenas con un centro de salud para dar atención primaria de las personas
- Desarrollar política pública para la inclusión de personas con discapacidad
- Reposicionar a la medicina familiar como instrumento para impulsar las políticas de bienestar desde el núcleo familiar
- Garantizar el acceso al diagnóstico oportuno y tratamiento integral para los pacientes con padecimientos inmunológicos
- Instituir la educación sexual de manera obligatoria desde los niveles básicos de educación
- Atender la salud de manera que permita el envejecimiento de una manera vinculada e integrada en la sociedad
- Capacitar a los médicos pasantes en medicina preventiva
- Invertir más en medicina preventiva para disminuir al máximo los costos en salud evitables
- Incluir en los programas educativos la alimentación balanceada y la actividad física en los niveles de preescolar, primaria y secundaria

*Guanajuato**(León – 15 de abril de 2013)*

- Hacer del deporte y la educación física una política nacional masiva que incluya todos los niveles educativos y sectores de la sociedad
- Potenciar y atender a las personas con discapacidad de manera integral

*Guerrero**(Acapulco – 14 de marzo de 2013)*

- Recuperar la rectoría de la industria local de alimentos, la vigilancia de alimentos sanos y que las etiquetas de regulación sanitaria certifiquen los contenidos reales de los productos que consumimos
- Crear un programa de apoyo a la salud dental, dirigido específicamente a personas que viven en condición de vulnerabilidad
- Regular y vigilar la comida chatarra

*Hidalgo**(Pachuca – 9 de abril de 2013)*

- Crear un sistema para dar calidad, fortalecer y ampliar los servicios de salud

*Jalisco**(Guadalajara – 16 de abril de 2013)*

- Optimizar los recursos entre las diferentes regiones del país
- Destinar fondos para la promoción y difusión de la salud, y no solo al manejo médico de la enfermedad
- Lograr un sistema universal de atención integral a la ciudadanía

*México**(Texcoco – 16 de abril de 2013)*

- Fortalecer la calidad de los servicios
- Promover la medicina preventiva
- Fomentar la expansión de la certificación hospitalaria y médica para convertirla en exigencia social

*Michoacán**(Morelia – 4 de abril de 2013)*

- Lograr un país sin discriminación hacia los grupos vulnerables, especialmente hacia las personas con diferentes preferencias sexuales, o con discapacidad
- Realizar un verdadero diagnóstico del seguro popular que deberá mejorar mediante la planeación razonada
- Aumentar el gasto en seguridad social y salud

*Morelos**(Xochitepec – 11 de abril de 2013)*

- Incrementar la cobertura nacional por medio de una real y palpable promoción, previsión y rehabilitación
- Mejorar la calidad de la atención
- Promover nuevas formas de masculinidad responsable y corresponsable de la paternidad

*Nayarit**(Tepic – 15 de marzo de 2013)*

- Instruir a la población para cambiar hábitos y conductas
- Proporcionar el abasto suficiente de medicamentos de alta especialidad a la población hospitalaria de las diferentes áreas de la unidad
- Prevenir a través del tratamiento eficaz y la detección temprana las enfermedades crónicas degenerativas
- Lograr las coberturas de cloración indicadas por la Comisión Federal para la Protección Contra riesgos Sanitarios
- Proteger la salud de la población ocupacionalmente expuesta, a riesgos por el uso, manejo y aplicación de plaguicidas

*Nuevo León**(Monterrey – 21 de marzo)*

- Lograr la integración funcional del Sistema de Salud
- Redefinir la cobertura del Seguro Popular
- Institucionalizar la organización de Clínicas de Niño Sano
- Establecer protocolos para que los servicios se otorguen en las unidades de atención para las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, con el fin de que se autorice o no la acreditación al médico tratante
- Crear una política de Estado a favor de la buena alimentación y la actividad física.
- Implementar el Modelo Integral de Atención a la Salud (MIDAS)
- Desarrollar una estrategia integral para la prevención y control de la diabetes
- Asociar, colegiar y certificar al 90% de los médicos en sus respectivas especialidades

*Oaxaca**(Oaxaca – 23 de marzo de 2013)*

- Establecer un sistema único de salud que reduzca la fragmentación de los servicios mediante paquetes homogéneos, estándares de calidad similares y esquemas de financiamiento equitativos para alcanzar mecanismos integrados de evaluación del desempeño y rendición de cuentas

*Puebla**(Puebla – 30 de abril de 2013)*

- Difundir la información velada de la comida sin valor nutrimental

*Querétaro**(Querétaro – 22 de marzo de 2013)*

- Fomentar un cambio conceptual a la prevención de la salud; no solo ausencia de enfermedad sino capacidad de funcionar
- Promover la salud para que los pueblos sean autogestores de su salud
- Crear una Red Nacional de Salud con base en la información por el CURP para evitar duplicidades

*Quintana Roo**(Cancún – 17 de abril 2013)*

- Promover la salud reproductiva entre los adolescentes y brindar servicios de salud y planificación familiar accesibles, realizando una política preventiva masiva
- Garantizar el acceso universal a los servicios de atención de la salud y a la información y acceso a la educación sobre salud
- Incrementar la cobertura de atención para las adicciones
- Regular el precio de los medicamentos
- Invertir más en la capacitación del desarrollo humano de los prestadores de salud
- Promover la actitud de servicio en la calidad del servicio
- Desarrollar una política integral de combate a la epidemia de la obesidad y a la desnutrición

*San Luis Potosí**(San Luis Potosí – 13 de marzo de 2013)*

- Desarrollar políticas de cobertura total de la salud
- Invertir para contar con más infraestructura y mejor calidad de los servicios
- Educar para salud preventiva
- Garantizar el abasto de medicinas en zonas rurales

*Sinaloa**(Culiacán – 22 de marzo de 2013)*

- Eficientar los servicios de salud y propiciar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil no lucrativas dedicadas al rubro de la salud

*Sonora**(Hermosillo – 17 de abril de 2013)*

- Enfocarse en la atención de salud preventiva en zonas marginadas

Tabasco <i>(Villahermosa – 5 de abril de 2013)</i> • Abarcar y tener una cobertura nacional en mastografía, parteras tradicionales, mejora de laboratorios, bancos de sangre, atención médica a migrantes, clínicas de la mujer y niños, con atención de calidad
Tamaulipas <i>(Tampico – 22 de marzo de 2013)</i> • Continuar con las campañas para la prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino • Promover la vacunación en niñas contra el virus del papiloma humano • Apoyar a los padres de familia con asesoría profesional y al mismo tiempo impulsar estrategias de información sobre uso de bebidas alcohólicas y sus consecuencias en la sexualidad
Tlaxcala <i>(Tlaxcala – 18 de abril de 2013)</i> • Garantizar la nutrición en los infantes de 0 a 5 años 11 meses en las comunidades de alta y muy alta marginación
Veracruz <i>(Boca del Río – 14 de abril de 2013)</i> • Garantizar atención médica continua y acceso a la seguridad social
Yucatán <i>(Mérida – 15 de abril de 2013)</i> • Bajar los costos operativos para extender la atención eficiente a un mayor número de personas y una mejor administración de materiales y equipamiento • Distribuir de mejor manera los centros de salud • Crear centros de salud especializados, para manejar mayor número de pacientes con el mismo diagnóstico, que permita especializar al personal y ahorrar material médico
Zacatecas <i>(Zacatecas – 12 de abril de 2013)</i> • Establecer a la estimulación temprana como una prioridad del Gobierno Federal • Combatir la diabetes mellitus y riesgo cardiovascular • Fortalecer la Red de Hospitales de Atención Materna e Infantil • Fomentar una atención integral de calidad en salud, que coordine, integre, apoye y la promueva • Promover la actividad física y una buena alimentación

Mesas sectoriales

Asimismo se llevaron a cabo nueve mesas de trabajo sectoriales el día 22 de marzo de 2013 en la Ciudad de México con la finalidad de discutir y aportar propuestas sobre temas específicos. Estas mesas sumaron en total 291 asistentes y 34 ponencias.

Mesa de trabajo sectorial	Número de Asistentes	Número de ponencias
Universalidad de los servicios de salud	24	3
Regulación sanitaria eficiente de bienes y servicios	22	4
Prevención de adicciones	35	3
Mortalidad materna	28	5
Diabetes y obesidad	39	5
Cáncer	27	5
Calidad de los servicios en salud	43	3
Acceso efectivo a servicios de salud	41	3
Abasto de medicamentos	32	3

**Mesa de trabajo
sectorial****Principales propuestas**

Universalidad de los
servicios de salud

Función de rectoría

- Crear la Comisión Nacional de Información en Salud, con la responsabilidad de consolidar toda la información en salud
- Crear el Instituto de Excelencia Médica que desarrolle las capacidades de investigación aplicada a la definición de los estándares de atención
- Crear la Comisión Nacional de Auditoría de la Salud, que cumpla la función de vigilar el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios, equidad, efectividad y eficiencia en los tres niveles de atención
- Consolidar el Padrón general de Salud que permita la portabilidad paulatina de la información médica entre las instituciones, así como identificar y eliminar las duplicidades de aseguramiento

Financiamiento

- Unificar los fondos públicos destinados a salud y las reglas de operación y ejercicio de dichos recursos, con el fin de evitar duplicación de acciones
- Crear un fondo único con base en impuestos generales para las acciones de salud de las personas
- Separar el financiamiento para las acciones de salud pública dirigidas a la comunidad y el medio ambiente

Provisión de servicios

- Fortalecer la atención primaria de salud con un nuevo modelo de atención
- Uniformar la capacidad de respuesta del sistema a fin de que la oferta de servicios sea homogénea
- Recuperar la figura del médico de “cabecera” en el primer nivel de atención

Regulación sanitaria
eficiente de bienes y
servicios

Política farmacéutica

- Mantener una agencia reguladora sólida que garantice la seguridad, eficacia y calidad de los insumos para la salud
- Fomentar que la autoridad sanitaria se apegue a las mejores prácticas internacionales a efecto de que México pueda ser la puerta de acceso para la inversión en el sector
- Priorizar la liberación de registros sanitarios que atiendan las necesidades de salud pública en coordinación con la industria

Vigilancia sanitaria efectiva

- Considerar la realidad específica del proceso productivo de cada sector en el proceso de verificación sanitaria
- Fomentar la concordancia entre los procesos de normalización y los procesos productivos de cada industria regulada
- Impulsar la coordinación entre las diferentes autoridades regulatorias, el Congreso y las entidades federativas
- Buscar que la normatividad mexicana sea concordante con las mejores prácticas internacionales y se mantenga al día a través de las revisiones quinquenales

Simplificación administrativa

- Incentivar esquemas de autorregulación, en particular en la industria de la publicidad
- Implementar soluciones tecnológicas que permitan hacer eficientes los procesos administrativos
- Invitar a empresas líderes y alentar a sectores industriales a adherirse a los códigos de autorregulación ya existentes o a elaborar códigos adicionales
- Explorar la incorporación de terceros autorizados en servicios que presta COFEPRIS en los que a la fecha no existe la incorporación de dicha figura

Prevención de adicciones	<i>Consideraciones generales</i> • Fortalecer la estructura federal destinada a dictar las políticas públicas en materia de adicciones • Impulsar la reingeniería de las funciones, capacidades, infraestructura, recursos humanos y financiamiento de los Consejos Estatales contra las Adicciones • Promover la evaluación y certificación de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones para su disseminación a nivel comunitario • Generar políticas de prevención y tratamiento de las adicciones sensibles al género, edad y atención de grupos que viven en situación de vulnerabilidad • Fortalecer la coordinación interdisciplinaria entre los campos de salud mental y adicciones <i>Prevención</i> • Impulsar acciones programas y modelos de prevención en el plano local, que consideren las condiciones culturales específicas • Promover desde preescolar programas preventivos enfocados al fortalecimiento de habilidades para la vida • Promover programas de crianza positiva dirigidos a fortalecer en los padres habilidades de parentalidad • Impulsar acciones de detección temprana e intervención oportuna a través de mecanismos estandarizados en las instituciones del sistema de salud <i>Tratamiento</i> • Asegurar la accesibilidad y disponibilidad a los servicios de tratamiento, través del fortalecimiento de las redes estatales de atención a las adicciones • Profesionalizar y certificar a los recursos humanos que operan los establecimientos de tratamiento y rehabilitación de las adicciones • Contar con modelos de tratamiento y rehabilitación de probada eficacia, así como estrategias de reinserción social • Incrementar mecanismos y montos de financiamiento para apoyar organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la prevención y tratamiento de las adicciones <i>Normatividad</i> • Proponer adecuaciones necesarias para que la Ley General para el Control del Tabaco cumpla íntegramente con lo estipulado en el Convenio Marco para el Control del Tabaco • Proponer reformas de ley necesarias para la adecuada y ágil atención de las personas consumidoras en conflicto con la ley • Continuar con la estrategia mundial para reducir el uso nocivo de alcohol <i>Información y evaluación</i> • Fortalecer al Observatorio Mexicano de tabaco, Alcohol y Drogas como eje central de información • Fortalecer el esquema de investigación con instituciones académicas y con organizaciones del sector público, privado o social
Mortalidad materna	• Prevenir embarazos no deseados, no indicados y de alto riesgo • Disponer de servicios de salud para una maternidad segura, voluntaria y gozosa • Implementar un sistema centralizado para el seguimiento de la salud materna • Reducir las brechas e inequidades • Mejorar la vinculación intersectorial entre salud, educación y la política de desarrollo del país • Mejorar la calidad de la atención del embarazo, parto y puerperio en todos los niveles de atención

	• Fortalecer el primer nivel de atención para detección de riesgo, atención obstétrica básica, estabilización y referencia • Fortalecer programas de educación sexual • Consolidar la formación e incorporación del personal de salud no médico para la atención de partos y abortos no complicados • Actualizar normas y guías de práctica clínica • Ratificar el convenio interinstitucional para la atención de la emergencia obstétrica
Diabetes y obesidad	• Realizar estrategias de información en medios de comunicación para desarrollar campañas educativas de activación física y alimentación correcta • Redimensionar los vínculos con el sector educativo • Motivar el cambio de hábitos y costumbres de los hogares • Fomentar la inversión en espacios comunitarios recreativos, seguros y apropiados para practicar la activación física y promover el transporte activo en ciclovías y pistas para correr y caminar • Homogeneizar las acciones para la detección de la diabetes y hacer un escrutinio basado en perfiles de riesgo • Capacitar al equipo multidisciplinario del primer nivel para incrementar sus habilidades, en el manejo y tratamiento de las enfermedades crónicas • Empoderar al paciente para desarrollar habilidades y destrezas para una vida saludable • Fomentar la coordinación entre los niveles de atención e incentivar al equipo multidisciplinario • Desarrollar programas para la detección y seguimiento de mujeres embarazadas con diabetes gestacional • Promover un impuesto a las bebidas con alta densidad calórica • Implementar etiquetado frontal de alimentos único y transparente • Regular la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a niños • Plantear compromisos graduales de la industria alimentaria para limitar el sodio • Evaluar las políticas de prevención y control de la obesidad y rendición de cuentas, asegurando los fondos necesarios para ello
Cáncer	• Desarrollar e implementar un Programa Nacional de Control de Cáncer que mediante la participación intersectorial defina acciones factibles de prevención primaria, tamizaje y detección oportuna, tratamiento, cuidados paliativos y rehabilitación • Impulsar la creación y continuidad de Registros Nacionales de Cáncer con base poblacional • Incrementar la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas implementadas en el país • Fortalecer las estrategias de educación para la salud relacionadas con los principales factores de riesgo así como con los signos y síntomas iniciales del cáncer en niños y adultos • Incrementar y articular una política pública de detección oportuna del cáncer que permita garantizar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de calidad • Desarrollar redes interinstitucionales que bajo un modelo de referencia y contrarreferencia permitan la atención de calidad del cáncer • Desarrollar, actualizar e implementar Guías de Práctica Clínica nacionales de manejo multidisciplinario para los pacientes con cáncer • Crear estrategias que permitan incrementar la disponibilidad de recursos materiales y humanos necesarios para la atención del cáncer • Reconocer a las acciones de cuidados paliativos y rehabilitación oncológica como parte importante de la atención integral del paciente, y con necesidad de un presupuesto específico para su otorgamiento

Calidad de los servicios en salud	• Mejorar la accesibilidad, equidad y calidad de los servicios en salud mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, tecnológicos y financieros • Fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud para regular la prestación de los servicios y homologar la calidad de la atención • Establecer un procedimiento de certificación que abarque a todos los involucrados con la atención de la salud en sus diferentes niveles • Promover los procesos de certificación de las unidades de atención primaria • Buscar homogeneizar los mecanismos de aseguramiento de la calidad • Promover y consolidar los esquemas de atención integral centrada en los pacientes • Utilizar los procesos de atención estandarizados a fin de lograr el apego • Elaborar programas de mejora continua de la calidad y seguridad del paciente • Planificar los recursos humanos para la salud que solventen las carencias y generen acciones a futuro congruentes con el cambio demográfico y epidemiológico • Promover la portabilidad del expediente clínico para la consolidación del Sistema Universal de Salud • Promover la capacitación y educación en salud a los trabajadores de la salud a fin de obtener un modelo de atención y de calidad con el personal adecuado
Acceso efectivo a servicios de salud	• Reformar el artículo cuarto constitucional para crear el Sistema Universal de Salud y no sólo el derecho a la protección a la salud • Elevar a rango constitucional la obligatoriedad de las entidades federativas para la comprobación de recursos transferidos por la Federación • Elevar a nivel de Ley General de Salud la Coordinación Interinstitucional • Crear un nuevo modelo de gestión de servicios de salud donde la Secretaría sea la rectora única • Desarrollar la capacidad resolutoria de la atención primaria a la salud, homogeneizando mediante una Norma Oficial Mexicana su dispersa práctica en el país • Priorizar la evaluación que indique la evolución en el gasto de bolsillo y la calidad de la atención • Establecer una figura ciudadana desde el primer nivel de atención • Garantizar la evaluación de un plan maestro de infraestructura que permita el acceso equitativo y efectivo de los servicios de salud de la población derechohabiente • Unificar los criterios del expediente electrónico y homogeneizar las guías clínicas • Considerar un sistema de vigilancia epidemiológica en salud mental y discapacidad • Instrumentar un tabulador único en la prestación de los servicios • Construir un Instituto Nacional de Calidad y Evaluación del Desempeño en todo el sector salud
Abasto de medicamentos	• Implementar una visión sectorial de monitoreo y de medición del abasto de medicamentos • Fortalecer el proceso de centralización de compras para identificar el mecanismo más adecuado para la adquisición de cada medicamento • Continuar con los procedimientos de consolidación de medicamentos • Establecer mecanismos para disminuir el incumplimiento de la proveeduría • Buscar alternativas complementarias de abastecimiento que garanticen el acceso efectivo a medicamentos • Trabajar con el cuerpo médico para que la prescripción sea prudente y racional, con base en el cuadro básico • Fortalecer los mecanismos de transparencia y vigilancia en el uso de los recursos

CUARTA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/294.P.DPES y anexos, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre del presente año, relativo a la aprobación de los datos, documentos y formatos específicos que se deben proporcionar y presentar para la gestión de los trámites en materia de prestaciones en dinero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250913/294.P.DPES, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio 304 del 12 de septiembre de 2013, así como la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280312/86.P.DPES y sus Anexos, dictado por este Órgano de Gobierno en sesión del 28 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de ese mismo año, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para efectuar diversos trámites por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Segundo.-** Aprobar los datos, documentos y formatos específicos que se deben proporcionar y presentar para la gestión de los trámites en materia de prestaciones en dinero que se enlistan a continuación, así como los plazos máximos de resolución de éstos y la vigencia de la resolución de los mismos que se describen en los Anexos ‘A’ y ‘B’ de este Acuerdo, respectivamente: **1)** Solicitud de Pensión de Invalidez; **2)** Solicitud de Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o Vejez; **3)** Solicitud de Pensión de Viudez, modalidades: a) Viuda esposa, b) Viuda concubina, c) Viudo esposo, d) Viudo concubinario; **4)** Solicitud de Pensión de Orfandad, modalidades: a) Hijo menor de 16 años, b) Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años estudiante, c) Hijo mayor de 16 años incapacitado; **5)** Solicitud de Pensión de Ascendientes; **6)** Solicitud de Asignación Familiar, modalidades: a) Esposa, b) Concubina, c) Hijo menor de 16 años, d) Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años Estudiante, e) Hijo mayor de 16 años incapacitado, f) Ascendiente; **7)** Solicitud de Pensión de Incapacidad Permanente; **8)** Solicitud de Pensión de Retiro; **9)** Solicitud de Pensión de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada o Vejez a través de transferencia de derechos IMSS-ISSSTE; **10)** Solicitud de cambio de domicilio para pago de pensión, modalidades: a) Pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana, b) Pago de pensión por traslado de domicilio en el extranjero; **11)** Solicitud de modificación de pensión por finiquito, modalidades: a) Finiquito para contraer nuevas nupcias, b) Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley; **12)** Solicitud de modificación de pensión por hechos que inciden en el cálculo, en el monto del pago de la misma, o corrección de nombre; **13)** Solicitud para acreditar a tercero para el cobro de pensión; **14)** Solicitud para el pago de mensualidades no cobradas o

reclamo de diferencias relativas a la pensión, modalidades: a) Por el pensionado, b) Por terceros en caso de fallecimiento del pensionado; **15)** Solicitud de prórroga para el pago de Pensión de Orfandad o de Asignación Familiar por continuación de estudios de hijo mayor de dieciséis años; **16)** Solicitud de pago de pensión a través de acreditamiento en cuenta; **17)** Solicitud para préstamo a cuenta de pensión del Régimen de la Ley del Seguro Social 1973; **18)** Solicitud para comprobación de supervivencia, modalidades: a) Presencial, b) No presencial, dentro de la República Mexicana, c) No presencial, desde el extranjero; **19)** Solicitud de ayuda para gastos de matrimonio; **20)** Solicitud de ayuda para gastos de funeral; y **21)** Solicitud de celebración de convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios. **Tercero.-** Se dejan sin efecto los Acuerdos: **1)** 389 753, dictado en sesión del 17 de octubre de 1973, que autorizó, por equidad, un periodo de tres meses para que los interesados acrediten los estudios del año anterior, a los pensionados por orfandad o asignatarios hijos, en las pensiones de Invalidez, Vejez y Cesantía en Edad Avanzada; **2)** 7332, dictado en sesión del 3 de marzo de 1976, que aprobó las Reglas para el Trámite y Otorgamiento de la Prórroga de las Pensiones de Orfandad y de las Asignaciones Familiares de los Hijos de los Pensionados por Invalidez, Vejez y Cesantía en Edad Avanzada, salvo las reglas 1ª y 2ª; **3)** 383/98, dictado en sesión del 15 de julio de 1998, por el que se autorizó el pago a los beneficiarios del pensionado fallecido y a personas que pudieren sucederlos, las mensualidades de la pensión que no se hubiere cobrado por el titular; **4)** 698/99, dictado en sesión del 1 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el documento denominado 'Procedimiento para la aplicación del Acuerdo 383/98 del H. Consejo Técnico, del 15 de julio de 1998'; y **5)** 326/2002, dictado en sesión del 24 de junio de 2002, por el que se autorizó la forma en que podrá efectuarse el pago de una pensión otorgada por invalidez, originada por discapacidad mental del pensionado, así como por el hecho de que sobrevenga a cualquier pensionado un estado de discapacidad mental o discapacidad física que les impida realizar el cobro de la pensión. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que de manera directa o por conducto de sus unidades administrativas competentes, dicte las instrucciones y criterios que considere convenientes para la debida aplicación por parte de las Delegaciones, de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y resuelvan las dudas o aclaraciones que con ese motivo se presenten. **Quinto.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que previo dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, obtenido por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo y sus respectivos Anexos, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** En tanto inicie la vigencia del presente Acuerdo, continuará vigente el diverso ACDO.SA2.HCT.280312/86.P.DPES. **Séptimo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO "A"

Anexo por el que se establecen, respecto los trámites en materia de prestaciones en dinero que prevé la Ley del Seguro Social, los datos, documentos, formatos específicos que se deben proporcionar y presentar para la gestión de los mismos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los plazos máximos de resolución del trámite y la vigencia de la misma.

REGLAS GENERALES

1. Todos los documentos que presenten los solicitantes deben ser legibles, no contener tachaduras ni enmendaduras y estar vigentes en los términos que se establezca para el trámite de que se trate.
2. Tratándose de documentos públicos expedidos en el extranjero, deberán contener la apostilla o legalización, según corresponda.

Si el país que emite el documento está adherido a la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, relativa a la Supresión de la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, se requerirá de la apostilla, la cual constará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, en el formato establecido para ello.

En el supuesto de que el país emisor del documento no esté adherido a la referida Convención, se requerirá de la legalización del documento, es decir, la legalización efectuada por la Representación Consular mexicana ubicada en el lugar en donde se expidió el documento, a través de la cual se certifica que la firma o sello (de un funcionario u oficina gubernamental o notarial) que se localiza dentro de su circunscripción, coincide con la firma o sello registrados en sus archivos.

3. Si el documento está redactado en idioma diferente al español se deberá acompañar la traducción al español realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier Entidad Federativa del territorio nacional o por perito autorizado por el país de que se trate.
4. Si el solicitante se encuentra impedido físicamente para firmar o estampar su huella digital en la solicitud del trámite, podrá designar a una persona para que firme a su ruego. Invariablemente, también se requerirá identificación oficial de la persona que firma a ruego, la cual deberá ser mayor de edad.
5. Los documentos originales que se enuncian a continuación quedarán en poder del Instituto, en el respectivo expediente:
 - a. Copia Certificada de Acta de Nacimiento
 - b. Copia Certificada de Acta de Adopción
 - c. Copia Certificada de Acta de Reconocimiento
 - d. Copia Certificada de la Carta de Naturalización
 - e. Copia Certificada de Acta de Tutela
 - f. Copia Certificada de Acta de Matrimonio
 - g. Copia Certificada de Acta de Divorcio
 - h. Copia Certificada de Acta de Defunción
 - i. Copia Certificada de la Resolución, emitida por autoridad jurisdiccional que acredite:
 - i. La relación de concubinato
 - ii. La disolución del concubinato
 - iii. La dependencia económica

- iv. El auto de discernimiento de la tutela
- v. La nulidad de matrimonio
- vi. La disolución del vínculo matrimonial
- j. Copia certificada del testimonio notarial por el que se acredita la constitución de la persona moral que se ostenta como patrón.
- k. Copia certificada del testimonio notarial a través del cual se acredite que se cuenta con poder general para actos de dominio, o bien, especial para realizar el trámite que corresponda ante el Instituto.
- l. Copia certificada de la constancia de períodos de cotización reconocidos al amparo del Anexo Técnico I, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado, para el cumplimiento de lo previsto en el Título Segundo, Capítulo VIII, Sección I "De la Transferencia de Derechos entre el Instituto y el IMSS", de la Ley del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- m. Constanza expedida por los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos institucionales, que acredite el cambio de domicilio.
- n. Constanza expedida por las representaciones consulares mexicanas, a través de la cual se acredite el domicilio del solicitante en el país de que se trate.
- o. Documento que acredite domicilio en el extranjero por autoridad administrativa o migratoria del país de que se trate.
- p. Constanza de estudios que acredite la inscripción del beneficiario hijo mayor de dieciséis y menor de veinticinco años, en el ciclo escolar de que se trate, expedida por instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- q. Documento que justifique la no comparecencia física, del pensionado, entre ellos:

En el Extranjero:

- i. Constanza de "Fe de Vida", expedida por los Consulados de México en el extranjero. Este documento se entregará a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ii. Documento que defina el Convenio Internacional que haya suscrito México con el país de que se trate, a través del cual se acredite la supervivencia del pensionado.

El pensionado deberá solicitar al Consulado o Autoridad administrativa extranjera que la constancia o documento que acredite su supervivencia contenga los siguientes datos:

- Nombre(s), apellido paterno y materno.
- Número de Seguridad Social.
- Denominación del documento con el cual se identifica.
- Domicilio.
- Fotografía reciente.
- Firma del interesado.
- Número consecutivo o de control de la constancia que se expide.
- Nombre y firma del servidor público que expide la constancia.
- Lugar y fecha en la que se expide la constancia.
- Sello oficial del Consulado o Autoridad administrativa de que se trate.

Dentro de la República Mexicana:

- i. Nota médica o constancia expedida por los servicios médicos institucionales, que acredite el internamiento en hospitales del Instituto con antigüedad de expedición hasta de 48 horas previas a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia.

- ii. Constancia de internamiento en Centros de Readaptación Social con antigüedad de expedición hasta de 30 días naturales previos a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia.
 - iii. Nota médica elaborada en visita domiciliaria por los servicios médicos institucionales que acredite el internamiento del pensionado en otros hospitales públicos o privados, o bien, acredite que el pensionado por su condición de salud no puede acudir a comprobar supervivencia (con antigüedad de expedición hasta 48 horas previas a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia).
 - r. Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3, expedido por los servicios médicos institucionales, que acredite el estado de incapacidad o defunción por riesgos de trabajo. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.
 - s. Dictamen de invalidez ST-4, expedida por los servicios médicos institucionales, que acredite el estado de invalidez del asegurado. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.
 - t. Dictamen de beneficiario incapacitado ST-6, expedido por los servicios médicos institucionales, que acredite que el beneficiario se encuentre totalmente incapacitado. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.
 - u. Constancia de los servicios médicos institucionales a través del cual se acredite que la incapacidad que padecía desapareció.
6. Los trámites podrán realizarse a través de representante legal, presentando los siguientes documentos, considerando la personalidad jurídica con que se ostenta:
- a) Identificación oficial con fotografía y firma vigente (original y copia simple), cualquiera de las siguientes:
 - i. Tratándose de mexicanos:
 - Credencial ADIMSS.
 - Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.
 - Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Cédula de Identidad Personal emitida por la Secretaría de Gobernación.
 - Documento con fotografía expedido por la Delegación o Municipio en donde reside el interesado, a través del cual se haga constar la identidad del mismo.
 - Carta de naturalización.
 - ii. Tratándose de extranjeros:
 - Pasaporte.
 - Documento migratorio expedido por las Oficinas Consulares de México en el extranjero (Visa de residencia temporal, Visa de residente temporal estudiante, Visa de residencia permanente, Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas o Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas).
 - Tarjeta de residencia, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
 - Credencial ADIMSS.
 - Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

- b) Documento que acredite la personalidad con la que se ostente:
- a) **Tratándose de Apoderado Legal:**
- Copia certificada del testimonio notarial a través del cual se acredite que se cuenta con poder general para actos de dominio, o bien, especial para realizar el trámite que corresponda ante el Instituto.
- b) **Tratándose de quienes ejercen la Patria Potestad:**
- Copia certificada de acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento; del menor con derecho a alguna de las prestaciones en comento (original y copia simple), expedida por:
 - Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
 - Las Representaciones Consulares de México,
 - Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero provee el derecho común y los tratados internacionales.
 - En su caso, copia certificada de la resolución jurisdiccional ejecutoriada a través de la cual conste el ejercicio de la patria potestad a cargo del solicitante.
- c) **Tratándose de quienes ejercen la Tutela:**
- Copia certificada de la resolución jurisdiccional ejecutoriada, que acredite el auto de discernimiento de la tutela, o bien, copia certificada de Acta de Tutela.
7. Adicionalmente a los datos y documentos señalados en el presente apartado, se deberán presentar y proporcionar los documentos y datos específicos al trámite que corresponda.
8. Los documentos originales que se solicitan en cada trámite, se devolverán al solicitante una vez que se haya cotejado con la copia simple que al efecto proporcione éste, salvo los que expresamente se indique que se quedarán en el expediente.
9. Son causales de prevención, entre otras: error, alteración o inconsistencias en los documentos presentados, por ejemplo en: Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, documento de elección de régimen pensionario, documento de elección de aseguradora e inconsistencias en los datos proporcionados.
10. En los casos de presentarse alguno de los siguientes supuestos: Homonimias; Duplicidad del Número de Seguridad Social; la existencia de un procedimiento administrativo vinculado con la comprobación de la relación laboral; existencia de más de una cuenta individual; error en la cuenta individual; procedimiento administrativo o judicial interpuesto por el asegurado o sus beneficiarios en contra del Instituto, que se encuentre pendiente de resolución; así como otros que puedan afectar el sentido de la resolución del trámite, el Instituto notificará por escrito dicha circunstancia de improcedencia y comunicará al interesado sobre los procedimientos a seguir tendentes a la solución de la problemática.

LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LOS TRÁMITES

I.- EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ACOMPAÑADOS DE COPIA SIMPLE PARA COTEJO:

1. Identificación oficial con fotografía y firma (vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una de ellas), cualquiera de las siguientes:

a) **Tratándose de mexicanos:**

- Credencial ADIMSS.
- Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Cédula de Identidad Personal emitida por la Secretaría de Gobernación.
- Documento con fotografía expedido por la Delegación o Municipio en donde reside el interesado, a través del cual se haga constar la identidad del mismo.
- Carta de naturalización.

Para menores de edad se aceptará:

- Credencial ADIMSS.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Constancia de estudios con fotografía, expedida por institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional.
- Cédula de Identidad Personal emitida por la Secretaría de Gobernación.
- Documento con fotografía expedido por la Delegación o Municipio en donde reside el menor, a través del cual se haga constar la identidad del mismo.

b) Tratándose de extranjeros:

- Pasaporte.
- Documento migratorio expedido por las Oficinas Consulares de México en el extranjero (Visa de residencia temporal, Visa de residente temporal estudiante, Visa de residencia permanente, Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas o Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas).
- Tarjeta de residencia, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Credencial ADIMSS.
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

2. Cualquier documento o medio de identificación emitido por el IMSS, el INFONAVIT o una AFORE, que contenga el Número de Seguridad Social y el nombre del asegurado o pensionado.

3. Comprobante de domicilio, siempre que su fecha de expedición no tenga una antigüedad mayor a tres meses previos a la presentación de la solicitud:

- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, si manifiesta vivir en el domicilio registrado en la misma;
- Boleta predial (bimestral o anual del ejercicio vigente);
- Estado de cuenta de servicio telefónico (fijo);
- Recibo de consumo de agua;
- Recibo del servicio de Luz;
- Recibo del servicio de gas;
- Constancia de residencia emitida por la autoridad municipal, ejidal o delegacional;

4. Clave Única de Registro de Población (CURP), copia simple o impresión de la misma obtenida a través de la página de Internet del Registro Nacional de Población, salvo en los casos en que el solicitante tenga nacionalidad diferente a la mexicana y residan en el extranjero. También podrá aceptarse para satisfacer este requisito, la presentación de la credencial ADIMSS que contenga el dato de la CURP.

5. Estado de cuenta, impresión obtenida de la página de Internet de la AFORE que maneja la cuenta individual o contrato firmado con la AFORE, con una antigüedad no mayor a seis meses previos a la fecha de la solicitud de la pensión o de la prestación económica de que se trate, sólo si el asegurado cotizó a partir del 1 de julio de 1997.

6. Constancia de la inscripción del asegurado en el Registro Federal de Contribuyentes, con homoclave a 13 posiciones, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes:

- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de pago de salario, Estado de Cuenta de su Cuenta Individual AFORE, factura fiscal expedida a su favor, en general, cualquier documento que contenga dicho dato.

Este documento se deberá presentar por los solicitantes mayores de edad, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación de la resolución a través de la cual se otorgue la pensión, sin embargo el solicitante podrá entregarlo desde el día que presente su Solicitud de Pensión, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

7. Documento expedido por la institución de crédito autorizada por el Instituto, dentro de la circunscripción de que se trate, en el cual se identifique el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada, a favor del solicitante para recibir el pago de la pensión.

Este documento se deberá presentar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la elección del régimen de pensión de la Ley del Seguro Social de 1973 o de la notificación de la resolución que otorga la pensión, según sea el caso. Sin embargo, el solicitante podrá entregar dicho documento desde el día que presente su Solicitud de Pensión.

8. Cuenta Original de los gastos de funeral (factura o documento fiscal que avala el pago de los servicios funerarios de un asegurado o pensionado del IMSS que describa cualquier gasto como es el ataúd, cremación, embalsamamiento, equipo de velación, derechos del servicio de entierro o servicios de traslado y en general gastos por servicios funerarios o de velación).

9. Copia de la última liquidación de las cuotas obrero patronales.

10. Copia certificada de la Toma de Nota realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto de la dirigencia de la organización sindical representante de los trabajadores de la empresa solicitante del convenio, en su caso.

11. Consentimiento por escrito de la dirigencia de la organización sindical representante de los trabajadores de la empresa solicitante del convenio, en su caso. De no existir representación sindical, se deberá presentar el consentimiento por escrito de los trabajadores, señalando el nombre de los mismos y su Número de Seguridad Social.

12. "Solicitud de Acreditamiento en Cuenta" (formato establecido debidamente requisitado), para que el reembolso de subsidios se realice a través de depósito en cuenta de cheques a nombre de la empresa solicitante, en la institución de crédito que indique.

13. Escrito señalando el registro patronal por el que solicita el convenio, su domicilio y el número de trabajadores relacionados con dicho registro. Si la solicitud se refiere a más de un registro patronal, deberá indicar el número de trabajadores y domicilio por cada registro. Este escrito deberá ser suscrito por el patrón o su representante legal.

14. "Carta de Acreditamiento" (formato establecido debidamente requisitado) de las personas autorizadas para recibir facturas y cheques, así como para realizar aclaraciones de reembolso de subsidios.

15. Documentos que sirvan de apoyo a su solicitud, en caso de contar con ellos (recibos de pago, contratos de trabajo, comprobantes de inscripción al Seguro Social, entre otros).

16. Documento que contenga el nombre de la institución bancaria del país extranjero, su código internacional, localidad y sucursal, así como la clave de la cuenta a nombre del pensionado en la que se hará el depósito de la pensión.

17. ST-7 Aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo.

II.- EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, QUE QUEDARÁN EN EL EXPEDIENTE:

18. Copia certificada del Acta de Nacimiento, Acta de Adopción o Reconocimiento, expedida por:

- Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
- Las Representaciones Consulares de México.
- Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero prevé el derecho común y los tratados internacionales.

También se aceptarán Copia certificada del Acta de Nacimiento, Reconocimiento o Adopción, expedida con firma electrónica de las autoridades administrativas nacionales, cuyas legislaciones otorguen validez a los documentos expedidos de esa forma.

La Carta de naturalización hará las veces de Acta de Nacimiento.

- 19.** Copia certificada del Acta de Matrimonio, expedida por alguna de las autoridades siguientes:
- Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
 - Las Representaciones Consulares de México.
 - Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero provee el derecho común y los tratados internacionales.
- 20.** Copia certificada del Acta de Divorcio, expedida por alguna de las autoridades siguientes:
- Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
 - Las Representaciones Consulares de México.
 - Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero provee el derecho común y los tratados internacionales.
- Se podrá presentar copia certificada del Acta de Matrimonio con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial.
- También se podrá presentar copia certificada de la resolución jurisdiccional ejecutoriada a través de la cual se acredite la disolución del vínculo matrimonial.
- 21.** Resolución Judicial a través de la cual se acredite la disolución del concubinato.
- 22.** Copia certificada del Acta de Defunción, expedida por:
- Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
 - Las Representaciones Consulares de México,
 - Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero provee el derecho común y los tratados internacionales.
- 23.** Copia Certificada de la Resolución, emitida por autoridad judicial que acredite la dependencia económica.
- 24.** Copia Certificada de la Resolución, emitida por autoridad judicial, que acredite la relación de concubinato, entre el beneficiario(ria) y el asegurado(a) o pensionado(a) fallecido(a) durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de este(a) último(a). Tratándose de asignaciones familiares, se acreditará la relación de concubinato, entre el beneficiario(ria) y el asegurado(a) o pensionado(a) durante los cinco años que preceden inmediatamente a la solicitud de este(a) último(a).
- 25.** Constancia o documento de los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos institucionales, a través de la cual se acredite que es sujeto del Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- 26.** Manifestación por escrito del beneficiario o su representante legal a través de la cual solicite el finiquito por no continuar estudiando en los planteles del Sistema Educativo Nacional.
- 27.** Manifestación por escrito del(los) solicitante(s) del pago de las mensualidades no cobradas en vida por el pensionado, a través de la cual exprese(n), bajo protesta de decir verdad, que las personas que suscriben dicha manifestación son las que prevé el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, mismas que se vinculan con el pensionado fallecido.
- 28.** Copia certificada de la constancia de periodos de cotización reconocidos, expedido por los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos institucionales, al amparo del Anexo Técnico I del Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado, para el cumplimiento de lo previsto en el Título Segundo, Capítulo VIII, Sección I "De la Transferencia de Derechos entre el Instituto y el IMSS", de la Ley del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 29.** Constancia de estudios que acredite su inscripción del ciclo escolar del que se trate, expedida por instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, que de conformidad con la Ley General de Educación, son:

- Las instituciones educativas de las Entidades Federativas y del Distrito Federal y de sus organismos descentralizados.
- Las instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y
- Las instituciones de educación superior a las que la Ley les otorga autonomía.

Se aceptarán las constancias de estudios en el extranjero, siempre que hayan sido revalidados por las autoridades educativas federal o estatal.

La constancia deberá contener:

- Nombre completo del alumno.
 - Nombre y clave de la institución educativa.
 - En su caso, clave de autorización o de reconocimiento de validez oficial de estudios.
 - Ciclo escolar en que está inscrito el alumno y el periodo de la vigencia del mismo incluyendo las vacaciones escolares y administrativas.
 - Lugar y fecha en que se expide la constancia.
 - Sello oficial de la institución educativa.
 - Firma autógrafa, nombre y cargo de quien firma la constancia. Se aceptarán constancias con firma electrónica de las instituciones que de acuerdo a su normatividad puedan expedirlas y tengan la misma validez que las constancias expedidas con firma autógrafa.
30. Constancia expedida por los servicios de Afiliación Vigencia, que acredite el cambio de domicilio, la cual deriva del trámite "solicitud de cambio de unidad médica de adscripción".
31. Constancia expedida por las representaciones Consulares mexicanas, a través de la cual se acredite el domicilio del pensionado en el país de que se trate.
32. Documento que acredite domicilio en el extranjero por autoridad administrativa o migratoria del país de que se trate, a través de la cual se acredite que el pensionado tiene su domicilio en dicho país.
33. Documento que acredite la personalidad con la que se ostente, como es alguno de los siguientes:
- a) Tratándose de Apoderado Legal:**
- Copia certificada del testimonio notarial a través del cual se acredite que se cuenta con poder general para actos de dominio, o bien, especial para realizar el trámite que corresponda ante el Instituto.
- b) Tratándose de quienes ejercen la Patria Potestad:**
- Copia certificada de Acta de Nacimiento, Acta de Adopción o Reconocimiento; del menor con derecho a alguna de las prestaciones en comento (original y copia simple), expedida por:
 - Las oficinas o juzgados del Registro Civil de la Entidad Federativa que corresponda o del Distrito Federal.
 - Las Representaciones Consulares de México.
 - Gobierno Extranjero. En este caso, se debe atender a las disposiciones que sobre documentos públicos expedidos en el extranjero provee el derecho común y los tratados internacionales.
 - En su caso, copia certificada de la resolución judicial ejecutoriada, a través de la cual conste el ejercicio de la patria potestad a cargo del solicitante.
- c) Tratándose de quienes ejercen la Tutela:**
- Copia certificada de la resolución judicial ejecutoriada que acredite el auto de discernimiento de la tutela, o bien, copia certificada de Acta de Tutela.
34. Copia certificada del testimonio notarial por el que se acredita la constitución de la persona moral que se ostenta como patrón.

35. Documento que justifique la no comparecencia física, del pensionado, entre ellos:

Dentro de la República Mexicana:

- Nota médica o constancia expedida por los servicios médicos institucionales, que acredite el internamiento en hospitales del Instituto con antigüedad de expedición hasta de 48 horas previas a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia.
- Constancia de internamiento en Centros de Readaptación Social con antigüedad de expedición hasta de 30 días naturales previos a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia.
- Nota médica elaborada en visita domiciliaria por los servicios médicos institucionales que acredite el internamiento del pensionado en otros hospitales públicos o privados, o bien, que acredite que el pensionado por su condición de salud no puede acudir a comprobar supervivencia (con antigüedad de expedición hasta 48 horas previas a la fecha de la solicitud de comprobación de supervivencia).

36. Documento que justifique la no comparecencia física, del pensionado, entre ellos:

En el Extranjero:

- Constancia de "Fe de Vida", expedida por los Consulados de México en el extranjero. Este documento se entregará a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Documento que defina el Convenio Internacional que haya suscrito México con el país de que se trate, a través del cual se acredite la supervivencia del pensionado.

El pensionado deberá solicitar al Consulado o autoridad administrativa extranjera que la constancia o documento que acredite su supervivencia contenga los siguientes datos:

- Nombre(s) apellido paterno y materno.
- Número de Seguridad Social.
- Denominación del documento con el cual se identifica.
- Domicilio.
- Fotografía reciente.
- Firma del interesado.
- Número consecutivo o de control de la constancia que se expide.
- Nombre y firma del servidor público que expide la constancia.
- Lugar y fecha en la que se expide la constancia.
- Sello oficial del Consulado o autoridad administrativa de que se trate.

37. Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3, expedido por los servicios médicos institucionales, que acredite el estado de incapacidad o defunción por riesgos de trabajo. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.**38. Dictamen de invalidez ST-4, expedida por los servicios médicos institucionales, que acredite el estado de invalidez del asegurado. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.****39. Dictamen de beneficiario incapacitado ST-6, expedido por los servicios médicos institucionales, que acredite que el beneficiario se encuentre totalmente incapacitado. Este documento será proporcionado directamente por los servicios de Salud en el Trabajo correspondientes y quedará en el expediente.****40. Constancia de los servicios médicos institucionales a través del cual se acredite que la incapacidad que padecía el solicitante de una prestación económica, pensionado o asignatario, desapareció.****41. Constancia expedida por los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos, a través de la cual se acredite que el registro como beneficiario del asegurado o pensionado, se encuentra vigente al momento del fallecimiento de este último, o bien, tratándose de asignaciones familiares a la fecha de la solicitud.**

TRÁMITES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PRESTACIONES EN DINERO

1. SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:** 1, 2, 3, 4, 5 (este requisito es aplicable si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997 y su solicitud se refiere a invalidez con carácter definitivo), 6, 7, 18 y 38.

Adicionalmente, en su caso, se deberá presentar los documentos que se señalan en el trámite Solicitud de Asignación Familiar, en la modalidad que corresponda, es decir esposa, concubina, hijo menor de 16 años, hijo mayor de 16 años y hasta 25 años estudiante, hijo mayor de 16 años incapacitado, ascendientes.

2. SOLICITUD DE PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:** 1, 2, 3, 4, 5 (Este requisito es aplicable si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997), 6, 7 y 18.

Adicionalmente, en su caso, se deberá presentar los documentos que se señalan en el trámite Solicitud de Asignación Familiar, en la modalidad que corresponda, es decir esposa, concubina, hijo menor de 16 años, hijo mayor de 16 años y hasta 25 años estudiante, hijo mayor de 16 años incapacitado, ascendientes.

3. SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ.

Modalidades:

A. Viuda-Esposa

B. Viuda-Concubina

C. Viudo-Esposo

D. Viudo-concubinario

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:**

Tratándose de asegurado fallecido: 2, 4 y 5 (este último requisito se deberá presentar si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997) 18 y 22.

Tratándose de pensionado fallecido: 2 y 22.

- **Del beneficiario:** 1, 3, 4, 6 y 7.

Documentos adicionales por Modalidad:

A. Viuda-Esposa:

- 19 (cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de defunción del asegurado o pensionado fallecido).

B. Viuda-Concubina:

- 24 o 18 en caso de que la beneficiaria y el asegurado o pensionado hubieren procreado hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

C. Viudo-Esposo:

- 19, cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de defunción de la asegurada o pensionada.
- 23, del solicitante respecto de la asegurada o pensionada fallecida, al momento del fallecimiento de ésta, o bien, 41, cuando el viudo esposo de la asegurada o pensionada, se encuentre registrado ante el Instituto como beneficiario de ésta.
- 39, sólo tratándose del Régimen de Pensiones de la Ley del Seguro Social de 1973.

D. Viudo-Concubinario:

- 24 o 18, en caso de que el beneficiario y la asegurada o pensionada hubieren procreado hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.
- 23 entre el beneficiario y la asegurada o pensionada fallecida al momento del fallecimiento de esta última, o bien, 41, cuando el viudo concubinario de la asegurada o pensionada, se encuentre registrado ante el Instituto como beneficiario de ésta.
- 39, sólo tratándose del Régimen de Pensiones de la Ley del Seguro Social de 1973.

4. SOLICITUD DE PENSIÓN DE ORFANDAD.

Modalidades:

A. Hijo menor de 16 años.

B. Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años Estudiante.

C. Hijo mayor de 16 años Incapacitado.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:**

Tratándose de asegurado fallecido: 2, 4, 5 (este último requisito se deberá presentar si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997) 18 y 22.

Tratándose de pensionado fallecido: 2 y 22.

- **Del representante legal del beneficiario, en su caso:** 1 y 33.
- **Del beneficiario:** 1, 3, 4, 6, 7 y 18.

Documentos adicionales por Modalidad:

A. Hijo menor de 16 años. No requiere ningún documento adicional a los mencionados.

B. Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años Estudiante: 29.

C. Hijo mayor de 16 años Incapacitado: 39.

5. SOLICITUD DE PENSIÓN DE ASCENDIENTES.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:**

Tratándose de asegurado fallecido: 2, 4 y 5 (este último requisito se deberá presentar si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997) 18 y 22.

Tratándose de pensionado fallecido: 2 y 22.

- **Del beneficiario:**

- 1, 3, 4, 6, 7 y

- 23, del solicitante respecto del asegurado o pensionado fallecido, al momento del fallecimiento de éste, o bien, 41, cuando los ascendientes del asegurado o pensionado, se encuentren registrados ante el Instituto como beneficiarios del primero.

6. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.

Modalidades:

A. Esposa

B. Concubina

C. Hijo menor de 16 años

D. Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años Estudiante.

E. Hijo mayor de 16 años Incapacitado.

F. Ascendiente

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1973.
- 45 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1997.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1973.
- 20 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1997.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36 del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del beneficiario:** 1, 4, 3 y 18.

Documentos adicionales por Modalidad:

A. Esposa: 19.

B. Concubina: 24 (entre la beneficiaria y el asegurado o pensionado, durante los cinco años que precedieron al trámite) ó 18, en caso de que la beneficiaria y el asegurado hubieren procreado hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

C. Hijo menor de 16 años. No se presentará documento adicional.

D. Hijo mayor de 16 años y hasta 25 años Estudiante: 29.

E. Hijo mayor de 16 años Incapacitado: 39.

F. Ascendiente: 23, del solicitante respecto del asegurado o pensionado fallecido, al momento del fallecimiento de éste, o bien, 41, cuando los ascendientes del asegurado o pensionado, se encuentren registrados ante el Instituto como beneficiarios del primero.

7. SOLICITUD DE PENSIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36, del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:** 1, 2, 3, 4, 5 (este requisito es aplicable si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997 y si su solicitud se refiere a incapacidad con carácter permanente), 6, 7 y 18.

Tratándose de Incapacidad Permanente Total, en su caso, se deberá presentar los documentos que se señalan en el trámite Solicitud de Asignación Familiar, en la modalidad que corresponda, es decir, esposa, concubina, hijo menor de 16 años, hijo mayor de 16 años y hasta 25 años estudiante, hijo mayor de 16 años incapacitado o ascendientes.

8. SOLICITUD DE PENSIÓN DE RETIRO.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1997.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36, del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 18.

9. SOLICITUD DE PENSIÓN DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS IMSS-ISSSTE.

Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud:

- 12 días hábiles. La resolución se notificará en día hábil.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 8 días hábiles. La resolución se notificará en día hábil.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 36, del formato denominado "Solicitud de Pensión", Forma IMSS (2) 42.

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asegurado:** 1, 2, 3, 4, 5 (este requisito es aplicable si el asegurado tiene cotizaciones posteriores al 30 de junio de 1997), 6, 7, 18 y 28.

Tratándose de Cesantía en Edad Avanzada o Vejez, en su caso, se deberá presentar además, los documentos que se señalan en el trámite Solicitud de Asignación Familiar, en la modalidad que corresponda, es decir, esposa, concubina, hijo menor de 16 años, hijo mayor de 16 años y hasta 25 años estudiante, hijo mayor de 16 años incapacitado o ascendientes.

10. SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA PAGO DE PENSIÓN.

Modalidades:

A. Pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana.

B. Pago de pensión por traslado de domicilio en el extranjero.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, del formato denominado "Solicitud de cambio de domicilio para pago de pensión".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1 y 2.
- **Adicionales por modalidad:**
 - A) Pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana:** 3 y 30.
Derivado del cambio de domicilio a una nueva circunscripción del Instituto, existe la posibilidad de que el pensionado deba cambiar de esquema de pago de pensión, o bien, de institución bancaria en la que se deposita las mensualidades de su pensión.
 - B) Pago de pensión por traslado de domicilio en el extranjero:**
 - **Tratándose de mexicanos:** 31.
En su caso, documento que contenga el nombre de la institución bancaria del país extranjero, su código internacional, localidad y sucursal, así como la clave de la cuenta a nombre del pensionado en la que se hará el depósito de la pensión.
 - **Tratándose de extranjeros:** 32.
En su caso, documento que contenga el nombre de la institución bancaria del país extranjero, su código internacional, localidad y sucursal, así como la clave de la cuenta a nombre del pensionado en la que se hará el depósito de la pensión.

Cuando el pensionado traslade su domicilio al extranjero, podrá continuar recibiendo su pensión mientras dure su ausencia, a través de dos modalidades:

- a) Por Convenio Internacional suscrito entre México y el país donde traslade su domicilio, si el pago de su pensión pueda considerarse dentro del mismo.
- b) Depósito en cuenta en la institución bancaria en que determine el pensionado, en cuyo caso los gastos administrativos correrán por cuenta del pensionado.

11. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR FINIQUITO.

Modalidades:

A. Finiquito por contraer nuevas nupcias.

B. Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23, del formato denominado "Solicitud de modificación de pensión por finiquito".

Documentos

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1 y 2.
- **Adicionales por modalidad:**
 - A) Finiquito por contraer nuevas nupcias:**
 - 19. Tratándose de pensionada viuda o concubina bajo el Régimen de pensión en la Ley del Seguro Social 1973 y pensionado(a) viudo(a) esposa(o) o concubina(rio) bajo el Régimen de pensión en la Ley del Seguro Social de 1997.
 - B) Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley:**

Aplica sólo para pensiones de elección del Régimen de la Ley del Seguro Social de 1973.

 - **Del representante legal del beneficiario, en su caso:** 1 y 33.
 - **Del pensionado:** 25 ó 26 ó 40 de acuerdo al supuesto que corresponda.

12. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR HECHOS QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO, EN EL MONTO DEL PAGO DE LA MISMA O CORRECCIÓN DE NOMBRE.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 22 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1973.
- 45 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1997. La resolución se entregará en día hábil.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 12 días hábiles tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1973.
- 20 días hábiles, tratándose de elección del régimen de pensión previsto en la Ley del Seguro Social de 1997.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19, del formato denominado "Solicitud de modificación de pensión por hechos que inciden en el cálculo, en el monto del pago de la misma o corrección de nombre".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1, 2, 15 y en su caso 6.

Este trámite, se refiere a Aclaraciones relativas a:

- i. Semanas de Cotización;
- ii. Salario Base de Cotización;
- iii. Calificación de Riesgos de Trabajo;
- iv. Porcentaje de Valuación Médica;
- v. Inexistencia del Estado de Invalidez;
- vi. Reingreso al Régimen Obligatorio al Seguro Social (Régimen del Seguro Social 1973), y
- vii. Fecha de inicio del Estado de Invalidez o de la Incapacidad Permanente para el trabajo.
- viii. Errores aritméticos o informáticos.
- ix. Errores en el nombre.

13. SOLICITUD PARA ACREDITAR A TERCERO PARA EL COBRO DE PENSIÓN.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18, del formato denominado "Solicitud para acreditar a tercero para el cobro de pensión".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1 y 2.
- **Del representante legal del pensionado, en su caso:** 1, 3 y 33, este último de acuerdo al supuesto que corresponda.

Tratándose de incapacidad natural y/o legal de los pensionarios o asignatarios, éstos pueden ejercitar sus derechos por medio de sus representantes.

Tienen incapacidad natural y legal: los menores de edad y los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio.

14. SOLICITUD PARA EL PAGO DE MENSUALIDADES NO COBRADAS O RECLAMO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A LA PENSIÓN.

Modalidades:

A. Por el pensionado.

B. Por terceros, en caso de fallecimiento del pensionado.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

Este trámite aplica a las pensiones de elección del régimen de pensión de la Ley del Seguro Social de 1973.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21, del formato denominado "Solicitud para el pago de mensualidades no cobradas o reclamo de diferencias relativas a la pensión".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

A. Por el pensionado:

- **Del pensionado:** 1, 2 y 6.

B. Por terceros, en caso de fallecimiento del pensionado:

- **Del pensionado:** 2 y 22.

En este supuesto el pago de las diferencias o las mensualidades no cobradas en vida del pensionado, se entregarán a las personas que prevé el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

- **Del solicitante:** 1, 3, 4 y 27.

Adicionales por modalidad:

- **De la viuda:** 19.
- **Del viudo:** 19, 23 y 39. Tendrá derecho a recibir las mensualidades el viudo que hubiese dependido económicamente de la pensionada y que tenga una incapacidad del cincuenta por ciento o más.
- **Hijos menores de dieciséis años:** 18.
- **Hijos mayores de dieciséis años con incapacidad de cincuenta por ciento o más:** 18 y 39. Tendrá derecho a recibir las mensualidades si tiene una incapacidad del cincuenta por ciento o más.
- **Ascendientes que dependían económicamente del pensionado:** 18 (del pensionado) y 23 (del solicitante respecto del asegurado, este requisito no será obligatorio, cuando los ascendientes se encuentren registrados por el Instituto como beneficiarios del asegurado o pensionado, sólo se pedirá copia simple de la Cartilla de Salud y Citas Médicas).
- **Concubina:** 24.
- **Las personas que dependían económicamente del pensionado:** 23.

15. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE PENSIÓN DE ORFANDAD O DE ASIGNACIÓN FAMILIAR POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE HIJO MAYOR DE DIECISÉIS AÑOS.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20, del formato denominado "Solicitud de prórroga para el pago de pensión de orfandad o de asignación familiar por continuación de estudios de hijo mayor de dieciséis años".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del asignatario o pensionado:** 1, 2 y 29.

El pago de la pensión o asignación familiar se realizará de forma mensual y comprenderá el período que acredite la constancia de estudios, incluyendo las vacaciones escolares y administrativas de la institución educativa de que se trate.

Cuando los beneficiarios hayan alcanzado los dieciséis años de edad y no continuaren estudios dentro del Sistema Educativo Nacional, o bien, hayan alcanzado una edad mayor a está y hasta los veinticinco años, habiendo realizado estudios prorrogándose el goce de la pensión y dejen de realizar estudios dentro del Sistema Educativo Nacional, cesará su derecho al goce de la pensión y serán acreedores al pago de un finiquito equivalente a tres mensualidades de la pensión. En este sentido, deberán realizar el trámite de Solicitud de Modificación de Pensión por Finiquito modalidad B) Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley.

16. SOLICITUD DE PAGO DE PENSIÓN A TRAVÉS DE ACREDITAMIENTO EN CUENTA.

Plazo máximo de la resolución del trámite:

- 12 días hábiles.

El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción, competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.

El Instituto, cuando la solicitud no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social, prevendrá por escrito al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado el oficio de prevención. En ese caso, el plazo de resolución del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante presente los documentos o proporcione la información solicitada.

Si el interesado presenta los documentos o proporciona la información solicitada posterior a los cinco días hábiles indicados, su solicitud será desechada; sin embargo a petición del mismo, se podrá iniciar el trámite en ese mismo momento con la firma de una nueva solicitud, por lo que el plazo de la resolución del trámite comenzará nuevamente.

Plazo de prevención:

- 08 días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, del formato denominado "Solicitud de pago de pensión a través de acreditamiento en cuenta".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1, 2 y 7.

Este trámite se podrá realizar en los supuestos siguientes: Cambio de esquema de pago físico o cambio de institución de crédito dentro del esquema de acreditamiento en cuenta.

17. SOLICITUD PARA PRÉSTAMO A CUENTA DE PENSIÓN DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL 1973

Plazo máximo de la resolución:

- El mismo día en que se presenta la solicitud.

Plazo de prevención:

- No aplica.

Vigencia de la resolución:

- Temporal, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.

Este trámite aplica a las pensiones otorgadas conforme a la Ley del Seguro Social de 1973. No se otorgarán préstamos a cuenta de pensión a los titulares de las pensiones alimenticias, por Incapacidad Permanente (provisional) e Invalidez (temporal).

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, del formato denominado "Solicitud para préstamo a cuenta de pensión de régimen de la Ley del Seguro Social 1973".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del pensionado:** 1 y 2.

Los préstamos a cuenta de pensión otorgados por las entidades financieras a los pensionados de los regímenes de la Ley del Seguro Social 1973 y 1997, a que se refiere el artículo 118, en correlación con el artículo vigésimo noveno transitorio, de la Ley del Seguro Social (Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2012), se tramitarán en la forma y términos previstos en el convenio que dichas entidades financieras hayan celebrado con el Instituto, debiendo el pensionado otorgar su consentimiento expreso para que este Instituto descuente de la pensión que le corresponda los importes relativos al pago del préstamo y los entregue a la entidad financiera que lo otorgó.

18. SOLICITUD PARA COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA.

Modalidades:

- A. Presencial.**
- B. No presencial, dentro de la República Mexicana.**
- C. No presencial, desde el extranjero.**

Plazo máximo de la resolución:

- A. Presencial.** El mismo día en que se presenta el pensionado a comprobar la supervivencia.
- B. No presencial, dentro de la República Mexicana.** 12 días hábiles posteriores a partir del día en que se presenta la documentación que acredite la supervivencia del pensionado.
- C. No presencial, desde el extranjero.** 12 días hábiles posteriores a partir del día en que se reciba la documentación que acredite la supervivencia del pensionado, por los Consulados de México en el extranjero, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, de acuerdo a lo establecido en los Convenios Internacionales que haya suscrito el Estado Mexicano para el pago de pensiones.

Plazo de prevención:

- A. Presencial:** No aplica.
- B. No presencial, dentro de la República Mexicana:** Ocho días hábiles.
- C. No presencial, desde el extranjero:** Ocho días hábiles.

Vigencia de la resolución:

- Semestral o la que determine el Consejo Técnico del Instituto.

Documentos por Modalidad:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

A. Presencial:

- **Del pensionado:** 1 y 2.

B. No presencial, dentro de la República Mexicana:

- **De la persona que solicite se acredite la supervivencia del pensionado:** 1.
- **Del pensionado:** 1, 2 y 35.

C. No presencial, desde el extranjero:

- **Del pensionado:** 36.

La comprobación de supervivencia, no deberá exceder de seis meses a partir de la última fecha de comprobación o bien, del período que se determine por el Consejo Técnico del Instituto.

Al realizar la comprobación de supervivencia, se entregará un comprobante al pensionado, o al solicitante, o a su representante, o a la Secretaría de Relaciones Exteriores, según corresponda, a través del cual se comunicará la fecha máxima en que se deberá realizar la siguiente comprobación de supervivencia.

La vigencia de las constancias emitidas por los servicios Consulares, no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales entre la fecha de expedición y su recepción por el Instituto.

19. SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DE MATRIMONIO.

Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud:

- 12 días hábiles.

Plazo de prevención:

- No aplica.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que le dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 19, del formato denominado "Solicitud de ayuda para gastos de matrimonio".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

Del asegurado:

- 1, 2, 19 (la copia certificada que se presente de este documento se devolverá al interesado una vez cotejada la copia simple que adjunte; puede ser de cualquier fecha de expedición), 5 (sólo se presenta en copia simple) y 4, este último documento no es obligatorio para este trámite.
- Si el asegurado tiene registrado ante el Instituto, como su beneficiario a otro cónyuge deberá exhibir cualquiera de los documentos siguientes según se trate: 22 (del cónyuge beneficiario) y 20.

El asegurado sólo podrá ejercer este derecho por una sola vez. No tendrá derecho por los posteriores matrimonios que contraiga.

Es obligación del asegurado mantener actualizado el registro de sus beneficiarios legales, por lo que de tener registrado a otro cónyuge, concubina o concubinario, deberá dar aviso a los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos a través del trámite correspondiente, del registro del cónyuge por el que solicita la ayuda para gastos de matrimonio.

20. SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL.

Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud:

- 12 días hábiles.

Plazo de prevención:

- No aplica.

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que le dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 24 del formato denominado "Solicitud de ayuda para gastos de funeral".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- **Del solicitante:** 1.
- **Del asegurado o pensionado:**
 - 2, 22 (la copia certificada que se presente de este documento se devolverá al interesado una vez cotejada la copia simple que adjunte), 8 y 4, este último documento no es obligatorio para este trámite). Tratándose de fallecimiento de un asegurado por Riesgo de Trabajo, además se deberá presentar: 17.

21. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGO INDIRECTO Y REEMBOLSO DE SUBSIDIOS.

Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud:

- 20 días hábiles.

Plazo de prevención:

No aplica

Vigencia de la resolución:

- Permanente, en tanto existan las condiciones que le dieron origen al trámite.

Datos:

Los identificados con los numerales: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, del formato denominado "Solicitud de celebración de convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios".

Documentos:

Los identificados con los numerales del apartado "Lista de documentos a presentar en los trámites":

- "Solicitud de celebración de Convenio" (formato establecido), en original y copia.
- **Tratándose de patrón persona física:** 1, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- **Tratándose de patrón persona moral:** 1 y en su caso 33 (del Representante legal), 34, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
ANEXO "B"

Anexo que comprende los formatos y sus instructivos de llenado que respaldan los trámites correspondientes a las prestaciones en dinero previstas en la Ley del Seguro Social, mismos que forman parte del presente Acuerdo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		 FORMA IMSS (2) (42)
Delegación (3) Subdelegación (4) Unidad Receptora (5)	FOLIO No. (6)	SOLICITUD DE PENSIÓN

I. DATOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO				
(7)	(8)	M () F () (9)	(10)	(11)
C.U.R.P.	Número de Seguridad Social	Sexo	Fecha de Nacimiento	Fecha de Defunción
(12)				
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre(s)	
(13)	(14)	(15)		
Estado Civil	AFORE (Nombre)	R.F.C. con Homoclave		

II. TIPO DE TRAMITE QUE SOLICITA (16)		
Invalidez ()	Retiro ()	Incapacidad Permanente ()
Cesantía en Edad Avanzada ()	Viudez ()	Ascendientes ()
Vejez ()	Orfandad ()	
a) Solicita Asignación Familiar. SI () NO () b) Solicita Portabilidad IMSS – ISSSTE. SI () NO () c) En caso de tratarse de Incapacidad Permanente con valuación de hasta el 25% procederá como forma de pago la Indemnización Global (I.G.); si la valuación es mayor al 50% corresponderá invariablemente el pago de una pensión, en caso de que el porcentaje de valuación sea mayor al 25% y hasta el 50% podrá optar entre Indemnización Global o Pensión y no procederá modificar la forma de pago una vez elegido (art. 58 fracción III). d) Si la valuación es mayor a 25% y hasta 50% elijo como forma de pago: Indemnización Global () Pensión ()		
Manifestaciones: (17)		
1. Solicito pensión considerando beneficios del Convenio suscrito con: España () Canadá ()		
2. Firma otra persona a su ruego: SI () NO ()		
Nombre completo _____ Identificación _____ No. ó Clave _____ Domicilio _____		

III. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS LEGALES DEL ASEGURADO						
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Sexo	CURP
(18)	(18)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
Bajo protesta de decir verdad, hago constar que el (los) beneficiario(s) hijo(s) de 16 a 25 años, no desempeña(n) trabajo sujeto al Régimen Obligatorio del Seguro Social.						

IV. DATOS DEL SOLICITANTE			
(23)			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
(24)	(24)	(24)	
Domicilio Calle y No.		Colonia	
(24)	(24)	(25)	(26)
C.P.	Ciudad o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono

V. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
(27)			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
(28)	(29)	(30)	
Identificación	Número del Poder, Fecha y Lugar de Expedición	Teléfono	

VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO (31)		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL ()	DOCUMENTO DE AFORE ()	ACTA DE DIVORCIO ()
DOCUMENTO CON NSS ()	R.F.C. ()	ACTA DE DEFUNCIÓN ()
COMPROBANTE DE DOMICILIO ()	DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA POR EL IMSS PARA PAGO DE PENSIÓN ()	CONSTANCIA DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN RECONOCIDOS IMSS-ISSSTE ()
C.U.R.P. ()	ACTA DE NACIMIENTO ()	DICTAMEN ST-3 ()
DICTAMEN ST-4 ()		

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO (32)		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL ()	ACTA DE NACIMIENTO ()	DICTAMEN ST-6 ()
COMPROBANTE DE DOMICILIO ()	ACTA DE MATRIMONIO ()	CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DE BENEFICIARIO ASCENDIENTE/CÓNYUGE ESPOSO Ó CONCUBINARIO ()
C.U.R.P. ()	RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ACREDITE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA ()	OTROS: ()
R.F.C. ()	RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ACREDITE LA RELACIÓN DEL CONCUBINATO ()	
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA POR EL IMSS PARA PAGO DE PENSIÓN ()	CONSTANCIAS DE ESTUDIO ()	

VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL (33)		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL ()	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTE ()	

Observaciones		
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicito el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución de pensión. 3. El Solicitante deberá acudir a la Unidad Receptora donde presentó su trámite, en la fecha que se le indique, a efecto de realizar la elección de régimen de pensión y/o aseguradora, según corresponda. 4. En caso de tener una resolución positiva de otorgamiento de pensión, para el pago de la misma, a través del Instituto, el pensionado deberá presentar documento expedido por la institución de crédito con la cual tenga celebrado convenio el Instituto, en el cual se identifique el Número de Cuenta y Clave Bancaria Estandarizada. El solicitante podrá entregar dicho documento desde el día que presente esta solicitud. 5. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D. F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.		
Elaboró (34)	(35)	Autorizo al IMSS para que emita documentos utilizando la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de la autoridad responsable, de conformidad al Acuerdo 454/04 del H. Consejo Técnico de fecha 22 de septiembre de 2004.
		(36)
Matrícula, Nombre y Firma	Lugar, Fecha y Sello	Firma o huella digital del Solicitante

Nombre de la Forma:		Solicitud de pensión Forma IMSS (2) 42.
Clave:		3300-009-022
Objetivo:		Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite de la pensión solicitada: Incapacidad Permanente, Invalidez, Cesantía en Edad Avanzada, Vejez, Retiro, Viudez, Orfandad y Ascendientes.
Elaborado por:		Servicio de Prestaciones Económicas y/o el solicitante personalmente en forma mecanográfica o impresa, la firma o huella se pondrá hasta que sea entregado el formato y documentos en presencia de personal de los Servicios de Prestaciones Económicas de la Unidad de Medicina Familiar (U.M.F.) de adscripción que corresponda.
Número de Tantos:		Original y 2 copias.
Distribución:		Original: Expediente de pensión. 1a. Copia: Afiliación y Vigencia de Derechos. 2a. Copia: Solicitante.
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
4	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
5	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
6	Folio:	Número consecutivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO		
7	C.U.R.P.:	Clave Unica de Registro de Población.
8	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9	Sexo:	"M" para masculino y "F" para femenino.
10	Fecha de Nacimiento:	Con número arábigo día, mes y año de la fecha de nacimiento. Anotando primero el día, luego el mes y por último el año (dd/mm/aaaa).
11	Fecha de Defunción:	Con número arábigo día, mes y año, de la fecha de fallecimiento. Anotando primero el día, luego el mes y por último el año (dd/mm/aaaa).
12	Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) completo del asegurado y/o pensionado.
13	Estado Civil:	Estado civil del asegurado y/o pensionado, que se debe acreditar legalmente.
14	AFORE (Nombre):	Nombre de la AFORE que maneja la cuenta individual del asegurado.
15	R.F.C. con Homoclave:	Registro Federal de Causantes con Homoclave del asegurado, asignada al ciudadano por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
II. TIPO DE TRÁMITE QUE SOLICITA		
16	Tipo de Trámite:	Una "X" en el casillero que señale el tipo de trámite solicitada de acuerdo con los datos consignados.
17	Manifestaciones:	Una "X" en el casillero de conformidad a lo que manifieste el solicitante. 1. Solicito pensión considerando beneficios del Convenio suscrito con: España () Canadá () 2. Firma otra persona a su ruego: Sí () No () Nombre completo, Identificación, No. o Clave y Domicilio.

III. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS LEGALES DEL ASEGURADO		
18	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) de cada uno de los beneficiarios aunque no tengan derecho a pago por asignación familiar. En este caso deberá anotar a la esposa(o), hijos menores de edad, o en su caso concubina(rio) y ascendientes (padres).
19	Fecha nacimiento:	Con número arábigo día y año, con letra el mes de la fecha de nacimiento. Anotando primero el día, luego el mes y por último el año (dd/mm/aaaa).
20	Parentesco:	Vínculo familiar que existe (existió) entre el asegurado y beneficiario(s) que comprueben su derecho al pago de la prestación.
21	Sexo:	"M" para masculino y "F" para femenino.
22	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
IV. DATOS DEL SOLICITANTE		
23	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) de la persona que se presenta a suscribir la solicitud.
24	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante de acuerdo con los datos consignados en el comprobante de domicilio.
25	Correo Electrónico:	Correo electrónico del solicitante, en su caso.
26	Teléfono:	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante y que sea de la ciudad donde se presente a suscribir la pensión (no celular).
V. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
27	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.
28	Identificación:	Documento con el que acredite su persona.
29	Número del Poder, Fecha y Lugar de Expedición:	Número del poder, fecha de emisión y lugar de expedición.
30	Teléfono:	Número telefónico donde se pueda localizar al representante legal (no celular).
VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO		
31	Documentación adjunta:	Una "X", en el casillero que corresponda a los documentos entregados por el asegurado y/o pensionado del trámite respectivo.
VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO		
32	Documentación adjunta:	Una "X", en el casillero que corresponda a los documentos entregados por el solicitante y/o beneficiario del trámite respectivo.
VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL		
33	Documentación adjunta:	Una "X", en el casillero que corresponda a los documentos entregados por el representante legal del trámite respectivo.
34	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s) y firma del responsable de la recepción de la solicitud de pensión y documentos probatorios en la Unidad Receptora.
35	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, así como fecha de elaboración (día, mes y año) y sello de la dependencia, la fecha deberá coincidir.
36	Firma o huella digital del Solicitante:	Nombre completo del solicitante y firma o huella digital, la firma o huella se deberá asentar, hasta que el formato y documentos hayan sido revisados por el empleado Responsable de recibir el trámite y en presencia de éste.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES					
Delegación (3)		FOLIO No. (4)	SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA PAGO DE PENSION		
Subdelegación (3)					
Unidad Receptora (3)					
I. DATOS DEL PENSIONADO					
(5)					
Apellido Paterno (6)		Apellido Materno		Nombre(s) (7)	
Número de Seguridad Social		C.U.R.P.			
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
(8)					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s) (9)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (9)					
C.P. (9)		Ciudad o Entidad (9)		Teléfono (10)	
				Correo Electrónico (10)	
III. DATOS DE LA PENSION					
(11)		(12)			
Régimen (13)		Rama (14)			
Tipo de Pensión		Grupo Familiar			
IV. DATOS PARA EL TRAMITE SOLICITADO					
Por medio del presente proporciono los siguientes datos de mi nuevo domicilio:					
(15)					
Por lo anterior solicito el trámite para:					
(16) ☐ Pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana					
Doy por asentado que debo presentarme en el Control de Prestaciones Económicas de la Unidad de Medicina Familiar de adscripción correspondiente a mi nuevo domicilio, para que se me ratifiquen los bancos con convenio que actualmente maneja el acreditamiento en cuenta en la Delegación de destino para suscribir nuevo contrato, en su caso:					
ACREDITAMIENTO EN CUENTA ACTUAL:					
Banco:		(17)			
Última mensualidad cobrada:		(18)			
(19) ☐ Pago de pensión por traslado de domicilio en el extranjero					
Con fundamento en el artículo 117 de la Ley del Seguro Social vigente me permito informar al IMSS que trasladaré mi domicilio al extranjero y que estoy enterado que podré recibir mi pensión mientras dure mi ausencia, conforme a lo dispuesto por convenio internacional o de no existir éste, acepto que los gastos administrativos de traslado de fondos que genere el pago de mi pensión corran por mi cuenta. Asimismo estoy enterado de que deberé presentarme en la Embajada y/o Consulado máximo cada seis meses para comprobar Supervivencia y que deberé enviar el Certificado de Supervivencia (constancia de supervivencia o fe de vida) al domicilio que me indique el IMSS.					
País (20)		teléfono en el extranjero (con clave (21)			
Nombre de la institución bancaria en el extranjero		(22)			
Sucursal (22)		Localidad (22)			
Código internacional (22)		Clave de la cuenta a nombre del pensionado		(22)	
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (23)					
DEL PENSIONADO:			EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:		
Identificación Oficial ()			Identificación Oficial ()		
Documento con NSS ()			Documento que acredite la personalidad que ostente ()		
Comprobante de domicilio ()			Otros (Describir) ()		
Constancia expedida por los servicios de Afiliación Vigencia ()					
Documento que acredite domicilio en el extranjero ()					
Constancia expedida por las representaciones consulares mexicanas ()					
VI. OBSERVACIONES (24)					
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.					
2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución.					
3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.					
(25)					
Firma o huella digital del Solicitante					
Elaboró		Pago IMSS		Pago Aseguradora	
(26)		(28)		(28)	
Matrícula, Nombre y Firma		Autorizó		Revisó	
(27)		(28)			
Lugar, Fecha y Sello		Matrícula, Nombre, Firma y Cargo			

Nombre de la forma:	Solicitud de cambio de domicilio para pago de pensión.	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite por cambio de domicilio para pago de pensión.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.
III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión.
13	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada.
14	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.

IV. DATOS PARA EL TRÁMITE SOLICITADO		
15	Por medio del presente proporcione los siguientes datos de mi nuevo domicilio:	Calle, número exterior e interior en su caso, colonia, delegación, código postal, ciudad o entidad federativa actual, del nuevo domicilio del pensionado o beneficiario, o del domicilio que tendrá en el extranjero.
16	Pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana:	Una "X" en el casillero si el trámite solicitado es pago de pensión por cambio de domicilio dentro de la República Mexicana.
17	Banco:	De conformidad al "ACREDITAMIENTO EN CUENTA ACTUAL": Nombre del banco que contrató la cuenta bancaria.
18	Última mensualidad cobrada:	De conformidad al "ACREDITAMIENTO EN CUENTA ACTUAL": El último mes cobrado de la pensión.
19	Pago de pensión por traslado de domicilio en el extranjero:	Una "X" en el casillero si el trámite solicitado es pago de pensión cuando el pensionado cambie de domicilio en el extranjero.
20	País:	Nombre del país donde residirá el pensionado.
21	Teléfono en el extranjero (con clave lada):	Número telefónico con clave lada donde se pueda localizar al pensionado en el extranjero (no celular).
22	Nombre de la Institución Bancaria en el extranjero:	Nombre de la Institución Bancaria en el extranjero, sucursal, localidad, código internacional, clave de la cuenta del pensionado en la que se efectuará el depósito de la pensión.
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
23	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
24	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
25	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
26	Elaboró: Matrícula, Nombre y firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la Solicitud de Modificación de Pensión y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
27	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
28	Autorizó o Revisó: Matrícula, Nombre, Firma y Cargo:	Una "X" en el casillero que señale la forma del pago () Pago IMSS () Pago Aseguradora. Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó o revisó el trámite, así como el cargo.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
Delegación (3)		FOLIO No. (4)	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR FINIQUITO
Subdelegación (3)			
Unidad Receptora (3)			
I. DATOS DEL PENSIONADO			
(5)			
Apellido Paterno (6)	Apellido Materno	Nombre(s) (7)	
Número de Seguridad Social	C.U.R.P.		
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
(8)			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s) (9)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (9)			Colonia (10)
C.P. (9)	Ciudad o Entidad (9)	Teléfono (10)	Correo Electrónico (10)
III. DATOS DE LA PENSIÓN			
(11)		(12)	
Régimen (13)		Rama (14)	
Tipo de Pensión		Grupo Familiar	
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO			
Por medio del presente solicito el trámite para:			
(15) ☐	Finiquito por contraer nuevas nupcias:		(16)
	Fecha de matrimonio:		día mes año
(17) ☐	Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley:		
	Datos del huérfano:		
	Nombre (Apellido paterno, materno, nombre(s)):		(18)
	Fecha de nacimiento:		(19)
			día mes año
(20)	Supuestos de Ley:		
	- No continuar estudiando en el Sistema Educativo ()		
	Nacional		
	- Ser sujeto del Régimen Obligatorio ()		
	- Haber desaparecido la incapacidad ()		
Lo anterior, para finiquitar la pensión que percibo conforme a la Ley del Seguro Social, en el entendido de que se extinguirán con este pago todos los derechos provenientes de los seguros de Riesgo de Trabajo o Invalidez y Vida, según sea el caso.			
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (21)			
DEL PENSIONADO:		EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:	
Identificación Oficial ()		Identificación Oficial ()	
Documento con NSS ()		Documento que acredite la personalidad que ostente ()	
Copia certificada de Acta de Matrimonio ()		Otros (Describir) ()	
Constancia de Afiliación y Vigencia que acredite que es sujeto del Régimen Obligatorio ()			
Constancia de Servicios Médicos que acredite que la incapacidad desapareció ()			
Manifestación del beneficiario por el que señala que no continuará estudiando en el Sistema Educativo Nacional ()			
VI. OBSERVACIONES (22)			
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.			
2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución.			
3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.			
(23)			
Firma o huella digital del Solicitante			
Elaboró		Pago IMSS	Pago Aseguradora
(24)		☐ (26)	☐ (26)
Matrícula, Nombre y Firma	(25)	Autorizó	Revisó
	Lugar, Fecha y Sello	(26)	
		Matrícula, Nombre, Firma y Cargo	

Nombre de la forma:	Solicitud de modificación de pensión por finiquito.	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite por modificación de pensión por finiquito.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno:	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) del pensionado.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.
III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.

13	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
14	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS PARA EL TRÁMITE SOLICITADO		
15	Finiquito por contraer nuevas nupcias:	Una "X" en el casillero si el trámite solicitado es finiquito por contraer nuevas nupcias o entrar concubinato.
16	Fecha del matrimonio:	Con número arábigo día y año, con letra el mes de la fecha del nuevo matrimonio. Anotando primero el día, luego el mes y por último el año (dd/mm/aaaa).
17	Finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley:	Una "X" en el casillero si el trámite solicitado es finiquito de hijo huérfano por cumplir supuestos de Ley.
18	Datos del huérfano: Nombre (Apellido paterno, materno, nombre(s)):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del huérfano por cumplir 16 años o supuestos de Ley.
19	Fecha de nacimiento:	Con número arábigo día y año, con letra el mes de la fecha de nacimiento del huérfano. Anotando primero el día, luego el mes y por último el año (dd/mm/aaaa).
20	Supuestos de Ley:	Una "X" en el casillero de acuerdo al supuesto señalado por el que se requiere el finiquito del pensionado por orfandad. - No continuar estudiando en el Sistema Educativo Nacional - Ser sujeto del Régimen Obligatorio - Haber desaparecido la incapacidad
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
21	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
22	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
23	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
24	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
25	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio
26	Autorizó o Revisó: Matrícula, Nombre, Firma y Cargo:	Una "X" en el casillero que señale la forma del pago () Pago IMSS () Pago Aseguradora. Matrícula, Apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó o revisó el trámite, así como el cargo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES					
Delegación (3)				FOLIO No. (4)	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PENSIÓN POR HECHOS QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO, EL MONTO DEL PAGO DE LA MISMA O CORRECCIÓN DE NOMBRE
Subdelegación (3)					
Unidad Receptora (3)					
I. DATOS DEL PENSIONADO					
(5)					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
(6)		(7)		(8)	
Número de Seguridad Social		C.U.R.P.		R.F.C. con Homoclave	
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
(9)					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
(10)		(10)		(10)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext.					
(10)		(11)		Colonia (11)	
C.P.	Ciudad o Entidad	Teléfono	Correo Electrónico		
III. DATOS DE LA PENSIÓN					
(12)		(13)			
Régimen		Rama			
(14)		(15)			
Tipo de Pensión		Grupo Familiar			
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO					
Por medio de la presente solicito la modificación de mi pensión por:					
MOTIVO: (16)					
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (17)					
DEL PENSIONADO:			EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:		
Identificación Oficial ()			Identificación Oficial ()		
Documento con NSS ()			Documento que acredite la personalidad que ostente ()		
Documentos que sirvan de apoyo a su solicitud (recibos de pago, comprobantes de inscripción al Seguro Social, entre otros) ()			Otros (Describir) ()		
R.F.C. ()					
VI. OBSERVACIONES (18)					
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistirse de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D. F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.					
(19)					
Firma o huella digital del Solicitante					
Elaboró		Pago IMSS	Pago Aseguradora		
		☐ (22)	☐ (22)		
		Autorizó	Revisó		
(20)	(21)	(22)			
Matrícula, Nombre y Firma	Lugar, Fecha y Sello	Matrícula, Nombre, Firma y Cargo			

Nombre de la forma:	Solicitud de modificación de pensión por hechos que inciden en el cálculo, el monto del pago de la misma o corrección de nombre.	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite por modificación de pensión por hechos que inciden en el cálculo, el monto del pago de la misma o corrección de nombre.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del asegurado que origina el derecho a la prestación.
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Unica de Registro de Población.
8	R.F.C. con Homoclave:	Registro Federal de Contribuyentes, con homoclave del asegurado a trece posiciones, asignada al ciudadano por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
9	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
10	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
11	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.

III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
12	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
13	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
14	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
15	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
16	Motivo:	Describir el motivo por el cual, el pensionado presenta la solicitud de modificación de la pensión.
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
17	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
18	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
19	Firma o huella del solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
20	Elaboró: Matrícula, nombre y firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
21	Lugar, fecha y sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
22	Autorizó o revisó: Matrícula, nombre, firma y cargo:	Una "X" en el casillero que señale la forma del pago () Pago IMSS () Pago Aseguradora. Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó o revisó el trámite, así como el cargo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES					
Delegación (3) Subdelegación (3) Unidad Receptora (3)			FOLIO No. (4)		SOLICITUD PARA ACREDITAR A TERCERO PARA EL COBRO DE PENSIÓN
I. DATOS DEL PENSIONADO					
(5)					
Apellido Paterno (6)		Apellido Materno		Nombre(s) (7)	
Número de Seguridad Social				C.U.R.P.	
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
(8)					
Apellido Paterno (9)		Apellido Materno		Nombre(s) (9)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. Colonia (10)					
(9)	(9)	(10)	(10)		
C.P.	Ciudad o Entidad	Teléfono	Correo Electrónico		
III. DATOS DE LA PENSIÓN					
(11)			(12)		
Régimen (13)			Rama (14)		
Tipo de Pensión			Grupo Familiar		
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO					
Solicito se acredite a la persona que se presenta con representación legal para que a mi nombre pueda realizar el cobro de mi pensión:					
a) Apoderado Legal ()					
b) Patria Potestad () (15)					
c) Tutela ()					
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (16)					
DEL PENSIONADO:			EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:		
Identificación Oficial ()			Identificación Oficial ()		
Documento con NSS ()			Documento que acredite la personalidad que ostente ()		
Comprobante de domicilio ()			Otros (Describir) ()		
VI. OBSERVACIONES: (17)					
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sirvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.					
(18) Firma o huella digital del Solicitante					
Elaboró				Pago IMSS	Pago Aseguradora
(19) Matrícula, Nombre y Firma				☐ (21) Autorizó	☐ (21) Revisó
		(20) Lugar, Fecha y Sello		(21) Matrícula, Nombre, Firma y Cargo	

Nombre de la forma:	Solicitud para acreditar a tercero para el cobro de pensión	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite para acreditar a tercero para el cobro de pensión.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.

III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
13	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
14	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. TRAMITE SOLICITADO		
15	Solicitud para acreditar a tercero para cobro de pensión:	Se acredita a la persona que se presenta con representación legal para que realice el cobro de la pensión: • Apoderado Legal • Patria Potestad • Tutela
V. DATOS PARA EL TRÁMITE SOLICITADO		
16	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
17	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
18	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
19	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
20	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
21	Autorizó o Revisó: Matrícula, Nombre, Firma y Cargo:	Una "X" en el casillero que señale la forma del pago () Pago IMSS () Pago Aseguradora. Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó o revisó el trámite, así como el cargo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación (3) Subdelegación (3) Unidad Receptora (3)	FOLIO No. (4)	SOLICITUD PARA EL PAGO DE MENSUALIDADES NO COBRADAS O RECLAMO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A LA PENSION

I. DATOS DEL PENSIONADO		
(5)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
(6)	(7)	(8)
Número de Seguridad Social	C.U.R.P.	R.F.C. con Homoclave
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
(9)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
(10)	(10)	(10)
Domicilio: Calle y Número Int. Ext.		Colonia
(10)	(10)	(11)
C.P.	Ciudad o Entidad	Teléfono
		Correo Electrónico
III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(12)	(13)	
Régimen	Rama	
(14)	(15)	
Tipo de Pensión	Grupo Familiar	
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
Se solicita el pago de mensualidades o diferencias: a) Por el pensionado () (16) b) Por terceros, en caso de fallecimiento del pensionado () Correspondiente(s) al (los) mes(es) de: (17) por los siguientes motivos: (18)		
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (19)		
DEL PENSIONADO: Identificación Oficial () Documento con NSS () R.F.C. () Copia certificada del Acta de Defunción () DEL SOLICITANTE: Identificación Oficial () Comprobante de Domicilio () C.U.R.P. () Escrito del (los) solicitante(s) del pago de mensualidades no cobradas, mediante el cual, manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que son las personas que prevé el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo. () DE LA VIUDA: Copia certificada del Acta de Matrimonio () DEL VIUDO: Copia certificada del Acta de Matrimonio () Copia certificada de Resolución que acredite la dependencia económica () Formato ST-6 (Dictamen de beneficiario incapacitado) ()	DEL HIJO MENOR DE DIECISÉIS AÑOS: Copia certificada del Acta de Nacimiento () HIJOS MAYORES DE DIECISÉIS AÑOS CON INCAPACIDAD DE CINCUENTA POR CIENTO O MÁS: Copia certificada del Acta de Nacimiento () Formato ST-6 (Dictamen de beneficiario incapacitado) () ASCENDIENTES QUE DEPENDÍAN ECONÓMICAMENTE DEL PENSIONADO: Copia certificada del Acta de Nacimiento () Copia certificada de Resolución que acredite la dependencia económica () CONCUBINA: Copia certificada de Resolución que acredite el concubinato () LAS PERSONAS QUE DEPENDÍAN ECONÓMICAMENTE DEL PENSIONADO: Copia certificada de Resolución que acredite la dependencia económica () EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL: Identificación Oficial () Documento que acredite la personalidad que ostente () Otros (describir) ()	
VI. OBSERVACIONES (20)		
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.		
(21) Firma o huella digital del Solicitante		
Elaboró (22) Matrícula, Nombre y Firma	(23) Lugar, Fecha y Sello	Autorizó (24) Matrícula, Nombre, Firma y Cargo

Nombre de la forma:	Solicitud para el pago de mensualidades no cobradas o reclamo de diferencias relativas a la pensión	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite para el pago de mensualidades no cobradas o reclamo de diferencias relativas a la pensión.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
8	R.F.C. con Homoclave:	Registro Federal de Contribuyentes, con homoclave del asegurado a trece posiciones, asignada al ciudadano por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
9	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
10	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
11	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.

III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
12	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
13	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
14	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
15	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
16	Se solicita el pago de mensualidades o diferencias:	Marcar con una "X" en el casillero que señala la persona que realiza la solicitud. a) Por el pensionado b) Por terceros, en caso de fallecimiento del pensionado
17	Correspondiente(s) al (los) mes (es) de:	El mes de la fecha de las mensualidades no cobradas o reclamos de diferencias relativas a la pensión. Anotando el mes y por último el año.
18	...por los siguientes motivos:	Los motivos por los cuales desea hacer el reclamo para pago de mensualidades no cobradas o diferencias relativas a la pensión.
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
19	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
20	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
21	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
22	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
23	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
24	Autorizó: Matrícula, Nombre, Firma o Cargo:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó el trámite, así como el cargo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		 SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE PENSIÓN DE ORFANDAD O DE ASIGNACIÓN FAMILIAR POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE HIJO MAYOR DE DIECISÉIS AÑOS	
 			
Delegación (3)	Subdelegación (3)	FOLIO No. (4)	
Unidad Receptora (3)			
I. DATOS DEL PENSIONADO			
(5)			
Apellido Paterno (6)		Nombre(s) (7)	
Apellido Materno		C.U.R.P. (7)	
Número de Seguridad Social			
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
(8)			
Apellido Paterno (9)		Nombre(s) (9)	
Apellido Materno (9)		Colonias (10)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (9)		Teléfono (10)	
C.P. (9)	Ciudad o Entidad (9)	Correo Electrónico (10)	
III. DATOS DE LA PENSIÓN			
Régimen (11)		Rama (12)	
Tipo de Pensión (13)		Grupo Familiar (14)	
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO			
Por medio del presente solicito el trámite de prórroga por continuación de estudios para:			
Nombre completo del alumno (15)		Nombre y clave de la Institución Educativa (16)	
1			
2			
3			
4			
5			
Datos que deberán ser llenados por Departamento de Pensiones Subdelegacional			
Ciclo escolar (17)	Año escolar (17)	Período de vigencia (incluyendo vacaciones escolares y administrativas) (17)	Lugar y fecha en la que se expide la constancia (17)
1			
2			
3			
4			
5			
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (18)			
DEL SOLICITANTE:		EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:	
Identificación Oficial ()	()	Identificación Oficial ()	()
Documento con NSS ()	()	Documento que acredite la personalidad que ostente ()	()
Constancia de Estudios ()	()	Otros (Describir) ()	()
VI. OBSERVACIONES (19)			
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.			
(20) Firma o huella digital del Solicitante			
Elaboró (21)	(22)	Pago IMSS (23)	Pago Aseguradora (23)
Matrícula, Nombre y Firma	Lugar, Fecha y Sello	Autorizó	Revisó
		(23) Matrícula, Nombre, Firma y Cargo	

Nombre de la forma:	Solicitud de prórroga para el pago de Pensión de Orfandad o de Asignación Familiar por continuación de estudios de hijo mayor de dieciséis años.	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite para prórroga para el pago de Pensión de Orfandad o de Asignación Familiar por continuación de estudios de hijo mayor de dieciséis años.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación: Subdelegación: Unidad Receptora:	Clave identificadora de la Delegación. Clave identificadora de la Subdelegación. Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.
III. DATOS DE LA PENSIÓN (Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
13	Tipo de Pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
14	Grupo Familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
15	Nombre completo del alumno:	Apellido paterno y materno y nombre(s) del alumno (huérfano o asignatario).
16	Nombre y clave de la Institución Educativa:	Nombre de la Institución Educativa en la que está inscrito el alumno perteneciente al Sistema Educativo Nacional.
17	Datos que deberán ser llenado por el Departamento de Pensión Subdelegacional:	Llenar con los datos de la constancia de estudios: • Ciclo escolar • Año escolar • Período de vigencia (incluyendo vacaciones escolares administrativas) • Lugar y Fecha en la que se expide la constancia
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
18	Documentos adjuntos:	Una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
19	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
20	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
21	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
22	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
23	Autorizó: Matrícula, Nombre, Firma o Cargo:	Una "X" en el casillero que señale la forma del pago () Pago IMSS () Pago Aseguradora. Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó o revisó el trámite, así como el cargo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES					
Delegación (3)		FOLIO No. (4)	SOLICITUD DE PAGO DE PENSIÓN A TRAVÉS DE ACREDITAMIENTO EN CUENTA		
Subdelegación (3)					
Unidad Receptora (3)					
I. DATOS DEL PENSIONADO					
(5)					
Apellido Paterno (6)		Apellido Materno		Nombre(s) (7)	
Número de Seguridad Social				C.U.R.P.	
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
(8)					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
(9)					
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. Colonia					
(9)	(9)	(10)	(10)		
C.P.	Ciudad o Entidad	Teléfono	Correo Electrónico		
III. DATOS DE LA PENSIÓN					
(11)					
Régimen			Rama		
(13)					
Tipo de Pensión			Grupo Familiar		
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO					
Por medio de la presente autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social para que acredite mensualmente el importe de mi pensión.					
Nombre del titular		(15)			
Institución bancaria		(16)			
Sucursal (número y nombre)		(17)			
Número de cuenta		(18)	Número de Cuenta CLABE	(19)	
Acreditamiento a partir del mes de		(20)			
El beneficiario de la cuenta bancaria se compromete, para el caso de fallecimiento del pensionado, a notificar al Instituto dentro de los tres días siguientes del acontecimiento, para evitar pagos indebidos, y en el caso de omisión, se compromete a reembolsar al Instituto Mexicano del Seguro Social las mensualidades abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionado, para el caso de haber retirado dichos depósitos, o bien expresamente a autorizar al Banco a efectuar la devolución de estos al IMSS, en términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando a salvo los derechos familiares para tramitar ante el IMSS las prestaciones a que tenga derecho de acuerdo a la Ley del Seguro Social.					
(21)					
Domicilio y teléfono del beneficiario				(22)	
Nombre y firma o huella digital del beneficiario					
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (23)					
DEL SOLICITANTE:			EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:		
Identificación Oficial ()			Identificación Oficial ()		
Documento con NSS ()			Documento que acredite la personalidad que ostente ()		
Documento expedido por la Institución de Crédito autorizada por el IMSS para pago de pensión ()			Otros (Describir) ()		
VI. OBSERVACIONES: (24)					
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde solicitó el trámite, hasta antes de la notificación de la resolución. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.					
(25)					
Firma o huella digital del Solicitante					
Elaboró (26)		(27)		Autorizó (28)	
Matrícula, Nombre y Firma		Lugar, Fecha y Sello		Matrícula, Nombre, Firma y Cargo	

Nombre de la forma:	Solicitud de pago de pensión a través de acreditamiento en cuenta.	
Objetivo:	Disponer de un documento que avale la autorización y el registro de los datos del interesado (solicitante) para controlar y atender las solicitudes de acreditamiento en cuenta.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno:	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
	Apellido Materno:	
	Nombre(s):	
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.
III. DATOS DE LA PENSIÓN		
(Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.

12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
13	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
14	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
15	Nombre del titular:	Apellidos paterno, materno y nombre(s) del titular de la cuenta bancaria.
16	Institución bancaria:	Nombre de la Institución bancaria donde se apertura la cuenta bancaria.
17	Sucursal (número y nombre)	Número y nombre de la sucursal bancaria que controla la cuenta bancaria.
18	Número de cuenta:	Número asignado a la cuenta por la Institución bancaria.
19	Número de Cuenta CLABE:	Número de Clave Bancaria Estandarizada asignado por la Institución bancaria.
20	Acreditamiento a partir del mes de:	Mes y año de la nómina de pensionados a partir de la cual será depositado el pago mensual de la pensión en la cuenta bancaria.
21	Domicilio y teléfono del beneficiario	Ubicación del domicilio del beneficiario así como número telefónico donde se le pueda localizar en la Ciudad donde se presente a suscribir la solicitud (no celular).
22	Nombre y firma o huella digital del beneficiario:	Apellidos paterno y materno y nombre(s) del (de los) beneficiario(s) del titular de la cuenta bancaria, registrado(s) en el contrato bancario. Quien firma de aceptante solidario del titular de la cuenta y se compromete a rembolsar al IMSS las mensualidades abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionado.
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
23	Documentos adjuntos:	Anotar una "X" en el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación económica. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
24	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
25	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
26	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
27	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
28	Autorizó: Matrícula, Nombre, Firma o Cargo:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó el trámite, así como el cargo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES					
Delegación (3)			FOLIO No. (4)	SOLICITUD PARA PRÉSTAMO A CUENTA DE PENSIÓN DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL 1973	
Subdelegación (3)					
Unidad Receptora (3)					
I. DATOS DEL PENSIONADO					
(5)					
Apellido Paterno (6)		Apellido Materno (7)		Nombre(s) (7)	
Número de Seguridad Social		C.U.R.P.			
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
(8)					
Apellido Paterno (9)		Apellido Materno (9)		Nombre(s) (9)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (9)		Colonia (10)			
C.P. (9)	Ciudad o Entidad (9)	Teléfono (10)	Correo Electrónico (10)		
III. DATOS DE LA PENSIÓN					
Régimen (11)		Rama (12)			
Tipo de Pensión (13)		Grupo Familiar (14)			
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO					
Solicito me sea concedido un préstamo a cuenta de la pensión que actualmente disfruto bajo el Régimen de la Ley del Seguro Social 1973, estando conforme en que de ser favorecido con dicho préstamo, el mismo sea descontado de mi pensión en mensualidades, por un plazo no mayor de 12 meses.					
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (15)					
DEL PENSIONADO:					
Identificación Oficial ()	Otros (Describir) ()				
Documento con NSS ()					
VI. OBSERVACIONES (16)					
1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentren a una distancia mayor a cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud. 2. De proceder el préstamo a cuenta de pensión, será incluido en la mensualidad de pago de pensión. 3. Los pensionados por Invalidez (definitiva), Riesgos de Trabajo (definitivo), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, Vejez, Viudez, Orfandad o Ascendientes del Régimen de la Ley del Seguro Social 1973, podrán solicitar préstamo a cuenta de pensión ante el Instituto, cuyo plazo para el pago no podrá exceder de un año, siempre y cuando la cuantía de la pensión no se reduzca a una cantidad inferior a los mínimos establecidos por la Ley del Seguro Social. No se otorgarán préstamos a cuenta de pensión a los titulares de las pensiones alimenticias, por Incapacidad Permanente (provisional) e Invalidez (temporal). 4. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D. F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.					
(17)					
Firma o huella digital del Solicitante					
Elaboró (18)	(19)		Autorizó (20)		
Matrícula, Nombre y Firma	Lugar, Fecha y Sello		Matrícula, Nombre, Firma y Cargo		

Nombre de la forma:	Solicitud para préstamo a cuenta de pensión del Régimen de la Ley del Seguro Social 1973.	
Objetivo:	Registrar datos del interesado (solicitante) y controlar el trámite para préstamo a cuenta de pensión del Régimen de la Ley del Seguro Social 1973.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas.	
Número de tantos:	Original y dos tantos.	
Distribución:	Original: Expediente de pensión. Copia: Solicitante.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación: Subdelegación: Unidad Receptora:	Clave identificadora de la Delegación. Clave identificadora de la Subdelegación. Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL PENSIONADO		
5	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del pensionado.
6	No. de Seguridad Social:	Número de registro asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	C.U.R.P.:	Clave Única de Registro de Población.
II. DATOS DEL SOLICITANTE		
8	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.
9	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Ubicación del domicilio del solicitante.
10	Teléfono y Correo Electrónico :	Número telefónico donde se pueda localizar al solicitante de la ciudad donde se presente a suscribir (no celular), así como correo electrónico, en su caso.
III. DATOS DE LA PENSIÓN (Datos que deberán ser llenados por el Departamento de Pensiones Subdelegacional)		
11	Régimen:	Clave del régimen de la Ley del Seguro Social en el que se otorgó la pensión al asegurado o a sus beneficiarios. Deberá anotar el tipo de régimen que corresponde al trámite solicitado.
12	Rama:	Clave y nombre de la rama de aseguramiento en la que se otorgó la pensión del asegurado o de los beneficiarios de éste.
13	Tipo de pensión:	Nombre de la pensión otorgada al asegurado o beneficiario.
14	Grupo familiar:	Número del grupo familiar al que va dirigido el trámite solicitado.
IV. DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO		
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
15	Documentos adjuntos:	Una "X" el o los casillero(s) que señale(n) el (los) documento(s) entregado(s) por el solicitante, que sustenta(n) el (los) trámite(s) de la prestación. Cuando marque otros deberá describir con claridad y precisión en el campo de OBSERVACIONES, el nombre del (de los) documento(s) que entrega el solicitante para comprobar sus derechos.
VI. OBSERVACIONES		
16	Observaciones:	Información adicional de conformidad al trámite.
17	Firma o Huella del Solicitante:	La firma o en su caso, impresión de la huella digital del solicitante, deberá estamparse en el espacio respectivo de la solicitud, en presencia del personal de los servicios de Prestaciones Económicas, la cual constará de conformidad por el interesado.
18	Elaboró: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del responsable de la recepción de la solicitud y documentos probatorios y sello del Servicio de la Unidad Receptora.
19	Lugar, Fecha y Sello:	Nombre de la ciudad o municipio donde se requisita la solicitud, día, mes y año de solicitud y suscripción y sello del servicio.
20	Autorizó: Matrícula, Nombre, Firma o Cargo:	Matrícula, apellidos paterno, materno y nombre(s), firma del funcionario público quien autorizó el trámite, así como el cargo.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  IMSS SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DE MATRIMONIO					
Delegación (3)			FOLIO No. (4)		
Subdelegación (3)					
Unidad Receptora (3)					
I. DATOS DEL ASEGURADO					
No. Seguridad Social (5)	C.U.R.P. (6)	Fecha de Matrimonio (7)		AFORE (8)	
Apellido Paterno		Apellido Materno (9)		Nombre(s)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (10)					
Colonia (10)		C.P. (10)	Ciudad o Entidad (10)	Teléfono(s) (10)	
II. DATOS DEL CÓNYUGE					
Apellido Paterno		Apellido Materno (11)		Nombre(s)	
III. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LLENAR EL FORMATO (12)					
Identificación oficial ()	Copia certificada del Acta de Matrimonio ()	Documento con número de seguridad social ()	Clave única de registro de población ()	Documento de la AFORE ()	Otros (especificar) ()
IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA (13)					
Copia cotejada de la identificación oficial ()		Copia cotejada del Acta de Matrimonio ()		Otros (especificar) ()	
V. RESOLUCIÓN					
No. de Resolución (14)		Elaboró (16)			
Fecha Emisión (15)					
Fundamento Jurídico Art. 165 y 166, Ley del Seguro Social					
				Matrícula y Firma	
OBSERVACIONES					
1. El trámite es gratuito y podrá ser solicitado en la ventanilla del Control de Prestaciones de cualquier unidad de medicina familiar. 2. La disposición que realice el trabajador de los recursos de su cuenta individual por esta prestación, no disminuirá semanas de cotización. 3. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D. F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23. 4. Plazo de resolución: 12 días hábiles.					
Entregó: (17) Matrícula, Nombre y Firma					
		(18) Lugar, Fecha y Sello		Recibió: (19) Nombre y Firma	

Nombre de la Forma:	Solicitud de ayuda para gastos de matrimonio.	
Clave:	3300-009-018	
Objetivo:	Asentar los datos del asegurado y tramitar la ayuda para gastos de matrimonio del solicitante.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas de la U.M.F. de elección del asegurado.	
En U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora		
Número de Tantos:	Dos.	
Distribución:	Un tanto: Expediente con el acuse de recibo del interesado, al término del trámite. Un tanto: Interesado.	
En U.M.F. Dependiente		
Número de Tantos:	Original y dos copias.	
Distribución:	Original: Expediente, junto con el tanto que emita la U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora de la cual dependa. 1ra. Copia: Expediente con el acuse de recibo del interesado, al término del trámite. 2da. Copia: Para el interesado.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	Unidad Receptora:	Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL ASEGURADO		
5	No. de Seguridad Social:	Número asignado por el Instituto al asegurado.
6	C.U.R.P.:	Clave única de registro de la población compuesta de 18 caracteres.
7	Fecha de Matrimonio (DD/MM/AA):	Día, Mes, Año de celebración del matrimonio civil.
8	AFORE:	Administradora de Fondos para el Retiro donde se encuentre registrado el asegurado al momento de solicitar la ayuda.

9	Apellido Paterno: Apellido Materno Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del asegurado solicitante.
10	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad y Teléfono(s):	Ubicación del domicilio del solicitante de acuerdo con los datos consignados, así como su número telefónico, de contar con él. Nota: cuando no exista nomenclatura se anotará "domicilio conocido".
II. DATOS DEL CÓNYUGE		
11	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del (la) cónyuge.
III. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LLENAR EL FORMATO		
12	Identificación oficial: () Copia certificada del Acta de Matrimonio: () Documento con número de seguridad social: () Clave única de registro de población () Documento de la AFORE: () Otros (especificar):	Una "X" para indicar los documentos que presente el solicitante, de presentar otros especificarlos.
IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA		
13	Copia cotejada de la identificación oficial: () Copia cotejada del Acta de Matrimonio: () Otros (especificar):	Una "X" para indicar los documentos que se anexan a la solicitud, de presentar otros especificarlos.
V. RESOLUCIÓN		
14	No. de Resolución:	Número de autorización para pago en la Administradora de Fondos para el Retiro.
15	Fecha de emisión:	Día, mes y año de emisión de la solicitud.
16	Elaboró: Matrícula y Firma:	Matrícula y firma del empleado responsable de la recepción de la documentación y revisión del contenido de la solicitud. El nombre aparece de manera automática en el documento.
17	Entregó: Matrícula, Nombre y Firma:	Matrícula, nombre completo y firma del empleado responsable de la entrega de la solicitud y demás documentación.
18	Lugar, Fecha y Sello:	Municipio o Delegación y día, mes y año en donde se elabora la solicitud y el sello del Servicio.
19	Recibió: Nombre y Firma:	Nombre y firma o huella digital de acuse de recibo del asegurado solicitante; día, mes y año de entrega de resultados al interesado.

 		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		 SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	
Delegación (3) Subdelegación (3) Unidad Receptora (3)			FOLIO No. (4)		
I. DATOS DEL FINADO					
No. Seguridad Social (5)		C.U.R.P. (6)		Fecha de Defunción (7)	
Apellido Paterno		Apellido Materno (9)		Nombre(s)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (10)					
Colonia (10)		C.P. (10)		Ciudad o Entidad (10)	
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellido Paterno		Apellido Materno (11)		Nombre(s)	
Domicilio: Calle y Número Int. Ext. (12)					
Colonia (12)		C.P. (12)		Ciudad o Entidad (12)	Teléfono(s) (12)
III. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LLENAR EL FORMATO (13)					
Identificación oficial ()	Copia certificada del Acta de Defunción ()	Documento con número de seguridad social ()	Clave única de registro de población ()	Original de factura de gastos de funeral ()	Otros (especificar) ()
IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA (14)					
Copia cotejada de Identificación oficial ()	Copia cotejada del Acta de Defunción ()	Copia cotejada de la factura de gastos de funeral ()	Otros (especificar) ()		
V. CERTIFICACIÓN DE DERECHOS					
SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS			SERVICIO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS		
Pensión Vigente (15)	Responsable de la Certificación (17) Matrícula, nombre(s) y apellidos, firma y sello (o correo electrónico)		Con Derecho (18)		
Número Componente (16)					
V. RESOLUCIÓN					
No. Cheque o Volante de pago (19)		Elaboró (21) Matrícula y Firma			
Fecha de Emisión (20)					
Fundamento Jurídico Art. 64 Fracc. I y 104, Ley del Seguro Social					
OBSERVACIONES					
1. El trámite es gratuito y podrá ser solicitado en la ventanilla del Control de Prestaciones de cualquier unidad de medicina familiar. 2. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D. F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23. 3. Plazo de resolución: 12 días hábiles.					
(22)		(23)		(24)	
Matrícula, Nombre y Firma		Lugar, Fecha y Sello		Nombre y Firma	

Nombre de la Forma:	Solicitud de ayuda para gastos de funeral.	
Clave:	3300-009-015	
Objetivo:	Asentar los datos del asegurado o pensionado y tramitar la ayuda para gastos de funeral, en los seguros de Riesgos de Trabajo o Enfermedades y Maternidad.	
Elaborado por:	Servicio de Prestaciones Económicas de la U.M.F. de elección del interesado.	
En U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora		
Número de Tantos:	Dos.	
Distribución:	Un tanto: Expediente con el acuse de recibo del interesado, al término del trámite. Un tanto: Interesado.	
En U.M.F. Dependiente		
Número de Tantos:	Original y dos copias.	
Distribución:	Original: Expediente, junto con el tanto que emita la U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora de la cual dependa. 1ra. Copia: Expediente con el acuse de recibo del interesado, al término del trámite. 2da. Copia: Para el interesado.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación: Subdelegación: Unidad Receptora:	Clave identificadora de la Delegación. Clave identificadora de la Subdelegación. Siglas y Número de la Unidad de Medicina Familiar Receptora (U.M.F.).
4	Folio:	Número progresivo asignado a la solicitud.
I. DATOS DEL FINADO		
5	No. de Seguridad Social:	Número asignado por el Instituto al asegurado.
6	C.U.R.P.:	Clave única de registro de población compuesto de 18 caracteres alfanuméricos
7	Fecha de Defunción:	Fecha que contenga el acta de defunción, con números arábigos el día, mes y año.
8	Ramo de Seguro:	Tipo de seguro en que se solicita la prestación (riesgos de trabajo o enfermedad).
9	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del asegurado o pensionado fallecido.
10	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad:	Lugar de residencia del asegurado y/o pensionado fallecido.

II. DATOS DEL SOLICITANTE		
11	Apellido Paterno, Materno y Nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante, quien puede ser el estipulado en la factura o a quien éste le ceda el derecho para realizar el trámite y cobro de la ayuda.
12	Domicilio: Calle y Número Int. Ext., Colonia, C.P., Ciudad o Entidad y Teléfono(s):	Ubicación del domicilio del solicitante, de acuerdo a los datos consignados en el recuadro y número telefónico, de contar con él.
III. Documentación presentada para llenar el formato		
13	Identificación Oficial: () Copia certificada del Acta de Defunción: () Documento con número de seguridad social: () Clave única de registro de población: () Original de factura de gastos de funeral: () Otros (especificar): ()	Una "X" para indicar los documentos que presente el solicitante, de presentar otros especificarlos.
IV. Documentación anexa		
14	Copia cotejada de Identificación Oficial : () Copia cotejada del Acta de Defunción: () Copia cotejada de la factura de gastos de funeral: () Otros (especificar): ()	Una "X" para indicar los documentos que se anexan a la solicitud, de presentar otros especificarlos.
V. Certificación de derechos		
15	Pensión vigente:	Un "Sí o No", si el finado se encuentra vigente en su calidad de pensionado (sólo en casos de pensionados fallecidos).
16	Número de componente:	El número de componente cuando se trate de beneficiarios pensionados (sólo en casos de pensionados fallecidos).
17	Responsable de la Certificación: Matrícula, nombre(s) y apellidos, firma y sello(o correo electrónico):	Nombre completo, firma de la persona que certifica el derecho al pensionado y sello del servicio, o en su caso datos del correo electrónico enviado con la certificación de la pensión (sólo en casos de pensionados fallecidos).
18	Con derecho:	Un "Sí o No" dependiendo si tiene derecho a la prestación.
VI. Resolución		
19	No. de cheque o volante de pago:	Número del documento que ampara el importe de la prestación.
20	Fecha de Emisión:	Día, mes y año de emisión de la solicitud.
21	Elaboró: Matrícula y firma:	Matrícula y firma del empleado responsable de la recepción de la documentación y revisión del contenido de la solicitud. El nombre aparece de manera automática en el documento. A la entrega del cheque o volante de pago recaba del interesado su nombre y firma como acuse de recibo.
22	Entregó: Matrícula, Nombre y firma:	Matrícula, nombre completo y firma del empleado responsable de la entrega de la solicitud.
23	Lugar, Fecha y Sello:	Municipio o Delegación y día, mes y año en donde se elabora la solicitud y el sello del Servicio.
24	Recibió: Nombre y Firma:	Nombre y firma o huella digital de acuse de recibo del solicitante; día, mes y año de entrega de resultados al interesado.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN (1) SUBDELEGACIÓN (2) JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES			
Delegación (3)		SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGO INDIRECTO Y REEMBOLSO DE SUBSIDIOS	
Subdelegación (3)			
U.M.F. Tramitadora y de Control (3)			
I. DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre de la Empresa (4)	Registro Patronal (4)	Registro Patronal Único (5)	
Domicilio Fiscal: Calle y Número (6)			
Colonia (6)	C.P. (6)	Ciudad o Entidad (6)	
No. de la Escritura Pública o Testimonio Notarial o Acta Constitutiva de la Empresa: (7)		Volumen (8)	A la Escritura de (9)
Suscrita (10)	No. de Notario Público (11)	Nombre del Notario Público (12)	
Lugar de Ubicación del Notario Público (13)			

II. DATOS DEL PATRÓN Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
Apellido Paterno	Apellido Materno (14)	Nombre(s)
Cargo (15)		

III. DECLARACIONES
Bajo protesta de decir la verdad ante ese H. Instituto, respetuosamente expongo: Que vengo a solicitar se autorice a la empresa para: A. Hacer pagos por subsidios de incapacidades derivadas de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad que sean concedidas por ese Instituto en favor de nuestros trabajadores asegurados. B. Para recoger cheques y/o facturas que contengan la descripción de las incapacidades otorgadas a favor de nuestros trabajadores o de ser el caso el importe se aplicará como reembolso en el número de cuenta proporcionado por la empresa, a la cual el Instituto deberá depositar el pago de subsidios. C. Para firmar y cobrar en su caso, en ese Instituto, los documentos que sean expedidos por cualquiera de los conceptos mencionados o por pago de diferencias en favor de los asegurados. D. Por su parte, _____ (16) _____ se obliga a: - Hacerse responsable de cualquier reclamación que haga el asegurado contra el Instituto en relación con subsidios pagados de acuerdo con esta autorización, siempre que resulte fundada. - Al pagar las incapacidades de su trabajador asegurado, tendrá que recoger de éste un comprobante de dicho pago y lo conservará en su poder y a disposición del Instituto para cualquier reclamación relacionada con el mismo. Esta solicitud se realiza en virtud de pagar la empresa el subsidio correspondiente a sus empleados cuando ese Instituto les expida Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL FORMATO DE SOLICITUD (17)	
Copia simple de la Identificación oficial, para cotejo ()	Escrito señalando registro patronal, domicilio y () número de trabajadores relacionados con dicho registro
Original y copia simple del testimonio Notarial por el que se acredita la constitución de la persona moral, para cotejo ()	Solicitud de Acreditamiento en Cuenta (Notificación () de número de cuenta de cheques e Institución Bancaria)
Copia certificada del Poder Notarial ()	Original y copia de carta de acreditamiento de las personas autorizadas para recibir factura y cheques, así como para realizar aclaraciones de reembolso de subsidios ()
Copia de última liquidación de cuotas obrero - patronales ()	Consentimiento por escrito de la dirigencia de la organización sindical, o de no existir éste, escrito de los trabajadores expresando su consentimiento señalando nombre y número de seguridad social ()
Copia certificada de la Toma de Nota realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto a la dirigencia de la organización sindical, en su caso ()	

Entregó: (18)	(19)	Recibió: (20)
Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal	Lugar, Fecha y Sello de la Empresa	Matrícula, Nombre, Firma y Sello

Nombre de la Forma:	Solicitud de celebración de convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios.	
Clave:	3300-009-007	
Objetivo:	Registrar y controlar antecedentes de la empresa que solicita celebración de Convenio de Pago Indirecto y Reembolso de Subsidios.	
Elaborado por:	Patrón o Representante Legal de la Empresa.	
Número de Tantos:	Original y copia.	
Distribución:	Original: para la U.M.F. Tramitadora y de Control. Copia: para la Empresa	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación:	Nombre de la Delegación.
2	Subdelegación:	Nombre de la Subdelegación.
3	Delegación:	Clave identificadora de la Delegación.
	Subdelegación:	Clave identificadora de la Subdelegación.
	U.M.F. Tramitadora y de Control:	Nombre y número de la U.M.F. Tramitadora y de Control.
I. DATOS DE LA EMPRESA		
4	Nombre de la empresa:	Nombre o razón social de la Empresa que solicita la celebración del convenio.
	Registro patronal:	Número de registro patronal asignado a la empresa por el Instituto (de contar la empresa con varios registros patronales, anexar relación, indicando entidad y municipio de influencia de cada registro patronal).
5	Registro Patronal Único:	Número de registro patronal único, asignado a la empresa por el Instituto.
6	Domicilio fiscal: calle y número, colonia, C.P., ciudad o entidad	Ubicación del domicilio de la empresa solicitante.
7	No. de la escritura pública o testimonio notarial o acta constitutiva de la empresa:	No. de la Escritura pública o Testimonio notarial o Acta constitutiva de la empresa.
8	Volumen:	Número de volumen del libro en el que esté registrada el acta.
9	A la escritura de:	Tipo de la escritura que acredita la personalidad de quien celebra el convenio.
10	Suscrita:	Fecha de celebración de los hechos ante el C. notario público.
11	No. de notario público:	Número de notario público que dio fe del hecho.
12	Nombre del notario público:	Nombre completo del notario público que dio fe del hecho.
13	Lugar de ubicación del notario público:	Ubicación del domicilio del notario público calle, número interior o exterior, colonia, C.P., ciudad o entidad.
II. DATOS DEL PATRÓN Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
14	Apellido paterno, materno y nombre(s):	Apellido paterno, materno y nombre(s) del patrón o representante legal de la empresa.
15	Cargo:	Cargo del patrón o representante legal de la empresa.

III. DECLARACIONES		
16	Por su parte, _____ se obliga a:	Nombre de la empresa.
IV. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL FORMATO DE SOLICITUD		
17	Copia simple de la Identificación oficial, para cotejo: () Original y copia simple del testimonio Notarial por el que se () acredita la constitución de la persona moral, para cotejo: Copia certificada del Poder Notarial: () Copia de última liquidación de cuotas obrero – patronales: () Copia certificada de la Toma de Nota realizada por la () Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto a la dirigencia de la organización sindical, en su caso: Escrito señalando registro patronal, domicilio y número de () trabajadores relacionados con dicho registro: Solicitud de Acreditamiento en Cuenta (Notificación de número () de cuenta de cheques e Institución Bancaria): Original y copia de carta de acreditamiento de las personas () autorizadas para recibir factura y cheques, así como para realizar aclaraciones de reembolso de subsidios: Consentimiento por escrito de la dirigencia de la organización () sindical, o de no existir éste, escrito de los trabajadores expresando su consentimiento señalando nombre y número de seguridad social:	Una "X" para indicar los documentos que presente el solicitante, de presentar otros especificarlos.
18.	Entregó: Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal:	Nombre(s), apellido paterno, apellido materno y firma del patrón o representante legal de la empresa.
19.	Lugar, Fecha y Sello de la Empresa:	Ciudad o entidad y día mes y año en donde se elabora la solicitud y el sello del servicio, en caso de contar con él.
20.	Recibió: Matrícula, Nombre, Firma y Sello:	Matrícula, nombre completo y firma del empleado responsable de recepción de la solicitud y sello del servicio de prestaciones económicas.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.- La Directora de Prestaciones Económicas y Sociales, **Cristina González Medina**.- Rúbrica.

(R.- 380916)

AVISO mediante el cual se designa a Valentín Méndez Ibañez, para suplir la ausencias del Delegado Regional en Baja California Sur.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Regional en Baja California Sur.

ACUERDO

El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139 y 155 fracción III incisos a y b del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.080513/87.P.DG, de fecha 8 de mayo del 2013 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Valentín Méndez Ibañez, Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación en Baja California Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“Seguridad y Solidaridad Social”

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 7 de octubre de 2013.- El Delegado Regional, **Francisco Javier Bermúdez Almada**.- Rúbrica.

(R.- 381158)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el desarrollo del proceso electoral local en el que se habrá de elegir al Gobernador de la entidad, a los diputados al Congreso Local y a los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de dicho Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL I.F.E.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA, Y POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDO POR EL LICENCIADO DONACIANO MUÑOZ LOYOLA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “LA JUNTA” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL I.E.P.C.B.C.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE ARQUITECTO CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. ABEL LOPEZ GALINDO EN RELACIÓN CON EL APOYO, ENTRE OTROS, Y EL USO DE LOS INSTRUMENTOS, PRODUCTOS TÉCNICOS Y APOYOS QUE APORTARÁ “EL I.F.E.”, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE HABRÁ DE ELEGIR AL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, A LOS DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRÓXIMO 7 DE JULIO DE 2013, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, aprobó el acuerdo No. CG664/2012, mediante el cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el 7 de julio de 2013, tendrá lugar el proceso electoral en el que se elegirán al Gobernador de la entidad, a los Diputados al Congreso Local y a los Integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Baja California.

DECLARACIONES

I. DE “EL I.F.E.”

I.1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

I.2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

I.3. Que de conformidad con el artículo 105, párrafo 1, incisos a), b), c), d), f), g) y h) del código de la materia, sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

I.4. Que en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG664/2012, por virtud del cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

I.5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 119, párrafo 1, inciso b), del código de la materia, el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, tiene la atribución de establecer los vínculos entre éste y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el cumplimiento de sus fines.

I.6 Que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene como atribución la de representarlo legalmente y por lo tanto está facultado para celebrar el presente convenio.

I.7 Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

II. DE “EL I.E.P.C.B.C.”

II.1. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 5, Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 128 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para esta misma Entidad, es un organismo público autónomo e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, así como los procesos de plebiscito y referéndum, en los términos de la Ley de la materia, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.2. Que de conformidad con el artículo 130, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, fines son: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; fortalecer el régimen de partidos políticos; administrar el Registro de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; realizar los procesos de plebiscito y referéndum, en los términos de la Ley de la materia, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

II.3. Que de conformidad con el artículo 145, fracción XXX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, dispone que es atribución del Consejo General Electoral, autorizar la celebración de apoyo y colaboración con las autoridades federales o estatales electorales, en materia de catalogo general de electores, padrón electoral, seccionamiento, listas nominales de electores, credencial para votar y cartografía electoral, y demás en materia electoral.

En cumplimiento a lo anterior, el Consejo General Electoral el día 06 de diciembre de 2012, durante la Decimoquinta Sesión Extraordinaria, acordó autorizar la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración relativo al apoyo, entre otros, y los usos de los instrumentos, productos técnicos y apoyos que aportará “EL INSTITUTO”, para el desarrollo del proceso electoral local en el que se habrá de elegir al Gobernador de la Entidad, a los Diputados al Congreso Local y a los Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Baja California, el próximo 7 de julio de 2013.

II.4. Que de conformidad con el artículo 147, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, es atribución del Consejero Presidente celebrar convenios entre “**EL I.E.P.C.B.C**” y las autoridades federales, estatales y municipales, centros de enseñanza para el apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos.

II.5. Que el Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, es el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, de acuerdo con la designación que hiciera el Pleno del Órgano Superior Normativo, en la Sesión Pública celebrada el 14 de enero de 2013.

II.6. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Justo Sierra, número 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

III. DE LAS PARTES

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este instrumento jurídico.

III.2. Que la relación que se establece en virtud del presente instrumento legal, se basa en la cooperación, el respeto mutuo y el reconocimiento recíproco de su autonomía, y en ejercicio de ella se adopta el diálogo y el consenso como métodos para definir su contenido, así como de los anexos técnicos que se requieran, por lo que están en la mejor disposición de realizar las acciones necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente Convenio.

En atención a los antecedentes y declaraciones expresados, “**EL I.F.E.**” y “**EL I.E.P.C.B.C**” en lo sucesivo “**LAS PARTES**” suscriben el presente instrumento jurídico, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud de que el 7 de julio de 2013 se celebrarán las elecciones locales en el Estado de Baja California en el que se habrá de elegir al Gobernador del Estado, a los Diputados al Congreso Local y a los Integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Baja California. “**LAS PARTES**” suscriben el presente Convenio de Apoyo y Colaboración para establecer las bases y los mecanismos operativos entre ambos organismos.

Para la adecuada ejecución del presente convenio, las partes establecen los siguientes apartados, según las características de las actividades de apoyo y colaboración materia del mismo. Dichos apartados, serán desarrollados con detalle y, en su oportunidad, en el anexo técnico que las partes suscriban para ese efecto.

APARTADOS**DE LA COLABORACIÓN Y APOYOS QUE PRESTARÁ Y PROPORCIONARÁ “EL I.F.E.” A “EL I.E.P.C.B.C.” PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS LOCALES.****1.- EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.**

- 1.1 Para una mejor actualización del Padrón Electoral del estado de Baja California, se propondrá al organismo electoral local la adopción de medidas conjuntas y/o reforzamiento de los trabajos que al efecto lleve a cabo el Registro Federal de Electores en apoyo al desarrollo del Proceso Electoral Local, cuyos costos serán cubiertos, en la parte que corresponda por ambos organismos electorales, debiendo estar establecidos los montos en el anexo técnico respectivo.
- 1.2. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se compromete a entregar, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Baja California, al órgano electoral local, un documento que contenga las observaciones que, en su caso, hayan sido presentadas a las Listas Nominales de Electores de la entidad por los partidos políticos nacionales, que participen en el Proceso Electoral Local respectivo, a través de sus representantes ante las comisiones locales y distritales de vigilancia, así como aquellas que hubieran sido declaradas procedentes de conformidad con la normatividad federal que rige este procedimiento.
- 1.3. En el caso de partidos políticos con registro local, las observaciones serán presentadas por el órgano electoral local, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Baja California, quien las hará llegar a la Dirección Ejecutiva y ésta procederá en términos de lo dispuesto en el apartado anterior.

2.- EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

- 2.1 Asesorar a “EL I.E.P.C.B.C.”, cuando así lo considere necesario y, previa solicitud por escrito que presente a “EL I.F.E.” en relación a la asesoría técnica para el diseño de materiales, cómputos e integración de estadística, previo el establecimiento de un convenio específico.
- 2.2 Previa solicitud del “EL I.E.P.C.B.C.”, “EL I.F.E.” proporcionará la lista de ubicación de casillas aprobadas por los Consejos Distritales y las boletas electrónicas para pruebas piloto y consultas.

3.- EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Asesorar a “EL I.E.P.C.B.C.”, cuando éste así lo solicite, en el diseño, difusión y operación de programas en la materia, compartir el diseño de materiales para capacitación.

“EL I.F.E.” a través del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva podrá convenir el proporcionar a “EL I.E.P.C.B.C.”, para su consideración, el listado de capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales que fueron contratados para el proceso electoral 2011-2012, así como sus evaluaciones, en los términos de la normatividad en materia de capacitación, tanto para los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, como para los ciudadanos insaculados, funcionarios de casilla y observadores electorales” toda vez que son precisamente los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas los que tienen la representación en la entidad del Instituto Federal Electoral.

4.- RESPECTO DE LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

4.1 Establecer bases y mecanismos operativos entre “LA JUNTA” y “EL I.E.P.C.B.C.”, para coordinar la implementación de programas y actividades conjuntas que contribuyan al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

4.2 Asesoría sobre promoción del voto, campañas en medios, consulta infantil y juvenil y telegrama ciudadano.

5.- RESPECTO DE LA ADMINISTRACION DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISION

5.1 A solicitud de “EL I.E.P.C.B.C.”, “EL I.F.E.” podrá asesorarlo respecto de sistemas de asignación y administración de recursos y ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos.

5.2 “EL I.E.P.C.B.C.”, podrá coordinarse con “EL I.F.E.” en lo referente al ejercicio de las prerrogativas que, en materia de radio y televisión, tienen asignadas los partidos políticos, de conformidad con la normatividad federal aplicable.

- 5.3** El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California entregará a el órgano electoral local los reportes de verificación de transmisiones de los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la jornada electoral correspondiente al proceso electoral 2012-2013 del Estado de Baja California, una vez a la semana.

Los reportes de verificación de transmisiones se referirán únicamente al cumplimiento de las emisoras de radio y televisión a su obligación de transmitir los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, conforme a las pautas notificadas por "EL IFE". El formato de los reportes de verificación de transmisiones será el que genera el Comité de Radio y Televisión de "EL IFE".

El catálogo de concesionarios y permisionarios de radio y televisión que emiten su señal desde el Estado de Baja California y que son monitoreadas por "EL IFE" se agrega como anexo uno al presente instrumento, y forma parte del mismo para todos los efectos legales. Dicho catalogo podrá ser modificado o actualizado por razones técnicas legales, caso fortuito y fuerza mayor, sin responsabilidad para la Junta Local Ejecutiva, en cuyo caso, deberá hacerlo del conocimiento del órgano electoral local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

- 5.4** "EL IFE" se reserva la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que, en su caso, deriven del incumplimiento de las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales, de conformidad con el criterio establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las resoluciones de los expedientes identificados con las claves SUP-JRC-29/2009 y SUP-RAP-135/2009 acumulados.

- 5.5.-** El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva permitirá el acceso y utilización de los equipos en los Centros de Verificación y Monitoreo a su cargo en el Estado de Baja California al personal que para el efecto designe el órgano electoral local en los días y horarios que se fijen de común acuerdo para la generación de los testigos de grabación de los noticiarios que se precisan en el catálogo que deberá remitir el órgano electoral local a "EL IFE". En caso de que la Junta Local Ejecutiva no cuente con los equipos suficientes de los Centros de Verificación y Monitoreo, el órgano electoral local deberá de proporcionárselos, durante el tiempo de vigencia del presente convenio.

El catalogo referido podrá ser modificado o actualizado por razones técnicas, legales o por caso fortuito y fuerza mayor por la Comisión Técnica, sin responsabilidad para la Junta Local Ejecutiva. El órgano electoral local será el responsable del monitoreo de los contenidos a los noticiarios precisados en el catálogo, y de la generación de los informes respectivos.

Los testigos de grabación corresponderán a la transmisión de los noticiarios precisados en el catálogo diariamente desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la jornada electoral del proceso electoral 2012-2013 en el Estado de Baja California. Los testigos de grabación serán respaldados en los medios electrónicos (DVD's u otros formatos) que proporcione el órgano electoral local.

El órgano electoral local deberá asignar el personal de apoyo que se indica para la generación de los testigos de grabación en los Centros de Verificación y Monitoreo que operan en esta entidad, al efecto, el personal técnico que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California designe capacitará y coordinará a los colaboradores que asigne el órgano electoral local para la generación de los testigos de grabación. "EL IFE" proporcionará una cuenta individual para que el personal de órgano electoral local pueda acceder al sistema y generar los testigos.

El órgano electoral local asignará a los colaboradores para el desarrollo de las tareas señaladas, quienes serán adscritos a cada uno de los CEVEMS de la Entidad, los cuales contará en todo momento con el apoyo y asesoría de los funcionarios del "EL IFE" que laboran en los Centros de Verificación y Monitoreo.

De igual manera podrá convenirse la generación de testigos en los Centros de Verificación y Monitoreo del Instituto, para el monitoreo del tratamiento noticioso en las elecciones locales.

- 5.6.** El órgano electoral local asumirá todas las obligaciones derivadas de la relación laboral que solo existe entre su personal y aquel, así como todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole, librando al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California de cualquiera de ellas. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerar a "EL IFE" como patrón sustituto o solidario.

- 5.7** Para el adecuado desarrollo de las actividades que se general con motivo del cumplimiento del objeto de este convenio, las partes están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por un representante de cada institución, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo, previa notificación por escrito o medios electrónicos a la otra parte con diez días hábiles de anticipación y que estará integrada de la siguiente manera:

Por "EL IFE" el Lic. Jorge Calderón León, Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

Por "EL IEPCBC" la Lic. Blanca Casarez Saucedo, Coordinadora de Comunicación Social y/o Mtra. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Coordinadora de Partidos Políticos.

Las atribuciones de la Comisión serán:

- a. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto de este convenio.
- b. Coordinar la realización de actividades señaladas en las cláusulas de este instrumento legal.
- c. Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a las partes.
- d. Aprobar modificaciones, actualizaciones o ajustes a los catálogos que se anexan a este convenio, siempre que se presente algún supuesto que así lo amerite.
- e. Las demás que se acuerden las partes.

6.- EN MATERIA DE INFORMÁTICA ELECTORAL.

- 6.1.** Asesorar al "EL I.E.P.C.B.C.", cuando así se requiera y previa solicitud por escrito, en relación al desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como en la realización de encuestas.
- 6.2.** Proporcionar en calidad préstamo, cuando así se requiera y previa solicitud por escrito, de terminales de captura disponibles y asesoría para su configuración y programación.
- 6.3.** Asesorar al "EL I.E.P.C.B.C.", cuando así se requiera y previa solicitud por escrito, en la instalación, configuración y operación de sistemas desarrollados por el Instituto Federal Electoral.

7. EN MATERIA DE FISCALIZACION

"LAS PARTES" convienen que en materia de fiscalización, se sujetaran al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el intercambio de información sobre el Origen, Monto y destino de los Recursos de los Partidos Políticos, que celebraron "EL IFE" y "EL IEPCBC" en fecha 07 de enero de 2010.

Se reconocen mutuamente que, en la materia a que se refiere este rubro, se habrán de someter plenamente a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la actuación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, y que ésta será el conducto para que la autoridad electoral local supere las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal, en los términos que señale su Reglamento y para que dicha Unidad de Fiscalización pueda mantener permanentemente informado al Grupo de Trabajo constituido con fundamento en el párrafo 4 del artículo 10 del Reglamento Interior de la mencionada Unidad de Fiscalización, sobre el estado que guarda la celebración del presente convenio.

8.- EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Asesorar y capacitar al "EL I.E.P.C.B.C.", en la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de radio y televisión.

9.- RESPECTO A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 9.1** Proporcionar oportunamente a "EL I.F.E." por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros que "EL I.E.P.C.B.C." aporte al mismo, de conformidad con los anexos técnicos y calendarios que en su oportunidad convendrán las partes para el desarrollo de programas específicos.
- 9.2** "EL I.E.P.C.B.C." conviene en que el monto de todos los recursos materia de el o los anexos correspondientes o de este convenio, será proporcionado invariablemente al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de "EL I.F.E." mediante cheque(s) a nombre del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la calendarización establecida en el anexo técnico correspondiente, con el

objeto de que sean concentrados en la cuenta que al efecto designe la propia Dirección Ejecutiva de Administración. Se reconoce la autonomía de “EL I.F.E.” para destinar los recursos financieros que reciba con motivo del presente convenio, a los rubros presupuestales que el mismo órgano electoral federal considere adecuados; en el entendido de que dichos recursos serán empleados preferentemente para sufragar los gastos que se generen con motivo del presente convenio.

- 9.3 “EL I.E.P.C.B.C.”**, se compromete a proporcionar de conformidad con sus posibilidades presupuestales, los recursos extraordinarios que se requieran para la realización de los programas de “EL I.F.E.” siempre y cuando estos sean de su interés, de conformidad con los convenios o anexos técnicos correspondientes.

SEGUNDA. Toda comunicación o gestión entre el “EL I.F.E.” y “EL I.E.P.C.B.C.”, se llevará a cabo a través del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por medio del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Baja California y por el Director General de “EL I.E.P.C.B.C.”.

TERCERA. El personal designado por cada institución para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

CUARTA. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

QUINTA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

SEXTA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por concluido el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito en un mínimo de treinta días naturales. En tal caso “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

OCTAVA. “EL I.F.E.” y “EL I.E.P.C.B.C.”, manifiestan su conformidad en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

En caso de subsistir dicho conflicto, “EL I.F.E.” y “EL I.E.P.C.B.C.”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquiera otra causa.

NOVENA. Este instrumento tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta que haya concluido el proceso electoral local ordinario, o bien, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo proceso, periodo en que “EL I.F.E.” y “EL I.E.P.C.B.C.”, lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

DÉCIMA. “EL I.F.E.” y “EL I.E.P.C.B.C.”, publicarán el presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, respectivamente.

Leído por EL I.F.E. y EL I.E.P.C.B.C., enteradas de su contenido y alcance legal, suscriben el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los once días del mes de febrero de 2013.- Por el I.F.E: el Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Antonio Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.- Por el I.E.P.C.B.C.: el Consejero Presidente del Consejo General, **César Rúben Castro Bojórquez**.- Rúbrica.- El Director General, **Jose Abel López Galindo**.- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo, **Donaciano Muñoz Loyola**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL I.F.E.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE “EL I.F.E.” Y EL LICENCIADO DONACIANO MUÑOZ LOYOLA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE “EL I.F.E.” EN LA ENTIDAD; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL I.E.P.C.B.C.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ Y LA LICENCIADA GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIA FEDATARIA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL CONTADOR PÚBLICO VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN Y EL INGENIERO JORGE QUINTERO LARA, DIRECTOR GENERAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES, DE “EL I.E.P.C.B.C.” RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES QUE APORTARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE “EL I.F.E.”, EN ADELANTE “LA D.E.R.F.E.”, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE HABRÁ DE ELEGIR AL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, A LOS DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRÓXIMO 7 DE JULIO DE 2013, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 23 de febrero de 2010, “**EL I.F.E.**” a través de su Consejero Presidente y su secretario Ejecutivo y “**EL I.E.P.C.B.C.**”, por medio de su Presidente, celebraron Convenio de Apoyo y colaboración con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes, con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas de “**EL I.F.E.**” en dicha entidad federativa.

2. En El apartado “A” de la cláusula primera del citado convenio, se prevé la suscripción del presente Anexo Técnico para regular las acciones que, en materia del Registro Federal de Electores, deberá realizar “**EL I.F.E.**” en apoyo a la celebración de los procesos electorales locales en la entidad, por conducto de “**LA D.E.R.F.E.**”.

DECLARACIONES

I. DE “EL I.F.E.”.

I.1. Que de conformidad con los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

I.2. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

I.3. Que para lograr lo anterior, “**EL I.F.E.**” a través de “**LA D.E.R.F.E.**”, realiza campañas de actualización al Padrón Electoral, con el objeto de convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con su deber cívico de incorporarse al Padrón Electoral o actualizar sus datos en este instrumento electoral, según lo establecen los artículos 182, párrafos 1 y 4 y 183, párrafo 1 del Código electoral federal.

I.4. Que además de la facultad señalada en el punto que antecede, “**LA D.E.R.F.E.**” tiene como atribuciones la de expedir la Credencial para Votar, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral, así como elaborar las listas nominales de electores con los nombres de las personas incluidas en el Padrón Electoral, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar, agrupadas por distrito y sección electoral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, párrafo 1, inciso e) y j) y 197, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente.

I.5. Que en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG/664/2012, por virtud del cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

I.6. Que de conformidad con el artículo 119, párrafo 1, incisos b) y n) del código comicial federal, el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, está facultado para suscribir el presente Convenio.

I.7. Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar “**LA D.E.R.F.E.**” para los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.8. Que señalan como su domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

II. DE “EL I.E.P.C.B.C.”:

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Baja California y los artículos 128 y 130, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.2. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; fortalecer el régimen de partidos políticos; administrar el Registro de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; Realizar los procesos de plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

II.3. Que en términos del artículo 145, fracción XXX, de la Ley Electoral, su Consejo General tiene, entre otras facultades y obligaciones, autorizar la celebración de Anexo Técnicos de apoyo y colaboración con las autoridades federales o estatales electorales, en materia de Catálogo General de Electores, Padrón Electoral, seccionamiento, listas nominales de electores, Credencial para Votar y cartografía electoral, y demás en materia electoral.

II.4. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 147, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Consejero Presidente tiene la atribución de establecer los vínculos y celebrar los Anexos Técnicos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, centros de enseñanza para el apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto haciéndolo del conocimiento del Consejo General.

II.5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 148, fracción VIII, de la Ley Comicial Local, corresponde al Secretario Fedatario del Consejo General, firmar, junto con el Presidente del Consejo General, todos los acuerdos, certificaciones y resoluciones que emita el Consejo.

II.6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, fracciones I y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Director General tiene como atribución representar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, y administrar el Padrón Electoral y los listados nominales que sean proporcionados por el Instituto Federal Electoral.

II.7. Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en Boulevard Justo Sierra, número 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos, Código Postal 21230, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

III. DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Anexo Técnico.

III.2 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a los antecedentes y declaraciones expresados, las partes suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Anexo Técnico, consiste en establecer las bases de apoyo y colaboración respecto del uso de los instrumentos y productos electorales debidamente actualizados, que **"EL I.F.E."**, por conducto de **"LA D.E.R.F.E."**, proporcionará a **"EL I.E.P.C.B.C."**, en apoyo al desarrollo del Proceso Electoral Local en el que se habrá de elegir el próximo 7 de julio de 2013, al Gobernador de la entidad, a los Diputados al Congreso Local y a los Integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Baja California.

Para este efecto, **"LA D.E.R.F.E."** tomará como referencia a aquellos ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Baja California que hasta el 15 de marzo de 2013, soliciten su inscripción o su reincorporación al Padrón Electoral o, en su caso, realicen algún movimiento de actualización a dicho instrumento electoral; así como las solicitudes de reposición de Credencial para Votar por extravío o deterioro grave.

Una vez concluido el período señalado en el párrafo anterior, **"LA D.E.R.F.E."** continuará recibiendo de la ciudadanía los trámites de inscripción o actualización al Padrón Electoral en los módulos de atención ciudadana que tenga en operación la entidad.

Para tal efecto, **"LA D.E.R.F.E."** notificará al momento de realizar el trámite en los módulos de atención ciudadana a aquellos ciudadanos que realicen movimientos de inscripción o actualización al Padrón Electoral en fecha posterior al 15 de marzo de 2013, que podrán recoger su Credencial para Votar hasta después de la jornada electoral del 7 de julio de 2013. El formato de notificación será proporcionado por **"LA D.E.R.F.E."** a **"EL I.E.P.C.B.C."** para su impresión.

Asimismo, se recibirán del 1° de diciembre de 2012 al 15 de marzo de 2013, las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos residentes en el Estado de Baja California, que cumplan 18 años entre el 16 de marzo y el 7 de julio de 2013, inclusive.

Con la finalidad de recabar las solicitudes relativas a la inscripción, reincorporación o de actualización que formulen los ciudadanos y poner a disposición de los mismos la correspondiente Credencial para Votar, **"LA D.E.R.F.E."** con cargo a los recursos que proporcione **"EL I.E.P.C.B.C."**, contratará personal para reforzar la operación de los módulos de atención ciudadana, con 2 dobles turnos, del 16 de enero al 30 de abril de 2013, uno en el módulo fijo del distrito 5 y el otro en el módulo fijo del distrito electoral 8, ambos en la ciudad de Tijuana Baja California, conforme a lo establecido en el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

A efecto de actualizar la Lista Nominal de Electores “**EL I.F.E.**”, a través de “**LA D.E.R.F.E.**”, con cargo a los recursos que proporcione “**EL I.E.P.C.B.C.**” efectuará dos visitas a Isla de Cedros, para la actualización y entrega de credenciales, en los meses de enero y marzo de 2013, lo anterior para garantizar a los ciudadanos su derecho a votar el 7 de julio de 2013.

“**LA D.E.R.F.E.**”, cerrará los módulos de atención ciudadana del 24 de diciembre de 2012 al 1° de enero de 2013, en virtud de la baja de afluencia ciudadana durante ese periodo.

SEGUNDA. Para efectos de la integración de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, “**LA D.E.R.F.E.**” pondrá a disposición de los ciudadanos los formatos de Credencial para Votar en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores, hasta el día 30 de abril de 2013.

“**LA D.E.R.F.E.**”, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en el estado, proporcionará a “**EL I.E.P.C.B.C.**” desde la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta la conclusión de las campañas de Actualización y Depuración del Padrón Electoral y de Credencialización, con una periodicidad mensual, el estadístico del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores en la parte correspondiente al Estado de Baja California.

Los ciudadanos que extravíen o les sea robada su Credencial para Votar después del 15 de marzo del año de la elección, podrán solicitar la Reimpresión de su Credencial para Votar, del 16 de marzo al 28 de junio de 2013, a efecto de que estén en posibilidad de ejercer su sufragio.

Las credenciales para votar que se generen durante el periodo señalado en el párrafo que precede, serán entregadas a sus titulares, a más tardar el 5 de julio de 2013, en el Módulo de Atención Ciudadana correspondiente.

TERCERA. “**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete con recursos económicos y humanos propios a efectuar una campaña de notificación a los ciudadanos afectados por la aplicación del programa de Reseccionamiento 2011-2012 y que al corte de credencialización para el Proceso Electoral Local no hayan actualizado su Credencial para Votar. La notificación deberá realizarse en el mes de junio de 2013, a fin de dar a conocer a los ciudadanos la clave de sección y la casilla a la que le corresponde acudir a ejercer su derecho al voto en la jornada electoral.

Por su parte “**LA D.E.R.F.E.**” se compromete a entregar a “**EL I.E.P.C.B.C.**” el Sistema de Captura de Notificación Ciudadana en el que se deberá capturar el estatus que presente cada Cédula de Notificación trabajada en campo.

Una vez concluida la captura del estatus de Cédulas de Notificación “**EL I.E.P.C.B.C.**” deberá entregar a “**LA D.E.R.F.E.**” la base de datos en donde se almacena dicha información.

CUARTA. “**LA D.E.R.F.E.**” apoyará a “**EL I.E.P.C.B.C.**” con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a los ciudadanos para que participen en la realización de sus trámites registrales.

Las actividades de difusión y promoción a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán conforme a la estrategia de difusión que proporcione “**LA D.E.R.F.E.**” a “**EL I.E.P.C.B.C.**” y con cargo a los recursos adicionales que para tal efecto proporcione “**EL I.E.P.C.B.C.**”.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a informar de manera quincenal a “**LA D.E.R.F.E.**” sobre aquellas actividades que implemente en materia de difusión en el área del Registro Federal de Electores.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a invitar a los ciudadanos del Estado de Baja California a que acudan al Módulo de Atención Ciudadana a actualizar sus datos en el Padrón Electoral en los tiempos oficiales que le sean asignados en radio y televisión.

QUINTA. A la conclusión del periodo de credencialización, “**LA D.E.R.F.E.**” con cargo a los recursos que proporcione “**EL I.E.P.C.B.C.**”, realizará el retiro y la lectura de los formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por sus titulares y procederá a su resguardo a más tardar el 10 de mayo de 2013, los cuales deberán permanecer en esas condiciones a más tardar hasta el 9 de julio de 2013, conforme al procedimiento que realiza “**LA D.E.R.F.E.**”.

A los actos derivados de dicha normatividad, se invitará a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el estado, así como a los integrantes debidamente acreditados ante “**EL I.E.P.C.B.C.**”.

Los formatos de Credencial para Votar, generados producto de la Reimpresión que no sean recogidos por sus titulares, serán resguardados a partir del 6 de julio de 2013, en las instalaciones de la Vocalía del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad.

SEXTA. “EL I.F.E.” acepta que para sufragar en la elección local del Estado de Baja California, a realizarse el 7 de julio de 2013, **“EL I.E.P.C.B.C.”** utilice la Credencial para Votar que el mismo organismo electoral federal expide.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” utilizará en la elección local a celebrarse el 7 de julio de 2013, el instrumento de marcaje de la Credencial para Votar aprobado por el Consejo General de “**EL I.F.E.**”, comprometiéndose a proporcionarlo a las mesas directivas de casilla.

El marcaje correspondiente a la elección local del 7 de julio de 2013, serán los dígitos “13” de tal manera que se realice en los siguientes términos:

- a) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan recuadros, “**EL I.E.P.C.B.C.**” deberá marcar en la parte superior de la leyenda “LOCALES”, sobre el tercer recuadro ubicado de izquierda a derecha, conforme al siguiente modelo:

The diagram illustrates the relationship between MARCAJE LOCAL and LOCALES. A vertical arrow points from MARCAJE LOCAL to a box labeled 13, which is connected to the first box of the LOCALES row.

- b) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan un rectángulo sin recuadros, **“EL I.E.P.C.B.C.”** deberá de marcar conforme al siguiente modelo:



SÉPTIMA. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, relativo al procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 25 de febrero de 2013, “**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará la Lista Nominal de Electores en medio óptico a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, para que se insacule por cada sección electoral al 15 % de los ciudadanos del Estado de Baja California que hayan obtenido su Credencial para Votar al 16 de febrero de 2013, el archivo de datos únicos que contendrá: apellido paterno, apellido materno, nombre (s), Clave de Elector, y los campos Entidad, Distrito Electoral local, Municipio, Sección, Localidad y Manzana (EDMSLM), de todos los ciudadanos incorporados en la Lista Nomina de Electores, con el objeto de que “**EL I.E.P.C.B.C.**” esté en posibilidad de llevar a cabo su proceso de insaculación durante el periodo del 1 al 10 de marzo de 2013, sin que en un principio el número de ciudadanos sea menor a 50.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a proporcionar a “**LA D.E.R.F.E.**”, a más tardar al día siguiente del que hayan realizado el proceso de insaculación, los listados que contienen la relación de los ciudadanos insaculados.

“**LA D.E.R.F.E.**” una vez que cuente con los listados de los ciudadanos insaculados proporcionará en medio óptico a “**EL I.E.P.C.B.C.**” el domicilio de aquellos ciudadanos que resultaron sorteados, a más tardar el 15 de marzo de 2013.

OCTAVA. “**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará, a más tardar el 15 de febrero de 2013, a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, el estadístico de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por sección, sexo, distrito electoral local y los campos entidad, distrito, municipio y sección, con corte al 31 de enero de 2013, a efecto de que determine la ubicación de las mesas directivas de casilla.

NOVENA. “**LA D.E.R.F.E.**”, a más tardar el 11 de marzo de 2013, entregará a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, en el Centro Operativo Guadalajara, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dos tantos impresos en papel bond y uno en medio óptico de las Listas Nominales de Electores para exhibición, ordenadas alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, mismas que a su vez, estarán divididas en dos apartados, el primero contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su Credencial para Votar al 15 de febrero de 2013, y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar a esa fecha.

Para tal efecto, a más tardar el 4 de febrero de 2013, “**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a proporcionar a “**LA D.E.R.F.E.**”, el formato debidamente autorizado para elaborar la Lista Nominal de Electores para exhibición.

DÉCIMA. “**EL I.E.P.C.B.C.**” dispondrá de la exhibición de los listados nominales de electores aludidos en la cláusula anterior, en el lapso comprendido entre el 25 de marzo y el 14 de abril de 2013, con el objeto de que los ciudadanos realicen las solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores que estimen conducente formular.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a orientar a los ciudadanos para que se dirijan a los Módulos de Atención Ciudadana de la entidad para realizar la formulación de las Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se obliga a entregar a más tardar el 25 de marzo de 2013, un ejemplar de la Lista Nominal de Electores a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales durante el plazo señalado en el primer párrafo de esta cláusula, señalando hechos, casos concretos e individualizados.

“**EL I.E.P.C.B.C.**”, a más tardar el 15 de abril de 2013, hará llegar en medio óptico a “**LA D.E.R.F.E.**” las observaciones que los partidos políticos formulen a las Listas Nominales de Electores, en formato .TXT separado por “|” (pipes), con la finalidad de agilizar y efficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral, conteniendo los siguientes campos: estado, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar, grupo y clave de la observación, con el objeto de que ésta proceda a analizarlas y, en su caso, realice las modificaciones que resulten legalmente procedentes.

A más tardar el 15 de mayo de 2013, “**LA D.E.R.F.E.**” entregará en medio impreso y magnético a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, el informe a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores de la entidad. Dicho informe únicamente considerará las observaciones que “**EL I.E.P.C.B.C.**” entregue a “**LA D.E.R.F.E.**”, dentro del término establecido en el párrafo precedente.

DÉCIMA PRIMERA. “**EL I.E.P.C.B.C.**” proporcionará en medio óptico a “**LA D.E.R.F.E.**” a través de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, una relación de los ciudadanos interesados en participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla, con los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno, nombre (s), Clave de Elector, y los campos de Entidad, Distrito Electoral Local, Municipio, Sección, Localidad, Manzana, OCR (Registro Óptico de Caracteres) y número de emisión de la Credencial para Votar, en formato .TXT separado por “|” (pipes), a efecto de que “**LA D.E.R.F.E.**” verifique si están inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a dicha entidad federativa.

Para tal efecto, **“LA D.E.R.F.E.”** entregará a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, los resultados de la verificación de los registros de los ciudadanos citados en el párrafo que precede, cinco días hábiles posteriores a su recepción.

DÉCIMA SEGUNDA “EL I.F.E.”, por conducto de los Módulos de Atención Ciudadana de **“LA D.E.R.F.E.”**, recibirá de los ciudadanos las Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar y de Rectificación a la Lista Nominal de Electores a que se refiere el artículo 187 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo, dará el trámite correspondiente a las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a que se refiere el artículo 79, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo al Procedimiento de Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano en materia del Registro Federal de Electores.

La Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral para la elección local del 7 de julio de 2013 en el Estado de Baja California, con corte al 14 de junio de 2013 será entregada por parte de **“LA D.E.R.F.E.”**, a la Junta Local Ejecutiva de **“EL I.F.E.”** en la entidad a más tardar el 1 de julio de 2013, para que ese mismo día sea entregada a **“EL I.E.P.C.B.C.”**.

Para tal efecto, la lista nominal antes referida será elaborada de conformidad con el formato debidamente autorizado por **“EL I.E.P.C.B.C.”** y que proporcionará a **“LA D.E.R.F.E.”**, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de **“EL I.F.E.”** en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.

DÉCIMA TERCERA. “LA D.E.R.F.E.” realizará la verificación al Padrón Electoral del Estado de Baja California, con corte a la fecha de conclusión de la Campaña Especial de Actualización que corresponda, para lo cual **“EL I.E.P.C.B.C.”** proporcionará los recursos económicos que sean necesarios, de conformidad con el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

“LA D.E.R.F.E.”, se compromete a entregar a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, los resultados de la Verificación del Padrón Electoral del Estado de Baja California, el día 10 de mayo de 2013, para lo cual se deberá de iniciar con la selección de las secciones en **“EL I.E.P.C.B.C.”**, la primera quincena de diciembre de 2012 e iniciar los trabajos operativos a más tardar la segunda quincena de enero de 2013, de acuerdo con el cronograma de actividades que para tal efecto diseñe **“LA D.E.R.F.E.”**.

DÉCIMA CUARTA. “LA D.E.R.F.E.” entregará a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, cinco días después de la recepción de la relación de los candidatos a los cargos de elección popular en el Estado de Baja California, la información de la situación registral de cada uno de ellos, así como cualquier cambio que pudiera ocurrir respecto de sus registros en el Padrón Electoral.

Para ello, **“EL I.E.P.C.B.C.”** proporcionará, en medio óptico, a **“LA D.E.R.F.E.”**, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, cinco días posteriores a la fecha de vencimiento del registro de candidatos, la relación que contenga los siguientes campos: nombre completo (apellidos paterno, materno y nombre ‘s’), OCR (Registro Óptico de Caracteres que se encuentra en la parte reversa de la Credencial para Votar), clave de elector, folio y número de emisión de la Credencial para Votar.

DÉCIMA QUINTA. “EL I.F.E.” a través de **“LA D.E.R.F.E.”** llevará a cabo la aplicación de programas tendientes a la actualización del Padrón Electoral, en el Estado de Baja California, consistentes en: Especial de Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes), con cargo a los recursos que proporcione **“EL I.E.P.C.B.C.”**, en términos de lo dispuesto en el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. “EL I.E.P.C.B.C.” manifiesta que con el propósito de coadyuvar con la autoridad electoral federal, en la permanente actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, implementará un mecanismo en las mesas directivas de casilla, a fin de conocer los casos de ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no se encontrasen incluidos en la Lista Nominal de Electores al momento de acudir a emitir su sufragio en la casilla correspondiente a su domicilio. Asimismo, **“EL I.E.P.C.B.C.”** garantizará la adecuada capacitación a sus funcionarios de casilla a fin de que realicen correctamente el llenado del formulario en el que se requisitarán tales datos.

“**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, a más tardar el 25 de febrero de 2013, el modelo del formato para integrar la relación de los ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no aparezcan en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o en la Lista Nominal con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral, que habrá de requisitarse en las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral y que contendrá: entidad, sección electoral, tipo de casilla, número consecutivo, año de registro, número de emisión de la Credencial para Votar, así como el nombre completo del ciudadano, nombre del presidente y del secretario de la mesa directiva de casilla.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” entregará la información en medio magnético u óptico a “**LA D.E.R.F.E.**” por conducto de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la elección, en formato TXT separado por “I” (pipes), con la finalidad de agilizar y eficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral.

“**LA D.E.R.F.E.**” se compromete a informar a “**EL I.E.P.C.B.C.**” en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la recepción de la misma, sobre el resultado del análisis efectuado a dicha información.

DÉCIMA SÉPTIMA. Durante el desarrollo de los trabajos que realizará “**LA D.E.R.F.E.**” en apoyo al proceso electoral local en el Estado de Baja California se proporcionarán los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana (DAC) a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y el Centro de Atención Ciudadana IFETEL con sede en la Ciudad de México.

En el CECEOC del Estado de Baja California los representantes de los partidos políticos, que para tal efecto “**EL I.E.P.C.B.C.**” acredite ante “**LA D.E.R.F.E.**”, podrán obtener exclusivamente para su revisión, la información relativa al Padrón Electoral en el apartado correspondiente al Estado de Baja California.

Los ciudadanos también podrán obtener a través del CECEOC información relativa a su inclusión o exclusión indebida en la Lista Nominal de Electores en el apartado correspondiente al Estado de Baja California.

“**LA D.E.R.F.E.**” por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas en la entidad, de manera permanente en los Centros Distritales de Información Ciudadana (CEDIC), pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y su inclusión en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que se determinen.

En el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, se orientará telefónicamente a los ciudadanos sobre diversos tópicos de interés para el desarrollo de la jornada electoral local, a través de la modalidad de cobro revertido al teléfono 01800 433 2000, sin cargo al ciudadano ni para “**EL I.E.P.C.B.C.**”; de igual manera, se brindará apoyo en la materia, a través del servicio de correo electrónico de la Dirección de Atención Ciudadana, haciendo uso de la cuenta ifetel@ife.org.mx.

Para ello, “**EL I.E.P.C.B.C.**” proporcionará en medio óptico a “**LA D.E.R.F.E.**”, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, a más tardar el día 7 de junio de 2013, la acreditación de los representantes de los partidos políticos que podrán hacer uso del CECEOC; la relación con los nombres de los candidatos registrados para ocupar los diferentes cargos de elección popular; la relación de ciudadanos insaculados; el directorio de los centros de capacitación para funcionarios de mesas de casilla; y el directorio de “**EL I.E.P.C.B.C.**” incluyendo sus órganos desconcentrados y proporcionar hasta con una semana de antelación a los comicios, los domicilios de las mesas directivas de casilla y un URL para que una vez concluida la jornada electoral local se consulte en línea los resultados de los cómputos electorales tanto preliminares como oficiales para proporcionarlos a la ciudadanía interesada.

“EL I.E.P.C.B.C.” para la entrega de dicha información deberá observar las especificaciones técnicas y estructurales que contendrán las bases de datos que para tal efecto requiera **“LA D.E.R.F.E.”**.

“LA D.E.R.F.E.” proporcionará durante la Jornada Electoral el servicio de atención a las solicitudes de aclaración interpuestas por los ciudadanos por medio del Subsistema SIIRFE@claraciones, a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y en el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

“EL I.E.P.C.B.C.” se compromete con el **“EL I.F.E.”**, a analizar la posibilidad de que, para la jornada electoral del 7 de julio de 2013, se pudieran utilizar mecanismos similares a los utilizados en la jornada electoral federal del 1 de julio de 2012, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer la ubicación de su casilla. En el supuesto de que las tareas a realizar representen la necesidad de recursos adicionales, **“EL I.E.P.C.B.C.”** se compromete a cubrir los costos que con motivo de los trabajos se requieran.

DÉCIMA OCTAVA. El día 4 de junio de 2013, **“LA D.E.R.F.E.”** entregará a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, en presencia de Notario Público de la Ciudad de Guadalajara, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos en papel seguridad, nueve tantos en papel bond tamaño carta y un tanto en medio óptico conteniendo la base de datos definitiva, de los ciudadanos en Lista Nominal dividida por distrito electoral local, por municipio, sección y por casilla electoral, en el Centro Operativo Guadalajara, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las que estarán incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Baja California que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 30 de abril de 2013, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía será elaborada con base en el seccionamiento federal. En caso de que exista diferencia alguna con el número y conformación de las secciones locales **“EL I.E.P.C.B.C.”** se obliga a tomar las acciones necesarias al respecto.

Para tal efecto, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía contendrán número consecutivo, clave de elector, nombre completo del ciudadano, domicilio, sexo, edad actualizada y fotografía del ciudadano, agrupados por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, desagregados con un máximo de 750 electores por cuadernillo y serán elaborados de conformidad con el formato debidamente autorizado de portada, contraportada y hoja para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de casilla, que proporcione **“EL I.E.P.C.B.C.”** a **“LA D.E.R.F.E.”**, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de **“EL I.F.E.”** en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.

El número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a que se refieren los párrafos precedentes, podría variar si los partidos políticos acreditados ante **“EL I.E.P.C.B.C.”** llegaran a integrar coalición alguna, para lo cual éste organismo electoral local se compromete a informar a **“LA D.E.R.F.E.”**, a más tardar el 19 de abril de 2013, el número de tantos que requerirá en forma definitiva.

“EL I.E.P.C.B.C.” se obliga a no reproducir por ningún medio impreso, magnético o por cualquier otro medio, la Lista Nominal Definitiva con Fotografía que será utilizada en la próxima jornada electoral local a celebrarse el 7 de julio de 2013.

“EL I.E.P.C.B.C.” manifiesta que entregará un ejemplar del listado nominal referido, a cada uno de los partidos políticos acreditados ante ese organismo estatal electoral.

DÉCIMA NOVENA. **“EL I.E.P.C.B.C.”** se compromete a entregar a **“LA D.E.R.F.E.”** a más tardar el 3 de abril de 2013, la información de las secciones donde pretenda instalar casillas extraordinarias y/o distantes, con el señalamiento de las localidades que corresponderán a cada casilla (básica y extraordinaria), en caso de no respetar la fecha previamente establecida **“EL I.E.P.C.B.C.”** se obliga a proporcionar a **“LA D.E.R.F.E.”** los recursos adicionales que se generen, con motivo de la impresión de la respectiva Lista Nominal de Electores.

VIGÉSIMA. “LA D.E.R.F.E.” proporcionará en medio óptico a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, a más tardar el 4 de junio de 2013, la relación de formatos de credencial robados, credenciales duplicadas y de credenciales de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, en el apartado correspondiente al estado de Baja California.

Para tal efecto, **“EL I.E.P.C.B.C.”** se compromete a comunicar a **“LA D.E.R.F.E.”** a más tardar el 16 de marzo de 2013, el número de ejemplares que requerirá en función de las casillas especiales que instalará el día de jornada electoral.

VIGÉSIMA PRIMERA. “EL I.E.P.C.B.C.” se compromete a cubrir a **“EL I.F.E.”** la totalidad de los gastos que se generen por las actividades contempladas en el presente instrumento, así como las que se requieran con motivo de la Campaña Especial de Actualización y Credencialización, la Verificación al Padrón Electoral, la emisión de las Listas Nominales de Electores para exhibición, así como las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral y el pago del personal adicional que resulte necesario contratar para desarrollar las actividades en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental.

De igual forma, **“EL I.E.P.C.B.C.”** cubrirá la operación de los programas consistentes en Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes) y, en general, por aquellas que resulten como actividad extraordinaria en el cumplimiento de lo convenido en este instrumento jurídico, incluidas entre otras, el pago de los honorarios de un Notario Público de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

“EL I.E.P.C.B.C.” entregará en dos exhibiciones a **“EL I.F.E.”** la cantidad de \$2,850,248.81 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de **“EL I.F.E.”**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, la primera el 16 de enero y la segunda el 15 de febrero ambas de 2013, cada una por la cantidad de \$1,425,124.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), para el desarrollo de las actividades consignadas en el presente Anexo Técnico.

El Anexo Financiero considera que **“EL I.F.E.”**, proporcionará los insumos para la generación de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, Lista Nominal de Electores para exhibición, y de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, con cargo a los recursos económicos que aporte **“EL I.E.P.C.B.C.”**.

“EL I.F.E.” contratará, con cargo a los recursos que proporcione **“EL I.E.P.C.B.C.”**, al personal extraordinario que resulte necesario para dar cumplimiento a lo convenido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que **“EL I.E.P.C.B.C.”** no proporcione en tiempo y forma a **“EL I.F.E.”** los recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico, tendrá como consecuencia que la fecha de entrega de los instrumentos y productos electorales por parte de **“LA D.E.R.F.E.”** se aplase en la misma proporción de tiempo en que se retrase la aportación de dichos recursos a cargo de **“EL I.E.P.C.B.C.”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “LA D.E.R.F.E.” se compromete a proporcionar a **“EL I.E.P.C.B.C.”** la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, para lo cual hará entrega de un disco compacto, con la base geográfica digital de todo el Estado, en formato .MDB, que contenga además el catalogo de viviendas y de número exterior e interior, el catalogo de localidades y los planos urbanos por sección individual con números exteriores, en medio magnético, a más tardar el 10 de diciembre de 2012.

“**EL I.E.P.C.B.C.**” se compromete a entregar a “**LA D.E.R.F.E.**”, a más tardar el 11 de enero de 2013, el catálogo cartográfico de la entidad, con los siguientes campos: estado, distrito federal, distrito local, nombre de la cabecera distrital local, municipio, clave de municipio, sección y tipo de sección en formato MS-EXCEL y en medio magnético, dicha información servirá de insumo para la generación y la impresión de los diferentes productos electorales, que se deberán entregar por parte de “**LA D.E.R.F.E.**” a “**EL I.E.P.C.B.C.**”.

En caso de que “**EL I.E.P.C.B.C.**” no proporcione en tiempo y forma el catálogo cartográfico, conforme a la fecha establecida en el párrafo anterior, “**LA D.E.R.F.E.**” postergará la fecha de entrega de los productos electorales en la misma proporción de tiempo que se retrase la entrega de dicho recurso a cargo de “**EL I.E.P.C.B.C.**”.

VIGÉSIMA TERCERA. La entrega de la información y documentación que realizará “**LA D.E.R.F.E.**” a “**EL I.E.P.C.B.C.**” con motivo del presente Anexo Técnico, no implica el libre uso y disposición de la misma, por lo que “**EL I.E.P.C.B.C.**” y los representantes de los partidos políticos acreditados ante ese organismo electoral local que tengan acceso a ella, únicamente estarán autorizados para su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente electorales y en los términos de los compromisos adquiridos por virtud de este instrumento jurídico.

Asimismo, concluido el Proceso Electoral Local y con la finalidad de que “**EL I.F.E.**” esté en posibilidad de salvaguardar la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, en términos de lo dispuesto en el párrafo 3, del artículo 171 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “**EL I.E.P.C.B.C.**” reintegrará a “**EL I.F.E.**”, por conducto de su Junta Local Ejecutiva en la entidad, los listados nominales que con motivo del presente Anexo Técnico “**LA D.E.R.F.E.**” le hubiese entregado tanto en medio impreso como en óptico y que los mismos ya no fuesen indispensables para que “**EL I.E.P.C.B.C.**” cumpla con las funciones que la Ley Electoral de la entidad le encomienda, para lo cual, dicho organismo electoral local requerirá a los partidos políticos acreditados ante el mismo, los listados nominales que en su oportunidad les hubiese entregado.

Una vez recibidos los listados nominales, la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, con el conocimiento de la Comisión Local de Vigilancia, procederá a la debida inhabilitación y destrucción de estos instrumentos electorales ante la presencia de los integrantes de ese órgano local de vigilancia.

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior se instrumentará siempre y cuando “**EL I.E.P.C.B.C.**” no esté obligado, conforme a su legislación electoral, a destruir los referidos listados nominales, o bien, cuando por acuerdo de su Consejo General, dicha destrucción pueda ser realizada por “**EL I.F.E.**”. En caso contrario, “**EL I.E.P.C.B.C.**” remitirá a la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, la documentación que acredite de manera circunstanciada la debida destrucción de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA. “**EL I.E.P.C.B.C.**”, con toda oportunidad notificará a “**EL I.F.E.**”, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, los aspectos relativos a la operación del presente Anexo Técnico. En este sentido, cualquier solicitud de “**EL I.E.P.C.B.C.**” que implique ajustes de carácter operativo al presente instrumento jurídico y no incidan de manera directa en los recursos que deba proporcionar con motivo de la celebración del presente acuerdo de voluntades, serán atendidas de manera directa por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en el Estado de Baja California, procediéndose a realizar, en su caso, los cambios correspondientes, sin necesidad de celebrar un Anexo Técnico Modificatorio o una Addenda al citado Anexo Técnico, siempre y cuando los mismos se acuerden por escrito y de manera formal entre ambas partes.

De igual forma, “**EL I.F.E.**” comunicará a “**EL I.E.P.C.B.C.**”, de manera oportuna y a través del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, sobre la necesidad de realizar ajustes de carácter operativo a alguno de los compromisos adquiridos por virtud del presente acuerdo de voluntades.

En el caso de que con motivo de dichos ajustes, “**EL I.E.P.C.B.C.**” deba proporcionar recursos adicionales a los que “**EL I.F.E.**” recibirá con motivo del presente Anexo Técnico, éstos deberán ser formalizados por medio de una Addenda al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA QUINTA. “EL I.E.P.C.B.C.” se compromete a comunicar a “EL I.F.E.”, por conducto de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, la fecha en que concluye el Proceso Electoral Local.

VIGÉSIMA SEXTA. “EL I.E.P.C.B.C.” se compromete a publicar el presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los diarios de mayor circulación y en aquellos medios que consideren convenientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 145, fracción XLI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. El personal designado por cada institución para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de las partes asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

VIGÉSIMA OCTAVA. Las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

VIGÉSIMA NOVENA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

TRIGÉSIMA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Anexo Técnico en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito en un mínimo de treinta días naturales. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Las partes convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Técnico.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad en que el presente Anexo Técnico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

TRIGÉSIMA TERCERA. Este instrumento tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta el 31 de agosto de 2013, la cual podrá prorrogarse hasta que hayan quedado firmes las elecciones celebradas, o bien, las elecciones extraordinarias que deriven del proceso electoral ordinario, periodo en que las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en el Distrito Federal, el día 30 de noviembre de 2012.- Por el IFE: el Consejero Presidente, **Leonardo Antonio Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **Víctor Manuel Guerra Ortiz**.- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo, **Donaciano Muñoz Loyola**.- Rúbrica.- Por el I.E.P.C.B.C.: el Consejero Presidente, **Enrique Carlos Blancas de la Cruz**.- Rúbrica.- La Secretaria Fedataria, **Graciela Amezola Canseco**.- Rúbrica.- El Director General, **Víctor Manuel López Magallón**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, **Jorge Quintero Lara**.- Rúbrica.

ADDENDA AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL I.F.E.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL INGENIERO RENÉ MIRANDA JAIMES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE "EL I.F.E." Y EL LICENCIADO DONACIANO MUÑOZ LOYOLA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE "EL I.F.E." EN LA ENTIDAD; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "EL I.E.P.C.B.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CESAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ Y EL LICENCIADO JAVIER CASTRO CONKLEN, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO FEDATARIO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO Y EL LICENCIADO JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO DE ELECTORES, DE "EL I.E.P.C.B.C." RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES QUE APORTARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE "EL I.F.E.", EN ADELANTE "LA D.E.R.F.E.", PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE HABRÁ DE ELEGIR AL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, A LOS DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRÓXIMO 7 DE JULIO DE 2013, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 30 de noviembre de 2012, **"EL I.F.E."** a través de su Consejero Presidente y su Secretario Ejecutivo y **"EL I.E.P.C.B.C."**, por medio de su Presidente, celebraron el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios a celebrarse el próximo 07 de julio de 2013 en el Estado de Baja California.

2. En la Cláusula Vigésima Cuarta del Anexo Técnico en cita, se establece que dicho instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

3. En la Cláusula Décima Octava del Anexo Técnico de referencia, se estipuló que el día 4 de junio de 2013, **"LA D.E.R.F.E."** entregará a **"EL I.E.P.C.B.C."** en presencia de Notario Público de la Ciudad de Guadalajara, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos en papel seguridad, nueve tantos en papel bond tamaño carta y un tanto en medio óptico conteniendo la base de datos definitiva, de los ciudadanos en Lista Nominal dividida por distrito electoral local, por municipio, sección y por casilla electoral, en el Centro Operativo Guadalajara, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las que estarán incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Baja California que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 30 de abril de 2013, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización.

4. En el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Octava, del Anexo Técnico antes referido, se estipuló que el número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a que se refieren los párrafos precedentes, podría variar si los partidos políticos acreditados ante **"EL I.E.P.C.B.C."** llegaran a integrar coalición alguna, para lo cual éste organismo electoral local se compromete a informar a **"LA D.E.R.F.E."**, a más tardar el 19 de abril de 2013, el número de tantos que requerirá en forma definitiva.

5. En la Cláusula Vigésima Primera del Anexo Técnico en cita, se establece que **"EL I.E.P.C.B.C."** se compromete a cubrir a **"EL I.F.E."** la totalidad de los gastos que se generen por las actividades contempladas en el presente instrumento y a proporcionar los insumos que se requieran con motivo, entre otras, la emisión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía.

En cumplimiento a lo establecido en dicha Cláusula, se estableció que **"EL I.E.P.C.B.C."** entregará en dos exhibiciones a **"EL I.F.E."** la cantidad de \$2,850,248.81 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de **"EL I.F.E."**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, la primera el 16 de enero y la segunda el 15 de febrero ambas de 2013, cada una por la cantidad de \$1,425,124.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), para el desarrollo de las actividades consignadas en el presente Anexo Técnico.

En tal virtud el 16 de enero de 2013, "**EL I.E.P.C.B.C.**", depositó la cantidad de \$1,425,124.40 (un millón cuatrocientos veinticinco mil ciento veinticuatro pesos 40/100 moneda nacional), la cual corresponde a la primera aportación.

Asimismo, el 15 de febrero de 2013, "**EL I.E.P.C.B.C.**", depositó la cantidad de \$1,425,124.40 (un millón cuatrocientos veinticinco mil ciento veinticuatro pesos 40/100 moneda nacional), la cual corresponde a la primera aportación.

6 En atención al párrafo cuarto de la Cláusula Décima Octava, del Anexo Técnico antes referido, mediante el oficio número DGIEPC/279/2013, de fecha 15 de abril de 2013, suscrito por la Directora General de "**EL I.E.P.C.B.C.**", informó el número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que requerirá, en razón de la coaliciones que convinieron los partidos políticos para el Proceso Electoral Local 2013, siendo tres tantos en papel bond tamaño carta, dos en papel seguridad y uno en medio óptico.

DECLARACIONES

I. DE "**EL I.F.E.**".

I.1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

I.2. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político- electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

I.3. Que de conformidad con el artículo 119, párrafo 1, incisos b) y n) del código comicial federal, el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, tiene la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto: así como convenir con las autoridades competentes la información y documentos que habrá de aportar "**LA D.E.R.F.E.**", para los procesos electorales locales.

I.4. Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Malina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar "**LA D.E.R.F.E.**" para los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.5. Que el día 18 de abril de 2013, mediante oficio número PC/67/13, el Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 2, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, designó a partir del 02 de mayo de 2013, al Ingeniero René Miranda Jaimes, como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

I.6. Que señalan como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

II. DE "**EL I.E.P.C.B.C.**":

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Baja California y los artículos 128 y 130, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.2. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; fortalecer el régimen de partidos políticos; administrar el Registro de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; Realizar los procesos de plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

II.3. Que en términos del artículo 145, fracción XXX, de la Ley Electoral, su Consejo General tiene, entre otras facultades y obligaciones, autorizar la celebración de Anexo Técnicos de apoyo y colaboración con las autoridades federales o estatales electorales, en materia de Catálogo General de Electores, Padrón Electoral, seccionamiento, listas nominales de electores, Credencial para Votar y cartografía electoral, y demás en materia electoral.

II.4. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 147, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Consejero Presidente tiene la atribución de establecer los vínculos y celebrar los Anexos Técnicos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, centros de enseñanza para el apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto haciéndolo del conocimiento del Consejo General.

II.5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 148, fracción VIII, de la Ley Comicial Local, corresponde al Secretario Fedatario del Consejo General, firmar, junto con el Presidente del Consejo General, todos los acuerdos, certificaciones y resoluciones que emita el Consejo.

II.6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, fracciones I y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, el Director General tiene como atribución representar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, y administrar el Padrón Electoral y los listados nominales que sean proporcionados por el Instituto Federal Electoral.

II.7. Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en Boulevard Justo Sierra, número 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos, Código Postal 21230, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

III. DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Anexo Técnico.

III.2 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a los antecedentes y declaraciones expresados, **“LAS PARTES”** suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto de la presente Addenda consiste en modificar la Cláusula Décima Octava del Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, con motivo del Proceso Electoral Local ordinario a celebrarse el 7 de julio de 2013, en el Estado de Baja California, relativa al número de ejemplares definitivos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y al pago de los gastos generados por este producto electoral, que con motivo del Anexo Técnico citado en el antecedente número uno, proporcionará **“LA D.E.R.F.E”**.

SEGUNDA. **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Décima Octava del Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, con motivo de la reducción de los tantos a imprimir de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que **“EL I.E.P.C.B.C.”** solicitó, para quedar como a continuación se indica:

DÉCIMA OCTAVA. El día 4 de junio de 2013, **“LA D.E.R.F.E.”** entregará a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, en presencia de Notario Público de la Ciudad de Guadalajara, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos en papel seguridad, tres tantos en papel bond tamaño carta y un tanto en medio óptico conteniendo la base de datos definitiva, de los ciudadanos en Lista Nominal dividida por distrito electora local, por municipio, sección y por casilla electoral, en el Centro Operativo Guadalajara, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las que estarán incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Baja California que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 30 de abril de 2013, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización.

TERCERA. **“EL I.F.E.”**, a través de su Dirección Ejecutiva de Administración, reintegrará a **“EL I.E.P.C.B.C.”**, en una exhibición la cantidad de \$392,942.17 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), como consecuencia de la reducción de seis tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.

CUARTA. **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad con la presente Addenda y reconocen en este acto la vigencia y validez de las cláusulas precisadas en el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, contemplado en el antecedente número 1 de esta Addenda, del cual forma parte integral y que no son objeto de modificación en los términos del presente instrumento jurídico.

QUINTA. **“EL I.E.P.C.B.C.”** con toda oportunidad notificará a **“EL I.F.E.”**, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, los aspectos relativos a la operación del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA. **“LAS PARTES”** convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

OCTAVA. **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en que la presente Addenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

En caso de subsistir dicho conflicto, **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquiera otra causa.

NOVENA. Este instrumento tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades.

Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en el Distrito Federal, el día 31 de mayo de 2013.- Por el I.F.E.: el Consejero Presidente, **Leonardo Antonio Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes.**- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo, **Donaciano Muñoz Loyola.**- Rúbrica.- Por el I.E.P.C.B.C.: el Consejero Presidente, **César Rubén Castro Bojorquez.**- Rúbrica.- El Secretario Fedatario, **Javier Castro Conklen.**- Rúbrica.- El Director General, **José Abel López Galindo.**- Rúbrica.- El Director Ejecutivo del Registro de Electores, **José Pablo Angulo Cuadras.**- Rúbrica.

VERSIÓN PRELIMINAR

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORALINSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ADDENDA ANEXO TÉCNICO NÚMERO
CUATRO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE BAJA CALIFORNIA 2013

CONCENTRADO POR CAPÍTULO

CAPITULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,602.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,155.06
3000	SERVICIOS GENERALES	251'184.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
REINTEGRO DE RECURSOS		392,942.171

REINTEGRO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL O.E.L EN LA
DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE IMPRESIONES DE 11 TANTOS IMPRESOS (2 TANTOS EN PAPEL
SEGURIDAD Y 9 EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 1 MEDIO ÓPTICO) A 5 TANTOS IMPRESOS (2
TANTOS EN PAPEL SEGURIDAD Y 3 EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 1 MEDIO ÓPTICO)

IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 1.8% MAS EL 15%



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ADDENDA ANEXO
 TÉCNICO NÚMERO CUATRO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
 PROCESO ELECTORAL LOCAL DE BAJA CALIFORNIA 2013

CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
REINTEGRO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL O.E.L. EN LA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE IMPRESIONES DE 11 TANTOS IMPRESOS (2 TANTOS EN PAPEL SEGURIDAD Y 9 EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 1 MEDIO ÓPTICO) A 5 TANTOS IMPRESOS (2 TANTOS EN PAPEL SEGURIDAD Y 3 EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 1 MEDIO ÓPTICO)	SUELDOS	51,602.72
	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,155.06
	SERVICIOS GENERALES	251,184.39
	TOTAL	392,942.17
TOTAL ESCENARIO		392,942.17

REINTEGRO DE RECURSOS

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7,500.00	3	0.50	11,250.00	1,315.07	0.00	12,565.07
27A-4	TÉCNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5,500.00	9	0.50	24,750.00	2,893.15	0.00	27,643.15
27C-1	SUPERVISIÓN DE IMPRESIÓN	9,500.00	2	0.50	9,500.00	1,110.50	0.00	10,610.50
TOTAL			14		45,500.00	5,318.72	0.00	50,818.72

NOTA** SI EL NUMERO DE OPERADORES ES MAYOR AL NUMERO DE IMPRESORAS EN EL CENTRO DE IMPRESIÓN SE TENDRA QUE CONTRATAR DOBLE O TRIPLE TURNO

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	14	56.00	1	784.00
TOTAL				784.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	941.85	110.10	1,051.95.00
TOTAL			1,051.95.00
TOTAL CAPITULO 1000			51,602.72

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE OFICINA	PAQUETE	14	1	156.75	2,194.501
TOTAL					2,194.501

ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ADDENDA ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE BAJA CALIFORNIA 2013

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	14	1	36.58	512.12
TOTAL					512.12

TOTAL CAPITULO 2000	2,706.62

CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES

35301: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS USO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN

CONCEPTO	No. DE HOJAS	No. DE IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR*	467,000	2	0.26780775	250,132.44
SUBTOTAL				250,132.44

**SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO*

TOTAL CAPITULO 3000	251,184.39

TOTAL CAPITULO 1000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA	51,602.72
TOTAL CAPITULO 2000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA	90,155.06
TOTAL CAPITULO 3000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA	251,184.39
TOTAL LISTA NOMINAL DEFINITIVA	392,942.17

RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS

CON FOTOGRAFIA

	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO
1	PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA	HOJA	0	0.25	-
2	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	HOJA	467,000	0.11	51,370.00
3	CAJAS ARCHIVERAS DESLIZABLES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	122	67.02	8,176.44
4	CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS (30 x 23 x 20 Y 30X23 x 40)	PIEZA	0	256.00	-
5	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 X 1.25 MTS.	ROLLO	4	674.95	2,699.80
6	ROLLO DE CINTA CANELA 48 MM X 50 MTS	ROLLO	24	8.17	196.08
7	DEDAL DE HULE DEL No. 11.5	PIEZA	12	0.99	11.88
8	CUTTER GRANDE	PIEZA	2	6.66	13.32
9	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	12	2.18	26.16
10	LÁPIZ	PIEZA	12	1.61	19.32
11	ETIQUETA ADHERIBLE T/CARTA PAPEL MATE	HOJA	59	1.31	77.29
12	TONNER PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-GR206	PIEZA	16	1,184.15	18,946.40
13	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135 NP-5R161	PIEZA	1	4,147.65	4,147.65
14	CINTA ENCUADERNADORA NEGRA P/IMPRESORA XEROX NP-8R7186	ROLLO	0	0.00	-
15	ALAMBRE PARA GRAPAS IMPRESORA XEROX 6135 NP-8R1174	PIEZA	1	1,764.10	1,764.10

TOTAL	87,448.44

COSTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

21101	\$62,590.29
21201	\$1,764.10
21401	\$23,094.05

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance, efectos y fuerza legal, lo firman por cuadruplicado, en el Distrito Federal, a los 31 días de mayo de 2013.- Por el IFE: el Consejero Presidente, **Leonardo Antonio Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo, **Donaciano Muñoz Loyola**.- Rúbrica.- Por el I.E.E.: el Consejero Presidente, **César Rubén Castro Bojorquez**.- Rúbrica.- El Secretario Fedatario, **Javier Castro Conklen**.- Rúbrica.- El Director General, **José Abel López Galindo**.- Rúbrica.- El Director Ejecutivo del Registro de Electores, **José Pablo Angulo Cuadras**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 7/2009, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Nuevas Maravillas, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el expediente número 7/2009 correspondiente al procedimiento administrativo agrario número 23/481, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Las Nuevas Maravillas, ubicado en el Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas, conforme a los siguientes;

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Por escrito de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, un grupo de campesinos del poblado "Las Nuevas Maravillas" antes mencionado, solicitaron al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, dotación de tierras y señalaron como predios de posible afectación los denominados "Río San Juan", "El Gorrión", "El Milagro", "El Faisán", y "La Ciénega de León".

Resulta pertinente precisar que originalmente los campesinos solicitantes, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, promovieron la creación de un nuevo centro de población ejidal, pero al constituir su poblado, y al alcanzar una existencia mayor a los seis meses, optaron por revertir su acción a dotación de tierras.

SEGUNDO.- El veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente de dotación de tierras con el número 3537-D, y la solicitud correspondiente se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de octubre del año citado.

TERCERO.- Durante la primera instancia, para integrar el expediente se llevaron a cabo los siguientes trabajos técnicos e informativos:

1.- El seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se rinde informe relativo a la investigación previa de la existencia del núcleo promovente, en el cual el comisionado Elías Álvarez Gómez informa que dicho poblado, está enclavado en terrenos propiedad de Salvador y Aníbal Moguel Farrera, los cuales, los solicitantes ocupan y trabajan con cultivos de maíz y frijol.

2.- Para la realización del censo agrario y de los trabajos técnicos e informativos, se comisionó al topógrafo Serafín Sánchez Hernández, quien rindió informe de comisión el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Informa que la diligencia censal se llevó a cabo el diecisiete de enero del año citado de la que se desprende que en el poblado solicitante existen ciento veintiocho habitantes, veinticuatro jefes de familia y treinta y ocho campesinos con capacidad agraria.

En cuanto a la realización de trabajos técnicos informativos de los terrenos comprendidos dentro del círculo formado por el radio legal de los siete kilómetros, se elaboró el plano informativo correspondiente; el comisionado informa que existen veinticinco predios tocados por dicho radio, entre ellos los señalados por los solicitantes como de probable afectación; el comisionado levantó acta de inspección ocular en los predios investigados y de las que se desprende que el predio denominado "El Gorrión", con superficie de 1019-16-14 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, catorce centiáreas), propiedad de Salvador Moguel Farrera, se encontró inexplorado por un tiempo aproximado de diez a quince años; el predio "Agua Fria" con superficie de 500-00-00 (quinientas hectáreas), propiedad de Víctor Manuel Cancino G. el cual también se encontró inexplorado en un tiempo aproximado de diez años, en virtud de que únicamente se apreciaron 10-00-00 (hectáreas) cultivadas de maíz, sin encontrar ganado o suficiente cultivo; y predio "El Milagro", con superficie de 757-43-51 (hectáreas), propiedad de Salvador Moguel Farrera, en explotación maderera.

3.- Se solicitaron datos al Registro Público de la Propiedad, los cuales fueron proporcionados el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, informando el órgano registral la historia traslativa de dominio de los predios: "El Bosque"; "El Nacional Fracción"; "La Cascada y sus Anexos"; "El Triángulo y San Luis"; "El Retiro"; "El Centauro"; "El Dorado"; "El Milagro"; "El Plumerito"; "Ciénega de León"; "Agua Fria"; "Santa Elena"; "Ocotones"; "Innominado"; "El Gorrión"; "San Juan y Cuchillas Paso Tirante"; y "San Ricardo".

4.- También fueron solicitados datos al Programa Forestal en el Estado de Chiapas, por el comisionado Feliciano López López, quien rindió informe el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el que señala que los predios que cuentan con permiso forestal son; "El Milagro", San Juan Cuchillas, Paso Tirante, Los Ocotones, Ciénega de León, Santa Elena, y los predios que no contaban con antecedentes forestales son: El Plumero, Niquidambar, La Orquídea, San Luis Casa Blanca, Agua Fría y el Salto; a su informe acompaña constancia expedida por el jefe del Programa Forestal el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

CUARTO.- Por escrito de siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, cinco congregaciones de la Comunidad de Santa María Chimalapas, solicitaron al Secretario de la Comisión Agraria Mixta, la suspensión del trámite de los procedimientos agrarios de poblados del Estado de Chiapas, localizados en los límites de sus terrenos comunales, anexaron a su promoción copia de su resolución presidencial, de su plano y otros documentos.

Por otra parte, mediante escrito de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, Aníbal Moguel Farrera exhibió diversos documentos en copias simples para acreditar sus derechos de propiedad sobre el predio "San Juan Cuchillas Paso Tirante" y de usufructuario sobre el diverso denominado "El Milagro", y pide se niegue la dotación de tierras solicitada sobre tales predios por el poblado "Las Nuevas Maravillas".

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, emitió dictamen aprobado el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el que se declara procedente la solicitud de dotación de tierras hecha por el poblado "Las Nuevas Maravillas" y propuso dotarlo de tierras. También aprobó el plano proyecto de localización conforme al cual se localizaría la superficie afectada en primera instancia.

SEXTO.- El Gobernador del Estado expidió su Mandamiento el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el que aprueba en todos sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta y dota al poblado "Las Nuevas Maravillas" con una superficie de 1 519-16-64 (mil quinientas diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), clasificadas de agostadero cerril, tomadas de la siguiente manera: 1019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), del predio denominado "El Gorrión", propiedad de Salvador Moguel Farrera; y 500-00-00 (quinientas hectáreas) del predio "Agua Fría", propiedad de Víctor Manuel Cancino G., para beneficiar a treinta y ocho campesinos; los anteriores predios se afectan por haberse encontrado sin explotación por más de dos años consecutivos, sin que para ello existieran causas de fuerza mayor que lo impidieran.

Dicho mandamiento fue ejecutado el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, como consta en el acta de posesión y deslinde respectiva, y en la que se expresa que se entregó una superficie de 1510-10-38 hectáreas, dado que del predio "El Gorrión", resultaron 1007-84-59 (mil siete hectáreas ochenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas) y del predio "Agua Fría", resultaron 502-25-79 (quinientas dos hectáreas, veinticinco áreas, setenta y nueve centiáreas); tal Mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete; corre agregado al expediente copia de un "plano de ejecución", idéntico al plano proyecto de localización, por lo que no refleja la variación de las superficies de los predios afectados, localizadas al ejecutar el mandamiento.

SÉPTIMO.- La Delegación Agraria en el Estado de Chiapas emitió su opinión mediante oficio 5620, el trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el que propone modificar el Mandamiento del Gobernador del Estado, para adecuar la superficie dotada a la que se localizó al ejecutarlo.

A su vez, la Coordinación Regional de Revisión y Dictamen de Asuntos Agrarios, hizo la revisión técnica de los trabajos topográficos del expediente y emitió su resumen y opinión, (documento que consta sin fecha), fue turnado a la Consultaría Regional el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; en el que propone que se confirme el mandamiento provisional, pero que la superficie que se dote conforme una sola unidad topográfica.

OCTAVO.- Por escrito de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, Salvador Moguel Farrera, presentó escrito de pruebas y alegatos en relación a dos predios, entre ellos el denominado "El Milagro" señalado como afectable. Entre las constancias que ofreció como prueba, se encuentra la denuncia penal presentada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis ante el Agente del Ministerio Público, por los delitos de despojo de bien inmueble y daños en propiedad ajena, en contra de Santiago Hernández Gómez, Adolfo Gómez Hernández, Marcos Gómez Hernández y Ramón Gómez Hernández, integrantes del poblado solicitante "Las Nuevas Maravillas" y copia del oficio número 59 de veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho en el que se transcribe la orden de aprehensión dictada en la misma fecha en el expediente penal número 013/988 en contra de los campesinos indiciados antes mencionados.

También ofreció como prueba el oficio número 207.1-IV 5532 de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, mediante el cual se aprueban con una vigencia de diez años el estudio dasonómico y el complemento del mismo sobre diversos predios y se autoriza su aprovechamiento forestal durante esa primera anualidad.

NOVENO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, el seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, emitió dictamen en el que propuso modificar el Mandamiento del Gobernador y dotar al poblado "Las Nuevas Maravillas" con una superficie de 2,276-60-15 (dos mil doscientas setenta y seis hectáreas, sesenta áreas, quince milíareas) de agostadero en terrenos áridos, que se tomarían como a continuación se indica; 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro milíareas) del predio "El Gorrión", propiedad de Salvador Moguel Farrera; 500-00-00 (quinientas hectáreas), del predio "Agua Fría", propiedad de Víctor Manuel Cancino G. y 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas) del predio "El Milagro", propiedad de Salvador Moguel Farrera, tal como se aprecia gráficamente en el correspondiente plano anteproyecto. (VII-XI)

Existen referencias en el sentido de que el anterior dictamen fue motivo de observaciones hechas por la Unidad de Acuerdos Presidenciales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, el once de diciembre de mil novecientos noventa.

De igual forma mediante oficio número 358 de dos de abril de mil novecientos noventa y uno, la Consultoría Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, le solicitó a la Comisión Agraria Mixta de esa Entidad Federativa la remisión del ejemplar del Diario Oficial de la Federación, en donde aparecieron publicadas las resoluciones presidenciales de reconocimiento y titulación de bienes comunales, de las Comunidades Indígenas de Santa María Chimalapa y San Miguel Chimalapa, ubicadas en los Municipios de sus nombres, así como un plano en donde se reflejaran la expresión gráfica de los límites de ambas comunidades.

Existen referencias de que la documentación antes mencionada fue proporcionada mediante oficio 1348 de dos de abril de mil novecientos noventa y uno, por la Comisión Agraria Mixta del estado de Chiapas.

DÉCIMO - El Cuerpo Consultivo Agrario, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, emite un nuevo dictamen en el que propone dejar sin efectos jurídicos el diverso emitido el seis de julio de mil novecientos ochenta y seis, y niega la dotación de tierras por falta de fincas afectables, por ende revoca el Mandamiento del Gobernador de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

DÉCIMO PRIMERO.- Inconforme con el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, el poblado gestor interpuso demanda de amparo registrada con el número 285/2002, de la que conoció el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien dictó sentencia el quince de agosto de dos mil dos, concediendo el amparo a los quejosos para el efecto de que: "...El cuerpo Consultivo Agrario (actualmente denominado Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria), deje insubsistente el dictamen de catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos y, remita los autos relativos al Tribunal Superior Agrario para efecto de que éste determine lo que en derecho corresponda con lo cual quedará cumplida la presente determinación..."

En contra de la sentencia emitida por el Órgano Constitucional la autoridad responsable, interpuso recurso de revisión, registrado con el toca RA-12/2003, en el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, el que por ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil tres, desechó el recurso de revisión, quedando firme el fallo recurrido.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo, dictó acuerdo el cinco de noviembre de dos mil tres, en el que dejó insubsistente el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos; ordenó notificar dicho acuerdo al Comité Particular Ejecutivo del poblado quejoso y, por último determinó: "Precédase a integrar debidamente el expediente de la acción agraria de que se trata y en su oportunidad remítase al Tribunal Superior Agrario para su trámite procesal correspondiente".

DÉCIMO TERCERO.- En acatamiento a lo ordenado por la Unidad Técnica de la Secretaría de la Reforma Agraria, el cinco de diciembre de dos mil tres, fue notificado el Comisariado Ejidal del poblado "Las Nuevas Maravillas", Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas, del acuerdo emitido el cinco de noviembre de dos mil tres.

En cumplimiento al acuerdo del Tribunal Superior Agrario de diez de febrero de dos mil cuatro, la Secretaría de la Reforma Agraria por oficio de veinte de octubre de año antes citado, ordenó a la representante de dicha Secretaría en el estado de Chiapas, notificar la existencia del procedimiento dotatorio a Salvador Moguel Farrera, propietario de los predios "EL Gorrión" y "El Milagro" señalados como afectables.

Como no fue posible localizar y notificar personalmente, ni conocer el domicilio del propietario aludido, mediante edictos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el tres y diez de agosto de dos mil cinco y el Diario El Sol de Chiapas el dos y ocho de agosto del mismo año, fue notificado el señor Salvador Moguel Farrera, propietario de los predios "El Gorrión" y "El Milagro" a quien se le concedió un término de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de edictos, para que compareciera ante la Representación Especial en el Estado de la Secretaría de la Reforma Agraria, para el efecto de que acreditara fehacientemente la propiedad de los predios mencionados y alegara lo que a su derecho conviniera.

El dieciocho y quince de mayo de dos mil cuatro, respectivamente, fueron notificadas las comunidades de "Santa María Chimalapa" y "San Miguel Chimalapa", la realización de trabajos técnicos informativos, para integrar el expediente relativo a la dotación de tierras del poblado "Las Nuevas Maravillas".

Por otra parte, aparece glosado al expediente el ejemplar del Diario Oficial de la Federación de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en el que fueron publicadas las resoluciones presidenciales de diez de marzo del mismo año, que reconocieron y titularon a las comunidades de "Santa María Chimalapa" y "San Miguel Chimalapa", 460,000-00-00 (cuatrocientos sesenta mil hectáreas), y 134,000-00-00 (ciento treinta y cuatro mil hectáreas), respectivamente, así como sus correspondientes planos.

Obra en el expediente copia del acuerdo de siete de diciembre de dos mil cinco, dictado por el Juzgado Sexto de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo número 285/2002-V, en el que indica que por auto de dieciséis de enero de dos mil cuatro, se archivó dicho expediente.

DÉCIMO CUARTO.- En acatamiento a la sentencia de amparo antes mencionada, la Secretaría de la Reforma Agraria realizó en diversos momentos trámites, trabajos técnicos e investigaciones con el fin de integrar debidamente el expediente dotatorio de que se trata, para ponerlo en estado de resolución y lo turnó en varias ocasiones al Tribunal Superior Agrario, de la siguiente manera:

1.- Por oficio número IX-109 202915 de doce de diciembre de dos mil tres, la Secretaría de la Reforma Agraria remitió el expediente al Tribunal Superior Agrario.

2.- Por acuerdo de diez de febrero de dos mil cuatro dicho Tribunal devolvió el expediente a la referida Secretaría a fin de que integrara debidamente el expediente, mediante la realización de los trabajos técnicos necesarios y las diligencias faltantes.

3.- En cumplimiento a este acuerdo, la Secretaría de la Reforma Agraria por oficio 200491 de cinco de marzo de dos mil cuatro, ordenó al Representante Especial de dicha Secretaría en el Estado de Chiapas la integración del expediente, la que a su vez por oficio 2653 de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, comisionó al ingeniero Juan Rojas Albañil para realizar trabajos técnicos informativos, quien rindió informe el veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

4.- Por oficio IX-109 202531 de dieciocho de octubre de dos mil cinco, la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria remitió el expediente dotatorio al Tribunal Superior Agrario.

5.- Dicho Órgano Jurisdiccional por acuerdo de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, determinó devolver el expediente a la Secretaría de la Reforma Agraria, a fin de que lo integre debidamente y lo ponga en estado de resolución; en cumplimiento al mismo, la Secretaría por conducto de la Unidad Técnica Operativa, mediante oficio número REF.:LX-109-202973 de siete de diciembre de dos mil cinco, ordenó a la Representación Especial con sede en Chiapas de la citada Secretaría, la realización de las diligencias necesarias a fin de estar en aptitud de dar debido cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior Agrario.

6.- En auxilio de la Representación Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas, el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, mediante oficio número 188 de ocho de junio de dos mil seis, comisionó al ingeniero Jesús Alberto de la Rosa Sosa, con la finalidad de que llevara a cabo la realización de trabajos técnicos topográficos de medición y trabajos técnicos informativos en el poblado "Las Nuevas Maravillas", quien rinde informe el cuatro de agosto de dos mil seis al que acompaña la documentación técnica y el plano que elaboró.

7.- Por oficio IX-109 202743 de veintisiete de noviembre de dos mil seis, la referida Unidad Técnica Operativa remite el expediente dotatorio al Tribunal Superior Agrario.

8.- Dicho Tribunal, por acuerdo de veintidós de marzo de dos mil siete devuelve el expediente a la referida Secretaría para que lo integre debidamente y lo ponga en estado de resolución conforme a las directrices que en el mismo se establecen.

9.- Por oficio IX-109 200672 de treinta de marzo de dos mil siete, la Unidad Técnica Operativa ordena al Representante Especial de la Secretaría en el Estado de Chiapas, para que comisione personal con el fin de realizar las investigaciones pertinentes a subsanar las deficiencias del expediente, señaladas en el referido acuerdo.

Por oficio 117 de siete de septiembre de dos mil siete, la Representación Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas, comisionó al ingeniero Juan Rojas Albañil para que realizara trabajos técnicos informativos en el poblado "Las Nuevas Maravillas", quien rindió informe de comisión mediante escrito de veintiocho de septiembre de dos mil siete, en el cual proporciona información sobre los predios presuntamente afectables, en posesión del poblado solicitante.

DÉCIMO QUINTO.- Por oficio IX.109 203121 de nueve de diciembre de dos mil ocho, la Dirección Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria remite al Tribunal Superior Agrario el expediente dotatorio y la opinión que sobre el mismo emite.

Por oficio II-102 110912 del primero de abril de dos mil nueve, la referida Dirección General Técnica Operativa, solicita al Tribunal la devolución del expediente para integrarlo debidamente.

Por acuerdo de siete de abril de dos mil nueve, el Tribunal ordena la devolución del expediente al Secretaría de la Reforma Agraria.

Por oficio II-102 111119 de veintiocho de abril de dos mil nueve, dicha Secretaría devuelve el expediente al Tribunal Superior Agrario, donde se recibió el veinticinco de junio de dos mil nueve.

La opinión de la Secretaría sobre la acción dotatoria, es la siguiente:

"Por lo que hace a las superficies marcadas en los polígonos 2 y 3 de levantamiento topográfico realizado por el comisionado cuyas superficies son 758-23-21 hectáreas del predio 'El Milagro', y 1,019-16-64 del predio 'El Gorrión', propiedad de Salvador Moguel Ferrera y su afectación de éstos es con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado a contrario sensu y en relación a los polígonos 1 y 14, con superficies de 581-24-44 hectáreas y 93-79-97 hectáreas, el primero de ellos como baldíos propiedad de la Nación y el segundo como demasías del predio 'El Gorrión', por lo que es procedente su afectación con base a lo dispuesto por el artículo 204 de la referida Ley Federal de Reforma Agraria, superficie que en total es de 2,752-44-26 hectáreas...."

DÉCIMO SEXTO.- Por acuerdo de ocho de julio de dos mil nueve, el Presidente del Tribunal Superior Agrario tuvo por recibido el expediente de que se trata y por radicada la acción de dotación de tierras, ordena formar el expediente respectivo el cual se registra en el Libro de Gobierno bajo el número 7/2009, ordena notificar dicho acuerdo a las partes, y turna el expediente al Magistrado Ponente para que instruya el procedimiento, formule proyecto de resolución y, en su oportunidad lo someta a la consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El acuerdo de radicación fue notificado a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante el veinticuatro de agosto de dos mil nueve, al propietario de los predios señalados como presuntamente afectables por edictos, así como a las comunidades agrarias de Santa María Chimalapa y San Miguel Chimalapa quienes fueron notificadas por separado, el veintiocho de octubre de dos mil nueve, lo que se acredita con las correspondientes cédulas de notificación y publicaciones que constan en autos.

Los días trece y veinte de noviembre de dos mil nueve compareció ante el Tribunal Unitario Agrario, Jesús Salvador Moguel Ortiz en su carácter de albacea y administrador de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Salvador Moguel Farrera, carácter que acreditó legalmente, y se le notificaron los acuerdos de treinta de octubre de dos mil nueve y de doce de noviembre del mismo año, emitidos el primero por el Tribunal Superior Agrario y el segundo por el Tribunal unitario, en el expediente agrario 7/2009 relativo a la acción de dotación de tierras promovido por el poblado "Las Nuevas Maravillas".

DÉCIMO OCTAVO.- El Magistrado instructor, el treinta de octubre de dos mil nueve, emitió acuerdo para mejor proveer, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Requírase al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, para que recabe la información y las constancias señaladas en los puntos 1, 2 y 3 del considerando tercero y para que comisione ingenieros topógrafos y agrónomos que realicen los trabajos técnicos informativos indicados en el citado considerando en los numerales 4 y 5.

SEGUNDO.- Se autoriza al Tribunal Unitario Agrario de que se trata, para que en auxilio de este Tribunal, admita pruebas que ofrezcan las partes y proceda al desahogo de las que así lo requieran.

TERCERO.- Remítase al referido Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, la documentación señalada en el considerando cuarto de este acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al comisariado Ejidal del poblado 'Las Nuevas Maravillas', a Salvador Moguel Ferrera o a su sucesión y a Víctor Manuel Cancino G. y por oficio a la Procuraduría Agraria..."

DÉCIMO NOVENO.- El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, por acuerdo de doce de noviembre de dos mil nueve, ordenó formar cuadernillo y en cumplimiento a cada uno de los requerimientos hechos por el Magistrado ponente, a través del despacho DA/38/09, dictó las medidas pertinentes para su desahogo, entre ellas, comisionó al ingeniero topógrafo de la adscripción, Gerardo Sánchez Molina para realizar los trabajos técnicos solicitados.

El perito topógrafo antes mencionado, rindió su informe de comisión por escrito de veintiséis de mayo de dos mil diez.

Por acuerdo de cuatro de febrero de dos mil once, el Tribunal Unitario Agrario al considerar que había desahogado todas las diligencias requeridas en el acuerdo para mejor proveer, ordenó la devolución de la documentación generada con tales diligencias así como el expediente número 7/2009,, lo que se hizo por oficio número TUA-93-000503, de la misma fecha.

VIGÉSIMO.- Mediante proveído de veintidós de junio de dos mil once, el Magistrado ponente tuvo por diligenciado el despacho número 12-2009 y ordenó glosar los documentos de cuenta a los autos del expediente relativo.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario, por sentencia de seis de septiembre de dos mil once, resolvió que es procedente la dotación de tierras solicitada por campesinos del poblado "Las Nuevas Maravillas", Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas; se modifica el mandamiento provisional emitido por el Gobernador del Estado de Chiapas el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis y dota al mencionado poblado con una superficie 2,453-36-14 (dos mil cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, catorce centiáreas) de terrenos de diversas calidades, que se tomaran de los predios "El Gorrión", 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) y "El Milagro" 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), los dos propiedad de Salvador Moguel Farrera los cuales se afectan por estar inexplotados por más de dos años consecutivos sin que existiera causa justificada que lo impidiera y 676-75-99 (seiscientas setenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas), de demasías propiedad de la Nación.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En contra de la anterior sentencia, por escrito de nueve de abril de dos mil doce, Milagros del Socorro Moguel Ortiz y Juan Carlos Domínguez Moguel promovieron el juicio de amparo número 553/2012, el que se tramitó ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas; por sentencia de cinco de septiembre de dos mil doce, sobreseyó el juicio respecto del quejoso Juan Carlos Domínguez Moguel, por sí y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de Maximina Elvira Moguel Ortiz y resolvió que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa Milagros del Socorro Moguel Ortiz.

Durante la tramitación del juicio, esta quejosa demostró que en acatamiento a la resolución dictada en el juicio sucesorio intestamentario número 560/1995 promovido por el albacea a bienes del extinto Salvador Moguel Farrera, el seis de junio de dos mil cinco adquirió el 50% del predio denominado El Milagro, afectado por la sentencia dotatoria de seis de septiembre de dos mil once, en un procedimiento radicado ante el Tribunal Superior Agrario el ocho de julio de dos mil nueve, en el cual no fue emplazada, razón por la cual compareció al juicio de amparo como tercera extraña al mismo, y la concesión del amparo se basó en la siguiente consideración:

"Por tanto, se estima que la notificación practicada por edictos a Salvador Moguel Farrera y la notificación por cédula practicada a Jesús Salvador Moguel Ortiz, de la radicación del juicio agrario 07/2009, dejaron sin defensa a la quejosa Milagros del Socorro Moguel Ortiz, ya que era a esta quien le correspondía defender la porción del predio que le fue adjudicado y que resultó afectado en el juicio agrario que nos ocupa; ya 173, 174, 175 y 176 de la Ley Agraria, con lo que se transgrede las garantías individuales de la parte quejosa, contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Lo que conduce necesariamente en términos del artículo 80, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 del Pacto federal, a otorgarle el amparo y protección de la Justicia Federal, para efectos de que El Tribunal Superior Agrario, única y exclusivamente en lo que se refiere a la quejosa Milagros

del Socorro Moguel Ortiz, deje la radicación del referido juicio agrario, practicada por edictos a Salvador Moguel Ferrera, y como consecuencia, de la notificación por cédula a Jesús Salvador Moguel Ortiz, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Salvador Moguel Ferrera, esto es, todas las actuaciones posteriores, incluyedo la resolución definitiva y los actores de ejecución ya realizados; y le de la intervención en lo que a los derechos que le corresponden a la peticionaria de garantías, en el juicio agrario que nos ocupa...”

La sentencia anterior fue declarada ejecutoriada por el Juzgado de Distrito, mediante acuerdo de ocho de octubre de dos mil doce.

VIGÉSIMO TERCERO.- En acatamiento a la anterior sentencia, el Tribunal Superior Agrario el veintitrés de octubre de dos mil doce, emitió el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Se deja parcialmente insubsistente todo lo actuado en el juicio agrario 7/2009 que corresponde al administrativo 23/481, relativos a dotación de tierras del poblado ‘Las Nuevas Maravillas’, Municipio Cintalapa, Estado de Chiapas, a partir del auto de radicación de fecha ocho de julio de dos mil nueve, que culminó con la sentencia definitiva pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el seis de septiembre de dos mil once, únicamente por lo que se refiere a la superficie que defiende la quejosa Milagros del Socorro Moguel Ortiz.

SEGUNDO.- Se deja parcialmente insubsistente las órdenes de ejecución de la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el seis de septiembre de dos mil once, en el juicio agrario 7/2009, relativo a dotación de tierras al poblado ‘Las Nuevas Maravillas’, Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas, contenidas en el despacho S-7/2009 con número de folio 2926, así como sus demás consecuencias, únicamente por lo que se refiere a la superficie que defiende la quejosa Milagros del Socorro Moguel Ortiz.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Ponente copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario y administrativo referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta al aprobación del Pleno de este Tribunal Superior...”

En cumplimiento de la sentencia de amparo el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, el veintinueve de octubre de dos mil doce emitió acuerdo de radicación.

“En tal virtud, se tiene por radicada en este Tribunal Superior Agrario, la acción de Dotación de Tierras, derivada del expediente administrativo numero 23/481, solicitada por el poblado ‘Las Nuevas Maravillas’, Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas, registrada en el Libro de Gobierno de este Tribunal Superior Agrario, bajo el número 7/2009, únicamente por lo que respeta al predio denominado ‘El Milagro’, ubicado en el Municipio y Entidad Federativa antes mencionados, en la parte propiedad de Milagros del Socorro Moguel Ortiz; asunto que por cuestión de turno correspondido conocer al Magistrado Licenciado Rodolfo Veloz Bañuelos, para que en ese carácter de instructor desahogue el procedimiento, y una vez integrado, en su oportunidad formule el proyecto de resolución definitiva y lo someta a la consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifíquese el presente auto de radicación a Milagros del Socorro Moguel Ortiz, en el domicilio señalado en el juicio de garantías cuya ejecutoria se cumplimenta, ubicado en Séptima Norte Poniente número 565, Barrio ‘Niño de Atocha’, en Tuxtla Gutiérrez, a quien se le concede un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que surta efectos su notificación, de conformidad con el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que formule alegatos y ofrezca pruebas en defensa de sus intereses; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho, haciéndose de su conocimiento que las constancias que integran el expediente administrativo y el cuaderno de actuaciones de este Tribunal Superior Agrario, del juicio agrario de que se trata, se encuentra a la vista, para que se imponga de su contenido si lo considera necesario; se requiere a Milagros del Socorro Moguel Ortiz, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser el lugar donde tiene su sede este Tribunal Superior Agrario, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por estrados, de igual forma deberá notificar al poblado en comento por conducto de los integrantes del comisariado ejidal que así lo acrediten con documentación idónea, y hecho que sea, remita las constancias respectivas a este Tribunal Superior Agrario, para su trámite legal subsecuente. Notifíquese y cúmplase....”

Por despacho 11-2012 de cinco de noviembre de dos mil doce, se requirió al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3 en Tuxtla Gutiérrez, instruir lo necesario para que se practicara la notificación ordenada en el acuerdo anterior.

Por acuerdo de once de diciembre de dos mil doce, el Juez de Distrito tuvo por cumplida la sentencia de amparo, y por diverso de veintinueve de enero de dos mil trece, se declaró que por no haber sido recurrido el anterior acuerdo se tiene por consentido y como consecuencia, se ordena el archivo del expediente.

VIGÉSIMO CUARTO.- El acuerdo de radicación de veintinueve de octubre de dos mil doce, se notificó de manera personal a Milagros del Socorro Moguel Ortiz, el catorce de marzo de dos mil trece, hecho que se acredita con la cédula de notificación que consta en autos.

El plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la notificación, que conforme a lo dispuesto por el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le otorgó para que compareciera al procedimiento dotatorio a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho conviniera, transcurrió del dieciocho de marzo al dos de mayo de dos mil trece, sin que en ese lapso, ni en fecha posterior, compareciera al procedimiento.

Por otra parte, el referido acuerdo de radicación se notificó a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "Las Nuevas Maravillas", el cinco de diciembre de dos mil doce, lo que se acredita con la cédula de notificación que corre agregada a los autos.

VIGÉSIMO QUINTO.- Existen referencias en autos en el sentido de que Jesús Salvador Moguel Ortiz, albacea de la sucesión intestamentaria de Salvador Moguel Farrera, promovió juicio de amparo ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas; por resolución de catorce de mayo de dos mil trece, desechó de plano la demanda de garantías, determinación que quedó firme. La interposición de este juicio dio lugar a que se solicitara la remisión del expediente de tierras a dicho juzgado, por lo que al concluirse fue devuelto. Por oficio número 7027 de diecinueve de agosto de dos mil trece, el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario remitió a la Magistratura Ponente dicho expediente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., fracción VIII del 9o. y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Resulta pertinente precisar que por decreto de veintiséis de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre ellos al artículo 41, en el cual la Secretaría de la Reforma Agraria se transforma en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Por esta razón y tomando en cuenta que la mayoría de los actos y determinaciones de este asunto en que ella intervino, se realizaron antes de la reforma legal indicada, a fin de evitar reiteraciones ociosas e innecesarias, en esta resolución se designará a dicha Secretaría, con el nombre que tenía al momento de ocurrir su intervención en el procedimiento de que se trate, teniendo en cuenta en cada caso, que de manera implícita, debe entenderse que se alude a su otra denominación.

TERCERO.- El procedimiento de dotación de tierras promovido por el poblado de "Las Nuevas Maravillas", se instauró por la Comisión Agraria Mixta, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa verificación de los requisitos de procedencia de la solicitud del núcleo agrario gestor, prevista por el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El trámite del procedimiento de dotación de tierras se ajustó a las formalidades esenciales que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 298 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que resulta aplicable conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto citado en el considerando primero de la presente sentencia.

Asimismo, en ese procedimiento, se respetaron las garantías de audiencia y legalidad que establecen los artículos 14, 16 y 17 constitucionales, en favor de quienes fueron partes en él, a quienes se les emplazó en términos de ley al procedimiento de que se trata.

CUARTO.- En el presente caso se reunieron los requisitos de capacidad colectiva del núcleo gestor y la individual de sus integrantes.

En efecto, este procedimiento fue promovido por el poblado denominado “Las Nuevas Maravillas”, carente de tierras y con una existencia de más de seis meses anteriores a su solicitud, tal como lo establece el artículo 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El censo agrario de los solicitantes se realizó el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, con los requisitos y formalidades previstas en los artículos 286, fracción I, 287 y 288 de la ley antes mencionada, por la junta censal presidida por el representante de la Comisión Agraria Mixta del que se desprende que en poblado solicitante existen ciento veintiocho habitantes, de los cuales treinta y ocho de ellos reúnen los requisitos de capacidad exigidos por el artículo 200 de referido ordenamiento, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Agustín Díaz López	20.- Ricardo A. González M
2.- Francisco Díaz López	21.- Mario Gutiérrez Díaz
3.- Fidel Díaz Pérez	22.- Manuel Hernández Díaz
4.- Adolfo Gómez Hernández	23.- Sebastián Hernández G.
5.- Ilario Gómez Hernández	24.- Manuel Hernández Gómez
6.- Isaías Gómez Hernández	25.- Marco Hernández Gómez
7.- José Guadalupe Gómez Hernández	26.- Santiago Hernández Gómez
8.- Lorenzo Gómez Hernández	27.- Cesario Hernández Hernández
9.- Lucio Gómez Hernández	28.- Obelín Hernández Hernández
10.- Marco Gómez Hernández	29.- Miguel López Pérez
11.- Miguel Gómez Hernández	30.- Juan Manuel Pérez G.
12.- Pascasio Gómez Hernández	31.- Manuel Pérez Pérez
13.- Ramón Gómez Hernández	32.- Marcos Pérez Pérez
14.- Manuel Gómez José	33.- Cesar Pérez Ruiz
15.- José Guadalupe Gómez L.	34.- Diego Pérez Ruiz
16.- Alfonso Gómez López	35.- Guadalupe Pérez Ruiz
17.- Marco Alfonso Gómez	36.- Miguel Pérez Ruiz
18.- Gregorio Gómez Pérez	37.- Eduardo Ruiz Pérez
19.- Lorenzo Gómez Pérez	38.- Agustín Sánchez G.

QUINTO.- Para estar en posibilidad de determinar si los predios señalados como afectables deben ser o no afectados, se procede al análisis de la información recabada a través de los diversos trabajos técnicos informativos por las autoridades agrarias integradoras a los que se hace mención en el capítulo de resultandos.

I. TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS

1.- Durante la primera instancia, para integrar el expediente se llevaron a cabo los siguientes trabajos técnicos informativos:

El seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se rinde informe relativo a la investigación de la existencia del núcleo solicitante, en el cual el comisionado Elías Álvarez Gómez, informa que dicho poblado está enclavado en terrenos propiedad de Salvador y Aníbal Moguel Farrera, en el predio denominado "San Juan", que los solicitantes ocupan y los explotan con cultivos de maíz y frijol y otros productos agrícolas destinados al auto consumo.

Para la realización del censo agrario y de los trabajos técnicos e informativos, se comisionó al topógrafo Serafín Sánchez Hernández, quien rindió informe de comisión el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el que manifiesta que investigó y localizó los veinticinco predios comprendidos por el círculo que forma el radio legal de siete kilómetros, los cuales se reflejan gráficamente en el correspondiente plano informativo. Con apoyo en estos trabajos se emitió el mandamiento provisional, el cual fue ejecutado por el mismo comisionado.

2.- Durante la segunda instancia, a petición del Tribunal Superior Agrario, se realizaron diversos trabajos técnicos de investigación respecto de los predios que se habían sido señalados como afectables por los solicitantes.

a).- Los realizados por el ingeniero Juan Rojas Albañil, quien rindió informe de comisión el veinticuatro de junio de dos mil cuatro, en el que manifiesta que los campesinos peticionarios tienen en posesión una superficie de 2,457-52-00 (dos mil cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y dos áreas), localizadas, según el comisionado, sólo en dos predios, los denominados "El Gorrión" y "El Milagro".

b).- En cumplimiento al acuerdo del Tribunal Superior Agrario de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Unidad Técnica Operativa, ordenó a la Representación Especial con sede en Chiapas de la citada Secretaría, la realización de los trabajos solicitados; en apoyo a ésta, la Delegación estatal del Registro Agrario Nacional, por oficio número 188 de ocho de junio de dos mil seis, comisionó al ingeniero Jesús Alberto de la Rosa Sosa para realizar dichos trabajos, comisionado que por escrito de cuatro de agosto de dos mil seis rindió su informe, en el que manifiesta que localizó los predios "El Gorrión" y "El Milagro", en posesión de los solicitantes, resultando una superficie total de 2,449-31-78.74 (dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve hectáreas treinta y un áreas, setenta y ocho centiáreas, setenta y cuatro miliáreas) que ocupan en forma pacífica e interrumpida desde hace más de veinte años.

c).- El Tribunal Superior Agrario, por acuerdo de veintidós de marzo de dos mil siete devuelve el expediente a la referida Secretaría para que lo integre debidamente; en cumplimiento del mismo, por oficio 117 de siete de septiembre de dos mil siete, la entonces Representación Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas, comisionó por segunda vez al ingeniero Juan Rojas Albañil para que realizara trabajos técnicos informativos en el poblado "Las Nuevas Maravillas", quien rindió informe de comisión mediante escrito de veintiocho de septiembre de dos mil siete, en el que proporciona información sobre los tres predios presuntamente afectables, con una superficie total de 2,451-64-56 (dos mil cuatrocientas cincuenta y un hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas) en posesión del poblado solicitante.

d).- En cumplimiento al requerimiento hecho por el Tribunal Superior Agrario mediante el acuerdo para mejor proveer de treinta de octubre de dos mil nueve, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03, por acuerdo de doce de noviembre de dos mil nueve, comisionó al ingeniero Gerardo Sánchez Molina, perito topógrafo adscrito a dicho tribunal para realizar trabajos topográficos en relación a los predios señalados como afectables en esta acción agraria; comisionado que rindió su informe por escrito de seis de mayo de dos mil diez en el que indica que localizó una superficie de 2,453-36-14 (dos mil cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, catorce centiáreas).

e).- En el acuerdo para mejor proveer antes mencionado, se requirió se comisionara a un ingeniero agrónomo para que estableciera la calidad de las tierras de los predios señalados como afectables; para tal efecto se designó al ingeniero Alejandro J. Zenón Abarca, perito en agronomía, quien presentó ante el Tribunal Unitario el veintiséis de noviembre de dos mil diez, el estudio sobre clase de tierra de los predios afectables en los siguientes términos:

"Tierras de Sexta Clase (VI)

Ocupa una superficie de 2,451-64-56 hectáreas, que equivalen al 100%, de la superficie total del predio. Sus suelos presentan las siguientes características: pendientes de 30 a 60%, profundidad de 25 a 50cm. Pedregosidad y rocosidad 10 a 15%, drenaje interno es bueno, erosión hídrica laminar y en surcos, sin problemas de salinidad ni sodicidad, ni daños por inundación, prevalece un clima cálido subhúmedo todo el año. Son impropios para cultivos, por lo que su uso debe restringirse a pastizales, bosques o vida silvestre. Presenta limitaciones severas para cultivos agrícolas, por pendiente muy pronunciadas, alta susceptibilidad a la erosión, y poca profundidad de suelo...".

II.- INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

I.- Se solicitaron datos al Registro Público de la Propiedad, los cuales fueron proporcionados el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, entre ellos, el órgano registral remitió la historia traslativa de dominio de los predios señalados como afectables, "El Milagro", "Agua Fría" y "El Gorrión".

2.- El Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, mediante constancias de veintiocho y treinta de julio de dos mil cuatro, también proporcionó las historias traslativas de dominio de los predios antes mencionados.

3.- Por otra parte, también se comisionó a Feliciano López López, para que solicitara información de dichos predios al Programa Forestal en el Estado, quien rindió informe el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el que señala que según datos proporcionados por el Jefe del Programa Forestal de la Secretaría de Agricultura, mediante oficio 2036 de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, los predios que cuentan con permiso forestal son; "El Milagro", San Juan Cuchillas, Paso Tirante, Los Ocotones, Ciénega de León, Santa Elena, y los predios que no contaban con antecedentes forestales son: El Plumero, Niquidambar, La Orquídea, San Luis Blanca, Agua Fria y el Salto.

III.- PREDIOS SEÑALADOS COMO AFECTABLES

Con los trabajos técnicos informativos realizados por el primer comisionado para realizarlos, se tiene conocimiento de dentro del círculo formado por el radio legal de afectación de siete kilómetros, se localizan veinticinco predios, pertenecientes a propietarios particulares, ejidales y comunales, los cuales se reflejan gráficamente en el plano informativo que elaboró.

Los campesinos solicitantes señalaron como presuntamente afectables varios predios, cuyos datos, según los trabajos técnicos realizados y de las demás constancias del expediente, son los siguientes:

1.- "EL GORRIÓN"

Según constancia del Registro Público de la Propiedad, "...16.- CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1952.- LA NACIÓN, VENDE, AL SR. SALVADOR MOGUEL FARRERA, con Título de Propiedad número 1103. Expediente 96497.- Un Lote de Terreno Nacional de Agostadero.- denominado "EL GORRIÓN", ubicado en este Municipio con superficie de 1,019-16-64. HAS. Reg. Número 55 del Libro Primero Original Secc. I de 1952..."

El propietario no aportó al procedimiento copia del título de propiedad y resulta importante destacar que por oficio número 860129 de treinta y uno de **enero de mil novecientos ochenta y seis**, la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales en el Estado de Chiapas, informó lo siguiente:

"Expediente número 96497, instaurado a nombre del C. SALVADOR MOGUEL FERRERA, por solicitud que presentó con fecha 9 de julio de 1951, para adquirir el terreno presunto nacional denominado 'EL SALTO', ubicado en el Municipio de referencia, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., observándose en su integración únicamente trámite inicial". No indica que se haya emitido título de propiedad en este expediente.

1o.- El primer comisionado, topógrafo Serafín Sánchez Hernández, señala que tiene una extensión de 1019-16-34 (mil ciento diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, treinta y cuatro centiáreas) de terrenos de agostadero cerril, y levantó el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, dos actas de inspección ocular en el referido predio denominado "El Gorrión"; en las que señala que en el 60% de la superficie hay ocotes de 10 a 60 centímetros de diámetro y con altura de 10 a 25 metros de altura y 40% hay robles, corchos, guarumbo, aguacatillo y otras especies de 10 a 60 centímetros de diámetro y altura de hasta veinticinco metros, lo que revela un abandono e inexploración por un tiempo aproximado de diez a quince años, las autoridades forestales informaron que este predio no tiene antecedente de explotación forestal, no se encuentra delimitado por brecha o cerca, ni tiene casco de la finca, por lo que concluye que se trata de un predio ocioso.

2o.- El segundo comisionado, ingeniero Juan Rojas Albañil, indica que el predio "El Gorrión", según su escritura tiene una superficie de 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, diecinueve áreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) al llevar a cabo el levantamiento topográfico resultó con una extensión de 1,297-92-67 (mil doscientas noventa y siete hectáreas, noventa y dos áreas, sesenta y siete centiáreas). La superficie es de relieve accidentado, encontrándose entre los 1200 y 1400 metros sobre el nivel del mar, la vegetación se compone de: ocote, roble, encino y leche maría; debido a lo accidentado del terreno, las áreas de cultivo se encuentran diseminadas, los cultivos principales son maíz y frijol.

Este predio se encuentra en posesión y usufructo de manera pública continua y pacífica de campesinos del poblado Las Nuevas Maravillas, desde el año de mil novecientos ochenta y tres. Durante el recorrido no se encontró ninguna instalación o casco que perteneciera al propietario.

3o.- El tercer comisionado, ingeniero Alberto de la Rosa Sosa, informó que el predio "EL GORRIÓN" tiene una superficie real de 1287-98-58.13 (mil doscientas ochenta y siete hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta y ocho centiáreas, trece miliáreas), con vegetación de pino, roble, encino y otros, y los cultivos que en él se realizan son maíz, frijol y café: el terreno se encuentra ocupado en su totalidad por ejidatarios del poblado solicitante, desde el año mil novecientos ochenta y tres.

4o.- El cuarto comisionado, ingeniero Juan Rojas Albañil, en su informe de veintiocho de septiembre de dos mil ocho, manifiesta que el predio denominado "El Gorrión", se integra con dos polígonos, el número tres de su plano, que según sus escrituras tiene una extensión de 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) el levantamiento topográfico acreditó que mide 1,112-96-61 (mil ciento doce hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y un centiáreas) lo que significa que tiene una demasía de 93-79-97 (noventa y tres hectáreas, setenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas), que están achuradas para su identificación en el plano informativo correspondiente, polígono cuatro de su plano.

El poblado solicitante tiene la posesión de manera pública, pacífica y continua de este predio, afectado por el Mandamiento provisional del Gobernador del Estado de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

5o.- El quinto comisionado, ingeniero Gerardo Sánchez Molina informa que, "DEL PREDIO "EL GORRIÓN" SE TIENE QUE ESTE TIENE LA SUPERFICIE DE 1019-16-64 HECTÁREAS COMO LO SEÑALA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, EXISTE UN EXCEDENTE DE 93-73-52 HECTÁREAS, QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LOS LIMITES DEL MISMO PREDIO, ESTO EN BASE A QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SE ENCONTRÓ QUE LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO CONSUS COLINDANTES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE DEFINIDOS POR BRECHAS..."

Conclusión: que el predio "El Gorrión" conformado por un solo polígono con una extensión real de 1,112-90-16 (mil ciento doce áreas, noventa áreas, dieciséis centiáreas) de las cuales 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) están amparadas con sus escrituras y 93-73-52 (noventa y tres hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas) son demasías propiedad de la Nación, con terrenos de agostadero que el primer comisionado lo encontró inexplorado por más de diez años, por esta causa la fracción de propiedad particular resulta afectable y la superficie excedente también, por ser de la Nación.

2.- PREDIO "EL MILAGRO"

Respecto al predio "El Milagro", el Registro Público de la Propiedad señaló que "...9.- con FECHA 26 DE ENERO DE 1970.- EL SR. LIC. JORGE E. GARCÍA SARMIENTO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CINTALAPA CHIAPAS, ASISTIDO DEL SRIO. DEL DESPACHO SR. AGUSTÍN CRUZ CAMACHO Adjudica a favor del señor SALVADOR MOGUEL FARRERA, LA FINCA RÚSTICA DENOMINADA 'EL MILAGRO', UBICADO EN EL MUNICIPIO CINTALAPA, CHIAPAS, COMPUESTA DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 757-43-51 HAS. en rebeldía de la señora Judith Moguel de Cillada. Reg. Num. 5 secc. I de 1970...."

1o.- Conforme a los primeros trabajos técnicos, el predio "El Milagro", con superficie de 757-43-51 (setecientos cincuenta y siete hectáreas cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), de terrenos de agostadero, propiedad de Salvador Moguel Farrera, el comisionado no levantó acta de inspección de este predio, pero afirma que se explotaba forestalmente, toda vez que "Con fecha 21 de septiembre de 1976, al C. Aníbal Moguel Farrera le fue autorizado con vigencia de 10 años por la Subsecretaría Forestal y de la Fauna Dirección de Aprovechamientos Forestales en oficio num. 207-1-IV exp. 2/4374 para los predios el Milagro San Juan Cuchillas Paso Tirante El Salto los Ocotones Rio Encajonado las Peñas y otros y con fecha 21 de septiembre de 1982, le fue autorizado los aprovechamientos maderables por los predios ya mencionados por la misma Subsecretaría Forestal y de la fauna en oficio número 202-81 exp. 2/4372 de México, D.F., el programa forestal de Tuxtla Gutiérrez, en oficio num. 708-14-2 exp. 002036 de fecha 4 de marzo de 1986, nos informa que los predios mencionados se encuentran de la siguiente manera: El Milagro, San Juan Cuchillas, Paso Tirante y los Ocotones estos 3 predios fueron propuestos para continuar el aprovechamiento forestal a partir de este año por ajuste de volúmenes y que a la fecha su explotación es maderera". Motivo por el cual entonces no se consideró como afectable.

Resulta trascendente destacar que corre agregada al expediente, la referida autorización de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en la que se autoriza a Aníbal Moguel Farrera la explotación forestal de diversos predios, pero en ellos, contrario a lo que afirma el comisionado, no se incluye al denominado "El Milagro".

2.- El segundo comisionado Juan Rojas Albañil, informó que conforme a su título este predio mide 757-43-51 (setecientos cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas) pero el levantamiento topográfico resultó con 1,159-59-33 (mil ciento cincuenta y nueve hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y tres centiáreas); pertenecen a Salvador Moguel Farrera, durante el recorrido no se encontró ninguna instalación o casco que corresponda al dueño. Señala que este predio se encuentra en posesión y usufructo de los campesinos solicitantes desde el año de mil novecientos ochenta y tres; dentro de esta superficie se ubica la zona urbana del núcleo agrario.

Resulta pertinente aclarar que conforme a estos trabajos, los dos predios, "El Gorrión" y "El Milagro", suman un total 2,457-52-00 (dos mil cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y dos áreas), en ellos, el comisionado engloba toda la superficie que se encuentra en posesión del poblado "Las Nuevas Maravillas en, ignorando la existencia de terrenos nacionales.

3.- El tercer comisionado informa que predio "El Milagro" según su escritura mide 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), pero el comisionado localizó 1161-33-20.62 hectáreas, por lo indica que tiene demasías por 403-89-69.62 (cuatrocientas tres hectáreas, ochenta y nueve áreas, sesenta y nueve centiáreas, sesenta y dos miliáreas) con vegetación de pino, roble, encino y otros; con cultivos de maíz, frijol y café; el terreno está ocupado en su totalidad por los campesinos solicitantes desde el año de 1983; en este predio se encuentra ubicada la zona urbana del poblado.

4.- El cuarto comisionado ingeniero Juan Rojas Albañil, informa que el predio "El Milagro", polígono 2 de su plano, propiedad de Salvador Moguel Farrera, su escritura ampara 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), mientras que el levantamiento topográfico resultó con 758-23-21, (setecientas cincuenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas, veintiún centiáreas) la diferencia existente se encuentra dentro de la tolerancia; se encuentra en posesión y usufructo de los solicitantes de manera pública pacífica y continúa desde el año de mil novecientos ochenta y tres; en este terreno se ubica la zona urbana del poblado.

Indica que los campesinos le manifestaron que esta propiedad está contemplada en la solicitud de dotación de tierras y que tomaron posesión del inmueble en razón encontrarse abandonando por su propietario.

Asimismo señala que el predio tiene las siguientes colindancias; al norte, con el predio El Gorrión; al sur, con terrenos presuntos nacionales en posesión del poblado solicitantes; al este, con el ejido definitivo Jorge de la Vega, y al oeste, terrenos en posesión del poblado Nuevo San Andrés.

5.- El quinto comisionado señala que el predio "El Milagro" conforme al levantamiento topográfico que realizó resultó con una extensión de 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas) y dentro de tal predio se localiza la zona urbana del poblado.

Conclusión: no está acreditado en autos que a partir de mil novecientos ochenta y seis cuente con autorización de explotación forestal, por lo que debe considerarse que material y formalmente se encontró inexplorado por sus propietarios.

6.- Jesús Salvador Moguel Ortiz, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Moguel Farrera, promovió ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, el juicio de amparo número 735/2013-I, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, consistentes en la omisión de notificarle el acuerdo de ocho de julio de dos mil nueve por el cual se tuvo por radicado en dicho Tribunal el expediente de dotación de tierras número 7/2009 y la sentencia que se dictó en ese procedimiento; por resolución de catorce de mayo de dos mil trece, el Juzgado de Distrito desechó de plano la demanda de garantías, determinación que quedó firme. Lo anterior significa que el titular de los dos predios antes analizados, "El Gorrión" y "El Milagro", lo es actualmente la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Moguel Farrera, con la salvedad señalada en el punto siguiente.

7.- También, en contra de la sentencia que dotó de tierras al poblado "Las Nuevas Maravillas", por escrito de nueve de abril de dos mil doce, Milagros del Socorro Moguel Ortiz y Juan Carlos Domínguez Moguel promovieron el juicio de amparo número 553/2012, el que se tramitó ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas; por sentencia de cinco de septiembre de dos mil doce, se sobreseyó el juicio respecto del quejoso Juan Carlos Domínguez Moguel, por sí y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de Maximina Elvira Moguel Ortiz.

En relación a la quejosa Milagro del Socorro Moguel Ortiz, resolvió que la Justicia de la Unión la ampara y protege, porque en el procedimiento radicado ante el Tribunal Superior Agrario por acuerdo de ocho de julio de dos mil nueve, no fue emplazada, razón por la cual promovió el juicio de amparo como tercera extraña al juicio. + F-490

Durante la tramitación del juicio, la quejosa amparada demostró que en acatamiento a la resolución dictada en el juicio sucesorio intestamentario número 560/1995, promovido por el albacea a bienes del extinto Salvador Moguel Farrera, el seis de junio de dos mil cinco, adquirió como heredera, el 50% del predio denominado "El Milagro", afectado por la sentencia dotatoria de seis de septiembre de dos mil once.

En cumplimiento a la anterior sentencia de amparo y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Presidente del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo de radicación del expediente agrario de dotación de tierras del poblado "Las Nuevas Maravillas", el veintinueve de octubre de dos mil doce, el cual se notificó de manera personal a Milagro del Socorro Moguel Ortiz, el catorce de marzo de dos mil trece, sin que durante ni después del plazo de cuarenta y cinco días se le otorgó para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho conviniera, hubiera comparecido al procedimiento.

3.- TERRENOS NACIONALES.

1o.- El primer comisionado al describir el terreno ubicado al sur del predio "El Milagro" y que supuso que esa el predio "Agua Fría", en posesión de los solicitantes, indica que está constituido de terrenos forestales con monte alto de ocote, encino, robles, aguacatillo y otros, con un diámetro de 10 a 50 centímetros y altura de hasta veinticinco metros, sin antecedentes de explotación forestal según información proporcionada por la autoridad del ramo, no se encuentra delimitado por brecha o cerca, por lo que concluye que este predio ha estado abandonado, inexplorado y ocioso por un lapso de diez años aproximadamente.

2o.- El segundo comisionado Juan Rojas Albañil al hacer la reseña del predio "El Milagro" cuya escritura ampara 757-43-51 (setecientos cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), señala que al llevar a cabo el levantamiento topográfico resultó con 1,159-59-33 (mil ciento cincuenta y nueve hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y tres centiáreas), porque los terrenos ubicados al sur de dicho predio los considera como demasías del mismo, tal como se aprecia en el plano informativo que elaboró.

La superficie es de relieve accidentado, encontrándose entre los 1220 y 1400 metros sobre el nivel del mar, la vegetación se compone de: ocote, roble, encino y leche maría, debido a lo accidentado del terreno, las áreas de cultivo se encuentran diseminadas, los principales productos son el maíz y frijol.

Este predio se encuentra en posesión y usufructo de campesinos del poblado "Las Nuevas Maravillas", desde el año de mil novecientos ochenta y tres.

Resulta pertinente aclarar que el anterior comisionado en estos trabajos engloba toda la superficie en posesión del poblado solicitante en dos predios: "El Gorrión" y "El Milagro", ignorando la existencia de terrenos nacionales.

3o.- El tercer comisionado realiza un trabajo y produce un informe similar al anterior, por lo que debe considerarse reiterados los datos sobre los terrenos nacionales ocupados por los solicitantes.

4o.- El cuarto comisionado, ingeniero Juan Rojas Albañil, al referirse al polígono uno del plano informativo que elaboró, manifiesta que resultó con una extensión superficial de 581-24-44 (quinientas ochenta y un hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas), de presuntos terrenos nacionales; esta superficie se encuentra en posesión y usufructo del poblado "Las Nuevas Maravillas" desde el año de mil novecientos ochenta y tres, de manera pública, pacífica y continua; según las colindancias que presentan los planos de los predios "El Milagro", las Crisálidas (plano 3), este predio presenta las siguientes: norte, predio El Milagro y el ejido Jorge de la Vega; sur, predio Las Crisálidas, este, predio Las Crisálidas, y oeste, los bienes comunales de San Miguel Chimalapa.

Es pertinente aclarar que este comisionado localiza los terrenos nacionales, al sur del predio "El Milagro", en donde los primeros trabajos técnicos ubican el predio "Agua Fría", mismo que fue afectado por el mandamiento del Gobernador del Estado, y entregado al poblado solicitante al ejecutarse ese fallo provisional, tal como se aprecia en el plano informativo y en los planos proyecto y de ejecución que obran en el expediente, y que no fueron tomados en cuenta por los dos comisionados anteriores.

5o.- El quinto comisionado, ingeniero Gerardo Sánchez Molina manifiesta que realizó el levantamiento topográfico de los predios "El Gorrión", "El Milagro" y de la superficie de los terrenos de la Nación que tienen en posesión los solicitantes; acompaña a su informe el plano de los mismos, cuyas colindancias son al norte el predio "El milagro" y el ejido Jorge de la Vega, al este y al sur el predio "Las Crisálidas" y al poniente los terrenos comunales de "San Miguel Chimalapa", con una superficie de 583-02-47 (quinientas ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas), así como un plano informativo de conjunto.

Conclusión: esta superficie por ser terrenos de la Nación, resulta afectable y se afecta con apoyo en lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria

4.- ZONA URBANA

1o. El Primer comisionado no hizo levantamiento de la zona urbana del poblado solicitante.

2o. El segundo comisionado informa que dentro del predio "El Milagro", se ubica la zona urbana del poblado formada por cincuenta casas de madera y lámina y cuenta con servicios públicos de agua entubada, teléfono de larga distancia, escuelas de educación preescolar y primaria.

3o.- El tercer comisionado informa que en el predio "El Milagro" se encuentra ubicada la zona urbana del poblado y está compuesta por 60 casas aproximadamente, construidas de madera, láminas de cartón y galvanizadas, cuenta con escuela de educación preescolar y primaria y tienda Liconsa (Conasupo).

4o El cuarto comisionado informa que en el predio "El Milagro" se ubica la zona urbana compuesta de 80 casas, donde habitan igual número de familias que hacen un total de 400 habitantes, cuenta con servicios públicos de agua potable, escuelas de primaria y secundaria, además tiene en proyecto la electrificación del poblado, según lo hacen constar mediante oficio número SPF/FISM- 02042/2004, de fecha diez de junio de dos mil cuatro.

5o.- El quinto comisionado reitera que dentro del predio "El Milagro" se localiza el poblado solicitante y ocupa un área de 32-23-39 (treinta y dos hectáreas, veintitrés áreas, treinta y nueve centiáreas) resultado que obtuvo del levantamiento topográfico que realizó y que se refleja gráficamente en el plano de la zona urbana y de conjunta que anexa a su informe, el cual debe servir de base al plano proyecto que se elabore.

5.- PREDIO "AGUA FRÍA"

Según constancias del Registro Público de la Propiedad: CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1982.- EL SR. LUIS OVANDO ESQUIVEL VENDE, AL SR. SERVANDO OVANDO ESQUIVEL, el predio Rústico denominado "AGUA FRÍA", ubicado en el Municipio de Cintalapa Chis. Con superficie de 500-00-00 HAS. colindando al NORTE: con Guillermo Domínguez, AL SUR: CON Efrén Ramos Vázquez, AL ORIENTE: con terrenos de los Señores Cristóbal López y Rodolfo Albarrán y al PONIENTE: con Javier López y el Fénix de Efrén Ramos V. Reg. Núm. 481 Secc. I de 1982. -Y CON FECHA 26 DE JUNIO DE 1985.- EL SR. SERVANDO OVANDO ESQUIVEL Y SRA. VENDEN, AL SR. VÍCTOR MANUEL CANCINO G. la misma finca Rústica antes descrita, reg. Núm. 172 de la Sección I. de 1985..."

1o.- El primer comisionado, topógrafo Serafín Sánchez Hernández, levantó actas de inspección ocular en el terreno que él consideró era el predio denominado "Agua Fría" propiedad de Víctor Manuel Cancino G. y localizó una superficie de 500-00-00 (quinientas hectáreas), de agostadero cerril, propiedad de Víctor Manuel Cancino G. y lo ubicó al sur del predio "El Milagro"; con base en estos trabajos, se afectó en el mandamiento provisional.

2o.-. El segundo comisionado ingeniero Juan Rojas Albañil, sobre el predio "Agua Fría", indicó que es "...propiedad de Victor Manuel Cancino G., a decir de los campesinos interesados, al momento de definir la colindancia de las comunidades de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa, esta propiedad queda inmersa en la superficie perteneciente a dichas comunidades, razón por la que el comisionado no llevó a cabo ningún trabajo sobre esta propiedad".

3o.- El tercer comisionado, ingeniero Jesús Alberto de la Rosa Sosa reitera que el predio "Agua Fría", propiedad de Víctor Manuel Cancino G., quedó dentro de la superficie entregada a los bienes comunales de los Chimalapas, a decir de los colindantes y los propios ejidatarios, cabe mencionar que no se presentó el propietario a la cita por el mismo motivo, por no poseer tierras en el lugar.

4o.- El cuarto comisionado, ingeniero Juan Rojas Albañil manifiesta que personalmente se presentó en el domicilio particular del propietario para hacerle entrega de la correspondiente notificación, negándose a recibirla; no obstante lo anterior y toda vez que este inmueble supuestamente se afectó y fue materia de la ejecución del mandamiento provisional, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se trasladó a las colindancias que señala el plano de ejecución, informándole los vecinos del lugar que desconocen que el predio denominado Agua Fría sea colindante del predio Las Crisálidas y del ejido Jorge de la Vega, ignorando su ubicación, levantando la correspondiente documentación para constancia de lo dicho.

Indica que los vecinos del poblado solicitante le informaron que el predio Agua Fría, se localiza dentro de San Miguel Chimalapa, se trasladó a la congregación denominada Benito Juárez, perteneciente a dicha comunidad, se presentó ante el secretario auxiliar del comisariado de bienes comunales, a quien le explicó que el motivo de su presencia en el lugar era con el objeto de conocer la ubicación del predio Agua Fría, quien le manifestó que el citado inmueble se encuentra inmerso dentro de los terrenos de San Miguel Chimalapa, por lo que no permitía ningún trabajo dentro de ésta y que no tenía autorización para firmar documento alguno, para constancia se levantó el acta circunstanciada correspondiente. Por las razones anteriores, señala que no es posible ubicar topográficamente el predio denominado "Agua Fría" en el plano informativo.

50.- El quinto comisionado, ingeniero Gerardo Sánchez Molina, en su informe manifiesta que según su levantamiento topográfico, el predio “Agua Fría” conforme a la localización hecha por el topógrafo Serafín Sánchez Hernández, reflejada gráficamente en los planos informativo, proyecto de localización y de ejecución del mandamiento gubernamental, se sobrepone parcialmente sobre el predio “El Milagro”, sobre los terrenos del ejido “Jorge de la Vega Domínguez” y sobre la comunidad de “San Miguel Chimalapa”; lo anterior es consecuencia de que la localización por el primer comisionado no se ajustó a las medidas y colindancias establecidas en las constancias de la historia traslativa aportada por el Registro Público de la Propiedad y concluye de acuerdo con la información proporcionada por los campesinos y la que se desprende de las constancias registrales, este predio se localiza dentro de los terrenos de la comunidad de “San Miguel Chimalapa”.

Conclusión: este predio no se ubica en los terrenos que los solicitantes señalaron como afectables y que tienen en posesión desde antes del mandamiento provisional, y que ninguno de los últimos cuatro comisionados pudo ubicar, pero con los dos trabajos recientes se pudo acreditar que el primer comisionado erróneamente consideró que los terrenos nacionales que los solicitantes tienen en posesión al sur del predio “El Milagro”, constituían el predio “Agua Fría”, el que según la información recabada por los comisionados, se ubica dentro de los terrenos comunales de San Miguel Chimalapa.

6.- COMUNIDADES AGRARIAS COLINDANTES

Como los terrenos solicitados por el poblado “Las Nuevas Maravillas” se localizan en el municipio de Cintalapa, colindante con el Estado de Oaxaca, los terrenos que tiene en posesión dicho poblado colindan con los terrenos de las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapa, de dicha entidad federativa, y como en los trabajos técnicos se indica que el predio “Agua Fría”, que supuestamente se afectó en primera instancia, se ubica dentro de los terrenos de la segunda comunidad antes mencionada, esta situación motivó que el Tribunal Superior Agrario en su acuerdo de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, requiriera a la Secretaría de la Reforma Agraria precisara si la superficie en posesión del poblado solicitante de dotación de tierras se encuentra dentro o fuera de la superficie reconocida y titulada a esas comunidades.

El tercer comisionado ingeniero Jesús Alberto de la Rosa Sosa en su informe de cuatro de agosto de dos mil seis aclara “...QUE LA SUPERFICIE TOTAL LOCALIZADA, ESTA FUERA DE LOS BIENES COMUNALES DE ‘SAN MIGUEL CHIMALAPA’ Y ‘SANTA MARÍA CHIMALAPA’, ESTANDO DE POR MEDIO LA BRECHA Y LAS MOJONERAS DE CONCRETO DE UNA ALTURA APROXIMADA DE 1.50 METROS APROXIMADAMENTE”.

El cuarto comisionado, ingeniero Juan Rojas Albañil hizo una amplia y detallada investigación sobre esta cuestión y como consecuencia dilucida y acredita que los terrenos que ocupa el poblado de “Las Nuevas Maravillas”, no forman parte de los bienes de las comunidades mencionadas, así, en su informe de veintiocho de septiembre de dos mil siete manifiesta lo siguiente:

“Como antecedente, informo a usted que, con la finalidad de atender la problemática agraria de los Chimalapas, en el año 1993, se formó la Comisión Interinstitucional para la Atención del Programa de Conciliación Agraria de las Comunidades Chimalapas y los poblados del Noroeste de Cintalapa, Chiapas...”

Según minutas de fechas 10 de noviembre de 1994, 02 de abril de 1998, 29 de enero de enero 1999, 09 de febrero del 2000, y 05 de junio del 2004, el poblado Las Nuevas Maravillas, la comunidad de Santa María Chimalapa y su congregación López Portillo, el propietario del predio Las Crisálidas, la comunidad de San Miguel Chimalapa y su congregación Benito Juárez, han manifestado su conformidad de linderos, respetando la posesión de cada núcleo.

Derivado de los trabajos técnicos informativos realizados por la comisión interinstitucional, se identificó plenamente que entre otros, el poblado Las Nuevas Maravillas esta fuera de los bienes comunales de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa, municipios de sus nombres, Estado de Oaxaca, así se hace constar en la minuta de trabajo de fecha 16 de agosto de 1999, y reflejándose gráficamente en la carta geográfica y croquis de localización que se adjuntan al presente (planos 1 y 2)... Por tal razón, se llevo a cabo la localización de la superficie en posesión del poblado solicitante, identificada en los siguientes polígonos.

No omito informar a usted que, mediante Acta de identificación, reconocimiento y conformidad de linderos de fecha 19 de abril del 2006, las comunidades de Santa María Chimalapa y su congregación López Portillo, San Miguel Chimalapa y su congregación Benito Juárez, ambos municipios de su nombre, Estado de Oaxaca, y el ejido Las Nuevas Maravillas, municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas, manifiestan aceptar de conformidad las mojoneras que se han identificado, comprometiéndose a respetarlas.

La suma de los cuatro polígonos hace un total de 2,451-64-56 hectáreas, formando una unidad topográfica, encontrándose en posesión y usufructo del poblado Las Nuevas Maravillas, municipio de Cintalapa y no forma parte de la reconocida y titulada a las comunidades denominadas San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa, representándose gráficamente en el plano informativo construido en papel milimétrico a escala 1:20,000 (plano 4).

Finalmente, con los planos definitivos de San Miguel y Santa María Chimalapa, uno de la Comisión de Límites de Oaxaca y un demostrativo del poblado Nuevo San Andrés, municipio de Cintalapa (planos 5, 6, 7 y 8), se acopló un plano informativo a escala 1:100,000 (plano 9), donde se ubica la superficie en posesión del poblado Las Nuevas Maravillas...”.

Con la exposición anterior queda demostrado plenamente que los terrenos que ocupa y posee el poblado de “Las Nuevas Maravillas”, no forman parte de los terrenos de las comunidades citadas.

SEXTO.- Entonces, con los trabajos técnicos realizados durante el procedimiento, se acreditó que los predios “El Gorrión” y “El Milagro” han permanecido totalmente inexplorados por sus propietarios por un periodo mayor de dos años consecutivos y sin que mediara causa de fuerza mayor que lo impidiera.

Con los informes de los comisionados se tiene conocimiento que los campesinos solicitantes del poblado “Las Nuevas Maravillas”, se encuentran en posesión de los predios señalados como presuntamente afectables desde cuando solicitaron la creación de un nuevo centro de población en el año de mil novecientos ochenta y tres, antes del cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, fecha de la ejecución del mandamiento gubernamental que los dotó de tierras de manera provisional, ocupación que, como ya se expuso en los párrafos precedentes, fue corroborada por los diversos medios probatorios ahí señalados.

El artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la primera parte de su párrafo inicial, prescribe:

“Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total.”

Precepto que al ser interpretado en sentido contrario, determina que será afectable un predio que permanezca sin explotación en forma total o parcial por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que impidan transitoriamente esa explotación en forma total o parcial.

También es importante tener en cuenta que la disposición de que se trata, se refiere de manera expresa a predios que tienen la calidad de inafectables, que no exceden el límite de la pequeña propiedad; en efecto el artículo 249 de referido ordenamiento, en su primera parte dispone:

“Art. 249.-Son inafectables por concepto de dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población, las pequeñas propiedades que están en explotación y que no exceden de las superficies siguientes:

I. Cien hectáreas de riego o humedad de primera, o las que resulten de otras clases de tierras, de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo siguiente:

II. Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por sistema de bombeo;

III. Hasta trescientas hectáreas en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales;

IV. La superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalencia dejando menor, de acuerdo con el artículo 259...”

Por lo que interpretado en sentido contrario este precepto, resulta que son afectables las superficies a que se refiere, cuando no estén explotadas.

Entonces, de lo dispuesto en el mencionado precepto, 251, se desprende que para que la causal de inexploración opere en un procedimiento de ampliación de ejido, se deben dar los siguientes elementos:

- a).- La inexploración del predio por su propietario.
- b).- Por más de dos años consecutivos.
- c).- Sin que medie causa de fuerza mayor que se lo impida transitoriamente.

La anterior causal de afectación se actualiza en el presente caso, porque como ya se expuso en los apartados anteriores, está plenamente demostrado en el expediente que los campesinos solicitantes han estado en posesión de la superficie señalada como afectable, y la han explotado por más de dos años antes de la ejecución del mandamiento gubernamental, realizada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; en consecuencia, durante ese lapso el predio no fue explotado por su propietario.

La inexplotación de los terrenos afectables por parte de su propietario, no queda justificada ni superada por el hecho de que fueran ocupados por los solicitantes; debe tenerse en cuenta que los campesinos del poblado "Las Nuevas Maravillas", lo utilizan y explotan desde antes de que hicieran su solicitud de dotación de tierras, situación que se corroboró de manera incontrovertible a través de los diversos medios probatorios ya enumerados; de esa información se desprende que ha sido una posesión permanente y continua sin que exista resolución de autoridad que haya determinado que su ocupación es ilegal, que los sancionara y que ordenara su restitución.

En lo que atañe al requisito de que no exista causa de fuerza mayor que impida transitoriamente la explotación de la tierra, el propietario alega que es incorrecto concluir que el predio "El Milagro", único al que se refiere, está inexplorado, y que por ello resulte afectable, porque no se toma en cuenta que desde hace años los solicitantes, indebidamente lo tienen en posesión, por lo que existe imposibilidad material de su parte para mantenerlo en explotación.

En relación a la exigencia legal, de que no exista causa de fuerza mayor que impida transitoriamente la explotación del predio, entendida ésta, como toda circunstancia o acontecimiento inevitables, ajenos a la conducta del propietario que le impidan temporalmente, cumplir con la obligación de trabajar su predio; en el presente caso, se actualiza dicho supuesto. En efecto, la ocupación y explotación no transitoria sino permanente del predio afectable por parte de los campesinos solicitantes, no constituye causa de fuerza mayor para su propietario, por las siguientes razones:

El hecho de que el predio afectable haya sido ocupado por los campesinos solicitantes, varios años antes de la ejecución del mandamiento provisional, explica en principio, que el predio no sea explotado por su titular, pero esta ocupación no constituye automáticamente la causa de fuerza mayor que prevé la Ley como justificación de la inexplotación, ya que tiene que demostrarse legalmente su existencia y su carácter transitorio.

En efecto, se reitera que la Ley Federal de Reforma Agraria previene que la causa de fuerza mayor debe ser transitoria; porque durante esta limitada temporalidad se deben hacer valer los medios legales de defensa que hagan cesar y en su caso sancionar tal ocupación; por tal motivo, la imposibilidad de la explotación, no puede ser indefinida o permanente.

El que el obstáculo o impedimento deba ser transitorio, obedece a que estamos inmersos en un régimen de derecho en el cual, si a un propietario a través de una ocupación indebida o invasión o despojo de su predio, se le impide gozar y disponer de él, esto es, se le veda cultivarlo y explotarlo, este impedimento sólo tiene tal carácter en forma transitoria, porque debe ser materia de denuncia ante las autoridades correspondientes, a través de los múltiples medios legales de defensa que se otorgan a todo propietario a fin de que se le restituya en el goce de su derecho de propiedad y se sancione al infractor; si omite hacer valer estos medios de defensa, debe estimarse que se consienten tales actos y si los hace valer y no obtiene un resultado favorable, la ocupación queda firme.

Así, en la vía civil tuvo diversos medios de defensa para lograr la devolución de sus tierras, entre ellas, la pretensión de reivindicación, o la acción plenaria de posesión o publiciana, sin que conste en autos que las hubiera hecho valer.

No se pasa por alto que el propietario, en su escrito de pruebas y alegatos de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, manifestó que por diverso de catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis presentó denuncia penal en contra de Santiago Hernández Gómez y otras tres personas más, por el delito de despojo del predio "El Milagro", e informa que esta denuncia dio lugar a la instauración del expediente penal número 013/998 ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Cintalapa, Chiapas: lo anterior motivó que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, requiriera a dicho juzgado informara sobre el estado procesal de dicho juicio, pero al conocer que ya no hay Juzgados Mixtos, y que en el Distrito Judicial de Cintalapa existen diversos juzgados penales, tres de ellos en la cabecera municipal, se les requirió informaran sobre el juicio de referencia; por sendos oficios de dieciocho y veinte de enero de dos mil once, los Juzgados Penales Primero, Segundo y Tercero manifestaron que en sus respectivos libros de gobierno no encontraron constancias o antecedentes de la causa penal número 013/1998.

Posteriormente se requirió información a la Dirección del Archivo del Poder Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, la que por oficio DAPJ/1555/2011, de ocho de febrero de dos mil once, informó que el expediente penal número 013/1998, "...se encuentra físicamente en este Archivo Judicial pero no corresponde a las partes como tampoco al delito que menciona en su oficio..." y para demostrar lo anterior remite copia de la carátula del expediente; en consecuencia, no se acreditó la existencia de la causa penal ni de la correspondiente resolución absolutoria o condenatoria.

Por tanto, en el presente caso, al no hacer valer, los medios de defensa que la ley le otorga al propietario, o al no acreditar la existencia de los que dice haber intentado, la posesión de los campesinos debe estimarse tácitamente consentida y firme; lo anterior demuestra que la temporalidad y transitoriedad de la imposibilidad material de la explotación de los terrenos afectables, no se da en este caso, ya que es permanente y consentida por el propietario y como consecuencia, no puede invocarse la existencia de causa de fuerza mayor que transitoriamente haya impedido su explotación.

Sobre este particular, debe tenerse en cuenta, por analogía, el siguiente criterio jurisprudencial:

Quinta Época	No. Registro: 393,970
Instancia: Pleno	Jurisprudencia
Fuente: Apéndice de 1995	Materia(s): Común
Tomo VI, Parte SCJN	
Tesis: 14	
Página: 11	

"ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil, y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala."

Por otra parte, es importante destacar que la consecuencia jurídica más relevante que origina la ocupación del predio por un tercero, sin consentimiento del propietario, es que en un término perentorio da lugar a la pérdida de la posesión, lo que demuestra la razón que se tuvo en la legislación agraria al establecer la transitoriedad del motivo que impidiera la explotación de un predio.

Así, el Código Civil del Estado de Chiapas, establece:

"ARTICULO 822,- La posesión se pierde:

I.-Por abandono;

II.-Por cesión a título oneroso o gratuito;

III.-Por la destrucción o pérdida de la cosa o por quedar ésta fuera del comercio;

IV.-Por resolución judicial;

V.-Por despojo, si la posesión del despojado dura más de un año;

VI.-Por reivindicación del propietario;

VII.-Por expropiación por causa de utilidad pública.

Similar disposición se contiene en el artículo 828 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en materia agraria.

En el presente caso, los campesinos solicitantes han ocupado, en forma permanente el predio señalado como afectable, desde más de dos años anteriores a la ejecución del mandamiento provisional de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; en consecuencia, de manera correlativa, los propietarios de dichos predios no tuvieron la posesión, de los mismos durante igual tiempo, por tanto, se actualiza en su perjuicio, la hipótesis de pérdida de posesión.

Según el artículo 790 del Código Civil Federal, es poseedor de una cosa el que ejerce sobre ella un poder de hecho; por tanto la posesión es el presupuesto material, necesario e ineludible para el uso y aprovechamiento de la tierra, quien carece de la posesión de la tierra es obvio que no puede trabajarla, entonces, debe concluirse que al no existir posesión de un terreno, por haberla perdido, lógicamente tampoco puede haber explotación del mismo, con lo cual queda actualizada la hipótesis de afectabilidad prevista en la primera parte del párrafo inicial del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario.

Entonces, una vez acreditada la inexplotación de los predios “El Gorrión” y “El Milagro”, señalados como afectables sin que existiera causa de fuerza mayor que lo impidiera, procede declarar que dichos predios resultan afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249, párrafo primero y parte inicial del párrafo primero del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretados en sentido contrario.

A mayor abundamiento, de acuerdo con los trabajos técnicos e informativos, se constató que en ambos predios existen recursos forestales, los cuales también se encuentran inexplotados; al respecto, debe tenerse en cuenta que el párrafo segundo del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria dispone que tratándose de terrenos boscosos, su explotación sólo podrá acreditarse con los permisos de explotación forestal expedidos por la autoridad competente, hipótesis no acreditada en el expediente por el propietario; en efecto obra en autos, el oficio número DFCHS/UJ/2221/2010 de catorce de junio de dos mil diez de la Unidad Jurídica de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, en la que manifiesta que “De la revisión y búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Delegación Federal, no se encontró registrada ninguna autorización de aprovechamiento forestal que se haya otorgado a los CC Salvador Moguel Farrera y Aníbal Moguel Farrera de los predios ‘El Gorrión’ y ‘El Milagro’, municipio de Cintalapa, Chiapas..”. XVIII-76

Por tanto, se concluye que dichos predios resultan afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249 párrafo primero, 251 y párrafo segundo del 252, de la Ley Federal de Reforma Agraria, los dos primeros interpretados en sentido contrario.

b).- Los últimos comisionados fueron acordes en señalar que el predio “El Gorrión” cuenta con una demasía en posesión de los solicitantes, superficie excedente, “...QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MISMO PREDIO, ESTO EN BASE A QUE EL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SE ENCONTRÓ QUE LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO CON SUS COLINDANTES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE DEFINIDOS POR BRECHAS”, que el quinto comisionado establece que tales demasías comprenden 93-73-52 (noventa y tres hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas). De acuerdo con la información proporcionada por el registro público de la propiedad, el propietario de dicho predio cuenta con título de propiedad número 1103, emitido por la Nación, en el expediente número 96497 que ampara un lote de terreno nacional de agostadero denominado “El Gorrión”.

Por tanto, en la especie se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, que dispone que son demasías, los terrenos poseídos por particulares con título primordial y en extensión mayor de la que éste determine, encontrándose el exceso dentro de los linderos demarcados por el título y por lo mismo, confundido en su totalidad con la superficie titulada; en concordancia con lo anterior, la parte final del artículo 66 de la misma ley, se refiere a los poseedores de títulos primordiales en que no se especifiquen linderos o colindancias y que reúnan los requisitos señalados en párrafo primero de dicho precepto, los cuales podrán ocurrir a la Secretaría de la Reforma Agraria a pedir la reposición de su título, supuesto que no consta en autos haya ocurrido en relación al propietario del predio de que se trata.

Los mismos comisionados informan que localizaron una superficie de 583-02-47 (quinientas ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas) de terrenos nacionales en posesión de los solicitantes desde el año de mil novecientos ochenta y tres.

Entonces, en este caso en relación con ambas superficies de terrenos nacionales se actualiza la hipótesis de afectación establecida en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dispone que “...los terrenos baldíos, nacionales y, en general los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, se destinarán a constituir y ampliar ejidos o a establecer nuevos centros de población ejidal de conformidad con esta ley”, por tanto, procede afectarlas y se afectan en favor del núcleo gestor.

SEXTO.- Con apoyo en las consideraciones anteriores, es de dotarse y se dota al poblado denominado “Las Nuevas Maravillas”, con una superficie 2,453-36-14 (dos mil cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, catorce centiáreas) de terrenos de diversas calidades, que se tomarán de la siguiente manera: del predio “El Gorrión”, 1019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Moguel Farrera; del predio “El Milagro”, 757-43-51 (setecientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), del cual 50% pertenece a la sucesión intestamentaria antes mencionada, y 50% a la heredera Milagro del Socorro Moguel Ortiz, los cuales se afectan por estar inexplotados por más de dos años consecutivos sin que existiera causa justificada que lo impidiera y con apoyo en lo establecido por los artículos 249, párrafo primero, 251 y 252, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, los dos primeros interpretados a contrario sensu, y 93-73-52 (noventa y tres hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas) de demasías del predio “El Gorrión” y 583-02-47 (quinientas ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas) del predio innominado, ambos propiedad de la Nación, los cuales se afectan con base en lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La anterior superficie se localizará conforme al plano proyecto que deberá elaborarse con base en los trabajos topográficos y planos realizados por los ingenieros Juan Rojas Albañil, en su segunda comisión, y Gerardo Sánchez Molina, misma que se entregará a los treinta y ocho campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de la presente sentencia, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de lo expuesto procede modificar y se modifica el mandamiento provisional dictado por el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en lo referente a la superficie y predios afectados.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 3o. transitorio del decreto que reformó el precepto Constitucional antes citado, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras solicitada por campesinos del poblado "Las Nuevas Maravillas", Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Se modifica el mandamiento provisional emitido por el Gobernador del Estado de Chiapas el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al poblado denominado "Las Nuevas Maravillas", con una superficie 2,453-36-14 (dos mil cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, catorce centiáreas) de terrenos de diversas calidades, que se tomarán de la siguiente manera: del predio "El Gorrión", 1,019-16-64 (mil diecinueve hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Moguel Farrera, del predio "El Milagro" 757-43-51 (setecientos cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y un centiáreas), propiedad en el 50% de la sucesión intestamentaria antes mencionada y el 50% restante, propiedad de la heredera Milagro del Socorro Moguel Ortiz, ambos predios se afectan por estar inexplotados por más de dos años consecutivos sin que existiera causa justificada que lo impidiera y con apoyo en lo establecido por los artículos 249, párrafo primero, 251 y párrafo segundo del 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los dos primeros interpretados a contrario sensu; 93-73-52 (noventa y tres hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas) de las demasías del predio "El Gorrión" y 583-02-47 (quinientas ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas) del predio innominado propiedad de la Nación, los cuales se afectan con base en lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. La anterior superficie deberá localizarse conforme al plano proyecto que se elabore, misma, que se entregará a los treinta y ocho campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de la presente sentencia, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para su inscripción; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables y a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; ejecútense, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece.- Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Maribel Concepción Méndez de Lara**, **Luis Ángel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López**.- Rúbrica.

QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

NOTIFICACIÓN de la actualización por inflación de los montos mínimos relativos a las inversiones en obras y trabajos mineros, y para el valor de los productos minerales obtenidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.

NOTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN POR INFLACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS RELATIVOS A LAS INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS MINEROS, Y PARA EL VALOR DE LOS PRODUCTOS MINERALES OBTENIDOS.

LUIS RAÚL REY JIMÉNEZ, Director General de Regulación Minera, adscrito a la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 párrafos cuarto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7 fracción IX, 27 fracción I, 28, párrafo primero, y 30 de la Ley Minera, y en cumplimiento a lo previsto por el artículo 60 del Reglamento de dicha Ley, que establece que las cuotas a que se refiere el artículo 59 del mismo Reglamento se actualizarán anualmente, multiplicándolas por el factor de actualización correspondiente al año por comprobarse, y que tal factor se calculará dividiendo el valor en puntos del Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del año inmediato anterior al año por comprobarse, entre el valor en puntos del índice mencionado correspondiente al mes de octubre de 2012, al respecto se notifica para los efectos legales conducentes que, hecha la actualización antes descrita siguiendo el procedimiento que se contiene en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Minera, los montos mínimos en inversiones por obras y trabajos de exploración, de explotación y para el valor de los productos minerales obtenidos a aplicarse en las concesiones respectivas, a partir del mes de enero de 2014, serán:

Rango superficie (has)	CONCESIÓN MINERA				
	Cuota fija	Cuota adicional anual por hectárea (pesos por hectárea)			
		1er. año	2o. a 4o. Año	5o. a 6o. Año	7o. año en adelante
hasta 30	283.50	11.33	45.35	68.03	69.11
mayor a 30 y hasta 100	567.03	22.67	90.72	136.09	136.09
mayor a 100 y hasta 500	1,134.06	45.35	136.09	272.17	272.17
mayor a 500 y hasta 1000	3,402.19	41.96	129.64	272.17	544.35
mayor a 1000 y hasta 5000	6,804.39	38.55	124.74	272.17	1,088.70
mayor a 5000 y hasta 50000	23,815.38	35.16	120.21	272.17	2,177.40
mayor a 50000	226,813.16	31.75	113.41	272.17	2,177.40

Atento a lo dispuesto por el artículo 60, primer párrafo del Reglamento de la Ley Minera, la presente actualización de cuotas surtirá efectos a partir del primero de enero de 2014 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La presente notificación surte efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil trece.- El Director General de Regulación Minera, **Luis Raúl Rey Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA de Clausura de la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Expediente 12/212/(72)/17, Legajo 66.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL PARA LA REVISION SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA R. M.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día catorce de octubre del año dos mil trece, se reunieron en el Auditorio del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, sito en Dante número veinte, primer piso, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, los Delegados de los trabajadores y de los patrones acreditados en la Convención obrero patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la R. M. a la que fueron convocados por esta Secretaría, presidiendo la sesión el Licenciado CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Presidente de la Convención, asistido del Licenciado PEDRO GARCÍA RAMÓN, Subcoordinador de Convenciones. Una vez que los Secretarios de la Mesa Directiva certificaron el quórum reglamentario, el Licenciado Pedro García Ramón da cuenta al pleno con una credencial suscrita por la CROM en la que comparecen: el Sindicato Social Evolutivo de Obreros, Campesinos y Empleados del Ingenio Central Motzorongo, en la que sustituye a sus delegados, quedando como tales los CC. JESÚS CASTILLO ESPINOZA, PASTOR HERNÁNDEZ TRUJILLO y ARMANDO MARCIAL TRUJILLO y como asesores el C. HUGO TOBÓN HERNÁNDEZ y la LIC. NORMA CARRETERO ROJANO. Una vez analizado dicho documento y toda vez que reúne los requisitos de estilo, solicita del Pleno que se sirva aprobar dicha credencial y se reconozca como Delegados a las personas indicadas. La propuesta que antecede fue puesta a consideración de los Delegados Obreros y Patronales presentes en esta sesión y se aprueba en sus términos por unanimidad de votos.

Acto seguido, los Secretarios de la Mesa Directiva y los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas dieron cuenta de un Convenio de esta fecha, constante de seis fojas útiles, mediante el cual se da por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana para los efectos del Artículo 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

El señor Gerardo Gutiérrez Reyes Representante Obrero, procedió a dar lectura al convenio de referencia. Hecho lo anterior, el convenio mencionado fue aprobado en todas y cada una de sus partes por los Delegados del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y por los Delegados de los Sindicatos de Obreros y Campesinos del Ingenio "Constancia"; Social Evolutivo de Obreros, Campesinos y Empleados del Ingenio Central Motzorongo, S. A.; de Obreros, Campesinos y Similares de la Industria Azucarera CROM del Ingenio San Nicolás, S. A. de C. V.; de Obreros y Similares del Ingenio de Calipam (CROM); y Nacional de Trabajadores de Azúcares y Derivados "Chema Martínez" y por unanimidad de votos del Sector Patronal en representación de las empresas: INGENIO TALA, S. A. DE C.V.; INGENIO ELDORADO, S. A. DE C. V.; INGENIO LÁZARO CÁRDENAS, S. A. DE C.V.; INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, S. A. DE C. V.; INGENIO TRES VALLES, S. A. DE C. V.; INGENIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S. A. DE C. V.; INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTÉ, S. A. DE C. V.; INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S. A. DE C. V.; INGENIO CONSTANCIA, S. A. DE C. V.; INGENIO QUESERÍA, S. A. DE C. V.; INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S. A. DE C. V.; SANTA ROSALÍA DE LA CHONTALPA, S. A. DE C. V.; INGENIO TAMAZULA S. A. DE C. V.; INGENIO EL MANTE, S. A. DE C. V.; CÍA. AZUCARERA DEL RÍO GUAYALEJO, S. A. DE C. V.; INGENIO DE HUIXTLA, S. A. DE C. V.; INGENIO SANTA CLARA, S. A. DE C. V.; GRUPO AZUCARERO SAN PEDRO, S. A. DE C. V.; CENTRAL MOTZORONGO, S. A. DE C. V.; INGENIO EL REFUGIO, S. A. DE C. V.; INGENIO LA GLORIA, S. A.; IMPULSORA AZUCARERA DEL TRÓPICO, S. A. DE C. V. (LA JOYA), INGENIO SAN NICOLÁS, S. A. DE C. V.; INGENIO PÁNUCO, S. A. P. I. DE C. V.; INGENIO DE PUGA, S. A. DE C. V.; INGENIO SAN JOSÉ DE ABAJO, S. A. DE C. V.; NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.; INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS DENOMINADOS "INGENIO CASASANO" NÚMERO 80327; "INGENIO ATENCINGO" NÚMERO 80326; "INGENIO EL MODELO" NÚMERO 80328; "INGENIO EL POTRERO" NÚMERO 80329; "INGENIO EMILIANO ZAPATA" NÚMERO 80330; "INGENIO LA PROVIDENCIA" NÚMERO 80331; "INGENIO PLAN DE SAN LUIS" NÚMERO 80332; "INGENIO SAN CRISTÓBAL" NÚMERO 80333; "INGENIO SAN MIGUELITO" NÚMERO 80334; INGENIO EL MOLINO, S. A. DE C. V.; CENTRAL PROGRESO, S. A. DE C. V.; INGENIO LA MARGARITA, S. A. DE C. V.; INGENIO JOSÉ MARÍA MORELOS, S. A. DE C. V.; INGENIO CALIPAM, S. A. DE C. V.; INGENIO EL CARMEN, S. A. DE C. V.; NUEVO SAN FRANCISCO, S. A. DE C. V.;

INGENIO ALIANZA POPULAR, S. A. DE C. V.; CÍA. AZUCARERA DEL INGENIO BELLAVISTA, S. A. DE C. V.; INGENIO PEDERNALES, S. A. DE C. V.; CÍA. INDUSTRIAL AZUCARERA, S. A. DE C. V.; INGENIO PLAN DE AYALA, S. A. DE C. V.; INGENIO EL HIGO, S. A. DE C. V.; AVANCE REGIONAL AGROINDUSTRIAL, S. A. DE C. V. (LA PRIMAVERA); INGENIO MAHUIXTLÁN, S. A. DE C. V.; INGENIO MELCHOR OCAMPO, S. A. DE C. V.; y CÍA. AZUCARERA LA FE, S. A. DE C. V.

Los Secretarios de la Mesa Directiva hacen constar que los Delegados que aprueban el Convenio antes mencionado representan a los Sindicatos que agremian a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de esta rama de industria y a los patrones que emplean a dicha mayoría de trabajadores, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Credenciales aprobado en esta Convención.

A continuación el Licenciado CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO, Presidente de la Convención, en atención a la aprobación del convenio mencionado, hizo la siguiente declaratoria:

“HOY DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL PARA LA REVISION SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA”.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión plenaria siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil trece.

PARA CONSTANCIA se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada la firman al calce el C. Presidente y los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen los Delegados Obreros y Patronales que quisieron hacerlo.

El Presidente, **Carlos Augusto Siqueiros Moncayo**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Secretarios Obreros: **Eleazar Rubio Villanueva, Armando Néstor Cruz Delgado, Lorenzo Pale Mendoza, Brianda Marlene Zenteno Pérez**.- Rúbricas.- Los Secretarios Patronales: **Humberto Jasso Torres, Maximiliano Camiro Vázquez, Jorge J. Martínez Licona, Humberto López Ramírez**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA R.M. CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del catorce de octubre del año dos mil trece, comparecen ante los Licenciados CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley de las Industrias Azucarera y Alcohólica en su aspecto Salarial y Licenciado PEDRO GARCÍA RAMÓN, Subcoordinador de Convenciones, por el Sector Obrero y en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA los CC. Lic. Joaquín Gamboa Pascoe, Adrián Jesús Sánchez Vargas, José Angel Ponce García, Gerardo Gutiérrez Reyes, Lic. Rafael Rojo Sandoval, Roger Lavalle Ávila, Eleazar Rubio Villanueva, José Luis Castro Martínez, Armando Néstor Cruz Delgado, Lorenzo Pale Mendoza, Rigoberto González Lara, José Luis Maldonado Hernández, Quirino Benítez Anguiano, Arcadio Soriano Flores, Marco Terrazas Juárez, Fernando Ojeda Checa, Francisco Javier Rayas Rodríguez, Lic. Juan Moisés Calleja, Lic. José Manuel Cervantes Bravo, Lic. Emilio Villanueva Paredes, Lic. José Francisco González Campos, Lic. María Guadalupe Reséndiz López, Lic. Francisco José Moreno Villagrán, Lic. María Rosenda Domínguez Lobaco, Lic. Juan Francisco Moreno Torres, Lic. Cruz Miguel Segura Quintero, C.P. José Luis Mendoza Aguilar, C.P. Rubén Nava Cuervo, C.P. José Luis Nava Velázquez, Lic. Saúl Muñoz Rodríguez, Lic. Rosendo Gayosso Oliva, Lic. Brianda Marlene Zenteno Pérez, P.D. Francisco Javier Pineda González, P.D. José Ricardo Aceves Paniagua, Armando Becerra García, J. Jesús Medina Ortiz, César David Ruiz Ulloa, Macario Moreno Tapia, Eladio Andablo Hernández, Marcos Molina Solano, Salvador Montañez García, Dolores Heriberto Armenta Alcantar, José Bautista Urdiano, Arturo Sánchez Fabela, Pablo Peralta Guevara, Víctor Bonastre Gallegos, Juan José Mejía Rodríguez, Jacob Guillén Cruz, Modesto Trujillo Herrera, Rubén Rodríguez Valdez, José de Jesús Padilla González, Carlos González Vázquez, Federico Velázquez Espinoza, Jorge Cruz Chavarría, Vicente Morales Pérez, Gerardo Devia Carvajal, Abel Granda Pulido, Abel Morales Robles, Juan Alfredo Carballo Louis, Tomas Salomón López, Jorge Pérez González, Moisés Martínez Castillo, José Villanueva Herrera, Fortunato Escoto Muñoz, Víctor Manuel Velarde Díaz, Camilo Hernández Maldonado, Ramiro Arioth Becerril Pardo, Agustín Ponce Torres,

Carlos Martínez Álvarez, Ángel Hernández Tapia, Manuel Briones Rodríguez, Fidel Marcelo Pech Euán, Víctor Hernández Martínez, Víctor López Hernández, Jaime de León Moreno, Gregorio González Romero, Aaron Zarate Bernabe, Ignacio Rivera Victoria, César Perez Soto, Dionicio Rendón Barreda, J. Martin Morales Valencia, Carlos Enriquez Olvera, Carlos Silvino Tapia Rivera, Bernardino Ochoa Salomón y Ludín Segovia Hernández; en representación de la CROM por los Sindicatos denominados SINDICATO DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL INGENIO "CONSTANCIA" los CC. Enrique Arbea Ramírez, Carlos Olivera Ibarra Joel Cervando Andrade Arbea, Eligio Guzmán Sánchez, Francisco Javier Hernández Lopez y Hugo Tobón Hernández; en representación del SINDICATO SOCIAL EVOLUTIVO DE OBREROS, CAMPESINOS Y EMPLEADOS DEL INGENIO CENTRAL MOTZORONGO, S.A. DE C.V. los CC. Adolfo López Solís, Sergio Marcial Ramírez, Jesús Castillo Espinoza, Pastor Hernández Trujillo y Armando Marcial Trujillo; en representación del SINDICATO DE OBREROS, CAMPESINOS Y SIMILARES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA CROM DEL INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. los CC. Demetrio Sánchez Conde, Andrés Ferrer Juárez, Primitivo Piza Rivera, Arturo Hernández Vargas y Primitivo Rivera Osorio; en representación del SINDICATO DE OBREROS Y SIMILARES DEL INGENIO DE CALIPAM (CROM) los C.C. José Antonio Valiente Carbajal, Roberto Rodríguez Rodríguez y Nahúm Rosas Valiente; así como por la Licenciada Lic. Norma Carretero Rojano, apoderada de estos últimos cuatro Sindicatos; y por otra parte, por el Sector Patronal en representación de las Empresas INGENIO TALA, S.A. DE C.V., INGENIO ELDORADO S.A. DE C.V., INGENIO LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, S.A. DE C.V., INGENIO TRES VALLES S.A. DE C.V., INGENIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS S.A. DE C.V., INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTÉ, S.A. DE C.V., INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO S.A. DE C.V., INGENIO CONSTANCIA, S.A. DE C.V., INGENIO QUESERÍA, S.A. DE C.V., INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V., SANTA ROSALÍA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V., INGENIO EL MANTE S.A. DE C.V., CÍA. AZUCARERA DEL RÍO GUAYALEJO, S.A. DE C.V., INGENIO DE HUIXTLA S.A. DE C.V., INGENIO SANTA CLARA S.A. DE C.V., GRUPO AZUCARERO SAN PEDRO, S.A. DE C.V., CENTRAL MOTZORONGO, S.A. DE C.V., INGENIO EL REFUGIO, S.A. DE C.V., INGENIO LA GLORIA S.A., IMPULSORA AZUCARERA DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V. (LA JOYA), INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V., INGENIO PÁNUCO, S.A.P.I. DE C.V. INGENIO DE PUGA S.A. DE C.V., INGENIO SAN JOSÉ DE ABAJO S.A. DE C.V., NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS DENOMINADOS "INGENIO CASASANO" NÚMERO 80327, "INGENIO ATENCINGO" NÚMERO 80326, "INGENIO EL MODELO" NÚMERO 80328, "INGENIO EL POTRERO" NÚMERO 80329, "INGENIO EMILIANO ZAPATA" NÚMERO 80330, "INGENIO LA PROVIDENCIA" NÚMERO 80331, "INGENIO PLAN DE SAN LUIS" NÚMERO 80332, "INGENIO SAN CRISTÓBAL" NÚMERO 80333, "INGENIO SAN MIGUELITO" NÚMERO 80334, INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V., CENTRAL PROGRESO, S.A. DE C.V., INGENIO LA MARGARITA, S.A. DE C.V., INGENIO JOSÉ MARÍA MORELOS, S.A. DE C.V., INGENIO CALIPAM, S.A. DE C.V., INGENIO EL CARMEN, S.A. DE C.V., NUEVO SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., INGENIO ALIANZA POPULAR, S.A. DE C.V., CÍA. AZUCARERA DEL INGENIO BELLAVISTA, S.A. DE C.V., INGENIO PEDERNALES, S.A. DE C.V., CÍA. INDUSTRIAL AZUCARERA, S.A. DE C.V., INGENIO PLAN DE AYALA, S.A. DE C.V., INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V., AVANCE REGIONAL AGROINDUSTRIAL S.A. DE C.V. (La Primavera), INGENIO MAHUIXTLÁN, S.A. DE C.V., INGENIO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., y CÍA. AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V., los CC. Lic. Juan Cortina Gallardo, Lic. Humberto Jasso Torres, Lic. Maximiliano Camiro Vázquez, Lic. Jorge J. Martínez Licona, C.P. José Pedro Manzanares Rubio, L.C. Javier Francisco Saldaña Gonzalez, C.P. Sergio Martínez Carvajal, Lic. Fausto Chicas Menéndez, Lic. Humberto López Ramírez, Sr. Hugo Medina Rascón, Lic. Víctor Sosa Pineda, Ing. Javier Alejandro Torres Lozano, Lic. Juan Gerardo Carlos Cruz Ramos, Lic. Federico Antonio Perkins Aguilar, Lic. Luis Alberto Radilla Padilla, Lic. Juan Roberto Domínguez García, C.P. Guillermo Gómez Sánchez, Lic. Ernesto Borboa Salas, Sr. Laureano Pérez Bonilla, Lic. Elizabeth García Rodríguez, Ing. Gerardo Hernández Cárdenas, Ing. Miguel Sharpe Lerma, Lic. Silvia Soledad Navarro Estrada, Lic. Oscar Bustos Pérez, Lic. Jonathan Mosqueira Calderón, Lic. Luis Jesús Ramírez Reyna, Lic. Fabián Clemente Flores, LAE. Rodolfo Agustín Tenorio Matías, LAE. Alfredo Rueda Gómez, Lic. Manuel Merino Ruíz, Lic. Carlos Alberto Ortega Ramos, LAE. Carlos Landeta Vázquez, C.P. Edilberto González Vásquez, Lic. Hugo Almendra Meriño, Lic. Edith Bulvarela Muñoz, Lic. Ramiro Martín Ibáñez Morales, Sr. José Luis López Camacho, Lic. José Ceballos Linares, Lic. Ariadna Chavarín Rodríguez, Lic. Luis Fernando Sánchez Carvallo, C.P. Eduardo Benítez Sánchez, Sr. Pablo Rodríguez Cortina, Lic. Javier Girón Morales, Sr. Mario Alberto Cruz Díaz, Lic. Vicente Martínez Alcántara, C.P. Carlos Zúñiga Jiménez, C.P. Rosa María Salinas Zavala, Lic. Cesar Coronel Zenteno, Lic. Agustín Arrangoiz Moheno, C.P. Jaime Benítez Monroy, Lic. Jesús David Castañeda Navarro y Leopoldo Navarro García, quienes dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias, con la intervención de los CC. Licenciado JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Maestro RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social y Licenciado CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la misma dependencia y Presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana en su aspecto salarial, han llegado a un acuerdo y al efecto celebran un convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores en las Industrias Azucarera Alcohólica, y Similares de la República Mexicana, según consta en el expediente administrativo formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con motivo de la revisión salarial del Contrato Ley de esa rama de industria.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana para los efectos del Artículo 419 – Bis de la Ley Federal del Trabajo, y convienen incrementar los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria, ya sean fijos, a destajo, por unidad de obra o cualquier otra cantidad que el trabajador obtenga en su jornada de modo regular, así como cualquier prima que en virtud del mismo le sea cubierta, en 5.1% (CINCO PUNTO UNO POR CIENTO), a partir del día dieciséis de octubre de dos mil trece.

TERCERA.- Con relación al Artículo 37 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad a que se refiere su primer párrafo se ajustará a partir del día dieciséis de octubre de dos mil trece a la suma de \$31,645,367.66 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) anuales, la cual será pagada bimestralmente con \$5,274,227.94 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.), cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

CUARTA.- Con relación al Artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad total a que se refiere el primer párrafo del mismo se ajustará a partir del día dieciséis de octubre de dos mil trece a la suma de \$27,752,820.34 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 34/100 M.N.) anuales, la cual será pagada bimestralmente con \$4,625,470.06 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 06/100 M.N.), cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

Igualmente las partes convienen que la cantidad a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, se ajustará a partir del día dieciséis de octubre de dos mil trece a la suma de \$45,331,050.36 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 36/100 M.N.) anuales, cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

QUINTA.- Con relación al Artículo 95 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad a que se refiere su segundo párrafo se ajustará a partir del día dieciséis de octubre de dos mil trece a la suma de \$32'379,321.69 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS PESOS 69/100 M.N.) anuales, la cual será pagada bimestralmente con \$5'396,553.61 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye el incremento pactado en la cláusula segunda del presente Convenio.

SEXTA.- Con relación al segundo párrafo del Artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la ayuda destinada a la reposición de unidades médicas móviles equipadas para la prestación de los servicios de medicina preventiva contemplados en el "PROGRAMA DE SALUD AZUCARERO" ahí mencionada, ascenderá a la suma de \$4'856,152.21 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), salvo error de cálculo, la cual será pagada por las Empresas a más tardar el día treinta de noviembre de dos mil trece. Esta cantidad incluye el incremento pactado en el artículo citado por el período del primero de octubre de dos mil ocho al treinta de septiembre de dos mil trece.

SÉPTIMA.- La Industria está de acuerdo en exhortar a la representación legal de cada ingenio para que en un término que no exceda de treinta días contados a partir de la firma del presente convenio, cubra al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana la totalidad de los adeudos económicos derivados de los diferentes artículos del Contrato Ley Azucarero que rige la relación Obrero-Patronal, y para que entere al Fideicomiso número 7209010244 denominado "FIDEICOMISO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EXTRABAJADORES DE LOS INGENIOS AZUCAREROS MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA constituido en Financiera Rural, las aportaciones que adeuden y que establece el tercer párrafo del artículo 73 del Contrato Ley Azucarero. De persistir el incumplimiento patronal, el Sindicato, independientemente de los derechos que le otorga la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley que se revisa, podrá hacer uso de todos los medios de apremio que juzgue convenientes para lograr dicho cumplimiento, para lo cual bastará con notificar a la administración del ingenio de que se trate con veinticuatro horas de anticipación la determinación respectiva, la cual no deberá afectar los salarios y ninguna prestación económica de los trabajadores.

Igualmente, la Industria está de acuerdo en exhortar a la representación legal de cada ingenio para que de inmediato cubra al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana el importe de los remanentes del pago de la ayuda para reparación o mejora de vivienda a que se refiere la cláusula décima quinta del Convenio de fecha quince de octubre de dos mil doce. En caso de que persista el incumplimiento patronal, el Sindicato podrá actuar en los términos de lo previsto en la cláusula que antecede.

OCTAVA.- Con relación a la cláusula décima tercera del Convenio que dio por revisado el Contrato Ley de esta rama de industria, de fecha quince de octubre de dos mil diez, cuyo texto fue incorporado a la parte final del artículo 66 del Contrato Ley indicado, en la que se pactó atender 3,179 casos adicionales de vivienda, las partes aclaran que los beneficiarios de la prestación ahí establecida son los trabajadores sindicalizados que se encontraban activos y clasificados al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y que no fueron incluidos en el programa original de vivienda, y en caso de que alguno de dichos trabajadores hubiera fallecido, se pagará a sus beneficiarios. En consecuencia, cada Ingenio deberá cumplir con esta obligación por el número de trabajadores que se encuentren en el supuesto antes indicado, independientemente de los criterios que se hubieran utilizado para prorratar las obligaciones de vivienda en casos anteriores. Esta obligación deberá quedar cumplida a más tardar el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

De igual forma las partes están de acuerdo que cada Ingenio utilizará la misma base de cálculo que se aplicó para actualizar los derechos de vivienda previstos en el Artículo 66 del Contrato Ley con la base de UDIS, por lo que hace al pago de la ayuda para mejora o ampliación de vivienda que resulte de la aportación de los \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada derecho original de vivienda pagado por el ingenio de que se trate en los términos de los convenios de fechas catorce de diciembre de dos mil cuatro, complementario al convenio de revisión de diecisiete de noviembre de dos mil cuatro y de fecha quince de octubre de dos mil diez que dieron por revisado el Contrato Ley de esta Rama de Industria, obligación que debe de pagarse a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil trece respecto de todas aquellas cantidades que ya fueron pagadas con anterioridad a este convenio, considerando la actualización entre el quince de noviembre de dos mil cuatro y la fecha efectiva de pago, y a partir de esta última fecha, la cantidad resultante de la actualización se actualizará a su vez en UDIS, con la misma mecánica indicada. Las cantidades pendientes de pago que se cubran en lo futuro, incluyendo el importe del principal, se pagarán completas con la actualización correspondiente hasta la fecha efectiva del pago.

NOVENA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, los Sindicatos comparecientes se dan por satisfechos de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga dirigieron a las empresas de esta rama de industria y que se tramitan ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje y se obligan a desistir de los mismos ante dicha autoridad.

DÉCIMA.- Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Obrero-Patronal revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de esta rama de Industria para los efectos legales y reglamentarios.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes solicitan del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social se ordene la publicación del presente convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para los efectos del Artículo 390, en relación con el 17, de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a denunciar y ratificar el presente Convenio ante la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje y a solicitar de dicha autoridad que lo apruebe dándole los efectos inherentes de un laudo ejecutoriado, para lo cual el Sector Obrero autoriza a los Licenciados JOSÉ MANUEL CERVANTES BRAVO, EMILIO VILLANUEVA PAREDES, FRANCISCO GONZÁLEZ CAMPOS, FRANCISCO MORENO VILLAGRÁN, JUAN FRANCISCO MORENO TORRES, LIC. BRIANDA MARLENE ZENTENO PÉREZ, P.D. FRANCISCO JAVIER PINEDA GONZÁLEZ y P.D. JOSÉ RICARDO ACEVES PANIAGUA conjunta o separadamente; y el Sector Patronal a los Licenciados MAXIMILIANO CAMIRO VÁZQUEZ, JORGE J. MARTÍNEZ LICONA, JUAN GERARDO CARLOS CRUZ RAMOS y VÍCTOR SOSA PINEDA, así como al C. HUGO MEDINA RASCÓN, también conjunta o separadamente.

PARA CONSTANCIA se levanta el presente convenio que una vez leído y ratificado firman al margen los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

El Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Revisora del Contrato Ley, **Carlos Augusto Siqueiros Moncayo.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA PLURIANUAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta plurianual, LA-002000999-N136-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6868, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Jorge Alberto Santana Lara, con cargo de Director de Adquisiciones el día 16 de diciembre de 2012.

No. de Licitación	LA-002000999-N136-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de Arrendamiento Integral de Impresión y Digitalización para la Presidencia de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/DICIEMBRE/2013
Junta de aclaraciones	13/DICIEMBRE/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/DICIEMBRE/2013, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE ALBERTO SANTANA LARA
RUBRICA.

(R.- 381400)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-N12-2014

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios en el camino rural Puerto La Concepción - Tepezalá, del tramo km 0+300 al km 1+260 y señalamiento del km 0+000 al km 2+700; ubicado en el municipio de Tepezalá en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 14:30 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 381221)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel: (844)288-28-00, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N1-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Saltillo – Monterrey, Km. 15+300 al Km. 32+900, Cpo. "A", con una Long. de 17.6 Kms. y Km. 15+300 al Km. 33+700 Cpo. "B", con una Long. de 18.4 Kms.; Saltillo – Torreón, Km. 6+000 al Km. 33+550, Cpo. "A", con una Long. de 27.55 Kms. y Km. 6+000 al Km. 33+550, Cpo. "B", con una Long. de 27.55 Kms. Longitud Total 91.10 Kms, en corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 08:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N2-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Saltillo – Torreón, Km. 116+400 al Km. 166+300, Cpo. "A", con una Long. de 49.9 Kms. y Km. 116+400 al Km. 166+300, Cpo. "B", con una Long. de 49.9 Kms; Longitud Total 99.80 Kms, en corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 08:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N3-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual en la carretera y tramo Saltillo – Monclova, Km. 7+200 al Km. 50+000, Cpo. "A", con una Long. de 42.8 Kms, Ojo Caliente - Santa Cruz, Km. 0+000 al Km. 34+000, con una Long. de 34.0 Kms, Gasa del Distribuidor Ojo Caliente Km. 0+000 al Km. 5+590, con Long. de 5.59 Kms. longitud total 82.39 Kms, 34.0 Kms. en corredor carretero, 42.8 Kms. en Red Básica y 5.59 Kms. en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 09:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N4-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Huachichil - La Encantada, Km. 212+300 al Km. 242+700, con una Long. de 30.4 Kms.; Matehuala – Saltillo, Km. 205+860 al Km. 212+900, Cpo. "A", con una Long. de 7.04 Kms.; Zacatecas – Saltillo, Km. 266+500 al Km. 343+300, con una Long. de 76.8 Kms Cpo. "A" y Km. 322+000 al Km. 330+000, Cpo. "B", con una Long. de 8.0 Kms, Gasas del Distribuidor (Derramadero), Km. 0+000 al Km. 5+900 con una Long. de 5.9 Kms, Longitud Total 128.14 Kms, Km. 7.04 en corredor carretero, 115.20 en Red Básica y 5.9 en Red Secundaria en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N5-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Saltillo – Torreón, Km. 33+550 al Km. 116+400, Cpo. "A", con una Long. de 82.85 Kms. Longitud Total 82.85 Km, en Red Básica en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N6-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Saltillo – Monclova, Km. 50+000 al Km. 173+600, del Cpo. "A", con una Long. de 123.6 Kms. y Km. 166+200 al Km. 173+600, Cpo. "B", con una Long. de 7.4 Kms, Longitud Total 131.0 Kms, en corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 11:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N7-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - San Pedro, Km. 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "A", con una Long. de 12.0 Kms. y Km. 23+000 al Km. 51+000, Cpo. "A", con una Long. de 28.00 Kms, Km. 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "B", con una Long. de 12.0 Kms, Km. 28+800 al Km. 44+210, Cpo. "B", con una Long. de 15.41 Kms, Km. 45+780 al Km. 51+000 con una Long. de 5.22 Kms, Cpo. "B", con una longitud total de 72.63 Kms, en Red secundaria; Monterrey – Monclova, Km. 115+900 al Km. 155+900, con una Long. de 40.0 Kms, en Red Básica, Gasas del PSV La Gloria, Km. 0+000 al Km. 0+920 en Red secundaria, Longitud Total 113.55 Km. en el Estado de Coahuila.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N8-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - San Pedro, Km. 51+000 al Km. 79+600, Cpo. "A", con una Long. de 28.6 Kms, Km. 51+000 al Km. 79+600, con una Long. de 28.6 Kms. Cpo. "B" y Km. 82+000 al Km. 140+000, con una Long. de 58.00 Kms, Longitud Total 115.2 Km. en Red Secundaria en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 12:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N9-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - Piedras Negras, Km. 6+460 al Km. 125+000, Cpo. "A", con una Long. de 118.54 Kms. y Km. 115+500 al Km. 125+000, Cpo. "B", con una Long. de 9.5 Kms., Longitud Total 128.04 Km., en Corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 13:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N10-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - Piedras Negras, Km. 6+460 al Km. 110+000, Cpo. "B", con una Long. de 103.54 Kms., Longitud Total 103.54 Km., en corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N11-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - Piedras Negras, Km. 125+000 al Km. 185+500, Cpo. "A", con una Long. de 60.05 Kms; Km. 182+950 al Km. 185+480, Cpo. "B", con una Long. de 2.53 Kms., Km. 190+800 al Km. 194+700, Cpo. "A", con una Long. de 3.9 Kms.; Km. 196+500 al Km. 206+500, Cpo. "A", con una Long. de 10.0 Kms. y Km. 125+000 al Km. 126+300, Cpo. "B", con una Long. de 1.3 Kms. Longitud Total 78.23 Km., en Red Básica en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 14:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N12-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - Piedras Negras, Km. 210+000 al Km. 240+400, Cpo. "A", con una Long. de 30.4 Kms; Km. 210+000 al Km. 240+400, Cpo. "B" con una Long. de 30.4 Kms., Libramiento Allende – Morelos – Nava, Km. 0+000 al Km. 18+700, Cpo. "A", con una Long. de 18.7 Kms. y Km. 0+000 al Km. 18+700, Cpo. "B", con una Long. de 18.7 Kms. Longitud Total 98.2 Kms. en corredor carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 15:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976- N13-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Nuevo Laredo - Piedras Negras, Km. 44+400 al Km. 167+000, con una Long. de 122.6, Cpo. "A", y Km. 165+000 al Km. 167+000, con una Long. de 2.0, Cpo. "B", Longitud Total 124.6 Kms. en Red Básica en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N14-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Piedras Negras - Ciudad Acuña, Km. 8+000 al Km. 83+600, Cpo. "A", con una Long. de 75.6 Kms y Km. 8+000 al Km. 45+580, Cpo. "B", con una Long. de 37.58 Kms, Longitud Total 113.18 Km, en Red Básica en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 16:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N15-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Ramal Aeropuerto de Cd. Acuña, Km. 0+000 al Km. 0+900, con una Long. de 0.9, Ramal Presa La Amistad, Km. 7+500 al km, 22+500, con una Long. de 15.0 Kms, Ramal Al Mirador, Km. 0+000 al Km. 1+000, con una Long. de 1.0 Kms, carretera y tramo Morelos - Cd. Acuña, Km. 1+400 al Km. 8+800, Cpo. "A", con una Long. de 7.4, de Km. 1+400 al Km. 8+800, con una Long. de 7.4 Kms, Cpo. "B", Km. 10+200 al Km. 100+200, con una Long. de 90 Kms, Cpo. "A", y Km. 11+000 al Km. 13+000, con una Long. de 2.0 Kms. y Km. 98+000 al Km. 100+200, con una Long. de 2.20 Kms, Cpo. "B", longitud total 125.9 Kms, en Red Secundaria en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 17:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N16-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Saltillo – Torreón, Km. 166+300 al Km. 203+100, Cpo. "B", con una Long. de 36.8 Kms, Saltillo – Torreón, Km. 166+300 al Km. 203+100, Cpo. "A", con una Long. de 36.8 Kms, Km. 203+100 al Km. 249+360, Cpo. "A", con una Long. de 46.26 Kms. y Km. 203+100 al Km. 206+000, Cpo. "B", con una Long. de 2.9 Kms, longitud total 122.76 Kms, corredor carretero 73.60 Kms. y Red Básica 49.16 Km, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N17-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo Monclova - San Pedro, Km. 140+000 al Km. 264+130, Cpo. "A", con una Long. de 124.13 Kms, Km. 255+000 al Km. 263+600, Cpo. "B", con una Long. de 8.6 Km, longitud total 132.73 Kms, en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 18:40 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N18-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo La Cuchilla - San Pedro, Km. 0+000 al Km. 17+000, con una Long. de 17.0 Kms; Gasas Paso a desnivel de la ruta 40, Km. 0+000 al Km. 2+800, con una Long. de 2.8 Kms; Torreón - San Pedro, Km. 11+500 al Km. 54+000, del Cpo. "A" con una Long. de 42.5, Kms. y Km. 11+500 al Km. 54+000, Cpo. "B", con una Long. de 42.5 Kms, longitud total 104.8 Kms, en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 19:20 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N19-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de 176 Puentes en corredor carretero y Red Básica en los siguientes tramos Saltillo - Lím. Coah./N.L, Km. 15+300 al Km. 32+900, Cpo. "A", Km. 15+300 al Km. 33+700, "Cpo. "B", Gasas del Distribuidor Vial Ojo Caliente, Km. 0+000 al Km. 5+590, Saltillo – Monclova, Km. 50+000 al Km. 173+600 y Km. 166+200 al Km. 173+600, Cpo. "B", Saltillo – Torreón, Km. 6+000 al Km. 33+550, Cpos."A y B", Saltillo – Torreón, Km. 33+550 al Km. 116+400, Saltillo – Torreón, Km. 116+400 al Km. 203+100, Cpos. "A y B", Saltillo – Torreón, Km. 203+100 al Km. 249+360, Cpo. "A", Ojo Caliente - Santa Cruz, Km. 0+000 al Km. 34+000, Huachichil - La Encantada, Km. 212+300 al Km. 242+700, Lím. Zac./Coah. – Saltillo, Km. 266+500 al Km. 343+300, Cpo. "A" y Km. 322+000 al Km. 330+000, Cpo. "B", Gasas del Distribuidor Vial Derramadero, Km. 0+000 al Km. 5+900, en el Estado de Coahuila.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N20-2014

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria Anual de 167 Puentes en Red Básica y Secundaria en los siguientes Tramos Saltillo – Monclova, Km. 7+200 al Km. 50+000, Líms. N.L./Coah. – Saltillo, Km. 205+860 al Km. 212+900, Lím. N.L./Coah. – Castaños, Km. 115+900 al Km. 155+900, Gasas del PSV La Gloria, Km. 0+000 al 0+920, Monclova – Sabinas, Km. 6+460 al Km. 125+000, Cpo. "A", Km. 6+460 al Km. 110+000, y Km. 115+500 al Km. 125+000, Cpo. "B", Km. Monclova - P. Negras, Km. 125+000 al Km. 185+500, Km. 190+800 al Km. 194+700, Km. 196+500 al Km. 206+500, Km. 125+000 al Km. 126+300, Km. 182+950 al Km. 185+480, Cpo. "B", Monclova - Piedras Negras, Km. 210+000 a Km. 240+400, Cpo. "A" y Km. 210+000 al Km. 240+400, Cpo. "B", Lím. Coah./N.L. - P. Negras, Km. 44+400 al Km. 167+000, Cpo. "A", Km. 165+000 al Km. 167+000, Cpo. "B", Piedras Negras - Cd. Acuña, Km. 8+000 a Km. 83+600, Cpo. "A", Km. 8+000 al 28+000, Cpo. "B", La Cuchilla - San Pedro, Km. 0+000 a Km. 17+000, Gasas Paso a Desnivel, Km. 0+000 a Km. 2+800, Torreón - San Pedro, Km. 11+500 al Km. 54+000, Cpos. "A y B", Monclova - San Pedro, Km. 6+500 al Km. 18+500, Km. 23+000 al Km. 79+600, Km. 82+000 al Km. 264+132, Cpo. "A", 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "B", Km. 28+800 al Km. 44+210, Cpo. "B", Km. 45+780 al Km. 79+600, Cpo. "B", Km. 255+000 al Km. 263+600, Cpo. "B", Morelos - Cd. Acuña, Km. 1+400 al Km. 8+800, Cpo. "A", Km. 1+400 al Km. 8+800, Cpo. B, Km. 11+000 al Km. 13+000, Cpo. B, Km. 98+000 al Km. 100+000, Cpo. "B" y Km. 10+200 al Km. 100+200, Cpo. "A", Acuña - Presa La Amistad, Km.7+500 al Km. 22+500, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 381364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "YUCATAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 No. 148, Col. Petcanche, Km. 2.5, C.P. 97145 Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N76-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Campeche-Mérida, tramo Lím. Camp./Yuc.-Mérida, Km. 96+960 al Km. 158+930; tramo Poxilá-Mérida, Km. 0+000 al Km. 8+600; tramo Poxilá-Mérida, Km. 15+500 al Km. 20+900; tramo Lím. Camp./Yuc.-Maxcanú, Km. 9+600 al Km. 33+600; tramo Paso por Halacho, Km. 0+000 al Km. 4+000; tramo Paso por Maxcanu, Km. 0+000 al Km. 3+600; tramo Paso por Kopomá, Km. 0+000 al Km. 2+400; tramo Paso por Chocholá, Km. 0+000 al Km. 2+700; con una longitud de 151.58 Km en Red Básica en Corredores, 23.30 Km en Red Básica y 36.7 Km. En Red Secundaria para un total de 211.575 kilómetros, (Longitud efectiva 112.67 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N77-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Felipe Carrillo Puerto, tramo Mérida-Peto-Lím. Yuc./Q. Roo, Km. 0+000 al Km. 150+200; carretera Campeche-Uman, tramo Lím. Camp./Yuc.-Uman, Km. 143+880 al Km. 232+060; tramo Paso por Yaxcopoil, Km. 0+000 al Km. 3+550; tramo Paso por Xtepen, Km. 0+000 al Km. 2+700; carretera tramo Zona Arqueológica de Uxmal, Km. 0+00 al Km. 0+500; tramo Libramiento de Muna, Km. 0+000 al Km. 6+800; con una longitud de 150.2 Km en Red Básica y 101.73 Km. En Red Secundaria para un total de 251.93 kilómetros (Longitud efectiva 251.93 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 12:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N78-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Progreso, tramo Mérida-Progreso, Km. 8+900 al Km. 32+500; tramo Mérida-Progreso, Km. 32+500 al Km. 34+800; tramo Progreso-Puerto Yucalpetén, Km. 0+000 al Km. 6+750; tramo Progreso-Pueblo Yucalpetén, Km. 0+000 al Km. 2+000; carretera Mérida-Progreso, tramo Mérida-Hunucmá-Celestún, Km. 11+300 al Km. 89+800; tramo Mérida-Tetiz, Km. 0+000 al Km. 23+700; tramo Hunucmá-Sisal, Km. 0+000 al Km. 23+200 con una longitud de 119.74 Km en Red Básica en Corredores, 6.75 Km en Red Básica y 127.40 Km en Red Secundaria para un total de 255.89 kilómetros (Longitud efectiva 160.05 Km.), en el Estado de Yucatán

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 14:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N79-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Puerto Juárez, tramo Mérida-Kantunil, Km. 6+200 al Km. 65+800; tramo Libramiento de Kantunil, Km. 0+000 al Km. 2+900; tramo Ramal Hoctun-Xocchel, Km. 0+000 al Km. 14+800; tramo Paso por San Pedro Noh Pat, Km. 0+000 al Km. 3+300; tramo Paso por Teya, Km. 0+000 al Km. 2+000; tramo Paso por Ticopó, Km. 0+000 al Km. 2+700; tramo Paso por San Bernardino, Km. 0+000 al Km. 3+ 400; tramo Paso por Holactún, Km. 0+000 al Km. 2+600; tramo Paso por Tahmek, Km. 0+000 al Km. 3+200; tramo Paso por Hoctún, Km. 0+000 al Km. 2+200; tramo Paso por Xocchel, Km. 0+000 al Km. 3+300; tramo Mérida-Tixkokob-Tekantó, Km. 1+000 al Km. 52+400; tramo Libramiento de Tixpeual-Tixkokob, Km. 0 al Km. 7+600; con una longitud de 131.39 Km. En Red Básica en Corredores y 96.5 Km en Red Secundaria, para un total de 227.89 kilómetros, (Longitud efectiva 159 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 17:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N80-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Puerto Juárez, tramo Mérida-Lím. Yuc./Q. Roo, Km. 65+800 al Km. 188+500; tramo Mérida-Lím. Yuc./Q. Roo, Km. 190+800 al Km. 230+400; carretera Valladolid-Felipe Carrillo Puerto, tramo Valladolid-Lím. Yuc./Q. Roo, Km. 0+000 al Km. 46+000; carretera Mérida-Puerto Juárez, tramo Zona Arqueológica de Chichen Itzá, Km. 0+000 al Km. 0+900; tramo Zona Hotelera de Chichen Itza, Km. 0+000 al Km. 1+500, tramo Paso por Ticuch, Km. 0+000 al Km. 1+800 con una longitud de 162.30 Km en Red Básica y 50.2 Km. En Red Secundaria, para un total de 212.5 kilómetros, (Longitud efectiva 212.5 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 14:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N81-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Tizimin, tramo Mérida-Motul, Km. 0+000 al Km. 31+000; tramo Motul-Cansahcab, Km. 31+000 al Km. 56+200; tramo Conkal-Chicxulub Puerto, Km. 0+000 al Km. 27+100; tramo Libramiento Motul-Cansahcab, Km. 0+000 al Km. 17+600; tramo Paso por Cholul, Km. 0+000 al Km. 4+200; tramo Paso por Conkal, Km. 0+000 al Km. 7+400; tramo Paso por Motul, Km. 0+000 al Km. 4+800; tramo Paso por Suma, Km. 0+000 al Km. 4+800; tramo Paso

	por Mococho-Baca, Km. 0+000 al Km. 8+600; tramo Paso por Mococho-Baca, Km. 11+400 al Km. 13+700; tramo Paso por Sacola, Km. 0+00 al Km. 1+360 con una longitud de 175.56 Km en Red Secundaria para un total de 175.56 kilómetros, (Longitud efectiva 134.36 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 17:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 12:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N82-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Mérida-Tizimín, tramo Cansahcab-Tizimín, Km. 56+200 al Km. 160+000; tramo Cansahcab-Dzilam de Bravo, Km. 0+000 al Km. 38+000; tramo Paso por Cansahcab, Km. 0+000 al Km. 4+600; tramo Paso por Temax, Km. 0+000 al Km. 4+800; tramo Paso por Buctzotz, Km. 0+000 al Km. 3+000, con una longitud de 154.20 km. En Red Secundaria, para un total de 154.2 kilómetros, (Longitud efectiva 154.2 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 18:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 14:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N83-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, carretera Valladolid-Río Lagartos, tramo Valladolid-Río Lagartos, Km. 0+000 al Km. 1+500; tramo Valladolid-Río Lagartos, Km. 1+500 al Km. 5+500; tramo Valladolid-Río Lagartos, Km. 5+500 al Km. 104+100; tramo Kikil-Panabá, Km. 0+000 al Km. 18+000, con una longitud de 126.1 Km. En Red Secundaria, para un total de 126.1 kilómetros, (Longitud efectiva 122.1 Km.), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, 19:00 Horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 17:00 Horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N84-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de 46 Puentes 2013, distribuidos de la siguiente manera: 38 Puentes en la Red Básica de Corredores, 2 Puentes en la Red Básica y 6 Puentes en la Red Secundaria, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 10:00 Horas

MÉRIDA, YUC., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381342)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N3-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 122.49 Km. de la red en corredores, y 9.05 Km. de la red básica; Km. 0+000 al Km. 26+263, Km. 9+786 al Km. 96+960, (cuerpo "A" y "B"), Km. 0+000 al Km. 9+050, tramos Libramiento Campeche, Campeche Lím. Camp./Yuc., y Calkiní - Maxcanú, carretera Campeche - Mérida, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N4-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 115.60 Km. de la red básica en corredores, Km. 39+000 al Km. 138+100, Km. 143+500 al Km. 160+000, (Cuerpo "A" y "B"), tramos Isla Aguada - Champotón y Champotón - Haltunchen, carretera Ciudad del Carmen-Campeche, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N5-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 95.5 Km. de la red en corredores, Km. 97+600 al Km. 163+200, tramo Lím. Tab./Camp. - Zacatal, carretera Villahermosa - Ciudad del Carmen y Km. 8+300 al Km. 38+200, tramo Ciudad del Carmen - Puerto Real, carretera Ciudad del Carmen - Campeche, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N6-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 88.62 Km. de la red en corredores, Km. 2+680 al Km. 91+300, tramo Escárcega Lím. Camp./Quintana Roo, carretera Escárcega - Chetumal, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N7-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 88.60 Km. de la red en corredores, Km. 91+300 al Km. 179+900, tramo Escárcega - Lím. Camp./Quintana Roo, carretera Escárcega – Chetumal, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N8-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 70.64 Km. de la red en corredores, Km. 154+600 al Km. 225+240, tramo Lím. Tab./Camp. - Escárcega, carretera Villahermosa – Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N9-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 70.64 Km. de la red en corredores, Km. 225+240 al Km. 295+880, tramo Lím. Tab./Camp. - Escárcega, carretera Villahermosa – Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N10-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 77.26 Km. de la red básica, Km. 1+340 al Km. 78+600, tramo Escárcega - Champotón, carretera Escárcega – Champotón, en el estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N11-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 86.84 Km. de la red básica, Km. 8+000 al Km. 31+120, Km. 0+000 al Km. 27+420, tramo Campeche - Chencolli y Chencolli - Tenabo, carretera Campeche - Umán y 36.3 Km. de la red en corredores, Km. 160+00 al Km. 196+300, tramo Haltunchen - Campeche, carretera Ciudad del Carmen - Campeche, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N12-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 107.26 Km. de la red secundaria, Km. 31+120 al Km. 143+880, tramo Chencolli - Lím. Camp./Yuc., carretera Campeche – Umán, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013

Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N13-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 88.30 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 74+700, Km. 0+000 al Km. 11+600 y Km. 0+000 al Km. 2+000, tramos Haltunchen - Cayal, Ramal Ruíz Cortínez y Ramal Tixmucuy, carretera Ciudad del Carmen - Campeche, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N14-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 159.53 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 57+400, tramo Ramal Díaz Ordaz - Sabancuy, Km. 0+000 al Km. 83+640, tramo Ramal Candelaria - Nuevo Coahuila, Km. 0+000 al Km. 1+300, tramo El Mamey, Km. 0+000 al Km. 16+200, tramo Estado de México - Monclova, Km. 0+000 al Km. 4+400, tramo Pedro Baranda, Km. 0+000 al Km. 0+500, tramo Miguel Hidalgo, Km. 0+000 al Km. 0+300, tramo Las Golondrinas, carretera Villahermosa - Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N15-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria 2014, en 68.10 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 65+400, tramo Ramal Palizada y 0+000 al Km. 2+700, del Ramal a Jonuta, carretera Villahermosa - Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N16-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria de Puentes 2014, con 71 Puentes en corredor, 26 puentes en red básica y 21 puentes en red secundaria, carreteras Escárcega - Champotón, Ciudad del Carmen - Campeche, Campeche - Mérida, Campeche - Umán, Villahermosa - Escárcega, Escárcega - Chetumal, Villahermosa - Ciudad del Carmen, Díaz Ordaz - Sabancuy, Candelaria - Colonias y Ramal Palizada, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:30 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., Teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N6-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, de la "Zona Norte", carretera Aguascalientes - Zacatecas, tramo Aguascalientes -Lím. Ags./Zac., Km. 26+000 al Km. 62+700, tramo Cosío II – Zacatecas (45-D), Km. 0+000 al Km. 4+790; enlaces, entradas y retornos 18.80 Kms.; tramo Paso por Rincón de Romos, Km. 0+000 al Km. 10+370; tramo Paso por San Francisco de los Romo, Km. 0+000 al Km. 5+400; con una longitud en corredores de 76.79 Kms.; en red básica 27.64 Kms.; dando un total de 104.43 Kms., Equivalentes en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N7-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos anual 2014, "Zona Sur", carretera León - Aguascalientes, tramo Lím. Jal./Ags. - Aguascalientes, Km. 103+300 al Km. 123+050, tramo Entronque Aeropuerto 2.65 Km., retornos de vuelta izquierda 1.00 Km., tramo Acceso al Aeropuerto, Km. 0+000 al Km. 6+130; carretera Aguascalientes - Zacatecas, tramo Aguascalientes – Lím. Ags./Zac., Km. 10+500 al Km. 26+000; enlaces, gazas y retornos 6.63 Kms., con una longitud en corredores de 84.74 Kms., en red básica 12.26 Kms., dando un total de 97.00 Kms., equivalentes en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N8-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos anual 2014, "Zona A", carretera Aguascalientes - Jalpa, tramo Aguascalientes - Lím. Ags./Zac., Km. 8+150 al Km. 65+660, tramo Paso por Calvillo, Km. 0+000 al Km. 4+760, ramales 8.55 Kms.; tramo Penitenciaria - Villa Hidalgo, Km. 0+000 al Km. 29+580; con una longitud en red básica de 69.70 Kms., en red secundaria de 49.85 Kms., dando un total de 119.55 Kms., equivalentes en el Estado de Aguascalientes.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N9-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos, anual 2014, "Zona B"; carretera Providencia - Luis Moya, tramo Providencia - Lím. Ags./Zac., Km. 0+000 al Km. 37+500; carretera Rincón de Romos - Ciénega Grande, tramo Rincón de Romos - Ciénega Grande, Km. 0+000 al Km. 36+700; Enlaces, retornos y gazas 2.48 Kms.; carretera Aguascalientes - Zacatecas, tramo Acceso a Pabellón de Arteaga, Km. 3+000 al Km. 4+640, con una longitud total equivalente de 81.02 Kms., en la red secundaria, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N10-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos anual 2014, "Zona C", carretera Ribier - San Marcos, tramo Ribier - Lím. Ags./Zac., Km. 0+000 al Km. 27+500 y Km. 30+500 a Km. 45+750, carretera Ojuelos - Aguascalientes, tramo Lím. Jal./Ags. - Aguascalientes, Km. 57+200 al Km. 75+010, tramo Alterna al Retoño, Km. 0+000 al Km. 8+980, con una longitud en Red Básica de 21.82 Kms., en Red secundaria de 57.73 Kms., dando un total de 79.55 Kms., equivalentes en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N11-2014

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, de 87 puentes clasificados en 58 estructuras en corredores, 23 estructuras en red básica y 6 estructuras en red secundaria, en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381374)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 50 21414, a partir del 12 de diciembre del 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N101-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 89.1 Km. de la red básica en corredores y en 7.0 Km. de la red básica, (libramiento "El Tule"), Km. 0+000 al Km. 80+000, tramo Oaxaca - Totolapan, carretera Oaxaca - Tehuantepec y 10.3 Kms. en ramales, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N102-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 90.0 Km. de la red básica en corredores, Km. 80+000 al Km. 170+000, tramo Totolapan - La Reforma, carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N103-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 79.9 Km. de la red básica en corredores y en 4.9 Km. de la red básica, Km. 170+000 al Km. 251+000, tramo La Reforma - Tehuantepec, incluye gaza de entronque Salina Cruz, carretera Oaxaca - Tehuantepec y 2.0 Kms. en ramales, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N104-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 50.09 Km. de la red básica en corredores, Km. 139+910 al Km. 190+000, tramo Lím. Ver./Oax. - Matías Romero, carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 17:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N105-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 53.0 Km. de la red básica en corredores, Km. 190+000 al Km. 243+000, tramo Matías Romero - La Ventosa, carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 19:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N106-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 64.1 Km. de la red básica, Km. 243+000 al Km. 296+000, tramo La Ventosa - Salina Cruz, carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca, incluye ramales 35.7 Kms.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N107-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 74.4 Km. de la red básica en corredores, Km. 0+000 al Km. 70+000, tramo La Ventosa - Zanatepec, carretera La Ventosa - Tapanatepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N108-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 55.4 Km. de la red básica en corredores y en 17.9 Km. de la red básica, Km. 70+000 al Km. 91+800, Km. 0+000 al Km. 17+900 y Km. 0+000 al Km. 25+900, tramos Zanatepec - Tapanatepec y Tapanatepec - Lím. Oax./Chis., carreteras La Ventosa - Tapanatepec, Tapanatepec - Tuxtla Gutiérrez y Tapanatepec - Tapachula, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N109-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 66.2 Km. de la red básica, Km. 207+800 al Km. 247+000 y Km. 2+400 al Km. 30+000, tramo Lím. Gro./Oax. - Pinotepa Nacional y Pinotepa Nacional - Jamiltepec, carreteras Acapulco - Pinotepa Nacional y Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N110-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 67.0 Km. de la red básica, Km. 30+000 al Km. 100+000, tramo Jamiltepec - Río Grande, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N111-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 69.29 Km. de la red básica, Km. 100+000 al Km. 170+000, tramo Río Grande - Valdeflores, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N112-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 75.0 Km. de la red básica, Km. 170+000 al Km. 250+000, tramo Valdeflores - Huatulco, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N113-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 70.0 Km. de la red básica, Km. 250+000 al Km. 320+000, tramo Huatulco - Huamelula, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N114-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 74.0 Km. de la red básica, Km. 320+000 al Km. 394+000, tramo Huamelula - Salina Cruz, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, (incluye acceso al Puerto de Salina Cruz) 4.8 Km, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N115-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 63.49 Km. de la red básica, Km. 200+410 al Km. 213+900 y Km. 0+000 al Km. 50+000, tramos Lím. Pue./Oax. - Huajuapán de León y Huajuapán de León -Yucudaa, carreteras Puebla - Huajuapán de León y Huajuapán de León - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N116-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 70.0 Km. de la red básica, Km. 50+000 al Km. 120+000, tramo Yucudaa - Llano Verde, carretera Huajuapán de León - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 19:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N117-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 54.4 Km. de la red básica y en 44.7 Km. de la red secundaria, Km. 120+000 al Km. 190+000, tramo Llano Verde - Oaxaca carretera Huajuapán de León - Oaxaca, incluye ramales a Monte Albán y ramales en 36.1 Kms., en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 09:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N118-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 78.0 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 80+000, tramo Yucudaa - Agua Zarca, carretera Huajuapán de León - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N119-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 79.7 Km. de la red secundaria, Km. 80+000 al Km. 117+000 y Km. 83+600 al Km. 131+300, tramos Agua Zarca - El Carrizal y Tlacotepec - El Carrizal, carreteras Huajuapán de León - Pinotepa Nacional y Huajuapán de León - El Carrizal, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N120-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 71.7 Km. de la red secundaria, Km. 117+000 al Km. 190+000, tramo El Carrizal - Zacatepec, carretera Huajuapán de León - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N121-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 78.0 de la red secundaria, Km. 190+000 al Km. 268+000, tramo Zacatepec - Pinotepa Nacional, carretera Huajuapán de León - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N122-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 78.4 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 78+400, tramo Ramal a Sola de Vega, carretera Oaxaca - Puerto Escondido, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N123-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 85.0 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 85+000, tramo Tuxtepec - María Lombardo, carretera Tuxtepec - Matías Romero, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N124-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 90.0 Km. de la red secundaria, Km. 85+000 al Km. 175+000, tramo María Lombardo - Palomares, carretera Tuxtepec - Matías Romero, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N125-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 76.30 Km. de la red secundaria, Km. 113+000 al Km. 115+300 y Km. 6+000 al Km. 80+000, tramos Lím. Ver./Oax. - Tuxtepec y Tuxtepec - La Esperanza, carreteras Alvarado - Tuxtepec y Tuxtepec - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N126-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 60.0 Km. de la red secundaria, Km. 80+000 al Km. 140+000, tramo La Esperanza - Ixtlán, carretera Tuxtepec - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N127-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 72.7 Km. de la red secundaria, Km. 140+000 al Km. 212+700, tramo Ixtlán - Oaxaca carretera Tuxtepec - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N128-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 98.7 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 60+000, tramo Oaxaca - Ejutla, carretera Oaxaca - Puerto Angel, incluye Libramiento de Ocotlán, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N129-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 71.6 Km. de la red secundaria Km. 60+000 al Km. 125+000, tramo Ejutla - San José el Pacífico, carretera Oaxaca - Puerto Angel, incluye libramiento de Ejutla de Crespo, en el estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 17:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N130-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 60.0 Km. de la red secundaria, Km. 125+000 al Km. 185+000, tramo San José el Pacífico -La Soledad, carretera Oaxaca - Puerto Angel, en el estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 19:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N131-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 63.2 Km. de la red secundaria, Km. 185+000 al Km. 250+000, tramo La Soledad -Puerto Angel, carretera Oaxaca - Puerto Angel, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954 N132-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 80.0 Km. de la red secundaria, Km. 20+000 al Km. 100+000, tramo Teotitlán - Huautla, carretera Teotitlán - Tuxtepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 19:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N133-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 78.74 Km. de la red secundaria, Km. 100+000 al Km. 187+000, tramo Huautla - Tuxtepec, carretera Teotitlán - Tuxtepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N134-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 63.6 Km. de la red secundaria, Km. 57+600 al Km. 121+200, tramo Lím. Pue./Oax. - E.C. Huajuapán de León, carretera Tehuacán - Huajuapán de León y ramal a Tequixtepec 5.2 Kms. en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 17:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N135-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 69.1 Km. de la red secundaria, Km. 60+900 al Km. 130+000, tramo Lím. Pue./Oax. - El Chilar, carretera Tehuacán - Telixtlahuaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 19:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N136-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 72.7 Km. de la red secundaria, Km. 130+000 al Km. 202+700, tramo El Chilar - Telixtlahuaca, carretera Tehuacán - Telixtlahuaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N137-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 60.0 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 55+000, tramo Mitla - Ayutla, incluye Ramal a Mitla, carretera Mitla - Xochiapa, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N138-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 67.0 Km. de la red secundaria, Km. 55+000 al Km. 122+000, tramo Ayutla - Zacatepec, carretera Mitla - Xochiapa, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N139-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 42.0 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 42+000, tramo: Yacochi - Totontepec, carretera Mitla-Xochiapa, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 17:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N140-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 81 puentes, 45 en red básica y 36 en la red secundaria, ubicados en diferentes kilómetros, carreteras Lím. Pue./Oax. - Huajuapán de León, Huajuapán de León - Oaxaca, Lím. Pue./Oax. - E.C. Huajuapán de León, Lím. Pue./Oax. - Telixtlahuaca y Yucudaa - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 19:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N141-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 112 puentes, 42 en red básica en corredores y 70 en la red secundaria, ubicados en diferentes kilómetros, carreteras Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca - Puerto Angel, Ramal a Sola de Vega, incluye Libramiento Ejutla de Crespo, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013

Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 10:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N142-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 64 puentes, 34 en red básica y 30 en la red secundaria, ubicados en diferentes kilómetros, carretera Lím. Gro./Oax. - Pinotepa Nacional, Yucudaa - Pinotepa Nacional y Pinotepa Nacional - Puerto Escondido, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 11:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N143-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 71 puentes, 71 en red secundaria, ubicados en diferentes kilómetros, carreteras Tuxtepec - Palomares, Tuxtepec - Oaxaca, Tuxtepec - Teotitlán y Mitla - Xochiapa, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 13:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N144-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 70 puentes, 70 en red básica, ubicados en diferentes kilómetros, carretera Puerto Escondido - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 17:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000954-N145-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de 83 puentes, 79 en red básica en corredores y 4 en red secundaria, ubicados en diferentes kilómetros, carreteras La Ventosa - Tapanatepec, Tapanatepec - Tuxtla Gutiérrez, Coatzacoalcos - Salina Cruz y Tapanatepec - Tapachula, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 19:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381355)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N60-2013

Objeto de la licitación	Modernización a 12.0 M de la carretera: Tecate-El Sauzal, Tramo: KM 31+900 al KM 32+500, incluye: Terracerías, obras de drenaje, Pavimento de concreto asfáltico, un (1) Puente KM 32+340, UN (1) Entronque, Señalamiento y Obras Complementarias, en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2013, 08:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Enero de 2014, 08:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N61-2013

Objeto de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera: Tecate-El Sauzal, Tramo: KM 32+500 al KM 36+500, Incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, un (1) Entronque, Señalamiento y obras complementarias, en el municipio de Tecate, Estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2013, 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Enero de 2014, 11:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N62-2013

Objeto de la licitación	Construcción de un ancho de corona 21.0 M, del Libramiento Ensenada del KM 13+600 al KM 15+700 incluye: Terracerías, obras de drenaje, Cercado de derecho de vía, en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2013, 17:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Enero de 2014, 17:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N63-2013

Objeto de la licitación	Construcción de Puente KM 18+195, de la carretera Libramiento Ensenada, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013, 08:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Enero de 2014, 08:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N64-2013

Objeto de la licitación	Modernización a 12.0 M de la carretera: Ensenada-Lázaro Cárdenas, Tramo: Maneadero-Punta Colonet del KM. 77+000 al 87+258, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de concreto asfáltico, señalamiento, obras complementarias, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013, 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Enero de 2014, 11:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N65-2013

Objeto de la licitación	Construcción a 2 carriles, sección de 9.0 M de la carretera: Mexicali-Laguna Chapala, Tramo: Puertecitos-Laguna Chapala, del KM 153+500 al KM 157+865 y del KM 158+245 al KM 159+880, Incluye: Terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013, 17:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Enero de 2014, 17:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N66-2013

Objeto de la licitación	Construcción a 2 carriles, sección de 9.0 M de la carretera: Mexicali-Laguna Chapala, Tramo: Puertecitos-Laguna Chapala, del km 159+880 al KM 165+880, incluye: Terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 08:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Enero de 2014, 08:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N67-2013

Objeto de la licitación	Construcción a 2 carriles, sección de 9.0 M de la carretera: Mexicali-Laguna Chapala, Tramo: Puertecitos-Laguna Chapala, del KM 165+880 al KM 172+880, incluye: Terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Enero de 2014, 11:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-N68-2013

Objeto de la licitación	Construcción de Puente KM 158+055, de la carretera: Mexicali-Laguna Chapala, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	17 de diciembre 2013, 08:00
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 17:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Enero de 2014, 17:00

MEXICALI, B.C., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 381214)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N64-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 102.00 Km. de la red básica en corredores, 10.8 Km. de la red básica y 32.40 Km. de la red secundaria de Gazas en 16 estructuras y gazas del Puente Aeropuerto de Mexicali, Km. 0+000 al Km. 51+000, tramo Lím. Son./B.C. – Mexicali, Km. 9+500 al Km. 20+300, tramo Ramal Aeropuerto - Mexicali, carretera San Luis Río Colorado - Mexicali, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 09:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N65-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 83.00 Kms. de la red básica en corredores, Km. 27+000 al Km. 110+000, tramo Ensenada - Jaramillo, carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 10:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N66-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 93.80 Kms. de la red básica en corredores, Km. 110+000 al Km. 196+000, tramo Jaramillo – Lázaro Cárdenas, carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 12:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N67-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 90.00 Kms. de la red básica en corredores y 13.80 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 90+000, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 9+400, Ramal Santa María, Km. 0+000 al Km. 0+200, Ramal Campamento San Simón, Km. 0+000 al Km. 4+200, Ramal Hotel Presidente, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 13:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N68-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 89.00 Km. de la red básica en corredores y 1.50 Km. de la red secundaria, Km. 90+000 al Km. 179+000, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 1+500, Ramal Aeropista Santa Inés, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 17:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N71-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 114.70 Km. de la red básica en corredores, Km. 179+000 al Km. 280+700, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 13+000, tramo Punta Prieta – Paralelo 28, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta y Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 09:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N72-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 114.60 Km. de la red básica en corredores y 5.70 Km. de la red secundaria, Km. 13+000 al Km. 127+600, tramo Punta Prieta – Paralelo 28, Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal Campamento Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 0+200, Ramal Aeropista Punta Prieta, Km. 0+000 al Km. 3+500, Ramal Ejido Morelos, Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal Aeropista Paralelo 28, carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 10:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N73-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 106.20 Km. de la red básica y 4.40 Km. de la red secundaria de gasas de entronque San Pedro, Km. 67+200 al Km. 90+000, tramo Mexicali – Agua Hechicera, Km. 90+000 al Km. 126+800, tramo Agua Hechicera – Tecate, y Km. 136+380 al Km. 157+000, tramo Tecate – Tijuana, carretera Mexicali - Tijuana, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 12:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N74-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 79.90 Km. de la red básica y 2.80 Km. de la red secundaria, Km. 32+400 al Km. 95+200, tramo Tijuana – San Miguel y Km. 0+000 al Km. 1+300, Ramal Autopista Tijuana Ensenada y 1.50 km de Gasas del Entronque San Miguel, carretera Tijuana – Ensenada, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 13:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N75-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 113.80 Km. de la red básica y 5.20 Km. de la Red secundaria, Km. 4+200 al Km. 104+500, tramo Tecate –El Sauzal, Km. 0+000 al Km. 1+500, Ramal Aeropista Tecate, Km. 0+000 al Km. 0+400, Ramal Campamento Guadalupe y Km. 0+000 al Km. 1+600, Ramal Francisco Zarco y 1.70 km de Gazas del Entronque El Sauzal, carretera Tecate – Ensenada, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 17:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N76-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 146.25 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 105+150, tramo y carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 09:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N77-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 116.05 Km. de la red secundaria, Km. 105+150 al Km. 190+600, tramo y carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 10:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N78-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 144.00 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 127+000 y del km 130+000 al km 146+000 tramo San Felipe – Laguna Chápala y Km. 0+000 al Km. 1+000, Ramal a Puertecitos, carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 12:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N79-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 98.60 Km. de la red secundaria, Km. 3+200 al Km. 99+000, tramo Ensenada – El Chinero y Km. 0+000 al Km. 2+000, Ramal Ojos Negros, carretera Ensenada – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013

Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, a las 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 13:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N80-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 96.80 Km. de la red secundaria, Km. 99+000 al Km. 195+800, tramo Ensenada – El Chinero, carretera Ensenada – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, a las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 17:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N81-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 69.60 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 66+600, Ramal Punta Prieta – Bahía de los Angeles y Km. 0+000 al Km. 3+000, Ramal Parador Bahía de los Angeles, carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, a las 09:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N82-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 99.70 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 99+700, Ramal al Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir, carretera Ensenada - Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, a las 10:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N83-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, de 85 Puentes, 45 en corredores, 37 en básica y 3 en secundaria de la Red Carretera Federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, a las 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, a las 12:00

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N84-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, de 123 Puentes, 27 en corredores, 2 en básica y 94 en secundaria de la Red Carretera Federal libre de peaje, en el Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	08 de enero de 2014, a las 08:00
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, a las 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, a las 13:30

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381370)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: en Av. Constituyentes No. 174 Pte. Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59096 y fax 01 (442) 212-40-90 Ext. 59771, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N60-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 124.43 Km. en Red Básica: Km. 0+000 al Km. 46+900, dos cuerpos, tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro; Entronques; Entr. Huimilpan, 1.70 Km., PIV La Negreta, 2.60 Km., Entr. Celaya Libre, 2.0 Km., PSV Celaya Cuota 1.80 Km., Entr. Las Adjuntas, 4.50 Km., Entr. San Pedro Mártir, 1.83 Km., Entr. Tlacote, 1.30 Km. PIV Obrajuelos, 1.70 Km. Entr. Sto. Niño de Praga, 1.40 Km., Entr. Tlacote el Alto, 1.80 Km. PIV El Nabo, 1.70 Km. Entr. Cinvestav, 1.60 Km. Entr. San Miguelito, 2.0 Km. Entr. Pie de Gallo, 1.80 Km. Entr. Sta. Rosa Jáuregui II, 2.90 Km.; tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro. Teniendo una longitud total de 124.43 Km. en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N61-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 46.20 Km. en Red Básica: Km. 71+400 al Km. 82+600, dos cuerpos, tramo Lím. Hgo./Oro. - Entr. Pachuca, carretera Pachuca - Querétaro; Km. 128+100 al Km. 131+500, dos cuerpos, tramo Lím. Méx./Qro. - Entr. Toluca, carretera Toluca - Querétaro., Km. 0+000 al Km.7+800, tramo Paso por Pedro Escobedo, Km. 0+000 el Km. 4+400, tramo Ramal a Cuesta China, Entronques en 5.82 Km., carretera México - Qro.; en Red Secundaria 62.90 Kms., Km. 0+000 al Km. 39+200, tramo La Noria - Lím. Qro./Mich., Km. 39+200 al Km. 55+800, tramo Lím. Qro/Mich. - Lím. Mich./Gto., carretera San Juan del Río - Acámbaro, teniendo una longitud total de 109.10 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N62-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 109.40 Km., en Red Secundaria, Km. 6+000 al Km. 38+000, (Dos Cuerpos); Km. 38+000 al Km. 78+000; Entr. La Llave 2.1 Km.; tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., Km. 0+000 al Km. 3+300, tramo Estación Bernal; carretera San Juan del Río - Xilitla, con una longitud total de 109.40 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2014, 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N63-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 123.80 Km. en Red Secundaria, Km. 78+000 al Km. 170+000; tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., Km. 0+000 al Km. 31+800, tramo Ramal a San Joaquín, carretera San Juan del Río - Xilitla, con una longitud total de 123.80 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N64-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 120.60 Km., en Red Secundaria, Km. 170+000 al Km. 238+300; tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., carretera San Juan del Río - Xilitla; Km. 0+000 al Km. 52+300, tramo Jalpan - Lím. Qro./S.L.P., carretera Jalpan - Río Verde, con una longitud total de 120.60 Km. en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2014, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N65-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, a 10 tableros electrónicos dentro de la Red Federal de carreteras Libres de Peaje, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2014, 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N66-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, de Puentes en las carreteras de Jurisdicción Federal, 19 Puentes en Corredores, 52 Puentes en Red Básica y 46 Puentes en Red Secundaria, con un total de 117 Puentes, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N67-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria 2014, en 32.90 Km. de Corredores, 43.60 Km. de red Básica y 23.42 Km. de red Secundaria, Km. 207+000 al Km. 212+100, (Dos Cuerpos), Entronques Querétaro. I, II y III, con una longitud de 21.10 Km., tramo Querétaro - Palmillas, carretera México-Querétaro; Km. 7+100 al Km.10+000, dos cuerpos, tramo Querétaro - Lím. Qro./Gto., carretera Querétaro - León, con una longitud de 5.80 Km.; Km. 9+000 al Km. 36+700, (Dos Cuerpos), Entr. Juriquilla, Entr. Santa Rosa Jáuregui y Entr. San Miguel Allende, tramo Querétaro - Lím. Qro./Gto., carretera Querétaro - San Luis Potosí; Km. 0+000 al Km. 7+900, tramo Tanque Blanco - Lím. Qro./Gto., carretera Tanque Blanco - San Miguel de Allende, con una longitud de 73.02 Km., dando una longitud de los cuatro tramos carreteros de 99.92 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2014, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, 11:30 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 381353)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-45 y 236-23-75 (fax), del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N51-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 111.0 Km. (básica: 111.0 Km.), Hermosillo - Lím. Son./Chih., tramo Km. 117+000 al Km. 237+500, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N52-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 112.50 Km. (básica: 112.50 Km.), Hermosillo - Lím. Son./Chih., tramo Km. 237+500 al Km. 350+000, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N53-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria de tramos 2014, con longitud de 123.88 Km. (corredor: 114.48 Km, básica: 9.4 Km.), Cd. Obregón - Hermosillo, tramos Km. 107+700 al Km. 116+000, Cpo. "A", Km. 115+400 al Km. 116+000, Cpo "B", Enlace "T" Empalme, Km. 0+000 al Km. 0+500, Enlace "T" El Valiente, Km. 0+000 al Km. 0+480 y Km. 133+000 al Km. 190+000, ambos cuerpos, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N54-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria de tramos 2014, longitud de 120.1 Km. (corredor: 119.6 km y básica: 0.50 Km.), Cd. Obregón - Hermosillo, tramos Km. 190+000 al Km. 249+800, ambos Cpos. y Aeropuerto Hermosillo, Km. 0+000 al Km. 0+500, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N55-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 115.115 Km. (secundaria: 115.115 Km.), Hermosillo - Moctezuma- Agua Prieta, tramo: Hermosillo - Moctezuma, Km. 0+000 al Km. 100+000, Ramal a Carbo, Km. 0+000 al Km. 7+175, Ramal a Benjamín Hill, Km. 0+000 al Km. 2+000, Aeropuerto Nogales, Km. 0+000 al Km. 0+200, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 19:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N56-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 96.8 Km. (secundaria: 96.8 Km.), Hermosillo - Moctezuma- Agua Prieta, tramo Hermosillo - Moctezuma, Km. 100+000 al Km. 165+000; Libramiento Moctezuma, Km. 0+000 al Km. 1+800 y tramo Moctezuma - Cumpas, Km. 0+000 al Km. 30+000, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N57-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 113.50 Km. (básica: 113.50 Km.), Hermosillo - Lím. Son./Chih., Km. 4+700 al Km. 117+000, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N58-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 78.10 Km. (básica: 78.10 Km.), Janos - Agua Prieta, tramo Km. 78+000 al Km. 156+100, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N59-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 117.95 Km. (básica: 103.25 Km y secundaria: 14.7 Km.), Agua Prieta - Imuris, tramo Agua Prieta - Cananea, Km. 0+000 al Km. 79+800 y Ramal a Naco, Km. 0+000 al Km. 14+700, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N60-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 80.90 Km. (secundaria: 80.90 Km.), Hermosillo - Moctezuma - Agua Prieta, tramos Moctezuma - Agua Prieta, Km. 30+000 al Km. 110+000 y Ramal a Nacozari, Km. 0+000 al Km. 0+900, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 19:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N61-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, con longitud de 83.725 Km. (secundaria: 83.725 Km.), Hermosillo - Moctezuma - Agua Prieta, tramo Moctezuma - Agua Prieta, Km. 110+000 al Km. 193+725, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N62-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria de Puentes (76 puentes: 42 en secundaria, 34 en básica), tramos Janos - Agua Prieta, Km. 78+000 al Km. 156+100; Agua Prieta - Cananea, Km. 0+000 al Km. 79+800; Ramal a Naco, Km. 0+000 al Km. 14+700; Moctezuma - Agua Prieta, Km. 30+000 al Km. 193+725 y Ramal a Nacozari, Km. 0+000 al Km. 0+900, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N63-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de puentes 2014, (62 puentes: 43 en secundaria, 19 en básica), tramos Hermosillo - Moctezuma, Km. 0+000 al Km. 165+000, Libramiento Moctezuma; Moctezuma - Cumpas, Km. 0+000 al Km. 30+000 y Hermosillo - Lím. Son./Chih., Km. 4+700 al Km. 117+000, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N64-2013

Objeto de la licitación	Conservación Rutinaria de Puentes 2014, (79 puentes: 59 en corredor, 20 básica) tramos Ciudad Obregón - Hermosillo, Km. 107+700 al Km. 116+000, Cpo. "A", Km. 115+400 al Km. 116+000, Cpo "B", Enlace "T" Empalme Km. 0+000 al Km. 0+500, Enlace "T" El Valiente, Km. 0+000 al Km. 0+480, Km. 133+000 al Km. 249+800, ambos cuerpo y Aeropuerto Hermosillo, Km. 0+000 al Km. 0+500, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N65-2013

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria de puentes 2014, (28 puentes: en básica 28) tramo Hermosillo - Lím. Son./Chih., Km. 117+000 al Km. 350+000, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 19:30 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381346)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Rancho los Ejidos, C.P. 58146, Morelia, Mich., 01(443) 4 54 10 00, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N147-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 127.5 Km., de la Red, (19.6 Km.) en corredor, Km. 0+000 al Km. Km. 19+600 y (26.2) Km. de la red secundaria, Km. 19+600 al Km. 44+000, tramo T. Rinconada - La Piedad, carretera Zamora - La Piedad, (62.8) Km., de la red básica, Km. 5+000 al Km. 62+100 y Km. 66+900 al Km. 72+600 tramo La Piedad - T. Carapan, carretera La Piedad - Uruapan, (8.7) Km., de la red básica, Km. 0+800 al Km. 5+100 y Km. 5+100 al Km. 5+200, tramo Zamora - Briseñas, carretera Zamora - Guadalajara, (5.7) Km., de la red en corredor Km. 141+400 al Km. 144+600, tramo Carapan - Zamora, (4.5) Km., de la red en básica, Km. 145+900 al Km. 147+400, tramo Zamora - Jiquilpan, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N148-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 79.4 Km. de la red, (37) Km., de la Red en Básica, Km. 4+000 a Km. 41+000, tramo Jiquilpan - Lím. Mich./Jal., (S.J.G.), carretera Jiquilpan - Colima, carretera Morelia - Guadalajara, y (42.4) Km. de la red Secundaria, Km. 3+800 al Km. 36+100, tramo Jiquilpan - Lím. Mich./Jal., (P.A.), en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 11:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 11:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N149-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 73.10 Km. de la Red Básica, Km. 0+000 al Km. 29+300, tramo Briseñas - Sahuayo, Km. 0+000 al Km. 39+000, tramo Estación Patty - Vista Hermosa, carretera La Piedad - Jiquilpan, Km. 7+000 al Km. 10+700, tramo La Piedad - Lím Mich./Jal., en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 12:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N150-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, 150.4 Km. en la red, en (123.1) Km., Red Básica, Km. 0+000 al Km. 100+000, tramo Playa Azul – Lím. Mich./Col., carretera Playa Azul – Manzanillo, Km. 102+000 al Km. 123+600, tramo Lím. Gro./Mich. – La Mira, (8.0), Km. 0+000 al Km. 4+000, (Cpo. “A” y “B”), tramo Acceso a Lázaro Cárdenas, carretera Zihuatanejo – Playa Azul, (19.3) Km., red básica, Libramiento Sicartsa, Km. 0+000 al Km. 9+000, Libramiento Guacamayas, Km. 0+000 al Km. 2+700 y Acceso al Km. Puerto Industrial Lázaro Cárdenas, Km. 0+000 al Km. 1+200 y Km. 0+000 al Km. 1+200, Entr. La Orilla, y Km. 0+000 al Km. 0+500, Gasa Entr. La Orilla, tramo Lím. Gro./Mich., – La Mira, carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 13:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N151-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 129.6 Km., de la Red Básica, Km. 100+000 al Km. 229+600, tramo Playa Azul – Lím. Mich./Col., carretera Playa Azul - Manzanillo, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 14:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N152-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 127.7 Km., de la Red Básica, Km. 213+000 al Km. 340+700, tramo T. Infiernillo – Playa Azul, carretera Carapan - Playa Azul, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 17:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N153-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 73.4 Km. de la red, (70.0) Km. de la Red Básica en corredores, Km. 0+000 al Km. 70+000, tramo Carapan - Uruapan, carretera Carapan - Playa Azul y de la red Básica en (3.4) Km., Km. 0+000 al Km. 1+700, tramo Libramiento Paracho, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 18:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 18:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N154-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria Anual 2014, en 137.4 Km., de la Red Básica, Km. 82+000 al Km. 213+000, tramo Uruapan - T. Infiernillo, carretera Carapan - Playa Azul, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 19:00 HRS
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 19:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N155-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 176.75 Km. de la red, (3.3 Km.), de la red en corredores, Km. 3+200 al Km. 4+600, tramo Morelia - Pátzcuaro, carretera Morelia - Uruapan; (36.95 Km.), de la red básica, Km. 0+000 al Km. 10+000, tramo Morelia - Quiroga, carretera Morelia - Guadalajara y Km. 165+000 al Km. 169+200, tramo T. Zinápecuaro - Morelia, carretera Atlacomulco - Morelia y (136.5 Km.), de la red secundaria, Km. 15+100 al Km. 64+100, tramo Lím. Gto./Mich. - T. San José, carretera Acámbaro - Morelia, Km. 27+000 al Km. 34+400, tramo T. Zinápecuaro - Zinápecuaro, carretera Morelia - Celaya y Km. 166+800 al Km. 240+100, tramo T. Huajúmbaro - Morelia, carretera Toluca - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 10:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 10:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N156-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 134.6 Km., en la red secundaria, Km. 95+000 al Km. 192+500, Km. 196+500 al Km. 224+500, Km. 0+000 al Km. 4+100 y Km. 201+000 al Km. 206+000, tramos El Limón - Lím. Mich./Gro., Libramiento de Huetámio y Lím. Gro./Mich. - Lím. Mich./Gro., carreteras Morelia - Cd. Altamirano y Toluca - Zihuatanejo, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 11:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 11:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N157-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 131.1 Km., de la red Secundaria, Km. 31+000 al Km. 76+500, tramo Lím. Méx./Mich. - Maravatío, Km. 0+000 al Km. 4+000, tramo Maravatío - Contepec, Km. 80+400 al Km. 81+000, tramo Maravatío - Morelia, carretera Atlacomulco - Morelia, Km. 1+700 a 11+300, tramo Maravatío - Lím. Mich./Gto., carretera Maravatío - Acámbaro, y Km. 5+000 al Km. 24+700, Km. 28+000 al Km. 32+000, Km. 34+000 al Km. 36+400, Km. 36+800 al Km. 48+300 y Km. 56+000 al Km. 89+800, tramo Zitácuaro - T. El Limón, carretera Zitácuaro - Cd. Altamirano, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 12:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N158-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 179.4 Km., de la Red Secundaria, Km. 72+500 al Km. 81+500 y Km. 83+500 al Km. 168+800, tramo Ario de Rosales - Ent. Autopista Morelia - Lázaro Cárdenas y Km. 197+300 a Km. 267+900, tramo Apatzingán - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán;
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N159-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 106.4 Km., de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 18+700, Km. 21+600 al Km. 24+100 y Km. 25+500 al Km. 68+000, tramo Quiroga – Ario de Rosales y Km. 0+000 al Km. 39+900, tramo Opopeo – Tacámbaro, carretera Quiroga – Tepalcatepec, y Km. 0+000 al Km. 1+300, del Libramiento Quiroga, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 14:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N160-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria Anual 2014, en (120 puentes) en la zona de Uruapan, de los cuales, (6 puentes) en corredores, (53 puentes) en la red básica, (61 puentes) en red secundaria, de la red federal de carreteras, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 17:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N161-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria Anual 2014, en (113 puentes) en la zona de Lázaro Cárdenas, de los cuales, (107 puentes) en la red básica, (6 puentes) en red secundaria, de la red federal de carreteras, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 18:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 18:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000947-N162-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria Anual 2014, en (99 puentes) en la zona de Morelia, de las cuales, (3 puentes) en corredores, (39 puentes) en la red básica, (57 puentes) en red secundaria, de la red federal de carreteras, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 19:00 HRS
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 19:00 HRS

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381359)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada del Caminero No. 17, Col. 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 (993) 3 15 38 44, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N80-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red básica, Km. 45+000 al Km. 104+000 (Un Cuerpo), Red de corredores, Km. 41+470 al Km. 45+000, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 104+000 al Km. 120+750, (Cuerpo "A" y "B"), tramo Lím. Ver./Tab.-Cárdenas, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, con una meta total de 99.56 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N81-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red de corredores Km. 120+750 al Km. 166+000 (cuerpo "A" y "B"), tramo Cárdenas-Villahermosa, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, con una meta total de 90.50 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N82-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red de corredores Km. 17+500 al Km. 48+000 (Cuerpo "A" y "B"), Km. 48+000 al Km. 70+000, (Un cuerpo), Red básica, Km. 0+000 al Km. 1+540, tramo Villahermosa-Lím. Tab./Chis. y Villahermosa-Macuspána, (E.C. Aeropuerto), carretera Villahermosa-Fco. Escárcega, con una meta total de 84.54 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 15:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N83-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red de corredores Km. 70+000 al Km. 154+600, tramo Lím. Chis./Tab.-Lím. Tab./Camp., carretera Villahermosa-Fco. Escárcega, con una meta total de 84.60 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N84-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red de corredores Km. 4+700 al Km. 21+000, (cuerpo "A" y "B"), Km. 21+000 al Km. 99+750, (Un cuerpo), Red secundaria Km. 0+000 al Km. 0+700 y Km. 2+100 al Km. 3+000, tramo Villahermosa-Frontera, carretera Villahermosa-Cd. Del Carmen, con una meta total de 112.95 Kms., en el Estado de Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N85-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red básica, Km. 3+230 al Km. 21+300, (2 cuerpos), Km. 21+300 al Km. 61+550, (1 cuerpo), Km. 0+000 al Km. 3+935 (1 cuerpo), Km. 0+000 al Km. 0+740, tramo Villahermosa-Lim. Tab./Chis., carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una meta total de Kms. 81.07, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 15:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N86-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicado en la Red básica, Km. 115+000 al Km. 135+160, (Un cuerpo), Km. 136+840 al Km. 154+500, (un cuerpo), Km. 172+600 al Km. 177+000, (un cuerpo) y Km. 180+000 al Km. 184+514, (un cuerpo), y Km. 135+160 al Km. 136+840, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 158+600 al Km. 172+600, (Cuerpo "A" y "B"), y Km. 177+000 al Km. 180+000, (Cuerpo "A" y "B"), tramo Cárdenas-El Bellote, carretera Raudales de Malpaso-El Bellote, con una meta total de 84.09 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N87-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicado en la Red básica, Km. 0+000 al Km. 3+310 y Km. 10+400 al Km. 71+900 y en la Red secundaria, Km. 0+000 al Km. 5+500, (Un cuerpo), tramo El Suspiro-Tenosique, y E. Zapata-Tenosique, (E.C. La Libertad), carretera El Suspiro-Tenosique, con una meta total de 70.31 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N88-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicado en la Red básica, Km. 0+000 al Km. 56+000, (Un cuerpo), tramo Tenosique-El Ceibo, carretera Tenosique-El Ceibo, con una meta total de 56.00 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 12:00 horas.

Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 15:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N89-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red secundaria, Km. 55+000 al Km. 73+600, Km. 77+100 al Km. 95+500 y Km. 100+650 al Km. 111+200, (Cuerpo "A" y "B"), Km. 111+200 al Km. 112+350, (Un cuerpo), y Km. 112+350 al Km. 115+000 (cuerpo "A" y "B"), tramo Lím. Chis./Tab.-Cárdenas, carretera Raudales de Malpaso-El Bellote, con una meta total de 64.55 Kms., en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000984-N90-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual, ubicada en la Red de corredores 150 Puentes, Ubicados en la Red Básica 105 Puentes y ubicado en la Red secundaria 11 Puentes, con una meta total de 266 Puentes, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2014, a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381349)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000, a partir del 12 de diciembre del 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N143-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 77.5 Kms. de corredor, Km. 51+000 al Km. 83+400, (ambos cuerpos) y diversos PIV y 6.10 Kms. de Red Secundaria, Km. 0+000 al Km. 6+100, del Paso por Acelotla, tramo Venta de Carpio - Pitula, carretera Venta de Carpio - Tulancingo, con una meta total de 83.60 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N144-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 92.88 Kms. de Red Básica, Km. 7+800 al Km. 45+490, tramo Pachuca - Cd. Sahagún, (dos cuerpos, Km. 7.8 al Km.

	45.49), Km. 4+000 al Km. 14+000, tramo Cd. Sahagún (El Fraile) - Emiliano Zapata, (dos cuerpos, Km. 4.0 al Km. 8.0) y Km. 16+700 al Km. 20+200, tramo Emiliano Zapata - Lím. Hgo./Tlax., carretera Pachuca - Cd. Sahagún, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N145-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 47.60 Kms. de Red Básica, Km. 8+200 al Km. 32+000, tramo "T" Colonia - Portezuelo, (ambos cuerpos), carretera Pachuca - Cd. Valles, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N146-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 94.18 Kms. de Red Básica, Km. 8+000 al Km. 24+800, (ambos cuerpos), Km. 27+000 al Km. 39+000, (ambos cuerpos), Km. 50+000 al Km. 82+900 y diversos PIV tramo Pachuca - Lím. Hgo./Pue., carretera Pachuca - Tuxpam y Km. 110+460 al Km. 113+070, tramo Lím. Pue./Hgo. - "T" Tejocotal, carretera Apizaco - Tejocotal, en el estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N147-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 44.18 Kms. de Red Básica, Km. 54+600 al Km. 58+180, tramo Lím. Méx./Hgo. - Tizayuca II y Km. 58+000 al Km. 78+300, tramo Tizayuca II - Pachuca (ambos cuerpos), carretera México - Pachuca, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N148-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 95.96 Kms. de Red Básica, Km. 0+000 al Km. 43+700, (dos cuerpos Km. 0.0 al Km. 13.0), Km. 52+900 al Km. 71+660 y diversos PIV tramo "T" Portezuelo - Lím. Hgo./Qro. y Km. 0+000 al Km. 9+200, del Libramiento Huichapan, (ambos cuerpos); carretera Pachuca - Querétaro, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N149-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 88.00 Kms. de Red Básica, Km. 37+000 al Km. 81+000, tramo "T" Colonia - "T" Portezuelo, (ambos cuerpos), carretera Pachuca - Cd. Valles, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N150-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 49.00 Kms. de Red Secundaria, Km. 5+500 al Km. 30+000, tramo Jorobas - Tula, (ambos cuerpos), carretera Jorobas - Tula, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero del 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N151-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 85.00 Kms. de Red Secundaria, Km. 81+000 al Km. 166+000, tramo "T" Portezuelo - Lím. Hgo./S.L.P., carretera Pachuca - Cd. Valles, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero del 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N152-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 85.90 Kms. de Red Secundaria, Km. 166+000 al Km. 251+900, tramo "T" Portezuelo - Lím. Hgo./S.L.P., carretera Pachuca - Cd. Valles, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N153-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 87.52 Kms. de Red Secundaria, Km. 4+500 al Km. 30+300, (ambos cuerpos Km. 22.4 al Km. 30.0), Km. 35+400 al Km. 75+000 y diversos PIV, tramo Pachuca - Lím. Hgo./Ver., y Km. 0+000 al Km. 6+300, del Libramiento Atotonilco El Grande, carretera Pachuca - Tampico, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero del 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N154-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 80.00 Kms. de Red Secundaria, Km. 75+000 al Km. 155+000, tramo Pachuca - Lím. Hgo./Ver., carretera Pachuca - Tampico, en el Estado de Hidalgo.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero del 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N155-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, en 81.55 Kms. de Red Secundaria, Km. 155+000 al Km. 212+500, tramo Pachuca - Lím. Hgo./Ver., carretera Pachuca – Tampico, Km. 87+630 al Km. 102+260 y Km. 104+880 al Km. 114+300, tramo Atlapexco - Benito Juárez, carretera Huejutla – Chicontepec – Alamo, (Tres Huastecas), en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N156-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, de 29 puentes ubicados en corredor, 33 puentes ubicados en Red Básica y 42 puentes ubicados en Red Secundaria con una meta total de 104 puentes en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de enero del 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero del 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N157-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, de 49 puentes ubicados en Red Básica y 54 puentes ubicados en Red Secundaria con una meta total de 103 puentes en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de enero del 2014, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero del 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-N158-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria 2014, de 93 puentes ubicados en Red Secundaria en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de enero del 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero del 2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381371)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext. 62477, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de las 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N85-2013 (expediente 511651; procedimiento 375913)

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de tramos en 83.87 Kms., de los cuales 49.20 Kms., corresponden a red básica en corredores y 34.67 Kms., a red básica, Km. 144+600 al Km. 199+200 y Km. 200+730 al Km. 230+000, tramo Lím. Nay./Sin.-Mazatlán, carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000994-N86-2013 (expediente 511665; procedimiento 375923)

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de tramos en 92.40 Kms., de los cuales 53.00 Kms., corresponden a red básica en corredores y 39.40 Kms., a red básica, Km. 230+000 al Km. 292+000, tramo Lím. Nay./Sin. - Mazatlán y Km. 0+000 al Km. 3+100, tramo ramal Aeropuerto de Mazatlán, ambos carretera Tepic - Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000994-N87-2013 (expediente 511671; procedimiento 375927)

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 95.90 Kms. de la red básica en corredores, Km. 198+500 al Km. 294+400, tramo Lím. Dgo./Sin. - Ent. Villa Unión, carretera Durango - Mazatlán, en el estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 17:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000994-N88-2013 (expediente 511685; procedimiento 375934)

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, de tramos en 37.50 Kms., de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 37+500, tramo Pericos - Badiraguato, carretera Pericos - Parral, en el Estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000994-N89-2013 (expediente 511698; procedimiento 375948)

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 86 puentes, de los cuales 35 se ubican en red básica en corredores, 34 en red básica y 17 en red secundaria, tramos Lím. Nay./Sin. - Mazatlán, carretera Tepic - Mazatlán, Lím. Dgo./Sin. - Entr. Villa Unión, carretera Durango - Mazatlán, ramal a Aeropuerto de Mazatlán, Entrada Norte Mazatlán, Entrada Sur Mazatlán y Pericos Badiraguato, carretera Pericos - Parral, en el Estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381348)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., C.P. 36250, 01 473 102 1000, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-N80-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 95.10 Km., de red secundaria, Km. 92+400 al Km. 134+500, tramo San Felipe - Lím. Gto./SLP., carretera León - San Luis Potosí, Km. 136+000 al Km. 188+500, tramo San Felipe - Lím. Gto./Jal., y Km. 0+000 al Km. 0+500, tramo Ramal a Villa Ocampo, carretera Celaya - Ojuelos, con una longitud de 95.10 Km., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-N81-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 106.85 Km., de red secundaria, Km. 85+515 al Km. 136+000, tramo Dolores Hidalgo - San Felipe, carretera Celaya - Ojuelos, gasas entronque San Felipe, Km. 0+000 al Km. 2+283,

	Km. 49+850 al Km. 103+932, tramo Dolores Hidalgo - Guanajuato, carretera San Luis de la Paz - Guanajuato, con una longitud de 106.85 Kms., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N82-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 87.75 Km., de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 18+800, tramo San Luis de la Paz - Cañada de Moreno, Km. 4+500 al Km. 47+100, longitud de gasas, Km. 0+000 al Km. 4+350, tramo San Luis de la Paz - Dolores Hidalgo, carretera San Luis de la Paz - Guanajuato y Km. 65+500 al Km. 87+500, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo, carretera Celaya - Ojuelos, con una longitud de 87.75 Kms., en el estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N83-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 89.28 Km., de red secundaria, Km. 52+544 al Km. 65+500, tramo San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo, Km. 0+000 al Km. 3+000, tramo Ramal a Atotonilco, carretera Celaya - Ojuelos y Km. 0+350 al Km. 8+600, tramo Libramiento San Miguel de Allende, Km. 0+000 al Km. 33+510, tramo San Miguel de Allende - "T" Qro./SLP., Km. 0+000 al Km. 5+000, tramo Ramal a San José Iturbide, Km. 0+000 al Km. 3+151, tramo Ramal a Ciudad Militar 5 de Mayo, Km. 7+915 al Km. 31+330, tramo Lím. Qro./Gto. - San Miguel de Allende, carretera Querétaro - San Luis Potosí, con una longitud de 89.28 Kms., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N84-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 76.0 Kms., de corredores, 2.8 Km., de red básica y 1.20 Kms., de red secundaria, Km. 120+000 al Km. 147+000, tramo Irapuato - Silao, (Cuerpos "A" y "B"), Km. 0+000 al Km. 11+000, (Cuerpos "A" y "B"), tramo Libramiento Norte de Irapuato, Km. 0+000 al Km. 1+200, tramo Ramal a El Copal, Km. 95+500 al Km. 96+903, (Cuerpos "A" y "B"), tramo Salamanca - Irapuato, carretera Querétaro - León, con una longitud de 80.00 Km., en el Estado de Guanajuato.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N85-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 46.0 Km., de corredores, 15.35 Km., de red básica y 26.20 Kms., de red secundaria, Km. 147+000 al Km. 170+000, (Cuerpos "A" y "B"), gasas Km. 0+000 al Km. 4+250, tramo Silao - León, Km. 12+100 al Km. 17+455, tramo León - Lím. Gto./Jal., Km. 5+800 al Km. 10+800, tramo Marfil - Santa Teresa, Km. 0+000 al Km. 10+000, tramo Santa Teresa "T" Irapuato/Silao, Km. 10+800 al Km. 23+100, tramo Santa Teresa - Silao, Km. 0+000 al Km. 0+450, tramo Ramal Aeropuerto Infantes, Km. 0+000 al Km. 4+200, tramo Paso por Silao, carretera Querétaro - León, con una longitud de 87.55 Kms., en el estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N86-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 7.98 Km., de red básica y 124.97 Km., de red secundaria, Km. 77+320 al Km. 84+000, tramo Pénjamo - La Piedad, Km. 0+000 al Km. 6+900, tramo Ramal a Corralejo, Km. 0+000 al Km. 0+900, gasas Km. 0+000 al Km. 0+400, tramo Acceso Sur Puente de Cuota, carretera Irapuato - Guadalajara, Km. 0+000 al Km. 25+600, tramo "T" Irapuato/Abasolo - Cuerámaro, Km. 29+630 al Km. 66+700, tramo Cuerámaro - Lím. Gto./Jal., carretera Irapuato - Tepatitlán, Km. 0+000 al Km. 8+600, tramo Ramal a Manuel Doblado, Km. 76+400 al Km. 123+200, tramo Manuel Doblado - La Piedad, carretera León - La Piedad, con una longitud de 132.95 Km., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N87-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 57.69 Km. de corredores, 2.05 Km., de red secundaria, Km. 47+120 al Km. 49+150, tramo Lím. Mich./Gto. - Moroleón, Km. 57+520 al Km. 87+500, tramo Uriangato - Valle de Santiago, Km. 90+120 al Km. 109+000, tramo Valle de Santiago - Salamanca, y Km. 0+000 al Km. 6+800, tramo Libramiento de Uriangato, gasas libramiento Uriangato, Km. 0+000 al Km. 1+050, Km. 0+000 al Km. 1+000, tramo paso por Moroleón, con una longitud de 59.74 Km., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N88-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 121.78 Km., de red secundaria, Km. 61+540 al Km. 87+500, tramo Acámbaro - Salvatierra, carretera Morelia - Celaya; Km. 2+000 al Km. 15+080, tramo Acámbaro - Lím. Gto./Mich., carretera Acámbaro - Zinapécuaro, Km. 11+300 al Km. 33+700, tramo Lím. Mich./Gto. - Acámbaro, Km. 0+000 al Km. 3+800, tramo Paso por Tarandacuao, Km. 0+000 al Km. 1+800, tramo Ramal Aguascalientes, carretera Maravatío - Acámbaro, Km. 55+800 al Km. 110+540, tramo Lím. Mich./Gto. - Acámbaro, carretera San Juan del Río - Acámbaro, con una longitud de 121.78 Km., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N89-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 63.28 Km. de red básica, Km. 93+000 al Km. 123+500, tramo Salvatierra - Celaya, Km. 1+000 al Km. 24+705, tramo Salvatierra - Yuriria, carretera Morelia - Celaya, Km. 47+000 al Km. 49+850, tramo Lím. Qro./Gto. - Celaya, Km. 56+500 al Km. 58+000, tramo Celaya - Salamanca, Km. 0+000 al Km. 3+115, tramo Ramal a Sarabia, Km. 10+882 al Km. 11+000, tramo Libramiento de Salamanca y Km. 92+000 al Km. 93+500, tramo Celaya Salamanca, carretera Querétaro - León, con una longitud de 63.28 Km., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N90-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria de puentes, "Zona Oriente" en 21 estructuras en corredores, 15 estructuras en red básica y 65 estructuras en red secundaria en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N91-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria de puentes, "Zona Poniente" en 57 estructuras en corredores, 9 estructuras en red básica y 22 estructuras en red secundaria, en el estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2013, 13:00 hrs.

MÉXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381369)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS" RESUMEN CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, 2do Piso, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono: 01 961 6133189, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, días lunes a viernes; con el siguiente horario: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N283-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 107.57 Kms., equivalentes de la red de carreteras federales, carretera Tapanatepec – Tuxtla Gutiérrez; en 73.07 Kms. de la red básica, Km. 0+000 al Km. 9+500 (Libramiento de Ocozocoautla), Km. 124+300 al Km. 145+200, (Ocozocoautla - Tuxtla Gutiérrez), 2.85 kms. (Gasas Ocozocoautla - Tuxtla Gutiérrez), Km. 0+000 al Km. 21+200, (Alternativa a Berriozábal), 2.0 kms. (Gasas Alternativa a Berriozábal) y 34.50 Kms. de la red secundaria: Km. 5+500 al Km. 40+000, (Ramal a Chicoasen), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 08:00 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 08:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N284-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 58.5 Kms. de la red básica, 55.0 Kms. del Km. 0+000 al Km. 55+000, tramo Raudales Malpaso - Lím. Chis./Tab., y en 3.5 Kms., del Km. 0+000 al Km. 3+500, tramo Entronque Autopista - La Herradura, carretera Raudales Malpaso - El Bellote, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N285-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 112.45 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc, en 34.6 Kms. equivalentes de la red básica, Km. 5+000 al Km. 13+500, (Tuxtla Gutiérrez - Chiapa de Corzo, 4 carriles), Km. 16+800 al Km. 34+400, (Chiapa de Corzo - Escopetazo), 77.85 Kms. equivalentes de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 3+200, (Ramal a la Angostura, 4 carriles), Km. 3+200 al Km. 52+000, (Ramal a la Angostura); Km. 4+000 al Km. 22+000, (Ramal al Sumidero), Km. 0+000 al Km. 1+400 (Ramal al Chorreadero), Km. 2+650 al Km. 4+800, (Ramal a Cerro Hueco), Km. 0+000 al Km. 0+400, (Planta de Bombeo No. 1), Km. 0+000 al Km. 0+300, (Planta de Bombeo No. 2), Km. 0+000 al Km. 0+400 (Planta de Bombeo No. 3), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N286-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 78.00 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc, en 78.00 Kms., equivalentes de la red básica, Km. 100+000 al Km. 170+000, (Rancho Nuevo - Comitán), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N287-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 64.50 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc; en 64.50 Kms. equivalentes de la red básica, Km. 34+400 al Km. 82+900, (Escopetazo - San Cristóbal), Km. 86+200 al Km. 100+000, (San Cristóbal - Rancho Nuevo), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 16:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N288-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 122.80 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Villahermosa - Escárcega; en 122.80 Kms. de la red secundaria, Km. 100+000 al Km. 143+800, (Xhanil - Ocosingo) y Km. 150+800 al Km. 229+800, (Ocosingo - Rancho Nuevo), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 15:30 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N289-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 114.89 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc; en 110.79 Kms. equivalentes de la red básica, Km. 173+900 al Km. 189+190, (Comitán - Trinitaria 4 carriles), Km. 189+190 al Km. 230+000, (Comitán - Chamic), Km. 0+000 al Km. 39+400, (Ramal a Lagos de Montebello) y 4.10 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 4+100, (Acceso a Copalar), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de diciembre de 2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 08:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N290-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 95.70 Kms. de la red de carreteras federales; de la carretera Tuxtla Gutiérrez – Ciudad Cuauhtémoc; en 26.80 Kms. de la red básica, Km. 230+000 al Km. 256+800, (Chamic - Ciudad Cuauhtémoc) y de la carretera Tapanatepec – Talismán, en 68.90 Kms., de la red básica, Km. 55+400 al Km. 124+300, (Motozintla - El Jocote), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 08:00 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N291-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 110.30 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Villahermosa - Escárcega; en 110.30 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 24+400 y Km. 27+400 al Km. 100+000, (Playas de Catazaja - Rancho Nuevo), Km. 0+000 al Km. 7+300, (Ramal a Zona Arqueológica), Km. 0+000 al Km. 1+600, (Ramal a Cascadas de Misol - Ha), y Km. 0+000 al Km. 4+400, (Ramal a Cascadas de Agua Azul), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N292-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 122.00 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Fronteriza del Sur; en 122.0 Kms. de la red básica, Km. 0+000 al Km. 122+000, (Shupa - San Javier), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N293-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 89.10 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Villahermosa - Tuxtla Gutiérrez; en 85.20 Kms. equivalentes de la red básica, Km. 61+550 al Km. 77+200, Km. 77+900 al Km. 90+900, Km. 92+900 al Km. 106+200 y Km. 107+350 al Km. 150+000, (Lím. Tab./Chis.- Escopetazo), y 3.90 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 3+900, (Ramal a Estación Suspiro), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 16:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N294-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 101.90 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Villahermosa - Tuxtla Gutiérrez; en 101.90 Kms. de la red básica, Km. 150+000 al Km. 206+000 y del Km. 209+000 al Km. 254+900, (Pueblo Nuevo - Escopetazo), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N295-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 173.80 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec - Talismán; tramo Lím. Edos. Oax./Chis. - Tonalá; en 133.10 Kms. equivalentes de corredores, Km. 25+900 al Km. 43+000, (Lím. Edos. Oax./Chis. - Arriaga), Km. 46+000 al Km. 73+500, Cuerpo "A", Km. 46+000 al Km. 73+500 Cuerpo "B", (Arriaga - Tonalá), Km. 0+000 al Km. 7+745, (Libramiento de Arriaga); 6.05 Kms. (de Gasas y Retornos), Km. 0+000 al Km. 47+200, (Ramal Las Cruces - Arriaga); 40.70 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 10+300, (Ramal a Pesquería La Gloria), Km. 1+000 al Km. 13+800, (Ramal a Paredón), Km. 0+000 al Km. 17+200, (Ramal a Puerto Arista), Km. 0+000 al Km. 0+400, (Calles de Arriaga), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 15:30 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 08:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N296-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 161.00 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec - Talismán; en 157.00 Kms. equivalentes de corredores, Km. 73+500 al Km. 152+000, (Tonalá - Huixtla Cuerpo "A" y "B"), y 4.0 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 4+000, (Ramal a Tres Picos), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de diciembre de 2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	26 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N297-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 99.45 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec - Tuxtla Gutiérrez; en 60.35 Kms. en corredores, Km. 57+000 al Km. 74+000 y Km. 77+600 al Km. 120+750; y 39.10 Kms. de la red básica, Km. 17+900 al Km. 57+000, (Lím. Edos. Oax./Chis. - Ocozacoautla), 0.20 kms. (de Gasas las Cruces - Arriaga), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 08:00 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N298-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 128.80 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec - Talismán; en 66.1 Kms. equivalentes de corredores, Km. 0+000 al Km. 40+500, (Jaritas - Ciudad Hidalgo), Km. 6+000 al Km. 18+800, (Ramal a Puerto Chiapas, 4 carriles); 11.70 Kms. de la red básica, Km. 303+000 al Km. 310+700, (Entronque Ciudad Hidalgo - Talismán); Km. 291+500 al Km. 295+500, (Tapachula - Talismán); y 51.0 Kms. de la red secundaria, Km. 18+800 al Km. 28+400, (Ramal a Puerto Chiapas Cuerpo "A"), Km. 0+000 al Km. 3+000, (Ramal a Escolleras), Km. 0+000 al Km. 9+800, (Base Naval) y Km. 0+000 al Km. 28+600, (Ramal a Unión Juárez), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N299-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 125.49 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec -Talismán; en 71.29 Kms. equivalentes de corredores, Km. 252+200 al Km. 283+500, (Huixtla - Tapachula 4 carriles, Cuerpos "A" y "B"); Km. 0+000 al Km. 0+700, (Gasa Entronque El Hueyate), Km. 0+000 al Km. 1+450, (Gasa Entronque Motozintla), Km. 0+000 al Km. 0+300, (Gasa salida de Huixtla) y 6.24 Kms. (Retornos y Enlaces); y 54.20 Kms. de la red básica, Km. 1+200 al Km. 55+400, (Huixtla - Motozintla), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 16:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N300-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 213.69 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Tapanatepec - Talismán; en 208.90 Kms. equivalentes de corredores, Km. 152+000 al Km. 252+200, (Tonalá - Huixtla, Cuerpo "A"); y Km. 152+000 al Km. 252+200, (Tonalá - Huixtla, Cuerpo "B"); 4.79 Kms. (Paso Huixtla y salida a Tapachula); en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, 18:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N301-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 101.24 Kms. equivalentes de la red de carreteras federales, de la carretera Fronteriza del Sur; en 101.24 Kms. equivalentes de la red básica; Km. 122+000 al Km. 222+000, (San Javier - Maravillas Tenejapa); en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 08:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N302-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 100.00 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Fronteriza del Sur; en 100.00 Kms. de la red básica, Km. 222+000 al Km. 322+000, (Nuevo Chihuahua - Flor de Café), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 15:30 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero 2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N303-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 100.00 Kms. de la red de carreteras federales, de la carretera Fronteriza del Sur; en 100.00 Kms. de la red básica, Km. 322+000 al Km. 422+000, (Flor de Café - Lagos de Montebello), en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	27 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero 2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N304-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 157 puentes de la red federal de carreteras (Zona Norte), 7 en la red de corredores, 114 en la red básica y 36 en la red secundaria, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, 08:00 horas
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N305-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 129 puentes de la red federal de carreteras (Zona Sur), 117 en la red de corredores y 12 en la red secundaria, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 16:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N306-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 132 puentes de la red federal de carreteras (Zona Costa), 100 en la red de corredores, 29 en la red básica y 3 en la red secundaria, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene la base de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 01 (246) 46 2 19 77 y 01 (246) 46 2 13 55, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N66-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 76.60 Kms., equivalentes de la Red Corredor del Altiplano de Carreteras Federales de la "Zona Poniente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", Km. 43+150 al Km. 86+900; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", Km. 43+150 al Km. 60+200 y Km. 72+900 al Km. 86+900; Distribuidor Sanctórum (Gazas), Km. 0+000 al Km. 1+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N67-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 64.36 Kms., equivalentes de la Red Corredor del Altiplano de Carreteras Federales de la "Zona Centro-Poniente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", Km. 89+600 al Km. 90+900 y Km. 95+320 al Km. 112+000; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", Km. 89+600 al Km. 90+900 y Km. 95+320 al Km. 112+000; RAMALES: Libramiento Hueyotlipan Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 3+400; Libramiento Hueyotlipan, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 3+400; Entr. Libramiento Hueyotlipan (Gazas), Km. 0+000 al Km. 4+270; Libramiento Tlalpan, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 5+100; Libramiento Tlalpan, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 5+100; Distribuidores Libramiento Tlalpan (Gazas), Km. 0+000 al Km. 5+020; Distribuidor Ocototxo (Gazas), Km. 0+000 al Km. 2+110, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N68-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 74.41 Kms., equivalentes de la Red Corredor del Altiplano de carreteras Federales de la "Zona Centro-Oriente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", Km. 122+500 al Km. 141+900; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", Km. 122+500 al Km. 141+900; Libramiento Apizaco, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 11+000; Libramiento Apizaco, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 11+000; Distribuidor San Miguel (Gazas), Km. 0+000 al Km. 1+260; Distribuidor Tzompantepec (Gazas), Km. 0+000 al Km. 0+860;

	Distribuidor Apizaco (Gazas) Km. 0+000 al Km. 1+040; Puente México (Lateral), Km. 0+000 al Km. 1+360; Distribuidor Xalostoc (Laterales), Km. 0+000 al Km. 2+400; Distribuidor Tocatlán (Gazas), Km. 0+000 al Km. 0+710; Distribuidor Teacalco (Laterales) Km. 0+000 al Km. 1+660; Distribuidor Chapultepec (Gazas), Km. 0+000 al Km. 1+320; Distribuidor Cárdenas (Gazas), Km. 0+000 al Km. 1+560; Distribuidor Cuauhtémoc, (Laterales), Km. 0+000 al Km. 1+440, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N69-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 68.53 Kms., equivalentes de la Red Corredor del Altiplano de Carreteras Federales de la "Zona Oriente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A", Km. 146+000 al Km. 177+900; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", Km. 146+000 al Km. 157+000; RAMALES: Libramiento Huamantla, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 5+000; Libramiento Huamantla, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 5+000; Distribuidor Huamantla (Gazas), Km. 0+000 al Km. 5+970; Distribuidor Terrenate (Gazas), Km. 0+000 al Km. 3+410; Distribuidor Benito Juárez (Gazas), Km. 0+000 al Km. 1+320; Distribuidor Altzayanca (Gazas), Km. 0+000 al Km. 2+250; Distribuidor Morelos (Laterales), Km. 0+000 al Km. 2+680, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N70-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 64.01 Kms., equivalentes de la Red Básica de carreteras Federales de la "Zona Norte-Sur-Poniente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., ramales Calpulalpan-Lím. Tlax./Hgo., Km. 0+000 al Km. 4+700, Distribuidor Calpulalpan (Gazas), Km. 0+000 al Km. 0+470; carretera San Martín, Texmelucan-Apizaco, tramos San Martín Texmelucan-Ocotoxco, Cuerpo "A", Km. 2+400 al Km. 3+200 y Km. 28+600 al Km. 35+000, San Martín Texmelucan-Ocotoxco Cpo."B", Km. 28+600 al Km. 35+000, ramales Libramiento Tlaxcala, Cpo. "A", Km. 5+300 al Km. 11+020, Libramiento Tlaxcala Cpo. "B", Km. 5+300 al Km. 11+020; Distribuidor Puente Hospitales (Laterales), Km. 0+000 al Km. 1+340; Distribuidor Puente Atlihuahuetzía (Gazas y Lateral), Km. 0+000 al Km. 1+100; carretera Tlaxcala-Huauchinango, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., Km. 3+500 al Km. 34+860, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N71-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 78.83 Kms., equivalentes de la Red Básica de Carreteras Federales de la "Zona Centro-Sur", carretera San Martín Texmelucan, Pue.-Tlaxcala; tramo Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", Km. 2+800 al Km. 21+450; ramales Entr. Tréboles (Gazas), Km. 0+000 al Km. 0+500; carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco; tramos Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, Cpo. "A", Km. 4+800 al Km. 32+900; Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, Cpo. "B", Km. 4+800 al Km. 32+900; ramales El Molinito (gaza), Km. 0+000 al Km. 0+200; Distribuidor El Alto (Laterales), Km. 0+000 al Km. 1+900; Distribuidor Pte. Sta. Ana (Laterales), Km. 0+000 al Km. 1+380, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N72-2013

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria anual 2014, en 65.85 Kms., equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la "Zona Poniente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue.; tramo: Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "A" Km. 86+900 al Km. 89+600, Km. 90+900 al Km. 95+320, Km. 112+000 al Km. 115+000, Km. 122+000 al Km. 122+500, Km. 141+900 al Km. 142+000; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., Cpo. "B", Km. 88+200 al Km. 88+800, Km. 112+000 al Km. 115+000; RAMALES: Cuautla Km. 0+000 al Km. 4+200, San Marcos y San Felipe Km. 0+000 al Km. 3+400, Calle de Calpulalpan, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 3+900, Calle de Calpulalpan, Cpo. "B", Km. 1+800 al Km. 3+900, Calpulalpan-Mazapa, Km. 0+000 al Km. 7+100, San José-Benito Juárez, Km. 0+000 al Km. 10+500, San Felipe Hidalgo, Km. 0+000 al Km. 10+500, Sanctorum, Km. 0+000 al Km. 3+000, Santa Bárbara, Km. 0+000 al Km. 2+100, Yahquemehcan, Km. 0+000 al Km. 1+000, Instituto Tecnológico de Apizaco, Km. 1+100 al Km. 2+250, Santa María Texcalac, Km. 0+000 al Km. 2+580, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N73-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 70.58 Kms., equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la "Zona Oriente", carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue., ramales a Lázaro Cárdenas, Km. 3+500 al Km. 26+800, Tocatlán, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 2+000, Tocatlán, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 1+000, Huamantla-Terrenate, Km. 1+100 al Km. 22+500, La Venta, Km. 3+900 al Km. 17+780, Benito Juárez, Km. 1+500 al Km. 9+000, Gasas Benito Juárez, Km. 0+000 al Km. 1+500, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N74-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 66.61 Kms., equivalentes de la Red Secundaria de carreteras Federales de la "Zona Centro", carretera San Martín Texmelucan-Apizaco, tramo Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, ramales: San Esteban Tizatlán, Km. 0+000 al Km. 0+500, Paso por Atlhuetzía, Km. 0+000 al Km. 3+800; carretera Puebla-Santa Ana-Apizaco, tramo Lím. Pue./Tlax.-El Molinito, ramales San Pablo del Monte, Km. 0+000 al Km. 1+500, Panzacola, Km. 0+000 al Km. 4+200, Ayometitla-Zacatelco, Km. 0+000 al Km. 3+780, Acuamánala del km.0+000 al Km. 0+700 y Teolocholco-Acuítlapilco Km. 0+000 al Km. 7+100; carretera Tlaxcala-Huauhinango, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., ramales Apetatlán-Apizaco, Km. 0+000 al Km. 19+730, Contla Km. 0+000 al Km. 2+000, Tzompantepec, Km. 0+000 al Km. 1+900, Ahuatepec-Tetla, Km. 0+000 al Km. 2+900, Cd. Industrial Xicohtencatl Km. 0+000 al Km. 6+500, Zacapexco-Laguna de Atlanga, Km. 0+000 al Km. 3+200, y Atotonilco, Km. 0+000 al Km. 8+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N75-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 64.88 Kms., equivalentes de la Red Secundaria de carreteras Federales de la "Zona Sur", carretera San Martín Texmelucan-Tlaxcala, tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", Km. 21+450 al Km. 24+750, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", Km. 23+500 al Km. 24+600, ramal Santa Justina-Santa Inés, Km. 0+000 al Km. 4+000, Panotla, Km. 0+000 al Km. 1+700 y Paso por Casa de la Cultura, Km. 0+000 al Km. 1+500; carretera San Martín, Texmelucan -,Apizaco, tramo San Martín Texmelucan-Ocotoxco, ramal Ixtacuixtla, Km. 0+000 al Km. 1+700, Los Tréboles-Tlaxcala, Km. 0+000 al Km. 1+700, Tepehitec, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 2+300 y Tepehitec, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 0+400; carretera Puebla-Tlaxcala, tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, ramales Papalotla, Km. 0+000 al Km. 2+700, El Valor, Km. 0+000 al Km. 1+000, Guardia-Ayometla, Km. 0+680 al Km. 2+300, Axocomanitla, Km. 0+000 al Km. 1+100, Tepeyanco-Villalta, Km. 0+000 al Km. 23+400, Tetlatlahuca-Pasteurizadora, Km. 0+000 al Km. 1+000, Santa Apolonia Teacalco-El Salado I, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 1+000, Santa Apolonia Teacalco-El Salado I, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 0+300, Santa Apolonia Teacalco-El Salado III, Cpo. "A", Km. 9+100 al Km. 12+500, Santa Apolonia Teacalco-El Salado III, Cpo. "B", Km. 11+800 al Km. 12+500, Cacaxtla, Km. 0+000 al Km. 2+600, Paso por Tenanyecac, Km. 0+000 al Km. 3+160, Circuito Tepeyanco, Km. 0+000 al Km. 1+500, Libramiento Poniente de Tlaxcala, Km. 0+000 al Km. 1+000, Gasa Libramiento Poniente de Tlaxcala, Km. 0+000 al Km. 0+100, Alterna al Km. Paso de Tlaxcala, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 1+600 y Alterna al Km. Paso por, Tlaxcala, Cpo. "B", Km. 0+000 al Km. 1+000, en el Estado de Tlaxcala.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N76-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 68.06 Kms., equivalentes de la Red Secundaria de carreteras Federales de la "Zona Centro- Sur", carretera Puebla-Tlaxcala, tramos Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "A", Km. 11+800 al Km. 17+500 y Km. 22+630 al Km. 33+300, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", Km. 11+800 al Km. 17+500, Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala, Cpo. "B", Km. 22+630 al Km. 32+100, Tetlatlahuca-Santa Ana Chiautempan, Km. 0+000 al Km. 16+000, Metepec, Km. 0+000 al Km. 1+000, San Lucas, Km. 0+000 al Km. 3+000; carretera Tlaxcala-Huauclilla, tramo Apizaco-Lím. Tlax./Pue., ramales: Tlaxcala-Belén, Cpo. "A", Km. 0+000 al Km. 10+500, Tlaxcala-Belén, Cpo. "B", Km. 1+000 al Km. 4+800 y Km. 6+520 al Km. 7+740, Calles de Santa Ana, Km. 0+00 al Km. 1+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N77-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 126 puentes, de los cuales 98 puentes están ubicados en el Corredor del Altiplano y 28 puentes en la Red Básica, de Carreteras Federales libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N78-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 120 puentes, de los cuales 52 puentes están ubicados en la Red Básica y 68 puentes en la Red Secundaria, de Carreteras Federales libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381347)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N283-2013 Código de Expediente: 514136

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho en el camino: Venado - El Epazote, tramo: Venado - El Epazote, del km 14+800 al km 23+100, municipio de Venado, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	10/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/01/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N284-2013 Código de Expediente: 514162

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho en el camino: Ciudad Valles – Chantol - Las Huertas, tramo: Ignacio Zaragoza - Las Huertas, del km 43+000 al km 49+000, municipio de Ciudad Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	10/01/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	09/01/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N285-2013 Código de Expediente: 514186

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto hidráulico y señalamiento en 26.0 m de ancho en el camino: Boulevard en la Carr. Valles 85 (San Luis - Cd. Valles.), tramo: Boulevard Carretera 85, del km 378+980 al km 379+760, municipio de Cd Valles, en el estado de San Luis Potosí.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	10/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/01/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N286-2013 Código de Expediente: 514220

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho en el camino: Estación Tamuín - Santa Martha, tramo: Estación Tamuín - Santa Martha, del km 9+400 al km 17+200, municipio de: Ebano, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	10/01/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	09/01/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 14:30 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR ENRIQUE GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 381222)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 012

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Federalismo 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos Culiacán, Sinaloa C.P. 80105, Teléfono 667 758 81 00 Ext. 62094, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 8:30 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-N90-2013

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, Camino Villa Unión-La Amapa del km 4+600 al km 9+100, Municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2013 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2013 10:00 hrs.

CULIACAN, SIN., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT SINALOA
LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX
RUBRICA.

(R.- 381219)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Industrias y Eje 106 s/n, colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, Ext. 61477, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N272-2013**Código de Expediente: 513826**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 85.48 Kms. de la red básica en corredores, Km. 190+000 al Km. 248+400 y Km. 248+400 al Km. 261+940 (cuerpos "A" y "B"), tramo Santa Catarina – San Luis Potosí, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N273-2013**Código de Expediente: 513827**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 39.73 Kms. de la red básica en corredores, Km. 55+730 al Km. 95+458, tramo Entr. Tamasopo – Río Verde, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí y en 25.30 Kms. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 7+700, tramo ramal Canoas, Km. 0+000 al Km. 0+300, tramo ramal Nogales, Km. 0+000 al Km. 1+500, tramo Ramal Rayón y Km. 0+000 al Km. 15+800, tramo ramal Cárdenas, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N274-2013**Código de Expediente: 513828**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 57.69 Kms. de la red básica en corredores, Km. 130+550 al Km. 133+547, tramo Entr. Tamasopo – Río Verde y Km. 135+307 al Km. 190+000, tramo Río Verde – Santa Catarina, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí y en 50.56 Kms. de la red secundaria Km. 52+270 al Km. 67+600 y Km. 70+200 al Km. 105+425, tramo Lím. Qro./S.L.P. – Río Verde, carretera Jalpan – Río Verde, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N275-2013**Código de Expediente: 513829**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 69.07 Kms. de la red básica en corredores Km. 4+000 al Km. 27+000, Km. 32+000 al Km. 74+800 y Km. 80+300 al Km. 83+570, tramo Cd. Valles – Lím. S.L.P./Ver., carretera Cd. Valles – Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, 12:15 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N276-2013**Código de Expediente: 513830**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 44.21 Kms. de la red básica en corredores Km. 3+518 al Km. 4+000 y Km. 12+000 al Km. 55+730, tramo Cd. Valles – Ent. Tamasopo, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, en 11.54 Kms. de la red básica, Km. 0+000 al Km. 11+540, tramo Libramiento Cd. Valles, carretera Cd. Valles – San Luis Potosí y en 6.00 Kms. de la red secundaria Km. 0+000 al Km. 6+000, tramo ramal Agua Buena en la carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N277-2013**Código de Expediente: 513831**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 85.56 Kms. de la red secundaria Km. 0+000 al Km. 17+600 y Km. 19+700 al Km. 79+200, tramo Matehuala – Lím. S.L.P./Zac., Km. 0+000 al Km. 6+230, tramo ramal Ojo de Agua y Km. 0+000 al Km. 2+231, tramo ramal Estación Vanegas, carretera Matehuala – San Tiburcio, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N278-2013**Código de Expediente: 513832**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 75.90 Kms. de la red secundaria, Km. 100+400 al Km. 148+000 y Km. 151+000 al Km. 169+900, tramo Charcas – La Bonita y Km. 0+000 al Km. 9+400, tramo ramal Estación Los Charcos, carretera San Luis Potosí – Charcas – Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N279-2013**Código de Expediente: 513835**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 60.07 Kms. de la red secundaria Km. 0+000 al Km. 57+672, tramo Entr. Huizache – Lím. S.L.P./Tamps., carretera Entr. Huizache – Antiguo Morelos, y Km. 0+000 al Km. 2+400, tramo Entr. Tula – Lím. S.L.P./Tamps., carretera Entr. Tula – Cd. Victoria, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N280-2013**Código de Expediente: 513836**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 48.40 Kms. de la red secundaria Km. 134+500 al Km. 166+700, tramo Lím. Gto./S.L.P. – Ent. Cerro Gordo y Km. 0+000 al Km. 3+100, tramo Libramiento Villa de Reyes, carretera León – San Luis Potosí, y Km. 0+000 al Km. 13+100, tramo ramal Tierra Nueva, carretera Querétaro – San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N281-2013**Código de Expediente: 513837**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 107.62 Kms. de la red secundaria Km. 0+000 al Km. 100+400, tramo Entr. Ahualulco – Charcas, Km. 0+000 al Km. 1+840, tramo Libramiento Ahualulco y Km. 0+000 al Km. 5+380, tramo ramal Estación Moctezuma, carretera San Luis Potosí – Charcas – Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N282-2013**Código de Expediente: 513838**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 70.33 Kms. de la red secundaria, Km. 57+672 al Km. 111+300 y Km. 113+300 al Km. 130+000, tramo Entr. Huizache – Lím. S.L.P./Tamps., carretera Entr. Huizache – Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N287-2013**Código de Expediente: 514543**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 67.00 Kms. de la red secundaria, Km. 130+000 al Km. 173+000, tramo Entr. Huizache – Lím. S.L.P./Tamps., Km. 0+000 al Km. 12+000, tramo ramal El Salto y Km. 0+000 al Km. 12+000, tramo ramal El Estribo, carretera Entr. Huizache – Antiguo Morelos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N288-2013**Código de Expediente: 514551**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 81.20 Kms. de la red secundaria Km. 0+720 al Km. 50+400, tramo Cd. Valles – Lím. S.L.P./Tamps., carretera Cd. Valles – Cd. Victoria y Km. 347+000 al Km. 378+520, tramo Lím. Hgo./S.L.P. – Cd. Valles, carretera Pachuca – Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N289-2013**Código de Expediente: 514567**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 76.65 Kms. de la red secundaria Km. 305+000 al Km. 315+200 y Km. 319+200 al Km. 347+000, tramo Lím. Hgo./S.L.P. – Cd. Valles, carretera Pachuca – Cd. Valles y Km. 238+330 al Km. 276+979, tramo Lím. Qro./S.L.P. – Cd. Valles, carretera San Juan del Río – Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N290-2013**Código de Expediente: 514584**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 77.30 Kms. de la red secundaria Km. 251+900 al Km. 290+400 y Km. 293+300 al Km. 305+000, tramo Lím. Hgo./S.L.P. – Cd. Valles, carretera Pachuca – Cd. Valles y Km. 0+000 al Km. 27+100, tramo Tamazunchale - San Felipe Orizatlán, carretera Tamazunchale – San Felipe Orizatlán, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, 17:30 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N291-2013**Código de Expediente: 514602**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 143.12 Kms. de la red básica en corredores, Km. 124+739 al Km. 196+300, (Cuerpos "A" y "B"), tramo Lím. Gto./SLP – San Luis Potosí, carretera Querétaro – San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 09:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, a las 10:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N292-2013**Código de Expediente: 514615**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 139 puentes en la zona centro; 97 puentes en red básica de corredores en las carreteras Querétaro - San Luis Potosí, Cd. Valles – San Luis Potosí y en 42 puentes en red secundaria en las carreteras T. Huizache – Antiguo Morelos, León – San Luis Potosí, T. Carbonera - San Tiburcio, San Luis Potosí – Charcas – Matehuala, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N293-2013**Código de Expediente: 514625**

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2014, en 113 puentes en la Zona Huasteca; 35 puentes en red básica de Corredores en las carreteras Cd. Valles – Tampico y Cd. Valles – San Luis Potosí; 3 puentes en red básica en el tramo Libramiento Cd. Valles y 75 puentes en red secundaria en las carreteras Pachuca – Cd. Valles, Tamazunchale – San Felipe Orizatlán, Cd. Valles – Cd. Victoria, San Juan del Río – Cd. Valles, Cd. Valles – San Luis Potosí y T. Huizache – Antiguo Morelos, y Jalpan - Ríoverde en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381351)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 13-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Cd. Victoria, Tam, teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N98-2013

Descripción de la licitación	Modernización a 9.0 m de ancho de corona del camino Miquihuana – San José del Llano de los Tramos del Km 0+000 al Km 2+300 y del Km 15+030 al Km 20+700 en el Municipio de Miquihuana, en el Estado de Tamaulipas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014; 10:00 Hr.
Visita a instalaciones	07/01/2014; 9:00 Hr.
Presentación y apertura de proposiciones	14/01/2014; 11:00 Hr.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N99-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural: E.C. (Tampico-Mante), Km. 62 – Santa Juana – Fco. I. Madero, del Km 11+700 al Km 20+500 con una meta de 7.85 Km, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014; 10:00 Hr.
Visita a instalaciones	08/01/2014; 9:00 Hr.
Presentación y apertura de proposiciones	14/01/2014; 13:00 Hr.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. GENARO TORRES TABOADA

RUBRICA.

(R.- 381216)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa-Veracruz Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir 12 de diciembre 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09: 00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N262-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 76.23 Kms., en 50.23 Kms. de corredores, Km. 83+570 al Km. 123+000, (2 carriles), Km. 123+000 al Km. 128+400, (4 carriles), tramo Lím. SLP/Ver.-Tampico, carretera Cd. Valles-Tampico y en 26.0 Km. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 26+000, tramo Ebano-Río Tamesí, carretera Cd. Valles-Tampico, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	02 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N263-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 75.80 Kms, en 67.40 Kms., de corredores, Kms. 186+600 al Km. 216+000 y Km. 7+000 al Km. 45+000, tramos Lím. Pue./Ver.-Tehuacán y Tuxpan-Alazán, carreteras Pachuca-Tuxpan y Tuxpan-Tampico y en 8.40 Kms., de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 2+500, Km. 0+000 al Km. 5+000, Km. 0+000 al Km. 0+300 y Km. 0+000 al Km. 0+600, tramos Ramal a Nuevo Progreso, gasas de la autopista Tuxpan-México, así como Ramal Alazán y Ramal Potrero Llano, carretera Tuxpan-Tampico, respectivamente, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	02 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N264-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 56.82 Kms. de red secundaria federal, Km. 1+630 al Km. 40+250, Km. 0+000 al Km. 14+500 y Km. 0+000 al Km. 3+700, tramos Fortín-Huatusco, Col. Manuel González y Libramiento Huatusco respectivamente, carretera Córdoba-Cardel, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	02 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N265-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 63.376 Kms., de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 0+614, Km. 1+900 al Km. 56+182 y Km. 61+520 al Km. 70+000, tramo Buenavista-Lím. Ver./Oax., carretera Alvarado-Tuxtepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	06 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	03 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N266-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 83.30 Kms., de red secundaria federal, Km. 20+200 al Km. 31+800 y Km. 33+700 al Km. 93+000, tramo Lím. Pue./Ver.-Nautla y Km. 0+000 al Km. 3+400, Km. 0+000 al Km. 1+000, Km. 0+000 al Km. 2+300, Km. 0+000 al Km. 4+500 y Km. 0+000 al Km. 1+200, de los Ramales: Puntilla Aldama, Paso Largo, El Pital, Paso por Telaya y Jicaltepec respectivamente, carretera Teziutlán-Nautla, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	06 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	03 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N267-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 62.0 Kms., de red secundaria federal, Km. 27+000 al Km. 45+400, Km. 0+000 al Km. 5+300, Km. 0+000 al Km. 1+800, Km. 0+000 al Km. 23+000 y Km. 220+000 al Km. 233+500, tramos Poza Rica-San Andrés, Papantla-El Chote, Ramal Papantla, Ramal Zapotillo-La Unión y Tihuatlán-Cañada Rica, carreteras Poza Rica-Veracruz y Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	06 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	03 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N268-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 59.70 Kms., de corredores, Km. 83+300 al Km. 99+700 y Km. 102+400 al Km. 145+700, tramo Lím. Pue./Ver.-Xalapa, carretera Puebla-Xalapa, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	06 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N269-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 69.50 Kms.; en 68.70 Kms., de red básica federal, Km. 53+800 al Km. 91+800, (2 carriles), Km. 93+900 al Km. 105+800, (4 carriles), tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, (Incluye sus gasas entronque Aeropuerto y Entronque Cabeza Olmeca), carretera Xalapa-Veracruz y 0.80 Kms. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 0+800, tramo Ramal La Antigua, carretera Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	06 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N270-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 62.70 Kms., de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 2+900, tramo Ramal a Hueyapan de Ocampo, carretera Veracruz-Coatzacoalcos y Km. 0+000 al Km. 43+800, Km. 0+000 al Km. 7+000, Km. 0+000 al Km. 9+000, tramos Oteapan-Soteapan, Ramal a Jesús Carranza y Ramal a Suchilapan respectivamente, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	06 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N271-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 89 Puentes, de los cuales 29 son en corredores, 16 son en la red básica federal y 44 son en la red secundaria federal, todos ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Tuxpan", carreteras Pachuca-Tuxpan, Poza Rica-Veracruz, Tihuatlán-Alazán y Huejutla-Chicontepec, tramos varios, subtramos varios, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	07 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N272-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 78 Puentes, de los cuales 44 son en corredores, 21 son en la red básica federal y 13 son en la red secundaria federal, todos ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Xalapa", carreteras Teziutlán-Nautla, Teziutlán-Perote, Puebla-Xalapa y Poza Rica-Veracruz, tramos varios, subtramos varios, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	07 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N273-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 67.50 Kms., de red secundaria federal, Kms. 88+800 al Km. 156+300, tramo Tempoal-Pánuco, carretera Alazán-Canoas, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	07 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N274-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 70.80 Kms.; en 70.0 Kms. de corredores, Km. 45+000 al Km. 115+000, tramo Alazán-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico y 0.080 Km. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 0+800, tramo Ramal a Cerro Azul, carretera Tuxpan-Tampico, en el Estado de Veracruz.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N275-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 46.435 Kms.; en 22.555 Kms. de red básica federal, Km. 0+000 al Km. 4+000 y Km. 0+000 al Km. 6+240, tramo Acceso Entronque Zona Portuaria, (Incluye gasas de acceso) y acceso al Km. API Puerto de Veracruz, carretera Poza Rica-Veracruz y en 23.88 Km. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 7+000, (4 carriles) y Km. 7+000 al Km. 15+500 (2 carriles) y Km. 0+000 al Km. 1+380, tramos Ramal Antón Lizardo y Ramal a Mandinga, carretera Córdoba-Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N276-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 83.8 Kms., de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 64+000 y Km. 69+000 al Km. 88+800, tramo Alazán-Tempoal, carretera Alazán-Canoas, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N277-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 79.16 Kms.; en 76.0 Kms. de corredores, Km. 115+000 al Km. 191+000, tramo Ozuluama-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico y en 3.16 Kms. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 0+406, Km. 0+000 al Km. 1+900 y Km. 0+000 al Km. 0+855, tramos Ramal Av. Nuevo León, Ramal Mata Redonda y Paso por Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxpan-Tampico respectivamente, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N278-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación rutinaria anual 2014, en 69.54 Kms., de corredores, Km. 6+499 al Km. 13+700, (2 carriles) y 13+700 al Km. 41+470, (4 carriles), tramo Coatzacoalcos-Lím. Ver.,/Tab., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa y en 32.033 Kms. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 0+813, Km. 0+000 al Km. 5+200, Km. 0+000 al Km. 19+980, Km. 20+000 al Km. 23+000, tramos Ramal a Coatzacoalcos, Ramal Las Matas, Minatitlán-Cantitas y Minatitlán-Cantitas- Coatzacoalcos respectivamente, en el Estado de Veracruz.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N279-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 103.60 Kms.; en 85.50 Kms. de corredores Km. 7+500 al Km. 20+300, Km. 0+000 al Km. 6+000 y Km. 26+300 al Km. 93+000, tramos Poza Rica-Nautla, Libramiento Papantla y en 18.10 Kms. de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 6+000, y Km. 0+000 al Km. 12+100, tramos Ramal la Guadalupe-Riachuelos y Gutiérrez Zamora-Tecolutla, carretera Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N280-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 131.89 Kms.; de corredores, Km. 0+000 al Km. 13+600, (4 carriles), Km. 13+600 al Km. 22+800, (4 carriles), Km. 22+800 al Km. 39+000, (2 carriles), Km. 39+000 al Km. 65+700, (4 carriles), tramo Xalapa-Tamarindo-Cardel; Km. 43+000 al Km. 49+000, (2 carriles), Paso por Rinconada Km. 0+000 al Km. 1+571, (2 carriles), Libramiento Tamarindo, Km. 0+000 al Km. 2+165, (4 carriles), Libramiento Chichicaxtle incluyendo 1.69 Kms. de sus gasas, Km. 0+000 al Km. 3+100, tramo Paso por Cardel, carretera Xalapa-Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	10 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N281-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 73.05 Kms.; de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 31+300, Km. 13+650 al Km. 49+000, Km. 0+000 al Km. 3+600 y Km. 0+000 al Km. 2+800, tramos Santa Cruz-Tlapacoyan, Lím. Pue./Ver.-Perote, Paso por Altotonga y Ramal Banderilla, carreteras Teziutlán-Perote y Puebla- Xalapa respectivamente, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	13 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	10 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N282-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 65.80 Kms.; de red secundaria federal, Km. 41+700 al Km. 107+500, tramo Huatusco-Conejos, carretera Córdoba-Cardel, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013

Junta de aclaraciones	13 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	10 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N283-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 53.59 Kms.; de red básica federal, Km. 0+000 al Km. 31+000 y Km. 34+510 al Km. 57+100, tramo Tihuatlán-Alamo-Alazán, carretera Tihuatlán-Alazán, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	14 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	13 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N284-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 144 Kms.; de red corredores, Km. 93+000 al Km. 186+100, (2 carriles), y Km. 186+000 al Km. 211+500, (4 carriles), tramo Nautla-Cardel, carretera Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	14 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	13 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N285-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 45.9 Kms., de red secundaria federal, Km. 217+300 al Km. 260+800 y Km. 0+000 al Km. 2+400, tramos Lím. Hgo./Ver.-Tempoal y Ramal Platón Sánchez respectivamente, carretera Pachuca-Tempoal, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	14 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	13 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N286-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 65.2 Kms.; de red secundaria federal, Km. 0+000 al Km. 22+200 y Km. 70+000 al Km. 113+000, tramos La Granja-Tamazcal y Buenavista-Lím. Ver./Oax., carreteras La Tinaja-Cd. Alemán y Alvarado-Tuxtepec respectivamente, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	14 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N287-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 68.21 Kms.; de red secundaria federal, Km. 24+800 al Km. 82+700, Km. 83+300 al Km. 87+640 y Km. 0+350 al Km. 12+020, tramos Huejutla-Chicontepec-Alamo, Libramiento Benito Juárez y Ramal Chicontepec respectivamente, carretera Huejutla-Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	14 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N288-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 54.785 Kms.; en 18.840 Kms. de red básica federal, Km. 49+110 al Km. 52+100, (2 carriles) y Km. 52+100 al Km. 57+528, (4 carriles), Km. 67+500 al Km. 67+800, (4 carriles) y Km. 77+200 al Km. 79+500, (2 carriles) y Km. 4+953 al Km. 6+000, (4 carriles), tramos Lim. Pue./Ver.-Córdoba y Peñuela-La Tinaja, carretera Tehuacán-Córdoba y Córdoba-Veracruz y en 35.945 Kms. de red secundaria federal, Km. 2+375 al Km. 37+520 y Km. 0+000 al Km. 0+800, tramos Orizaba-Zongolica y Ramal a Tequila Atlahuilco, carretera Tehuacán-Córdoba, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	15 de enero 2014 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	14 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero 2014 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N289-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Rutinaria Anual 2014, en 110 Puentes, de los cuales 46 puentes se encuentran en los corredores y 64 puentes en red secundaria federal, todos ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Tampico", carreteras Cd. Valles-Tampico, Tuxpan-Tampico, Pachuca-Tampico y Alazán-Canoas, tramos varios, Subtramos: varios, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	16 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	15 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero 2014 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N290-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 68 Puentes, de los cuales 4 son en corredores, 28 son en la red básica federal y 36 son en la red secundaria federal, todos ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Veracruz", carreteras Xalapa-Veracruz, Veracruz-Coatzacoalcos, Tehuacán-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Córdoba-Cardel; de la Residencia de Conservación "Cd. Alemán", carreteras La Tinaja-Cd. Alemán, y Alvarado-Tuxtepec, de la Residencia de Conservación "Acayucan", carreteras Veracruz-Coatzacoalcos, Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramos varios, subtramos varios, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	16 de enero 2014 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	15 de enero 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero 2014 a las 12:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381344)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300, 1º Piso, Colonia Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Tepic, Nay., teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes; con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N89-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014,, "Zona 1"; en 74.6 Kms., en corredores, Km. 70+000 al Km. Km. 144+600, carretera, Tepic – Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., y en 49.34 Kms. (Longitud equivalente), de la Red secundaria, Km. 0+000 al Km. Km. 12+400 y Km. 14+360 al Km. Km. 37+300, del Ramal Tecuala – Novillero, Km. 0+000 al Km. Km. 4+100, del subramal a Quimichis, Km. 0+000 al Km. Km. 6+100, del subramal a Pajaritos, Km. 0+000 al Km. Km. 1+900, Ramal a Acaponeta, carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., con una longitud de 123.94 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 09:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, a las 09:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N90-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014,, "Zona 2", en 36.867 Km, en corredores, Km. 33+133 al Km. 70+000, carretera Tepic – Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin. y en 103.646 Km. (Longitud equivalente), de la Red secundaria, Km. 0+000 al Km. 8+600, del ramal Tuxpan, Km. 0+000 al Km. 5+500, del ramal a Estación Ruiz, Km 0+000 al Km. 7+600 y Km. 8+800 al Km. 43+300, del ramal Santiago - Los Corchos; Km. 0+000 al Km. 8+660 y Km. 9+320 al Km. 24+766, del subramal Sentispac - La Batanga; Km. 0+000 al Km. 0+800, del subramal a Botadero, Km. 0+000 al Km. 1+000, del subramal a Puerta de Mangos, Km. 0+000 al Km. 0+800, del subramal Villa Juárez, Km. 0+000 al Km. 1+700, del subramal Playa Los Corchos, Km. 0+000 al Km. 2+100, del Subramal Pueblo Nuevo, Km. 0+000 al Km. 1+500, del subramal Gavilán Grande, Km. 0+000 al Km. 5+500, del ramal Estación Nanchi, carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., con una longitud de 140.513 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, a las 12:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N91-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, "Zona 3", en 25.3 Km. (Longitud equivalente), en Red Básica Km. 3+700 al Km. 29+000, carretera Tepic – Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., y en 83.44 Km. de la Red Secundaria, Km. 0+000 al Km. 35+200, del ramal a San Blas, Km. 0+000 al Km. 19+140, del subramal San Blas - Santa Cruz, carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., Km. 16+000 al Km. 43+500, del ramal Ixtapa – Miramar, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., con una longitud de 108.74 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2014, a las 17:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N92-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, "Zona 4", en 37.1 Km. (Longitud equivalente), en Red Básica, Km. 4+000 al Km. 6+500 y Km. 8+000 al Km. 36+000, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Nay./Jal.; y en 118.64 Km. en la Red Secundaria, Km. 0+000 al Km. 47+000, del ramal Tepic - Jalcocotan, Km. 0+000 al Km. 8+700, del subramal a Mecatán, carretera Tepic – Mazatlán, tramo Tepic – Lím. Nay./Sin., Km.0+000 al Km. 17+088, Libramiento Oriente, Km. 6+300 al Km. 13+200, del ramal Francisco I Madero, Km. 0+000 al Km. 36+460, corredor Tepic - Aguamilpa, carretera Guadalajara - Tepic, tramo Lím. Jal./Nay. - Tepic., Km. 0+000 al Km. 0+800, del ramal a Compostela, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Nay./Jal., con una longitud de 155.74 Kms, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 08:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N93-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, "Zona 5", en 98.28 Km. (Longitud equivalente), en la Red Básica, Km. 123+000 al Km. 219+200, carretera Guadalajara – Tepic, tramo Lím. Nay./Jal. - Tepic y en 38.465 Km., en la Red Secundaria, Km 0+000 al Km. 20+100, del ramal Santa María del Oro, Km. 0+000 al Km. 9+380, del ramal a Tequepexpan, Km 0+000 al Km. 5+200, del ramal Nuevo Aeropuerto, Km 0+000 al Km. 3+785, del ramal a Camichín de Jauja, carretera Guadalajara – Tepic, tramo Lím. Nay./Jal. - Tepic, con una longitud de 136.745 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 11:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N94-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos 2014, "Zona 6", en 117.43 Km. (Longitud equivalente), en la Red Básica, Km. 36+000 al Km. 137+000, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Nay./Jal. y en 35.36 Km., en la Red Secundaria, Km 0+000 al Km. 2+100, Ramal a los Ayala, Km 0+000 al Km. 1+520, del Subramal Lo de Marcos – Las Minutas, Km 2+400 al Km. 17+690, del ramal a Punta de Mita, Km. 0+000 al Km. 0+700, del ramal Jarretaderas, Km. 0+000 al Km. 15+750, del ramal Sayulita - Punta de Mita, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Nay./Jal., con una longitud de 152.79 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 14:00 horas. (hora pacífico)

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-N95-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de Puentes 2014, 25 puentes en corredores, 37 puentes en red básica y 68 puentes en red secundaria, con una meta de 130 puentes, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas. (hora pacífico)
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2013, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2014, a las 07:00 horas. (hora pacífico)

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381356)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N307-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km. 17+400 al km. 18+500, para la modernización del Camino: Frontera Comalapa - Nueva Independencia, en el Municipio de Frontera Comalapa, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N308-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km. 6+000 al km. 7+300, para la modernización del Camino: E.C. (Chicomuselo) – Cárdenas - Ojo De Agua, en el Municipio de Bella Vista, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N309-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km. 7+600 al km. 8+700, para la modernización del Camino: E. C. (Nuevo México - San Juan Carrizal), en el Municipio de frontera Comalapa, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2014, 17:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N310-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km. 5+500 al km. 6+600, para la modernización del Camino: E.C. (Chicomuselo - Pablo I. Sidar) - Unión Buenavista; tr: Nueva Morelia - Unión Buenavista, en el Municipio de Chicomuselo, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 15:30 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2014, 08:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N311-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km. 13+000 al km. 13+500 para la modernización del Camino Belisario Domínguez - San José Ixtepec, ubicado en el municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2014, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000970-N312-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km. 3+200 al km. 4+300, para la modernización del camino: Sinaloa - Nicolás bravo, en el municipio de frontera Comalapa, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	08/01/2014, 18:30 horas
Visita a instalaciones	07/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2014, 14:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

C. MARIO JESUS LAZZERI LOZANO

RUBRICA.

(R.- 381379)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N100-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 93.02 Km. equivalentes; 60.82 Kms. de la red básica en corredores, Km. 184+600 al Km. 202+500, Cpo. "A", Km. 173+780 al Km. 193+700, Cpo. "B" y Km. 202+500 al Km. 214+000, Cpos. "A" y "B", tramo Lím. N.L./Tamps.-Nuevo Laredo, carretera Monterrey-Nuevo Laredo y 32.20 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 0+000 al Km. 32+200, del Libramiento de Nuevo Laredo II, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N101-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 83.70 Km. equivalentes; 41.9 Km. de la red básica en corredores, Km. 181+050 al Km. 202+000, en 4 carriles, tramo Lím. N.L./Tamps.-Reynosa, carretera Monterrey-Reynosa y 41.80 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 0+000 al Km. 10+376, en (4 y 2 carriles), Ramal al Puente Internacional Anzalduas y Km. 10+000 al Km. 35+000, tramo Reynosa-Díaz Ordaz, carretera Reynosa-Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N102-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 137.90 Km. equivalentes; 111.00 Km. de la red básica en corredores, Km. 120+000 al Km. 164+000, Km. 187+200 al Km. 193+800, Km. 199+500 al Km. 202+000, (en 2 y 4 carriles), y Km. 0+000 al Km. 27+000, Libramiento San Fernando, Km. 0+000 al Km. 7+000, Libramiento Francisco Villa, tramo San Fernando-Matamoros y 26.9 Km. de red secundaria, Km. 164+000 al Km. 175+500 y Km. 177+500 al Km. 187+200, de los Accesos a San Fernando, Km. 193+800 al Km. 199+500, paso por Francisco Villa, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N103-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 115.30 Km. equivalentes; 98.80 Km. de la red básica en corredores, Km. 25+100 al Km. 74+500, en 4 carriles, tramo Altamira-Estación Manuel y 16.50 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 74+500 al Km. 77+500 y Km. 81+000 al Km. 94+500, tramo Altamira-González, carretera Tampico-Ciudad Mante, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N104-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 118.70 Km. equivalentes; 97.7 Km. de la red básica en corredores, Km. 24+900 al Km. 38+400, Km. 40+000 al Km. 76+500 y Km. 78+500 al Km. 126+200, tramo Victoria-Lím. Tamps./N.L. y 21.00 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 3+900 al Km. 24+900, tramo Ciudad Victoria-El Barretal, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N105-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 110.00 Km. equivalentes de la red básica fuera de corredores Km. 0+000 al Km. 33+000 y Km. 39+500 al Km. 116+500, tramo Estación Manuel-Soto la Marina, carretera Estación Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N106-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 92.40 Km. equivalentes; 64.50 Km. de la red básica en corredores, Km. 7+000 al Km. 49+000, Km. 55+000 al Km. 64+500 y Km. 73+500 al Km. 80+000, carretera Matamoros-Reynosa y 27.90 Km. de red secundaria, Km. 9+700 al Km. 37+600, carretera Matamoros-Playa Lauro Villar, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N107-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 133.80 Km. equivalentes; 116.80 Km. de la red básica fuera de corredores, Km. 104+300 al Km. 221+100, tramo Ciudad Mier-Nuevo Laredo, carretera Reynosa-Nuevo Laredo y 17.00 Km. en la red secundaria, Km. 13+100 al Km. 30+100, carretera Paras-Nueva Ciudad Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N108-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 103.4 Km. equivalentes; 99.9 Km., de la red básica en corredores Km. 202+000 al Km. 222+600 y Km. 226+100 al Km. 300+200, tramo San Fernando-Matamoros, Km. 0+000 al Km. 4+500, Libramiento de San Germán, 3.5 Km. de red secundaria Km. 222+600 al Km. 226+100, del paso por San Germán, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014; a las 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N109-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 110.00 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 110+000, tramo Tejón-Reynosa, carretera Tejón-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N110-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 117.62 Km. equivalentes de la red básica en corredores, Km. 0+000 al Km. 24+300, tramo libramiento de Estación Manuel-González, Km. 0+000 al Km. 60+000, tramo González-Zaragoza, carretera Tampico-Cd. Mante, y Km. 0+000 al Km. 25+000, tramo Zaragoza-Cd. Victoria, carretera Zaragoza-Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N111-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 109.10 Km. equivalentes; 78.1 Kms. de la red básica en corredores Km. 15+000 al Km. 45+300 y Km. 47+000 al Km. 70+000 en 2 y 4 carriles, (incluye par vial Km. 50+500 al Km. 61+000), tramo Ciudad Victoria-Jiménez y 14.0 Km. de red básica fuera de corredores, Km. 4+500 al Km. 15+000, tramo Ciudad Victoria-Güemez y 17.0 Km de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 17+000, del Acceso Sur a la presa Vicente Guerrero carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N112-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 145.20 Km. equivalentes; 113.0 Km. de la red básica fuera de corredores, Km. 116+500 al Km. 148+000 y Km. 151+000 al Km. 232+500, tramo Aldama-La Coma y 32.2 Km. de la red secundaria, Km. 0+000 al Km. 32+200, tramo Ramal a Tepehuajes, carretera Estación Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N113-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 77.80 Km. equivalentes de la red básica fuera de corredores, Km. 38+000 al Km. 43+800, Km. 46+600 al Km. 61+300, Km. 65+000 al Km. 85+000 y Km. 95+000 al Km. 101+200, tramo Díaz Ordaz-Ciudad Mier, Km. 0+000 al Km. 4+500, Libramiento de Camargo y Km. 3+000 al Km. 6+800, Ramal al Puente Internacional Camargo, carretera Reynosa-Nuevo Laredo y Km. 132+800 al Km. 155+600, carretera Monterrey-Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014; a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2014; a las 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N114-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 97.00 Km. equivalentes; 62.5 Km. de la red básica en corredores, Km. 70+000 al Km. 95+000 y Km. 99+700 al Km. 120+000 en 2 y 4 carriles, tramo Padilla-La Coma y Km. 0+000 al Km. 4+700, Libramiento de Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros y 34.5 Km. de red secundaria, Km. 0+000 al Km. 20+500, carretera Jiménez-Abasolo y Km. 0+000 al Km. 14+000, Acceso Norte a la presa Vicente Guerrero, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014; a las 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N115-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 127.10 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 50+400 al Km. 93+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Ciudad Mante, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, Km. 95+600 al Km. 153+300, tramo González-Ciudad Mante, carretera Tampico-Ciudad Mante y Km. 173+000 al Km. 198+900, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Antiguo Morelos, carretera Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014; a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N116-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 171.0 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 2+400 al Km. 173+400, tramo Lím. S.L.P./Tamps.-Ciudad Victoria, carretera Tula-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014; a las 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N117-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 113.10 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 4+400 al Km. 117+500, tramo Ciudad Victoria-Soto la Marina, carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014; a las 13:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N118-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 132.97 Km. equivalentes de la red secundaria, Km. 96+600 al Km. 200+000, tramo Ciudad Mante-Ciudad Victoria, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria y Km. 60+000 al Km. 88+600, tramo Zaragoza-Llera, carretera González-Llera, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014; a las 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N119-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 102.85 Km. equivalentes; 75.95 Km. de la red básica en corredores, Km. 25+000 al Km. 63+300, tramo Zaragoza-Ciudad Victoria, carretera Zaragoza-Ciudad Victoria y Km. 63+300 al Km. 92+650, del libramiento de Ciudad Victoria y 26.9 Km. de la red secundaria, tramo Ciudad Mante-Ciudad Victoria, carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014; a las 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014; a las 13:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N120-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 133 puentes de la Zona Centro; 70 en la Red Básica de Corredores, 10 en la Red Básica fuera de Corredores y 53 en la Red Secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N121-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 132 puentes de la Zona Norte; 64 en la Red Básica de Corredores, 47 en la Red Básica fuera de Corredores y 21 en la Red Secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014; a las 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014; a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N122-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en 165 puentes de la Zona Sur; 60 en la Red Básica de Corredores, 41 en la Red Básica fuera de Corredores y 64 en la Red Secundaria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014; a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de enero de 2014; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014; a las 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381352)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR" RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 016121250758, a partir del 12 de diciembre del 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N125-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 87.50 Kms., 86.50 Kms. en corredor, tramo Cabo San Lucas - La Paz Km. 1+750 al Km. 45+000; y 1.0 Km., de Red Básica, Ramal Aeropuerto de Los Cabos, Km. 0+000 al Km. 1+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2014, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N126-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 89.50 Kms., 85.0 Kms., en corredor, tramo Cabo San Lucas - La Paz, Km. 45+000 al Km. 130+000, y 4.50 Kms. de Red Secundaria, Ramal a Miraflores, Km. 0+000 al Km. 2+200 y Ramal a Santiago, Km. 0+000 al Km. 2+300, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2014, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N127-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 84.05 Kms., en corredor, tramo Cabo San Lucas - La Paz, Km. 130+000 al Km. 185+950 y Km. 185+950 al Km. 200+000, (cuatro carriles), carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2014, 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N128-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 80.0 Kms., de Red Básica, tramo San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, Km. 0+000 al Km. 40+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2014, 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N129-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 80.0 Kms., de Red Básica, tramo San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, Km. 40+000 al Km. 80+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero del 2014, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N130-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 83.60 Kms., de Red Básica, tramo San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, Km. 80+000 al Km. 121+800, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero del 2014, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N131-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 84.64 Kms., 45.26 Kms., en corredor, tramo La Paz - Ciudad Insurgentes, Km 6+800 al Km 8+860, (cuatro carriles) y Km. 8+860 al Km. 50+000, 6.88 Kms., de Red Básica, Ramal Aeropuerto de La Paz, Km. 0+000 al Km. 3+440, (cuatro carriles), y 32.50 Kms. de Red Secundaria, Ramal a Pichilingüe, Km. 8+200 al Km. 17+000 y Ramal a San Juan de la Costa, Km. 0+000 al Km. 23+700, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero del 2014, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero del 2014, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero del 2014, 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N132-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 70.0 Kms., de corredor, tramo La Paz - Ciudad Insurgentes, Km. 50+000 al Km. 120+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero del 2014, 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N133-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 88.0 Kms., de corredor, tramo La Paz - Ciudad Insurgentes, Km. 120+000 al Km. 208+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N134-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 86.74 Kms., 21.70 Kms., de corredor, tramo La Paz - Ciudad Insurgentes, Km. 215+000 al Km. 236+700, y 65.04 Kms., de Red Secundaria, Ramal a San Carlos, Km. 0+000 al Km. 57+700 y Ramal a Ley Federal de Aguas, No. 5 Km. 0+000 al Km. 7+340, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N135-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 85.4 Kms., 80.0 Kms. de corredor, tramo Ciudad Insurgentes – Loreto, Km. 0+000 al 80+000 y 5.40 Kms., de Red Secundaria, Ramal a Ley Federal de Aguas No. 2, Km. 0+000 al Km. 5+400, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N136-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 85.10 Kms., 81.4 Kms. de corredor, tramo Ciudad Insurgentes – Loreto, Km. 80+000 al Km. 119+000 y Km. 119+000 al Km. 120+000, (cuatro carriles), tramo Loreto - Santa Rosalía, Km. 0+000 al Km 0+400, (cuatro carriles) y Km. 0+400 al Km. 40+000; y 3.70 Kms. de Red Secundaria, Ramal a Puerto Escondido, Km. 0+000 al Km. 2+500 y Ramal Aeropuerto de Loreto, Km. 0+000 al Km. 1+200, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero del 2014, 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N137-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 90.0 Kms. de corredor, tramo Loreto – Santa Rosalía, Km. 40+000 al Km. 130+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N138-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 81.20 Kms., 79.20 Kms. de corredor, tramo Loreto – Santa Rosalía, Km. 136+800 al Km. 193+000, tramo Santa Rosalía - Paralelo 28, Km. 7+000 al Km. 30+000 y 2.0 Kms. de Red Secundaria, Ramal Aeropuerto de Palo Verde, Km. 0+000 al Km. 2+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero del 2014, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero del 2014, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N139-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 90.0 Kms., 85.0 Kms. de corredor, tramo Loreto - Santa Rosalía, Km. 30+000 al Km. 70+000 y Km. 75+000 al Km. 120+000; y 5.0 Kms. de Red secundaria, Ramal a San Ignacio, Km. 0+000 al Km. 2+700, Ramal a Paredones, Km. 0+000 al Km. 1+400 y Ramal Aeropista San Ignacio, Km. 0+000 al Km. 0+900, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero del 2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero del 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N140-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en 103.0 Kms., 95.0 Kms. de corredor, tramo Santa Rosalía - Paralelo 28, Km. 120+000 al Km. 140+000 y Km. 145+000 al Km. 220+000 y 8.0 Kms. de Red Secundaria, Ramal a Vizcaíno, Km. 0+000 al Km. 8+000, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	10 de enero del 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero del 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero del 2014, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381368)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación de apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N144-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 80.5 Km. de los cuales 57.4 Km. son de corredores y 23.1 Km. de red básica; Km. 10+000 al Km. 38+700, (cuerpo "A" y "B") y Km. 40+900 al Km. 64+000, tramo Gómez Palacio - Entronque Cartagena, carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N145-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 79.5 Km. de los cuales 65.5 Km. son de corredores y 14.0 Km. son de red secundaria; Km. 134+660 al Km. 200+160, tramo Lím. Zac./Dgo. - Cuencamé y Km. 0+000 al Km. 14+000 tramo Ramal a Sta. Clara, carretera Zacatecas - Torreón, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N146-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en una longitud de 73.3 Km. de los cuales 45.6 Km. son de corredores y 27.7 Km. de red secundaria; entre los Km. 9+400 al Km. 55+000, tramo Durango - Lím. Dgo./Sin., carretera Durango - Mazatlán, así también, Km. 0+000 al Km. 27+700, del Libramiento Sur de Durango, carretera Zacatecas - Durango, en el Estado de Durango en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N147-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 75.0 Km. de corredores, Km. 55+000 al Km. 130+000, tramo Durango - Lím. Dgo./Sin., carretera Durango - Mazatlán, en el Estado de Durango
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N148-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 68.5 Km. de corredores Km. 130+000 al Km. 198+500, tramo Durango - Lím. Dgo./Sin., carretera Durango - Mazatlán, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N149-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 81.3 Km. de red básica; Km. 64+000 al Km. 127+000 y Km. 129+000 al Km. 147+300, tramo entronque Cartagena - Lím. Dgo./Chih., carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N150-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 94.3 Km. de los cuales 79.3 Km. son de red básica y 15.0 Km. son de red secundaria; Km. 100+000 al Km. 142+800, entre los Km.142+800 al Km. 143+800, entre los Km. 145+750 al Km. 170+000, tramo Durango - Cuencamé y Km. 0+000 al Km. 8+600, del Libramiento Periférico Cuencamé y 2.65 Km. de Gazas y retornos del Libramiento Periférico Cuencamé, carretera Durango - Torreón y Km. 0+000 al Km. 15+000, tramo Pedriceña - Rodeo, carretera Pedriceña - Rodeo en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N151-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 92.0 Km. de los cuales 87.0 Km. son de red básica y 5.0 Km. de red secundaria; Km. 170+000 al Km. 231+200, Km. 231+200 al Km. 232+200; Km. 232+200 al Km. 233+000 y Km. 233+000 al Km. 245+000 (Cuerpos "A" y "B"), tramo Cuencamé - Gómez Palacio. y Km. 0+000 al Km. 5+000 del Ramal a Velardeña, carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N152-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 84.117 Km. de los cuales 78.917 Km. son de red básica y 5.26 Km. de red secundaria; Km. 190+083 al Km. 234+000, Km. 236+000 al Km. 259+000 y Km. 259+000 al Km. 265+000 (cuerpos "A" y "B"), tramo Lím. Zac./Dgo. - Durango, y Km. 232+740 al Km. 238+000, del Libramiento Nombre de Dios, carretera Zacatecas - Durango, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N153-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 86.0 Km. de red básica; Km. 10+500 al Km. 75+500 y Km. 79+000 al Km. 100+000, tramo Durango - Gómez Palacio, carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N154-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 76.8 Km. de red secundaria; Km. 5+800 al Km. 72+000, tramo Gómez Palacio - Tlahualilo, Km. 0+000 al Km. 7+000, tramo Tlahualilo - Cartagena y Km. 0+000 al Km. 3+600 tramo Ramal a Fco. I. Madero, carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, a las 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N155-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 70.95 Km. de los cuales 12.0 Km. son de red básica y 58.95 Km. de red secundaria; Km. 1+900 al Km. 7+150, entre los Km. 7+150 al Km. 9+000 (cuerpos "A" y "B"), entre los Km. 9+000 al Km. 40+000, tramo Gómez Palacio - La Unión y Km. 0+000 al Km. 5+000, Km. 5+000 al Km. 12+000, (cuerpos "A" y "B"), tramo Ramal A Villa Juárez y Km. 11+000 al Km. 17+000, (cuerpos "A" y "B"), del Libramiento Gómez Palacio - Lerdo, carretera Durango - Torreón, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N156-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 80.0 Km. de red secundaria; Km. 0+000 al Km. 80+000, tramo Bermejillo - El Palmito, carretera Gómez Palacio - El Palmito, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N157-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 83.6 Km. de red secundaria; Km. 15+000 al Km. 98+600, tramo Pedriceña - Rodeo, carretera Pedriceña - Rodeo, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N158-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014 en una longitud de 72.0 Km. de los cuales 28.0 Km. son de red básica, y 44.0 Km. de red secundaria; Km. 265+000 al Km. 279+000, (Cuerpo "A" y "B"), tramo Lím. Zac./Dgo. - Durango; Km 0+000 al Km 10+500, Cuerpo "A" y Km. 0+000 al Km. 10+600, Cuerpo "B" y 0.10 Km. de entronques del Libramiento Oriente de Durango; Km. 7+000 al Km. 17+000, (Cuerpo "A" y "B"), tramo Durango - Lím. Dgo./Chih.; así también, Km. 0+000 al Km. 2+800 del ramal a Chupaderos ambos de la carretera Durango - Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N159-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 98.0 Km. de red secundaria; entre los Km. 17+000 al Km. 32+000, Km. 37+000 al Km. 100+000, tramo Durango - Lím. Dgo./Chih.; Km. 0+000 al Km. 20+000, del Distribuidor Presa Peña del Aguila, carretera Durango - Hgo. del Parral, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, a las 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N160-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 82.8 Km. de red secundaria; Km. 0+000 al Km. 1+100, (cuerpos "A" y "B"), Km. 2+200 al Km. 10+000, (cuerpos "A" y "B"), Km. 15+000 al Km. 80+000, tramo J. Gpe. Aguilera - Guanaceví, carretera Durango - Guanaceví, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013

Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N161-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 81.306 Km. de red secundaria; Km. 80+000 al Km. 114+000 y Km. 121+000 al Km. 168+306, tramo: J. Gpe. Aguilera - Guanaceví, carretera Durango - Guanaceví, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N162-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 87.2 Km. de red secundaria; Km. 169+300 al Km. 256+500, tramo J. Gpe. Aguilera - Guanaceví, carretera Durango - Guanaceví, en el Estado de Durango
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N163-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 80.0 Km. de red secundaria; Km. 0+000 al Km. 80+000, tramo Los Herrera - Topia, carretera Durango - Guanaceví, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N164-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 86.1 Km. de red secundaria; Km. 100+000 al Km. 159+700 y Km. 162+700 al Km. 189+000, tramo Durango - Lím. Dgo./Chih. y Gaza del entronque a San Antonio, carretera Durango - Hgo. del Parral, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N165-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 91.2 Km. de red secundaria; Km. 189+000 al Km. 280+000, tramo Durango - Lím. Dgo./Chih. y 0.20 Km. del Entronque La Zarca, carretera Durango - Hgo. del Parral, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N166-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 83.10 Km. de red secundaria; Km. 280+000 al Km. 361+700, tramo Durango - Lím. Dgo./Chih. y Km. 0+000 al Km. 1+300, del Ramal a Villa Ocampo y 0.10 Km. de Gazas, carretera Durango - Hgo. del Parral, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N167-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 80.0 Km. de red secundaria; Km. 80+000 al Km. 160+000, tramo Bermejillo - El Palmito, carretera Gómez Palacio - El Palmito, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N168-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014, en una longitud de 75.4 Km. de red secundaria; Km. 6+500 al Km. 81+900, tramo Durango - Mezquital, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N169-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria de puentes 2014, (mantenimiento a 165 puentes) de los cuales son 10 de corredores, 59 de red básica y 96 de red secundaria, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N170-2013

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria de puentes 2014, (mantenimiento a 116 puentes) de los cuales son 16 de corredores, 32 de red básica y 68 de red secundaria, en el Estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de enero de 2014, a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381360)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "GUERRERO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el Centro SCT "Guerrero", ubicado en Av. de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N284-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 60.10 Km. equivalentes de la red básica y 33.60 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 57+100 al Km. 117+200, Km. 98+500 al Km. 125+200 y Km. 42+400 al Km. 49+300, tramos Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, Lím. Méx./Gro. - T. Axixintla y Lím. Mor./Gro. - T. Grutas de Cacahuamilpa, carreteras Cuernavaca - Chilpancingo, Toluca- Taxco y Alpuyeca - Grutas de Cacahuamilpa respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N261-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 64.60 Kms. equivalentes de la red básica y 53.00 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 125+400 al Km. 190+000 y Km. 0+000 al Km. 53+000, tramos Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo y casa Verde - T. Atoyac, carreteras Cuernavaca - Chilpancingo y Chilpancingo - T. Atoyac respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N262-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 89.80 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 2+200 al Km. 92+000, tramo y carretera Iguala - Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N263-2013

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2014, en 38.3 Kms. equivalentes de la red básica y 33.3 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 190+000 al Km. 219+500, Km. 219+500 al Km. 223+900 (dos cuerpos) y Km. 0+000 al Km. 29+000 y Km. 0+000 al Km. 4+300, tramos Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, ramal a Carrizal y subramal a Chichihualco, carretera Cuernavaca - Chilpancingo respectivamente, en el estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 18:15 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N264-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 82.50. Km. equivalentes de la red básica de carreras federales, Km. 0+000 al Km. 7+500, (dos cuerpos) y Km. 7+500 al Km. 75+000, tramo y carretera Chilpancingo - Acapulco, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de enero de 2014, a las 18:45 horas
Visita a instalaciones	02 de enero de 2014, a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2014, a las 19:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N265-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014 en 114.90 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 0+000 al Km. 114+900, tramo Tierra Colorada - Cruz Grande, carretera Chilpancingo - Acapulco en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N266-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 82.30 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 0+000 al Km. 52+900 y Km. 55+600 al Km. 85+000, tramo Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 17:15 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N267-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 90.00 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 85+000 al Km. 175+000, tramo Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N268-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 71.70 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 180+000 al Km. 251+700, tramo Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio en el estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 18:15 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N269-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 45.20 Kms. equivalentes de la red básica y 21.00 Kms. de la red secundaria de carreteras federales, Km. 75+000 al Km.120+200 y Km. 0+000 al Km. 21+000, tramos Chilpancingo - Acapulco y libramiento Norte de Acapulco, carretera Chilpancingo - Acapulco respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de enero de 2014, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	03 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de enero de 2014, a las 19:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N270-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 76.30 Kms. equivalentes de la red básica y 39.40 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 3+700 al Km. 80+000 y Km. 197+600 al Km. 237+000, tramos Acapulco - Zihuatanejo y Casa Verde - T. Atoyac, carreteras Acapulco - Zihuatanejo y Chilpancingo - T. Atoyac respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, a las 18:45 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N271-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 104.58 Kms. equivalentes de la red básica de carreteras federales, Km. 0+000 al Km. 4+580 (dos cuerpos), Km. 4+580 al Km. 100+000, tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax., carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N272-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 107.8 Kms. equivalentes de la red básica y 15.20 Kms. de la red secundaria de carreteras federales, Km 100+000 al Km. 207+800 y Km. 0+000 al Km. 15+200, tramos Las Cruces - Lím. Gro./Oax. y ramal a Ometepepec, carretera Acapulco - Pinotepa Nacional respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N273-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 51.20 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 0+000 al Km.7+196, (dos cuerpos) y Km. 7+196 al Km. 44+000, tramo Cayaco - Las Horquetas, carretera Acapulco - Pinotepa Nacional en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, a las 17:15 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, a las 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N274-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 79.00 Kms. equivalentes de la red básica de carreteras federales, Km. 80+000 al Km. 82+000 y Km. 83+000 al Km. 160+000, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2014, a las 17:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2014, a las 19:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N275-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 79.84 Kms. equivalentes de la red básica de carreteras federales, Km. 160+000 al Km. 239+840, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 17:45 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N276-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 102.00 Kms. equivalentes de la red básica de carreteras federales, Km. 0+000 al Km. 102+000, tramo Zihuatanejo - Lím. Gro./Mich., carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N277-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 92.60 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales. Km 95+000 al Km 187+600, tramo y carretera Ciudad Altamirano - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N278-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 90.30 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 92+000 al Km 182+300, tramo y carretera Iguala - Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, a las 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N279-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 52.90 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 148+100 al Km. 201+000, tramo Lím. Méx./Gro. - Ciudad Altamirano, carretera Toluca - Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2014, a las 18:15 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2014, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, a las 19:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N280-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 93.90 Kms. equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 1+100 al Km. 95+000, tramo y carretera Ciudad Altamirano - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N281-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 83 puentes de la red básica y 53 puentes de la red secundaria de carreteras federales, Km 57+100 al Km. 223+900, Km. 0+000 al Km. 120+200 y Km. 0+000 al Km. 251+700, tramos Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, ramal a Carrizal, Subramal a Chichihualco, Chilpancingo - Acapulco, Tierra Colorada - Cruz Grande, libramiento Norte de Acapulco y Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., carreteras Cuernavaca - Chilpancingo, Chilpancingo - Acapulco y Chilpancingo Acatlán de Osorio respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 18:45 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, a las 17:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N282-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 182 puentes de la red básica y 33 puentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 3+700 al Km. 239+840, Km. 0+000 al Km. 102+000 y Km. 0+000 al Km. 207+800, tramos Casa Verde T. Atoyac, Acapulco - Zihuatanejo, ramal Hacienda de Cabañas, Zihuatanejo - Lím. Gro./Mich., Las Cruces - Lím. Gro./Oax. y Cayaco - Las Orquestas, carreteras Chilpancingo - T. Atoyac, Acapulco - Zihuatanejo, Zihuatanejo - Playa Azul y Acapulco - Pinotepa Nacional respectivamente, en el estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N283-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria anual 2014, en 65 puentes de la red secundaria de carreteras federales, Km. 2+200 al Km. 182+300, Km. 148+000 al Km. 201+000 y Km. 0+000 al Km. 186+700, tramos Iguala - Ciudad Altamirano, Lím. Méx./Gro - Ciudad Altamirano, Ciudad Altamirano - Zihuatanejo, carreteras Iguala - Ciudad Altamirano, Toluca - Ciudad Altamirano y Ciudad Altamirano - Zihuatanejo respectivamente, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2014, a las 17:15 horas
Visita a instalaciones	09 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2014, a las 19:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 381361)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 016121250758, a partir del 12 de diciembre del 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09: 00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N143-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria 2014: en 165 Puentes 151 Puentes en corredor, 7 Puentes en Red Básica y 7 Puentes en Red Secundaria, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero del 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	09 de enero del 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero del 2014, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 381365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, segundo piso s/n, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N146-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante fresado del pavimento, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 16+500 al Km. 29+000 carretera Chihuahua – Hidalgo del Parral, (vía corta), tramo Nuevo Palomas – Hidalgo del Parral, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980- N148-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 31+000 al Km. 43+000 cuerpo "A", carretera Chihuahua - Cd. Juárez, tramo Chihuahua - El Sueco, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N150-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 97+000 al Km. 110+000, cuerpo "B", carretera Chihuahua - Cd. Juárez, tramo Chihuahua - El Sueco, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2013, a las 16:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N153-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 46+000 al Km. 70+000, carretera El Sueco – San Buenaventura, tramo El Sueco – Janos, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N154-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 70+000 al Km. 85+000, carretera El Sueco – San Buenaventura, tramo El Sueco – Janos, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N155-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 60+000 al Km. 70+000, carretera Hidalgo del Parral - Culiacán, tramo San Rafael – Puerto Sabinal, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N156-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 90+000 al Km. 103+000, carretera Hidalgo del Parral - Culiacán, tramo San Rafael – Puerto Sabinal, en el estado de Chihuahua.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, a las 16:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N159-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 37+000 al Km. 46+000, carretera El Sueco – San Buenaventura, tramo El Sueco – Janos, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N160-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante fresado del pavimento, carpeta de concreto asfáltico y reposición, del señalamiento horizontal y vertical, Km. 12+000 al Km. 27+000, carretera Chihuahua - Aldama, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N162-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante fresado del pavimento, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 200+000 al Km. 209+000, (ambos cuerpos), carretera Jiménez - Chihuahua, tramo Chihuahua – Delicias, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N164-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante fresado del pavimento, reconstrucción de la carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 106+500 al Km. 121+000, cuerpo "A", carretera Chihuahua - Hermosillo, tramo: Cuauhtémoc - Lím. Chih./Son., en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N165-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 65+000 al Km. 76+000, cuerpo "B", carretera Chihuahua – Cd. Juárez, tramo Chihuahua – El Sueco, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 16:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N166-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante recuperación del pavimento, reconstrucción de base estabilizada con cemento Portland, carpeta de concreto asfáltico y reposición del señalamiento horizontal y vertical, Km. 51+000 al Km. 65+000, cuerpo "B", carretera Chihuahua – Cd. Juárez, tramo Chihuahua – El Sueco, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, a las 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 381377)

SEXTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT YUCATAN
RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, los días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N73-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 7.00 metros del camino: Telchac Pueblo-Sinanché-Yobain-Dzidzantún, tramo: del km. 16+000 al km. 24+300 (8.3 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2013, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2013, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N74-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 7.00 metros del camino: Motul – Telchac Puerto, tramo: del km. 16+000 al km. 25+300 (9.3 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2013, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2013, 12:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N75-2013

Descripción de la licitación	Modernización de las terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en un ancho de corona de 9.00 metros del camino: Tunkás - Cenotillo, tramo: del km. 3+200 al km. 6+700 (3.5 km), en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2013, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2013, 14:00 Horas

MERIDA, YUC., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
LIC. JORGE MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 381217)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12 Ex hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono: (01771) 454-1000 ext. 50477 y fax Ext., de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-N161-2013

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios del camino: Progreso–El Tephé, que incluyen: La semaforización, paso ganadero, puentes peatonales, barrera central, banquetas y guarniciones, pavimentación en tramos aislados, señalamiento horizontal y vertical, del km. 0+000 al km. 23+800, ubicado en los municipios de Progreso de Obregón, Chilcuautla e Ixmiquilpan, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 09:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2014, 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS

RUBRICA.

(R.- 381215)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N291-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino: El Tarro - Kilate Sur incluye Ramal a Kilate Antiguo (0+000 a 1+500), y tramo del km. 7+200 al km 10+000., con una meta de 4.30 km y ancho de calzada de 6.0 m, en los municipios de Altotonga y Atzacán, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre del 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre del 2013, a las 11:00 horas.

XALAPA, VER., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

RUBRICA.

(R.- 381218)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuya Convocatorias contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en días hábiles de las 10:00 a las 14:30 hrs. En Av. Reforma No.156, Piso 14, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5705-2814.

Número de Licitación	LA-012000991-N228-2013	LA-012000991-N226-2013
Descripción de la Licitación	"Seguro Colectivo de Retiro", "Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para personal de mando" y "Seguro de Responsabilidad Profesional para Médicos y Enfermeras".	Contratación Plurianual del Servicio de limpieza Integral para las Unidades Administrativas, Organos Administrativos Desconcentrados y Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 (Consolidada)
Volumen a adquirir	Conforme a lo establecido en la convocatoria	Conforme a lo establecido en la convocatoria
Fecha Publicación en Compranet	10/Diciembre/2013	10/Diciembre/2013
Junta de Aclaraciones	17/Diciembre/2013 a las 11:00 horas	13/Diciembre/2013 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/Diciembre/2013 a las 11:00 horas	23/Diciembre/2013 a las 12:00 horas
Acto de Fallo	30/Diciembre/2013 a las 17:00 horas	26/Diciembre/2013 a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL
RUBRICA.

(R.- 381398)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTIFICACION DE FALLO

Con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el Fallo de la Licitación Pública Internacional Mixta bajo la cobertura de los Tratados:

Nombre y domicilio de la convocante	Pronósticos para la Asistencia Pública; ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 Ext. 20046 y fax 55987347.
No. de licitación	LA-006HJY001-T164-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de cuatro elevadores para el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública.
Fecha de Fallo	3/12/2013, 14:00 horas.
Nombre y domicilio de licitantes ganadores	Desierta.

10 DE DICIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 381375)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE**CONVOCATORIA No. 004****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-018T0Q102-N84-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en Av. Framboyanes Manzana 6 Lote 22, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-018TOQ102-N84-2013, para la adquisición de Transformadores de Potencial Capacitivo, publicada en CompraNet el día 09 de diciembre del 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 17-diciembre-2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 23-diciembre-2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 06-enero-2014 a las 11:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
RESIDENTE ADMINISTRATIVO
C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 381385)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV110-12/13

A nombre y representación del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Elaboración, instalación y puesta en servicio de concentraciones de medición (SAE) en fraccionamientos de la Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N88-2013	10/12/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 16/12/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	14:00 horas del 18/12/13 Sala de Juntas Area Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 26/12/13 Sala de Juntas Area Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

PACHUCA, HGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 381294)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para la ampliación de un segundo banco de transformación trifásico de 20 MVA 115/34.5 KV, más un banco de capacitores de 1.2 MVar de 34.5 kV, en la S.E. El Salto, localizada en el Estado de Durango	Construcción de la obra civil y electromecánica para la ampliación de un segundo banco de transformación trifásico de 20 MVA 115/34.5 KV, más un banco de capacitores de 1.2 MVar de 34.5 kV, en la S.E. El Salto
No. de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet
LO-018TOQ114-N63-2013	12/12/13

Fechas Previstas Para Llevar a Cabo el Procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
16/12/2013 10:00 Hrs	17/12/2013 12:00 Hrs	03/01/2014 12:00 Hrs

Texto de las Convocatorias	Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 381328)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-F13-13 S.E. ZAPOTILLO SWITCHEO UNO, CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N109-2013	06 de Diciembre del 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12 de Diciembre del 2013 a las 9:00 Horas Partiendo de la Superintendencia de Zona Altos, ubicadas en Av. González Gallo No. 340, Tepatitlán, Jalisco.	16 de Diciembre del 2013 a las 9:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	23 de Diciembre del 2013 a las 9:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA

RUBRICA.

(R.- 381237)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Anualizado a Pulverizadores de Carbón, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la Licitación	LO-018TOQ007-N438-2013
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Visita al sitio de los trabajos	11/12/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 10:00 horas
Emisión de fallo	26/12/2013, 12:00 horas
Fecha para suscribir el contrato	30/12/2013, 12:00 horas

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Anualizado a Precipitadores Electrostáticos, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la Licitación	LO-018TOQ007-N439-2013
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Visita al sitio de los trabajos	11/12/2013, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 13:00 horas
Emisión de fallo	26/12/2013, 13:00 horas
Fecha para suscribir el contrato	30/12/2013, 13:00 horas

Los licitantes interesados podrán consultar las Convocatorias a la licitación por internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de las mismas, para su consulta.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. ALFREDO ALVARADO TACHIQUIN
RUBRICA.

(R.- 381280)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-11/13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N76-2013; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Electrificación para Unidad Habitacional en Zona Metropolitana Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2013, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2014, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 381289)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Electrónica** número **LPI DGN 32 2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista, C.P. 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81) 8329 0218.

No. de Licitación	LA 018TOQ020 T395 2013
Objetivo de la Licitación	UNIDADES TERMINALES REMOTAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/Diciembre/2013
Junta de aclaraciones	19/Diciembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/Diciembre/2013, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 381238)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Baja California, ubicada en Calzada Cetys No. 2901 3er. Piso, Col. Rivera, edificio SOLARIUM, Mexicali, Baja California, C.P. 21259, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento los montos, las partidas y las empresas ganadoras en la licitación que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ018-T72-2013 de Herrajes. El 25 de noviembre de 2013 se emitió el fallo, resultando ganadoras las empresas: Aceromex, S.A. de C.V., con domicilio en Carret. Monterrey-Laredo, Km. 27, Ciénega de Flores, Nuevo León, se asignó la partida 21 con un importe de \$34,776.00 MN; Cía. Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 No. 2703-H, Zona Industrial, Guadalajara, Jal., se asignó las partidas 06, 08, 11, 14, 19, 22, 23, 24, 26 y 27 por un importe de \$689,289.90 MN; Grupo Industrial de Herrajes de Alta y Baja Tensión, S.A. de C.V., con domicilio en Mariano Matamoros S/N, Col. San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, se asignó la partida 25 por un importe de \$33,345.00 MN; Herrajes SEISA, S.A. de C.V., con domicilio en Tlaltenango # 59, Deleg. Miguel Hidalgo, Col. San Lorenzo Tlaltenango, México, D.F., se asignó la partida 02 por un importe de \$294,727.68 MN; Industria de Alumbrado y Herrajes, S.A. de C.V., con domicilio en Antiguo Camino a la Capilla No. 1980-301, Municipio De Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., se asignó la partida 10 por un importe de \$192,640.00 MN; Industrial Permont, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Parras No. 7, Col. Francisco Pérez Ríos, Deleg. Gómez Palacio, Dgo., se asignó la partida 01 por un importe de \$242,029.00 MN; Industria Real, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Privada De Las Flores No. 55, Santa Cruz De La Flores, Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jal., se asignó las partidas 04, 07, 15, 16, 17, 20 y 28 por un importe de \$604,688.71 MN; Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 188, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., se asignó las partidas 03, 09, 12 y 13 por un importe de \$540,178.04 MN.

MEXICALI, B.C., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. SEFERINO TRIGO SAUCEDO
RUBRICA.

(R.- 381243)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 066/2013**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34066	"Pavimentación del área interna de diques de los tanques: TV-146 y TV-147 de la Refinería "Ing.	45	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el	23 de diciembre de 2013 a las 09:00 hrs.	23 de diciembre de 2013 a las 10:00 hrs.

	Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en cumplimiento con lo establecido en la NRF-015-PEMEX-2008, protección de áreas y tanques de almacenamiento de productos inflamables y combustibles."		02 de enero de 2014.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com
- El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.-Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT

RUBRICA.

(R.- 380672)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001/13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números CompraNet: LA-018T4M994-N5-2013, LA-018T4M994-N6-2013, y LA-018T4M994-N7-2013; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., y teléfonos 01 922 22 5 00 24 extensiones 26180 y 26184, los días hábiles del 06 de diciembre al 19 de diciembre del 2013, en horario de 08:00 a 14:30 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-018T4M994-N5-2013 **(No. REF: RMIN-LPN-AS-001-2013)**

Descripción de la licitación nacional	Servicio de: Suministro y distribución de agua purificada para consumo humano, (en garrafón y embotellada), para los trabajadores de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en cumplimiento a la cláusula 71 del Contrato Colectivo de Trabajo en Vigor (CCTV). Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2014 y 2015.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de diciembre del 2013.	
Junta de aclaraciones	11/12/2013 a las 10:00 hrs.	En la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2013 a las 10:00 hrs.	
Fallo	24/12/2013 a las 12:00 hrs.	

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-018T4M994-N6-2013 **(No. REF: RMIN-LPN-AS-002-2013)**

Descripción de la licitación nacional.	Servicio de: Suministro y distribución de hielo purificado para consumo humano, (cubitos en bolsas de 5 kilogramos y barras de 75 kilogramos), para los trabajadores de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en cumplimiento a la cláusula 71 del Contrato Colectivo de Trabajo en Vigor (CCTV). Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste para los ejercicios 2014 y 2015.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de diciembre del 2013.	
Junta de aclaraciones	12/12/2013 a las 10:00 hrs.	En la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2013 a las 10:00 hrs.	
Fallo	24/12/2013 a las 12:00 hrs	

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-018T4M994-N7-2013 **(No. REF: RMIN-LPN-AS-003-2013)**

Descripción de la licitación nacional.	Servicio de: Administración del hotel de solteros y casa de visitas, ubicados en las colonias Propiedad de Pemex Refinación. Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2014 y 2015.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	06 de diciembre del 2013.	
Junta de aclaraciones	13/12/2013 a las 10:00 hrs.	En la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2013 a las 10:00 hrs.	
Fallo	26/12/2013 a las 13:00 hrs	

MINATITLAN, VER., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

APODERADO GENERAL ADSCRITO A LA
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION
ING. EFREN SANTIAGO CASTAÑEDA
 RUBRICA.

(R.- 381350)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 29/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y en términos del artículo 24, fracción IV y fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, según acuerdo No. DG-PR-1260/2013 de la Dirección General en Pemex Refinación; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41107	Rehabilitación de calentadores a fuego directo atmosféricos F-1 A/B y de vacío F-2 A/B y circuitos de servicio y proceso de la planta combinada No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa De Cadereyta Jiménez, N.L.	40 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de diciembre de 2013	17 de diciembre de 2013 10:00 horas	17 de diciembre de 2013 12:00 horas
P3LNO41108	Rehabilitación y limpieza de las torres C-1, C-3, C-101, C-2 C-5A, C-12, C-13, C-102 y recipientes D-2, D-4A, D-8, D-10, D-12, D-24, D-26, D-29, D-101, F-102, F-101A, F-101B, equipos de intercambio de calor E-1, E-2 A/C/D, E-3 A/B/C, E-3 J/K, E-3 L/M, E-4 A/B, E-5 A/B, E-6 A/B, E-10 A, E-10 B, 8 A, E-10 C/8 D, E-10D/8 C, E-11 A/7 A, E-11 B/7 B, E-18 A/B, E-19 A/B/C, E-42, A/B//D/E, E-44 D, E-52 C, E-53 C, E-53 B, E-102 A, E-102 B, E-103, E-101 A/B, E-105, E-106, E-201 A/B, E-24, E-44 C, E-51 A/B, E-52 A, E-53 A, E-45 ABCD, cambio de haz E-13 Y E-51 C, solo aires E-20 D/E/F/J/K/L/M/N/O/P, E-21 A/B, E-22 A/B/C/D/E/F/G/H, E-23 A/B/C/D, E- A/B/C/D/E/F/G/H/L/J/K/L, E-26 A/B/C/D, E-37 A/B/C/D, E-41-N (A/B), E-47 A/B/C/D/E/F, E-101 A/B/C/D/E/F/G/H/L/J/K/L de la planta combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	40 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de diciembre de 2013	18 de diciembre de 2013 10:00 horas	18 de diciembre de 2013 12:00 horas

P3LNO41109	Rehabilitación y limpieza general de equipos de intercambio de calor: E-31001 A/B/C/D, E-31002 A/B/C, E-31503, E-31504, E-31505, E-31507, E-31508, E-315011, E-31902, A/B, E-31006, E-31007, soloaires AC-3210021 A/H, AC-31002, AC-31003 A-F, AC-31004 A-B, AC-31501 A-C, AC-31502 A-D, AC-31503 A/B, AC-31504 A-B, A-31505, de la Planta Coquizadora Retardada y gas asociada, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	37 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de diciembre de 2013	16 de diciembre de 2013 10:00 horas	16 de diciembre de 2013 12:00 horas
P3LNO41110	Obra civil y electromecánica para restaurar el tren "C" de la planta de tratamiento de aguas negras de San Rafael, incluye la sustitución del sistema de aereación existente mediante agitadores por un sistema de aereación de burbuja fina, en la ciudad de Guadalupe, N.L.	150 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02 de enero de 2013	19 de diciembre de 2013 10:00 horas	19 de diciembre de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las visitas al sitio de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 381291)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS 008-2013

LAGUNA DE MAYRAN 410, COL ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MEXICO, D.F. LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LICITACION	LICITANTE GANADOR	FECHA FALLO/IMPORTE TOTAL/POSICION
LICITACION NUMERO P3LI021037 S.P. 10328737 CATALIZADOR DE RESINA DE INTERCAMBIO IONICO DE LA PLANTA MTBE 2 DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".	SEVICAL MEXICANA, S.A. DE C.V. DIRECCION.-KM. 2.5 CARRETERA PUENTE GRANDE-COYOTEPEC S/N. COL. VICTORIA TEOLOYUCAN EDO. DE MEX. C.P. 54770.	02 DE OCTUBRE DE 2013 588,000.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI021053 S.P. 10332838 y 10332839. CATALIZADOR Y ANILLOS ABATIDORES DE PRESION QUE SE UTILIZA EN EL REACTOR 440 DC-441 DE LA PLANTA HDS-3 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR".	HALDOR TOPSØE A/S DIRECCION.- NYMOLLEVEJ 55, COL. KONGENS – LYNGBY. LYNGBY – TAARBAEK, DINAMARCA. C.P. DK-2800.	02 DE OCTUBRE DE 2013 S.P. 10332838 y 10332839 409,342.30 USD
LICITACION NUMERO P3LI021057 S.P. 10333329 SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-401 DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE NAFTAS No. 2 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME".	SHELL MEXICO, S.A. DE C.V. DIRECCION.- PASEO DE LAS PALMAS No. 425, PISO 3, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC. DELEG. MIGUEL HIDALGO. MEXICO, D.F. C.P. 11000.	03 DE OCTUBRE DE 2013 425,472.32 USD
LICITACION NUMERO P3LI003050 S.P.10332381 SISTEMA CATALITICO PARA EL RECTOR DC-801-1 DE LA PLANTA U-800-1 (HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS) DEL SECTOR No. 3 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO".	ALBEMARLE CORPORATION DIRECCION.- 330 SOUTH FOURTH STREET, RICHMOND, VIRGINIA. U.S.A.	07 DE OCTUBRE DE 2013 873,336.82 USD
LICITACION NUMERO P3LI903009 S.P. 10331279 SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-801 DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS U-800-II DE LA REFINERIA "ING. DOVALI JAIME"	HALDOR TOPSØE A/S DIRECCION.- NYMOLLEVEJ 55, COL. KONGENS – LYNGBY. LYNGBY – TAARBAEK, DINAMARCA. C.P. DK-2800.	07 DE OCTUBRE DE 2013 702,375.75 USD
LICITACION NUMERO P3LI0018003 S.P.10331172 BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES, PARA EL APOYO EN EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CARCAMOS DE BOMBEO 6009 Y 6010 DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MENINGS, S.A. DE C.V. DIRECCION.- PRIVADA ESTE No. 111-C, COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ. TAMPICO, TAMP. C.P. 89366.	07 DE OCTUBRE DE 2013 591,575.80 USD

LICITACION NUMERO P3LI003054 S.P. 10332720 SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-401 HIDRODESULFURADORA DE NAFTA No. 1 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO".	HALDOR TOPSØE A/S DIRECCION.- NYMOLLEVEJ 55, COL. KONGENS – LYNGBY. LYNGBY – TAARBAEK, DINAMARCA. C.P. DK-2800.	08 DE OCTUBRE DE 2013 340,066.62 USD
LICITACION NUMERO P3LI007020 S.P.10332517 y 10332519 TUBERIA SIN COSTURA Y EXTREMOS PLANOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CALENTADORES A FUEGO DIRECTO DE LA PLANTA COQUER DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO".	RW INGENIERIA, S.A. DE C.V. DIRECCION.- AV. LAS COLONIAS No. 6, PISO 4B-407 COL. LAS COLONIAS DELEGACION ATIZAPAN DE ZARAGOZA MEXICO D.F. C.P. 52953.	10 DE OCTUBRE DE 2013 S.P.10332517 y 10332519 371,760 USD
LICITACION NUMERO P3LI002060 S.P. 10333451 SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-801 DE LA PLANTA U-800-2 (HIDRODESULFURADORA DE DESTLADOS INTERMEDIOS DEL SECTOR NO. 8 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"	SHELL MEXICO, S.A. DE C.V. DIRECCION.- PASEO DE LAS PALMAS No. 425, PISO 3, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC. DELEG. MIGUEL HIDALGO. MEXICO, D.F. C.P. 11000.	15 DE OCTUBRE DE 2013 827,600.18 USD
LICITACION NUMERO P3LI002059 S.P. 10331224. SITEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-401, DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE NAFTA No. 1 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", EN SALINA CRUZ, OAX.	HALDOR TOPSØE A/S DIRECCION.- NYMOLLEVEJ 55, COL. KONGENS – LYNGBY. LYNGBY – TAARBAEK, DINAMARCA. C.P. DK-2800.	17 DE OCTUBRE DE 2013 540,461.52 USD.
LICITACION NUMERO P3LI021061 S.P.10331280 CATALIZADOR PARA LA PLANTA MTBE Y TAME DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME".	FAL QUIMICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. DIRECCION.- HIDALGO 811 PTE. GUADALUPE N.L. C.P. 67140 COL. PARAISO GUADALUPE, NUEVO LEON.	28 DE OCTUBRE DE 2013 359,280.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI332024 S.P. 10332371 DETECTORES DE FUEGO-TOXICIDAD, GAS Y HUMO, DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".	LM PROMOTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DIRECCION.- PLUTARCO ELIAS CALLES No. 724 COL. TAMPIQUITO SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON. C.P. 66240 LABORATORIO DE CALIBRACION Y PRUEBAS SIMCA, S. DE R.L. DE C.V. DIRECCION.-CAJEROS 45 COL. EL TIFON DE IZTAPALAPA, MEXICO D.F. C.P. 09400	08 DE NOVIEMBRE DE 2013 POSICIONES 1, 2, 6 Y 7 47,948.00 USD POSICION 3 8,660.00 USD.
LICITACION NUMERO P3LI003070 S.P. 103302053 CATALIZADOR CON PROMOTOR DE TITANO Y CATALIZADOR DE ALUMINA PARA EL PROCESO CLAUS DE LA PLANTA RECUPERADORA DE AZUFRE (TRENES 100 Y 200) DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" EN CD. MADERO, TAMPS., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL.	MATERIAS QUIMICAS DE MEXICO, S.A DE C.V. DIRECCION.- BOSQUE DE DURAZNOS No. 65-307, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS. DELEG. MIGUEL HIDALGO. MEXICO, D.F. C.P. 11700.	08 DE NOVIEMBRE DE 2013 559,361.76 USD

LICITACION NUMERO P3LI903010 S.P. 10331560 RESINA DE INTERCAMBIO IONICO TIPO ANIONICA Y CATIONIONICA PARA LA PLANTA DESMINERALIZADORA DE AGUAS UDA-02 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO.	SEVICAL MEXICANA, S.A. DE C.V. DIRECCION.- KM. 2.5 CARRETERA PUENTE GRANDE-COYOTEPEC S/N. COL. VICTORIA TEOLOYUCAN EDO. DE MEX. C.P. 54770	22 DE NOVIEMBRE DE 2013 857,014.66 USD.
LICITACION NUMERO P3LI903011 S.P. 10334397 REFACCIONAMIENTO PARA COMPRESORES RECIPROCANTES C-103 A/B DE LA PLANTA DE HIDROGENO U-801 DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", EN CD MADERO, TAMPS., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL.	RAMTOL MEXICANA, S.A DE C.V. DIRECCION.- GONZALES ORTEGA 165 ALTOS CENTRO JOJUTLA MORELOS C.P. 62900.	21 DE NOVIEMBRE DE 2013 674,350.00 EUROS
LICITACION NUMERO P3LI332023 S.P. 10332666 TUBERIA SIN COSTURA, EXTREMOS PLANOS, ASTM B-111, GR-C44300B, PARA UTILIZARSE EN LA PLANTA ENDULZADORA DE GASES "CH", DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", CD. MADERO, TAMAULIPAS.	NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V. DIRECCION.-PONIENTE 134 No. 719, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. DELEG. AZCAPOTZALCO. MEXICO, D.F. C.P. 02300.	21 DE NOVIEMBRE DE 2013 28,548.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI006018 S.P. 10334530 Y 10334554 HIDROXIDO DE CALCIO, SULFATO DE ALUMINIO, CARBONATO DE SODIO, POLIMERO ANIONICO, POLIMERO CATIONICO Y POLICLORURO DE ALUMINIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", MEDIANTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO.	QUIMICA TREZA, SA. DE C.V. DIRECCION.- PRESA HUAPANGO NUMERO 11. MUNICIPIO TULTITLAN ESTADO DE MEXICO C.P. 54913 POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V. DIRECCION.- MANUEL REYES VERAMENDI No. 6, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11850. NALCO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. DIRECCION.- AV. SANTA FE 440- PISO 6 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05348 MEXICO D.F.	27 DE NOVIEMBRE DE 2013 S.P. 10334530 POSICION 1 Y 3 2,762,070.00 M.N. POSICION 2 30,294.00 USD. S.P. 10334554 POSICION 1, 2 Y 3 127,927.26 USD.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 381420)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38981, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N239-2013
Descripción del objeto de la licitación	Servicio de transportación aérea privada de ala fija y ala rotativa (utilitarios).
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/12/2013
Primera Junta de Aclaraciones	17/12/2013 a las 12:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	24/12/2013 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 381287)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio número LA-018T4I026-T42-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional No. 350, Colonia Anáhuac, C.P. 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19442500 ext. 29565, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:30 horas

Descripción de la licitación	"Adquisición de oxígeno medicinal y otros gases, oxígeno medicinal a domicilio (oxigenoterapia) para las Unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2014".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/01/2014, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN MANUEL OLAC CRUZ
RUBRICA.

(R.- 381362)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 031-2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Código Postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N239-2013 ASA-LPNS-041/13

Descripción de la licitación	Adquisición y mantenimiento anual de licencias de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/12/13
Junta de aclaraciones	10/12/13 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/13 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N240-2013 ASA-LPNS-042/13

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de soporte a la infraestructura del Centro de Cómputo Principal y Alterno de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/12/13
Junta de aclaraciones	10/12/13 16:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/13 13:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N241-2013 ASA-LPNS-043/13

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y administración de garantías a la infraestructura que soporta el Sistema de Control de Combustible en Plataforma (SCCP).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/12/13
Junta de aclaraciones	18/12/13 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/13 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 381296)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, los días del 10 al 20 de diciembre del año en curso, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N63-2013
Objeto de la licitación	Servicio de Comedor
Volumen a adquirir	1 Servicio La cantidad de comidas y lunch se describen en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	10 de diciembre de 2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 381313)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, los días del 10 al 24 de diciembre del año en curso, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N64-2013
Objeto de la licitación	Servicio de Transportación para la Distribución Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Material Didáctico
Volumen a adquirir	Mínimo 75,270 toneladas a transportar Máximo 107,758 toneladas a transportar
Fecha de publicación en compranet	10 de diciembre de 2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 381415)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublicagob.mx>; igualmente en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, colonia sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Anticipada 12223001-001-14

Descripción de la licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/12/2013
Junta de aclaraciones	19/12/2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan Número 4502, Colonia sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54871733

Licitación Pública Internacional Anticipada 12223001-002-14

Descripción de la licitación	Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/12/2013
Junta de aclaraciones	23/12/2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/01/2014 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan Número 4502, Colonia sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54871733

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; Y APODERADA LEGAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 381336)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
“MANUEL VELASCO SUAREZ”
INNN-SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCK002-N14-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Colonia la Fama, C.P. 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 56063822 ext. 4042 y fax 56062907, los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Limpieza a Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 11:00 horas Departamento de Servicios de Apoyo
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 11:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. RAUL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 381384)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
“MANUEL VELASCO SUAREZ”
INNN-SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCK002-N15-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Colonia la Fama, C.P. 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 56063822 ext. 4042 y fax 56062907, los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 10:00 horas En el Departamento de Servicios de Apoyo
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 11:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. RAUL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 381381)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

MORA

MORA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03891S999-N177-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo No. 166, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5524 4446 ext. 2338, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de inmuebles del Instituto Mora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	18/12/2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 9:00 horas, dando inicio en Plaza Valentín Gómez Farías número 12. Col. San Juan Mixcoac C.P. 03730, Benito Juárez, D.F. Continuará la visita en: Búfalo 172, col. Del Valle, C.P. 03100 Benito Juárez, D.F. Búfalo 166 col. Del Valle, C.P. 03100 Benito Juárez, D.F. Madrid núm. 82, col. del Carmen Coyoacán
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTORA
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 381417)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ADQUISICIONES

DELEGACION ESTATAL MORELOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 021
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 00637089-021-13, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86 los días 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de diciembre del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. 00637089-021-13

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancias Infantiles en Cuernavaca Centro en el Estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	18/12/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013, 09:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS VILLEGAS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 381387)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas Número LA-019GYN010-N80-2013, LA-019GYN010-N81-2013, LA-019GYN010-N82-2013, LA-019GYN010-N83-2013 y LA-019GYN010-N84-2013, para el ejercicio fiscal 2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5606-1964 Ext. 13135 y fax 5528-4074, los días Lunes a Viernes de las de 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N80-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, de diversas marcas, ubicados en unidades médicas del Instituto a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2013, 10:00 horas

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N81-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas automatizados de envío a través de medios neumáticos de la marca Aerocom, instalados en unidades médicas del Instituto a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2013, 17:00 horas

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N82-2013	Adjudicación de los contratos abiertos relativos a la adquisición y suministro de gases medicinales hospitalarios para las unidades médicas del Instituto a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, 09:30 horas

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N83-2013	Servicio de fumigación en inmuebles administrativos del Instituto en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, 12:30 horas

Descripción de la licitación LA-019GYN010-N84-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos, de atención central instalados en inmuebles administrativos del Instituto en la Zona Metropolitana del Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013, 17:30 horas
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 381414)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, No. LA-019GYN005-N55-2013 y No. LA-019GYN005-N56-2013**, las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran en Compranet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del **6 al 23 de diciembre de 2013**, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones, ubicada en Avenida San Fernando No. 547, Edificio "F", Primer Piso, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, D.F.

No. de Licitación	LA-019GYN005-N55-2013
Objeto de la Licitación	Póliza de responsabilidad civil y profesional para profesiones médicas y sus profesiones auxiliares y técnicas del personal médico, paramédicos, de enfermería y grupos afines de base, temporales y confianza, grupos afines para las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDIS), de base, temporales y confianza y el personal con categoría de apoyo administrativo en la salud que demuestren que realicen funciones de chofer de ambulancia bajo relación de trabajo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	6 de diciembre de 2013
Partidas	1
Junta de Aclaraciones	16 de diciembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de diciembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Fallo	24 de diciembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

No. de Licitación	LA-019GYN005-N56-2013
Objeto de la Licitación	Póliza de responsabilidad civil y asistencia legal ene-dic 2014 para servidores públicos de mandos medios y superiores del ISSSTE y sus órganos desconcentrados, cobertura básica y potenciada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	6 de diciembre de 2013
Partidas	1
Junta de Aclaraciones	16 de diciembre de 2013 a las 14:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de diciembre de 2013 a las 14:00 Hrs.
Fallo	24 de diciembre de 2013 a las 12:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 6 DE DICIEMBRE DE 2013.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ANTONIO ABASOLO CANTU
RUBRICA.

(R.- 381388)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39, 42 Y 52 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-13

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T91-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares
Volumen a Adquirir	3232 piezas
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Diciembre de 2013
Junta de Aclaraciones	20/12/2013, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/12/2013, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T95-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a Adquirir	45356 piezas
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Diciembre de 2013
Junta de Aclaraciones	27/12/2013, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/01/2014, 09:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR DR. PEDRO AGUILASOCHO MONTOYA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2013.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DR. PEDRO AGUILASOCHO MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 381184)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n col. Cuauhnáhuac, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el 27 de Noviembre del 2013.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 011

Número de Licitación	LA-019GYR007-N435-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES
Volumen a adquirir	KGS 105,024 PZAS 1,225,387 LTS 52,329
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 9:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N390-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICO
Volumen a adquirir	MINIMO EN ESTUDIOS: 28,272 MAXIMO EN ESTUDIOS: 11,308
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N437-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
Volumen a adquirir	MINIMO EN TRASLADOS: 17,428 MAXIMO EN TRASLADOS: 43,572
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N436-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a adquirir	MINIMO EN FORMULAS: 39 MAXIMO EN FORMULAS: 99
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N394-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTA SUBROGADA DE ESPECIALIDAD
Volumen a adquirir	MINIMO EN CONSULTAS: 380 MAXIMO EN CONSULTAS: 950
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N412-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS, MATERIALES DIVERSOS
Volumen a adquirir	MINIMO EN PIEZAS: 266,993 MAXIMO EN PIEZAS: 667,478
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	16/12//2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 14:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DICIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 381170)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16/13

Número de Licitación	LA-019GYR013-N126-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno medicinal hospitalario y otros gases
Volumen a adquirir	549 kilos y 405,800 m3
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N127-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio suministro de diesel industrial bajo en azufre
Volumen a adquirir	674,590 litros
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N128-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario
Volumen a adquirir	149,040 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N129-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio integral de pruebas de laboratorio
Volumen a adquirir	747,697 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-T130-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, materiales diversos e insumos de computo
Volumen a adquirir	2,454,418 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N131-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de anteojos para trabajadores activos, pensionados y jubilados
Volumen a adquirir	568 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre 2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizado por el Ing. Severiano Diego Sánchez Mendoza Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 381176)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 15

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS fracción II, 37, 37 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 54 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N248-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO DE VIVERES PARA 2014
Volumen a Adquirir	Totales: 714,792.00 Kg, 131,292.00 Ltrs., 41,604.00 Pqtes., 892,980.00 Pzas.
Fecha de Publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones.	16/12/2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/12/2013 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N251-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS 2014
Volumen a Adquirir	Total de piezas: 13,680
Fecha de Publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones.	16/12/2013 a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/12/2013 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N250-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA
Volumen a Adquirir	Total de servicios: 13440
Fecha de Publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones.	16/12/2013 a las 13:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/12/2013 a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

La reducción de plazos de las citaciones debidamente justificadas mediante razón fue autorizada por L.C.F. Carolina Teresa Nava Rodríguez, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, el día 04 de diciembre de 2013.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
RODOLFO REYES CORIA
 RUBRICA.

(R.- 381210)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

Número de Licitación	LA-019GYR017-N225-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO POR DIA PACIENTE, OXIGENO HOSPITALARIO Y OTROS GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DEL REGIMEN OBLIGATORIO Y DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2014.
Volumen a adquirir	1,300 CILINDROS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	16/12/2013, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 9:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N226-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EN AUTOBUS, PARA EL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	1,433 TRASLADOS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	20/12/2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2013, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N227-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	MANUFACTURA DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS Y JUBILADOS PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	MINIMO 510 PIEZAS. MAXIMO 879 PIEZAS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	20/12/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2013, 12:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N228-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2014.
Volumen a adquirir	15 EQUIPOS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	20/12/2013, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2013, 15:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N229-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A MAQUINAS REVELADORAS Y EQUIPOS DE RAYOS "X", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	11 EQUIPOS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013

Junta de Aclaraciones	23/12/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/01/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR017-N230-2013
Carácter de la Licitación	Pública Mixta Nacional
Descripción de la licitación	INSUMOS DE CONSERVACION (FERRETERIA, PLOMERIA Y MAT. ELECTRICO), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO 2014.
Volumen a adquirir	1,300 PIEZAS.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	23/12/2013, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/01/2014, 12:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial La Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo, Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 29 de Noviembre del 2013.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial La Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 381199)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 fracc. II y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N156-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Transporte de Bienes de Consumo
Volumen a adquirir	2,348 viajes
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de Diciembre de 2013 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 29 de Noviembre de 2013, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 381164)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 25 de Noviembre de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR057-N31-2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Anestesia
Volumen a adquirir	Mínimo 1,335 Máximo 2,670 procedimientos de anestesia general y sedación
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2013 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI. Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 381187)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 25 de Noviembre de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR057-N32-2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodinamia
Volumen a adquirir	Mínimo 949 Máximo 1,914 procedimientos de Hemodinamia
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2013 a las 12:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI. Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 381190)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 25 de Noviembre de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR057-N33-2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular
Volumen a adquirir	Mínimo 2,745 Máximo 4,332 procedimientos de Cirugía Cardiovascular
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2013 a las 14:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 381194)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 25 de Noviembre de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR057-N34-2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 110,211 Máximo 274,838 procedimientos de Pruebas de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2013 a las 16:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 381197)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N134-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Digitalización, almacenamiento y distribución de estudios de Imagenología para Unidades Médicas
Volumen a adquirir	123,077 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, el día 28 de Noviembre de 2013.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 381180)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N135-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Consumibles de Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	39,495 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	18/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 381160)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N215-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas natural
Volumen a adquirir	Mínimo 10,532 Giga Julios Máximo 26,328 Giga Julios
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 9:30 horas
Visita a instalaciones	13/12/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N216-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de agua purificada, destilada, bidestilada y tridestilada
Volumen a adquirir	Mínimo 25,980 garrafones Máximo 64,949 garrafones
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N217-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de valija y paquetería
Volumen a adquirir	Mínimo 752 entregas Máximo 1,876 entregas
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N218-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de manufactura de anteojos para los trabajadores, jubilados y pensionados del IMSS para la zona Durango, la zona Gómez Palacio y trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	Mínimo 1,488 Anteojos Máximo 3,720 Anteojos
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013, 9:30 horas

La visita a instalaciones de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR010-N215-2013 se llevará a cabo en el H.G.Z. No. 46, ubicado en Av. J. Agustín Castro y calle Primera del Cerro de la Cruz s/n, Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números LA-019GYR010-N215-2013 y LA-019GYR010-N216-2013 fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 28 de noviembre de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 381168)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracc. II y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N210-2013
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Anteojos para Empleados
Volumen a adquirir	1,734 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de Diciembre de 2013 a las 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 29 de Noviembre de 2013, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 381167)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos: 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2014 de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-N283-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución en Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías.
Volumen a Adquirir	7,236 Kilogramos, 146,107 Bolsas, 511 Botes, 23,692 Botellas, 11,637 Frascos, 4,181 Paquetes, 116,649 Piezas, 68,882 Latas, 26,667 Barras, 32,112 Cajas, 948 Sobres.
Fecha de Publicación en CompraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2013, 10:00 horas

* Se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet **exclusivamente**. No se recibirán propuestas de manera presencial sólo electrónicas.

Para la licitación: * La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta Convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 12 de noviembre de 2013, autorizada por el Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 381201)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1a. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 04 de Diciembre de 2013.

No. Licitación	LA-019GYR023-N309-2013
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de pacientes
Volumen a adquirir	Mínimo 31,836 servicios máximo 84,089 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de Diciembre de 2013; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-N297-2013
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 4356 servicios máximo 10889 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de Diciembre de 2013; 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013; 11:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1a. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 381173)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N334-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de oxígeno hospitalario y domiciliario
Volumen a adquirir	1,344,233 M3. de oxígeno 23,191 kg. de oxígeno 966,420 cilindros de oxígeno líquido 249,100 servicios domiciliarios de oxígeno
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PABLO COBOJ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 381175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de los plazos para la presente licitación fue autorizada por el Lic. Víctor Manuel Hernández Vallejo Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 03 de diciembre de 2013, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-N409-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Fletes y Maniobras "
Volumen a adquirir	1,431 Viajes Mínimos 3,576 Viajes Máximos 970 Fletes Mínimos 2,424 Fletes Máximos
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	- Habrán visitas a instalaciones de los licitantes participantes la cual se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2013, a partir de las 9:00 horas. - El punto de reunión será la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el almacén delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fracc. Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 09:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Frac. Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 381182)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 45, 46, 47 Y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 43 (reducción de plazos) 46 fracción II y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-T197-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de tratados de libre comercio
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Tiras Reactivas, y entrega de Glucómetros, Lancetas y Dispositivos de Punción, Insumos necesarios para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre.
Volumen a adquirir aproximado	12,612 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre del 2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 Diciembre del 2013 a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Reducción de Plazos, autorizado por el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 3610, de fecha 28 de Noviembre de 2013.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LAE. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 381279)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA	AVISO DE CANCELACION	FECHA DE PUBLICACION DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA
13		05/12/2013
AVISO DE CANCELACION		No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
001		380560

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR006-N234-2013 para la adquisición de Servicio Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica, esto para atender necesidades de la Delegación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre de 2013.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEBLA

CAROLINA TERESA NAVA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 381206)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA	AVISO DE CANCELACION	FECHA DE PUBLICACION DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA
14		03/12/2013
AVISO DE CANCELACION		No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
001		380430

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR006-N226-2013 y la LA-019GYR006-N227-2013 para la adquisición de Servicio de Víveres para ejercicio 2014 y Servicio de Alimentos Subrogados para ejercicio 2014 respectivamente, esto para atender necesidades de la Delegación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 2013.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEBLA

CAROLINA TERESA NAVA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 381203)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2., CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA
023
AVISO DE CANCELACION
001

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
26/11/2013
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
379928

No. DE LICITACION
LA-019GYRO37-N102-2013

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYRO37-N102-2013, para la Adquisición de INSUMOS PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR, GPO. 080. Misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2013.

CD. OBREGON, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 381178)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA
AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-006G1H001-N67-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 06 al 23 de diciembre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1H001-N67-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería para el ejercicio 2014
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-006G1H001-I69-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 06 al 24 de diciembre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LA-006G1H001-I69-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo y otros para el ejercicio 2014
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2013 09:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-006G1H001-N71-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 06 al 26 de diciembre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1H001-N71-2013

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento y soporte a Sistemas Integrales
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de aclaraciones	18/12/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 381345)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N17-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00-14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N17-2013

Descripción de la licitación	Seguro de Vida de los Empleados del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2013 10:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RICARDO EFREN VALDEZ ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 381334)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA LA-021W3N003-N298-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-021W3N003-N298-2013**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla No. 100, piso 2, Colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4313 y 5090-4613, los días del 10 de diciembre al 26 de diciembre de 2013, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de combustible, lubricantes y aditivos para Fonatur correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a través de tarjetas electrónicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYUN

RUBRICA.

(R.- 381404)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-019GYN905-N1-2014

Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Administrados de Voz y Datos del FOVISSSTE
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de Aclaraciones	10/12/2013 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2013 10:00 Horas

FO-CON-07

LA-019GYN905-N2-2014

Descripción de la Licitación	Contratación de los Servicios Administrados de Cómputo
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/12/2013
Junta de Aclaraciones	13/12/2013 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/12/2013 10:00 Horas

FO-CON-07

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANDRES OCTAVIO GARIBAY CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 381395)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-IFE-053/2013**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 69 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-053/2013
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, así como materiales para el procesamiento en equipos de bienes informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) bajo demanda
Fecha de publicación en IFE	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero 2014 10:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE, en la dirección electrónica <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6o. piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, 6o. piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 381363)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMENES DE CONVOCATORIA 050/2013-051/2013-052/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-050/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de una casa productora para la realización de materiales audiovisuales de la Campaña Institucional 2014-2015 y Subcampañas (Segunda convocatoria)
Fecha de publicación en IFE	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2013 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero 2014 11:00 hrs.

Número de la licitación	LP-IFE-051/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas
Fecha de publicación en IFE	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2013 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2013 10:30 hrs

Número de la licitación	LP-IFE-052/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular en oficinas centrales del Instituto Federal Electoral
Fecha de publicación en IFE	10 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2013 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2013 11:00 hrs.

Las convocatorias se encuentran disponibles para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6o. piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 381354)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Universidad número 2757, Colonia Parques de San Felipe, Código Postal 31203, Chihuahua, Chihuahua, Teléfono 614-4147698, del 10 al 27 de Diciembre, en el siguiente horario de 08:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016F00003-N30-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013.
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2013, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

ING. JESUS ALONSO DUARTE MORENO

RUBRICA.

(R.-381310)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-024-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-024-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mensajería Express nacional e Internacional"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Enero de 2014 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	10 de Enero de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 381337)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008-B00001-N458-2013

Descripción de la licitación	"Contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y el suministro de diesel a las plantas generadoras de energía eléctrica del SENASICA a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2014."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/diciembre/2013
Junta de aclaraciones	13/diciembre/2013 10:30 a.m. horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	23/diciembre/2013 9:30 a.m. horas
Acto de fallo	27/diciembre/2013 17:00 p.m. horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 381389)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 01
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 tercer párrafo, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **Presencial LA-909014968-N01-2013**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Dirección de Adquisiciones, sito en Avenida Tlaxcoaque No.8, Quinto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06090, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con el Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza, en el teléfono 57236505 extensiones 5042 y 5043.

Objeto de la licitación	Contratación del servicio para la implantación y puesta en operación del "Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria" (SAMIH) con expediente clínico electrónico en la Secretaría de Salud del Distrito Federal
Volumen a adquirir	1 Contrato
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2013, 11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 diciembre de 2013, 11:00 horas
Acto de fallo	27 diciembre de 2013, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
M. EN D. JUAN GUILLERMO CAMACHO PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 381393)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO****NOTIFICACION DE FALLOS**

El C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en cumplimiento a las disposiciones que establece de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., informa acerca de los fallos de las siguientes licitaciones:

Licitación número LO-909009999-N6-2013, Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en los tramos subterráneos de la Red del Sistema de Transporte Colectivo, con periodo de ejecución del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2013, cuyo fallo fue emitido el 4 de octubre de 2013 a favor de la empresa Romci Constructores, S.A. de C.V. con registro federal de contribuyente número RCO-130211-1K2, por un monto de \$6'009,725.28 (Seis millones nueve mil setecientos veinticinco pesos 28/100M.N.), sin incluir el IVA, y con domicilio en Calle Nochebuena Manzana 49 Lote 42, Colonia Izcalli Ecatepec Ampliación, Ecatepec de Morelos Estado de México Código Postal 55030.

Licitación número LO-909009999-N7-2013, Corrección geométrica de vías (Trazo, Perfil y Gálidos) y solución al sistema de fijación (Plintos), en el tramo elevado desde la transición Morelos-San Lázaro, a la transición Deportivo Oceanía de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo, con periodo de ejecución del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2013, cuyo fallo fue emitido el 4 de octubre de 2013 a favor de la empresa, **ESTA LICITACION SE DECLARO DESIERTA**

Licitación número LO-909009999-N8-2013, Corrección de trazo y perfil de vía, derivado de los problemas ocasionados por el comportamiento que presentan las estructuras en el Conjunto Pino Suárez de la Línea 1 y 2, en una longitud aproximada de 350 m, incluyendo corrección de medidas geométricas, con periodo de ejecución del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2013, cuyo fallo fue emitido el 4 de octubre de 2013 a favor de la empresa Vías y Construcciones Lodem, S.A. DE C.V., con registro federal de contribuyente número VCL-070305-I33, por un monto de \$6'546,018.65 (Seis millones quinientos cuarenta y seis mil dieciocho pesos 65/100M.N.), sin incluir el IVA, y con domicilio en Calle Sur 173 número 2423-5 Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, Código Postal 08000, México, D.F.

Licitación número LO-909009999-N11-2013, Proyecto Integral (tercera etapa) a precio alzado para resolver la accesibilidad a personas con discapacidad a base de elevadores en estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo, con periodo de ejecución del 2 de diciembre de 2013 al 31 de julio de 2014, cuyo fallo fue emitido el 19 de noviembre de 2013 a favor de la empresa Especialistas en Acabados Profesionales, S.A. de C.V., con registro federal de contribuyente número EAP-000106-BW7, por un monto de \$25'438,530.95 (Veinticinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta pesos 95/100 M.N.) sin incluir el IVA, y con domicilio en Calle Alborada No. 136-901, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, D.F.

El lugar donde se podrán consultar las razones de adjudicación y rechazo es en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA

RUBRICA.

(R.- 381018)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001144-18-13

Descripción de la Licitación	Introducción de Red de Drenaje en diversas calles de la Delegación.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	12-Diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	16-Diciembre-2013 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	17-Diciembre-2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-Diciembre-2013 10:00 horas

Número de licitación 30001144-19-13

Descripción de la Licitación	Introducción de Agua Potable en Diversas Calles de la Delegación
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	12-Diciembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	16-Diciembre-2013 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	17-Diciembre-2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-Diciembre-2013 13:00 horas

La convocatoria de las licitaciones será gratuita y se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos. Ubicada en calle Río Blanco N° 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación la Magdalena Contreras, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ADA ALAVEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 381380)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL DMH/DGOPDU/LPF/011/2013.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, México D.F., con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 tercer párrafo, 117 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracción LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, Inciso C, 126, 169 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública (s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

Número de licitación	LO-809016997-N34-2013
Descripción de los trabajos	CREACION DEL CORREDOR CULTURAL “LUIS BARRAGAN” METRO CONSTITUYENTES EN LA COLONIA TACUBAYA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	10/12/2013.
Visita de Obra	16/12/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	18/12/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Las bases estarán disponibles para consulta en las oficinas de la J.U.D. de concursos y contratos, ubicada en Av. Parque Lira No.94 planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00 Ext. 7251, del 10 de diciembre al 12 de diciembre de 2013, de las 09:30 a las 14:00 horas, y en CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el apartado de procedimientos/vigentes.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. MARTIN ADOLFO MEJIA BRIONES

RUBRICA.

(R.- 381383)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-802005996-N18-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE LIENZO CHARRO EN PLAYAS DE ROSARITO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/12/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	16/12/2013 11:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	16/12/2013 10:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/13/2013, 10:00 HORAS

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 9 DE DICIEMBRE DE 2013.
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 381330)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-802004993-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Padre Kino N°10051, 2do. piso, esquina con Av. Josefa Ortiz, Zona Urbana Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California, teléfono (664) 972-92-32, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-802004993-N1-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"10010047860 CONVENIO CONADE – AYUNTAMIENTO DE TIJUANA (Rehabilitación de Pista de Atletismo Unidad Deportiva Reforma y Rehabilitación de Unidad Deportiva Reforma, ambas en el Municipio de Tijuana, Baja California)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/12/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LIC. JAVIER CAMARENA SALINAS
RUBRICA.

(R.- 381333)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-903003993-N105-2013 y LO-903003993-N106-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en el 2o. Piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S., teléfono-Fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 Ext. 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 12 al 20 de diciembre del 2013, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N105-2013	1a. Etapa Regeneración Urbana de la Zona Turística de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/diciembre/2013
Junta de aclaraciones	16/diciembre/2013, 09:30, horas
Visita a instalaciones	16/diciembre/2013, 09:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/enero/2013, 09:00, horas

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N106-2013	1a. Etapa Regeneración Urbana de la Centro Histórico de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/diciembre/2013
Junta de aclaraciones	16/diciembre/2013, 10:30, horas
Visita a instalaciones	16/diciembre/2013, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/enero/2013, 10:30, horas

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. SALVADOR ADRIAN PEREZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 381284)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N80-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos vehículos terrestres tipo redilas, equipos de cocina, protección personal (uniformes) y herramientas especializadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013.
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
 RUBRICA.

(R.- 381293)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 015-13 (PO-SCO-01-R02)

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N136-2013	Museo de Historia Casa del Teniente de Rey en San Francisco de Campeche (Iluminación exterior la Aduana y el Principal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Visita al lugar de los trabajos	16 de Diciembre de 2013 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18 de Diciembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N137-2013	Parque recreativo Ximbal, Localidad: San Francisco de Campeche, Municipio: Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Diciembre de 2013
Visita al lugar de los trabajos	16 de Diciembre de 2013 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18 de Diciembre de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Diciembre de 2013 a las 12:00 Hrs.

- Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 Ext. 2625 y 2668, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Control de Obra, ubicada en las oficinas de la convocante.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 381405)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 104

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional **PRESENCIAL** número: **LO-905002984-N158-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 12 al 23 de Diciembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

DESCRIPCIÓN: **OBRA "EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA EN 10 COMUNIDADES RURALES" PARA EL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA.**

Volumen de Licitación LO-905002984-N158-2013 (PRESENCIAL)	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	12/12/2013
Visita al sitio	NO HABRA VISITA AL SITIO
Junta de Aclaraciones	17/12/2013 13:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/12/2013 11:00 Horas
Fallo	27/12/2013 14:00 Horas

CODIGO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET: **518087**

SALTILLO, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 381332)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0105

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracciones I y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. **LA-905002984-I159-2013 (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 12 al 23 de Diciembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción:	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y GPS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
No. LICITACION	LA-905002984-I159-2013
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	17/12/2013 09:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/12/2013 09:00 Horas
Fallo	27/12/2013 15:00 Horas

CODIGO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET: **518110**

SALTILLO, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 381327)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 0106

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. **LA-905002984-N160-2013 Y LA-905002984-N161-2013 (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 12 al 24 de Diciembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción:	EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
No. LICITACION	LA-905002984-N160-2013
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	18/12/2013 09:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	24/12/2013 09:00 Horas
Fallo	27/12/2013 16:00 Horas

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **518119**

Descripción:	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL PROGRAMA DE COLERA Y EQUIPO MEDICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
No. LICITACION	LA-905002984-N161-2013
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	12/12/2013
Junta de Aclaraciones	18/12/2013 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	24/12/2013 11:00 Horas
Fallo	27/12/2013 16:30 Horas

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: **518124**

SALTILLO, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 381329)

SECRETARIA DE GESTION URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los presentes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Comisión Estatal de Vivienda en el Estado de Coahuila, ubicada en el **Centro de Gobierno 1o. piso, Carretera 57 esquina con Boulevard Centenario de Torreón, Colonia El Toreo, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila**, teléfono: 698 10 00 Ext. 5526, de lunes a viernes, en horario de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-905050975-N4-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de Vivienda, consistente en la Construcción de 263 Cuartos Adosados (128 urbanos de 15 metros cuadrados y 135 rurales de 14 metros cuadrados), a realizarse en 263 Viviendas de diversas colonias y localidades de los Municipios de Torreón, Francisco I. Madero, San Pedro de las Colonias, Saltillo y General Cepeda; y la Construcción de 21 Baños Rurales de 3.66 metros cuadrados, a realizarse en 21 Viviendas de diversas localidades del Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T., conforme al Anexo "B", de la presente Convocatoria de Licitación y los Anexos 1 (Especificaciones Generales y Particulares de los Trabajos), 2 (Catálogo de Conceptos) y 4 (Proyecto Tipo de Cuartos y Baños) del Contrato.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	09/diciembre/2013	Visita al Sitio de Obra	13/diciembre/2013, 8:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/diciembre/2013, 9:00 hrs.	Junta de aclaraciones	13/diciembre/2013, 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-905050975-N5-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y Mejoramiento de Vivienda, consistente en la Construcción de 251 Cuartos Adosados (180 urbanos de 15 metros cuadrados y 71 rurales de 14 metros cuadrados), a realizarse en 251 Viviendas de diversas colonias y localidades de los Municipios de Escobedo, Nadadores, Jiménez, Allende, Sabinas y San Juan de Sabinas; la Construcción de 71 baños (36 urbanos de 4.00 metros cuadrados y 35 rurales de 3.66 metros cuadrados), a realizarse en 71 Viviendas de diversas colonias y localidades de los municipios de Nadadores, Sabinas y San Juan de Sabinas; y la Construcción de 40 Techos Urbanos de 27 metros cuadrados, a realizarse en 40 Viviendas de diversas colonias de los Municipios de Nadadores y Jiménez, en el Estado de Coahuila, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T., conforme al Anexo "B", de la presente convocatoria de licitación y los Anexos 1 (Especificaciones Generales y Particulares de los Trabajos), 2 (Catálogo de Conceptos) y 4 (Proyecto Tipo de Cuartos, Baños y Techos) del Contrato.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	09/diciembre/2013	Visita al Sitio de Obra	13/diciembre/2013, 8:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/diciembre/2013, 13:00 hrs.	Junta de aclaraciones	13/diciembre/2013, 15:00 hrs.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas y se desarrollarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Vivienda en el Estado de Coahuila, en el domicilio arriba especificado, a excepción de las visitas al sitio de ejecución de las obras, las cuales se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de las convocatorias publicadas en CompraNet.

SALTILLO, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA

RUBRICA.

(R.- 381282)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-906004999-N157-2013, LO-906004999-N158-2013 y LA-906004999-N159-2013, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 10, 11, 12 y hasta las 12:00 hrs. del día 13 de diciembre del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, Col. Morelos, C.P. 28010, Colima, Tel. 314 35 54, los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N157-2013	Construcción de Puente Vehicular en Av. Diamantes, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	13/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	12/12/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	20/12/2013, 08:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N158-2013	Modernización de Av. J. Merced Cabrera Tramo Calle Carmen Serdán-Pablo Silva (Ampliación a Cuatro Carriles Centrales de Rodamiento con Concreto Asfáltico, Incluye Machuelos y Banquetas), Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	13/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	12/12/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	20/12/2013, 10:00 horas

Descripción licitación LA-906004999-N159-2013	Equipamiento para el Procesamiento del Follaje Urbano de la Zona Metropolitana de Colima, (Adquisición de Retroexcavadora), Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	13/12/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HAY
Presentación apertura de proposiciones	20/12/2013, 11:00 horas

COLIMA, COL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 381277)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **LO-907044997-N20-2013**, **LO-907044997-N21-2013** y **LO-907044997-N22-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur Poniente No. 650, Colonia: Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6170050 Ext.: 42055, los días 12 al 16 de Diciembre de 2013 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907044997-N20-2013
Nombre de la Obra	ICATECH, Yajalón; Chiapas.
Meta	Construcción de 03 Edificios de un Nivel y Obra Exterior, Edificio de Administración, Edificio de Aula de Usos Múltiples y Taller de Informática, Edificio de Taller de Preparación de Alimentos.
Fecha de publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 12:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	16/12/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-907044997-N21-2013
Nombre de la Obra	Consortio de Ciencias de la Salud Campus IV Tapachula, Tapachula, Chiapas.
Meta	Terminación del Edificio Atípico para Polilaboratorio.
Fecha de publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	16/12/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-907044997-N22-2013
Nombre de la Obra	Escuela de Sistemas Costeros, Puerto Madero, Tapachula, Chiapas.
Meta	Terminación del Edificio A.
Fecha de publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	16/12/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 15:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA

RUBRICA.

(R.- 381307)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024-13
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-908029999-N54-2013, LO-908029999-N55-2013, y LO-908029999-N56-2013 respectivamente, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No.1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-414-02-01 ext. 125 y fax ext. 128, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00 hrs.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N54-2013	Construcción del Centro de Información Segunda Etapa en el Instituto Tecnológico de Jiménez, ubicado en Jiménez, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/13
Junta de Aclaraciones	17/12/13, 13:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	16/12/13, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/13, 09:00 horas

Descripción de la licitación número LO-908029999-N55-2013	Trabajos de construcción de Ala Norte de Edificio Tipo H, 2 niveles de 10 Entre Ejes, cubo de escaleras, obras y redes exteriores, en el Cecyt número 15 ubicado en Ascensión, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/13
Junta de Aclaraciones	17/12/13, 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	16/12/13, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/13, 11:00 horas

Descripción de la licitación número LO-908029999-N56-2013	Trabajos de construcción de Unidad de Docencia de un Nivel de 10 Entre Ejes Estructura Especial de concreto que consta de 7 aulas, Laboratorio de Idiomas, área administrativa, audiovisual, S.S., vestíbulo, prefectura, recepción, dirección, pasillo de circulación, bodega, obras y redes exteriores (plazas, andadores, red eléctrica, red sanitaria, red hidráulica y barda perimetral) en el COBACH número 15 ubicado en Camargo, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/13
Junta de Aclaraciones	17/12/13, 15:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	16/12/13, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/13, 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
 JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. DANIELA MICHAUS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 381407)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-13**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y FRACCION II, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PRESENCIALES NACIONAL E INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS REQUERIDAS POR LA **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**, RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION; **QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.**

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-T108-2013 (SH//017/2013)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE CASCOS Y ESCUDOS BALISTICOS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CASCOS BALISTICOS NIVEL III A	134	PIEZA
2	ESCUDOS BALISTICOS CON MIRILLA	13	PIEZA

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	7 DE DICIEMBRE DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-T109-2013 (SH//018/2013)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORA PORTATIL	40	EQUIPO
3	COMPUTADORA PERSONAL	40	EQUIPO
4	IMPRESORA LASER	6	EQUIPO
5	COMPUTADORA PERSONAL	4	EQUIPO

Y UNA PARTIDA ADICIONAL DESCRITA EN LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	7 DE DICIEMBRE DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-T110-2013 (SH/I/019/2013)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE UNIFORMES.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISOLA MANGA LARGA	1,097	PIEZA
	PANTALON TIPO COMANDO	1,110	PIEZA
2	CHAMARRA	555	PIEZA
3	BOTAS TACTICAS	555	PAR
4	PLAYERA TIPO POLO	663	PIEZA

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	7 DE DICIEMBRE DE 2013.
ENTREGA DE MUESTRAS	LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, DURANTE LOS DIAS HABILES DEL 12 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DE 9:00 A 14:00 HORAS , EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADAS EN AV. NIÑOS HEROES # 1103-B, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD SIENDO ESTA DE CARACTER OBLIGATORIO.
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

NUMERO DE LICITACION: LA-908052996-N111-2013 (SH/065/2013)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE INTERVENCION	5	PAQUETE
2	EQUIPO ANTIMOTIN	13	PAQUETE
3	TONFA PR 24	13	PIEZA
4	PASAMONTAÑAS TACTICO	121	PIEZA
5	ACCESORIOS DE APOYO TACTICO	113	LOTE

Y DOS PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	7 DE DICIEMBRE DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-429-33-00 EXT. 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2013.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 381245)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-808019985-N3-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Cuarta # 2411 Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 439 92 00.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de señalética para el centro histórico de la ciudad, requeridos por la Dirección de Desarrollo Empresarial y Turístico del Municipio de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en COMPRANET	12/12/2013
Junta de aclaraciones	18/12/2013, 10:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	23/12/2013, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

RUBRICA.

(R.- 381409)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL****No. 38301001-0010-13, PARA LA ADQUISICION DE TUBERIA PVC, DE 122 CM****DE DIAMETRO, MEDIANTE EL METODO DE EVALUACION MIXTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-0010-13**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Ortiz Rubio y Braceros sin número, Col. Satélite, C.P. 32550, en la sala de juntas del área de licitaciones, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax 686-0087, Ext. 4024 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Convocatoria:	TUBERIA PVC, DE 122 CM DE DIAMETRO
Volumen de la misma	2,753 metros
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIONES, EN REPRESENTACION DEL
DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**LIC. ALBERTO I. MEDRANO FLORES**

RUBRICA.

(R.- 381123)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) NUMERO(S) LO-906019995-N2-2013, LO-906019995-N3-2013, LO-906019995-N4-2013 Y LO-906019995-N5-2013 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: CALLE LICEO DE VARONES ESQ. DR. RUBEN AGÜERO S/N, COL. LA ESPERANZA, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 3162217, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LO-906019995-N2-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (C.A.A.P.S.)"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE DICIEMBRE DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2013, 13:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013, 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2013, 09:00 HRS

LO-906019995-N3-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ALZADA, LA BECERRERA, OCOTILLO Y ZACUALPAN DE LA JURISDICCION SANITARIA SILOS I"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE DICIEMBRE DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2013, 13:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013, 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2013, 09:30 HRS

LO-906019995-N4-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE AGUA DE LA VIRGEN, COF. DE HIDALGO, COF. DE MORELOS Y ZINACAMITLAN DE LA JURISDICCION SANITARIA SILOS II"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE DICIEMBRE DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2013, 14:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2013, 10:00 HRS

LO-906019995-N5-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	“MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE DON TOMAS, EL JABALI, PUNTA DE AGUA, VELADERO DE LOS OTATES Y V. CARRANZA DE LA JURISDICCION SANITARIA SILOS III”
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE DICIEMBRE DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2013, 14:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	10 DE DICIEMBRE DEL 2013, 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2013, 10:30 HRS

COLIMA, COL., A 6 DE DICIEMBRE DE 2013.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. ROSALBA NUÑEZ ROSAS
 RUBRICA.

(R.- 381236)

DGO-SECRETARIA DE TURISMO-SECRETARIA DE TURISMO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-910012995-N1-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Florida No. 1106 pte, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., Durango, teléfono: (618) 1374386, ext. y fax 137-4389 Ext., los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Capacitación para Competitividad Turística 2013 de acuerdo a los cursos establecidos en bases
Fecha de publicación	12/12/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/12/2013, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE CAPACITACION Y CULTURA TURISTICA
 DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
LIC. KARLO EDMUNDO SANCHEZ GAMA
 RUBRICA.

(R.- 381419)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-N43-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 12 al 26 de diciembre de 2013 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de cárcamo de bombeo, interconexión de colectores, construcción de pozos caja y emisor de descarga del sistema de drenaje, laguna de Chiconautla, Municipio de Ecatepec
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 15:00 horas
Visita a instalaciones	17/12/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
P. ING. FIDEL DIEGO RIOS
RUBRICA.

(R.- 381378)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-812016976-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Palacio Municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con número telefónico (01-753) 142 77 76, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 12 al 20 de DICIEMBRE del año en curso.

No. de Licitación	LO-812016976-N1-2013
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad deportiva en la localidad de El Zopilote, Carr. Coahuayutla-Matamoros S/N, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2013, 09:00 horas

COAHUAYUTLA, GRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. EVERARDO BARRON RIOS
RUBRICA.

(R.- 381308)

H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA: CONADE 001 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: 45351001-001-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, ubicada en el interior del Palacio Municipal ubicado en Portal Hidalgo s/n Colonia Centro en Santiago Tangamandapio, Michoacán, C.P. 59920, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/Fax 01 (383) 5 18 32 57 y 5 18 35 00 ext. 110, 101.

No. de licitación	45351001-001-2013
Descripción de la licitación	Ampliación de Unidad Deportiva en el Municipio de Tangamandapio, Michoacán, en la Localidad de Santiago Tangamandapio, Municipio de Tangamandapio, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	6/12/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	16/12/2013
Visita a instalaciones	13/12/2013, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	13/12/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013, 12:00 horas
Capital Contable Sugerido	\$1'800,000.00

SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICH., A 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. JUAN CAMPOS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 381075)

MICH-HIDALGO-CD HIDALGO-SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

MICH.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **SAPA/AREATEC/LPFED-001/2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emilio Carranza Poniente No. 12, Colonia Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán de Ocampo, teléfono: 786 154 84 48 Ext. 111, los días Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Segunda Etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cd. Hidalgo
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Diciembre de 2013
Visita a instalaciones	16/12/13, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	18/12/13, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/13, 13:00 horas
Acto de fallo de la licitación	27/12/13, 11:00 horas

CIUDAD HIDALGO, MICH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO (S.A.P.A.)
DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN
ARQ. FILIBERTO SANCHEZ PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 381317)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-919039987-N14-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fundidora y Adolfo Prieto SN, Colonia Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81268500, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número: LO-919039987-N14-2013

Descripción de la licitación	REFORESTACION DE CORREDORES URBANOS-PLAZA DEL HORNO 3 EN EL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	13/12/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/12/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013, 10:00 horas.
Fallo	23/12/2013, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ABEL ALVARADO TIJERINA

RUBRICA.

(R.- 381285)**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919002997-N134-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación está disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de estas licitaciones serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 12 de diciembre del año 2013, hasta el día 18 de diciembre del 2013 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N134-2013.

Descripción de licitación	Suministro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	12/12/13
Junta de Aclaraciones	19/Diciembre/13 a las 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/Diciembre/13 a las 10:00 horas

MONTERREY, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA GENERAL DEL ESTADO

LIC. EDUARDO LONGORIA LEAL

RUBRICA.

(R.- 381114)

**PARA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **GZNL/FED/007/2013/R23** cuya Convocatoria completa que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles en (las oficinas de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, Nuevo León, ya que no se cuenta con el sistema Compranet en esta Dependencia), la adquisición de dichas bases están disponibles del 12 de Diciembre de 2013 al 18 de Diciembre de 2013 en un horario de 10:00 am a 13:00 hrs.

Licitación No.	GZNL/FED/007/2013/R23
Descripción de la licitación	Pavimentación de Camino de Acceso a la Comunidad de El Salitre 1a. Etapa, en Gral. Zaragoza, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013 10:00 horas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

GENERAL ZARAGOZA, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO
RUBRICA.

(R.- 381241)

PARA H. AYUNTAMIENTO MIER Y NORIEGA, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **MNNL/FED/005/2013/R23** cuya Convocatoria completa que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles en (las oficinas de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, Nuevo León, ya que no se cuenta con el sistema Compranet en esta Dependencia), la adquisición de dichas bases están disponibles del 12 de Diciembre de 2013 al 18 de Diciembre de 2013 en un horario de 10:00 am a 13:00 hrs.

Licitación No.	MNNL/FED/005/2013/R23
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en calles de Cabecera Municipal de Mier y Noriega, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013 12:00 horas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

GENERAL ZARAGOZA, N.L., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. BENITO GONZALEZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 381242)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 26-A/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 15 fracción VI, VII y X, 18 fracción V, VIII y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, signe, entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-N72-2013**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206742, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

El C. Secretario de Obras Públicas del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 33 penúltimo párrafo, autorizó la reducción del plazo comprendido de la fecha de la publicación de la convocatoria a la etapa de presentación y apertura de proposiciones, mediante acuerdo de fecha 05 de Diciembre del año en curso.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Especiales sito en el Séptimo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Primera Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N72-2013
Descripción de la licitación	Reforestación en Ave. Lincoln y Ruíz Cortines en Monterrey, San Nicolás de los Garza y Guadalupe, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Demoliciones; construcción de banquetas y rampas; tierra vegetal; arborización y plantas de ornato y mantenimiento de árboles y jardinería.
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de aclaraciones	10/12/2013 13:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10/12/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2013 09:00 horas

MONTERREY, N.L., A 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 381240)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 041/2013**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Contratación de Servicios para la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 175 Servicio para llevar a cabo una capacitación en tecnologías Oracle para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 12/diciembre al 16/diciembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	19/diciembre/2013 11:00 hrs.	24/diciembre/2013 12:30 hrs.	27/diciembre/2013 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Capacitación de tecnologías Oracle Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	30/diciembre/2013 12:00 hrs.

GESFAL 176 Servicio para mantenimientos programados o de contingencia para las aeronaves Augusta del Gobierno del Estado de Puebla para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 12/diciembre al 18/diciembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	13/enero/2014 10:00 hrs.	17/enero/2014 11:30 hrs.	24/enero/2014 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de mantenimiento por 12 meses para las aeronaves Augusta Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	27/enero/2014 10:00 hrs.

- * La procedencia de los recursos es: **Estatales**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de octubre de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 381396)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta a partir de la fecha de la publicación de este resumen de Convocatoria en la siguiente página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 25 47 43; (01 222) 2 25 49 11; (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes(días hábiles).

LO-921007998-N46-2013

Descripción de la licitación	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:15 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00 horas
Fallo	30/12/2013, 10:00 horas

LO-921007998-N47-2013

Descripción de la licitación	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:15 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00 horas
Fallo	30/12/2013, 10:00 horas

LO-921007998-N48-2013

Descripción de la licitación	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 10:00 horas
Fallo	30/12/2013, 10:00 horas

LO-921007998-N49-2013

Descripción de la licitación	"MODERNIZACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADA EN 31 PONIENTE - ORIENTE, DESDE EL BOULEVARD ESTEBAN DE ANTUÑANO HASTA LA AVENIDA 24 SUR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013

Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 12:00 horas
Fallo	30/12/2013, 11:00 horas

LO-921007998-N50-2013

Descripción de la licitación	"MODERNIZACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADA EN AVENIDA 25 PONIENTE - ORIENTE, ENTRE BOULEVARD ESTEBAN DE ANTUÑANO HASTA LA AVENIDA 24 SUR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:45 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 12:00 horas
Fallo	30/12/2013, 11:00 horas

LO-921007998-N51-2013

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD DE APAPANTILLA, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:45 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 12:00 horas
Fallo	30/12/2013, 11:00 horas

LO-921007998-N52-2013

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA TLACAELEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CLARA OCOYUCAN."
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 14:00 horas
Fallo	30/12/2013, 12:00 horas

LO-921007998-N53-2013

Descripción de la licitación	"SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA LIBERTAD ANTORCHISTA. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Visita a instalaciones	16/12/2013, 10:15 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013, 14:00 horas
Fallo	30/12/2013, 12:00 horas

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
 EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
OSVALDO PEREZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 381403)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LA-921024994-N36-2013

Descripción de la licitación:	
20130419	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 61, Clave 21EBH1107Y, ubicado en la localidad de Ajocotzingo, municipio de Tatlaucatepec, Pue.
20130420	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 124, Clave 21EBH1094K, ubicado en la localidad de Tototzinapan, municipio de Tetela de Ocampo, Pue."
20130421	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 133, Clave 21EBH1060U, ubicado en la localidad de Loma Bonita, municipio de Eloxochiyan, Pue."
20130422	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 128, Clave 21EBH1030Z, ubicado en la localidad de Estanzuela, municipio de Zapotitlán, Pue."
20130423	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 137, Clave 21EBH1071Z, ubicado en la localidad de el arenal, municipio de Hueytalpan, Pue."
20130424	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 104, Clave 21EBH1055I, ubicado en la localidad de Matlahuacala, municipio de Coyomeapan, Pue."
20130425	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 117, Clave 21EBH1025O, ubicado en la localidad de Santa Cruz Otlatla, municipio de Tlahuapan, Pue."
20130426	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 51, Clave 21EBH1033X, ubicado en la localidad de Agua Santa Ana, municipio de Tepexi de Rodríguez, Pue."
20130427	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 53, Clave 21EBH1007Z, ubicado en la localidad de san Antonio Metzónapa, municipio de Ayototxo de guerrero, Pue."
20130428	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 69, Clave 21EBH1081G, ubicado en la localidad de El Pozo, municipio de Pantepec, Pue."
20130430	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 125, Clave 21EBH1092M, ubicado en la localidad de Tonalixco, municipio de Tepetzintla, Pue."
20130431	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 66, Clave 21EBH1070A, ubicado en la localidad de Tenexapa de Azueta, municipio de Hueytamalco, Pue."
20130432	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 100, Clave 21EBH1048Z, ubicado en la localidad de San Isidro, municipio de Chignautla, Pue."
20130433	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 78, Clave 21EBH1111K, ubicado en la localidad de San Bernardino Tepenene, municipio de Tzicatlacoyan, Pue."

20130434	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 75, Clave 21ebh1061t, ubicado en la localidad de la Máquina, municipio de Francisco Z. Mena, Pue."
20130435	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 63, Clave 21EBH1051M, ubicado en la localidad de Xacalco, municipio de Coxcatlan, Pue."
20130436	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 138, Clave 21EBH1066O, ubicado en la localidad de Francisco I. Madero, municipio de Huehuetla, Pue."
20130437	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 47, Clave 21EBH1004B, ubicado en la localidad de Zacatlamanic, municipio de Ajalpan, Pue."
20130438	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 81, Clave 21EBH1099F, ubicado en la localidad de Guadalupe Victoria, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue."
20130439	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 89, Clave 21EBH1016G, ubicado en la localidad de Atlantongo, municipio de Pahuatlan, Pue."
20130440	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 118, Clave 21EBH1102C, ubicado en la localidad de Temaxcalapa, municipio de Tlacuilotepec, Pue."
20130441	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 102, Clave 21EBH1054J, ubicado en la localidad de Chimalhuaca, municipio de Coyomeapan, Pue."
20130442	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 55, Clave 21EBH1042E, ubicado en la localidad de Llano Grande Ahuatepec, municipio de Cañada Morelos, Pue."
20130443	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 58, Clave 21EBH1063R, ubicado en la localidad de Teopancingo, municipio de Huauchinango, Pue."
20130444	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 52, Clave 21EBH1006Z, ubicado en la localidad de Tezhuatepec, municipio de Atempán, Pue."
20130445	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 67, Clave 21EBH1064Q, ubicado en la localidad de Tepetzintla de Galeana, municipio de Huauchinango, Pue."
20130446	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 68, Clave 21EBH1085C, ubicado en la cabecera municipal de San Miguel Ixitlan, Pue."
20130447	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 65, Clave 21EBH1117E, ubicado en la localidad de Texocoyohuac, municipio de Zacapoaxtla, Pue."
20130454	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 50, Clave 21EBH1068M, ubicado en la localidad de San Agustín Ahuehuetla, municipio de Huehuetlan el Grande, Pue."
20130455	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 56, Clave 21EBH1105Z, ubicado en la localidad de Chicuco, municipio de Tlatlauquitepec, Pue."
20130456	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 7, Clave 21EBH0960E, ubicado en la localidad de San Andrés Azumiatla, municipio de Puebla, Pue."
20130457	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 57, Clave 21EBH1008Y, ubicado en la localidad de Acalocotla, municipio de Chichiquila, Pue."
20130458	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 116, Clave 21EBH1101D, ubicado en la localidad de La Lagunilla, municipio de Tlacuilotepec, Pue."
20130459	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 135, Clave 21EBH1077u, ubicado en la localidad de Techalotla, municipio de Jalpan, Pue."

20130460	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 115, Clave 21EBH11100C, ubicado en la localidad de Tacubaya, municipio de Tlacuilotepec, Pue."
20130461	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 46, Clave 21EBH1003C, ubicado en la localidad de Rancho Nuevo, municipio de Ajalpan, Pue."
20130462	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 43, Clave 21EBH0999Q, ubicado en la localidad de Ocotlamanic, municipio de Coxcatlan, Pue."
20130463	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 82, Clave 21EBH1015H, ubicado en la localidad de Manillas (Lla Garita), municipio de Ixtacamaxtitlan, Pue."
20130464	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 83, Clave 21EBH1088Z, ubicado en la cabecera municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Pue."
20130465	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 49, Clave 21EBH1122Q, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de Palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez, Pue."
20130466	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 85, Clave 21EBH1047Z, ubicado en la localidad de Los Parajes (Zompanateno), municipio de Chignautla, Pue."
20130467	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 48, Clave 21EBH1005A, ubicado en la localidad de Nativitas (Santa María), municipio de Ajalpan, Pue."
20130472	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 77, Clave 21EBH1014I, ubicado en la localidad de Cinco de Mayo, municipio de Huehuetla, Pue."
20130486	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 130, Clave 21EBH1032Y, ubicado en la localidad de Rosa de Castilla, municipio de Zautla, Pue."
20130493	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 119, Clave 21EBH1026N, ubicado en la localidad de Tepehican, municipio de Tlatlauquitepec, Pue."
20130494	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 126, Clave 21EBH1028L, ubicado en la localidad de Zoquitlan, municipio de Zacatlán, Pue."
20130515	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 86, Clave 21EBH1043D, ubicado en la localidad de Boca Nopal, municipio de Cañada Morelos, Pue."
20130516	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 105, Clave 21EBH1023Q, ubicado en la localidad de Chapultepec (Santo Domingo), municipio de Tepexi de Rodríguez, Pue."
20130517	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 131, Clave 21EBH1091N, ubicado en la localidad de San Pedro la Joya, municipio de Tepeaca, Pue."
20130518	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 71, Clave 21EBH1103B, ubicado en la localidad de Tlapehualita, municipio de Tlacuilotepec, Pue."
20130523	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 87, Clave 21EBH1049Y, ubicado en la localidad de Acocomotla, municipio de Chilchotla, Pue."
20130524	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 90, Clave 21EBH1017F, ubicado en la localidad de Tlalacruz de Libres, municipio de Pahuatlán, Pue."
20130526	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 122, Clave 21EBH1027M, ubicado en la localidad de el Rosario Xochitliapan, municipio de Zacapala, Pue."
20130533	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 73, Clave 21EBH1012K, ubicado en la localidad de Tonalixco, municipio de Honey, Pue."

20130534	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 110, Clave 21EBH1121R, ubicado en la localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Pue."
20130535	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 132, Clave 21EBH1084D, ubicado en la localidad de colonia La Lobera, municipio de San Antonio Cañada, Pue."
20130536	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 98, Clave 21EBH1046A, ubicado en la localidad de Yopi, municipio de Chignautla, Pue."
20130550	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 96, Clave 21EBH1041F, ubicado en la localidad de Guadalupe Fresnal, municipio de Cañada Morelos, Pue."
20130558	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 60, Clave 21EBH1059E, ubicado en la localidad de Tenex-tepec, municipio de Cuetzalán del Progreso, Pue."
20130559	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 139, Clave 21EBH1058F, ubicado en la localidad de Cuauhtamazaco, municipio de Cuetzalán del Progreso, Pue."
20130560	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 79, Clave 21EBH1110L, ubicado en la localidad de Atlalpan, municipio de Tlaxco, Pue."
20130561	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 64, Clave 21EBH1112J, ubicado en la localidad de San Pedro Itztla, municipio de Xicotepec, Pue."
20130562	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 140, Clave 21EBH1057G, ubicado en la localidad de Santa Cruz Alpuyeca, municipio de Cuautinchan, Pue."
20130564	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 106, Clave 21EBH1056H, ubicado en la localidad de Tequitlale, municipio de Coyomeapan, Pue."
20130570	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 112, Clave 21EBH1113I, ubicado en la localidad de Tlapenhuala, municipio de Xicotepec, Pue."
20130571	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 136, Clave 21EBH1072Z, ubicado en la localidad de Zaragoza, municipio de Ixtacamaxtitlán, Pue."
20130572	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 80, Clave 21EBH1053K, ubicado en la localidad de Huilulco, municipio de Coyomeapan, Pue."
20130573	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 91, Clave 21EBH1073Y, ubicado en la localidad de Mexcaltepec, municipio de Ixtacamaxtitlán, Pue."
20130574	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 113, Clave 21EBH1104A, ubicado en la localidad de Tzincuilapan, municipio de Tlatlaugitepec, Pue."
20130578	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 103, Clave 21EBH1022R, ubicado en la localidad de San Cristóbal Tepeteopan, municipio de Tehuacán, Pue."
20130583	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 111, Clave 21EBH1118D, ubicado en la localidad de el Matlahuacala, municipio de Zacatlán, Pue."
20130621	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 92, Clave 21EBH1038S, ubicado en la localidad de Xala, municipio de Ajalpan, Pue."
20130622	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 93, Clave 21EBH1052L, ubicado en la localidad de Tepepa de Zaragoza, municipio de Coyomeapan, Pue."
20130623	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 94, Clave 21EBH1037T, ubicado en la localidad de Cuautotolapan (San José), municipio de Ajalpan, Pue."

20130624	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 95, Clave 21EBH1018E, ubicado en la localidad de Santa Catarina Villanueva, municipio de Quecholac, Pue."			
20130659	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 72, Clave 21EBH1011L, ubicado en la localidad de Ignacio Ramírez, municipio de Hermenegildo Galeana, Pue."			
20130727	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 76, Clave 21EBH1013J, ubicado en la localidad de Putlunichuchut (Vista Hermosa), municipio de Huehuetla, Pue."			
20130792	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 129, Clave 21EBH1031Z, ubicado en la localidad de Emiliano Zapata, municipio de Zautla, Pue."			
20130815	Equipamiento de dispositivo multimedia (equipo de CPU llave en mano), para el bachillerato general digital núm. 21, Clave 21EBH0974H, ubicado en la localidad de Cala Sur, municipio de Atempan, Pue."			
Volumen		Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet		05/12/2013		
Junta de aclaraciones		19/12/2013, 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones		30/12/2013, 12:00 horas		
Fallo		31/12/2013, 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales		90	Fecha estimada de inicio	07/01/2013

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

PUEBLA, PUE., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 381397)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N26-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 12 al 20 de diciembre de 2013, de 9:00 a 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N26-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de tres unidades vehiculares solicitadas por la Procuraduría General de Justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.
Fallo	31 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON

RUBRICA.

(R.- 381410)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-010-13 y 51005002-011-13** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 12 al 16 de diciembre de 2013 de las 09:00 a 14:00 horas**.

Referencia del expediente: 51005002-010-13

Descripción de la licitación	Corredor Urbano conexión Circuito Universidades Carretera Estatal 200 primera etapa (Paso Superior en el entronque con el Libramiento a San Luis Potosí), El Marqués, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 09:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-011-13

Descripción de la licitación	Construcción de Línea de Agua Potable en la Prolongación Av. Constituyentes Oriente, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 12:00 horas

QUERETARO, QRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 381306)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-012-13** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 12 al 16 de diciembre de 2013 de las 09:00 a 14:00 horas.**

Referencia del expediente: 51005002-012-13

Descripción de la licitación	Centro de Salud de San Nicolás, Municipio de Tequisquiapan, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 14:00 horas

QUERETARO, QRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 381416)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **51104001-009-13**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 216-12-76 y 216-26-65, Ext los días 13, 16 y 17 de diciembre del 2013 de 8:00 a 15:00 horas.

51104001-009-13

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDACTICAS, AULA DE USOS MULTIPLES, TALLER DE COMPUTO, MODULO SANITARIO, FOSA SEPTICA, CISTERNA, POZO DE ABSORCION, SUBESTACION ELECTRICA, PLAZA CIVICA, MALLA PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA EXTERIOR EN EL EMSAD No. 30 "SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC", SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), AMEALCO, QUERETARO.
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre del 2013
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2013 a las 08:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero del 2014 a las 10:00 hrs.

QUERETARO, QRO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA
RUBRICA.

(R.- 381406)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 008

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-N72-2013 y LO-923039994-N73-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864, del **12 al 17 de Diciembre del año en curso** de 09:00 a las 16:00 hrs.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	LO-923039994-N72-2013
Descripción de la Licitación	(659) Construcción en el Instituto Tecnológico de Cancún, en la Localidad de Cancún , del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 Diciembre 2013
Junta de Aclaraciones	16 Diciembre 2013 08:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	13 Diciembre 2013 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 Diciembre 2013 08:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-N73-2013
Descripción de la Licitación	(661) Adecuación en el Instituto Tecnológico de la Zona Maya, en la Localidad de Juan Sarabia , del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 Diciembre 2013
Junta de Aclaraciones	16 Diciembre 2013 10:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	13 Diciembre 2013 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 Diciembre 2013 10:00 hrs.

CHETUMAL, Q. ROO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE MANUEL MEZQUITA GARMA
RUBRICA.

(R.- 381288)

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados, a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-823009993-N4-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Av. Ook-Kot, Región 03, Mz. 130, Lt. 01, Interior Plaza Andador Tulum, Tulum, Quintana Roo, teléfono: (01 984) 871 23 24, del 12 al 16 de Diciembre del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Procedimiento	LO-823009993-N10-2013
Descripción de la licitación	Modernización del Acceso a Zona Arqueológica, en la Localidad de Tulum
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de invitación	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2013 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013 10:00 horas.

TULUM, Q. ROO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ING. VICTOR HUGO ARAGON ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 381343)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
AQUISMON, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824003974-N27-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, AQUISMON, S.L.P., LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA COMUNIDAD EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/12/2013, 00:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2013, 14:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/12/2013, 09:00 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/12/2013, 09:30:00 HORAS

AQUISMON, S.L.P., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 381274)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
AQUISMON, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824003974-N28-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, AQUISMON, S.L.P., LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA COMUNIDAD EJIDO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/12/2013, 00:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2013, 15:30:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/12/2013, 10:30 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/12/2013, 11:30:00 HORAS

AQUISMON, S.L.P., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 381273)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
AQUISMON, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824003974-N29-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, AQUISMON, S.L.P., LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA COMUNIDAD EJIDO LUIS GAMBINO HEREDIA DEL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/12/2013, 00:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2013, 17:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/12/2013, 12:00 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/12/2013, 13:30:00 HORAS

AQUISMON, S.L.P., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA

(R.- 381271)

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, por conducto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a recursos federalizados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable
LO-825011972-N26-2013	13-Diciembre-2013 09:00 hrs.	13-Diciembre-2013 10:00 hrs.	19-Diciembre-2013 11:00 hrs.	\$2'000.000.00

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación de Deportivo Colón de la Ciudad de Guasave, Sinaloa	02 de Enero de 2014	90 días

El sitio de reunión para la visita de obra será en el lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en: Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas y Blvd. Benito Juárez, Col. Angel Flores, Guasave, Sinaloa, teléfono: (01-687) 87-1-87-09, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica-económica se llevará a cabo en el mismo lugar donde se efectuará la junta de aclaraciones, en horario y fecha señalados. La licitación se encuentra disponible para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 04 de Diciembre de 2013.

Se otorgará un anticipo del **30 %** para el inicio de los trabajos. El otorgamiento del anticipo podrá realizarse en una sola exhibición o en varias parcialidades, de acuerdo al Art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

GUASAVE, SIN., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. TISSOC DE LA TORRE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 381413)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **LA-926008990-N50-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 1084750, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional No. LA-926008990-N50-2013

Descripción de la licitación	Programa "Cultura del Agua 2013" (Adquisición de Material Didáctico y de Difusión; Apertura y Fortalecimientos de Espacios de Cultura del Agua) en Localidades Varias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2013
Junta de aclaraciones	10/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2013, 11:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
C. C.P. PAZ GRIJALVA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 381281)

MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826015825-N1-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Colonia Centro, Bavispe, Sonora, teléfono, (634)341-5742 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de las Calles Norte Cero, Juárez y Avenida Sur, en el Municipio de Bavispe, Sonora
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2013

ATENTAMENTE
 BAVISPE, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. SOCORRO RUIZ LORON
 RUBRICA.

(R.- 381339)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N31-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 05 al 10 de Diciembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	05 de Diciembre del 2013
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre del 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10 de Diciembre del 2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre del 2013, 12:00 horas

GUAYMAS, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

RUBRICA.

(R.- 381283)**MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826031964-N1-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, Huachinera, Sonora, teléfono, (634) 341-5044 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, de varias calles en el Municipio de Huachinera, Sonora.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2013

ATENTAMENTE

HUACHINERA, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. RAMON ABEL MEDINA GALAZ

RUBRICA.

(R.- 381340)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,

OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA: 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero No. s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 4105100 y fax 410-51-75, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Nacional

Licitación	N63	N64	N65	N66	N67	N68	N69
LO-826018991-2013	PAVIMENTACION COL. BELTRONES	PAVIMENTACION COL. CAJEME	PAVIMENTACION EN CRUCEROS	PAVIMENTACION COL. RUSSO V.	PAVIMENTACION COL. SONORA	PAVIMENTACION COL. ALVARO O.	PAVIMENTACION COL. LIBERTAD
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Publicación	10/12/2013	10/12/2013	10/12/2013	10/12/2013	10/12/2013	10/12/2013	10/12/2013
Junta de aclaraciones	20/12/2013 10:00 horas	20/12/2013 10:30 horas	20/12/2013 11:00 horas	20/12/2013 11:30 horas	20/12/2013 12:00 horas	20/12/2013 12:30 horas	20/12/2013 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/12/2013 9:00 horas	20/12/2013 9:30 horas	20/12/2013 10:00 horas	20/12/2013 10:30 horas	20/12/2013 11:00 horas	20/12/2013 11:30 horas	20/12/2013 12:00 horas
Presentación y apertura	26/12/2013 08:00 horas	26/12/2013 9:30 horas	26/12/2013 11:00 horas	26/12/2013 12:30 horas	26/12/2013 14:00 horas	26/12/2013 15:30 horas	26/12/2013 16:00 horas

CAJEME, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 381278)

H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826035835-N1-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Calle Luis Donald Colosio No. 24, Colonia Centro, Imuris, Sonora, teléfono (632) 32-60-200 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	"Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de la calle Aurora, Chihuahua, Babasac y Alamos, en la localidad de Imuris, en el Municipio de Imuris, Sonora
Volumen de licitación	20,740.00 Metros Cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Diciembre de 2013
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2013

ATENTAMENTE

IMURIS, SON., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE IMURIS, SONORA

C. JOSE RAMON ARAIZA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 381034)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 040**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N275-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N275-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino: San Fernando-Méndez-límite de estados (TAM./N.L.) del km. 45+800 al 75+800, longitud 30.0 km., en el Municipio de Méndez, Tamaulipas. Paquete 47.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 12 de diciembre de 2013 al 8 de enero de 2014.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 381312)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 039**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N266-2013, LO-928010997-N267-2013, LO-928010997-N268-2013 y LO-928010997-N269-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N266-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Casa del Arte Cuarta Etapa en Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	9 de enero de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 12 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N267-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa de la Tierra de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	9 de enero de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 12 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N268-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación del Velatorio San José, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de enero de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 12 de diciembre de 2013 al 11 de enero de 2014.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N269-2013

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio de Atención Pública y Social del Gobierno del Estado, en Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de diciembre de 2013.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de enero de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 12 de diciembre de 2013 al 11 de enero de 2014.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 381309)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N196-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción carretera Apizaco - Atlihuetzia, segunda etapa: Terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentos y señalamiento
Localidad	Apizaco y Santa María Atlihuetzia
Municipio	Apizaco y Yauhquemehcan, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2013
Junta de aclaraciones	14/12/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2013, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

RUBRICA

(R.- 381366)

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista **ADQUISICION DE LOTE DE MAQUINARIA PESADA**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología y Medio ambiente, ubicada en La Calle 37 s/n x 148 y 150, Fracc. Héctor Victoria, de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, y el costo de las bases es de \$5,000.00, teléfono y fax: 01 (969)-1037280, los días de viernes 13 al lunes 16 de Diciembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-831059992-N2-2013

Descripción de la licitación: Licitación No. LO-831059992-N2-2013 Contrato No. AD2001/2013	Relativa a la Adquisición de Lote de Maquinaria Pesada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 08:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2013, 10:00 horas.

PROGRESO, YUC., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO, YUCATAN

LIC. DANIEL ZACARIAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 381412)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Edificio Administrativo Fracc. Bosques de Poniente, C.P. 97246, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 Ext. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Así mismo se informa que el criterio de evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos y porcentajes. El costo total de los trabajos será con recursos de los Programas Regionales 2013.

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N45-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento con concreto hidráulico ubicado en Calle 60 Norte por Circuito Colonias y calle 17 (Avenida Marcelino Champagnat), Segunda Etapa y Avenida Prolongación Montejo por calle 21, col. México y Centro de Convenciones Siglo XXI, Primera Etapa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	16/12/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 09:00 horas

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS MARTIN ARCUDIA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 381408)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Pisos 2 y 4, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01 (492) 491 50 00 Ext. 31300, los días del 12 de Diciembre al 20 de Diciembre de 2013 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Mario Rodríguez Márquez, con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-N357-2013
Descripción de la licitación	Remodelación del Cree, 1ª. Etapa de Terapias, Ubicada en Guadalupe, Zac. (Sala 1)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 17:30 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N358-2013
Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura en Zona Metropolitana Guadalupe-Zacatecas-Fresnillo, Ubicado en Zacatecas, Zac. (Sala 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N359-2013
Descripción de la licitación	0603017 Parque Industrial Aeropuerto Sumar 1 (Obra Civil e Instalaciones), Ubicada en Morelos, Zac. (Sala 3)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N360-2013
Descripción de la licitación	0603018 Parque Industrial Aeropuerto Sumar 1 (Paisajismo), Ubicado en Morelos, Zac. (Sala 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N361-2013
Descripción de la licitación	0603019 Parque Industrial Aeropuerto Sumar 1 (Gerenciamiento y Supervisión), Ubicado en Morelos, Zac. (Sala 1)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013

Junta de aclaraciones	17/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N362-2013
Descripción de la licitación	0603012 Parque Industrial Aeropuerto Pyme Zacatecas (Infraestructura Productiva), Ubicada en Morelos, Zac. (Sala 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N363-2013
Descripción de la licitación	0603013 Parque Industrial Aeropuerto Pyme Zacatecas (Equipamiento de Circuito Cerrado de TV), Ubicado en Morelos, Zac. (Sala 3)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N364-2013
Descripción de la licitación	0603014 Parque Industrial Aeropuerto Pyme Zacatecas (Pozo Profundo), Ubicado en Morelos, Zac. (Sala 4)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N365-2013
Descripción de la licitación	0603015 Parque Industrial Aeropuerto Pyme Zacatecas (Gerenciamiento Mediante Modelo HIM), Ubicado en Morelos, Zac. (Sala 1)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 14:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-N366-2013
Descripción de la licitación	0603016 Parque Industrial Aeropuerto Pyme Zacatecas (Supervisión Externa Mediante Modelo HIM), Ubicada en Morelos, Zac. (Sala 2)
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2013
Junta de aclaraciones	17/12/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2013, 14:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. MARIO RODRIGUEZ MARQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 381418)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

Tercero interesado: José Justo García Vargas

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **1281/2013-I**, promovido por **Jesús Hernández Baltazar**, contra actos del **Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro**, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso a) del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de Traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Atentamente
Querétaro, Qro., a 11 de noviembre de 2013.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Roberto Carlos Zagala Bertadillo
Rúbrica.

(R.- 380472)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

FRANCISCO JESUS MORALES PARDO, Ayme Mares Trejo, FRANCISCO GERARDO MONTES DE OCA, CONCEPCION HERNANDEZ BARCENAS, MARIA MAGDALENA DE LOURDES PEREZ GONZALEZ, LINO GABIAN MARTINEZ, MAURO VAZQUEZ HERNANDEZ, MARIO ALBERTO AGUILAR ALQUICIRA, KARLA GARCIA ORTIZ, ISAIAS JOAQUIN SEVILLA, ELIAS MARTINEZ SERRANO, JOSE DOLORES OLVERA VELAZQUEZ, JAIME NICOLAS CRUZ, CRESCENCIO AVILA LOZA, JESUS ANTONIO LLAMAS SANTOS, JOSE LUIS BERNABE ZAMUDIO, LUIS RICARDO MARTINEZ CRUZ y SIMON CALZADA PERALTA.

En el Juicio de Amparo **626/2012**, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, DAMIAN SERRANO PACHECO, demandó amparo contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL y otras autoridades, que hizo consistir en el auto de formal prisión de cinco de septiembre de dos mil once; juicio en el que se les ha señalado como terceros perjudicados, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme los disponen los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo de 1936, aún aplicable en este asunto y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que no de hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la invocada Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 11 de noviembre de 2013.
La Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Mirna Gómez Valverde
Rúbrica.

(R.- 380158)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Primera Notificación (emplazamiento) a la tercero interesada Jacqueline Herrera Cardona.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 224/2013-4B, promovido por Héctor Molina Valenzuela, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de veinticuatro de abril de dos mil trece, por los delitos de violación y violación equiparada. Hágase del conocimiento de la tercero interesada Jacqueline Herrera Cardona, que podrá presentarse en lo personal o por representante legal, en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, sito en Paseo de Los Héroes, 10540, Séptimo Piso, Zona Río, Tijuana, Baja California, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio procesal en esta ciudad, de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el edicto, que deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al auto de veintitres de octubre de dos mil trece; a las diez horas con veinte minutos del veinte de enero de dos mil catorce, se celebrará la audiencia constitucional.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 23 de octubre de 2013.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California
Hesed Hernández Torrez
Rúbrica.

(R.- 379245)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

GE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2067/2013-V, promovido por Hernán Porfirio Díaz Domínguez y/o Hernán P. Díaz Domínguez, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 379848)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 323/2013, promovido por Alejandro Garibaldi Gómez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Miguel Angel Cortés Gamiz, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2013.
Magistrada Presidenta del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Dra. María Elena Leguizamón Ferrer
Rúbrica.

(R.- 379382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 359/2012-IV, promovido por Frumencio Fidencio Sánchez, Octavio Arce Altamirano y Daniel Arce Sánchez, contra actos de la Sexta Sala Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Ramiro Sánchez Sánchez, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Oscar Osorio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 379852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica a los terceros interesados Carlos Blancas Fragoso, Luis Guillermo Suárez González y Distribuidora de Aceros Coacalco, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por proveído de uno de julio de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Irma Celia Avilés Barroso, misma que se registró con el número de juicio de amparo 663/2013- VII, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, Estado de México.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de octubre de 2013.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 380246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Al margen sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación”

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha por el Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 372/2013-V, promovido por Zenaido Salgado Granados, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la ley de amparo, se le mando emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio de amparo, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 302 sur, colonia Centro, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece.- doy fe.

Toluca, Edo. de Méx., a 6 de noviembre de 2013.

El Secretario

Lic. Oscar Jesús Segundo Suárez

Rúbrica.

(R.- 380441)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 882/2013-01, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOTOLAMARINA REYES BLANCA DALIA Y CLAUDIA MONICA LIRIO CALERO SOTOLAMARINA, en contra de CELIA BARRON LOMBARDO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a los terceros interesados CARLOS NOVOA BARRON Y CELIA BARRON LOMBARDO, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha veinte de junio del dos mil trece.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Paulina Jaramillo Orea
Rúbrica.

(R.- 380449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos
EDICTO

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO OCTAVO CIRCUITO.- amparo directo laboral 430/2013, promovido por María Trinidad Couto Rebollar, se ordena emplazar a los terceros perjudicados **Zapaterías Coem, Sociedad Anónima de Capital Variable y Zapaterías Centauro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndoles saber que cuenta con TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a éste Tribunal Colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano jurisdiccional, lo anterior toda vez que la quejosa interpuso demanda de amparo reclamando el laudo de siete de septiembre de dos mil doce, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el expediente laboral 01/909/02.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Contiene firma ilegible al margen sello oficial con las leyendas del Escudo Nacional Estados Unidos Mexicanos y Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito. Cuernavaca, Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 6 de noviembre de 2013.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Lic. Víctor Manuel García Bonilla
Rúbrica.

(R.- 380540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: MARIA VENTURA OROZCO ARRIETA DE GARCIA
JUICIO DE AMPARO 26/2013-I
PROMOVIDO POR: JOSE DE JESUS MARTINEZ LOZANO, CONTRA ACTOS DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
Por proveído de fecha catorce de marzo de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo número 26/2013-I, promovido por José de Jesús Martínez Lozano, se tuvo a María Ventura Orozco Arrieta de García, como tercero perjudicado dentro del presente juicio de garantías, y habiendo agotado los medios de localización, en proveído de dieciséis de octubre del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado, por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá

comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, igualmente, se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías; en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por José de Jesús Martínez Lozano, contra actos de las autoridades que denomina Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad, y se reclama en el juicio de amparo 26/2013-I:

"El auto de fecha 27 de noviembre de 2012 dictado en el expediente 553/1994, tramitado ante la responsable".

Ensenada, B.C., a 23 de octubre de 2013.
Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Claudia Lizette González González
Rúbrica.

(R.- 379517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimosexto Circuito
en La Paz, Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 548/2013, PROMOVIDO POR **ZENON AGUILAR PEREZ**, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA UNITARIA EN MATERIA PENAL, AMBAS CON RESIDENCIA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; RECLAMA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA PENAL 218/2007, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMO LA SENTENCIA CONDENATORIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PRONUNCIADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA CAUSA PENAL 214/2005; SE ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA **CELIA FERNANDA DOMINGUEZ GOMEZ**, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE **TREINTA DIAS**, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO, SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 27 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

La Paz, B.C.S., a 7 de octubre de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito
Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia
Rúbrica.

(R.- 380679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **415/2013**, promovido por **Nebain de la Cruz de Dios**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Nohemí Vinagre de Dios y Héctor Morales Valdez**, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintinueve de junio de dos mil doce, dictada en el toca penal 344/2009-I, por los delitos de ayuda en la comisión de los delitos de robo con violencia por medio de otra persona y otros; se señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y Juez Sexto de lo Penal de Centro, Tabasco; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 20, 21 y 22 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercero perjudicada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 380682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, siete de noviembre de dos mil trece.

A Azael Ortiz Arias.

En los autos de la causa penal **102/2009**, instruida en contra de **Julio César Fonperosa Herrera**, por el delito de **delincuencia organizada**, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a **Azael Ortiz Arias**, que deberá comparecer a las **nueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de enero de dos mil catorce**, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, sin número, esquina Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad, para desahogar diversas diligencias a su cargo.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 7 de noviembre de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Luis Enrique Pérez Chan
Rúbrica.

(R.- 380705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACION

Al margen con sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

"...Toluca, Estado de México, veinte de noviembre de dos mil trece.

En la causa penal 73/2008-IV, que se instruye a Raúl Ortiz González o Angel Cisneros Marín, alias "El Azul" o "El Flaco", por un delito de delincuencia organizada y diversos, el licenciado Carlos Alberto Sosa López, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Oscar Israel Palma Juárez, quien deberá comparecer debidamente identificado a las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil catorce, en el Centro Federal de Prevención y Readaptación Social Número Uno "Altiplano" en Almoloya de Juárez, sito en Rancho La Palma sin número Santa Juana, código postal 50090, Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, pues al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligado a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa...".

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 20 de noviembre de 2013.
Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
Lic. Carlos Alberto Sosa López
Rúbrica.

(R.- 380955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

ALFONSO ANTONIO ELIZONDO GARCIA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **489/2013-I**, PROMOVIDO POR **ELSA PATRICIA ESPITIA PINZON**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD**: Se señaló como tercero perjudicado a **ALFONSO ANTONIO ELIZONDO GARCIA**, y como acto reclamado en esencia, la determinación judicial de fecha catorce de junio de dos mil seis, así como el auto de nueve de febrero de dos mil siete, dictado por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictada en el expediente 16/2006. En auto de diecisiete de junio de dos mil trece, se admitió dicha demanda. En proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso, fue agotada la investigación del domicilio del referido tercero interesado. En proveído de doce de noviembre del año en curso, se ordenó

emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero interesado **Alfonso Antonio Elizondo García**, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Atentamente
México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.
El Secretario
Lic. Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 379549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo **1483/2013-II**, que promueve **José Mercedes Arroyo Gutiérrez**, contra actos del Pleno de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por ignorarse domicilio de Esperanza del Rosario Sandoval, ésta en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja la copia de la demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 5 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima
Lic. Alejandra Navarro Moctezuma
Rúbrica.

(R.- 380999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiocho de noviembre de dos mil trece. En la causa penal 4/2012-VIII instruida en contra de Paulina Rubio Aguilar y otros, se dictó un auto que dice: Con fundamento en los artículos 36, párrafo primero, 41, 83 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese por medio de edictos a los testigos Elpidio Muedano Hernández y Hugo Arriaga Soria, que deberán comparecer a las diez horas con veinte minutos del veintitrés de diciembre de dos mil trece, ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, (sito en Boulevard a Toluca, número cuatro (4), colonia Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370), para el desahogo de la diligencia de careos procesales entre Elpidio Muedano Hernández y Hugo Arriaga Soria, así como entre éstos con los procesados Luisa Rubio Aguilar, Paulina Rodríguez Rubio y Tomás Rodríguez López.

La Secretaria
Ogarely Hernández Reyes
Rúbrica.

(R.- 381019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Material Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

Grupo Textil Santa Mónica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Esther Margarita García Palacios, Juan Carlos Ahumada Alonso y Fernando Ahumada Alonso.

En juicio amparo indirecto 879/2013, índice este Juzgado Federal, promovido Felipe de Jesús Santoyo Rodríguez, contra actos Juez Primero Civil Primer Partido Judicial Estado Jalisco y Director Registro Público Propiedad y Comercio Guadalajara, ordenó emplazar terceros interesados Grupo Textil Santa Mónica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Esther Margarita García Palacios, Juan Carlos Ahumada Alonso y Fernando Ahumada Alonso, se hace saber se reclama todo lo actuado en juicio civil sumario hipotecario 2793/1994, índice aludido Juzgado Primero Civil; deberán comparecer este Juzgado, persona moral por representante legal, dentro plazo treinta días, contado a partir siguiente última publicación, apercibidos no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún carácter personal, se harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jal., a 12 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guillermina Chávez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 381041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: JUAN CARLOS AHUMADA ALONSO.

En el juicio de amparo 891/2013-VI, promovido por FELIPE DE JESUS SANTOYO RODRIGUEZ, contra el Juez Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, ambos del Estado de Jalisco, consistente en la totalidad de lo actuado dentro del juicio civil sumario hipotecario 1211/2000, dentro del cual se pretende rematar y adjudicar a favor de tercero, así como la desposesión que aduce se pretende realizar en su contra, respecto del bien inmueble controvertido; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jal., a 12 de noviembre de 2013.

El Secretario
Lic. Hilario Núñez Arvizu
Rúbrica.

(R.- 381038)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

A: GEORGINA MENDOZA BENAVIDES, JONATHAN CLIFFE NOBLE HUGHES Y SANTIAGO NIETO ALFARO.

Se le emplaza por este medio al JUICIO DE AMPARO DIRECTO promovido por EDGAR ALEJANDRO GRAJEDA MUÑOZ, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada ITALIAN COFFEE, S. A. DE C.V., que se tramita ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, bajo el expediente número 184/2013, y que se promueve contra actos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, derivados del toca 575/2012, a efecto de que, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto

Circuito a defender sus derechos, como tercero interesado, si así lo estimare pertinente y señale domicilio en la Ciudad de Puebla, Puebla, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por perdido ese derecho, se continuará el juicio de amparo y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante rotulón que se fije en la puerta del citado Tribunal Colegiado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes, debiendo publicarse el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, de conformidad con lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor.

Puebla, Pue., a 16 de octubre de 2013.

Diligenciaria de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Lic. Mara Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 379684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Mónica María de Lourdes Silva Ramos o Mónica Silva, tercera interesada en el amparo 1215/2013, se ordenó emplazarla a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que Miguel García Aguayo, promovió demanda de amparo contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla y otra, mismo que hizo consistir en la falta de emplazamiento, así como todas y cada una de las actuaciones del juicio ordinario civil 767/2011. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de noviembre de 2013.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Catalina Alvarez Rames

Rúbrica.

(R.- 381250)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1405/2012. Quejoso: SERGIO ALBERTO SANCHEZ JIMENEZ, Autoridad Responsable: Agente del ministerio Público Mesa Par Especializado en Robo de Vehículos y Asalto a Transportes de la ciudad de Puebla. acto reclamado: negativa a devolver vehículo, expediente de origen 1768/2010, del índice de la Agencia de referencia, emplácese mediante edictos a la parte tercero perjudicada FELIPE ALMAZAN CASTORENA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de noviembre de 2013.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Martha Alicia Carballido Zamora

Rúbrica.

(R.- 381268)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Alicia Angélica Angeles Galván.

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-661/2013, promovido por María Dolores Cedillo González, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además de que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del dos de enero de dos mil catorce para la celebración de la audiencia constitucional, apercibida que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 7 de noviembre de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Rosa María Cortés Guzmán

Rúbrica.

(R.- 380439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chihuahua
EDICTO

El veintidós de julio de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Vicente Ruiz Cayetano y Víctor Luna Rosa**, contra actos del **Juez de Garantías del Fuero Común del Distrito Judicial Bravos** y otras autoridades, registrándose bajo el número de juicio de amparo **411/2013**, en el cual, **MARIBEL GARCIA RAMIREZ**, tiene el carácter de tercera interesada, a quien no fue posible emplazar en los domicilios que resultaron de la investigación que este Juzgado realizó, por lo que, mediante auto de veintidós de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos. Por lo tanto, el presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Además, durante todo el tiempo del emplazamiento, deberá fijarse una copia íntegra de este edicto en la puerta del Juzgado. Se le hace saber a **MARIBEL GARCIA RAMIREZ**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 27, inciso b), párrafo II, de la Ley de Amparo y el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley. Por último, se le hace saber al tercero interesada que se fijaron las **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Yazmín Meraz Rivera

Rúbrica.

(R.- 380443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

Al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice: **Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.**

En los autos del juicio de amparo **562/2013-II**, promovido por **Hortensia Pineda Buendía**, contra actos del **Juez Trigésimo Primero de lo Civil y Actuario adscrito al citado juzgado, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, en dieciocho de septiembre de dos mil trece, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera interesada **Dolores Dueñez Avila**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando en el juzgado la demanda de garantías, **apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto en el artículo 31, fracción II, de la ley de amparo**, la demanda de garantías, precisa como acto reclamado lo siguiente: de la ordenadora: 1.- el auto de diecinueve de septiembre de dos mil doce, dictado en el juicio número 431/2012, promovido por Dueñez Avila Dolores vs Hortensia Pineda Buendía y Consuelo Buendía Romero, así como el emplazamiento de dieciocho de septiembre de dos mil doce, señala como autoridades responsables las indicadas en la parte superior de este acuerdo y se fijan las 10:30 horas del día 11 de noviembre de 2013, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 379850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUISA FERNANDA LOPEZ ANDRADE Y ELSA ANDRADE CRUZ
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1334/2013-V, promovido por **CESAR ADAN RODRIGUEZ VAZQUEZ**, contra actos de la Sala Electoral en Auxilio de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que puedan representarlas, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 29 de octubre de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 380444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número **10/2013-II**, promovido por **DICONSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se dictó un auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, por medio del cual se ordena el emplazamiento al demandado Servicios Integrales de Almacenamiento y Comercialización de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría correspondiente del Juzgado, el escrito de demanda, contestación a la misma y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de estrados. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria civil, en la que la parte actora señaló como prestaciones, el pago de la cantidad de **\$75'063,935.32 (SETENTA Y CINCO MILLONES, SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad por concepto de intereses al tipo legal y los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, importe que corresponde al 6% anual y; el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Martín Contreras García
Rúbrica.

(R.- 380461)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

CLINICA SANTA MARIA, ASOCIACION CIVIL,
a través de quien legalmente la represente.
(TERCERA PERJUDICADA)
DOMICILIO IGNORADO

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO **148/2013**, PROMIVIDO POR **ARTURO CARDENAS VILLARREAL**, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL DIA DE HOY, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

Por auto de **ocho de noviembre de dos mil trece**, con fundamento en el artículo **30**, fracción II, de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada **Clínica Santa María, Asociación Civil**, a través de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los que deberán publicarse por **tres** veces, de **siete en siete** días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "**EL NORTE**" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Amparo, después de los **treinta días** siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de tercero perjudicado, a defender sus derechos si así lo quisiere; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término la tercera perjudicada no comparece por apoderado o por quien pueda representarla legalmente, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo y, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que para tal efecto se fija en los estrados de este Tribunal, en los términos del artículo **30**, fracción II, de la ley de la materia.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 8 de noviembre de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Celso Escalante Córdova
Rúbrica.

(R.- 380494)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERA INTERESADA: PROYECTOS ARTISTICOS, CONOCIDA COMO "PRO ART", POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, ANGEL SAUL MUÑOZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **697/2013**, promovido por **Carime Edith Cortés Salazar**, contra actos de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se ha señalado a esas personas con el carácter de terceras interesadas en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **siete de noviembre de dos mil trece**, se ordenó emplazarlas por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por conducto de su apoderado legal.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 7 de noviembre de 2013.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 380527)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA: "EL JARDIN DE LAS MUSAS" Y "BAGOSO", AMBAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **1588/2012**, promovido por **Ana Isabel Suárez Ortega**, por conducto de su apoderado legal **Germán Andrés Ballesteros Coto**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esas personas morales con el carácter de terceras perjudicadas en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **quince de noviembre de dos mil trece**, se ordenó emplazarlas por edictos, les hago saber que deberán presentarse, por conducto de su representante legal, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 15 de noviembre de 2013.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 380536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **379/2013-V**, promovido por **Jorge Tinajero López**, contra actos del **Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad**; por auto de quince de mayo de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, se tuvo como tercero interesado a **Ignacio Alfredo Pérez Zarate**; en dicha demanda, se señaló como acto reclamado: todo lo actuado en el juicio especial hipotecario **1109/2013** del índice del Juzgado responsable; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero interesado **Ignacio Alfredo Pérez Zarate**, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilios a el Titular de la Policía Federal Ministerial; Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal; e, Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en seis de junio de la presente anualidad, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio del tercero interesado en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dicho tercero; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero interesado **Ignacio Alfredo Pérez Zarate** que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso tres, nivel plaza, del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal**, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de julio de dos mil trece. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. René Elguera Rosas

Rúbrica.

(R.- 380598)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“SEBERIANO BAUTISTA BAUTISTA, ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ, BERNABE RUIZ PEREZ Y MATEO HERNANDEZ ORTEGA”

En los autos del juicio de amparo número 1503/2012, promovidos por David de Jesús Gutiérrez Nájera, contra actos del Juez Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chipas; al ser señalado como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que lo representen, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Javier Mariche de la Garza

Rúbrica.

(R.- 380699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coah.

EDICTO

A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Penal: 1302/2013.

Quejoso: Héctor Eduardo Adame Muñoz.

Tercero interesado: José Luis Valles Hernández y otro.

Se hace de su conocimiento que Héctor Eduardo Adame Muñoz, promovió amparo directo contra la sentencia de veinticinco de abril de dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, en el toca penal 475/2012; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado José Luis Valles Hernández, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doce de.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. Jesús Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 380703)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **771/2013-1**, promovido por **Ford Credit de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada**, por conducto de **Mauricio Rodríguez Moreno**, quien se ostenta como su apoderado legal, contra el acto reclamado del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Alvaro Obregón de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución por la que se confirma el no ejercicio de la acción penal, emitida en la averiguación previa FAO/AO-2/T1/2436-11-11, en la que figura como indiciado **Jorge Fernando Ocampo Arreola**, señalado como tercero interesado en este juicio, de quien a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de diecinueve de noviembre del año en curso se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber al mencionado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Antonio Porfirio Jiménez López

Rúbrica.

(R.- 380800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA

TERCERO INTERESADO: "PESQUERA ARCANGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente número **262/2013**, promovido por Minerva Ponce González, apoderada legal de la sociedad denominada Producción Pesquera MZT SIN, sociedad cooperativa de responsabilidad limitada, contra actos del juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, residente en esta ciudad, de quien reclama la orden de remate del inmueble ubicado en calle Emilio Barragán número 990, Centro, de esta ciudad, que en esta vía se defiende, girada en el juicio Sumario Civil Hipotecario número 937/2003, del índice de dicho juzgado, así como las órdenes de desposesión y cateo del citado bien inmueble.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de Ley de Amparo vigente, se emplaza por este medio al tercero interesado **"PESQUERA ARCANGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que comparezca al juicio de garantías mencionado; se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**, y que en la secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, sito en calle Río Quelite número 31, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que, de no comparecer el tercero interesado de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal.

NOTA: ESTA PUBLICACION DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA.

Mazatlán, Sin., a 22 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Alejandra Marlen Tovar Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 380910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco

Malecón Leandro Rovirosa Wade s/n, esquina con Juan Jovito Pérez, Col. Las Gaviotas

EDICTO

C. Moisés Córdova Pérez y Pastor Angulo Arjona

(Terceros interesados)

Donde de se encuentre:

En vía de notificación se le comunica que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, se tramita actualmente el juicio de amparo **1632/2013-I**, promovido por **Gustavo Pardo Calles**, contra el acto del Juez Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco; que hizo consistir sustancialmente en el auto de formal prisión de veinte de junio de dos mil trece, emitido en la causa penal 30/2010 y sus acumulados 75/2010 y 103/2010.

Mediante acuerdo de veinticinco de julio de dos mil trece, se admitió a trámite demanda de garantías, bajo el número 1632/2013-I; se solicitó a la autoridad responsable informe justificado; se otorgó legal intervención al Fiscal Federal de la adscripción; se fijó hora y fecha para celebración de audiencia constitucional, la cual se ha diferido en diversas ocasiones, en virtud de no haberse logrado el emplazamiento de los **Moisés Córdova Pérez y Pastor Angulo Arjona**, y que actualmente se encuentra señalada para las **once horas con dieciocho minutos del seis de noviembre de dos mil trece**.

Por tanto, mediante acuerdo de diez de octubre de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de dichos terceros interesados a través de edictos, por ignorarse su domicilio, a pesar de haber realizado múltiples gestiones encaminadas a dicho fin.

Consecuentemente, cumpliendo dicho mandato judicial, se expide el presente edicto en tres tantos, para su publicación en Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, haciéndoseles saber a los referidos terceros interesados que deberán comparecer a este Juzgado, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, Palacio Justicia Federal, en Villahermosa, Tabasco, en plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger copia de traslado y comparecer a juicio si así le conviniere.

Dado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

La Secretaria de Juzgado
Lic. Yessenia Arévalo Jiménez

Rúbrica.

(R.- 380327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

LAURA PATRICIA ALATORRE MONTES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA MENOR KEYLA PATRICIA MUÑOZ ALATORRE, EN DONDE SE ENCUENTRE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO:

Que en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula, se encuentra radicado el juicio de garantías **933/2013**, promovido por **JUAN JOSE MUÑOZ MELENDEZ**, contra el acto que reclamó del Juez Tercero en Materia Penal, residente en esta ciudad, y de otras autoridades, consistente en el auto de incoación de uno de agosto de dos mil trece, emitido en la causa penal 216/2013, en que se ordenó la búsqueda y captura de éste, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, cometido en agravio de la menor **Keyla Patricia Muñoz Alatorre**, de quien usted **LAURA PATRICIA ALATORRE MONTES**, es representante legal, y por lo tanto, le resulta el carácter de tercera interesada en este asunto; por lo cual, he ordenado se le emplaze a juicio por medio de sendas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, los cuales aparecerán por tres veces, de siete en siete días, de conformidad con el ordinal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa en su numeral 2; apercibiéndola que de no presentarse o de no señalar domicilio en esta ciudad dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, las notificaciones relativas, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica diariamente en este tribunal, acorde a lo dispuesto en el precepto 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Francisco Javier de los Santos Estrada

Rúbrica.

(R.- 380680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Terceros perjudicados:

OSWALDO MARTINEZ Y EDUARDO CUATIANQUIZ LIMA

En el juicio de amparo 739/2013, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes Ixe Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, por conducto de su apoderado legal, Eric Jorge Roel Pavón, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, se les designó con el carácter de **terceros interesados**, y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Jornada, ambos con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; **deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación**; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías y se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las **nueve horas del veinticinco de febrero de dos mil catorce**.

Las autoridades responsables y actos reclamados son:

"AUTORIDADES RESPONSABLES: Las autoridades señaladas como responsables son:

A) C. Actuario adscrito a la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Guerrero, que supuestamente practicó las notificaciones de emplazamiento de fechas 9 y 10 de marzo de 2010 y posteriormente la notificación del laudo emitido por la responsable de fecha 4 de diciembre de 2012, mismos que se combaten por medio de la presente demanda.

B) La Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Guerrero, con domicilio en calle J.R. Cabrillo, esquina Vázquez Núñez de Balboa, edificio 29 de agosto, 2do. y 3er. piso, Acapulco, Guerrero, por todas las actuaciones llevadas a cabo posteriores a las notificaciones y emplazamientos de fechas 9 y 10 de marzo de 2010, incluyendo la audiencia de ley de fecha 25 de mayo de 2010 y demás actuaciones posteriores.

C) C. Presidente de la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Gro.

D) C. Actuario Ejecutor que pretenda hacer efectivo el laudo de fecha 23 de octubre de 2012, emitido por esa Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Guerrero, mismo que se combate por medio de la presente demanda.

...

LAUDO O RESOLUCION QUE SE COMBATE:

A) Supuestas cédulas de notificación y emplazamientos de fechas 9 y 10 de marzo de 2010.

B) Notificaciones practicadas con fecha 4 de diciembre de 2012.

C) Audiencia de fecha 25 de mayo de 2010 y todos los acuerdos y actuaciones emitidos por la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, con fecha posterior al supuesto emplazamiento y notificaciones de fechas 9 y 10 de marzo de 2010, incluyendo el laudo emitido por la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Guerrero, de fecha 23 de octubre de 2012, en el expediente número 0263/2010, formado con motivo de la demanda entablada por FILIBERTO FACTOR GALINDO Y OTROS vs. ANDAMIOS Y RECUBRIMIENTOS ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V. Y OTROS, en donde jamás se emplazó a los quejosos, siendo por tal circunstancia unas personas extrañas a juicio, haciéndose notar que el laudo en cuestión en su parte conducente sostiene lo siguiente:

"...PRIMERO. Los actores sí acreditaron su acción y derecho ejercitado mediante escrito inicial de demanda.

SEGUNDO. Los actores probaron las prestaciones accesorias marcadas con los incisos a), b), d), g) e i), no así las prestaciones marcadas con los incisos c) y e) de su escrito inicial de demanda.

TERCERO. Se condena a los propietarios de IXE BANCO, S.A. DE C.V.; propietario y responsable de la fuente de trabajo denominada Condominio el Palmar, el cual está compuesto por seis edificios, así como a los demandados ANDAMOS Y RECUBRIMIENTOS ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., ARQUITECTO EDUARDO CUATIANQUIZ LIMA, ING. OSWALDO MARTINEZ, se les condena en forma solidaria A PAGAR LAS PRESTACIONES DETALLADAS EN EL SEGUNDO considerando de esta resolución.

CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes el presente laudo y cúmplase, así lo acordaron y firmaron los CC. Miembros que integran esta Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe..."

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 381051)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO

TERCERO INTERESADO.

FIDEL TELLEZ SAMANO

En los autos del juicio de amparo número **682/2013**, promovido por **RAFAEL SANCHEZ VEGA, SARA LOPEZ GUZMAN, ISIDRO MEJIA CASTRO, J. ARMANDO CRUZ ESPARZA, JUAN CARLOS BEDOLLA GUZMAN, MIGUEL ANGEL LOPEZ PANTOJA, RITA SANCHEZ CONTRERAS, MIGUEL SALGADO VARGAS, JOSE GUADALUPE ALBERTO RANGEL, YENI PANIAGUA ZAVALA y ADRIAN SANCHEZ CONTRERAS y/o ADRIAN SANCHEZ**, contra actos de los **Jueces Civiles de Partido de los municipios de Uriangato y Moroleón**, ambos del **Estado de Guanajuato**, que se hacen consistir en:

""ACTO RECLAMADO.

a) Del Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Moroleón, Guanajuato, todo el procedimiento, la resolución final que dicto dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número **M64/2005**, de fecha 19 de abril de 2006 dos mil seis, la adjudicación y la escrituración de un predio denominado "Los Mojados", ubicado en el municipio de Uriangato, Guanajuato, en donde se constituyó y construyó el fraccionamientos "Cabañas del Pedregal", en donde adquirimos lotes a virtud de dos contratos de Asociación en Participación, los cuales pretenden quitarnos sin ser oídos no vencidos en juicio, por parte de esta autoridad responsable; quien le a pedido al Juez Civil de Partido de Uriangato, Guanajuato, lo auxilie para poner en posesión de tales bienes a Mario Alberto Gaytán Malagón y las consecuencias que de hecho y de derecho puedan derivarse.

b) Del Ciudadano Juez Civil de Partido de Uriangato, Guanajuato, la ejecución que pretende llevar a cabo por conducto de alguno de sus actuarios o por el propio personal del Juzgado las resoluciones pronunciadas en el Juicio Ejecutivo Mercantil número **M64/2005**, en cumplimiento de un exhorto que le envía el Juez Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Moroleón, Guanajuato, para privarnos de nuestra propiedad y posesión da los bienes inmuebles que adquirimos del fraccionamiento "Cabañas del Pedregal"; y las demás consecuencias que de hecho y de derecho puedan derivarse."

Ahora bien, toda vez que es necesario el emplazamiento del **tercero interesado FIDEL TELLEZ SAMANO**, y dado que se desconoce su domicilio actual, a fin de que no quede en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Nueva Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico llamado "**EL UNIVERSAL**"; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en Avenida Quetzalli número novecientos uno, Los Alamos, (planta baja) por sí, o por medio de Apoderado o Representante Legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, en la Secretaría de este Juzgado Federal, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 27, fracción II, de la Vigente Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "**EL UNIVERSAL**", se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece. **DOY FE.**

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. José Francisco Salazar Trejo

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. José Ulaje Escobedo

Rúbrica.

(R.- 381228)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,
con residencia en Cancún, Quintana Roo
Sección Amparos
J.A. 631/2013-IV Pral.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **631/2013-IV**, PROMOVIDO POR **ALEJANDRO MENDOZA NOSTTI Y CARLOS MENDOZA NOSTTI**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE, SINDICO, TESORERO MUNICIPALES Y EL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, TODOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN LA CELEBRACION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACION EN PAGO DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE USO PUBLICO, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN COMO LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO SEIS, DE LA MANZANA UNO, SUPERMANZANA CINCUENTA Y LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA MANZANA UNO, SUPERMANZANA CINCUENTA, AMBOS DE ESTA CIUDAD; EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTA VIA AL TERCERO INTERESADO **LUIS HORCASITAS MANJARREZ**, SEGUN EL AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, LOS QUE SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"...Cancún, Quintana Roo, a cinco de junio de dos mil trece.

Visto el estado de los autos, y toda vez que de las constancias que acompañó a su informe justificado el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se advierte que en el presente asunto les reviste el carácter de terceros interesados a **"PRESTACIONES UNIVERSALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado legal; **"CLUB, PROYECTOS E INVERSION PATRIMONIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado legal; **JOSE DANIEL COTERA VASCONCELOS, ENRIQUE HORCASITAS ARCILA, FRANCISCO GARCIA BARRUTIA y LUIS HORCASITAS MANJARREZ**; en virtud de que encuadran en la hipótesis establecida en el artículo 5°, fracción III, incisos a), y 116, párrafo segundo, de la Ley de Amparo.

Por tal motivo, **"PRESTACIONES UNIVERSALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, deberá ser emplazada por conducto del actuario adscrito a este juzgado, en el domicilio ubicado en **CALLE HELECHO, NUMERO TRECE, MANZANA CINCO, REGION QUINIENTOS VEINTICINCO, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO**; entregándole una copia simple de la demanda para que si lo estima conducente comparezca a juicio en defensa de sus intereses.

Por otra parte, toda vez que **"CLUB, PROYECTOS E INVERSION PATRIMONIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DANIEL COTERA VASCONCELOS, ENRIQUE HORCASITAS ARCILA, FRANCISCO GARCIA BARRUTIA y LUIS HORCASITAS MANJARREZ**, tienen sus domicilios ubicados en **CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, CASA NUEVE, COLONIA ALCANTARILLA, CODIGO POSTAL 01700, DELEGACION ALVARO OBREGON; CALLE MELCHOR OCAMPO, NUMERO DIECINUEVE — CIENTO CUATRO, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON; AVENIDA DESIERTO DE LOS LEONES, NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, CAÑADA DEL PINAR, COLONIA ALVARO OBREGON; PRESA RODRIGUEZ NUMERO SIETE, COLONIA IRRIGACION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO; Y CALLE SERAPIO RENDON, NUMERO SESENTA - CUATROCIENTOS DOS, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, TODOS EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL**; respectivamente; mismos que se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado federal; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el citado artículo 116, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a uno de los actuarios de su adscripción se sirva emplazar a los referidos terceros interesados, en los domicilios antes señalados, entregándoles una copia simple de la demanda, así como del presente proveído, para que si lo estiman conducente comparezcan a juicio en defensa de sus intereses, y les requiera para que dentro del término de tres días siguientes al en que surta efectos la notificación que al efecto se les practique, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo; apercibidos que de no hacerlo en el plazo que se les indica, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, tal y como lo dispone la fracción III del artículo 26 de la Ley de Amparo.

Asimismo, se solicita al juez exhortado para que de ser necesario, faculte al actuario que lleve a cabo la diligencia encomendada que se constituya en dichos domicilios, incluso en días y horas inhábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, párrafo tercero, de la ley de la materia.

NOTIFIQUESE..."

“...Cancún, Quintana Roo, a ocho de noviembre de dos mil trece.

Visto el estado de autos, y toda vez que se encuentra pendiente el emplazamiento a la parte tercero interesada **LUIS HORCASITAS MANJARREZ**, en el presente juicio; a fin de dar margen a lo anterior, **SE DIFIERE** la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose como nueva fecha y hora para su celebración las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**.

Por otra parte, en virtud de que el diverso tercero interesado **ENRIQUE HORCASITAS ARCILA**, ya compareció al presente juicio de garantías, en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena realizar el **emplazamiento** únicamente por lo que respecta a **LUIS HORCASITAS MANJARREZ** por medio de **edictos** mismos que serán publicados tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por su propio derecho o, por conducto de quien legalmente lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del referido edicto, durante todo el tiempo de emplazamiento.

Hágase saber a los quejosos que dentro del término de tres días, siguientes al en que surta efectos la presente notificación, deberán comparecer a este juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa su publicación, tal y como lo establece el referido artículo de la ley de la materia y requiérasele para que dentro de los tres días siguientes, exhiban la primera publicación de que se trata; con el apercibimiento que de no cumplir con tal determinación en el término antes mencionado, se procederá a decretar el sobreseimiento en el presente juicio de garantías.

Esto es así, toda vez que el requerimiento efectuado a los impetrantes para que exhiban las publicaciones de los edictos, es a fin de emplazar al tercero interesado, ya que con la no publicación de los edictos ordenados, queda paralizado el juicio de garantías su arbitrio, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, pues se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, siendo que esto no es atribuible al juzgado de distrito, sino al quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al efecto señale la ley, y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso de los quejosos.

Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia 64/2002, relativo a la contradicción de tesis número 16/2000-PL, entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Cuarto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, resuelta el veinticuatro de mayo del año en curso, cuyo rubro y texto son:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o pro medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5º., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, para su publicación y exhibe esta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al Órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso el quejoso.”

Notifíquese; y personalmente al quejoso...”

HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DIAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA CORRERLE TRASLADO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO SENALADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DEL PRESENTE JUICIO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. POR ULTIMO, HAGASELE SABER A DICHO TERCERO INTERESADO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA FIJADA PARA TENER VERIFICATIVO A LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Cancún, Q. Roo, a 14 de noviembre de 2013.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Maricarmen Zermeño Ocampo

Rúbrica.

(R.- 380453)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil
Toluca
EDICTO

Se hace saber que en el cuaderno suplementario de amparo 918/2006-11, del índice de la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, mediante auto de doce de noviembre de dos mil trece se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada STEVE KLIFF en términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Ello, en acatamiento al requerimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, México. Por tanto, el presente edicto se deberá publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para hacer saber a la citada tercera perjudicada que BARCEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE promovió juicio de amparo en contra de la sentencia dictada el veintiséis de abril de dos mil once en el toca de apelación 918/2006, tramitado ante la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el cual ahora se encuentra radicado ante la autoridad federal de mérito con el número de amparo directo 804/2011. Asimismo, se hace del conocimiento a la referida tercera perjudicada que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, podrá comparecer a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, México. El presente edicto se expide en la ciudad de Toluca, México, el trece de noviembre de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, México

Lic. Eufrosina Arévalo Zamora

Rúbrica.

(R.- 381022)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, A TERESA MENESES SARMIENTO, POR SI Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MENORES CECILIA MENESES SARMIENTO Y DE LA QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE SARAI MENESES SARMIENTO. En el juicio de amparo directo 364/2013, promovido por Matías Posadas Ramiro, por su propio derecho, contra la sentencia de veintitrés de junio de dos mil once, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 1179/2009, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 375/2006 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, de la mencionada Entidad Federativa, instruido por los delitos de violación equiparada, violencia familiar, lesiones calificadas y homicidio calificado, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto a los citados delitos, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden –alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de noviembre de 2013.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Magistrado José Manuel Vélez Barajas

Rúbrica.

(R.- 381261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **488/2013-VIII**, PROMOVIDO POR JACLYN RAQUEL GALLARDO GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE APODERADA DE **LEASING OPERATIONS DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS** GLEN AND LEASING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y EDITH GUERRERO LUGO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO DE GARANTIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION III, INCISO B) DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE DICHOS TERCEROS INTERESADOS QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA QUE CON ANTELACION QUEDO PRECISADA Y COMO TERCEROS

INTERESADOS A COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GLEN AND LEASING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA Y EDITH GUERRERO LUGO Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE GLEN AND LEASING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDITH GUERRERO LUGO, EXPEDIENTE NUMERO 404/2011.

México, D.F., a 21 de octubre de 2013.

Secretaria adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal

Lic. Lilitiana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 379641)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coah.

EDICTO

A PUBLICARSE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION

Poder Judicial de la Federación. Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Laboral: 919/2013.

Quejoso: Artemio Guillén Bravo.

Tercero interesado: SPC de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro.

Se hace de su conocimiento que Artemio Guillén Bravo, promovió amparo directo contra el laudo de doce de octubre de dos mil doce, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, en el expediente laboral 2602/2009; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Ronald Ray Koons, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la abrogada Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Lic. Jesús Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 380702)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación

Comisionado Nacional de Seguridad

PUBLICACION DE SANCION

El 11 de noviembre de 2013, en el expediente administrativo **134/2007**, que obra en la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **CARDONA GPS, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Caballo de Mar # 100, Lote 10, Fraccionamiento La Joya II, Código Postal 28869, Manzanillo, Colima, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2013.

Director General de Seguridad Privada

Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 381272)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 676/12-EPI-01-1 Actor: Corporativo Joyero Diamante, S.A. de C.V.
EDICTO

JAFEHET BARRERA MONDRAGON

En los autos del juicio contencioso administrativo número 676/12-EPI-01-1, promovido por CORPORATIVO JOYERO DIAMANTE, S.A. DE C.V., en contra del Titular de la Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número de folio 20110629779 MA/A/1985/1133154, de fecha 30 de noviembre de 2011; se dictó un acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2013, en donde se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, el C. **JAFEHET BARRERA MONDRAGON**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita

Rúbrica.

(R.- 380454)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito
Vicepresidencia Jurídica
Oficio 311-12506/2013
CNBV 311.311.23 (362 U-376) "2013-11-05" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Portal Financiero Social Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Central Poniente N° 14C, Colonia Centro,
30700, Tapachula, Chiapas.

At'n.: **Ing. Claudio Rubén Armendáriz Guerra**

Presidente del Consejo de Administración

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la Cláusula Séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de julio de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-46228 de fecha 6 de octubre de 1982, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 600,000 acciones Serie "A", 600,000 acciones serie "B" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 600,000 acciones Serie "C" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 5 de noviembre de 2013.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 380996)

COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 02 de diciembre de 2013, se aprobó la escisión de ésta, mediante la creación de una nueva sociedad anónima de capital variable, bajo la denominación de INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., subsistiendo como escidente COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., con su actual denominación social, régimen normativo y estatutos sociales en vigor. En dicha asamblea se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Aprobar la escisión parcial de COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital contable para que, sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, con base en el balance general proforma de la sociedad al 30 de noviembre de 2013, y tomando en consideración los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, dictaminados por el despacho de auditores Galaz, Yamazaky, Ruiz Urquiza, S.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 Bis, fracción IV, inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Aprobar que la escisión surta sus efectos entre las partes el día 02 de diciembre de 2013, conforme a lo acordado en la resolución primera de la Asamblea que se comenta y, frente a terceros, conforme a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La estructura económica de la sociedad escindida, quedará como sigue:

Activo: COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como escidente, transmitirá a INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, bienes, valores y derechos por la cantidad de \$83'168,912.00, (Ochenta y tres millones ciento sesenta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.);

Pasivo: COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como escidente, transmitirá a INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, deudas y/o cargas por la cantidad de \$14'973,862.00 (Catorce millones novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional);

Capital contable: COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como escidente, aportará a INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como escindida, un capital social proveniente de la disminución de capital de aquélla, con importe de \$1'892,910,123.00 (Mil ochocientos noventa y dos millones novecientos diez mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.);

La transmisión del activo, pasivo y capital contable antes referidos, se realizará una vez que la escisión surta sus efectos entre las partes y conforme a lo acordado en las resoluciones de la asamblea que se comenta, y la Ley. Al surtir sus efectos entre las partes, la escisión parcial acordada, la sociedad escindida se convertirá en causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones mencionados en el inciso b) anterior, por lo que adquirirá el dominio directo de éstos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

c) Aprobar, en los términos presentados en la mencionada asamblea, el proyecto de asignación de activos, pasivos y capital que corresponderá a INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, en la inteligencia de que los números mostrados podrán cambiarse según los resultados que se obtengan después de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se efectúe la presente publicación de Ley y la inscripción de los acuerdos de escisión, en los Registros Públicos de Comercio respectivos.

d) Aprobar la constitución de la sociedad escindida INMOBILIARIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., la cual se registrará por los estatutos sociales que se agregan al apéndice del acta de la asamblea a que se refiere el presente aviso, en los cuales se contiene la regulación corporativa de las mismas.

e) El texto completo de la asamblea, incluyendo sus anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V., en el domicilio de la Secretaría de la misma, ubicado en Reforma número 2608-PH, colonia Lomas Altas, código postal 11950, México, D.F., únicamente por el periodo de tiempo establecido en la fracción V del citado artículo 228 Bis.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.

Compañía Bierafin, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Luis Antonio Almazán Esquivel

Rúbrica.

COMPAÑIA BIERAFIN, S.A. DE C.V.
(PROFORMA DE ESCISION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
(pesos sin centavos)

	Compañía Bierafin original	Compañía Bierafin escidente	BIERAFIN NUEVA escindida
ACTIVO			
Efectivo e inversiones temporales	3,459,251	3,459,251	0
Cuentas por cobrar	41,794,729	686,042	41,108,687
Inversión en acciones	450,024,411	450,024,411	0
Inventarios	205,467,443	205,467,443	0
Activos fijos (neto)	82,331,855	40,694,537	41,637,318
Otros activos	15,564,005	15,141,098	422,907
Suma el activo	798,641,694	715,472,782	83,168,912
PASIVO			
Cuentas por pagar	551,783,596	538,783,596	13,000,000
Otros pasivos	5,241,444	3,267,582	1,973,862
Suma el pasivo	557,025,040	542,051,178	14,973,862
CAPITAL			
Capital social	1,892,920,123	10,000	1,892,910,123
Prima en suscripción	1,016,539	0	1,016,539
Resultados acumulados	(1,652,320,008)	173,411,604	(1,825,731,612)
Suma el Capital	241,616,654	173,421,604	68,195,050
Suma el pasivo y capital	798,641,694	715,472,782	83,168,912

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 381239)

AUTOTRANSPORTES ALAMAR S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ESTADO FINAL DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

(cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS		3,500
CUENTAS POR COBRAR		0
FIJO		
EQUIPO DE OFICINA	57,000	
EQUIPO DE COMPUTO	35,000	
OTROS ACTIVOS	28,000	
DEPRECIACIONES	-97,500	
NETO FIJO		22,500
TOTAL ACTIVO		26,000
PASIVO A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR	0	
IMPUESTO POR PAGAR	0	
TOTAL PASIVO		0
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	26,000	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		26,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		26,000

Atentamente

Puebla, Pue., a 11 de noviembre de 2013.

Liquidador de la Sociedad

José Cirino Ambrocio Alarcón Castro

Rúbrica.

(R.- 381087)

“DB SERVICIOS MEXICO”, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

El suscrito Juan Carlos Jaques Garcés, en mi carácter de liquidador de “DB SERVICIOS MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, hago constar que con motivo de (i) la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2013 y protocolizada mediante escritura número 42,236, de fecha 25 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, titular de la notaría número 122 del Distrito Federal, y (ii) Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de noviembre de 2013, mediante las cuales entre otros acuerdos se tomó el de disolver anticipadamente a la sociedad y el de aprobar el balance final de liquidación de la misma, respectivamente. Asimismo con fundamento en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de la sociedad, a continuación se muestra el balance final correspondiente:

ACTIVO	
Activo circulante	\$84,286,865
Activo fijo	\$0
Otros Activos	\$0
Total de Activos	\$84,286,865
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo circulante	\$18,087,367
Otros pasivos	\$0
Total de Pasivos	\$18,087,367
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$10,580,722
Utilidades por distribuir	\$34,069,186
Utilidad contable	\$21,549,590
Total de Capital Contable	\$66,199,498

De acuerdo con el balance anterior, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social es la siguiente:

ACCIONISTAS	
DB U.S. FINANCIAL MARKETS HOLDING CORPORATION	\$33,099,749
CYRUS J. LAWRENCE CAPITAL HOLDINGS, INC.	\$33,099,749
TOTAL:	\$66,199,498

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualquier propósito a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 295, piso 4, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500.

El presente balance se publicará tres veces, con intervalos de diez días entre los mismos, en el Diario Oficial de la Federación a fin de que los acreedores de la sociedad puedan presentar su oposición ante la autoridad judicial hasta quince días después de la última publicación.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

Liquidador

Juan Carlos Jaques Garcés

Rúbrica.

(R.- 379669)

AVISO AL PÚBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Chihuahua
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Delegacional de Servicios Generales
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE BIENES MUEBLES
Y DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA No. LP-001-CHIH-13

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal Chihuahua, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública No. 001-CHIH-13, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles y de desecho de generación periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de un año de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Valor Mínimo Venta	Depósito de Garantía
1	Ecco D494, ambulancia, Chevrolet, 1998	Unidad	\$9,551.00	\$955.10
2	Ecco D569, ambulancia, Chevrolet, 1998	Unidad	9,411.00	941.10
3	Ecco D962, ambulancia, Chrysler, 2000	Unidad	10,263.00	1,026.30
4	Ecco D982, ambulancia, Chrysler, 2000	Unidad	10,263.00	1,026.30
5	Ecco E058, ambulancia, Chevrolet, 2000	Unidad	10,263.00	1,026.30

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Promedio Anual	Valor Mínimo Venta	Depósito de Garantía
1	Líquido Fijador Cansado	Lto.	25,000	De 0 a 3.9 grs/lto \$15.7900 De 4.0 hasta 4.9 \$20.3014 De 5.0 hasta 5.9 \$24.8128 A partir de 6.0 \$27.0685	\$39,475.00
2	Placa Radiográfica de Desecho	Kg.	1,000	21.76	\$2,176.00
3	Trapo de hospital limpio	Kg.	25,000	5.3255	\$13,313.75

La entrega de las bases se efectuará de forma gratuita en el Depto. de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Universidad No. 1101 (sótano) colonia Centro, de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles del 12 al 23 de diciembre del 2013.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en el domicilio electrónico:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

El acto de la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 23 de diciembre del 2013 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No.1101 (sótano), colonia Centro en Chihuahua, Chih.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo el 26 de diciembre del 2013 de las 10:00 a 10:30 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

El acto de apertura de oferta se llevará cabo el día 26 de diciembre del 2013 a las 10:30 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

El acto de fallo se realizará el 26 de diciembre del 2013 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados en existencia, deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo y entregas subsecuentes en forma trimestral.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aun sin haber obtenido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Si la licitación pública se declara desierta, se procederá a una subasta en el mismo evento del acto de fallo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2013.
Delegado Estatal
L.A.P. Cristián Rodallegas Hinojosa
Rúbrica.

(R.- 381162)

COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CAMIONES, S.A. DE C.V.
(LA "SOCIEDAD")
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales de la **Sociedad**, 181, 183, 186, 187, así como demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **se convoca** a los accionistas de **COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CAMIONES, S.A. de C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se llevará a cabo el día 28 de diciembre a las **9:00 horas** en el domicilio social de la Sociedad, en Arquímedes 199-201, Colonia Polanco 11560 México, Distrito Federal.

La **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del informe que rinden, el Consejo de Administración y el Comisario de la **Sociedad**, respectivamente, de conformidad con los artículos 172 y 166 en su fracción IV, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con relación a los periodos y ejercicios sociales siguientes: **20 de julio al 31 de diciembre ambos de 2010; 2011; 2012; y, del 1 de enero al 8 de octubre de 2013.**

2. Renuncia, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario, incluyendo la liberación de responsabilidad, revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

3. Designación de Delegados Especiales para ejecución y formalización de resoluciones. Resoluciones al respecto.

La información correspondiente al punto 1 del Orden del Día, queda a disposición de los accionistas a partir de la emisión de la presente, en el domicilio de la sociedad.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.
Comercializadora Nacional de Camiones, S.A. de C.V.
Comisario
Vitto Aguirre Chávez
Rúbrica.

(R.- 381131)